

INFORME DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

PERIODO AGOSTO 2025 – JUNIO 2026

**Parlamentario Andino
Juan Carlos Ramírez Larizbeascoa**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	10

OBJETIVO 1: EJERCER LA DIPLOMACIA PARLAMENTARIA A NIVEL ANDINO Y GLOBAL, EN EL MARCO DEL RESPETO A LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.....	14

1.1 ASISTENCIA DE LOS PARLAMENTARIOS ANDINOS DEL PERÚ A SESIONES DE PLENARIA, MESA DIRECTIVA, COMISIONES Y OTRAS	15

1.1.1 Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana”	15

Sesión de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (27 de agosto de 2025).	15

Sesión extraordinaria de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (18 de setiembre de 2025).	16

Sesión de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (24 de setiembre de 2025).	18

Sesión de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (22 de octubre de 2025).	19

Sesión de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (20 de noviembre de 2025).	21

Sesión de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (diciembre 2025).	24

Sesión de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (30 de enero de 2026).	24

Sesión de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (25 de febrero de 2026).	25

Sesión de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (26 de marzo de 2026).	27

Sesión de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (22 de abril de 2026).	29

Sesión de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (21 de mayo de 2026).	31

Sesión de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (22 de junio de 2026).	32

1.1.2 Comisión Cuarta “De Economía”	35

Sesión de la Comisión Cuarta “de Economía” (20 de noviembre de 2025)	35

1.1.3 Comisión Especial de Futuro	37

Sesión de la Comisión Especial de Futuro (24 de setiembre de 2025).....	37
Sesión de la Comisión Especial de Futuro (19 de noviembre de 2025).....	39
1.1.4 Sesiones de la Plenaria del Parlamento Andino	41
Sesión de la Plenaria del 28 de agosto de 2025.....	41
Sesión de la Plenaria del 29 de agosto de 2025.....	47
Sesión Plenaria del 25 de setiembre de 2025.....	52
Sesión Plenaria del 26 de setiembre de 2025.....	56
Sesión Plenaria del 22 de octubre de 2025.....	59
Sesión Plenaria del 21 de noviembre de 2025.....	62
Sesión plenaria diciembre 2025.....	69
Sesión Plenaria del 30 de enero 2026.....	69
Sesión Plenaria del 26 de febrero de 2026.....	72
Sesión Plenaria del 27 de febrero de 2026.....	78
Sesión Plenaria del 26 de marzo de 2026.....	82
Sesión Plenaria del 27 de marzo 2026.....	87
Sesión Plenaria del 23 de abril de 2026.....	90
Sesión Plenaria del 24 de abril de 2026.....	98
Sesión Plenaria del 21 de mayo de 2026.....	100
Sesión Plenaria del 22 de mayo de 2026.....	107
Sesión Plenaria del 23 de junio de 2026.....	109
Sesión Plenaria del 24 de junio de 2026.....	119
1.1 ASISTENCIA DE LOS PARLAMENTARIOS ANDINOS DEL PERÚ A SESIONES DE PLENARIA, MESA DIRECTIVA, COMISIONES Y OTRAS.....	123
Realización de sesiones internas de la Representación Parlamentaria Nacional (13 de agosto de 2025).....	123
Realización de sesiones internas de la Representación Parlamentaria Nacional (22 de setiembre de 2025).	123
Realización de sesiones internas de la Representación Parlamentaria Nacional (21 de octubre de 2025).	124
Realización de sesiones internas de la Representación Parlamentaria Nacional (17 de noviembre de 2025).	127
Realización de sesiones internas de la Representación Parlamentaria Nacional (12 de diciembre de 2025).....	129
Realización de sesiones internas de la Representación Parlamentaria Nacional (enero 2026).	130

Realización de sesiones internas de la representación nacional (20 de febrero de 2026)	130
Realización de sesiones internas de la Representación Parlamentaria Nacional (23 de marzo de 2026)	131
Realización de sesiones internas de la Representación Nacional (21 de abril de 2026).	132
Realización de sesiones internas de la Representación Parlamentaria Nacional (18 de mayo de 2026).....	133
Realización de sesiones internas de la Representación Parlamentaria Nacional (18 de junio de 2026)	134
1.3. ELECCIÓN DE DIGNIDADES DEL PARLAMENTO ANDINO Y ÓRGANOS SUBSIDIARIOS Y FUNCIONARIOS DE LA ORP – PERÚ.....	135
Elección del secretario técnico de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional para el Periodo agosto 2025 - julio 2026 (13 de agosto de 2025).	135
1.4. GESTIÓN PARLAMENTARIA Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PROTOCOLARES. 136	
Asistencia a la Conferencia Internacional “UNTELS GLOBAL: Internacionalización, liderazgo global y compromiso local” (28 de agosto de 2025).	136
Reunión informativa sobre experiencias de conservación sostenible y ecoturismo en el Perú: ecolodge Ulcumano (14 de octubre de 2025).....	139
II Congreso de Investigación Científica de la Universidad Nacional Federico Villareal en el Perú (15 de octubre de 2025).....	140
Sesión Solemne 46° aniversario institucional del Parlamento Andino (22 de octubre de 2025)	141
Encuentro Sudamericano por la Cordillera de Los Andes 2025 (23 de octubre 2025).	142
Informe sobre Áreas de Conservación Privada y Concesiones de Conservación (octubre 2025).	143
Foro económico Internacional América Latina y El Caribe 2026 – CAF: “¿Cómo posicionar a la región en el escenario global?” (28 y 29 de enero de 2026).....	144
Sesión solemne de juramentación de la delegación de la República Plurinacional de Bolivia (30 de enero de 2026).	149
Sesión Solemne entrega de condecoración “Cóndor de los Andes” (26 de febrero 2026)	150
Sesión Solemne entrega condecoración “Manuela Sáenz a la Integración Latinoamericana” a la artista María Esther Panesso Mercado (26 de marzo 2026).....	152
Sesión Solemne de condecoración a la embajadora de la República de Türkiye en Colombia (24 de abril de 2026)	154

Ceremonia de apertura de la jornada electoral para la segunda vuelta de las elecciones presidenciales en Colombia (21 de junio de 2026).....	155
☐ Asistencia a la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre el Parlamento Andino y la Fundación Konrad Adenauer Stiftung - Programa de Participación Política Indígena en América Latina (23 de junio de 2026).....	155

OBJETIVO 2: ORIENTAR EL PROCESO ANDINO DE INTEGRACIÓN E IMPULSAR EL DERECHO COMUNITARIO ANDINO, EN EL MARCO DEL RESPETO A LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA 157

2.1 REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A LOS ÓRGANOS E INSTITUCIONES DEL SAI U OTROS RELACIONADOS.....	158
Requerimiento de información sobre los alcances de la Ley N.° 32449	158
2.2 FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES SOBRE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO ANUAL DE LOS ÓRGANOS E INSTITUCIONES DEL SAI.....	159

OBJETIVO 3: GENERAR Y ARMONIZAR LA NORMATIVA DEL PROCESO ANDINO DE INTEGRACIÓN SOBRE TEMAS DE INTERÉS COMÚN..... 160

3.1 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INSTRUMENTOS DE PRONUNCIAMIENTO	161
Elaboración de marco normativo sobre productos forestales no maderables. ..	161
Reunión con Juan Carlos Palacios, director ejecutivo de COMAFORS (14 de agosto de 2025).....	161
Reunión con Juan Miguel Vásquez, director ejecutivo de FEDEMADERAS (15 de agosto de 2025).	162
Reunión con la directora del Instituto Peruano de Productos Naturales IPPN (29 de septiembre de 2025)	164
Reunión con la experta en servicios y áreas naturales Sofía Rubio (1 de octubre de 2025)	165
Reunión con funcionarios del Instituto Forestal de Chile (20 de octubre de 2025).....	166
Presentación ante la Secretaría del Parlamento Andino del Proyecto de Marco Normativo sobre Productos Forestales no Maderables (17 noviembre 2025) ...	168
3.2 APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PRONUNCIAMIENTO EN EL PARLAMENTO ANDINO.....	169
Aprobación en comisiones del Proyecto de Marco Normativo para la Promoción del Comercio Responsable de Productos Forestales No Maderables (PFNM) en la Región Andina (mayo 2025).....	169

3.3 IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PRONUNCIAMIENTO APROBADOS EN EL PARLAMENTO ANDINO 170

Reunión con Víctor Miyakawa, coordinador del Program to Combat Illegal Logging and Associated Trade – ILAT del Servicio Forestal de los Estados Unidos (7 de enero de 2026).....	170
Reunión con el equipo de Program to Combat Illegal Logging and Associated Trade – ILAT (19 de enero 2026)	171
Reunión con el secretario general de la Comunidad Andina (20 de enero de 2026)....	171
Reunión con el fiscal argentino Alejandro Musso (21 de enero de 2026)	172
Reunión con el experto Mauricio Inchicake (21 de enero de 2026)	173
Reunión de coordinación con funcionarios de la Comunidad Andina de Naciones (26 de enero de 2026)	174
Reunión con la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (5 de febrero de 2026).....	174
Reunión con el presidente del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (05 de febrero de 2026).....	175
Reunión con funcionarios de la Secretaría General de la Comunidad Andina (16 de febrero de 2026).....	176
Reunión con la viceministra de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (18 de febrero 2026).....	177
Reunión con funcionarios del área jurídica de la Comunidad Andina (5 de marzo de 2026).....	178
Reuniones de coordinación con OSINFOR y SERFOR en el marco del Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental (10 de marzo de 2026).....	179
Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental (18 y 19 de marzo de 2026)	179
Reunión de evaluación de resultados y próximos pasos del Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental (25 de marzo de 2026).....	183
Reunión con el secretario general de la CAN para entrega de reporte e informe del Segundo Taller Regional sobre la Tala Ilegal (06 de mayo de 2026).	184
Reunión con funcionarios de la CAN para coordinar acciones de seguimiento del Segundo Taller Regional sobre la Tala Ilegal (12 de mayo de 2026).	185
Reunión con la Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Integración y Oficina de Asuntos Parlamentarios del Ministerio de Relaciones Exteriores (27 de mayo de 2026).....	185

Presentación de los avances en la implementación de la Recomendación N.º 511, "Marco Normativo para la Lucha contra la Tala Ilegal y el Comercio Asociado en los Bosques Amazónicos de la Región Andina", ante la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal (15 de junio de 2026).	187
Reunión con el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del MIDAGRI (23 de junio)	188
Entrega del Reporte Final del Segundo Taller Regional de Difusión de Marcos normativos en materia ambiental (24 de junio de 2026).....	189

OBJETIVO 4: FORTALECER LA VINCULACIÓN DEL PARLAMENTO ANDINO CON LA DEMANDA CIUDADANA. 191

4.1 IDENTIFICACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y ATENCIÓN DE 192

LA DEMANDA CIUDADANA 192

Reunión con el director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores del departamento de Amazonas (07 de agosto de 2025).....	192
Elaboración del Estudio "Bacterias PETASAS: la Solución Biológica para la degradación de plásticos" (setiembre 2025).....	194
Traslado de comunicación sobre la solicitud de intervención ante la grave situación de inseguridad que afecta a los distritos de Paiján y Rázuri, provincia de Ascope, región La Libertad a las Comisiones pertinentes del Congreso de la República del Perú (17 y 21 de octubre de 2025).	196
Trabajo exploratorio: "Del fracaso regional a la potenciación municipal: hacia un Sistema Nacional de Desarrollo Territorial en el Perú" (noviembre 2026)	197
Reunión de coordinación para el "Encuentro Interuniversitario de Jóvenes en el Parlamento Andino" (9 de abril de 2026).....	198
Realización del "Encuentro Interuniversitario de Jóvenes en el Parlamento Andino" (15 de mayo de 2026).	198
Visita a las instalaciones del Centro de Información Química - CINQUI (20 de mayo de 2026).....	200
Participación en el Taller de "Capacitación y Entrenamiento sobre Criptoactivos en Investigaciones Criminales" (del 8 al 12 de junio de 2026).....	201
Participación en el evento "El EUDR: desafíos, oportunidades para el Perú y posibilidades de un Pacto Verde Andino" (9 de junio de 2026).	203
Misión de Observación Electoral del Parlamento Andino –Segunda Vuelta Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República de Colombia (21 de junio de 2026).....	206
Elaboración del estudio de investigación titulado "Tierras Raras en el Perú: bases científicas y prospectiva estratégica" (junio 2026).....	210

4.2. GESTIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A LOS PARLAMENTOS JUVENIL Y UNIVERSITARIO Y LA RED DE UNIVERSIDADES ACREDITADAS	212
Lanzamiento Escuela Andina de Debate (25 de febrero de 2026).....	212

OBJETIVO 5: GESTIONAR LA OFICINA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA NACIONAL DEL PERÚ..... 217

5.1 MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ORP – PERÚ	218
Reunión de Coordinación para el Seguimiento del Plan Operativo Institucional de la Oficina de Representación Nacional del Parlamento Andino (4 de setiembre del 2025).	218
Remisión de información sobre el cumplimiento del Plan Operativo Institucional de la Oficina de Representación Nacional del Parlamento Andino (7 de octubre de 2025).	219
Envío del formato de cumplimiento del Plan Operativo Institucional de la Oficina de Representación Nacional del Parlamento Andino (8 de enero de 2026).	220
Remisión del formato de cumplimiento del Plan Operativo Institucional de la Oficina de Representación Nacional del Parlamento Andino (6 de abril de 2026).....	221
Reunión de coordinación sobre el proceso de transferencia de documentos de los archivos de gestión parlamentaria (10 de junio de 2026).....	222

OBJETIVO 6: IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN Y LOGROS DE LA ORP – PERÚ..... 223

6.1. DIFUSIÓN NACIONAL DE FINES, OBJETIVOS Y LOGROS.....	224
DEL PARLAMENTO ANDINO	224
6.1.1 Presencia en medios de comunicación	224
Rebotes sobre la entrevista realizada al parlamentario Ramírez sobre las funciones del Parlamento Andino (Del 18 al 20 de agosto del 2025).....	224
Entrevista para el Parlamento Andino TV (Setiembre 2025)	225
Rebotes sobre las entrevistas realizadas al parlamentario Ramírez sobre el Parlamento Andino que tiene como función la armonización Legislativa (1 de setiembre 2025)	226
Rebotes de prensa que destacan iniciativas tecnológicas impulsadas por el parlamentario andino Juan Carlos Ramírez (Del 29 al 30 de setiembre de 2025).....	227
Rebotes en prensa sobre las declaraciones del parlamentario Ramírez en relación con el 46.º aniversario del Parlamento Andino (Del 25 al 31 de octubre 2025)	227

Rebotes en prensa sobre la aprobación del Marco Normativo para la Regulación de la Inteligencia Artificial en la Región Andina (Del 21 al 23 de setiembre 2025).....	229
IV Congreso Internacional Planifica Perú 2050 (3 de diciembre de 2025).....	230
Entrevista para el programa Voces Andinas del canal institucional del Parlamento Andino (febrero 2026)	232
Rebotes en prensa sobre el Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental (Del 19 al 23 de marzo del 2026)	233
Entrevista en el programa “Política y Poder” en el canal BEST TV (09 de junio de 2026).	234
6.2 ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DE LA REVISTA «EL CÓNDOR»	237
ANEXOS.....	246

INTRODUCCIÓN

El presente informe expone un balance de las principales acciones desarrolladas en el ejercicio de mis funciones como parlamentario andino del Perú durante el período comprendido entre agosto de 2025 y junio de 2026. En este periodo, integré la *Comisión Quinta de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana* y ejercí la presidencia tanto de la *Comisión de Ética y Acreditaciones* como de la *Comisión Especial de Futuro*, esta última creada a partir de una propuesta presentada por mi despacho.

Cabe precisar que, con el propósito de garantizar una rendición de cuentas clara, ordenada y coherente respecto a las metas institucionales trazadas, el presente informe se desarrolla en concordancia con los objetivos del Plan de Gestión Institucional de la Oficina de Representación Parlamentaria Nacional del Perú ante el Parlamento Andino y las funciones que corresponden a los parlamentarios andinos en el marco del Sistema Andino de Integración.

Durante el período informado, una de las principales líneas de trabajo de mi gestión estuvo orientada al ejercicio de la función legislativa. En ese marco, participé activamente en las sesiones ordinarias del Parlamento Andino y en sus diversas instancias de trabajo, promoviendo la armonización normativa en sectores estratégicos para el desarrollo sostenible y el fortalecimiento del proceso de integración regional.

Como parte de esta labor, desde mi despacho se elaboró el Proyecto de Marco Normativo para la Promoción del Comercio Responsable de Productos Forestales No Maderables en la Región Andina, iniciativa orientada a promover el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, fortalecer las economías locales, generar oportunidades para las comunidades vinculadas al bosque y contribuir a la conservación de la biodiversidad.

Para ello, junto con mi equipo de trabajo sostuvimos reuniones con representantes del sector forestal, gremios empresariales, especialistas nacionales e internacionales e instituciones especializadas, cuyos aportes permitieron enriquecer el contenido de la propuesta y fortalecer su sustento técnico. Como resultado de este proceso, el proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión Cuarta de Economía del Parlamento Andino y actualmente se encuentra pendiente de debate y votación en la Plenaria.

De igual manera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5, literal j), del Reglamento General del Parlamento Andino, que atribuye a los parlamentarios la responsabilidad de promover la implementación de los instrumentos normativos aprobados por el organismo, desde mi despacho se trabajó en la implementación del *Marco Normativo para la Lucha contra la Tala Ilegal y el Comercio Asociado en los Bosques Amazónicos de la Región Andina*.

Con este propósito, se fortalecieron las coordinaciones con organismos internacionales y, en particular, con el *Program to Combat Illegal Logging and Associated Trade* (ILAT) del Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS), cuyo respaldo hizo posible la realización del *Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental*. Este encuentro reunió a 66 participantes de diferentes países de la región andina, de los cuales 51 representaron a entidades del sector público y 15 al sector privado.

El taller permitió identificar acciones prioritarias para fortalecer la lucha contra la tala ilegal y promover una gestión forestal sostenible en la región. Entre los principales resultados destacan: la propuesta de creación de un Comité Forestal Permanente de la Comunidad Andina, el fortalecimiento de mecanismos de coordinación frente a delitos forestales transfronterizos, la promoción de sistemas interoperables de trazabilidad y gestión documental; y el impulso de normas técnicas orientadas a incentivar el uso de madera de origen legal.

Asimismo, se resaltó la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales de las entidades competentes y promover una participación más activa de la academia, la sociedad civil y el sector privado en la implementación de las acciones acordadas.

Actualmente, se vienen desarrollando reuniones de seguimiento orientadas a consolidar los mecanismos de coordinación y fortalecer la articulación entre los actores involucrados en la implementación de las prioridades identificadas durante el taller, tanto en el ámbito nacional como en el marco del Sistema Andino de Integración.

Del mismo modo, participé activamente en las sesiones ordinarias de la Comisión Quinta de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana, espacio en el que se debatieron y analizaron diversos instrumentos orientados a fortalecer la integración andina desde una perspectiva centrada en los derechos humanos, la inclusión social y la participación ciudadana.

Entre los principales temas abordados destacan la actualización de la *Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos*, instrumento fundamental que establece principios y lineamientos comunes para la protección y garantía de los derechos fundamentales en los países miembros; la actualización del *Marco Normativo sobre Salud en la Región Andina*, cuyo proceso se viene desarrollando en base a los estándares, recomendaciones y lineamientos técnicos promovidos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), con el acompañamiento técnico especializado de dicha organización. Además, se ha debatido el *Proyecto de Marco Normativo para Promover la Participación Ciudadana en el Proceso Legislativo y el Fortalecimiento de la Democracia*, iniciativa destinada a fomentar una mayor vinculación entre la ciudadanía y las instituciones democráticas de la región.

Paralelamente, en mi calidad de presidente de la Comisión Especial de Futuro, y con el valioso aporte de los parlamentarios que integran dicha instancia, se promovió la

actualización del *Marco Normativo para el Fortalecimiento de la Ciberseguridad en la Región Andina*, instrumento orientado a fortalecer la cultura de la ciberseguridad y promover una mayor cooperación entre los Estados miembros frente a los desafíos derivados de la transformación digital. La propuesta incorpora medidas destinadas a la protección de infraestructuras críticas, la gestión de riesgos en ecosistemas digitales interconectados, el fortalecimiento de capacidades institucionales y el incremento de la resiliencia frente a amenazas y ataques cibernéticos, contribuyendo a la construcción de un entorno digital más seguro para la región andina.

De igual forma, durante el período informado se aprobó el *Marco Normativo para la Regulación de la Inteligencia Artificial en la Región Andina*, instrumento de gran relevancia estratégica que establece principios y lineamientos comunes para el desarrollo, implementación y uso responsable de sistemas de inteligencia artificial en los Estados miembros del Parlamento Andino. Su objetivo es promover que estas tecnologías se encuentren al servicio de las personas y del desarrollo sostenible, garantizando un adecuado equilibrio entre la innovación tecnológica, la competitividad, la protección de los derechos fundamentales y los principios democráticos propios del Estado de Derecho. Asimismo, incorpora salvaguardas destinadas a prevenir y mitigar los riesgos asociados a usos indebidos de la inteligencia artificial, fortaleciendo la cooperación regional en una materia que será determinante para el futuro económico, social y tecnológico de la región.

Durante el periodo 2025-2026 presenté aportes y opiniones técnicas que contribuyeron significativamente al debate y posterior aprobación, por parte de la Plenaria del Parlamento Andino, de *seis Marcos Normativos, cuatro Recomendaciones y tres Propuestas de Norma Comunitaria*, instrumentos orientados a fortalecer la integración regional, promover la armonización legislativa y generar respuestas conjuntas frente a desafíos comunes que afectan a los países andinos.

Entre los instrumentos aprobados durante este periodo se encuentran la Recomendación N.º 540 para que los Países Andinos Firmen y Ratifiquen el Convenio sobre la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa (“Convenio de Budapest”) y sus Protocolos Adicionales, así como el Marco Normativo para Prevenir y Reducir la Malnutrición Infantil en la Región Andina, aprobado mediante la Recomendación N.º 543, iniciativas cuya formulación fue promovida desde mi despacho en el marco de las funciones de armonización legislativa y promoción del desarrollo regional que ejerce el Parlamento Andino.

La primera de estas iniciativas busca promover la adopción de estándares internacionales en materia de ciberseguridad, fortalecer las capacidades institucionales para la investigación y persecución de delitos informáticos y fomentar una mayor cooperación internacional frente a las amenazas emergentes en el entorno digital. Por su parte, el Marco Normativo para Prevenir y Reducir la Malnutrición Infantil en la Región Andina tiene como finalidad orientar a los países miembros en la formulación e implementación de políticas integrales destinadas a combatir la

desnutrición, la anemia, el sobrepeso y la obesidad infantil, mediante un enfoque multidimensional que articula acciones en materia de salud, educación, seguridad alimentaria, protección social y desarrollo sostenible.

Paralelamente, impulsé acciones orientadas a fortalecer la vinculación del Parlamento Andino con la ciudadanía, con especial énfasis en la formación de nuevas generaciones de líderes comprometidos con los valores democráticos, la integración regional y la participación ciudadana.

En ese marco, respaldé las iniciativas promovidas por la Secretaría General del Parlamento Andino dirigidas al fortalecimiento de capacidades de jóvenes de la región. Entre ellas destacan la *Escuela Andina de Debate*, programa de formación permanente dirigido a estudiantes de los Parlamentos Andinos Juveniles y Universitarios, orientado a fortalecer las capacidades de argumentación, pensamiento crítico, liderazgo y deliberación pública responsable; y el *Club de Lectura Voces Andinas*, espacio académico que fomenta el hábito lector, la reflexión crítica y el fortalecimiento de la identidad regional mediante el análisis y discusión de obras de relevancia para América Latina y la región andina.

En esta misma línea, desde mi despacho se organizó el “*Encuentro Interuniversitario de Jóvenes en el Parlamento Andino: Diálogo sobre Participación Juvenil y Educación Superior*”, evento que reunió a más de un centenar de estudiantes representantes de 19 universidades públicas y privadas del país. La actividad tuvo como objetivo generar un espacio de diálogo, reflexión e intercambio de experiencias sobre los principales desafíos que enfrenta la educación superior en el Perú y la región andina, así como promover una mayor participación de los jóvenes en los asuntos públicos y en los procesos de integración regional.

De igual manera, participé en diversos espacios de reflexión sobre el futuro de la región andina y promoví mecanismos de articulación con instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, centros de investigación y actores académicos.

Estas iniciativas tuvieron como finalidad acercar la labor del Parlamento Andino a la ciudadanía, fortalecer la participación ciudadana en los asuntos de interés regional y generar insumos que contribuyan al diseño de políticas públicas e instrumentos normativos más cercanos a las necesidades y expectativas de la población andina.

En suma, el presente informe da cuenta de las principales acciones, resultados y aportes desarrollados durante el período 2025-2026 en el marco de mis funciones como parlamentario andino del Perú. Las actividades descritas reflejan un trabajo sostenido orientado al fortalecimiento de la integración andina, la implementación de instrumentos normativos, la promoción de la participación ciudadana y la construcción de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible de la región.



OBJETIVO 1

**EJERCER LA DIPLOMACIA
PARLAMENTARIA A NIVEL ANDINO
Y GLOBAL, EN EL MARCO DEL
RESPETO A LA DEMOCRACIA
PARTICIPATIVA**

1.1 ASISTENCIA DE LOS PARLAMENTARIOS ANDINOS DEL PERÚ A SESIONES DE PLENARIA, MESA DIRECTIVA, COMISIONES Y OTRAS

1.1.1 Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana”

- Sesión de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (27 de agosto de 2025).

En el marco de las sesiones de agosto, participé de la sesión ordinaria de la Comisión Quinta de “Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana”, en la que también participaron el presidente de la Comisión, parlamentario Rafael Rodríguez (Ecuador) y la parlamentaria Martha Ruiz (Bolivia).

La agenda inició con la elección del vicepresidente de la Comisión, resultando elegida la parlamentaria Martha Ruiz. Seguidamente, se abordó la propuesta de actualización de *la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos*, presentada por el parlamentario Virgilio Hernández.

En ese punto, se acordó revisar el documento con mayor detenimiento y enviar los aportes correspondientes para su análisis en la próxima sesión de la Comisión. Asimismo, el parlamentario Rodríguez planteó que dicha Carta sea revisada y evaluada de manera transversal por todas las comisiones.

En proposiciones y varios, el parlamentario Rodríguez propuso trabajar en la actualización del *Marco Normativo sobre la Salud en la Región Andina*, señalando que ya ha iniciado un proceso de análisis y consultas preliminares para llevar a cabo esta tarea, y anunció la colaboración de organismos como la ONU que ha ofrecido una capacitación especializada sobre el tema.

Finalmente, intervine respecto al proyecto de marco normativo relativo al adulto mayor, previamente tratado en esta Comisión. Al respecto, comenté que se debería analizar si se trata siempre de personas vulnerables que requieren ayuda y propuse reflexionar sobre el tipo de acciones que realmente se deben incluir. En ese marco, fui elegido parlamentario proponente para presentar el proyecto en la Plenaria.



Imagen: Sesión de la Comisión Quinta (27.08.2025)

- Sesión extraordinaria de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (18 de setiembre de 2025).

En el marco de las actividades de septiembre, participé en la sesión extraordinaria de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana”, realizada de manera virtual, con la participación del presidente de la Comisión, parlamentario Rafael Rodríguez (Ecuador), y quien suscribe.

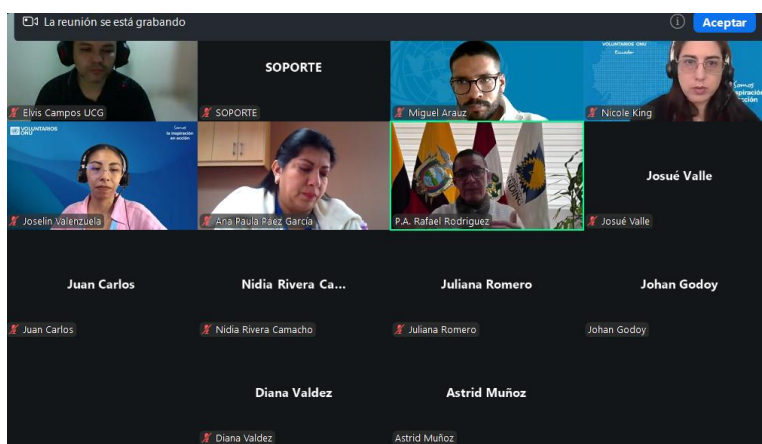


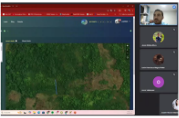
Imagen: Sesión de la Comisión Quinta de “Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (18.09.2025)

La agenda de la sesión tuvo como punto central la exposición sobre el Voluntariado en Línea de las Naciones Unidas, presentado como una herramienta que permite contar con apoyo especializado y puntual de expertos vinculados a la ONU. Durante la exposición se detalló que este mecanismo funciona gracias al financiamiento de la cooperación internacional y requiere de una demanda constante para mantenerse como un servicio gratuito. Actualmente, cuenta con una base de más de 2,000 candidatos, de los cuales más del 70% poseen estudios de licenciatura y otros cuentan con maestrías y especialidades.



Imagen: Presentación de la Plataforma del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (18.09.2025)

Se destacó que el voluntariado en línea no implica un vínculo contractual, a diferencia de los presenciales, por lo que se recomienda la firma de un documento de confidencialidad. Asimismo, se explicó que los servicios pueden durar entre una y doce semanas, con una dedicación de 1 a 20 horas por semana, ejecutando tareas específicas a través de llamadas, reuniones virtuales y documentos compartidos. Entre las experiencias compartidas figuraron, el apoyo del PNUD en Guatemala para elaborar un informe sobre necesidades de servicios públicos, la asistencia del PMA en Perú con cerca de 800 voluntarios en temas de nutrición a familias migrantes, y el monitoreo de la violencia digital contra mujeres en procesos electorales en Ecuador.



PNUD Guatemala | Laboratorios de Aceleración
#CerrandoBrechas

Voluntarios: 453
Objetivo: Cerrar brechas de información sobre las carreteras comunitarias con imágenes satelitales para toma de decisiones para servicio públicos.
Tareas: Trazar carreteras visibles en imágenes satelitales.



PMA Perú | #LlamadasDeEsperanza

Voluntarios: 799
Objetivo: Llamadas de esperanza a las familias refugiadas, migrantes y comunidades de acogida.
Tareas: brinda soporte en tele-orientación en nutrición y protección social en el proceso de transferencias monetarias para familias refugiadas y migrantes venezolanos en Perú.



ONU Mujeres y el Observatorio Participación Política de la Mujer Ecuador | #DemocraciaParitaria #GobernamosConEllas

Voluntarios: 10
Objetivo: Identificar y generar alertas sobre violencia política contra las mujeres en el proceso electoral.
Tareas: Monitoreo en medios, especialmente en redes sociales, de violencia política contra las mujeres candidatas.



Imagen: presentación de la Plataforma del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (18.09.2025)

Finalmente, se acordó que en la próxima sesión ordinaria de la Comisión se llevará a cabo una capacitación operativa dirigida a los cinco parlamentarios andinos miembros de la Comisión Quinta, con el propósito de contar con el acceso adecuado a la plataforma y explorar la implementación de un piloto conjunto entre el Voluntariado en Línea de la ONU y la Comisión.

- Sesión de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (24 de setiembre de 2025).

En el marco de las sesiones ordinarias del mes de septiembre del Parlamento Andino, el 24 de septiembre participé en la sesión de la Comisión Quinta *De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana*, en la que estuvieron presentes el parlamentario Rafael Rodríguez (Ecuador), presidente de la Comisión, y quien suscribe. Por lo que, al no contar con el quórum reglamentario dicha sesión tuvo carácter informativo.

La sesión se centró en la presentación del Programa de Voluntarios de la Organización de las Naciones Unidas a cargo de la doctora Valenzuela, coordinadora de la sede en Panamá, quien explicó que el programa cuenta con 23 años de experiencia apoyando inicialmente a agencias, fondos y programas de Naciones Unidas, y recientemente incorporó nuevos socios como gobiernos y organizaciones de cooperación internacional.

Actualmente el programa cuenta con 11,000 voluntarios en línea activos a nivel mundial, quienes brindan apoyo en diversas áreas incluyendo comunicación y redes sociales, investigación, procesamiento de datos, traducción e interpretación, arte y diseño, participación juvenil, género, y edición de documentos (entre otros). Explicó que el sistema funciona a través de una plataforma digital donde las organizaciones crean asignaciones especificando requisitos, y un filtro de inteligencia artificial que preselecciona candidatos según los criterios establecidos, mencionando que no existen límites mínimos o máximos de voluntarios por solicitud.



Imagen: Sesión de la Comisión Quinta de “Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (24.09.2025)

A mi turno consulté sobre la versatilidad temática del programa y si el producto final de la consultoría se materializaba en un documento. Además, propuse trabajar de forma articulada con el Programa de Voluntariado en Línea de la ONU, para desarrollar una plataforma que realice encuestas masivas entre jóvenes

universitarios cuyos resultados serán insumos de gran valor estadístico con el fin de explorar la percepción de futuro a nivel regional, en el marco de los trabajos de la Comisión de Futuro, que presido. Finalmente, mencioné la importancia del uso de dicha plataforma con relación a los instrumentos que se desarrollen en el tema de “economía plateada” cuyos integrantes podrían verse beneficiados con este tipo de herramienta.

Seguidamente, la doctora Valenzuela realizó una inducción en sobre el uso de dicha plataforma, comprometiéndose a enviar las credenciales de acceso, guías de usuario en español y ejemplos de asignaciones exitosas implementadas en otros países de la región, asimismo, ofreció brindar un acompañamiento continuo.

En proposiciones y varios, el parlamentario Rafael Rodríguez manifestó la intención de utilizar esta herramienta para fortalecer las capacidades técnicas de la Comisión, particularmente en la actualización de marcos normativos pendientes y en el desarrollo de estudios especializados tanto en temas juveniles como de adultos mayores.

- **Sesión de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (22 de octubre de 2025).**

En el marco de las sesiones ordinarias del mes de octubre del Parlamento Andino, el 22 de octubre se llevó a cabo la sesión de la Comisión Quinta de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana, en la que estuvieron presentes el parlamentario Rafael Rodríguez (Ecuador), presidente de la Comisión, y la parlamentaria Marta Ruiz (Bolivia), quien se conectó de forma remota.

En mi caso, informé a la Secretaría Técnica de la Comisión que tuve problemas de conexión que impidieron mi participación directa en la sesión; no obstante, mi equipo de trabajo estuvo presente en la reunión y me mantuvo informado sobre los temas abordados.

La sesión tuvo carácter informativo, al no contar con el quórum reglamentario. El principal punto de agenda fue la exposición de la experta **Magdalena Abarca Lizana, consultora jurista internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para América Latina y el Caribe**, con el propósito de avanzar en la actualización de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

Durante su exposición, la experta presentó también datos recientes sobre la situación alimentaria en Sudamérica, destacando que 18,4 millones de personas padecen hambre, mientras que el 28% de la población enfrenta inseguridad alimentaria moderada o grave. Asimismo, señaló que la prevalencia de la obesidad alcanza el 28,6% en personas mayores de 18 años, y que el 25,7% de la población

no puede acceder a una dieta saludable, cuyo costo promedio asciende a 4,98 dólares PPA por persona al día.



Imagen: Exposición de la experta Magdalena Abarca Lizana, consultora jurista de la FAO (22.10.2025)

Asimismo, señaló que estos datos reflejan los desafíos estructurales que justifican la necesidad de reconocer el derecho humano a la alimentación adecuada dentro de la Carta Andina, entendida como el derecho a poder alimentarse con dignidad. Recordó que este derecho implica garantizar que toda persona tenga acceso físico y económico a una alimentación adecuada, abarcando aspectos cuantitativos, cualitativos y de aceptabilidad cultural.

Finalmente, precisó que dicho derecho se sustenta en cuatro componentes esenciales: disponibilidad, accesibilidad, sostenibilidad y adecuación, los cuales orientan las obligaciones jurídicas de los Estados en materia de respeto, protección y promoción del derecho a la alimentación.



Imagen: Exposición de la experta Magdalena Abarca Lizana, consultora jurista de la FAO (22.10.2025)

Los parlamentarios agradecieron su exposición y subrayaron la importancia de sus aportes para el proceso de actualización del documento, expresando su disposición

a que la FAO continúe colaborando estrechamente con la Comisión Quinta y el Parlamento Andino.

Posteriormente, la parlamentaria Martha Ruiz manifestó su intención de presentar un proyecto de Declaración para exhortar a los gobiernos de Perú y Ecuador a garantizar los derechos humanos de las personas que ejercen su libertad de expresión y protesta pacífica, así como de quienes no participan en dichas manifestaciones. No obstante, se acordó retomar la revisión de la propuesta en la próxima sesión.

Finalmente, el parlamentario Rodríguez informó sobre las reuniones sostenidas con el Dr. Ignacio Ibarra, de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), orientadas a avanzar en la actualización del Marco Normativo sobre Salud en la Región Andina.

- **Sesión de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (20 de noviembre de 2025).**

El pasado 20 de noviembre participé en la sesión ordinaria de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana”. Esta sesión contó con la presencia del parlamentario Rafael Rodríguez (Ecuador), presidente de la Comisión, y de quien suscribe. La sesión tuvo carácter informativo al no contarse con el quórum reglamentario para decidir.

Se inició la sesión con la lectura del orden del día. Luego, tomamos conocimiento del acta de la sesión ordinaria de agosto de 2025, así como de los informes de las sesiones informativas del 18 y 24 de setiembre y del 22 de octubre de 2025.

Posteriormente, se continuó con el debate sobre la actualización de la *Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos*, iniciativa impulsada por el parlamentario Virgilio Hernández. Para ello se contó con la participación del señor Manuel Gonzaga Gonzales, representante del Pueblo Montubio de la República de Ecuador, quien agradeció la oportunidad de incluir y reconocer de forma explícita a su pueblo en este proceso de actualización.

En este contexto, el señor Gonzaga expresó su apoyo a la propuesta presentada, valorando su enfoque regional e intercultural. A la vez propuso incorporar en la Carta Andina principios de gobernanza rural, ordenamiento territorial participativo, gestión comunitaria del agua y la tierra, y diálogo entre sectores productivos y ambientales.

Asimismo, señaló las problemáticas que enfrentan, particularmente el caso del Seguro Social Campesino en Ecuador. Explicó que se trata de un seguro de salud al que se afilian voluntariamente mediante pago mensual, pero que presenta

restricciones injustas: si un campesino obtiene un RUC (Registro Único de Contribuyentes) para vender productos procesados como arroz pilado o pasta de cacao en pequeñas cantidades, automáticamente es despojado del beneficio del seguro social campesino. Señaló que esto representa un contrasentido porque se castiga el emprendimiento productivo.

En mi intervención coincidí con su planteamiento sobre la contradicción del seguro campesino, donde si al campesino "le va un poco bien, le quitan toda la cobertura". Sugerí que quizá una forma cooperativa o comunitaria que genere una masa más grande de trabajadores aportantes campesinos podría permitir una cobertura de salud mayor y más sostenible. Argumenté que debe haber una cobertura de salud señalando que la sociedad vive de lo que el campesino produce, eso es lo que come y eso es lo que se debe proteger. Mencione que por esa razón Europa subsidia su agricultura y Estados Unidos mucho más.

El siguiente punto del orden del día fue la presentación de avances de la actualización del *Marco Normativo Sobre Salud*, a cargo del parlamentario Rodríguez, con la participación del doctor Ignacio Ibarra Espinoza, representante de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).



Imagen: Sesión de la Comisión Quinta del Parlamento Andino (20.11.2025)

El parlamentario Rodríguez realizó una presentación exhaustiva del trabajo realizado por la comisión en los últimos meses, incluyendo coordinaciones institucionales con organismos multilaterales, socialización territorial en centros médicos y encuentros con la sociedad civil, así como una iniciativa innovadora llamada "MetaSalud 30 Minutos" y una propuesta para equipar los centros de atención inicial de los países andinos con tecnología ambulatoria accesible para asegurar una atención de calidad y evitar colapsos en los hospitales.

Seguidamente, tuvo lugar la exposición del **doctor Ignacio Ibarra Espinoza (OPS)**, quien presentó tres visiones generales que deben orientar los marcos normativos, regulatorios y de política en salud: visión colectiva de la salud, preparación para emergencias y fortalecimiento de sistemas basados en atención primaria.



Imagen: Participación en línea del doctor Ignacio Ibarra Espinoza de la OPS (20.11.2025)

Intervine señalando dos problemas observados en torno a la salud, primero, que hay sociedades que tienen servicios a disposición como vacunas, pero prefieren no acercarse a los centros de salud, terminando por gastar más dinero en curar enfermedades que pudieron prevenir. Y segundo, una situación específica en Perú, donde en centros de salud rurales muy alejados existen casos en los cuales los médicos que llegan para liderar estos centros por un año a través del programa SERUM, tienen que acatar las reglas y procedimientos que el personal local que trabaja ahí impone, siendo personal subordinado. Entonces, los médicos terminan acatando estas reglas para evitar un entorno agresivo o violento durante su año de servicio. Solicité su opinión al respecto.

Desde su perspectiva, el doctor Ibarra señaló que los tomadores de decisiones tienen muchas complicaciones y que administrar salud es extremadamente difícil. Planteó que muchas veces estos temas no se visualizan para los tomadores de decisiones porque frecuentemente se solicita más presupuesto para salud, pero pocas veces se tiene en cuenta que el 90% del dinero destinado a salud va a recursos humanos.

Señaló que este tema tiene dos aristas jurídicas: la necesidad de dar servicios con calidad, y los derechos laborales de los trabajadores. Expresó su percepción de que los tomadores de decisiones prefieren no meterse mucho con el tema laboral porque eso detona huelgas y paros, pero que no se puede evitar garantizar la calidad de los servicios.

Finalmente, informó que la OPS modificó su estructura organizacional creando una unidad de recursos humanos para la salud, y que recientemente se emitieron resoluciones en 2024 y 2023 sobre este tema.

Tras el debate, el parlamentario Rodríguez informó que había enviado una carta a la Mesa Directiva para atender a la actualización de la *Carta Andina*. Con esto se dio por finalizada la sesión.

- Sesión de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (diciembre 2025).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38° del Reglamento General del Parlamento Andino, el Parlamento Andino sesiona de manera ordinaria durante la última semana de los meses comprendidos entre febrero y noviembre de cada año. En ese sentido, durante el mes de diciembre no se desarrollan sesiones ordinarias, por lo que no se registra participación en comisiones permanentes ni especiales correspondiente a dicho mes.

- Sesión de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (30 de enero de 2026).

El día 30 de enero tuvo lugar la sesión extraordinaria de la Comisión Quinta de “Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana”, la cual contó con la participación del parlamentario ecuatoriano Rafael Rodríguez Castro (presidente), Carlos Andrés Trujillo González, representante de Colombia, Sergio Bastián Giese Rougcher, representante boliviano y el suscrito. Tras la verificación del quórum, se dio lectura al orden del día. Asimismo, se tomó conocimiento de las actas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, las cuales fueron votadas y aprobadas por unanimidad.



Imagen: Sesión de la Comisión Quinta del Parlamento Andino (30.01.2026)

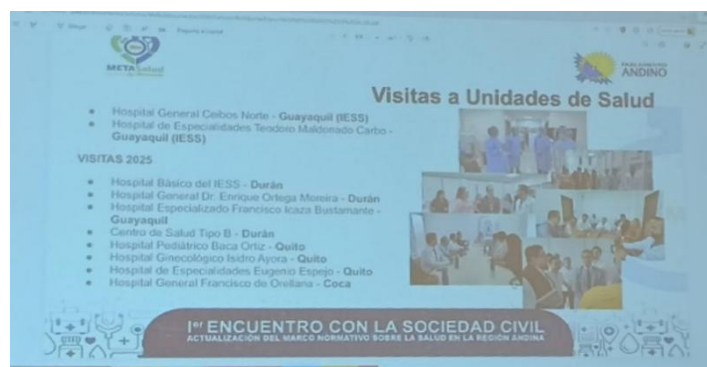


Imagen: Sesión de la Comisión Quinta del Parlamento Andino (30.01.2026)

A continuación, durante esta sesión, intervino el nuevo representante del Estado Plurinacional de Bolivia, el parlamentario andino Sergio Bastián Giesse Rougcher, quien expresó su compromiso de trabajar activamente en los emprendimientos y líneas de acción de nuestra Comisión, orientadas a la defensa de los derechos humanos y al fortalecimiento del desarrollo social en la región andina.

Asimismo, en el transcurso de la sesión se llevó a cabo el debate sobre la propuesta de actualización de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, así como del marco normativo de la salud andina, iniciativas fundamentales para adecuar estos instrumentos a los nuevos desafíos sociales, sanitarios y de derechos que enfrentan nuestros países.

Mi participación en esta sesión reafirma el compromiso de continuar impulsando, desde el Parlamento Andino, una agenda regional centrada en la dignidad humana, la inclusión social y la participación ciudadana en beneficio de nuestros pueblos.

- **Sesión de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (25 de febrero de 2026).**

El día 25 de febrero se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Comisión Quinta de “Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana”, con la participación del presidente de la Comisión, parlamentario Rafael Rodríguez Castro (Ecuador), el parlamentario Sergio Bastián Giesse Rougcher (Bolivia) y el suscrito.

Tras la verificación del quórum reglamentario, se dio lectura al orden del día y se tomó conocimiento del acta borrador correspondiente a la sesión extraordinaria del 30 de enero de 2026.

Siguiendo el orden del día, se continuó con el debate sobre la propuesta de actualización de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Al respecto, el parlamentario Sergio Bastián Giesse destacó la importancia de incorporar disposiciones vinculadas a la protección de los derechos humanos en la era digital.

Por mi parte, precisé las dificultades que supone emitir recomendaciones en materia de generación y uso de datos, considerando que los Estados miembros del Parlamento Andino no son, en primera instancia, quienes gestionan y administran dichos datos, función que recae principalmente en empresas privadas.



Imagen: Comisión Quinta "De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana" (25.02.2026)

Por su parte, el parlamentario Rafael Rodríguez resaltó el trabajo desarrollado por la Comisión, señalando que la Carta Andina no ha sido actualizada en más de veinte años y que, en consecuencia, debe responder a las actuales necesidades sociales de la región andina. En relación con la protección de datos, subrayó la pertinencia de incorporar disposiciones relativas al derecho a la privacidad y a la protección de datos personales, citando como referencia el artículo 66, numeral 19, de la Constitución de la República del Ecuador.

Asimismo, enfatizó la necesidad de establecer salvaguardas frente a eventuales vulneraciones de derechos derivadas del desarrollo y uso de la inteligencia artificial. De igual manera, reiteró la importancia de garantizar la participación técnica y activa de los demás órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI) en el proceso de actualización de la Carta Andina.

Posteriormente, el parlamentario Rafael Rodríguez presentó ante la Comisión la primera entrega de aportes para la actualización del Marco Normativo sobre Salud en la región andina. Indicó que las propuestas han sido elaboradas a partir de las lecciones aprendidas durante la pandemia del COVID-19, que impactó a todos los países del mundo. Señaló que el objetivo es contribuir a que los servicios de salud sean más accesibles y eficientes, facilitando la movilidad y beneficiando a la ciudadanía. Asimismo, precisó que la iniciativa se encuentra alineada con los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Durante mi intervención, destacué la importancia de reconocer el papel de la tecnología en el ámbito de la salud, sin desconocer sus limitaciones. Señalé que la atención y el criterio profesional del personal sanitario no pueden ser reemplazados por herramientas tecnológicas, por lo que consideré pertinente que los aportes al Marco Normativo sobre Salud se orienten a fortalecer y articular los recursos ya existentes en los Estados miembros.

En el punto de proposiciones y varios, el parlamentario Rafael Rodríguez informó sobre la invitación formulada por la Fundación Konrad Adenauer al Parlamento Andino para la creación de la Escuela de Participación Política Intercultural y Plurinacional, dirigida a la ciudadanía de la región, la cual contemplaría la asignación de 125 becas estudiantiles como incentivo para su participación.

Finalmente, informó que se viene desarrollando el proyecto de Marco Normativo para Promover la Participación Ciudadana en la Creación de Leyes como mecanismo para fortalecer y proteger la democracia en los países andinos, el cual será presentado en los próximos meses.

No habiendo más puntos en agenda, se dio por concluida la sesión de la Comisión Quinta.

- **Sesión de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (26 de marzo de 2026).**

El 26 de marzo se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Comisión Quinta de “Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana”, con la participación del presidente de la Comisión, parlamentario Rafael Rodríguez Castro (Ecuador), el parlamentario Sergio Bastián Giesse (Bolivia) y quien suscribe (participé de forma remota).

Tras la verificación del quórum reglamentario, se dio lectura al orden del día y se tomó conocimiento del acta borrador correspondiente a la sesión del mes de febrero.

Siguiendo el orden del día, se continuó con el debate sobre la propuesta de actualización de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Al respecto, precisé que este proyecto ha sido ampliamente trabajado al interior de la Comisión y se encuentra apto para ser presentado ante la Plenaria. En esa misma línea, el parlamentario Rafael Rodríguez recordó que la Carta Andina puede ser actualizada cada dos años, lo que permitirá incorporar mejoras en futuras revisiones. Posteriormente, la propuesta fue aprobada por unanimidad.

El presidente de la Comisión destacó que esta aprobación representa un avance significativo, al destrabar un proceso que llevaba más de dos décadas pendiente,

resaltando el trabajo articulado de los miembros de la Comisión para concretar la actualización de este instrumento regional.

Posteriormente, el parlamentario Rafael Rodríguez informó a los integrantes de la Comisión sobre los avances en el proceso de actualización del Marco Normativo sobre Salud, incluyendo la realización de encuentros con sociedad civil en Ecuador, orientados a recoger aportes técnicos y experiencias para la formulación del instrumento regional.

Durante mi intervención, señalé la pertinencia de invitar al doctor José Recoba, especialista en salud pública en el Perú, a fin de que realice una presentación ante la Comisión sobre salud rural y contribuya con aportes técnicos al proceso de actualización de este instrumento normativo.

De acuerdo con el orden del día, se realizó la presentación de la investigación académica desarrollada Linda Bermúdez, presidenta del Parlamento Andino Universitario de la Fundación Universitaria del Área Andina, sede Valledupar, quien presentó su tesis sobre el análisis jurídico del Estatuto Migratorio andino en la integración subregional Comunidad Andina.

Durante su intervención, la señorita Bermúdez explicó que el Estatuto Migratorio Andino se inscribe en el proceso de integración subregional, sustentado en el derecho comunitario andino, el cual tiene carácter supranacional y primacía sobre las legislaciones nacionales. Asimismo, destacó que este instrumento reconoce derechos fundamentales para los ciudadanos andinos, como la no discriminación, la reunificación familiar, el acceso a servicios como educación y salud, así como la libre circulación y residencia en los países miembros.

La expositora también subrayó que, pese a los avances normativos, persisten desafíos importantes en la aplicación del estatuto, especialmente debido a la falta de armonización entre las legislaciones nacionales. En ese sentido, advirtió que la implementación diferenciada en cada país limita la efectividad del instrumento y puede obstaculizar el proceso de integración regional.

Tras la exposición, destaqué la calidad del análisis presentado, valorando especialmente su rigurosidad jurídica y el enfoque comparado desarrollado. Asimismo, precisé la importancia de complementar el análisis jurídico con una comprensión estructural de las causas de la migración. En ese sentido, señalé que los flujos migratorios en la región responden principalmente a factores como la pobreza, la falta de oportunidades y la violencia, los cuales constituyen los principales motores de la movilidad humana. En consecuencia, enfatiqué que resulta fundamental que las políticas públicas y los marcos normativos se articulen con estrategias orientadas a reducir las brechas estructurales en los países de origen.

No habiendo más puntos en agenda, se dio por concluida la sesión de la Comisión Quinta.



Imagen: Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (26.03.2026)

- Sesión de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (22 de abril de 2026).

El día 22 de abril de 2026 se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Comisión Quinta de “Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana”, con la participación del parlamentario Rafael Rodríguez Castro (Ecuador), presidente de la Comisión; del parlamentario Sergio Bastián Giese Rougcher (Bolivia); y quien suscribe.

Tras la verificación del quórum reglamentario, se procedió a la aprobación del orden del día, así como del acta borrador correspondiente a la sesión ordinaria del 26 de marzo de 2026.



Imagen: Sesión de la Comisión Quinta del Parlamento Andino (22. 04.2026)

En el desarrollo de la agenda, el presidente de la Comisión informó sobre los avances en la actualización del Marco Normativo sobre Salud en la región andina, destacando la incorporación de los aportes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en el documento borrador. Asimismo, se acordó invitar nuevamente al experto José Francisco Recoba Martínez, jefe del Departamento de Investigación Parlamentaria del Congreso de la República del Perú, a fin de contar con su participación en una próxima sesión.

Posteriormente, se realizó la presentación del proyecto de Marco Normativo para Promover la Participación Ciudadana en el Proceso Legislativo y el Fortalecimiento de la Democracia. Al respecto, el parlamentario Rafael Rodríguez resaltó la importancia de esta iniciativa para transitar de una participación ciudadana meramente simbólica hacia una participación efectiva, señalando además el apoyo técnico y académico de la Fundación Konrad Adenauer en su elaboración.

Durante mi intervención, destaqué la importancia de la educación y el fortalecimiento de la institucionalidad como pilares fundamentales para la defensa y consolidación de la democracia en la región andina.

En el punto de proposiciones y varios, el presidente de la Comisión informó sobre la realización del I Congreso Nacional Andino de Naciones, Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos, Montubios, Cholos y Pueblos Tribales del Ecuador “Voces de Territorio”, llevado a cabo el 10 de abril, el cual contó con amplia participación de autoridades y ciudadanía, y cuyos aportes serán incorporados en la actualización de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Finalmente, los parlamentarios presentes felicitaron la realización de dicho evento, resaltando su contribución al fortalecimiento de la participación ciudadana en la región.



Imagen: Sesión de la Comisión Quinta del Parlamento Andino (22. 04.2026)

No habiendo más puntos en agenda, se dio por concluida la sesión de la Comisión Quinta.

- Sesión de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (21 de mayo de 2026).

El día 21 de mayo de 2026 se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana”, en la que participó mi equipo de trabajo de manera virtual. Esta sesión contó con la presencia del parlamentario Rafael Rodríguez (Ecuador), presidente de la Comisión; del parlamentario Sergio Bastián Giesse (Bolivia); y del parlamentario Carlos Andrés Trujillo (Colombia).

Tras la verificación del quórum reglamentario, se procedió a la aprobación del orden del día, así como del acta borrador correspondiente a la sesión ordinaria del 22 de abril de 2026.

Durante el desarrollo de la sesión, el presidente de la Comisión informó sobre los avances en la actualización del *Marco Normativo sobre Salud en la región Andina*, destacando que las propuestas planteadas responden a estándares internacionales y han sido trabajadas con el acompañamiento técnico del doctor Ignacio Ibarra, representante de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Posteriormente, se abordó el proyecto de Marco Normativo para Promover la Participación Ciudadana en el Proceso Legislativo y el Fortalecimiento de la Democracia. Al respecto, el parlamentario Rafael Rodríguez resaltó la importancia de fortalecer mecanismos de participación ciudadana real y efectiva, así como impulsar procesos de formación cívica mediante la creación de las Escuelas de Participación Política Intercultural y Plurinacional (EPPPI).

Asimismo, se informó que el doctor Ignacio Javier Bacarreza Del Pozo, de la Fundación Konrad-Adenauer-Stiftung, presentó excusas por no poder participar en la reunión. En ese contexto, el parlamentario Sergio Bastián Giesse manifestó su disposición de convocar a otros expertos para enriquecer el debate técnico sobre esta propuesta normativa.

Finalmente, el presidente de la Comisión agradeció el acompañamiento de los parlamentarios durante su gestión, destacando el trabajo realizado para la actualización de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos y los avances alcanzados en el Marco Normativo sobre Salud. Los parlamentarios presentes reconocieron y destacaron la labor desarrollada por la presidencia de la Comisión.

No habiendo más puntos en agenda, se dio por concluida la sesión de la Comisión Quinta.

- Sesión de la Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (22 de junio de 2026).

El día 22 de junio de 2026 se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Comisión Quinta de “Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana”, con la participación del parlamentario Rafael Rodríguez Castro (Ecuador), presidente de la Comisión; del parlamentario Sergio Bastián Giesse Rougcher (Bolivia); y del suscrito.

Tras la verificación del quórum reglamentario, se procedió a la aprobación del orden del día, así como del acta borrador correspondiente a la sesión ordinaria del periodo mayo de 2026.



Imagen: Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (22.06.2026)

En el desarrollo del orden del día, la Comisión aprobó por unanimidad la actualización del *Marco Normativo sobre Salud en la Región Andina*, presentada por el parlamentario Rafael Rodríguez, y se dispuso su remisión a plenaria para el trámite correspondiente.



Imagen: Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” (22.06.2026)

A continuación, se prosiguió con el debate del proyecto de Marco Normativo para Promover la Participación Ciudadana en el Proceso Legislativo y Fortalecer la Democracia. La propuesta, impulsada por el parlamentario Rafael Rodríguez, busca que la participación deje de ser solo un derecho formal y se convierta en una herramienta real de incidencia, formación cívica, control social y construcción democrática en la región andina. Dentro de esta iniciativa destaca la creación de la Escuela de Participación Política Intercultural y Plurinacional (EPPIP), concebida como un espacio de formación para jóvenes, líderes sociales, pueblos indígenas, mujeres, comunidades y otros sectores históricamente excluidos.

Como parte del debate, se contó con la participación del experto Ignacio Javier Bacarreza del Pozo, de la Fundación Konrad Adenauer, quien expuso el enfoque técnico y regional de su organización. Se explicó que la Fundación trabaja desde un programa regional de participación política indígena y que su experiencia puede contribuir al diseño de una escuela híbrida, con formación virtual y presencial, convocatorias abiertas, selección por perfiles y módulos especializados en consulta previa, pluralismo jurídico, participación política, liderazgo juvenil, enfoque de género, medio ambiente y cambio climático. También planteó la posibilidad de articular la escuela con universidades, oficinas país y redes regionales para asegurar continuidad y expansión.

La discusión dejó en evidencia varios desafíos estructurales. Se resaltó la complejidad de la consulta previa: al respecto señalé que el diálogo debe realizarse con los liderazgos que cuenten con verdadera representatividad y reconocimiento dentro de las comunidades. Intervine para subrayar que la legitimidad de los interlocutores es un elemento fundamental para construir acuerdos sólidos. Solo así será posible alcanzar soluciones sostenibles y duraderas que respondan a las necesidades reales de la población involucrada.



Imagen: Comisión Quinta, experto Ignacio Javier Bacarreza del Pozo, de la Fundación Konrad Adenauer” (22.06.2026)

Se puso de manifiesto en el debate que debe protegerse la individualidad de cada uno de nuestros pueblos originarios. En este punto, tomé la palabra para manifestarme sobre la importancia de promover la integración de nuestros pueblos y evitar cualquier forma de división basada en diferencias étnicas, culturales o sociales. Manifesté que todos somos peruanos y que la diversidad debe ser un factor de unión y no de confrontación. Asimismo, advertí que la profundización de las diferencias puede derivar en graves conflictos sociales, por lo que debemos fortalecer nuestra identidad nacional alrededor de los valores y símbolos que nos representan.

Como principales conclusiones, la Comisión mostró apertura para seguir desarrollando el proyecto, reforzar técnicamente el capítulo de la EPPIP, explorar un plan piloto de formación e impulsar mecanismos de cooperación con expertos, universidades y oficinas regionales. El debate evidenció consenso en que la normativa debe construirse desde el territorio y con la sociedad, no solo desde el ámbito institucional, para que tenga impacto concreto y sostenible en la región andina.

No habiendo más puntos en agenda, se dio por concluida la sesión de la Comisión Quinta.

1.1.2 Comisión Cuarta “De Economía”

- Sesión de la Comisión Cuarta “de Economía” (20 de noviembre de 2025)

Participé en calidad de invitado en la sesión de la Comisión Cuarta “De Economía”, con el objetivo de presentar el proyecto de Marco Normativo para la Promoción del Comercio Responsable de Productos Forestales No Maderables en la Región Andina. La sesión contó con la participación de los parlamentarios Alexis Sepúlveda (Chile), presidente de la Comisión; Luis Galarreta (Perú); Virgilio Hernández (Ecuador); y Juana Carolina Londoño (Colombia).

Durante mi presentación señalé que este marco normativo busca ordenar y regular el comercio de productos como plantas medicinales, caucho, castañas, aguaje, camu camu y otros catalogados como productos forestales no maderables. Estos recursos se obtienen sin necesidad de talar los árboles, lo que permite un aprovechamiento sostenible que contribuye tanto a la conservación del bosque como al desarrollo económico de las comunidades locales.

En este contexto, la propuesta normativa de alcance regional busca brindar un enfoque integral para el aprovechamiento de estos productos, facilitando su adecuada identificación científica, regulación y gestión. Asimismo, pretende promover estructuras de comercio que resulten beneficiosas para todos los países de la región.

Enfatiqué la necesidad de crear una especie de diccionario estándar, un léxico estándar que contenga los nombres que los mismos productos tienen en diferentes países (que varían significativamente), pero que todos se reconozcan como el mismo producto con especificaciones, variedades, familias, clases y subclases definidas, permitiendo su comercialización en partidas arancelarias que faciliten una distribución eficiente.

Explicué que Brasil realizó este trabajo de clasificación y ordenamiento hace muchísimos años, lo que le permite entrar a Europa y Estados Unidos con especificaciones precisas y una potencia comercial mucho mayor, comercializando los mismos productos que nosotros tenemos.



Imagen: Sesión de la Comisión Cuarta del Parlamento Andino (20.11.2025)

En este punto, el parlamentario Sepúlveda preguntó sobre el tipo de producción de los productos, consultando sobre el origen silvestre de estos y cómo se industrializan.

Respondí utilizando el ejemplo del caucho. Expliqué, que en su momento hizo grandes fortunas, comenzó como extracción silvestre (del árbol que ya está), pero ahora países como Indonesia y otros del sudeste asiático tienen plantaciones de caucho.

Mencioné cómo los ingleses, al darse cuenta del valor estratégico, se llevaron el caucho de Sudamérica, lo sembraron en la parte que tenían en la India y en países como Birmania y Vietnam, y ahora son grandes productores de caucho con gran rentabilidad. Este ejemplo ilustró perfectamente cómo un producto forestal no maderable puede transitar de extracción silvestre a plantación industrial.

Seguidamente, el parlamentario Hernández planteó un tema crucial: la protección de la propiedad intelectual y el conocimiento ancestral de las comunidades, citando el caso de la ayahuasca patentada por una empresa estadounidense. Lo cual está contemplado en el proyecto.

El parlamentario Sepúlveda valoró la presentación y se comprometió a dar espacios para expertos. Invitó también a que parlamentarios de la comisión puedan aportar ponentes desde sus países, lo que será ideal para enriquecer el debate y el proyecto mismo.

1.1.3 Comisión Especial de Futuro

La Comisión Especial de Futuro es una iniciativa innovadora del Parlamento Andino, creada en mayo de 2023 a propuesta del parlamentario Juan Carlos Ramírez como Comité de Futuro. Posteriormente, con el propósito de generar propuestas de instrumentos normativos vinculados a la perspectiva de futuro, la anticipación estratégica y el pensamiento de largo plazo dentro del Parlamento Andino, en junio de 2024 pasó a constituirse como una Comisión Especial.

Esta comisión actúa como un puente entre las visiones de futuro y las acciones presentes, mediante la investigación de tendencias emergentes, la construcción de escenarios prospectivos y la promoción del diálogo intersectorial.

Cabe precisar que la Comisión Especial de Futuro sesionó durante los periodos ordinarios en los que fue incluida en la agenda institucional del Parlamento Andino. A continuación, se detallan los puntos tratados en las sesiones de la citada comisión:

- **Sesión de la Comisión Especial de Futuro (24 de setiembre de 2025).**

En el marco de las sesiones ordinarias del mes de septiembre del Parlamento Andino, el 24 de septiembre presidió la sesión de la Comisión Especial De Futuro, contando con la participación de la parlamentaria Mónica Haro (Ecuador) y el parlamentario Sergio Gaona (Chile).

La sesión inició con la verificación del quórum y la aprobación del orden del día por unanimidad. Posteriormente se procedió a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior correspondiente al periodo agosto de 2025.

Seguidamente, como parte del debate sobre la actualización del Marco Normativo para el Fortalecimiento de la Ciberseguridad en la Región Andina, se llevó a cabo la presentación de la experta invitada doctora Paola Burgos Zechinelli, Coordinadora Jurídica Regional de Recursos del Comité Internacional de la Cruz Roja, quien señaló que el Derecho Internacional Humanitario es aplicable a las operaciones cibernéticas en el marco de conflictos armados, estableciendo tres principios fundamentales: distinción entre objetivos militares y bienes civiles, proporcionalidad en los ataques, y precauciones para minimizar daños. A su vez, enfatizó que el concepto de “ataque” en el ciberespacio no requiere de daño físico, por lo que debe ampliarse a la pérdida de funcionalidad de sistemas críticos como servicios bancarios, suministro de electricidad o agua. Finalmente, propuso que debe ampliarse la protección de datos civiles, como registros hospitalarios, listas electorales e información bancaria, y comentó acerca del desarrollo de un "emblema digital" equivalente a la Cruz Roja física para proteger infraestructuras civiles en el ciberespacio.



Imagen: Sesión de la Comisión Especial de Futuro (24.09.2025)

A mi turno, comenté sobre las limitaciones prácticas de separar objetivos militares de civiles en los conflictos contemporáneos. Partiendo que "una guerra es entre sociedades" y no solo entre ejércitos como el bombardeo de Dresde y casos actuales como Gaza y Ucrania. Expresé, mis reparos sobre la efectividad de la distinción civil-militar en el ciberespacio, destacando el hecho que, al afectar sistemas bancarios de electricidad y agua, se genera "un caos descomunal en una sociedad" que impacta tanto a fuerzas militares como a civiles. Posteriormente, hice mención sobre la sofisticación de la crueldad en conflictos modernos, mencionando el caso de minas diseñadas para herir en lugar de matar, por lo que mientras no haya un compromiso político real, se seguirá pasando por alto los acuerdos escritos. En este sentido sugerí la necesidad de adoptar medidas más audaces.

Seguidamente, el parlamentario Sergio Gahona cuestionó la viabilidad de separar los objetivos militares de civiles en los conflictos actuales. Por lo que solicitó a la doctora Burgos mayor ilustración sobre la complejidad de esta distinción desde la perspectiva cibernética.

Finalmente, la doctora Paola Burgos indicó que el desafío no radica en la falta de normativa sino en la ausencia de cumplimiento y compromiso político, informando sobre una iniciativa mundial lanzada por el Comité Internacional de la Cruz Roja con apoyo de casi 100 países, cuya función es reforzar el compromiso político con el Derecho Internacional Humanitario.

Como siguiente punto, el parlamentario Sergio Gahona presentó la estructura del Proyecto de Marco Normativo para la Regulación de la Inteligencia Artificial en los Países de la Región, con base en el modelo chileno y estándares de la OCDE y la Unión Europea. La propuesta incluye definiciones conceptuales, aplicaciones en diversos ámbitos (salud, educación, cultura, medio ambiente), identificación de riesgos relacionados con derechos fundamentales, sesgos algorítmicos, manipulación conductual y sistemas de alto riesgo, contemplando una clasificación de sistemas según niveles de riesgo que van desde "catastrófico" hasta "poco impactante".

A mi turno, manifesté haber leído detenidamente el documento, destacando varios aspectos de la propuesta. En lo concerniente a aspectos de defensa, planteados en la propuesta sugerí la conveniencia de adaptar la redacción al contexto andino, enfatizando el potencial dual de la inteligencia artificial que puede ser utilizada para combatir el crimen y facilitar delitos, refiriéndome al caso de las extorsiones. Además, expresé que se debe incorporar una visión integradora para que los países de la región se mantengan como un frente unido ante las amenazas mundiales, en ese sentido hice llegar un aporte respecto a la regulación actual con que se cuenta respecto al tema, en los países miembros del Parlamento Andino. Finalmente, insté a la secretaría técnica de la comisión para que en breve plazo se extiendan las invitaciones a los expertos que sumarán sus conocimientos con el fin de robustecer el presente marco normativo.



Imagen: Sesión de la Comisión Especial de Futuro (24.09.2025)

- Sesión de la Comisión Especial de Futuro (19 de noviembre de 2025)

En mi calidad de presidente de la Comisión Especial de Futuro del Parlamento Andino, presidí la sesión correspondiente al mes de noviembre, la cual contó con la participación de los parlamentarios Mónica Haro (Ecuador) y Sergio Gahona (Chile), así como de los parlamentarios invitados Alexis Sepúlveda y Hugo Rey (Chile).

Tras la verificación del quórum y la aprobación del orden del día y del acta de la sesión anterior, se procedió con el debate del **proyecto de Marco normativo para la regulación de la inteligencia artificial en la región**, propuesto por el parlamentario Sergio Gahona. Para ello se contó con la participación de la Dra. María Alejandra Castro, especialista ecuatoriana en Derecho Digital y Seguridad de la Información, con más de 18 años de experiencia profesional.

La doctora Castro realizó una exposición técnica exhaustiva sobre el proyecto, destacando que se trata de un marco robusto que considera principios esenciales

basados en el Reglamento de Inteligencia Artificial (AI Act) de la Unión Europea y el proyecto de ley chileno.

Durante el debate, el parlamentario Gahona consultó sobre legislación comparada, solicitando la perspectiva de la experta respecto a cómo se sitúa este marco normativo en relación con la legislación de países andinos, latinoamericanos y países desarrollados. La doctora Castro respondió que el proyecto mantiene muchos principios y niveles de control similares al marco europeo, sin embargo, señaló que la Unión Europea tiene ventajas en cuanto a armonización normativa obligatoria y tribunales especializados. Enfatizó que en la región aún tenemos pendiente el desarrollo completo de marcos de protección de datos personales, sus reglamentos y autoridades de control en todos los países.



Imagen: Sesión de la Comisión Especial de Futuro del Parlamento Andino (19.11.2025)

Por mi parte, intervine para dimensionar la magnitud de los recursos involucrados, mencionando que la planta número 23 de TSMC en Arizona costó 22 mil millones de dólares. Planteé la preocupación sobre cómo defendernos de potencias como China, Rusia e Irán que desarrollan IA con grandes inversiones, pero sin interés en controles internacionales, citando el reciente caso de intentos de hackeo chino a gobiernos con IA de la compañía estadounidense Anthropic, denunciado por su propio CEO. Consulté a la experta qué podemos hacer para protegernos de esta parte del mundo que desarrolla IA sin restricciones.

La doctora Castro reconoció que el mercado se está regulando a sí mismo y que es difícil establecer condiciones a gigantes tecnológicos. Sin embargo, manifestó optimismo en que, mediante armonización y una posición regional unificada, podemos ser vistos como un mercado más relevante que países individuales. Concluyó que el trabajo más importante es la armonización normativa y el posicionamiento como bloque regional, similar a la Unión Europea, con colaboración de las entidades correspondientes de cada Estado.

Tras el debate, el proyecto fue sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad. De esta manera, pasará a debate en la próxima sesión plenaria.

Posteriormente, se continuó con el debate de la actualización del *Marco Normativo para el Fortalecimiento de la Ciberseguridad en la Región Andina*, propuesto por la Secretaría General. Se acordó postergar su discusión para la siguiente sesión. Me comprometí a remitir mis aportes técnicos a la Secretaría Técnica para su incorporación en el documento.

Finalmente, en el punto de proposiciones y varios, y a solicitud del parlamentario Gahona, pedí a la Secretaría Técnica que prepare y ponga a disposición de los parlamentarios un levantamiento de información referente a la regulación de neuroderechos, a fin de ser analizado en la próxima sesión, considerando que se trata de un tema emergente que debe ser abordado desde esta Comisión.

1.1.4 Sesiones de la Plenaria del Parlamento Andino

- **Sesión de la Plenaria del 28 de agosto de 2025**

Se instaló la sesión Plenaria de esta fecha, contando entre los puntos de orden del día con los debates de los informes de la sesión de Mesa Directiva y las Comisiones, así como el debate y votación de proyectos de instrumentos de pronunciamiento.

La agenda inició con el informe de la sesión de la Mesa Directiva, en el cual se definió el calendario de sesiones de lo que resta del presente año. Asimismo, se reiteró la importancia de continuar trabajando temas prioritarios como la migración, el crimen organizado y el fortalecimiento de la Red de Universidades, entre otros.

Posteriormente, se procedió a votar los informes de las Comisiones Permanentes y Especiales:

- **Comisión Primera De Política Exterior, Relaciones Internacionales y Diplomacia Parlamentaria.** La Comisión eligió por unanimidad al parlamentario Manuel José Ossandón como vicepresidente, a propuesta del presidente Gustavo Pacheco, quien agradeció la confianza depositada. Seguidamente, se presentó la propuesta de actualización del *Marco Normativo para el Fortalecimiento de la Cooperación Judicial en la Región Andina*, acordándose que será revisada por cada parlamentario y que el parlamentario Carlos Edward Osorio actúe como ponente en la próxima sesión, lo cual fue aprobado. Finalmente, el presidente Pacheco informó sobre su participación en Egipto en un convenio con la Liga Árabe y la Universidad de Salamanca en temas de inteligencia artificial y reiteró su

disposición, junto a la de los parlamentarios, de apoyar la gestión de la parlamentaria Sara Katty Condori en su presidencia.

- **Comisión Segunda De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnologías de la Información y la Comunicación.** La Comisión eligió como vicepresidente al parlamentario Javier Fernando Arce. El equipo técnico presentó el proyecto de Marco Normativo para Disminuir el Impacto de la Deserción Escolar, acordándose invitar expertos de cada país para fortalecerlo. El secretario general, Eduardo Chilibringa, informó sobre los avances de la Red Andina de Universidades Acreditadas, la próxima homologación automática de títulos y la participación en la Cumbre Académica CELAC–Unión Europea, además de anunciar actividades académicas y juveniles en octubre. También destacó los logros de los Parlamentos Andinos Juveniles y Universitarios y nuevas iniciativas para jóvenes. Finalmente, se aprobaron por unanimidad resoluciones que declaran patrimonio cultural a las Canteras del Sillar, los Carnavales de Arequipa y la Festividad de San Jerónimo de Sayán, quedando pendiente debatir propuestas sobre el fandango y el municipio de Tomina como patrimonio de la región andina.
- **Comisión Tercera De Desarrollo Sustentable y Sostenible.** La Comisión debatió la reforma a la Decisión 774 sobre Minería Ilegal con la participación del Dr. Santiago Carranco (Ecuador), quien advirtió sobre la industrialización de la minería informal, sus impactos ambientales, económicos y geopolíticos, y propuso un sistema regional de trazabilidad del oro.
Los parlamentarios Virgilio Hernández y Sergio Gahona coincidieron en la necesidad de recuperar la presencia del Estado, diferenciar la minería informal de la ilegal criminal y considerar mecanismos formales de compra, tomando como referencia el modelo chileno. El experto recomendó políticas diferenciadas, cooperación internacional y un sistema de certificación regional inspirado en el Proceso de Kimberley.
Posteriormente, se aprobó por unanimidad el *Marco Normativo sobre Contaminantes Climáticos de Vida Corta* para su discusión en Plenaria. En proposiciones y varios, se respaldó la propuesta de convenio con la Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada – RAISG, para elaborar un marco sobre protección de humedales y se acordó incluir esta temática en próximos debates. Finalmente, se destacó la participación en un webinar el 18 de septiembre sobre conservación de humedales.
- **Comisión Cuarta De Economía.** La Comisión acordó postergar la elección de vicepresidente para la próxima sesión con la presencia de todos los parlamentarios titulares. En el debate del borrador de la *Norma Comunitaria sobre Transición de la Economía Informal a la Formal*, el presidente Virgilio Hernández destacó la necesidad de políticas integrales que reconozcan el aporte del trabajo informal y faciliten su formalización

mediante asociatividad, capacitación, financiamiento y regulación adecuada. Los parlamentarios Luis Galarreta y Martha Ruiz coincidieron en repensar los derechos sociales frente al impacto de la inteligencia artificial y en crear nuevos mecanismos de bienestar para los trabajadores. Posteriormente, se abordó el *Proyecto Multimodal de Transporte Ferroviario Bioceánico*, proponiéndose invitar a la parlamentaria Verónica Arias al próximo debate. Finalmente, se revisó el informe sobre políticas arancelarias de EE. UU., acordándose remitirlo a todos los parlamentarios como aporte de la Comisión de Economía.

- **Comisión Quinta De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana.** La Comisión eligió vicepresidenta a la parlamentaria Martha Ruiz. Seguidamente, se debatió la propuesta de actualización de la *Carta Andina de Derechos Humanos*, resaltándose la necesidad de revisar a fondo sus artículos; se acordó continuar el análisis en la próxima sesión con aportes de todos los parlamentarios.

En proposiciones y varios, el presidente Rafael Rodríguez informó sobre gestiones para actualizar el *Marco Normativo en Salud* de 2017, incorporando escenarios de crisis más allá de pandemias, y destacó reuniones con la Organización Panamericana de la Salud -OPS, el Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue - ORAS-CONHU y otras entidades para avanzar en este trabajo. Asimismo, comunicó la disposición de ONU Voluntarios para brindar capacitaciones virtuales a la Comisión, propuesta que fue respaldada por los parlamentarios.

- **Comisión Sexta De la Mujer y Género.** La Comisión recibió a las expertas de ONU Mujeres Bolivia, la doctora Liz Jee Eun Chung y la doctora Verónica Cronembold, quienes compartieron su experiencia en programas de empoderamiento económico. La doctora Chung destacó el apoyo a microempresas lideradas por mujeres mediante equipamiento, tecnologías y formación, subrayando que los principales retos no son productivos sino domésticos, como la sobrecarga de tareas de cuidado, y llamó a incluir a las emprendedoras informales en sistemas de protección social. Por su parte, la doctora Cronembold resaltó que las políticas deben transformar estructuras de desigualdad, advirtiendo que las brechas de género persisten por la desproporcionada carga del trabajo doméstico y el acceso desigual al financiamiento.
- **Comisión Séptima De Control Político y Fiscalización.** En la sesión, el parlamentario Virgilio Hernández fue elegido vicepresidente de la Comisión Séptima. El tema central fue la revisión de las comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia sobre la implementación de la Decisión 922 y su Plan de Acción Resolutivo (PAR). Los parlamentarios

expresaron preocupación por la falta de plazos en las respuestas y la reiterada clasificación de la información como reservada, lo que limita el control político del Parlamento Andino. Se subrayó la necesidad de revisar la normativa vigente y fortalecer las facultades de fiscalización.

Como acuerdos, se dispusieron: gestionar con el secretario general de la CAN respuestas prontas; enviar oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia solicitando plazos definidos; realizar gestiones desde Ecuador tras el traspaso de la Presidencia Pro Tempore; y encargar al área jurídica un informe sobre las atribuciones de control político y fiscalización, tomando como referencia también la experiencia del Parlamento Europeo.

- **Comisión Especial De Naciones, Pueblos y Nacionalidades Indígenas Originarias Afrodescendientes.** Durante la sesión se debatió el proyecto de Marco Normativo sobre Consulta Previa, Libre e Informada a los pueblos indígenas de la región andina. El experto Mario Zúñiga Lossio expuso cuatro enfoques recurrentes —jurídico-administrativo, histórico-crítico, empresarial y estratégico-político— y explicó que el proceso debe desarrollarse en tres etapas: antes (memoria histórica, ordenamiento territorial, derecho al no consentimiento), durante (preconsulta, definición conjunta de contenidos, transparencia y acuerdos) y después (seguimiento con indicadores y evaluación permanente). Concluyó que la consulta previa es un mecanismo de gobernanza democrática y reparación histórica. El presidente de la Comisión agradeció su aporte y propuso mantener su participación en futuras sesiones. En proposiciones y varios, se sugirió invitar a la secretaria ecuatoriana Julia Teodora Angulo Girón y a una persona indígena con experiencia directa en procesos de consulta en Bolivia.
- **Comisión Especial De Lucha contra el Hambre.** Se presentó el borrador del Marco Normativo para Impulsar la Alimentación Escolar Sostenible y Saludable en la Región Andina, orientado a garantizar acceso equitativo a una alimentación escolar de calidad, con énfasis en poblaciones vulnerables, menús saludables y pertinentes, huertas escolares, compras locales y mecanismos de gobernanza y control social. La parlamentaria June Bohórquez propuso verificar requisitos sanitarios de los productores locales; Faustino Ollisco coincidió y planteó que el Ministerio de Salud asuma dicho control e incorpore nutricionistas en escuelas; mientras que Javier Fernando Arce sugirió convocar expertos para profundizar en la discusión.



Imagen: votación de los informes de Comisiones Permanentes y Especiales (28.08.2025)

A continuación, se procedió al debate y votación de los proyectos de pronunciamiento, entre los cuales se aprobaron:

- La Declaración de los Carnavales de Arequipa como referente del patrimonio cultural de la región andina.
- La Declaración de las Canteras del Sillar de Arequipa como patrimonio cultural andino.
- La Declaración de la Festividad del Santo Patrón San Jerónimo de Sayán como patrimonio cultural y religioso de la región andina.

-

En relación con este último pronunciamiento, el parlamentario Hernández propuso abordar el tema del alto costo de los pasajes aéreos dentro de la región Andina, lo cual afecta el turismo religioso. En ese marco, propuso la construcción de un instrumento de pronunciamiento que ayude a establecer una ruta de turismo religioso.

En la misma línea, el secretario general informó sobre la participación de algunos parlamentarios en el Foro Andino de Transporte Aéreo, destacando la propuesta de la parlamentaria Arias sobre el tema del alto costo de los pasajes aéreos.

Asimismo, señaló que la Presidencia Pro Tempore de la Comunidad Andina ha dispuesto que el Parlamento Andino prepare la propuesta del Estatuto Migratorio, recomendando su inclusión dentro de los temas de trabajo.

A continuación, fue aprobada mi propuesta para instar a los países andinos a firmar y ratificar el *Convenio de Budapest* sobre ciberdelincuencia. Destaqué que, si bien este Convenio data del año 2001 y resulta complejo que una norma por sí sola detenga este fenómeno, su ratificación es un paso necesario. además, hice una reflexión sobre cómo el avance de la tecnología y los sistemas de información han transformado significativamente las campañas electorales y otros procesos importantes.



Imagen: Aprobación de la Recomendación sobre la Ciberdelincuencia (28.08.2025)

Finalmente, se debatió el Proyecto de Marco Normativo para Promover y Fortalecer la Educación de Personas Jóvenes y Adultas que aún no han Culminado sus Estudios en la Región Andina. Durante la sesión, el experto peruano Cesar Picón Espinoza, consultor en educación de jóvenes y adultos, presentó sus aportes.

En ese contexto, formulé una consulta respecto a si su propuesta implicaba una liberalización de la educación que pudiera cuestionar el rol de entidades como la SUNEDU en el Perú. El doctor Picón aclaró que su planteamiento consiste en fortalecer el control de la calidad de la educación mediante criterios e indicadores definidos a través de un proceso participativo con los actores involucrados.

A continuación, la experta ecuatoriana Salomé Villareal intervino con comentarios adicionales sobre el proyecto de marco normativo, tras lo cual se procedió a la votación, resultando aprobado el marco normativo.



Imagen: Primera sesión plenaria de agosto (28.08.2025)

- Sesión de la Plenaria del 29 de agosto de 2025

La sesión se inició con la intervención de la doctora Adriana Magali Matiz, gobernadora del departamento de Tolima (Colombia), quien presentó el Encuentro Suramericano en Defensa de la Cordillera de los Andes que vienen organizando, y que se llevará a cabo el 23 y 24 de octubre. En ese marco, extendió la invitación al Parlamento Andino para sesionar en Tolima. El Encuentro tiene como objetivos articular políticas regionales sobre agua, biodiversidad y gobernanza climática; impulsar el turismo regenerativo; fortalecer las alianzas regionales; mejorar el acceso a financiamiento y promover la cooperación.

La gobernadora destacó que, por intermedio del Parlamento Andino, pretenden llevar este Encuentro a los demás países de la región y solicitó declarar a la Cordillera de los Andes como área de protección especial.

Finalmente, se firmó la adhesión de la Gobernación de Tolima a la Red Andina de Autoridades Territoriales del Parlamento Andino.



Imagen: Presentación del Encuentro Suramericano en Defensa de la Cordillera de los Andes a cargo de la gobernadora de Tolima, Colombia (29.08.2025)

A continuación, se debatió el proyecto de ***Marco Normativo para Prevenir y Reducir la Malnutrición Infantil en la región Andina***, de mi autoría. Intervino como experto el doctor José Francisco Recoba, gerente general de la Corporación Pediátrica SAC (Perú).

El doctor Recoba manifestó que, como pediatra, ha sido testigo de los cambios en el estado nutricional de la población menor de cinco años en el Perú: hoy en día ya no se registran muchos casos de desnutridos severos, aunque sí los hay de desnutridos crónicos; y, en contraste, hay casos de sobrepeso y obesidad. Indicó que esto es común en toda la región e implica una doble carga de enfermedad. Otro problema es la deficiencia de micronutrientes (vitaminas o minerales). La más importante es la anemia por deficiencia de hierro. Y otra carga de enfermedad es la

de las enfermedades crónicas no transmisibles. Todo ello, resaltó, marca la calidad de vida de estos niños en la adultez y deteriora la capacidad productiva de la población y la economía.



Imagen: Presentación del Dr. José Recoba en la sesión Plenaria del Parlamento Andino (29.08.2025)

Indicó que las soluciones deben abordarse desde un enfoque múltiple, que no solo contemple la alimentación, sino también la vacunación y otros factores. Finalmente, felicitó la iniciativa del proyecto de marco normativo.

En mi intervención, pregunté por las ventajas de la lactancia materna frente al uso de las fórmulas infantiles, y sobre las desventajas de los edulcorantes.

El experto destacó que la leche materna, considerada la primera vacunación, no es superada por ninguna fórmula, aunque dar de lactar sigue siendo un reto para muchas madres.

Sobre los edulcorantes, explicó que estos dan una falsa sensación de dulzor que el cerebro lee y como consecuencia ordena emitir sustancias que afectan a órganos como el páncreas, que produce insulina. Ello, a su vez, hace que ingrese glucosa a las células y esto activa la sensación de hambre. Por ello, los edulcorantes tienen sus limitaciones.

Al final del debate, se procedió a la votación y el proyecto fue aprobado por unanimidad.



Imagen: Principales lineamientos del Marco Normativo para Prevenir y Reducir la Malnutrición Infantil en la región Andina (29.08.2025)

Seguidamente, se discutió el proyecto de **Marco Normativo para Fortalecer la Democracia y Promover Buenas Prácticas de Gobierno en la Región Andina**. Para ello, se contó con la participación del experto ecuatoriano Paúl Córdova Vinueza, investigador posdoctoral en Derecho, Economía y Sociedad. El doctor Córdova resaltó aspectos del proyecto como la importancia de la independencia judicial, los mecanismos regionales de monitoreo y la creación de instancias suprarregionales para la resolución de conflictos sobre competencias. Recomendó incluir la armonización de normativas anticorrupción, la cooperación investigativa y la incorporación de indicadores regionales, entre otros temas.

En mi intervención, consulté sobre la existencia de un ejemplo de presidente realmente bueno en la región. El doctor Córdova enfatizó que lo fundamental no son las figuras individuales, sino el fortalecimiento institucional y la participación política. El proyecto fue aprobado.



Imagen: Participación del experto ecuatoriano Paúl Córdova Vinueza, investigador posdoctoral en Derecho, Economía y Sociedad (29.08.2025)

A continuación, se debatió el proyecto de Marco Normativo para Mejorar las Condiciones de Trabajo en el Campo, mediante el incremento de los Sistemas de Protección Laboral y Social de los Trabajadores Vinculados a la Agricultura Familiar Campesina y a las Empresas Agrícolas y Rurales en los Países Andinos.

El parlamentario ponente, Virgilio Hernández, hizo una presentación al respecto. En la misma brindó contexto respecto a la vulnerabilidad del trabajador rural en América Latina e indicó que lo que busca el proyecto es lograr un papel activo del Estado que se verifique en el cumplimiento de estándares laborales y de seguridad, el control del abuso en la subcontratación, entre otros. Asimismo, precisó que los lineamientos del marco normativo estuvieron orientados a abordar la problemática de la informalidad laboral, promoviendo la generación de empleo digno y sostenible, así como el fortalecimiento de iniciativas cooperativas, servicios agropecuarios especializados, turismo rural y agroindustrias. Del mismo modo, plantea estrategias para la erradicación del trabajo infantil y forzoso, la ampliación del acceso a la tierra y al riego tecnificado, el fortalecimiento de la asociatividad productiva y la implementación de políticas públicas que aseguren la sostenibilidad económica y social del sector agrario.

Además, el proyecto formula acciones destinadas a impulsar un desarrollo rural integral, sustentado en la diversificación de la matriz productiva con enfoque en la participación activa de mujeres y jóvenes, el reconocimiento económico del trabajo no remunerado en el ámbito familiar, así como la modernización de la infraestructura y el acceso universal a servicios básicos en las zonas rurales.

Finalmente, se debatió la actualización del *Marco Normativo de Seguridad*, para lo cual intervino el doctor Félix Uribe, profesor y oficial federal de ciberseguridad de los Estados Unidos.



Imagen: Intervención del doctor Félix Uribe, profesor y oficial federal de ciberseguridad de los Estados Unidos (29.08.2025)

El doctor Uribe indicó que un marco normativo común permitirá blindar a los ciudadanos e instituciones frente a riesgos crecientes. En ese marco, sugirió la consolidación y síntesis de sus secciones para evitar la redundancia de datos y brindó recomendaciones relacionadas a la consolidación de un marco común de leyes en ciberseguridad alineados con convenios internacionales como el de Budapest; la identificación y protección de infraestructuras críticas; el fomento de la inversión en certificación en ciberseguridad; el impulso a la cooperación e interoperabilidad para enfrentar amenazas transnacionales; el fomento del uso de tecnologías emergentes como la IA y el aprendizaje automático; entre otras.

En mi intervención pregunté si los «malos» son más creativos que los «buenos». El experto respondió que los primeros no actúan bajo límites legales, mientras que los segundos sí.

Pregunté también por la diferencia en el desarrollo de la IA y otras tecnologías entre países como China, Irán y Rusia frente a los Estados Unidos. El doctor Uribe contestó que su respuesta tiene el mismo sentido que la anterior.

Finalmente, mencioné mi preocupación por la corta edad de los hackers y consulté qué medidas podrían adoptarse al respecto.

La sesión concluyó con la intervención del vicepresidente Luis Galarreta, quien propuso un pronunciamiento para exhortar a la integración y al uso de los canales diplomáticos en la resolución de las diferencias fronterizas entre Perú y Colombia. Manifesté mi acuerdo con el documento, el cual fue aprobado por la plenaria.



Imagen: Segunda sesión Plenaria de setiembre (29.08.2025)

- **Sesión Plenaria del 25 de setiembre de 2025.**

En el marco de las sesiones ordinarias de septiembre participé en la Sesión Plenaria del Parlamento Andino, donde revisamos los avances institucionales y debatimos temas clave para nuestra región.

Se aprobó el informe de la sesión de la Mesa Directiva, que incluye la definición de las sesiones de los próximos periodos y la ejecución financiera del mes de agosto. Además, se remitieron los proyectos de pronunciamiento a las diferentes comisiones y el vicepresidente peruano informó acerca de las reuniones con la presidenta de nuestro país, como parte de sus funciones de diplomacia parlamentaria.



Imagen: Sesión Plenaria del 25 de setiembre (25.09.2025)

Posteriormente, se procedió a votar y aprobar los informes de las Comisiones Permanentes y Especiales:

- ***Comisión Primera De Política Exterior, Relaciones Internacionales y Diplomacia Parlamentaria.*** La Comisión presentó un informe recopilatorio de documentos normativos relevantes, respecto de los cuales destacó la segunda vuelta de elecciones en Bolivia, la eliminación del subsidio del Diesel en el Ecuador, el papel actual de la ONU y el reconocimiento de Palestina como estado. Además, la firma del Convenio con la Liga árabe de las Naciones y el Parlamento y una propuesta para la invitación a China, India, EEUU, Rusia y España como miembros observadores. Respecto al documento referido a inmunidades parlamentarias, se resaltó la importancia de sistematizar y difundir dicha documentación entre todos los parlamentarios, a fin de fortalecer el conocimiento de sus atribuciones y competencias.

- **Comisión Segunda De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnologías de la Información y la Comunicación.** La Comisión debatió iniciativas relacionadas con la preservación del patrimonio cultural andino y la deserción escolar en la región. Además, se analizó la situación jurídica del pabellón peruano en la Exposición Universal de Sevilla de 1929 que actualmente se encuentra bajo el régimen de cesión de uso, por lo que se propuso declararlo patrimonio cultural andino.
- **Comisión Tercera De Desarrollo Sustentable y Sostenible.** La Comisión presentó los avances en la elaboración de un marco normativo regional orientado a la promoción de la economía solidaria y sostenible, se debatió la propuesta para la creación de la Primera Zona Franca de Economía Circular en la región y se presentaron propuestas relacionadas a la minería ilegal. Finalmente se desarrolló una propuesta de presentación para la COOP30.
- En este punto intervino para señalar que se debe tratar al oro como una moneda y no como un commodity, si se quiere tener éxito en la lucha contra la minería ilegal.
- **Comisión Cuarta De Economía.** La Comisión informó sobre el debate de la Propuesta de Norma Comunitaria para Impulsar la Transición del Trabajo Precario al Trabajo Formal y Decente en la Región Andina y del Proyecto de Recomendación Multimodal de Transporte Ferroviario Bioceánico de Aguas Profundas San Lorenzo – Salinas – Manaos.
- **Comisión Quinta de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana.** La Comisión viene trabajando de forma articulada con el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas. Por lo que se capacitó a los integrantes de la comisión en el uso de la plataforma de voluntariado en línea a cargo de la experta Jocelyn Valenzuela. La plataforma permitirá al Parlamento Andino acceder a voluntarios especializados en investigación, traducción, comunicación e innovación digital, entre otras áreas. La implementación se hará mediante un plan piloto en la Comisión Quinta, con miras a expandirlo posteriormente a todo el organismo. La finalidad es utilizar dicha herramienta para organizar encuestas e investigaciones, así como para fortalecer las propuestas legislativas de las comisiones.
- **Comisión Sexta de la Mujer y Género.** La Comisión avanzó en el debate de marcos normativos para fortalecer emprendimientos femeninos y la conciliación vida laboral-familiar. Contando con la participación de expertas microempresarias como Francis Roa y la doctora Karen Beltrán, quien presentó su programa "Rompe la Rueda de Cristal" para el fortalecimiento empresarial femenino. También participó la doctora Coralia Vázquez, quien recomendó incluir específicamente a mujeres indígenas, afrodescendientes y migrantes en los marcos normativos. Finalmente, se propuso crear

alianzas estratégicas entre cámaras de comercio de diferentes países para conectar emprendedoras mediante ferias internacionales.

- ***Comisión Séptima de Control Político y Fiscalización.*** La Comisión analizó las respuestas de la Secretaría General de la Comunidad Andina sobre la implementación de la Decisión 922. Al respecto, sus integrantes coincidieron en que la información proporcionada resulta insuficiente, acordándose solicitar datos más específicos e indicadores concretos sobre los avances del Plan de Acción Resolutivo. Se destacó la calidad del informe jurídico desarrollado sobre las competencias de control político del Parlamento Andino, el cual será remitido a todos los parlamentarios.
- ***Comisión Especial de Naciones, Pueblos y Nacionalidades Indígenas Originarias y Comunidades Afrodescendientes.*** La Comisión debatió el proyecto de marco normativo sobre consulta previa, libre e informada con la participación de expertos ecuatorianos. Esta consulta debe garantizar la participación efectiva de pueblos y nacionalidades, no siendo solo un trámite sino un requisito indispensable para decisiones sobre territorios ancestrales. Finalmente, se anunció la firma de un convenio para fortalecer la participación política indígena mediante capacitaciones.
- ***Comisión Especial de Futuro.*** La Comisión contó con la participación de la doctora Paola Burgos, representante del Comité Internacional de la Cruz Roja, quien expuso sobre la aplicabilidad del Derecho Internacional Humanitario a operaciones cibernéticas, estableciendo que, aunque fue creado para conflictos tradicionales, sus principios pueden extenderse al ámbito de entornos digitales, que son susceptibles de recibir ataques. El debate estuvo centrado en el cuestionamiento de la efectividad de la distinción civil-militar en el ciberespacio, destacando que los ataques a sistemas bancarios, eléctricos y de agua generan caos en toda la sociedad, evidenciando que hay ausencia de compromiso político de los Estados. Finalmente, se presentó el marco normativo para regulación de inteligencia artificial, basado en el modelo chileno y estándares internacionales. Respecto del cual se acordó reconsiderar aspectos relacionados con defensa desde una perspectiva regional integrada.
- ***Comisión Especial de Lucha contra el Hambre.*** La Comisión, debatió el marco normativo para la alimentación escolar sostenible contando con la participación del doctor Israel Ríos de la FAO, destacando la importancia de considerar la alimentación escolar como estrategia clave para reducir pobreza y desigualdad; e integrando articulación institucional, menús saludables y compras a agricultura familiar. Finalmente, se enfatizó la importancia de la agricultura local y se reiteró la necesidad de continuar trabajando con la FAO en temas de cambio climático.



Imagen: Votación de los informes de Comisiones Permanentes y Especiales (25.09.2025)

Seguidamente, se debatieron y aprobaron por unanimidad tres proyectos de instrumentos de pronunciamiento:

- **Declaración del Fandango boliviano** como patrimonio cultural y musical andino, propuesta por el parlamentario Faustino Ollisco, reconociendo esta danza tradicional de Chuquisaca y Potosí que mezcla influencias indígenas y españolas.
- **Declaración del Pabellón del Perú en Sevilla, España** como patrimonio cultural andino, propuesta por el parlamentario Gustavo Pacheco. Durante el debate se precisó que se trata de un convenio de cesión de uso vigente con el Ayuntamiento de Sevilla, modificándose la redacción original para mayor claridad jurídica.
- **Declaración de la Iglesia Santiago Apóstol de la Frontera y festividad de San Mauro** (Bolivia) como patrimonio material e inmaterial histórico y cultural andino, también propuesta por el parlamentario Ollisco.

Posteriormente, se aprobó por unanimidad el **Marco Normativo para Mejorar las Condiciones de Trabajo en el Campo mediante el Incremento de los Sistemas de Protección Laboral y Social de los Trabajadores vinculados a la Agricultura Familiar Campesina**.

Este marco contó con la exposición del experto Fabián Calispa, especialista en desarrollo rural, quien señaló que, tras medio siglo de políticas de desarrollo rural, la pobreza se mantiene y crece en el campo llegando en algunas zonas andinas al punto de no retorno por desaparición de agua, bosques y capa fértil del suelo. Finalmente, **propuso un nuevo modelo de desarrollo** sustentable en armonía con la naturaleza, orientado al enfriamiento planetario, con profundo respeto a diversidad cultural, pluralismo económico, equidad social de género y generacional para superar modelos patriarcales que persisten en los Andes.

Durante el debate, indiqué que no se debe perder de vista la migración juvenil del campo a la ciudad, situación que conlleva a que el envejecimiento de la población rural, se produzca sin recambio generacional. Asimismo, consulté sobre incentivos

para retener a los jóvenes en actividades agrícolas. A lo que el experto respondió que se debería enfatizar en el uso de la innovación tecnológica y la recuperación de técnicas ancestrales para hacer que la agricultura se convierta en una actividad menos pesada, además de construir cadenas agroalimentarias completas que generen empleo en procesamiento y comercialización.

Acto seguido, el parlamentario Virgilio Hernández consultó sobre políticas de precios y compensación a la producción campesina, mientras que el parlamentario Fernando Arce destacó la importancia de fortalecer políticas públicas agrícolas frente a la priorización minera. A su turno, el parlamentario Faustino Ollisco enfatizó la necesidad de equidad en el acceso a ciencia y tecnología para pequeños productores.

Finalmente, se procedió al acto solemne de condecoración al montañista ecuatoriano Iván Vallejo, quien recibió la **“Condecoración Simón Bolívar a la Integración Latinoamericana”**. Esta distinción fue propuesta por el parlamentario Virgilio Hernández, reconociendo los logros excepcionales de Vallejo como el primer latinoamericano en conquistar el Everest sin oxígeno suplementario en dos ocasiones, además de haber escalado las 14 montañas más altas del mundo, dichos logros lo llevaron a ser nombrado como embajador de buena voluntad de Naciones Unidas en temas de cambio climático y por su proyecto "Somos Ecuador", iniciativa que busca formar nuevas generaciones de andinistas.



Sesión Plenaria: Condecoración al montañista Iván Vallejo (25.09.2025)

- **Sesión Plenaria del 26 de setiembre de 2025**

El 26 de septiembre participé en la segunda jornada de la Sesión Plenaria del Parlamento Andino. La sesión inició con la **suscripción del Convenio de Cooperación Institucional con la Organización Latinoamericana de Turismo (OLATUR)**, representada por el Licenciado Juan Manuel Pereira Medina, sus objetivos incluyen la creación de la Escuela Superior de Hotelería, Turismo y Gastronomía y el fortalecimiento del turismo regional. Seguidamente, se continuó

con la suscripción del **Convenio de Cooperación Institucional con la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior (ACIET)**, representada por el Doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, con el fin de realizar pasantías, investigación, innovación y el fortalecimiento de la Red Andina de Universidades Acreditadas.

Al respecto, el secretario general Eduardo Chilibringa destacó que todas las universidades colombianas respaldan esta red, lo que facilitó la participación en la Cumbre Académica CELAC-Unión Europea.

Más adelante se debatió la **Norma Comunitaria para Combatir el Analfabetismo Digital y Promover la Formación en TICs para la Población Vulnerable en la región Andina**, la propuesta incluye tres dimensiones formativas (cognitiva, socioemocional y conductual) y tres lineamientos estratégicos: programas de alfabetización digital, políticas públicas integrales y el reconocimiento de la alfabetización como derecho ciudadano.



Imagen: Sesión Plenaria (26.09.2025)

Acto seguido, intervino como experto el **Doctor Edwin Santos Esparza**, ex viceministro de Comunicaciones del Perú y CEO del Instituto para la Democracia Digital, quien propuso cinco ajustes clave, un marco conceptual de 3 niveles, un modelo basado en servicios, financiamiento innovador, una estrategia híbrida de conectividad y capacitación continua descentralizada. Presentó datos reveladores del caso peruano como, por ejemplo, el de 100,000 centros poblados; 97,000 son rurales y más de 60,000 carecen de cualquier tipo de comunicación, afectando a más de 3 millones de personas.

A mi turno, comenté acerca de los peligros ocultos detrás de la tecnología. Comentando el caso de cómo las granjas de bots (manejados por un número mínimo de personas) tienen la capacidad de envenenar el debate público con mensajes destructivos falsos. Sugerí implementar el escepticismo como única defensa frente a la desinformación masiva y enfatice la necesidad de educación preventiva.

Luego, el **parlamentario Gustavo Pacheco** hizo mención de que había suscrito un convenio de ciberseguridad con la Academia Árabe de Ciencias el cual traerá beneficios para realizar de forma más eficiente las labores legislativas y de investigación desarrolladas en el Parlamento Andino.

Seguidamente, el **parlamentario Sergio Gahona** comentó el caso de manipulación electoral en Chile con información falsa generada mediante inteligencia artificial. Finalmente, el **parlamentario Virgilio Hernández** hizo una reflexión sobre las brechas tecnológicas.

La **presidenta Sara Kattya Condori** enfatizó la necesidad de priorizar las áreas rurales, replicar buenas prácticas internacionales y gestionar ante las empresas de comunicación para dar cobertura gratuita en zonas alejadas.

Finalmente, el **doctor Santos** en respuesta a las intervenciones de los parlamentarios abordó temas críticos como la ética digital, la desinformación, la pérdida de privacidad y las desigualdades educativas, proponiendo estrategias como el desarrollo del pensamiento crítico, la cocreación con inteligencia artificial y la implementación de políticas de inclusión digital.

Posteriormente, se presentó para debate el **Marco Normativo sobre Contaminantes Climáticos de Vida Corta (CCVC)**, presentado por el **Parlamentario Sergio Gaona**, quien comentó la diferencia entre contaminantes de vida larga (CO₂) y de vida corta (metano, carbono negro). Destacó que estos últimos tienen un potencial de calentamiento global superior y que su reducción es la estrategia más viable y eficiente contra el cambio climático. Finalmente, expuso los lineamientos del marco normativo a la integración en las NDC, educación, mitigación, soluciones basadas en la naturaleza, monitoreo y financiamiento.

Acto seguido, intervino el experto **Eduardo Calvo Buendía**, miembro del IPCC, quien profundizó en los conceptos técnicos de los contaminantes climáticos de vida corta y los beneficios de su reducción, como la mejora de la calidad del aire y la salud pública. En el debate posterior, comentó que en el periodo Cretácico hubo CO₂ diez veces más que actualmente y la vida logró florecer y abrirse paso, por lo que sería importante considerar por qué dicha situación se produjo sin la intervención del hombre. El experto, al respecto destacó que, el problema actual no es el cambio climático en sí, sino la tasa acelerada del cambio, evidenciada por un incremento del 50% en CO₂ en 250 años.

Finalmente, el **parlamentario Virgilio Hernández** comentó que se debería contar con un fondo global para una transición energética justa, por mi parte solicité que este documento sea aprobado rápidamente por su calidad de contenido y para que pueda ser presentado en la COP30 2025 en Brasil. Este instrumento fue aprobado.



Imagen: Sesión Plenaria (26.09.2025)

- Sesión Plenaria del 22 de octubre de 2025

En el marco de las sesiones ordinarias del Parlamento Andino correspondientes al mes de octubre, se llevaron a cabo las sesiones plenarias del organismo. Mi equipo de trabajo participó de manera remota, manteniéndome informado sobre los principales temas abordados durante su desarrollo. Entre ellos, destacó la votación y aprobación de los informes presentados por la Mesa Directiva, así como los de las Comisiones Permanentes.

Los principales temas tratados en cada comisión se detallan a continuación.

- **Sesión de la Mesa Directiva:** La Mesa Directiva aprobó las actas y la agenda correspondientes al período del mes de octubre. Asimismo, se reconfirmaron las fechas de las Sesiones Ordinarias de noviembre, las cuales se desarrollarán del 19 al 21 de noviembre en la sede central del Parlamento Andino en Bogotá, Colombia.
Se destacó los avances en materia de cooperación educativa en el marco de la Cumbre Académica CELAC–UE, la ampliación de la Red Andina de Universidades Acreditadas, y el proyecto de fortalecimiento del canal institucional del organismo con el apoyo de Türkiye.
- **Comisión Primera de Política Exterior, Relaciones Internacionales y Diplomacia Parlamentaria:** Se abordó la propuesta de actualización del Marco Normativo para el Fortalecimiento de la Cooperación Judicial en la Región Andina, orientada a modernizar los instrumentos legales y optimizar la coordinación entre los sistemas judiciales de los países miembros. Asimismo, los parlamentarios analizaron distintos temas vinculados a la política exterior de la región andina.

- **Comisión Segunda de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnologías de la Información y la Comunicación:** Se analizó el proyecto de Marco Normativo para Disminuir el Impacto de la Deserción Escolar en los Países Andinos, orientado a fortalecer la permanencia educativa en la región. Se contó con los aportes del Dr. José Presvítero Alarcón Zamora (experto peruano), quien propuso fortalecer el enfoque territorial e intercultural, aprovechar la transformación digital en la educación y reforzar la formación continua del profesorado.
- **Comisión Tercera de Desarrollo Sustentable y Sostenible:** Realizó una sesión informativa en donde se revisó la Propuesta de Recomendación para la COP30, que busca posicionar una voz andina unificada frente a los desafíos del cambio climático y la defensa de la naturaleza.
- **Comisión Cuarta de Economía:** Se presentó la estructura del Proyecto de Marco Normativo para Regular la Prestación de Servicios Aéreos y Fortalecer los Derechos de los Usuarios Andinos. Además, se debatió el Proyecto de recomendación para la implementación del Plan Multimodal de Transporte Ferroviario Bioceánico Puerto de Aguas Profundas de San Lorenzo – Salinas – Manaos y la Vía Interoceánica Ecuador – Perú.
- **Comisión Quinta de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana.** Se sostuvo una reunión informativa donde se debatió la propuesta de actualización de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Para tal fin se contó con la participación de la doctora Magdalena Abarca Lizana, consultora jurista internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para América Latina y el Caribe, quien destacó la importancia de que esta actualización incorpore los componentes esenciales del derecho a la alimentación: disponibilidad, accesibilidad, sostenibilidad y adecuación.
- **Comisión Sexta de la Mujer y Género.** Se debatió y aprobó el Proyecto de Marco Normativo para Fomentar y Fortalecer las Empresas, Microempresas y Emprendimientos Femeninos, incorporando además el enfoque de género en las negociaciones comerciales y proyectos de cooperación internacional. Se presentó la estructura del Proyecto de Marco Normativo para Promover la Conciliación entre la Vida Laboral de los Grupos Familiares y el Cuidado del Hogar.
- **Comisión Séptima de Control Político y Fiscalización.** Se revisaron los informes y documentos presupuestales remitidos por el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) y la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN). Los parlamentarios integrantes de esta comisión acordaron enviar un oficio al FLAR para solicitar su participación en la

Comisión, y al secretario general de la Comunidad Andina, embajador Gonzalo Gutiérrez, invitándolo a participar en la próxima sesión Plenaria del Parlamento Andino.



Imagen: Votación de los informes de las Comisiones Permanentes

Seguidamente, se debatieron y aprobaron por unanimidad los siguientes instrumentos normativos:

- Recomendación N°546: Propuestas para la Trigésima Conferencia de las Partes (COP30) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Recomendación N°547: para la implementación del Plan Multimodal de Transporte Ferroviario Bioceánico Puerto de Aguas Profundas de San Lorenzo – Salinas – Manaos y la Vía Interoceánica Ecuador – Perú.
- Resolución por medio de la cual se Declara la Cordillera de los Andes como Área de Protección y Conservación Transnacional, que conecta ecosistemas estratégicos de los países miembros.

Posteriormente, se procedió a debatir **el proyecto de Marco Normativo sobre Reforestación, Conservación y Restauración de la Cobertura Forestal en la región Andina**. Este instrumento normativo busca impulsar políticas y acciones conjuntas entre los países miembros del Parlamento Andino, orientadas a la restauración de los ecosistemas forestales, la protección de la biodiversidad y la mitigación de los efectos del cambio climático. Asimismo, articula la sostenibilidad ambiental con el desarrollo rural y la participación activa de las comunidades locales, reconociendo la reforestación como una herramienta esencial para alcanzar un desarrollo equilibrado en la región.

La propuesta normativa plantea lineamientos estratégicos que promueven la gobernanza local, nacional y regional mediante la creación y actualización de leyes y programas de reforestación, así como el fortalecimiento de la participación ciudadana y la cooperación público-privada-comunitaria. Asimismo, destaca la importancia de la educación forestal como eje fundamental para generar conciencia ambiental, incorporar contenidos sobre reforestación en los planes educativos y fomentar el diálogo entre los saberes ancestrales y los enfoques científicos modernos.

También impulsa la implementación de sistemas agroforestales y silvicultura sostenible, que integren la producción agrícola con la conservación forestal, fortaleciendo la asistencia técnica, la capacitación y el acceso al financiamiento. Finalmente, promueve políticas de mercado y financiamiento verde, como los pagos por servicios ecosistémicos, los bonos de carbono y los incentivos económicos, con el fin de consolidar una cultura andina de reforestación sostenible y participativa.

Como parte del proceso de debate de este instrumento se contó con la intervención del Dr. **Omar Melo, decano de la facultad de ingeniería forestal de la Universidad del Tolima**, quien resaltó la importancia de incorporar la restauración y conservación de los ecosistemas como ejes complementarios a la reforestación. Asimismo, recomendó incorporar en la propuesta normativa el concepto de restauración multifuncional, integrando la restauración ecológica, productiva y con gobernanza, para fortalecer la biodiversidad, el manejo del agua y la participación comunitaria.

Tras la presentación del experto, se contó con la participación de la Dra. Olga Lucía Alfonso, directora de ASOCARS y Cortolima, y del Dr. Fabio Arjona, vicepresidente de Conservación Internacional Colombia.

En su intervención, la Dra. Alfonso destacó que, en alianza con Conservación Internacional, el Instituto Humboldt, Wildlife Insights y Google, han desarrollado la Red OTUS, un sistema de monitoreo comunitario mediante cámaras trampa orientado a la conservación de la biodiversidad. Explicó que, con cerca de 4.000 cámaras activas, esta red ha generado información científica de alto valor para la toma de decisiones ambientales, proponiendo extender su implementación a toda América Latina con el fin de monitorear de manera conjunta la Cordillera de los Andes y fortalecer la cooperación y el financiamiento en favor de la biodiversidad regional. Por su parte, el Dr. Fabio Arjona señaló que las imágenes captadas por la Red OTUS son procesadas mediante inteligencia artificial en Wildlife Insights y posteriormente integradas al Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia (SiB Colombia), convirtiéndose en registros públicos que facilitan el acceso a conocimiento abierto para la conservación ambiental.

- **Sesión Plenaria del 21 de noviembre de 2025**

El 21 de noviembre participé en la sesión plenaria del Parlamento Andino, la cual incluyó en su orden del día la exposición del señor embajador Gonzalo Gutiérrez, secretario general de la CAN; los debates de los informes de la Mesa Directiva y de las Comisiones Permanentes y Especiales; el acto protocolar de conmemoración por los 80 años de Gabriela Mistral y la condecoración a dos destacadas expertas de la región.

A continuación, se detallan los principales temas abordados en cada uno de los puntos.

Intervención del embajador Gonzalo Gutiérrez, secretario general de la Comunidad Andina de Naciones

Durante su intervención el embajador Gutiérrez presentó un informe detallado sobre los avances y proyectos en ejecución en beneficio de los 116 millones de ciudadanos andinos. Entre los principales logros destacó la implementación de INTERCOM, un sistema digital mediante el cual, con un servidor instalado en la Secretaría General, se digitalizan los cinco principales documentos de comercio exterior entre los países andinos (Perú, Bolivia, Colombia y Ecuador). Este instrumento permite la interoperabilidad comunitaria para el intercambio digital de datos aduaneros y de comercio exterior.

Los beneficios concretos son: agilización notable del proceso comercial, certificación en tiempo real de certificados de origen, certificados fitosanitarios y notificaciones sanitarias entre autoridades de comercio (ventanillas de comercio exterior). Según cálculos, representa un ahorro de aproximadamente 4 millones de documentos físicos entre los cuatro países.



Imagen: Presentación embajador Gonzalo Gutiérrez, en la sesión Plenaria del Parlamento Andino (21.11.2025)

Luego, informó sobre el funcionamiento del Centro de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina (CRIFCAN), cuyo objetivo es apoyar a productores y autoridades sanitarias en la detección temprana y gestión de plagas, mediante tecnologías como drones e inteligencia artificial.

En materia de seguridad, resaltó los avances en la implementación de la Decisión 922 contra la delincuencia transnacional organizada, que incluye la capacitación de más de 1,000 funcionarios y la armonización comparada de normativas penales. Informó que se han articulado medidas para establecer hojas de ruta en varias materias, particularmente fortaleciendo el tratamiento del tráfico ilícito de drogas.

Siguiendo la disertación, presentó el proyecto de Caminos Andinos, que reúne 16 rutas turísticas en 42 destinos emergentes, que responde a la reducción del flujo turístico a la subregión andina experimentada tras la pandemia del Covid-19.

Por otro lado, destacó la integración energética regional, presentando este logro como uno de los más importantes de su gestión. Durante siete años se negoció cuáles serían los reglamentos para un mercado andino eléctrico que permitiera comprar y vender electricidad entre países.

Finalmente, el año pasado se logró consenso y la SGCAN emitió tres reglamentos: operativo, comercial y de coordinación regional para el sistema eléctrico con el objetivo de tener reglas claras para comercializar electricidad con automaticidad en compra y venta de energía. Inicialmente participan tres países: Ecuador, Colombia y Perú. Asimismo, expresó que mediante las Decisiones 946 y 947, se permitirá la adscripción de Chile a este mercado regional eléctrico.

Antes de finalizar su presentación, el embajador Gutiérrez destacó el aporte técnico del Parlamento Andino, cuyas recomendaciones han servido de insumo para la formulación de Decisiones Andinas. Señaló especialmente el Marco normativo para la lucha contra la deforestación y el Marco normativo para reducir y prevenir la malnutrición infantil, instrumentos formulados desde mi despacho.



Imagen: Fotografía institucional tras presentación del titular de la Secretaría General de la CAN en la sesión Plenaria del Parlamento Andino (21.11.2025)

Debate de los informes de la sesión de Mesa Directiva y Comisiones

Acto seguido, tomó lugar el debate y votación de los informes de las sesiones ordinarias. Cabe señalar que todos los informes fueron aprobados por unanimidad.

- **Informe de la Mesa Directiva:** Se informó sobre la suscripción del Convenio de Cooperación con la Personería de Bogotá. En relación con el informe de ejecución financiera correspondiente al mes de octubre, se señaló que existe un saldo pendiente en los recursos de cooperación del Reino de Marruecos y que los recursos asignados a Bolivia para el período 2024-2025 aún no han sido transferidos.
- El presidente (e) Manuel José Ossandón destacó la gestión realizada juntamente con el exparlamentario Adolfo Mendoza, la cual permitió, mediante esfuerzos bilaterales, que noventa mil ciudadanos bolivianos puedan trabajar legalmente en Chile, evidenciando resultados concretos del trabajo del Parlamento Andino.
- Respecto a las sesiones correspondientes al mes de enero se aprobó que estas se realicen los días 30 y 31 en Ciudad de Panamá, en el marco del Foro Económico de América Latina y el Caribe organizado por CAF, que se desarrollará del 27 al 30 de enero de 2026.
- **Informe de la Comisión Primera de Política Exterior, Relaciones Internacionales y Diplomacia Parlamentaria:** En el punto referido a integración y política exterior, la parlamentaria Bohórquez informó sobre las visitas de los representantes del Reino de Marruecos, quienes participaron en actividades fundamentales para la integración y el desarrollo de la región. Asimismo, destacó la integración cultural lograda al vincular el Festival de Cine y Memoria Común de los marroquíes con la ciudad de Loja.
- **Informe de la Comisión Segunda de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnologías de la Información y la Comunicación:** Se debatió el proyecto de Marco Normativo para Disminuir el Impacto de la Deserción Escolar en los Países Andinos. Asimismo, se abordó el análisis de las normativas vigentes en la región relativas al uso de dispositivos móviles en los centros educativos. También, se analizó las normativas en la región relativas al uso de dispositivos móviles en centros educativos.
- **Informe de la Comisión Tercera de Desarrollo Sustentable y Sostenible:** Se eligió como vicepresidente de la Comisión al parlamentario Hernández. Asimismo, se debatió y aprobó la propuesta de actualización de la Decisión 774 de la Comunidad Andina, política andina para la lucha contra la minería

ilegal. Esta actualización busca fortalecer las estrategias y políticas públicas en la materia.

- **Informe de la Comisión Cuarta de Economía:** Los integrantes de la comisión tomaron conocimiento de mi proyecto de Marco Normativo para la Promoción del Comercio Responsable de Productos Forestales no Maderables en la Región Andina. Asimismo, se debatió el Marco Normativo para Regular la Prestación de Servicios Aéreos y Fortalecer los Derechos de los Usuarios Andinos.



Imagen: Votación de los informes de las comisiones durante la Plenaria del Parlamento Andino (21.11.2025)

- **Informe de la Comisión Quinta de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana:** Los principales temas abordados fueron la actualización de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, que contó con la intervención del experto Manuel Gonzaga González, presidente nacional del Pueblo Montubio del Ecuador. Además, se socializó el informe sobre los avances en la actualización del Marco Normativo del Derecho a la Salud en la Región Andina, a partir de acciones de cooperación interinstitucional y visitas a centros hospitalarios.
- **Informe de la Comisión Sexta de la Mujer y Género:** Se debatió el proyecto de Marco Normativo para Promover la Conciliación entre la Vida Laboral y el Cuidado del Hogar. Se presentó la propuesta de un seminario virtual internacional que tendrá como título “Avances y Desafíos en la Prevención de la Violencia contra las Mujeres”.
- **Informe de la Comisión Séptima de Control Político y Fiscalización del Sistema Andino de Integración:** Se tomó conocimiento de la información presentada por la SGCAN y del Fondo Latinoamericano

de Reservas, así como en información recopilada de los sitios oficiales del Tribunal Andino de Justicia, la Universidad Andina Simón Bolívar (sede Ecuador), la CAF y otras instituciones del SAI. Asimismo, se expusieron datos consolidados sobre la ejecución presupuestal 2024 de estos órganos.

- **Informe de la Comisión Especial de Naciones, Pueblos y Nacionalidades Indígenas Originarias y Comunidades Afrodescendientes:** Se debatió el proyecto de Marco Normativo sobre Consulta Previa, Libre e Informada, para lo cual se contó con la participación del Dr. Manuel Gonzaga González, presidente nacional del Pueblo Montubio del Ecuador.
- **Informe de la Comisión Especial de Futuro:** Se debatió la actualización del *Marco Normativo para el Fortalecimiento de la Ciberseguridad en la Región Andina*. Asimismo, se debatió y aprobó el Marco Normativo para la Regulación de la Inteligencia Artificial en los Países de la Región Andina.



Imagen: Lectura y aprobación del informe de la Comisión Especial De Futuro del Parlamento Andino (21.11.2025)

- **Informe de la Comisión Especial de Lucha contra el Hambre:** Se debatió el proyecto de *Marco Normativo sobre Alimentación Escolar Sostenible y Saludable*, para lo cual se contó con la participación del doctor Israel Ríos Castillo (FAO). Además, el parlamentario Arce informó su participación en el Frente Parlamentario contra el Hambre, realizado en México del 22 al 24 de octubre y se comprometió a remitir un informe detallado a los miembros de la Comisión.
- **Informe de la Comisión Especial de Derecho Comunitario:** Se planteó la necesidad de elaborar una hoja de ruta de la Comisión para el próximo año,

centrada en dos actividades principales, el V Congreso Mundial de Derecho Comunitario Andino y el Congreso Anfictiónico de Panamá.

Reconocimiento a la poetisa chilena, Gabriel Mistral, Premio Nobel de Literatura

Más adelante, se aprobó la propuesta presentada por el parlamentario andino Sergio Gahona (Chile), el *Proyecto de Resolución que Declara la Conmemoración de los 80 años del Premio Nobel de Literatura otorgado a Gabriela Mistral*. Este reconocimiento representa un aporte significativo a las políticas públicas de los países andinos, al fortalecer la centralidad de la cultura, la educación y los derechos humanos en las agendas nacionales.

Este importante hito busca promover políticas educativas que recuperen el legado pedagógico de Gabriela Mistral, particularmente en materias como la educación rural, la formación docente y la protección de la infancia, temas que continúan siendo prioritarios en la región.

Tras la intervención del parlamentario Gahona, se concedió la palabra a la Embajadora de Chile en Colombia, María Inés Ruz Zañartu, quien destacó que este homenaje enaltece la memoria de la primera mujer latinoamericana en recibir el Premio Nobel de Literatura, cuyo legado continúa trascendiendo en el tiempo y en las generaciones.

Entrega de condecoraciones Manuela Sáenz a la Integración Latinoamericana

Hacia el final de la sesión, tomó lugar el punto en agenda para el reconocimiento a la integración regional. El presidente del Parlamento Andino, Manuel José Ossandón (Chile), hizo entrega de la Condecoración Manuela Sáenz a la Integración Latinoamericana a Flor Andino Lozano, empresaria ecuatoriana, fundadora de siete empresas de comercio internacional. Con una experiencia marcada por su apoyo a más de 3,500 ciudadanos en la creación de emprendimientos.

Y a la diputada del Reino de Marruecos Fatine El Ghali, quien recibió el reconocimiento como un gesto de aprecio hacia su país, bajo las altas directrices de Su Majestad el Rey Mohamed VI.



Imagen: Entrega de las condecoraciones Manuela Sáenz a la Integración Latinoamericana (21.11.2025)

- Sesión plenaria diciembre 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38° del Reglamento General del Parlamento Andino, el Parlamento Andino sesiona de manera ordinaria durante la última semana de los meses comprendidos entre febrero y noviembre de cada año. En ese sentido, durante el mes de diciembre no se desarrollan sesiones ordinarias, por lo que no se registra participación en la sesión plenaria correspondiente a dicho mes.

- Sesión Plenaria del 30 de enero 2026

En el marco de las sesiones extraordinarias del mes de enero de 2026, asistí a la Sesión Plenaria del Parlamento Andino del día 30 de enero, la cual tuvo lugar en la ciudad de Panamá, en las instalaciones del Parlamento Latinoamericano y el Caribe.

Luego de verificar el quórum reglamentario se procedió a votar y aprobar el orden del día para la sesión. Posteriormente, se votó los informes de la Mesa Directiva y las Comisiones Permanentes, los mismos que fueron aprobados por mayoría.

- **Informe de la Mesa Directiva.** Se ratificó la agenda tentativa del período extraordinario de sesiones de enero y se aprobó la agenda del período ordinario de febrero, la cual se desarrollará del 25 al 27 de febrero en la sede central del organismo en la ciudad de Bogotá. El secretario general, Eduardo Chilibingua, comunicó las gestiones en curso para la realización de un período de sesiones en Turquía, país observador, previsto tentativamente para el mes de abril. Asimismo, informó sobre los proyectos de pronunciamiento publicados en la Gaceta Oficial y remitidos a las comisiones. Además, se anunció que mi propuesta para otorgar un

reconocimiento a la pintora colombiana María Esther Panesso será sometida a votación una vez cumplidos los requisitos formales.

- **Comisión Primera “De Política Exterior, Relaciones Internacionales y Diplomacia parlamentaria”.** Se presentó la propuesta de Norma Comunitaria para la actualización del Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos (Decisión 505 de 2001). Se propuso la aprobación de cuatro proyectos de declaración, las cuales son: declaración para la Constitución de los Estados Unidos Andinos, declaración para que el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina conozca sobre la situación de Ecuador y Colombia, declaración para invitar a la República Bolivariana de Venezuela a ser miembro pleno del Parlamento Andino y declaración para felicitar a CAF por la organización del Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe.
- **Comisión Segunda “De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnologías de la Información y la Comunicación”.** Se debatió el proyecto de Marco Normativo Orientado a Disminuir el Impacto de la Deserción Escolar en los Países de la Región Andina, para lo cual se contó con los aportes de la doctora Mari Morocho, subdirectora del Instituto Latinoamericano y del Caribe de la Calidad en Educación Superior a Distancia y en Línea. Asimismo, la Comisión aprobó por unanimidad la resolución que declara al Santuario Histórico Pampa de Ayacucho como patrimonio cultural de la región andina y tomó conocimiento de las gestiones administrativas en curso para la adhesión de nuevas universidades a la Red Andina de Universidades Acreditadas.
- **Comisión Tercera “De Desarrollo Sustentable y Sostenible”.** Se presentó la propuesta de Marco Normativo para la Protección, Gobernanza y Restauración de los Humedales Andinos Amazónicos en Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador, elaborada por la Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada en el marco del acuerdo de cooperación con el Parlamento Andino y presentada por el parlamentario andino del Ecuador, Virgilio Hernández. De la misma forma los miembros de la Comisión tomaron conocimiento del proyecto de Declaración de Respaldo al Pacto “Alimentación Primero”, presentado por el parlamentario Fernando Arce, acordándose remitirlo para su análisis en la Comisión Especial de Lucha contra el Hambre, dada su relación directa con dicho mandato.
- **Comisión Cuarta “De Economía”.** Se debatió el proyecto de Marco Normativo para Regular la Prestación de Servicios Aéreos y Fortalecer los Derechos de los Usuarios Andinos, contando con la participación del experto Dr. Arturo José Bravo Jiménez. Asimismo, se acordó continuar el debate del proyecto de Marco Normativo para la Promoción del Comercio

Responsable de Productos Forestales No Maderables en la Región Andina, invitando a especialistas del sector para su análisis en la próxima sesión.

- **Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana”.** Los miembros de la comisión informaron sobre los avances en la actualización de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. En esa misma línea, se informaron los avances en la actualización del Marco Normativo sobre Salud en la Región Andina. Finalmente, los miembros de la Comisión acordaron designar como vicepresidente al parlamentario Sergio Bastián Giesse, de la delegación de Bolivia.



Imagen: Votación Informe Comisión Quinta (30.01.2026)

- **Comisión Sexta “De la Mujer y Género”.** No sesionó por falta de quórum.

A continuación, se procedió con el debate y votación de los siguientes instrumentos normativos:

- Proyecto de actualización de la propuesta de norma comunitaria para combatir el analfabetismo digital y promover la formación en TIC para población vulnerable en la región andina. (aprobado por unanimidad).
- Proyecto de marco normativo para el fomento de la reforestación en la región andina. (aprobado por unanimidad).
- Proyecto de resolución por medio de la cual se declara al santuario histórico Pampa de Ayacucho como patrimonio cultural de la región andina. (aprobado por unanimidad).
- Proyecto de resolución para exhortar a los gobiernos de Ecuador y Colombia a entablar la vía del diálogo y dejar en suspenso sus medidas arancelarias. (aprobado por mayoría).

En el debate de este proyecto de resolución tomé la palabra para cuestionar el nuevo arancel impuesto por el Ecuador a las importaciones provenientes de Colombia, señalando que se trata de una medida económicamente inviable que desconoce la dinámica real del comercio y la logística internacional.

Advertí que incrementos arancelarios elevados generan congestión en las aduanas, encarecen los bienes para el país importador y terminan siendo revertidos por la presión de la propia realidad económica, tal como ha ocurrido en experiencias comparadas. Asimismo, resalté que este tipo de decisiones afecta negativamente a ambos países y contradice los principios fundacionales de la Comunidad Andina, basados en la facilitación del comercio y la integración regional.

- Proyecto de declaración para agradecer a CAF, Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe por la realización del Foro Económico Internacional 2026. (aprobado por unanimidad)

No habiendo más por debatir, se dio por terminada esta sesión.

• Sesión Plenaria del 26 de febrero de 2026

El 26 de febrero de 2026 participé en la Sesión Plenaria del Parlamento Andino. La jornada estuvo marcada por una agenda institucional amplia que combinó actividades de integración territorial, revisión del trabajo de las comisiones permanentes y decisiones estratégicas para la planificación y sostenibilidad del organismo durante la vigencia 2026.

Uno de los actos centrales fue la **suscripción de la Carta de Adhesión del municipio de San Juan de Pasto (Colombia) a la Red Andina de Autoridades Territoriales**, con la participación del alcalde Nicolás Martín Toro. Durante su intervención, el alcalde destacó el carácter cultural, turístico y patrimonial de Pasto, subrayando la importancia del Carnaval de Negros y Blancos y de otras expresiones artísticas que posicionan al municipio como referente cultural a nivel regional e internacional.



Imagen: Suscripción de la Carta de Adhesión del municipio de San Juan de Pasto (Colombia) a la Red Andina de Autoridades Territoriales (26.02.2026)

La adhesión del municipio de Pasto fortalece la *Red Andina de Autoridades Territoriales* como espacio de articulación entre gobiernos locales, permitiendo intercambiar buenas prácticas en desarrollo cultural, gestión territorial, turismo sostenible y cooperación descentralizada. Este tipo de incorporaciones refuerza la dimensión territorial de la integración andina, acercando el Parlamento a las dinámicas locales y promoviendo una integración con impacto directo en la ciudadanía.



Imagen: Delegación de parlamentarios andinos junto con el alcalde de Pasto, Nicolás Martín Toro (26.02.2026)

Posteriormente, la Plenaria tomó conocimiento de los **informes presentados por la Mesa Directiva y por las Comisiones Permanentes**, los cuales fueron aprobados por unanimidad. A continuación, se detallan los principales aspectos expuestos en cada una de ellas.

- **Informe de la Mesa Directiva**, se aprobaron el orden del día y las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias anteriores. Asimismo, se conocieron y aprobaron las agendas tentativas de sesiones para los meses de febrero y marzo, y se debatió y votó la agenda correspondiente al período ordinario de marzo de 2026.

La Mesa Directiva aprobó por unanimidad en primera instancia el Informe de Ejecución Financiera correspondiente a la vigencia 2025 y al mes de enero de 2026, así como el Presupuesto Institucional del Parlamento Andino para las vigencias 2026 y 2027. De igual manera se aprobó el Plan de Gestión Institucional 2026. Se aprobó la entrega de las condecoraciones a los parlamentarios chilenos salientes Sergio Gahona y Alexis Sepúlveda y a la artista colombiana María Esther Panesso.

Finalmente, se dieron a conocer las fechas y sedes de las próximas sesiones del Parlamento Andino:

- **Marzo:** del 25 al 27, en la ciudad de Bogotá, Colombia.
- **Abril:** del 22 al 24, en la ciudad de Bogotá, Colombia.
- **Mayo:** del 20 al 22, en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia.
- **Junio:** en la República de Turquía.
- **Julio:** en las Islas Galápagos, Ecuador.

- **Comisión Primera “De Política Exterior, Relaciones Internacionales y Diplomacia Parlamentaria”.** La Comisión revisó la Propuesta de Norma Comunitaria para la Actualización del Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos (Decisión 505 de 2001), con el objetivo de reforzar su sustento técnico e incorporar las acciones desarrolladas por el Parlamento Andino en los últimos años.

Presentó la Propuesta de Actualización del Marco Normativo para el Control de la Cooperación Internacional y la Asistencia Oficial al Desarrollo. Los miembros de la Comisión acordaron convocar a autoridades nacionales e internacionales para enriquecer el debate de dicha propuesta en las próximas sesiones.

- **Comisión Segunda “De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnologías de la Información y la Comunicación”.** Aprobó por unanimidad el Proyecto de Resolución que declara el Ramal Ferroviario Talca-Constitución como Patrimonio Cultural de la Región Andina, destacando su valor histórico, social y cultural, así como su relevancia para las comunidades del Maule, en Chile. Asimismo, se debatió y aprobó la institucionalización de la Escuela Andina de Debate, con el propósito de convertirla en una política permanente del Parlamento Andino orientada a fortalecer la formación democrática y el pensamiento crítico de jóvenes de la región.
- **Comisión Tercera “De Desarrollo Sustentable y Sostenible”.** Debatió el Proyecto de Marco Normativo para la Protección, Gobernanza y Restauración de los Humedales Andino-Amazónicos, iniciativa orientada a armonizar criterios mínimos de protección ambiental y fortalecer la cooperación regional. La sesión contó con la participación de la abogada Miluska Carhuavilca García de la Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada (RAISG), quien expuso los principales desafíos técnicos, financieros y normativos en la gestión de humedales. Asimismo, se abordó la actualización de la norma comunitaria en materia de minería ilegal, acordándose convocar a la mesa técnica correspondiente para profundizar su análisis y proyectar su debate en Plenaria.
- **Comisión Cuarta “De Economía”.** Debatió el Proyecto de Marco Normativo para Regular la Prestación de Servicios Aéreos y Fortalecer los Derechos de los Usuarios Andinos, identificando como principales desafíos el alto costo de las tarifas aéreas, la carga tributaria, los costos administrativos y la ausencia de políticas de cielos abiertos en la región. Se acordó convocar a expertos para profundizar el análisis técnico. Además, se revisó el Proyecto de Marco Normativo para la Promoción del Comercio Responsable de Productos Forestales No Maderables en la Región Andina, cuya discusión

continuará en próximas sesiones con la participación de especialistas del sector forestal.

- **Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana”.** Reportó avances en la actualización de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, incorporando reflexiones vinculadas a los desafíos contemporáneos, tales como la protección de datos personales, el derecho a la privacidad y el impacto de la inteligencia artificial. Asimismo, se presentó una primera entrega de aportes al proyecto de actualización del Marco Normativo sobre Salud en la región andina, tomando en consideración las lecciones derivadas de la pandemia y la necesidad de fortalecer la articulación de sistemas sanitarios; además de buscar que las propuestas estén alineadas con los lineamientos de la OMS y la OPS.



Imagen: Votación de los informes de comisiones permanentes (26.02.2026)

- **Comisión Sexta “De la Mujer y Género”.** Aprobó por unanimidad el Marco Normativo para Promover la Conciliación entre la Vida Laboral de los Grupos Familiares y el Cuidado del Hogar, reconociendo el cuidado como un pilar estratégico del desarrollo social y económico y promoviendo condiciones que permitan a las mujeres ejercer plenamente su autonomía y trayectoria profesional. Asimismo, se informó sobre otros proyectos incorporados al Plan Institucional, entre ellos iniciativas relacionadas con la lucha contra el feminicidio, la protección frente a la violencia digital y la inclusión educativa de mujeres en áreas STEM.
- **Comisión Séptima “De Control Político y Fiscalización del Sistema Andino de Integración”.** Presentó avances en materia de control político y fiscalización del Sistema Andino de Integración. Se revisó la propuesta de oficio para convocar a los órganos del sistema a una reunión conjunta con la Plenaria. Se realizaron ajustes a las comunicaciones dirigidas a autoridades de la Comunidad Andina con el fin de fortalecer la coordinación interinstitucional. Asimismo, se propuso establecer contacto con la

comisión homóloga del Parlamento Europeo para intercambiar experiencias en materia de control político y fiscalización, reforzando así la dimensión internacional del trabajo parlamentario

Debate y votación del plan de gestión institucional 2026 y el informe de la ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia 2025

Como parte del orden del día de la sesión plenaria correspondiente al 26 de febrero, participé en el debate del **Plan de Gestión Institucional del Parlamento Andino para el año 2026**.

Durante la presentación del documento, el secretario general del organismo, Eduardo Chilibringa, informó que este plan fue elaborado considerando las directrices y compromisos internacionales del Parlamento Andino, entre ellos los asumidos en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) así como las orientaciones del Consejo Presidencial Andino, las reuniones del Sistema Andino de Integración y los encargos formulados por las presidencias pro tempore de la Comunidad Andina.



Imagen: Plan de Gestión Institucional del Parlamento Andino para el año 2026 (26.02.2026)

Asimismo, explicó que el plan incorpora las prioridades planteadas por los parlamentarios en sus respectivas comisiones, así como propuestas e instrumentos normativos pendientes de la gestión anterior. Señaló además que, tras la remisión del borrador, varios parlamentarios presentaron observaciones y recomendaciones, las cuales fueron recogidas e incorporadas en el documento final sometido a consideración del pleno.

Finalmente, indicó que el plan incluye una propuesta de cronograma para el tratamiento de temas por mes, tomando en cuenta los compromisos internacionales próximos, como la reunión de Eurolat en mayo en México y el Foro Parlamentario de los Países Africanos, Latinoamericanos y Caribeños (AfroLac). Tras

la presentación el Pleno aprobó por unanimidad el Plan de Gestión Institucional 2026.

Acto seguido, el secretario general presentó el **informe de ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia 2025**. Informó que la ejecución del presupuesto se ha desarrollado conforme a los mecanismos de seguimiento institucional, los cuales incluyen reportes periódicos a la Mesa Directiva y a la Plenaria, así como la remisión de informes a la Cancillería, al Ministerio de Hacienda y a la Contraloría de Colombia, además de las auditorías internacionales que revisan anualmente las cuentas del organismo.

El secretario general destacó que, a pesar de los recortes presupuestales registrados en los últimos años por parte del Gobierno de Colombia a la sede central del Parlamento Andino, la institución logró garantizar la estabilidad del personal, mantener el funcionamiento de las comisiones y apoyar las actividades institucionales y eventos realizados en los países miembros. Asimismo, explicó que el uso del Fondo de Reserva permitió mantener el flujo de caja mientras se recibían las cuotas comunitarias y los recursos transferidos por el Gobierno colombiano, que financia aproximadamente el 89 % del presupuesto institucional.

En relación con la gestión financiera, informó que durante el año se lograron recuperar recursos para el Fondo de Reserva, alcanzando un monto aproximado de 210 mil dólares, además de otros 130 mil dólares provenientes de cuotas comunitarias pendientes. En este contexto, destacó el cumplimiento de varios países miembros en el pago de sus aportes, entre ellos Bolivia, Ecuador y Perú, así como las contribuciones de países observadores.

Asimismo, señaló que la ejecución presupuestal alcanzó el 98,70 %, lo que permitió financiar las diversas actividades institucionales desarrolladas durante el año, incluyendo sesiones y eventos realizados en Panamá y Perú, así como la participación del Parlamento Andino en espacios internacionales como Eurolat.

Por su parte, el parlamentario Óscar Darío Pérez resaltó la rigurosidad de la supervisión financiera, señalando que el Parlamento Andino mantiene altos estándares de vigilancia y auditoría y valoró una ejecución “austera, disciplinada y racional”. Tras la presentación del informe y el correspondiente debate, el Pleno procedió a su votación, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente, se debatió y aprobó el **Proyecto de Presupuesto Anual Institucional para la vigencia 2026**, indicándose que en Colombia el presupuesto público se formula de manera bianual. El secretario general explicó que la proyección presupuestal se realizó tomando como referencia la ejecución real del presupuesto del año 2025, incorporando el incremento correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC), tal como lo establece la legislación colombiana para las entidades que reciben recursos públicos del Estado.

En ese sentido, se informó que el monto proyectado asciende a 7.514 millones de pesos colombianos, lo que representa cerca de 2 millones de dólares. Además, señaló que este presupuesto ya fue aprobado por el Congreso de Colombia en las comisiones económicas conjuntas y que se espera que, una vez instalado nuevamente el Congreso colombiano, se realicen las transferencias correspondientes a las cuentas del Parlamento Andino, lo que permitirá garantizar el flujo de caja y la continuidad de las actividades institucionales. El proyecto fue aprobado por unanimidad.



Imagen: Votación del Proyecto de Presupuesto Anual Institucional para la vigencia 2026

Finalmente, la plenaria adoptó decisiones administrativas relevantes para la continuidad institucional, incluyendo la ratificación del secretario general del Parlamento Andino, Eduardo Chilingua Mazon, por un nuevo periodo. Ello con el fin de garantizar la conducción administrativa del organismo y continuidad de los procesos en curso.

- Sesión Plenaria del 27 de febrero de 2026

Asistí a la Sesión Plenaria del Parlamento Andino del día 27 de febrero, en la cual, tras la verificación del quórum reglamentario, se procedió a la presentación y debate de diversas propuestas normativas, así como a la votación de instrumentos pendientes.

Uno de los puntos de la agenda fue la **presentación y debate de la propuesta de Norma Comunitaria sobre Salud Mental**, iniciativa que tuve el honor de sustentar ante el pleno.

En mi intervención destacué la creciente magnitud de los problemas de salud mental a nivel global y regional, señalando que más de mil millones de personas en el mundo enfrentan algún tipo de trastorno mental, lo que convierte a este tema en un desafío prioritario para las políticas públicas. Asimismo, subrayé que uno de los principales problemas que enfrentan las personas con enfermedades mentales es la estigmatización social, ya que, a diferencia de otras enfermedades, sus manifestaciones no siempre son visibles. Por ello, enfatiqué la necesidad de

promover entornos sociales más empáticos, solidarios y comprensivos, que permitan acompañar adecuadamente a quienes enfrentan estas condiciones.

De igual manera, advertí que los cambios tecnológicos y sociales en curso — especialmente el avance acelerado de la inteligencia artificial y la transformación del mercado laboral— pueden profundizar factores de estrés, ansiedad y exclusión, lo que podría incrementar los problemas de salud mental en las próximas décadas.

En ese contexto, destacué que los Estados deben anticiparse a estos desafíos, promoviendo marcos normativos que permitan abordar la salud mental de manera integral, no solo desde una perspectiva clínica, sino también considerando sus dimensiones sociales, económicas y culturales.



Imagen: Presentación y debate de la propuesta de Norma Comunitaria sobre Salud Mental (27.02.2026)

En ese sentido, precisé que la propuesta de norma comunitaria presentada plantea, entre otros aspectos:

- Reconocer la salud mental como una prioridad de salud pública en la región andina.
- Promover estrategias de prevención, atención y tratamiento de los trastornos mentales.
- Fomentar entornos sociales y comunitarios que reduzcan factores de ansiedad y exclusión.

- Impulsar el intercambio de experiencias y políticas públicas entre los países andinos para fortalecer la respuesta regional frente a este desafío.

Durante el debate, los parlamentarios coincidieron en la urgencia de abordar esta problemática. Se resaltó que la salud mental es un asunto de salud pública que no puede abordarse únicamente desde la medicina, sino que exige políticas estructurales que consideren las condiciones laborales, la presión social y las desigualdades existentes. Asimismo, se mencionó la necesidad de brindar especial atención a quienes trabajan en sectores de alta exigencia, así como a quienes ejercen funciones de toma de decisiones, donde la presión constante puede afectar el equilibrio psicológico.

En mi respuesta a las intervenciones, señalé que el desarrollo tecnológico no es negativo en sí mismo, pero que carece de conciencia moral. En ese sentido, destacué que la inteligencia artificial puede optimizar procesos y ofrecer herramientas útiles, pero no sustituye la responsabilidad ética ni el criterio humano. Por ello, insistí en que la norma comunitaria debe servir como un instrumento de orientación que permita a la región andina anticipar escenarios futuros y fortalecer sus sistemas de protección, prevención y atención en salud mental.

En otro punto de agenda, se presentó ante la Plenaria la propuesta de Norma Comunitaria para propiciar condiciones educativas favorables en regiones fronterizas binacionales de los países andinos, cuya exposición estuvo a cargo de la parlamentaria Verónica Arias. Cabe precisar que esta propuesta fue trabajada en el seno de la Comisión Segunda y contó con las observaciones y aportes de diversos expertos de la región.

En su intervención, la parlamentaria Arias señaló que las zonas de frontera no deben ser entendidas como espacios periféricos, sino como territorios estratégicos para la cohesión social, el comercio y la integración regional. En ese sentido, destacó que su desarrollo requiere una presencia estatal sólida, en la cual la educación constituye un eje fundamental. En este marco, precisó que la propuesta de norma comunitaria busca garantizar tres objetivos principales: acceso, permanencia y culminación del proceso educativo, con el fin de reducir la deserción escolar y contribuir a la integración binacional, el desarrollo regional y la promoción de la paz.

La propuesta normativa contempla los siguientes lineamientos estratégicos:

- Mejoramiento del acceso y la permanencia escolar, mediante inversión prioritaria en infraestructura educativa, equipamiento, contratación docente y programas de apoyo como alimentación escolar, transporte, útiles y uniformes. Asimismo, se plantea mejorar el uso de datos —a través de la caracterización socioeconómica, el mapeo de barreras y el registro de grupos vulnerables— y facilitar los procesos de matrícula cuando no sea

- posible contar con documentación, además de promover alternativas educativas híbridas o virtuales en zonas de difícil acceso.
- Fortalecimiento de la cooperación regional binacional, a través de currículos flexibles vinculados al desarrollo local, la armonización y homologación de estudios, la creación de bachilleratos binacionales, el intercambio académico, el desarrollo de infraestructura educativa compartida y la promoción de alianzas con universidades e institutos de educación superior.
 - Formación y fortalecimiento del profesorado, mediante becas e incentivos para la formación de docentes locales, programas de capacitación especializada, intercambios de profesores y acciones orientadas a fortalecer la identidad regional y los procesos de integración.
 - Durante el debate, varios parlamentarios respaldaron la propuesta y sugirieron articularla con iniciativas como la Red Andina de Universidades y la Red de Autoridades Territoriales, promoviendo la realización de capítulos o encuentros específicos orientados a las ciudades fronterizas. Por su parte, el secretario general propuso gestionar financiamiento de la CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe para implementar programas piloto en zonas de fronteras.

Finalmente, se destacó que la educación en las zonas de frontera constituye un elemento clave para fortalecer la paz, la integración regional y el desarrollo territorial sostenible.

En el segundo bloque de la sesión, la plenaria debatió y votó el proyecto de **pronunciamiento para declarar al Ramal Ferroviario Talca–Constitución como patrimonio cultural de la región andina**, iniciativa presentada por el parlamentario andino por Chile, Alexis Sepúlveda.

Durante su exposición, el parlamentario Sepúlveda explicó que este ramal ferroviario, construido entre 1888 y 1915, es el último ramal de trocha angosta que continúa en funcionamiento en Chile y constituye un importante símbolo histórico, cultural y social para la región del Maule. Destacó que el tren ha sido un elemento clave para la conectividad de comunidades rurales, permitiendo durante más de un siglo el transporte de personas y mercancías, favoreciendo el desarrollo de diversas localidades situadas a lo largo de su recorrido.

El parlamentario señaló que, más allá de su valor como infraestructura de transporte, el ramal representa un patrimonio cultural y territorial, ya que en torno a sus estaciones se han desarrollado tradiciones, actividades productivas y expresiones culturales propias del mundo rural chileno. Asimismo, subrayó que su reconocimiento por parte del Parlamento Andino busca fortalecer el proceso que impulsa la región del Maule para lograr su futura declaratoria como patrimonio ante la UNESCO.

Durante el debate, distintos parlamentarios resaltaron la importancia de preservar el patrimonio ferroviario y promover sistemas de transporte más eficientes y sostenibles, reconociendo el papel histórico del ferrocarril en la integración territorial y el desarrollo de las comunidades.

En mi intervención recordé el valor estratégico que históricamente ha tenido el transporte ferroviario como medio eficiente y sostenible, y la necesidad de repensar su rol en los procesos de desarrollo.

Finalmente, la plenaria aprobó por unanimidad la resolución mediante la cual el Parlamento Andino declara al Ramal Ferroviario Talca–Constitución como patrimonio cultural de la región andina, encargando al parlamentario proponente entregar el pronunciamiento a las autoridades competentes de la República de Chile y difundir esta declaratoria en los espacios institucionales correspondientes.



Imagen: Votación del proyecto de pronunciamiento para declarar al Ramal Ferroviario Talca–Constitución como patrimonio cultural de la región andina.

- **Sesión Plenaria del 26 de marzo de 2026**

El 26 de marzo participé de forma virtual de la Sesión Plenaria del Parlamento Andino, en donde la Plenaria tomó conocimiento de los informes presentados por la Mesa Directiva y por las Comisiones Permanentes, los cuales fueron aprobados por unanimidad. A continuación, se detallan los principales aspectos expuestos en cada una de ellas.

Informe de la Mesa Directiva: Ratificó las fechas del próximo periodo de sesiones de abril, que se realizará del 22 al 24 en Bogotá, donde se prevé el lanzamiento del proceso de acreditación de la Red Andina de Universidades. Asimismo, se aprobó el informe de ejecución financiera de febrero de 2026. Durante el punto de informes, se analizó la posibilidad de realizar una visita protocolar a la República Popular China con el objetivo de fortalecer la diplomacia parlamentaria. Posteriormente, se informó sobre la aprobación de fondos por parte de la agencia de cooperación de

Türkiye para equipar dos salas del canal del Parlamento Andino. Finalmente, se aprobaron condecoraciones institucionales a la embajadora de Türkiye, Beste Pehlivan Sun, por la culminación de su misión diplomática en Colombia, y a la Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz (CAINCO), en reconocimiento a sus aportes a la integración y el desarrollo regional.

Comisión Primera “De Política Exterior, Relaciones Internacionales y Diplomacia Parlamentaria”: Se discutió la propuesta de actualización del marco normativo sobre cooperación internacional y asistencia oficial al desarrollo, con el objetivo de fortalecer los mecanismos de articulación regional en materia de política exterior.

Comisión Segunda “De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnologías de la Información y la Comunicación”: Se aprobaron proyectos de resolución orientados a institucionalizar la Escuela Andina de Debate y el Club de Lectura Voces Andinas como iniciativas académicas del Parlamento Andino, destinadas a promover el liderazgo juvenil. Asimismo, se presentó la actualización del marco normativo sobre formación y evaluación docente, incorporando lineamientos estratégicos para fortalecer la calidad educativa.

Comisión Tercera “De Desarrollo Sustentable y Sostenible”: Se debatió el proyecto de Marco Normativo para la Protección, Gobernanza y Restauración de los Humedales Andino-Amazónicos, con la participación del senador chileno Alfonso de Urresti, el biólogo Esteban Terneus y el jurista Hugo Iván Echeverría, así como representantes de la Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada. Asimismo, se recibieron aportes de la Comisión Segunda del Senado de Colombia para la actualización de la Norma Comunitaria sobre minería ilegal.

Comisión Cuarta “De Economía”: Se debatió el proyecto de Marco Normativo para Regular la Prestación de Servicios Aéreos y Fortalecer los Derechos de los Usuarios Andinos, para lo cual se contó con la participación de Pablo Galindo, de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios de Ecuador. Además, se debatió el proyecto de Marco Normativo para la Promoción del Comercio Responsable de Productos Forestales No Maderables en la Región Andina, se contó con los aportes de Marta González, del Instituto Forestal de Chile.

Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana”: Se aprobó la actualización de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, como un instrumento clave para el fortalecimiento de la garantía de derechos en la región. Asimismo, se avanzó en el proceso de actualización del Marco Normativo sobre Salud.

Comisión Sexta “De la Mujer y Género”: Se debatió el proyecto de Marco Normativo para la Protección del Derecho a una Vida Libre de Violencia en Entornos

Digitales. Asimismo, se discutió el *proyecto de Marco Normativo para la Protección de las Niñas y Adolescentes en Situación de Embarazo*.

Comisión Séptima “De Control Político y Fiscalización del Sistema Andino de Integración”. No sesionó por falta de quórum.

Comisión Especial de “Naciones, Pueblos y Nacionalidades Indígenas Originarias y Comunidades Afrodescendientes”: Se avanzó en la construcción del marco normativo sobre consulta previa, libre e informada, acordando fortalecerlo mediante una mayor articulación y representación de los pueblos indígenas.



Imagen: Sesión Plenaria del 26 de marzo

Tras la aprobación de los informes de las comisiones, la Plenaria del Parlamento Andino, aprobó la institucionalización del Club de lectura Voces Andinas, una iniciativa académica orientada a fortalecer el liderazgo de jóvenes universitarios mediante el fomento del pensamiento crítico y la participación activa en espacios de diálogo. También se aprobó el programa **Escuela Andina de Debate**, concebida como un espacio formativo para el desarrollo de habilidades en argumentación, oratoria y deliberación democrática. Finalmente, se aprobó la **declaración de respaldo al Pacto “Alimentación Primero”**, un compromiso parlamentario orientado a promover la seguridad alimentaria en la región andina. A través de este instrumento, se impulsa la articulación de acciones y su difusión en espacios internacionales, encargando su implementación a instancias especializadas.

Posteriormente, siguiendo con el orden del día se llevó a cabo la reunión con los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración para ello se contó con la participación del **doctor Fernando Araos Dattoli, secretario ejecutivo del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU)**, quien destacó el rol de este organismo como plataforma de coordinación regional en políticas sanitarias y cooperación internacional. En esa línea, enfatizó la necesidad de consolidar un trabajo articulado entre los países andinos para enfrentar desafíos comunes en salud pública.

Además, solicitó el apoyo de la Plenaria para la creación de un observatorio andino de salud e inversión en salud, que permita contar con información estratégica para la toma de decisiones. De otro lado, precisó algunas iniciativas que se vienen impulsando desde el organismo como proyectos regionales para mejorar la atención del cáncer infantil, y el desarrollo de un plan de acción en nutrición, con enfoque integral y alcance regional.



Imagen: intervención del Dr. Fernando Araos Dattoli, secretario ejecutivo del ORAS-CONHU (26.03.2026)

Asimismo, abordó la problemática de la población migrante en la región andina, proponiendo el desarrollo de un plan andino de salud integral en fronteras que permita atender los riesgos sanitarios y sociales asociados a estos flujos. También destacó la creación de un laboratorio andino de innovación en salud, orientado a identificar y replicar buenas prácticas en políticas públicas sanitarias.

En el ámbito normativo, el doctor Araos propuso avanzar en una agenda de armonización legislativa en salud, en coordinación con el Parlamento Andino, así como fortalecer mecanismos de cooperación técnica y legislativa. Entre sus propuestas, subrayó la importancia de promover políticas fiscales para entornos saludables, mejorar el etiquetado de alimentos, enfrentar el incremento de enfermedades no transmisibles y retomar iniciativas de compra conjunta de medicamentos para garantizar precios accesibles en la región.

Por su parte, el doctor **José Luis Gutiérrez Sardán, rector de la Universidad Andina Simón Bolívar**, resaltó el vínculo histórico entre esta institución académica y el Parlamento Andino, recordando que su creación responde a una Decisión del propio Parlamento en 1985. En ese sentido, reafirmó el compromiso de la universidad con el proceso de integración regional a través de la formación académica, la investigación y la cooperación interinstitucional.



Imagen: intervención del Dr. José Luis Gutiérrez Sardán, rector de la Universidad Andina Simón Bolívar (26.03.2026)

Durante su intervención, destacó el rol de la universidad en la formación de capital humano en áreas estratégicas como la salud pública, la telemedicina y la investigación científica, así como en la implementación de programas de cooperación con universidades de la región. En particular, subrayó la importancia de articular esfuerzos en temas como enfermedades tropicales, cambio climático y atención en zonas de frontera, promoviendo políticas públicas basadas en evidencia y con enfoque regional.

Finalmente, el doctor **Carlos Álvarez Guevara, representante del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)**, destacó el papel estratégico de esta institución como un mecanismo regional orientado a garantizar la estabilidad macroeconómica de los países miembros. En ese sentido, explicó que el FLAR tiene como objetivos principales brindar apoyo financiero a los bancos centrales ante crisis de balanza de pagos, mejorar la gestión de las reservas internacionales y promover la convergencia de políticas monetarias, cambiarias y financieras en la región.

Asimismo, resaltó que, más allá de su función financiera, el FLAR cumple un rol clave en la generación de conocimiento y cooperación técnica entre los bancos centrales. En particular, subrayó el desarrollo de estudios, investigaciones y espacios de intercambio sobre política monetaria, así como el acompañamiento en temas emergentes como el impacto del cambio climático en la economía y la

modernización de sistemas de pago. En este último punto, destacó los esfuerzos para avanzar hacia sistemas de pagos interoperables a nivel regional, que faciliten la integración financiera entre los países andinos y latinoamericanos.



Imagen: intervención del Dr. Carlos Álvarez Guevara, representante del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) (26.03.2026)

En ese sentido, el doctor Álvarez Guevara enfatizó la importancia de fortalecer la articulación entre los bancos centrales y los organismos del Sistema Andino de Integración, señalando que estos espacios de cooperación son fundamentales para enfrentar un contexto económico internacional cada vez más complejo. En esa línea, destacó que la coordinación regional permitirá adoptar mejores decisiones de política económica, reducir vulnerabilidades y avanzar hacia un crecimiento sostenido, reafirmando el rol del FLAR como un instrumento clave para la integración y la estabilidad financiera de la región

- **Sesión Plenaria del 27 de marzo 2026**

Participé de manera remota en la sesión plenaria del Parlamento Andino del 27 de marzo, en donde se debatieron importantes propuestas normativas orientadas a fortalecer la salud mental, mejorar las condiciones educativas en zonas fronterizas y promover acciones legislativas frente al cambio climático.

En el primer punto del orden del día fue el **debate de la propuesta de Norma Comunitaria sobre Salud Mental**, para lo cual se contó con la intervención del

doctor Álvaro José Palacios Lozano, psiquiatra de la Pontificia Universidad Javeriana, quien presentó un diagnóstico integral sobre la situación de la salud mental en la región andina.

El especialista advirtió sobre el incremento de trastornos como la ansiedad y la depresión, especialmente en niños y adolescentes, como consecuencia de factores asociados a la pandemia, la disfunción familiar, la violencia y las nuevas dinámicas sociales vinculadas al uso intensivo de tecnologías y redes sociales. Asimismo, alertó sobre el aumento del consumo de sustancias y la falta de intervenciones tempranas, lo que afecta el desarrollo integral de las nuevas generaciones.

Durante su exposición, el doctor Palacios también destacó importantes limitaciones estructurales en los sistemas de salud, como la escasez de especialistas, la fragmentación de servicios y las dificultades de acceso a tratamientos, especialmente para las poblaciones más vulnerables. En ese sentido, propuso fortalecer modelos comunitarios de atención, incorporar la salud mental en el ámbito educativo, ampliar el uso de la telemedicina y promover un enfoque integral que considere los factores sociales y familiares.



Imagen: intervención del Dr. Álvaro José Palacios Lozano, psiquiatra de la Pontificia Universidad Javeriana (27.03.2026)

Asimismo, subrayó que, si bien se han registrado avances en el reconocimiento de la salud mental como un derecho, el principal desafío consiste en traducir estos avances normativos en acceso real y efectivo a servicios, mediante políticas públicas sostenidas y una mayor articulación regional.

Como segundo punto del orden del día, se debatió la **propuesta de Norma Comunitaria para Propiciar Condiciones Educativas Favorables en Regiones Fronterizas Binacionales**, con la participación de la doctora Johanna Roldán, oficial de protección de ACNUR.

Durante su intervención, la doctora Roldán destacó que la región atraviesa una compleja dinámica de movilidad humana, con millones de personas en situación de desplazamiento, lo que impacta directamente en los sistemas educativos, especialmente en zonas fronterizas.

En ese contexto, resaltó que la educación no solo constituye un derecho fundamental, sino también una herramienta clave para la protección, integración y desarrollo de las personas refugiadas, migrantes y comunidades de acogida. Sin embargo, advirtió la existencia de barreras estructurales como la falta de documentación, la limitada armonización curricular entre países, las dificultades para el reconocimiento de estudios y la insuficiente incorporación de enfoques interculturales.



Imagen: intervención del Dra. Johanna Roldán, oficial de protección de ACNUR
(27.03.2026)

Asimismo, enfatizó la necesidad de fortalecer el principio de no discriminación, garantizar la continuidad educativa de estudiantes en movilidad y avanzar hacia mecanismos regionales que permitan dar seguimiento a sus trayectorias educativas. En esa línea, planteó la importancia de consolidar sistemas educativos más inclusivos, resilientes y articulados a nivel regional.

Finalmente, se presentó la **“Guía para la Elaboración de Iniciativas Legislativas para la Reducción de Emisiones de Metano”**, a cargo del **Juan Pablo Letelier**, director del Instituto de Gobernanza, Liderazgo Democrático y Estudio del Derecho Parlamentario.

Durante su intervención, el doctor Letelier destacó que el metano es uno de los gases de efecto invernadero con mayor capacidad de calentamiento en el corto plazo, por lo que su reducción constituye una medida estratégica para mitigar el cambio climático de manera inmediata. En ese sentido, subrayó la urgencia de que los países de la región cuenten con marcos normativos sólidos y técnicamente sustentados que permitan regular y reducir estas emisiones.



Imagen: intervención del Dr. Juan Pablo Letelier, director del Instituto de Gobernanza, Liderazgo Democrático y Estudio del Derecho Parlamentario (27.03.2026)

Asimismo, explicó que la guía presentada busca servir como una **herramienta práctica para legisladores**, facilitando la elaboración de iniciativas normativas basadas en evidencia, con criterios técnicos claros y alineadas a los compromisos internacionales en materia ambiental. Enfatizó que este instrumento permitirá mejorar la calidad de las propuestas legislativas, promoviendo regulaciones más efectivas y coherentes a nivel regional.

El doctor Letelier también resaltó la importancia de fortalecer las capacidades técnicas de los parlamentos, así como de promover la cooperación entre países andinos para abordar de manera conjunta los desafíos climáticos. En esa línea, destacó que la armonización normativa y el intercambio de buenas prácticas son fundamentales para avanzar hacia una agenda ambiental regional más sólida.

Finalmente, precisó que la acción legislativa es clave para impulsar políticas públicas sostenibles, señalando que los parlamentos no solo deben acompañar, sino también liderar los procesos de transición hacia economías más sostenibles y resilientes frente al cambio climático.

- **Sesión Plenaria del 23 de abril de 2026**

El 23 de abril de 2026 participé en la Sesión Plenaria del Parlamento Andino. En esta sesión la Plenaria tomó conocimiento de los informes presentados por la Mesa Directiva y por las comisiones permanentes, los cuales fueron aprobados por unanimidad. A continuación, se detallan los principales aspectos expuestos en cada uno de ellos.

- **Informe de la Mesa Directiva**, se aprobaron el orden del día y las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias anteriores. Asimismo, fueron presentados y aprobados al orden del día el proyecto de acta de marzo y la agenda tentativa para el periodo de sesiones de abril de 2026. Sobre el

periodo ordinario de sesiones de mayo que será realizado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en Bolivia, se aprobó la agenda del 19 al 23 de ese mes. Se informó respecto a reuniones del vicepresidente Ossandón con el presidente José Antonio Kast respecto a asuntos relevantes con Bolivia, para activar las relaciones con ese país, principalmente en temas migratorios, como permisos de trabajo para ciudadanos bolivianos que trabajan en Chile por temporadas. Finalmente se presentó la solicitud del parlamentario Virgilio Hernández para entregar reconocimientos a los marchistas ecuatorianos que tuvieron un desempeño sobresaliente en el Mundial de Marcha por Equipos 2026 en Brasil.

- ***Comisión Primera “De Política Exterior, Relaciones Internacionales y Diplomacia parlamentaria”.*** La Comisión, se presentó la propuesta de actualización a la decisión 552, plan andino para la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. en todos sus aspectos. Al respecto, la comisión designó como ponente al parlamentario Omar Antonio Herrera con el propósito de continuar el fortalecimiento del documento para su discusión en la próxima sesión. En este sentido, el parlamentario Gustavo Pacheco recomendó realizar un análisis de derecho comparado y de los marcos jurídicos relacionados con el insumo para dicho proceso.
- ***Comisión Segunda “De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnologías de la Información y la Comunicación”.*** Durante la sesión de la Comisión Segunda se debatió la propuesta de actualización del marco normativo sobre el fortalecimiento de la formación y evaluación docente en la región andina, contando con la participación de la doctora Verónica Benavides, consultora independiente de la República del Ecuador. En su intervención, destacó avances, desafíos y oportunidades en la materia, subrayando que la docencia debe ser asumida por los gobiernos como una profesión estratégica, fortaleciendo su profesionalización, condiciones laborales y calidad educativa. Asimismo, enfatizó la importancia de implementar procesos integrales de capacitación y evaluación docente que respondan a las diversas necesidades de los estudiantes y permitan generar soluciones contextualizadas. Posteriormente, el doctor Eduardo Chiliquinga reconoció la trayectoria de la experta y destacó la experiencia del Ecuador en la evaluación continua de docentes como requisito para su ascenso. Por su parte, la presidencia de la Comisión planteó la preocupación sobre los recortes presupuestales en educación, ante lo cual la experta remarcó que la inversión en este sector es fundamental y debe ser priorizada por los Estados.
- ***Comisión Tercera “De Desarrollo Sustentable y Sostenible”.*** Durante la sesión se contó con la participación de expertos del Ministerio de Minas y Energía de Colombia, quienes expusieron avances institucionales en la

lucha contra la minería ilegal en el marco de la Decisión 774. Destacaron el uso de herramientas tecnológicas como monitoreo satelital, sistemas de información geográfica y trazabilidad de minerales, así como la articulación con comunidades, especialmente pueblos indígenas. Asimismo, presentaron el proyecto de ley 282 de 2025, orientado a la formalización de la minería, el fortalecimiento del control ambiental y la planificación del sector. Durante el debate, se abordaron temas como la consulta previa, la delimitación de zonas mineras y los mecanismos de formalización. Se resaltó además la participación activa de Colombia en espacios regionales para la actualización del marco comunitario. Por otro lado, se acordó posponer la aprobación del marco sobre humedales andinos para incorporar aportes de autoridades nacionales. Finalmente, se informó sobre nuevas iniciativas normativas relacionadas con desarrollo urbano sostenible e impuestos a plásticos, las cuales fueron remitidas para su trámite.



Imagen: Informes de comisiones permanentes (23.04.2026)

- **Comisión Cuarta “De Economía”.** Durante la sesión informativa de la Comisión Cuarta del Parlamento Andino, presidida por el parlamentario Virgilio Hernández, se contó con la participación del ingeniero peruano César Barriga, quien presentó recomendaciones para el proyecto de marco normativo sobre la promoción del comercio responsable de productos forestales no maderables. En su exposición, identificó problemáticas como la subvaluación de precios, la excesiva burocracia, la falta de investigación científica y las barreras comerciales, proponiendo medidas como la fijación de precios mínimos de exportación, el impulso al valor agregado y la creación de normas técnicas andinas. Asimismo, destacó la necesidad de garantizar seguridad jurídica para productores y promover la certificación de productos. El experto enfatizó la necesidad de realizar estudios de mercado, fomentar la especialización productiva y fortalecer el rol de los ministerios de Agricultura. Finalmente, se abordó el impacto en las comunidades, destacándose la importancia de generar beneficios sociales,

revalorizar el conocimiento ancestral y promover prácticas sostenibles que contribuyan a la conservación ambiental.

- **Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana”.** Se informó sobre los avances en la actualización del Marco Normativo sobre Salud, incorporando aportes de la OPS y acordando invitar a un experto para la próxima sesión. Asimismo, se presentó el proyecto de Marco Normativo para promover la participación ciudadana en el proceso legislativo, destacándose su importancia para fortalecer la democracia. En proposiciones y varios, se informó sobre la realización del Congreso “Voces de Territorio” y sus aportes a la Carta Andina de Derechos Humanos. Finalmente, se resaltó la importancia de estas iniciativas para fortalecer la participación ciudadana y se dio por concluida la sesión.
- **Comisión Sexta “De la Mujer y Género”.** Continuó el debate del borrador de marco normativo para la protección del derecho a la no violencia y la no revictimización de mujeres, niñas y adolescentes en entornos digitales. La propuesta fue valorada positivamente por los parlamentarios, quienes respaldaron su pertinencia. La invitada, doctora María Camila Guerrero destacó la necesidad de incorporar la violencia digital de género como eje central, así como fortalecer la debida diligencia estatal y establecer rutas integrales de atención. Asimismo, se enfatizó el carácter transnacional de esta problemática, lo que exige respuestas coordinadas a nivel andino. Por su parte, se subrayó los desafíos en la atención posterior a la denuncia y se propuso fortalecer la capacitación de funcionarios y la tipificación de la violencia digital, incluyendo aquella facilitada por inteligencia artificial. Finalmente, se resaltó la importancia de garantizar medidas de reparación integral, que incluyan acompañamiento psicológico, protección de la reputación digital y garantías de no repetición.
- **Comisión Séptima de Control Político y Fiscalización del Sistema Andino de Integración.** Se analizó el informe elaborado por la Secretaría General del Parlamento Andino sobre las atribuciones de control político del Parlamento Europeo. Este modelo se caracteriza por ser un sistema complejo y multinivel, orientado a garantizar la responsabilidad democrática sobre diversas instituciones de la Unión Europea. Asimismo, se señaló que el control político combina mecanismos preventivos, de seguimiento y evaluación continua, abarcando ámbitos legislativos, presupuestarios y administrativos. La Comisión revisó aspectos como el control sobre la Comisión Europea, el Consejo, el Banco Central Europeo y los mecanismos de participación ciudadana. En el punto de proposiciones, se propuso reiterar la invitación al secretario general de la Comunidad Andina para participar en la próxima sesión plenaria, iniciativa que fue respaldada por los miembros de la Comisión.

Continuando con la agenda de esta sesión, se presentaron **los proyectos ganadores del Parlamento Andino Juvenil de Loja, Ecuador**. Los estudiantes ganadores, representantes de distintas instituciones educativas, fueron reconocidos por su destacada participación académica y tuvieron la oportunidad de exponer sus iniciativas ante la plenaria del Parlamento Andino en Bogotá. Los tres proyectos ganadores fueron:

- Primer puesto: Unidad Educativa Fiscomisional Calazans, por el proyecto “ENVYA – Environmental Networking for your action”.
- Segundo puesto: Unidad Educativa 27 de febrero, por el proyecto “Embajador de Paz e Interculturalidad”.
- Tercer puesto: Unidad Educativa Fiscomisional La Inmaculada, por el proyecto “RINDE – Red Intercultural Andina de Debate e Incidencia”.



Imagen: presentación de los proyectos ganadores del Parlamento Andino Juvenil de Loja, Ecuador (23.04.2026)

Esta experiencia evidenció el talento, compromiso y capacidad propositiva de la juventud andina, así como su potencial para contribuir al desarrollo de la región. No obstante, también se puso en relieve la necesidad de fortalecer las políticas públicas en educación, frente a desafíos como recortes presupuestarios y la deserción escolar



Imagen: Representante estudiantil, primer premio de los proyectos ganadores del Parlamento Andino Juvenil de Loja, Ecuador (23.04.2026)

En ese sentido, se enfatizó que la educación debe ser asumida como una prioridad estratégica por los Estados, garantizando oportunidades reales para los jóvenes. Finalmente, se destacó que invertir en educación es fundamental para asegurar el desarrollo sostenible, la inclusión social y el futuro de la región andina.



Imagen: Reconocimiento a los ganadores de los proyectos ganadores del Parlamento Andino Juvenil de Loja, Ecuador (23.04.2026)

A continuación, según el programa de la sesión, tuve a mi cargo la **presentación de resultados del Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental**, organizado por mi despacho en coordinación con el Departamento de Estado de los Estados Unidos y la Secretaría General de la Comunidad Andina.



Imagen: presentación de resultados del Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental (23.04.2026)

Este taller, realizado en marzo en la ciudad de Lima, congregó a 66 representantes de 34 instituciones de la región y aliados internacionales, consolidándose como un espacio clave para abordar de manera articulada la problemática de la tala ilegal y su comercio asociado. Durante la exposición, se destacaron avances relevantes como la elaboración de insumos técnicos orientados a una futura Decisión Andina vinculante, la propuesta de creación de un Comité de Autoridades Forestales dentro de la Comunidad Andina, y la incorporación de herramientas tecnológicas, incluida la inteligencia artificial, para fortalecer la trazabilidad y el control en la cadena productiva.



Imagen: Video de presentación de resultados del Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental (23.04.2026)

Asimismo, se subrayó que esta iniciativa constituye un paso decisivo al vincular el trabajo técnico, territorial y normativo con la posibilidad de construir una respuesta regional efectiva frente a los delitos ambientales. Finalmente, se reafirmó la importancia de la articulación entre voluntad política, conocimiento técnico y cooperación internacional como base para avanzar hacia una agenda forestal

común que promueva la conservación de los bosques y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental en la región andina.

Más adelante, se debatió la propuesta de norma comunitaria sobre salud mental, contando con la participación del doctor Matías Irarrazábal, asesor regional de salud mental y uso de sustancias de la OPS/OMS, así como del doctor Ignacio Ibarra, asesor regional en legislación en salud.

En su intervención, los expertos destacaron la gravedad de la situación en la región, señalando que la brecha de atención en trastornos mentales alcanza aproximadamente el 65%, es decir, que 6 o 7 de cada 10 personas que requieren atención no la reciben. Asimismo, advirtieron que cerca de 100,000 personas mueren cada año por suicidio en las Américas, siendo esta la única región donde la tasa continúa en aumento.

Se reconocieron avances en el borrador normativo, como el enfoque comunitario, la no discriminación y la participación social, aunque se planteó la necesidad de fortalecer aspectos como la prevención del suicidio, la desinstitutionalización y la alineación con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. También se enfatizó la importancia de integrar la salud mental en la atención primaria y establecer metas de financiamiento, recomendando destinar al menos el 5% del presupuesto de salud a este ámbito.

Durante el intercambio, se subrayó que la salud mental debe ser asumida como una prioridad de salud pública y que una adecuada reorientación de recursos puede generar mejoras significativas. Finalmente, se destacó que esta norma representa una oportunidad clave para consolidar un marco regional que permita reducir la brecha de atención y garantizar una respuesta más efectiva y sostenible en los países andinos.

Al respecto, solicité el uso de la palabra para destacar la necesidad de garantizar mecanismos efectivos de financiamiento y posicionar la salud mental como una prioridad en la agenda pública, señalando las dificultades de acceso, especialmente para familias de bajos recursos.

Los expertos coincidieron en que el uso de los recursos existentes es fundamental y que se deben reorientar desde hospitales psiquiátricos hacia servicios comunitarios y de atención primaria. Asimismo, reiteraron la importancia de avanzar progresivamente hacia una mayor inversión, subrayando que fortalecer la salud mental no solo es una necesidad social, sino también una inversión con alto retorno económico y social.

- Sesión Plenaria del 24 de abril de 2026

Asistí a la Sesión Plenaria del Parlamento Andino del día 24 de abril, en la cual, tras la verificación del quórum reglamentario, se procedió a la presentación y debate de diversas propuestas normativas.

Participé en el debate de la Propuesta de Norma Comunitaria para la actualización del Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos (Decisión 505).

El parlamentario por el Ecuador, Mario Herrera, ponente de la propuesta, destacó que la propuesta busca fortalecer la respuesta de la Comunidad Andina frente al narcotráfico a través de un enfoque que articula seguridad, salud y desarrollo. La iniciativa dispone que el Comité Ejecutivo del Plan Andino de Cooperación de cooperación para la lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos.

Se contó con la exposición del Tcnl. Jorge Rivadeneira, viceministro del Interior de la República del Ecuador, quien destacó la importancia de fortalecer la cooperación regional frente a las economías ilícitas, mediante estrategias articuladas que respondan a las dinámicas actuales del crimen organizado. Asimismo, se subrayó la necesidad de actualizar los instrumentos normativos vigentes para mejorar la coordinación entre los países andinos, incorporar herramientas tecnológicas y promover un enfoque integral que combine prevención, control y desarrollo alternativo.

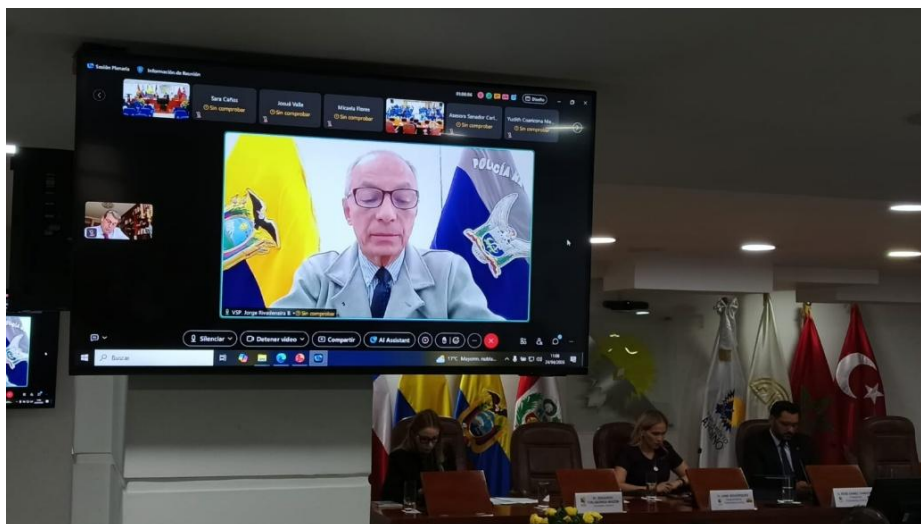


Imagen: Intervención del Tcnl. Jorge Rivadeneira, viceministro del Interior de la República del Ecuador, (24.04.2026)

También intervino Juan José Matarí, presidente de la Comisión de Asuntos Iberoamericanos del Senado de España. En su opinión, estamos frente a una amenaza global que exige respuesta compartida entre regiones, lo que hace importante y pertinente esta propuesta ante los desafíos actuales.



Imagen: Intervención de Juan José Matari, presidente de la Comisión de Asuntos Iberoamericanos del Senado de España (24.04.2026)

En este punto intervine para destacar la complejidad estructural y la profunda raíz histórica del problema de las drogas, señalando que no se trata de un fenómeno reciente, sino de una realidad persistente en la humanidad. Subrayé la diferencia entre prácticas ancestrales, como el uso de la hoja de coca, y sustancias procesadas como la cocaína, enfatizando la necesidad de distinguir ambos enfoques en las políticas públicas. Asimismo, advertí sobre el crecimiento del consumo de sustancias tanto ilícitas como lícitas, como ciertos opioides de uso médico, evidenciando la magnitud del mercado y su fuerte demanda social. En ese sentido, si bien las medidas punitivas son necesarias, resultan insuficientes por sí solas, por lo que hice un llamado a adoptar enfoques integrales y multidimensionales que permitan abordar el problema desde su raíz, más allá del control y la sanción.

Más adelante tuvo lugar la presentación y debate de la propuesta de actualización del Marco Normativo para la Generación de Mecanismos de Empoderamiento de la Mujer en condiciones de Equidad.

En la presentación de esta actualización se señaló que, si bien el marco aprobado en 2019 representó un avance importante, aún persisten brechas de desigualdad que requieren respuestas más integrales y actualizadas. Esta propuesta busca fortalecer el enfoque de derechos, incorporar la equidad de género y medidas afirmativas, así como reconocer la diversidad de contextos en los que viven las mujeres andinas. Asimismo, se resaltó la importancia de la autonomía económica, el acceso a recursos, el trabajo digno, la participación política y la implementación de políticas públicas efectivas. Finalmente, se enfatizó que este nuevo instrumento permitirá una aplicación más clara y operativa, orientada a generar acciones concretas por parte de los Estados miembros para reducir las desigualdades existentes.



Imagen: presentación y debate de la propuesta de actualización del Marco Normativo
Generación de Mecanismos de Empoderamiento de la Mujer en condiciones de Equidad (24.04.2026)

• Sesión Plenaria del 21 de mayo de 2026

El 21 de mayo de 2026 participé en la Sesión Plenaria del Parlamento Andino de manera virtual. En esta sesión se tomó conocimiento de los informes presentados por la Mesa Directiva y por las comisiones permanentes, los cuales fueron aprobados por unanimidad. A continuación, se detallan los principales aspectos expuestos en cada uno de ellos.

- **Informe de la Mesa Directiva.** Se dio cuenta de la aprobación de las agendas correspondientes a los periodos ordinarios de los meses de mayo y junio del presente año. Asimismo, se estableció que el periodo ordinario de junio se llevará a cabo del 19 al 24, e incluirá sesiones plenarias en el marco de la Misión de Observación Electoral del Parlamento Andino durante la segunda vuelta de las elecciones presidenciales en Colombia. De igual forma, fue aprobada la agenda correspondiente a las sesiones del mes de julio.

En el ámbito político electoral se aprobó la presentación de la propuesta de reactivación del Consejo Electoral Andino ante el Consejo Presidencial Andino como un mecanismo regional orientado a fortalecer la transparencia la cooperación técnica y el acompañamiento democrático frente a las asimetrías identificadas en distintos procesos electorales de la región. Asimismo, se dieron a conocer los avances en la Red Andina de Universidades Acreditadas.

Se presentó el informe de ejecución financiera correspondiente a abril de 2026 el cual fue aprobado por unanimidad. A continuación, se informó sobre la culminación de la auditoría internacional del organismo cuyo resultado serán entregados a las instancias competentes en la República de Colombia y a los miembros de la mesa directiva.

Durante la sesión también se abordaron temas relacionados con la reorganización de las comisiones y la planificación del próximo relevo de la mesa directiva que iniciará funciones en agosto del próximo año.

- **Comisión Primera “De Política Exterior, Relaciones Internacionales y Diplomacia parlamentaria”.** Se debatió la Propuesta de Actualización de la Decisión 552 - Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Así mismo los parlamentarios deliberaron sobre asuntos de política exterior y temas de interés regional en el marco de la agenda de integración andina.
- **Comisión Segunda “De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnologías de la Información y la Comunicación”.** Durante la sesión de la Comisión participó el doctor Luis Alberto Yataco, consultor educativo de la República de Perú, que lideró el debate de la actualización del *Marco Normativo sobre el Fortalecimiento de la Formación en Evaluación Docente en la Región Andina*. Durante su intervención, el experto señaló que la propuesta abarca la formación inicial, la inducción, la capacitación continua y la evaluación permanente de los docentes. Asimismo, enfatizó que el docente es insustituible en la formación de las personas y destacó la necesidad de promover un uso pedagógico, ético y responsable de la inteligencia artificial en los procesos educativos.

Finalmente, fueron aprobados los proyectos de pronunciamiento que declaran al distrito de Chorrillos (Perú) como patrimonio histórico; a la Danza de las Tijeras como patrimonio cultural de la región Andina; y la actualización de la Declaración sobre la importancia del Carnaval de Oruro.

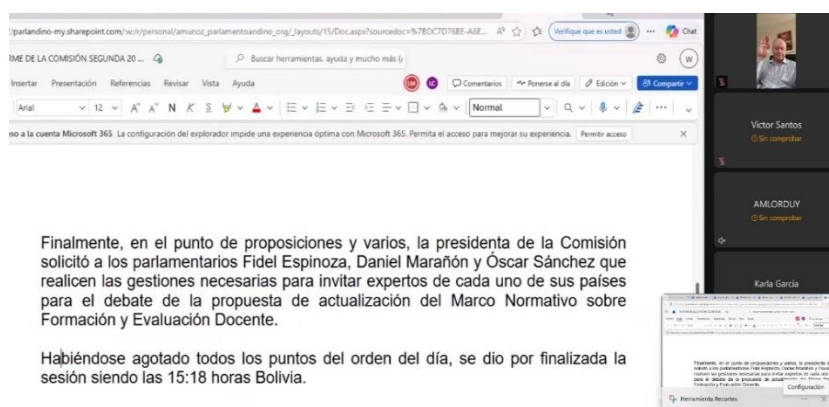


Imagen: Votación del informe de la Comisión Segunda (21.05.2026)

- **Comisión Tercera “De Desarrollo Sustentable y Sostenible”.** Durante la sesión se contó con la participación de expertos del Ministerio de Minas y Energía de Colombia, quienes expusieron avances institucionales en la lucha contra la minería ilegal en el marco de la Decisión 774. Destacaron el

uso de herramientas tecnológicas como monitoreo satelital, sistemas de información geográfica y trazabilidad de minerales, así como la articulación con comunidades, especialmente pueblos indígenas. Asimismo, presentaron el proyecto de Ley 282 de 2025, orientado a la formalización de la minería, el fortalecimiento del control ambiental y la planificación del sector. Durante el debate, se abordaron temas como la consulta previa, la delimitación de zonas mineras y los mecanismos de formalización. Por otro lado, se acordó posponer la aprobación del Proyecto de Marco Normativo sobre Humedales Andinos para incorporar aportes de autoridades nacionales.

- **Comisión Cuarta “De Economía”.** En la sesión de la Comisión Cuarta de Economía se debatió el proyecto de Marco Normativo para Regular la Prestación de Servicios Aéreos y Fortalecer los Derechos de los Usuarios Andinos. Durante la reunión se informó sobre la incorporación de observaciones formuladas por los parlamentarios y se destacó la próxima realización del IV Foro Andino de Transporte Aéreo “Cielos Andinos”, cuyas conclusiones servirán para enriquecer la propuesta normativa.

Asimismo, se continuó con el debate del proyecto de *Marco Normativo para la Promoción del Comercio Responsable de Productos Forestales No Maderables en la Región Andina*, el cual fue aprobado por unanimidad tras incorporarse observaciones técnicas orientadas a fortalecer su alcance y sostenibilidad.

La sesión contó además con la participación de estudiantes de la Universidad Internacional del Ecuador, en el marco del programa “Parlamentarios por un Día”, quienes formularon preguntas sobre la importancia de la conectividad aérea para la integración regional y sobre los desafíos para garantizar un aprovechamiento sostenible de los productos forestales no maderables.

- **Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana”.** En la sesión de la Comisión Quinta de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana, se aprobó el orden del día y el acta de la sesión anterior. Durante la reunión se informó sobre los avances en la actualización del *Marco Normativo sobre Salud en la Región Andina*, destacándose que las propuestas incorporadas han sido elaboradas en concordancia con estándares internacionales y con el acompañamiento técnico del doctor Ignacio Ibarra, representante de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Asimismo, se abordó el proyecto de *Marco Normativo para Promover la Participación Ciudadana en el Proceso Legislativo y el Fortalecimiento de la Democracia*. Durante el debate se informó además sobre la incorporación futura de aportes de especialistas y organizaciones vinculadas al fortalecimiento democrático.

Finalmente, se destacó el trabajo desarrollado por la presidencia de la comisión durante el período de gestión, resaltándose la aprobación de la actualización de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos y los avances alcanzados en materia de salud.

- **Comisión Sexta “De la Mujer y Género”.** Debido a que se contó únicamente con quórum deliberatorio, la reunión tuvo carácter informativo y permitió avanzar en el análisis del proyecto de *Marco Normativo para la Protección del Derecho a la No Violencia y a la No Revictimización de Mujeres, Niñas y Adolescentes en el Entorno Digital*.

Durante la sesión se contó con la participación del doctor Richard Proaño, especialista en derechos de la niñez, adolescencia y familia, quien destacó la pertinencia de la propuesta normativa frente a las nuevas formas de violencia ejercidas a través de medios digitales. Asimismo, señaló la necesidad de fortalecer el instrumento incorporando de manera expresa a las mujeres adultas mayores como grupo de especial protección, considerando su exposición a diversas manifestaciones de violencia digital y acoso virtual.

- **Comisión Séptima de Control Político y Fiscalización del Sistema Andino de Integración.** Los integrantes de la Comisión abordaron las medidas comerciales implementadas por la República de Colombia y la República del Ecuador, evaluando sus implicancias para el derecho comunitario andino y su impacto en el proceso de integración regional.

La reunión contó con la participación de la doctora Leonor Perdomo, presidenta del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, quien expresó su preocupación por los efectos que las medidas adoptadas por ambos países podrían generar no solo para las partes involucradas, sino también para el conjunto de la Comunidad Andina y el comercio subregional. Durante su exposición destacó que las resoluciones emitidas por la Secretaría General de la Comunidad Andina constituyen un importante desarrollo jurídico y jurisprudencial, reafirmando que el Programa de Liberación Andino no puede ser restringido mediante medidas unilaterales que afecten injustificadamente la libre circulación de mercancías.

Asimismo, la doctora Perdomo resaltó la necesidad de fortalecer los mecanismos de control fronterizo dentro del marco jurídico comunitario y subrayó que la vía más adecuada para superar la controversia radica en el diálogo diplomático y en la voluntad política de los Estados miembros.

Continuando con la Sesión Plenaria, se debatieron y aprobaron diversos proyectos de resolución orientados al reconocimiento y preservación del patrimonio cultural e histórico de la región andina.

En primer lugar, se aprobó por unanimidad la actualización de la ***Declaración sobre la Importancia del Carnaval de Oruro***, incorporando referencias a su

reconocimiento por la UNESCO como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad y exhortando a las autoridades bolivianas a continuar fortaleciendo su promoción e internacionalización. Asimismo, se incluyeron reconocimientos a fraternidades y agrupaciones tradicionales que forman parte de esta expresión cultural centenaria.

Seguidamente, fue aprobada la Resolución que Declara al Distrito de Chorrillos, en la República del Perú, como Patrimonio Histórico, Cultural y Ambiental de la Región Andina, en reconocimiento a su valor histórico, su riqueza cultural y su importancia para la memoria colectiva de nuestros pueblos.

Posteriormente, se debatió y aprobó la ***Resolución Mediante la cual se Declara a la Danza de las Tijeras como Patrimonio Cultural y Artístico de la Región Andina***. Durante la sustentación se destacó que esta manifestación ancestral representa una expresión única de identidad, espiritualidad, resistencia y transmisión de saberes tradicionales, reconocida por la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Asimismo, se resaltó la importancia de preservar y promover esta tradición como parte fundamental del patrimonio cultural andino para las futuras generaciones.

Las iniciativas aprobadas reafirman el compromiso del Parlamento Andino con la protección, promoción y valorización del patrimonio cultural, histórico y artístico de los países miembros, fortaleciendo la identidad regional y el reconocimiento de las expresiones culturales que unen a nuestros pueblos.

Debate sobre el fortalecimiento del diálogo entre Colombia y Ecuador.

A continuación, se debatió el proyecto de Declaración mediante el cual el Parlamento Andino exhorta a los gobiernos de la República de Colombia y la República del Ecuador a fortalecer el diálogo político y diplomático para superar las controversias comerciales que actualmente afectan las relaciones bilaterales y el proceso de integración andina.

La propuesta surgió a partir de las reflexiones generadas durante la presentación realizada por la presidenta del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, Dra. Leonor Perdomo, quien expuso las implicancias jurídicas y económicas derivadas del eventual incumplimiento de las recientes resoluciones emitidas por la Secretaría General de la Comunidad Andina. En ese contexto, se destacó que dichas resoluciones instan a ambos países a retirar medidas consideradas restrictivas para el comercio intracomunitario y establecen mecanismos para encauzar las controversias dentro del marco jurídico andino.

Durante el debate se resaltó que la prolongación del conflicto podría derivar en procedimientos administrativos y judiciales de larga duración, afectando el comercio regional, la libre circulación de mercancías y la estabilidad del proceso de integración. Asimismo, se enfatizó la necesidad de privilegiar el diálogo político y la negociación directa entre los gobiernos involucrados, aprovechando las decisiones

emitidas por la Secretaría General de la CAN como una oportunidad para restablecer canales de entendimiento y cooperación.

Las intervenciones realizadas también pusieron de relieve el impacto económico que estas medidas generan en la región andina. Se destacó que el comercio intracomunitario representa miles de millones de dólares anuales y que las restricciones adoptadas afectan cadenas logísticas, actividades productivas, generación de empleo y el intercambio de bienes con valor agregado entre los países miembros. Del mismo modo, se recordó que la integración andina ha permitido importantes avances en materia de comercio, movilidad regional, facilitación aduanera y cooperación económica, beneficios que deben ser preservados y fortalecidos.

En ese sentido, se reafirmó la importancia de respetar los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo de Cartagena y de fortalecer los mecanismos institucionales de la Comunidad Andina como herramientas para la solución pacífica de controversias. Asimismo, se planteó la conveniencia de promover acompañamiento y respaldo internacional a los esfuerzos de diálogo entre ambos países.

Luego del debate correspondiente, la declaración fue aprobada por mayoría de los parlamentarios presentes.

Aprobación de la Norma Comunitaria sobre Salud Mental

Posteriormente, la Plenaria sometió a consideración la Propuesta de Norma Comunitaria sobre Salud Mental en la Región Andina, instrumento que había sido previamente enriquecido con los aportes técnicos de especialistas de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y expertos en salud mental. Tras informar que las observaciones formuladas durante el proceso de consulta habían sido incorporadas al texto final, la propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad.

La aprobación de esta norma constituye un avance significativo para fortalecer las políticas públicas orientadas a la prevención, atención integral y promoción de la salud mental en los países andinos, promoviendo una respuesta coordinada frente a uno de los principales desafíos sociales y sanitarios de la región.

Debate sobre la situación política en Bolivia

En el punto de Propositiones y Varios de la sesión se debatió la situación política que atraviesa el Estado Plurinacional de Bolivia y de la necesidad de que el Parlamento Andino, como órgano de representación ciudadana de la Comunidad Andina, emita una posición institucional frente a los acontecimientos que vienen afectando la estabilidad política y democrática del país.

Durante el debate, varios parlamentarios coincidieron en la importancia de respaldar el pronunciamiento previamente emitido por la Mesa Directiva del Parlamento Andino y elevarlo a la categoría de declaración plenaria, con el fin de expresar una posición consensuada de la corporación frente a la crisis boliviana.

En ese contexto, se destacó que el pronunciamiento expresa la preocupación del Parlamento Andino por las tensiones políticas y las movilizaciones que vienen afectando la estabilidad institucional y la convivencia democrática en Bolivia. Asimismo, reafirma la importancia de preservar el orden constitucional, el Estado de derecho y el respeto a las autoridades legítimamente electas como condiciones fundamentales para garantizar la paz social y la gobernabilidad democrática.

La declaración también contiene un llamado respetuoso al Gobierno boliviano para impulsar un diálogo amplio e inclusivo con los sectores movilizadas, orientado a la construcción de consensos que permitan superar la crisis por medios pacíficos, democráticos e institucionales. Del mismo modo, el Parlamento Andino manifestó su disposición a poner a disposición del Estado boliviano sus mecanismos de diplomacia parlamentaria y sus capacidades de mediación política para contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y a la búsqueda de soluciones concertadas.

Durante la discusión se resaltó que los lineamientos contenidos en este pronunciamiento coinciden con los expresados posteriormente por la Presidencia Pro Tempore y la Secretaría General de la Comunidad Andina, lo que evidencia una posición regional convergente en favor del diálogo, la institucionalidad democrática y la estabilidad de Bolivia.

Finalmente, se acordó que el texto elaborado por la Mesa Directiva sirva como base para la aprobación de una resolución plenaria, reafirmando el compromiso del Parlamento Andino con la defensa de la democracia, el respeto al orden constitucional y la promoción de mecanismos de diálogo y concertación en los países miembros de la Comunidad Andina.

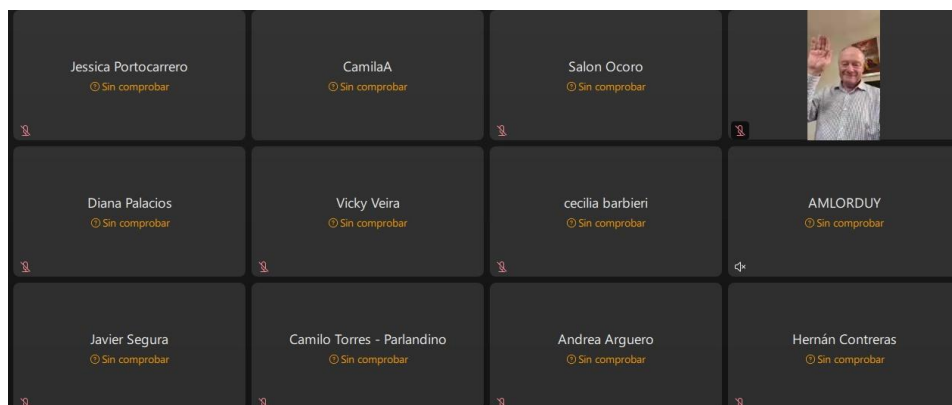


Imagen: Sesión Plenaria (22.05.2026)

- **Sesión Plenaria del 22 de mayo de 2026**

Participé de manera virtual en la Sesión Plenaria del Parlamento Andino del día 22 de mayo, en la cual, tras la verificación del quórum reglamentario, se procedió al desarrollo de los puntos de la agenda:

Pronunciamiento sobre la situación política en Bolivia.

Se continuó con el debate de la situación política que atraviesa el Estado Plurinacional de Bolivia, los parlamentarios coincidieron en la pertinencia de elevar el pronunciamento elaborado por la Mesa Directiva al nivel de declaración plenaria, ratificando el compromiso del Parlamento Andino con la estabilidad democrática y la paz social en la región.

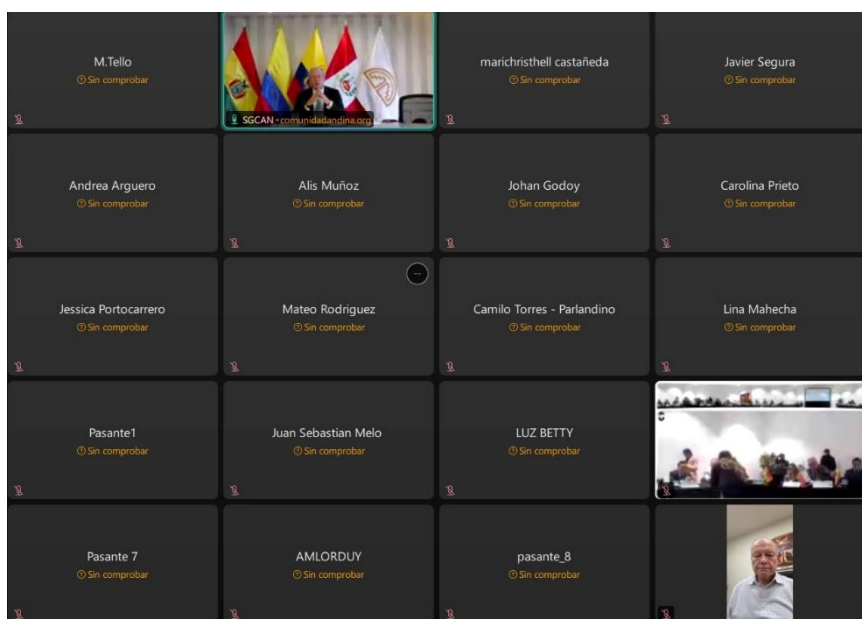


Imagen: Sesión Plenaria (22.05.2026)

Exposición del Secretario General de la Comunidad Andina

Posteriormente, el secretario general de la Comunidad Andina, Embajador Gustavo Gutiérrez Reinell, presentó un informe sobre las principales acciones desarrolladas por la Secretaría General en materia de integración regional. Durante su exposición destacó los avances alcanzados en áreas como la facilitación del comercio intracomunitario, la implementación de la Agenda Digital Andina, el fortalecimiento de los mecanismos de seguridad regional y la coordinación de acciones frente al crimen transnacional organizado.

Asimismo, resaltó el trabajo realizado para fortalecer la cooperación entre los países miembros en materia ambiental y de gestión sostenible de los recursos naturales. En este marco, hizo especial referencia a los talleres regionales sobre marcos normativos para la lucha contra la tala ilegal, los mismos que han sido impulsados desde mi despacho. Estos se desarrollaron en agosto de 2024 y marzo de 2025, y constituyeron espacios que reunieron a 66 especialistas de los cuatro países andinos, incluyendo representantes de autoridades forestales y ambientales.

El embajador Gutiérrez Señaló que estos encuentros permitieron consolidar una hoja de ruta regional orientada al fortalecimiento de las acciones de prevención, control y fiscalización frente a la tala ilegal, así como avanzar en propuestas para mejorar la coordinación transfronteriza.

Entre los principales resultados mencionados se encuentra la propuesta de creación de un Comité Forestal Permanente de la Comunidad Andina, concebido como un mecanismo técnico para la formulación de normas, protocolos y acciones conjuntas destinadas a combatir el comercio ilegal de madera y proteger los recursos forestales de la región. Asimismo, se destacó la articulación de estas iniciativas con la Decisión 922 de la Comunidad Andina, relacionada con la lucha contra el crimen transnacional organizado, reconociendo que actividades ilícitas como la tala ilegal constituyen una fuente importante de financiamiento para organizaciones criminales.

Durante un diálogo posterior el parlamentario andino Virgilio Hernández destacó el trabajo realizado por la Secretaría General de la Comunidad Andina y formuló consultas relacionadas con las recientes Decisiones emitidas en el marco de la controversia comercial entre Colombia y Ecuador (Resoluciones 2581, 2582, 2583 y 2590), así como sobre el avance de la Decisión 922 relativa a la lucha contra el crimen transnacional organizado y la seguridad fronteriza. En particular, solicitó precisiones respecto a los recursos de reconsideración presentados por el Gobierno del Ecuador y la eventual interposición de acciones de nulidad ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, además de consultar sobre el estado de implementación de las trece medidas contempladas en la Decisión 922.

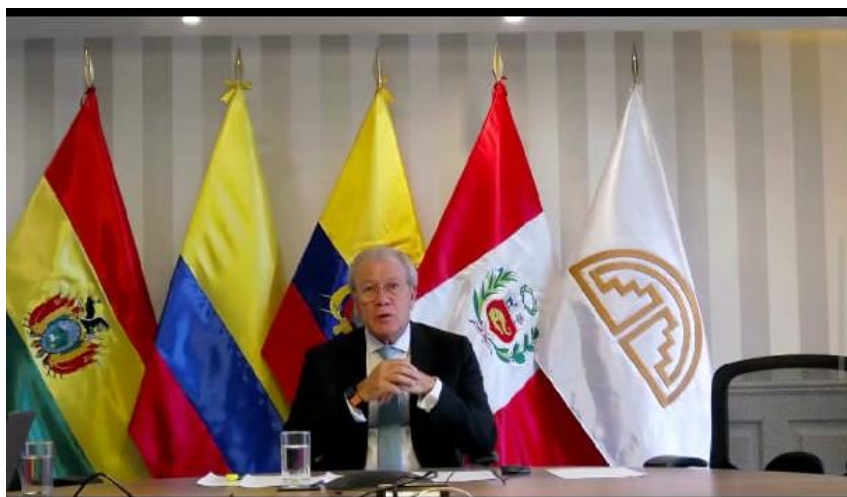


Imagen: Exposición del secretario general de la CAN en el marco de la Sesión Plenaria (22.05.2026)

En respuesta, el secretario general de la CAN explicó que la Secretaría General había admitido los recursos de reconsideración presentados por el Ecuador y que, conforme al procedimiento comunitario, estos deben resolverse antes de que pueda avanzarse hacia una eventual acción de nulidad ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Asimismo, señaló que el tema de la seguridad fronteriza

continúa siendo uno de los principales elementos de preocupación entre ambos países y que forma parte tanto de los esfuerzos diplomáticos promovidos por la Secretaría General como de las acciones contempladas en la Decisión 922.

De igual forma, informó que la implementación de dicha decisión no se encuentra paralizada y que próximamente se desarrollará la cuarta reunión del Grupo de Alto Nivel encargado de su seguimiento. Indicó además que la Secretaría General viene evaluando el estado de avance de cada una de las trece medidas aprobadas por los países miembros, las cuales abarcan aspectos vinculados a la seguridad fronteriza, la lucha contra el narcotráfico, la minería ilegal, el tráfico ilícito de armas y otras manifestaciones del crimen organizado transnacional.

Una vez terminado el desarrollo de los puntos en agenda, se dio por concluida la sesión.

- **Sesión Plenaria del 23 de junio de 2026**

El 23 de junio de 2026 participé en la Sesión Plenaria del Parlamento Andino. En esta sesión la Plenaria tomó conocimiento de los informes presentados por la Mesa Directiva y por las comisiones permanentes y especiales, los cuales fueron aprobados por unanimidad. A continuación, se detallan los principales aspectos expuestos en cada uno de ellos.

- **Informe de la Mesa Directiva.** Durante la sesión ordinaria de la Mesa Directiva fueron posesionados y juramentados como parlamentarios andinos por la República de Chile el senador Iván Moreira, y los diputados Cristian Araya y Rodrigo Ramírez.

Posteriormente, se aprobó la agenda del periodo ordinario de sesiones de julio de 2026, que se desarrollará del 15 al 17 de julio en Bogotá, Colombia. Igualmente, se aprobaron el acta de la sesión ordinaria de mayo de 2026, la agenda del periodo ordinario de junio y el informe de ejecución financiera correspondiente al mes de mayo. En materia cultural, se aprobó otorgar reconocimiento institucional a fraternidades y conjuntos folklóricos centenarios del departamento de Oruro, Bolivia en mérito a su aporte a la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural andino.

De igual manera, se acordó por unanimidad entregar la condecoración “Bernardo O’Higgins a la Integración” al diplomático peruano Víctor Alberto Altamirano Asmat, actual cónsul general del Perú en Bogotá. Finalmente, la Mesa Directiva remitió a las comisiones correspondientes los proyectos de pronunciamiento publicados en la Gaceta Oficial para el trámite correspondiente.

- **Comisión Primera “De Política Exterior, Relaciones Internacionales y Diplomacia parlamentaria”.** Se debatió el proyecto de Marco Normativo para la Armonización y Tipificación de Delitos Transnacionales, una iniciativa

orientada a fortalecer la cooperación regional frente a los desafíos que representan las nuevas modalidades de criminalidad que afectan a los países andinos. Durante la sesión también se abordaron asuntos de política exterior y temas vinculados al fortalecimiento de la integración regional.

- **Comisión Segunda “De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnologías de la Información y la Comunicación”.** Participó el Dr. Jesús Moreno, delegado del Parlamento Europeo para Latinoamérica y el Caribe, quien manifestó la disposición de la institución para fortalecer la cooperación con el Parlamento Andino y compartir la experiencia de los modelos de integración europeos. Asimismo, destacó que el idioma común que comparten la mayoría de los países andinos facilita el diálogo y fortalece los procesos de integración regional. Además, fue aprobado el proyecto de Resolución que declara al libro ADN Perú, del autor peruano Ítalo Sifuentes Alemán, como Referente Cultural de la Región Andina.
- **Comisión Tercera “De Desarrollo Sustentable y Sostenible”.** Continuó el debate de la propuesta de actualización de la Decisión 774 sobre minería ilegal, con la participación de Mauricio Guamán, representante del Colectivo Quito Sin Minería, quien presentó observaciones y recomendaciones orientadas a fortalecer este instrumento comunitario para enfrentar los impactos ambientales, sociales y económicos derivados de esta actividad en la región Andina. Asimismo, la comisión aprobó el Marco Normativo para la Gestión, Uso Racional y Sostenible, Gobernanza y Restauración de los Humedales Andino-Amazónicos en los Países Miembros del Parlamento Andino (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú), iniciativa que pasará a consideración de la Plenaria del Parlamento Andino en futuras sesiones. Finalmente, se acordó iniciar el análisis de una propuesta de marco normativo presentada por la parlamentaria Leslye Lazo, orientada a reducir el uso de plásticos de un solo uso y establecer un impuesto a las botellas plásticas no retornables.
- **Comisión Cuarta “De Economía”.** Debatió y aprobó el Proyecto de Marco Normativo para Regular la Prestación de Servicios Aéreos y Fortalecer los Derechos de los Usuarios Andinos, una iniciativa orientada a promover una mayor conectividad aérea, fortalecer los derechos de los usuarios andinos e impulsar el desarrollo turístico y económico de la región.
- **Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana”.** Aprobó la actualización del proyecto de Marco Normativo sobre Salud en la Región Andina. Asimismo, en el debate del proyecto de Marco Normativo para Promover la Participación Ciudadana en el Proceso Legislativo y el Fortalecimiento de la Democracia, participó el Dr. Ignacio Javier Bacarreza Del Pozo, de la Fundación Konrad-Adenauer-Stiftung. El experto manifestó que la participación ciudadana debe incorporarse en la

elaboración, gestión y evaluación de las políticas públicas. Asimismo, destacó la importancia de promover el diálogo intercultural real y la consulta previa, libre e informada con las comunidades.

- **Comisión Sexta “De la Mujer y Género”.** Aprobó el proyecto de Marco Normativo para la Protección del Derecho a la No Violencia ni Revictimización de las Mujeres, Niñas y Adolescentes en el Espacio Digital. Asimismo, fue aprobado el proyecto de Marco Normativo para la Protección de las Niñas y Adolescentes en Situación de Embarazo.
- **Comisión Séptima “De Control Político y Fiscalización del Sistema Andino de Integración”.** Desarrolló un diálogo con el Dr. Jesús Moreno, representante del Parlamento Europeo para América Latina y el Caribe, sobre la función de seguimiento y fiscalización que ejerce el Parlamento Europeo. Durante la sesión se abordaron los mecanismos de control político, supervisión institucional y seguimiento a los órganos de integración, a partir de la experiencia desarrollada en la Unión Europea.
- **Comisión Especial de Lucha contra el Hambre.** Debatió el Marco Normativo para Impulsar la Alimentación Escolar Sostenible y Saludable en la Región Andina, con la participación de la Dra. Lorena Rodríguez Osiac, directora de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile. Durante su presentación, la experta destacó la importancia de promover una alimentación escolar con enfoque de sostenibilidad, incorporando huertos escolares, reciclaje y educación en hábitos saludables como parte integral del proceso formativo. Asimismo, resaltó la necesidad de fortalecer los mecanismos de transparencia, fiscalización y participación de las comunidades educativas para garantizar la adecuada implementación de estos programas.



Imagen: Votación de informes de comisiones especiales y permanentes (23.06.2026)

Continuando con la agenda de esta sesión, se sometieron a votación las siguientes iniciativas:

- **Recomendación para Promover la Integración Regional a través del Turismo.** La iniciativa tiene por objeto fortalecer la cooperación entre los Estados miembros mediante el desarrollo de rutas turísticas integradas y la implementación de estrategias conjuntas de promoción regional. Para ello, propone:
 - Promover rutas turísticas andinas y latinoamericanas.
 - Crear y consolidar corredores y circuitos turísticos temáticos.
 - Impulsar una red de conectividad aérea, fluvial, terrestre y digital que facilite el acceso a los destinos turísticos.
 - Desarrollar campañas de promoción de marca país y una marca turística regional.
 - Incorporar el turismo en las agendas económicas de los Estados miembros.
 - Armonizar las legislaciones nacionales para facilitar la movilidad y el intercambio turístico regional.

Durante el debate de la propuesta, la parlamentaria Verónica Arias señaló la necesidad de incorporar medidas orientadas a promover los vuelos regionales e intrarregionales, a fin de reducir los costos de transporte y mejorar la conectividad entre los países de la región.

Sobre este punto, manifesté mi total acuerdo con la necesidad de fortalecer los vuelos regionales e intrarregionales, dado que ello contribuiría a reducir el costo de los pasajes, mejorar la movilidad entre ciudades cercanas y evitar trayectos innecesarios a través de grandes aeropuertos internacionales. Señalé que es fundamental recuperar los niveles de movilidad e integración regional que existían anteriormente, sin descuidar en ningún momento los estándares de seguridad que deben regir el transporte aéreo y advertí que existen intereses económicos que, en algunos casos, pueden constituir barreras para una mayor conectividad entre nuestros países. Expresé mi respaldo a iniciativas orientadas a la liberalización de las tarifas aéreas, con el objetivo de facilitar el desplazamiento de ciudadanos, fortalecer el intercambio económico y promover una mayor integración en la región andina.



Imagen: intervención del parlamentario Juan Carlos Ramírez (23.06.2026)

En ese sentido, se acordó incorporar en la Recomendación un artículo mediante el cual se exhorte a los Estados miembros del Parlamento Andino a adoptar medidas orientadas al desarrollo de una política de cielos abiertos y a la promoción de vuelos regionales e intrarregionales como un factor esencial para el fortalecimiento del turismo regional. Finalmente, la propuesta fue aprobada por unanimidad.

- **Resolución que declara al libro ADN Perú, del autor peruano Ítalo Sifuentes Alemán, como Referente Cultural de la Región Andina**, por su aporte significativo a la preservación y difusión de la identidad cultural peruana y andina mediante la investigación y documentación de expresiones representativas de su patrimonio histórico y cultural. La propuesta fue aprobada por unanimidad.
- La plenaria del Parlamento Andino aprobó por unanimidad la **Declaración “Sobre los avances del diálogo nacional y la búsqueda de consensos para la superación de la crisis social y política en el Estado Plurinacional de Bolivia”**.

Este instrumento hace un reconocimiento a los actores sociales, económicos y políticos que participaron en los procesos de diálogo y negociación en Bolivia, resaltando su aporte a la gobernabilidad democrática, la paz social y el respeto al orden constitucional. También exhorta a las organizaciones y sectores en protesta a privilegiar el diálogo, el entendimiento y la concertación democrática para atender sus demandas dentro del marco constitucional. Asimismo, reafirma el compromiso del Parlamento Andino de respaldar, dentro de sus competencias, iniciativas que fortalezcan el diálogo democrático, la cooperación institucional y la promoción de la paz social.

De otro lado, se discutió y aprobó la realización en julio de una Sesión Solemne para conmemorar los 200 años del Congreso Anfritrónico de Panamá, con propuestas de invitar a presidentes de parlamentos de integración, academias de historia y autoridades panameñas.



Imagen: Votación de instrumentos normativos (23.06.2026)

Debate y votación de la propuesta de actualización del Marco Normativo para la Generación de Mecanismos de Empoderamiento de la Mujer en condiciones de Equidad.

Para el debate de este proyecto se contó con los aportes de la Dra. Ana María Aranda, líder del Área de Seguimiento de Proyectos Estratégicos de la Alcaldía de Cúcuta - Colombia. Durante su participación presentó una serie de recomendaciones orientadas a fortalecer el citado documento. Resaltó la necesidad de que las políticas regionales no se queden en lineamientos generales, sino que cuenten con herramientas concretas para su aplicación en los territorios.

Del mismo modo, destacó que la armonización legislativa debe incluir estándares mínimos claros para los países, así como orientaciones que permitan aterrizar las políticas públicas en realidades distintas como las de las zonas fronterizas, rurales y afectadas por el conflicto armado. En ese sentido, insistió en que no es posible aplicar de la misma manera una política en todas las regiones, debido a las profundas diferencias sociales, institucionales y territoriales.

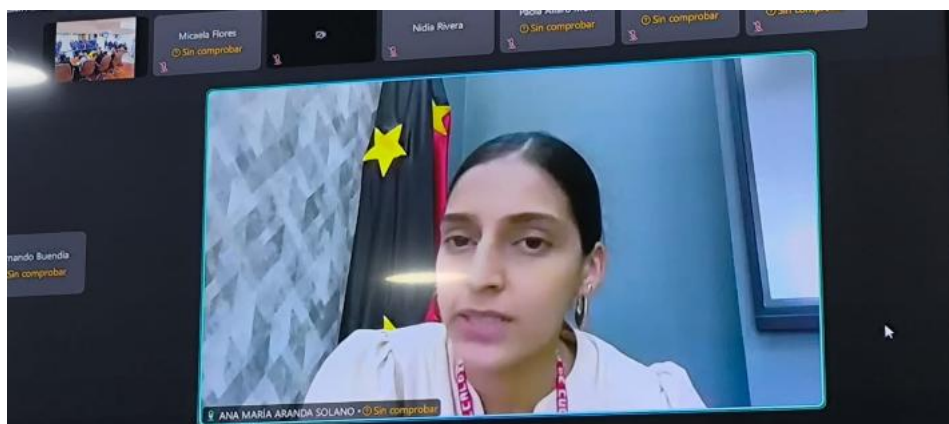


Imagen: Intervención de la Dra. Ana María Aranda (23.06.2026)

La Dra. Aranda subrayó la importancia de actualizar el concepto de empoderamiento de las mujeres, incorporando la autonomía física y digital, el reconocimiento del trabajo de cuidado y una mirada más amplia sobre la toma de decisiones. Asimismo, propuso fortalecer el enfoque interseccional para atender las diversas formas de desigualdad que enfrentan mujeres indígenas, rurales, migrantes, cuidadoras o con discapacidad.

Entre sus otras recomendaciones, señaló la necesidad de impulsar la transformación digital de las mujeres, generar datos desagregados con enfoque de género, crear observatorios especializados y establecer mecanismos de seguimiento, evaluación y actualización periódica de las políticas.

La Dra. Aranda concluyó que el Parlamento Andino tiene una oportunidad valiosa para convertirse no solo en un espacio de armonización normativa, sino también en un referente regional de buenas prácticas para la igualdad de género y el fortalecimiento de los derechos de las mujeres.

Presentación y debate del proyecto de Marco Normativo para la Protección de las Naciones, Pueblos y Nacionalidades Indígenas Originarias Transfronterizas de la región Andina.

Este debate contó con la participación de la Dra. Anke Kaulard, docente del Departamento de Ciencias Sociales de la PUCP, durante su intervención explicó que los Pueblos Indígenas y Originarios mantienen vínculos históricos, espirituales, culturales y relacionales que trascienden las fronteras estatales, y que en los últimos años se han logrado avances importantes en el reconocimiento de sus territorialidades, derechos colectivos, libre tránsito, cooperación y protección de saberes como la medicina tradicional, el intercambio de semillas y la biodiversidad.

No obstante, advirtió que persisten graves amenazas vinculadas a la expansión de economías ilegales, la presión del extractivismo y los megaproyectos, la débil coordinación entre Estados, la vulnerabilidad de los pueblos en aislamiento y contacto inicial, y la pérdida de memoria histórica y vínculos territoriales por efecto de violencias estructurales y desplazamientos.



Imagen: Intervención de la Dra. Anke Kaulard (23.06.2026)

En ese contexto, señaló que el marco normativo representa una oportunidad para fortalecer la protección regional, pero debe incorporar mecanismos más robustos de participación y garantías efectivas. En ese sentido, propuso la incorporación de los siguientes puntos en el proyecto de marco normativo: participación real y vinculante con consulta y consentimiento previo transnacional y presupuesto asegurado; reconocimiento expreso de los PIACI en todos los países de la CAN; mecanismos flexibles de cooperación frente a economías ilegales, extractivismo y cambio climático; reconocimiento de mecanismos propios de autoprotección indígena como guardias y alertas tempranas; protección del conocimiento tradicional y medidas contra la biopiratería; educación intercultural y lingüística con libre movilidad en zonas fronterizas; e intérpretes de lenguas indígenas en salud y educación, junto con el impulso del liderazgo de mujeres y jóvenes indígenas.

Por su parte, el señor Gabriel Muyuy Jacanamejoy, funcionario del Ministerio del Interior de Colombia, destacó la importancia de que el proyecto sea socializado con organizaciones representativas de los pueblos indígenas a nivel regional y nacional, a fin de enriquecer su contenido con aportes surgidos desde los propios territorios. Señaló que, por la diversidad de pueblos existentes en la región andina, resulta fundamental articular el diálogo con instancias como la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI), la Cuenca Amazónica y las mesas nacionales de consulta, entre otras organizaciones de representación indígena.

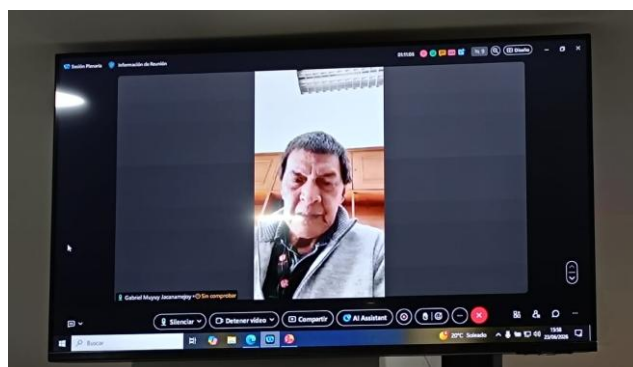


Imagen: Intervención del experto Gabriel Muyuy Jacanamejoy (23.06.2026)

Asimismo, subrayó la relevancia de fortalecer la definición de “pueblos indígenas fronterizos” en el texto normativo, ya que de ello depende el alcance jurídico y político del instrumento. Coincidió con la necesidad de incluir de manera expresa a los pueblos en aislamiento y contacto inicial por su alta vulnerabilidad, así como de promover la participación efectiva de mujeres, jóvenes y comunidades en general. También compartió la experiencia de Colombia en la formulación participativa de una política de atención y garantía de derechos humanos para pueblos fronterizos, resaltando la disposición institucional de su país para aportar insumos a este proceso regional.

Finalmente, el parlamentario Edzon Choque presentó el objetivo central del proyecto de marco normativo y expuso sus principales lineamientos estratégicos. Explicó que la propuesta busca garantizar la protección integral de las naciones,

pueblos y nacionalidades indígenas originarias transfronterizas de la región andina, mediante el reconocimiento y la defensa de sus derechos colectivos, su identidad cultural, sus formas de vida ancestrales y su autodeterminación.



Imagen: intervención del parlamentario Edzon Choque (23.06.2026)

El parlamentario Choque señaló que este marco normativo pretende responder a desafíos históricos como la fragmentación territorial y administrativa, las dificultades de acceso a servicios básicos, y la necesidad de fortalecer la cooperación entre Estados para asegurar condiciones de vida dignas para los pueblos que habitan zonas de frontera. En ese sentido, detalló tres lineamientos fundamentales de la propuesta: primero, la protección y garantía de los derechos de estas naciones y pueblos, incluyendo la prevención de cualquier forma de discriminación, violencia o exclusión; segundo, la participación, integración y cooperación regional, a través de mecanismos de representación, diálogo intercultural y articulación entre comunidades divididas por fronteras; y tercero, el fortalecimiento de los sistemas de salud, educación y conocimientos ancestrales con enfoque intercultural, respetando las lenguas, prácticas tradicionales, medicina ancestral y la transmisión de saberes para las generaciones presentes y futuras.

Debate y votación de la propuesta de Norma Comunitaria para la Actualización del Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos, Decisión 505 del 2001.

Durante el debate de la Propuesta de Norma Comunitaria, los parlamentarios destacaron la necesidad de adecuar el Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos (Decisión 505, de 2001), a las nuevas realidades tecnológicas y a las modalidades contemporáneas de criminalidad organizada.

En ese sentido, se coincidió en que la actualización del instrumento debe incorporar medidas orientadas a fortalecer la transformación digital segura de las entidades responsables de combatir el narcotráfico y los delitos conexos. Asimismo, se planteó la inclusión de criterios para el uso ético, transparente y responsable de herramientas como la inteligencia artificial, el análisis masivo de datos y los sistemas de análisis predictivo.

Entre los principales aportes, se advirtió que la ciberdelincuencia vinculada al crimen organizado transnacional constituye una amenaza creciente para la seguridad regional. Por ello, se propuso que la norma incluya referencias a los fraudes informáticos, las extorsiones digitales, los ataques contra infraestructuras críticas, los mercados ilícitos en la *dark web*, el uso de criptoactivos y el aprovechamiento delictivo de tecnologías emergentes.

Asimismo, se planteó fortalecer la cooperación regional mediante la creación de un Observatorio Andino de Ciberdelincuencia, la conformación de equipos conjuntos de investigación digital y la adopción de protocolos para la preservación, el intercambio y la autenticación de evidencia digital. Estas medidas deberán garantizar la cadena de custodia, la seguridad de la información y la protección de los derechos fundamentales.

De igual manera, se propuso incorporar mecanismos comunes para la identificación, el rastreo y la recuperación de activos virtuales, criptoactivos y otros instrumentos financieros digitales, en concordancia con las recomendaciones internacionales aplicables. En los considerandos de la propuesta, se sugirió incluir referencias a la Decisión 922, así como a las Convenciones de Palermo y de Budapest, debido a su relevancia para la cooperación penal y la persecución de delitos informáticos.



Imagen: intervención en Sesión Plenaria (23.06.2026)

Durante mi intervención, advertí sobre el alcance actual de la inteligencia artificial y los riesgos que su uso indebido puede generar para las entidades financieras, las empresas, los Estados y la ciudadanía. Señalé que estas herramientas podrían ser empleadas para vulnerar sistemas, desviar recursos hacia redes ilícitas y ocasionar afectaciones de gran escala. Por ello, precisé que el debate no debe circunscribirse a una amenaza futura, sino reconocer un desafío presente que demanda respuestas normativas oportunas y eficaces.

Finalmente, se acordó incorporar los aportes y propuestas formulados durante el debate en una versión revisada de la iniciativa, la cual será presentada durante el próximo periodo de sesiones del organismo.

- **Sesión Plenaria del 24 de junio de 2026**

Participé en la Sesión Plenaria realizada el 24 de junio, en donde el Parlamento Andino efectuó la **entrega de la Declaración de Respaldo al Pacto Alimentación Primero a los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)**.

El acto estuvo a cargo del parlamentario andino Javier Fernando Arce, presidente del Frente Parlamentario de Lucha contra el Hambre del Parlamento Andino, quien destacó que esta declaración no representa únicamente la entrega de un documento, sino la expresión de una posición firme y comprometida del Parlamento Andino en favor de la seguridad alimentaria. Asimismo, explicó que el pacto busca alinear las agendas legislativas de la subregión con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 (ODS 2), Hambre Cero, y con los compromisos de la Agenda 2030.

En esa línea, señaló que la lucha contra el hambre requiere esfuerzos coordinados entre los parlamentos, los gobiernos y los organismos internacionales. Además, convocó a los parlamentarios de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú a sumarse activamente a este compromiso, con el propósito de impulsar marcos normativos sobre soberanía alimentaria, cambio climático y agricultura que se traduzcan en políticas públicas concretas y efectivas.

Por su parte, la señora Ángela Rivera Espinosa, líder del componente de acciones legislativas, gestión institucional y alianzas académicas de la FAO, destacó el vínculo histórico entre la FAO y el Parlamento Andino, así como el apoyo permanente brindado al Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe.

Durante su intervención, recordó importantes hitos de cooperación técnica, entre ellos el impulso del marco normativo sobre seguridad alimentaria con calidad nutricional, en 2017, y las acciones destinadas al fortalecimiento de la economía campesina y la agricultura familiar, en 2020. En esa línea, resaltó que el respaldo al Pacto Alimentación Primero constituye un paso relevante para consolidar el

compromiso de los parlamentos con la garantía del derecho humano a la alimentación.

Por su parte, el presidente del Parlamento Andino, René Daniel Camacho Quesada, señaló que la seguridad alimentaria no debe entenderse únicamente como una idea abstracta, sino como la posibilidad real de que las personas accedan a alimentos suficientes, inocuos, nutritivos y de calidad. En ese sentido, destacó que la declaración aprobada por el Parlamento Andino constituye un mecanismo para hacer efectivos los derechos reconocidos en las constituciones y los tratados internacionales.

Asimismo, remarcó que uno de los principales desafíos de los parlamentos consiste en transformar la validez formal de las normas en eficacia concreta, mediante declaraciones, acuerdos y acciones legislativas que incidan positivamente en la vida de las personas.



Imagen: Entrega de la Declaración de Respaldo al Pacto Alimentación Primero a los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (24.06.2026)

Otro punto en el orden del día fue la **presentación y el debate del proyecto de Marco Normativo para la Promoción de Políticas de Inclusión Educativa en la Región Andina**.

La exposición de la propuesta estuvo a cargo del parlamentario Daniel Marañón, quien señaló que la iniciativa responde a la necesidad de garantizar el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad, neurodivergencias y trastornos del aprendizaje, tomando como referencias antecedentes normativos y experiencias comparadas de los países de la región.

En ese sentido, el proyecto tiene como objetivo promover, ante las autoridades educativas de los Estados miembros de la Comunidad Andina, el desarrollo y fortalecimiento de políticas públicas, planes educativos, programas académicos y proyectos pedagógicos que aseguren una educación inclusiva, equitativa y adaptada a las necesidades específicas de los estudiantes.

El parlamentario Daniel Marañón precisó que, entre los principales lineamientos estratégicos de la propuesta, se encuentran el fortalecimiento de la coordinación intersectorial entre los sectores de educación, salud, bienestar social y protección de la niñez; la creación de protocolos para el diagnóstico y la identificación temprana de necesidades educativas especiales; y el diseño de mecanismos de financiamiento sostenible mediante cooperación internacional, alianzas público-privadas e incentivos tributarios.



Imagen: Intervención del parlamentario Daniel Marañón (24.06.2026)

Asimismo, se plantea impulsar la pedagogía inclusiva y la formación permanente de los docentes; mejorar las condiciones de accesibilidad en infraestructura, transporte y recursos tecnológicos; fortalecer las aulas hospitalarias para garantizar la continuidad educativa durante tratamientos médicos; y atender a estudiantes con capacidades excepcionales mediante medidas de flexibilización curricular, becas y estrategias de aceleración del aprendizaje.

Posteriormente, intervino para felicitar la iniciativa y solicitar una mayor precisión en la terminología empleada en el proyecto. En particular, señalé la importancia de utilizar conceptos técnicos adecuados, tales como síndrome de Down, autismo y síndrome de Asperger, en lugar de expresiones generales. Asimismo, subrayé que estas situaciones requieren respuestas concretas y eficaces. Mencione que el autismo constituye una realidad presente en un número importante de niños, en distintos grados, y destaque la necesidad de abordar esta problemática con mayor seriedad, sensibilidad y enfoque humano.

Acto seguido, se continuó con el debate de la propuesta, para lo cual se contó con la participación del Dr. Vicente Sisto Campos, investigador principal del Centro de Investigación para la Educación Inclusiva y académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Durante su exposición, presentó un análisis sobre los desafíos de la educación inclusiva en América Latina y destacó la urgencia de avanzar desde una lógica de integración individual hacia un enfoque de inclusión real, colectiva y transformadora.

El Dr. Vicente Sisto Campos advirtió que la exclusión educativa en la región se encuentra marcada por factores como la pobreza, la desigualdad territorial, la migración, la discapacidad y las barreras culturales y lingüísticas. Asimismo, señaló que determinados sistemas de evaluación y financiamiento pueden, en algunos casos, incentivar la segregación escolar. También resaltó la falta de información suficiente sobre diversas necesidades educativas especiales, lo que dificulta el diseño de políticas públicas más eficaces.



Imagen: Intervención del Dr. Vicente Sisto Campos (24.06.2026)

En ese marco, enfatizó que la inclusión no debe limitarse al acceso o a la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar, sino que debe garantizar su participación, aprendizaje, bienestar y sentido de pertenencia. Sostuvo que las escuelas deben adaptarse a la diversidad de los estudiantes y no a la inversa, promoviendo apoyos universales y focalizados sin encasillar a niños, niñas y jóvenes en etiquetas o diagnósticos.

Entre sus principales recomendaciones, planteó fortalecer el financiamiento de proyectos institucionales y comunitarios de largo plazo; mejorar la formación docente; articular esfuerzos entre los sectores de educación, salud y otros ámbitos vinculados; y subordinar los indicadores a los objetivos de inclusión, evitando que la evaluación se limite únicamente a aspectos cuantificables.

Finalmente, destacó que la educación inclusiva debe ser concebida como un derecho humano fundamental y como una condición indispensable para la construcción de sociedades más democráticas, cohesionadas y justas.

La iniciativa continuará siendo debatida en el Pleno, a fin de incorporar los aportes de todos los parlamentarios.

No habiendo otros temas a tratar, se levantó la Sesión Plenaria.

1.2 ASISTENCIA DE LOS PARLAMENTARIOS ANDINOS DEL PERÚ A SESIONES DE PLENARIA, MESA DIRECTIVA, COMISIONES Y OTRAS

- Realización de sesiones internas de la Representación Parlamentaria Nacional (13 de agosto de 2025).

Participé en la sesión ordinaria de la Representación Parlamentaria Nacional del Perú, correspondiente al mes de agosto del período anual 2025-2026.

La sesión fue presidida por el vicepresidente, doctor Luis Galarreta, y contó con la participación de los parlamentarios andinos Fernando Arce Alvarado, Leslye Lazo, Gustavo Pacheco y el suscrito.

Durante la sesión se abordaron temas importantes relacionadas con las acciones de la Oficina Nacional, particularmente en lo referente al cumplimiento de sus objetivos de integración y desarrollo regional. Asimismo, se revisó la convocatoria y la agenda de las Sesiones Ordinarias correspondientes al mes de agosto del 2025 que se llevarían a cabo en Bogotá, Colombia.

De igual manera, se procedió a la elección del señor Pedro Casanova Saavedra como secretario técnico de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional, propuesta presentada por la Vicepresidencia. Decisión que fortalecerá la estructura administrativa y el soporte técnico de la representación.

- Realización de sesiones internas de la Representación Parlamentaria Nacional (22 de setiembre de 2025).

El día 22 de setiembre de 2025 se llevó a cabo la sesión plenaria de la Representación Nacional del Perú ante el Parlamento Andino, con la participación del vicepresidente Luis Galarreta, así como de los parlamentarios andinos Fernando Arce y Gustavo Pacheco. Asimismo, participaron en esta reunión los asesores de cada despacho parlamentario, incluido mi equipo de trabajo en mi representación.

Tras la verificación del quórum reglamentario, se dio inicio al orden del día, cuyo primer punto fue el informe sobre la ejecución de gastos en bienes y servicios asignados a la Oficina de Representación Nacional, correspondiente al período comprendido entre enero y el 31 de agosto de 2025. Se precisó que la mayor

proporción del presupuesto andino está destinada a gastos corrientes, en especial al pago de salarios para los trabajadores.

Del mismo modo, la Vicepresidencia del Parlamento Andino presentó un informe sobre las normas aprobadas por el Organismo durante el período legislativo 2021–2025, información clasificada según temas y comisiones.

Por su parte, el vicepresidente del Parlamento Andino informó sobre la firma del convenio interinstitucional entre el Parlamento Andino y la Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada (RAISG). Asimismo, dio cuenta de la reunión protocolar que sostuvo con la presidenta de la República, señora Dina Boluarte, cuyo objetivo fue dar a conocer la labor del Parlamento Andino y promover que las normativas aprobadas a través del organismo tengan carácter vinculante.

En el punto de proposiciones y varios, el parlamentario Gustavo Pacheco informó sobre su participación, en representación del Parlamento Andino, en la reunión con la Liga de Estados Árabes, en la cual se suscribió un convenio de cooperación interinstitucional. Asimismo, solicitó que, a través de la Vicepresidencia, se pueda gestionar la asignación de una oficina para el adecuado funcionamiento de la Comisión permanente y especial que tiene a su cargo.

En esa misma línea, el parlamentario Arce informó que se encuentra organizando dos eventos, el primero orientado a la revalorización de los saberes ancestrales y el folclore andino; y, el segundo, a la promoción del trabajo conjunto con municipalidades y autoridades locales del país, para lo cual solicitó el apoyo logístico de la Vicepresidencia.

No habiéndose registrado otros puntos en agenda, la sesión fue formalmente levantada.

- **Realización de sesiones internas de la Representación Parlamentaria Nacional (21 de octubre de 2025).**

El pasado 21 de octubre, se llevó a cabo la sesión plenaria de la Representación Nacional del Perú ante el Parlamento Andino, con la participación del vicepresidente Luis Galarreta, así como de la parlamentaria Leslye Lazo y el suscrito. Cabe precisar que dicha reunión se desarrolló de manera remota.

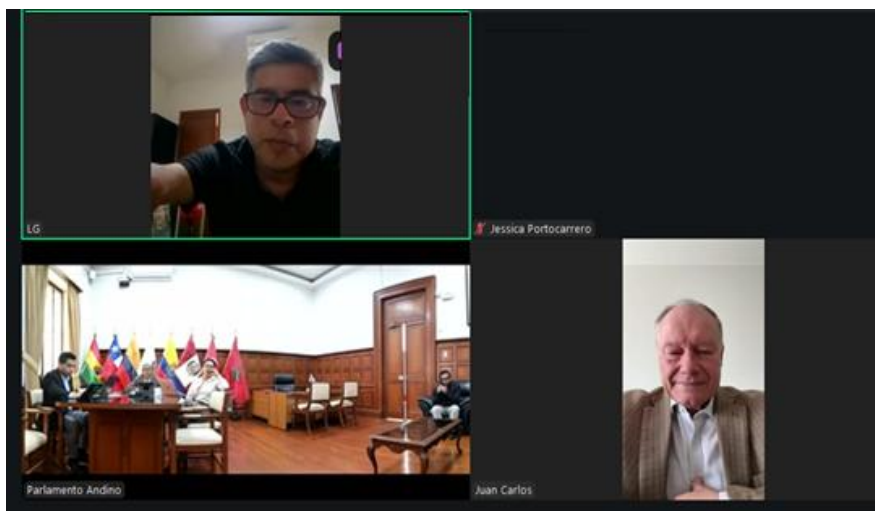


Imagen: Sesiones internas de la representación nacional del Parlamento Andino (21.10.2025)

Tras la verificación del quórum reglamentario, se dieron a conocer las excusas de los parlamentarios Gustavo Pacheco y Fernando Arce, quienes no asistieron a la sesión de la Representación Nacional debido a que se encontraban en comisión de servicio.

En el caso del parlamentario Gustavo Pacheco, se encontraba viajando a Bogotá para participar de forma presencial de las sesiones ordinarias del mes de octubre del Parlamento Andino; mientras que el parlamentario Fernando Arce, se encontraba camino a México, cumpliendo compromisos como representante del Parlamento Andino ante el I Foro Parlamentario Iberoamericano y Caribeño por la Seguridad Alimentaria.

Posteriormente, se dio inicio al orden del día, con la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. En esa misma línea, se tomó conocimiento de los documentos recibidos por la vicepresidencia para el periodo comprendido entre el 12 de setiembre al 14 de octubre de 2025.

En cuanto a los pedidos realizados por los parlamentarios:

El vicepresidente Luis Galarreta precisó que se recibió una comunicación oficial de Oficialía Mayor, en atención al oficio remitido por el parlamentario Gustavo Pacheco sobre el Reintegro de Gastos de Instalación (Oficio N.º 025-2025-2026/VPPA/PARLANDINO). En dicho documento, se informa que este proceso se realiza dentro de los treinta (30) días posteriores a la aprobación del acuerdo correspondiente; por lo tanto, el parlamentario se encuentra fuera de plazo para solicitar dicho reintegro.

En relación con la apertura de los módulos de personal correspondientes a la Vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea EUROLAT y a la Comisión Especial de Seguimiento a los ODS, así como la ampliación de los módulos de las comisiones especiales ya instaladas, el vicepresidente Luis Galarreta precisó que,

ante los recientes cambios en la Mesa Directiva del Congreso de la República, se iniciarán nuevamente las gestiones pertinentes para que estos asuntos sean abordados con los nuevos representantes de las instancias competentes.

En esa misma línea, precisó que, posterior a la sesión del voto de confianza programado para el miércoles 22 de octubre, procederá a solicitar una reunión de trabajo con el embajador Hugo de Zela, actual ministro de Relaciones Exteriores del Perú, y con el presidente de la República, el señor José Jerí, a fin de abordar temas de interés institucional y, en especial, dar un nuevo impulso y respaldo a la labor del Parlamento Andino en materia de integración regional frente a la Comunidad Andina.

En lo que respecta a la ampliación de oficinas solicitadas por la parlamentaria Leslye Lazo y el parlamentario Gustavo Pacheco, se informó que se vienen realizando las gestiones necesarias para la atención de dicho requerimiento.

De otro lado, respecto a la gestión presupuestal de la Oficina de Representación Nacional correspondiente al mes de setiembre, se comunicó que será remitida por los canales oficiales a los parlamentarios andinos.

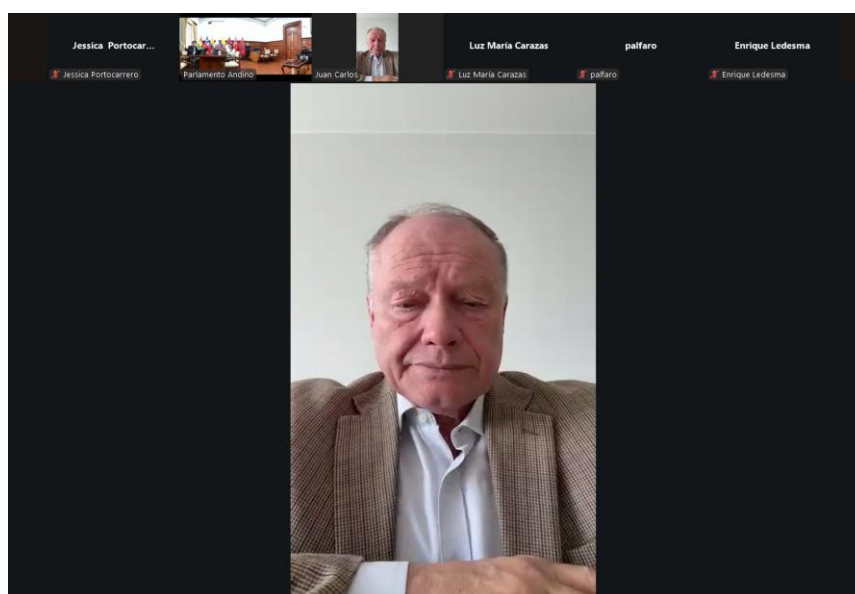


Imagen: Sesiones internas de la representación nacional del Parlamento Andino (21.10.2025)

Finalmente, se tomó conocimiento de la agenda del período ordinario de sesiones del Parlamento Andino, a realizarse en la ciudad de Ibagué, República de Colombia, del 21 al 25 de octubre de 2025.

- Realización de sesiones internas de la Representación Parlamentaria Nacional (17 de noviembre de 2025).

El 17 de noviembre de 2025, se llevó a cabo de manera virtual la sesión plenaria de la Representación Nacional del Perú ante el Parlamento Andino. La reunión fue conducida por el parlamentario Luis Galarreta, en su calidad de vicepresidente de la representación. Participaron también la parlamentaria andina Leslye Lazo, los parlamentarios andinos Fernando Arce y Gustavo Pacheco, así como quien suscribe. Tras la verificación del quórum reglamentario, se dio inicio al orden del día. El primer punto correspondió a la revisión del acta de la sesión del 21 de octubre. Al no presentarse observaciones, el acta fue aprobada por unanimidad.

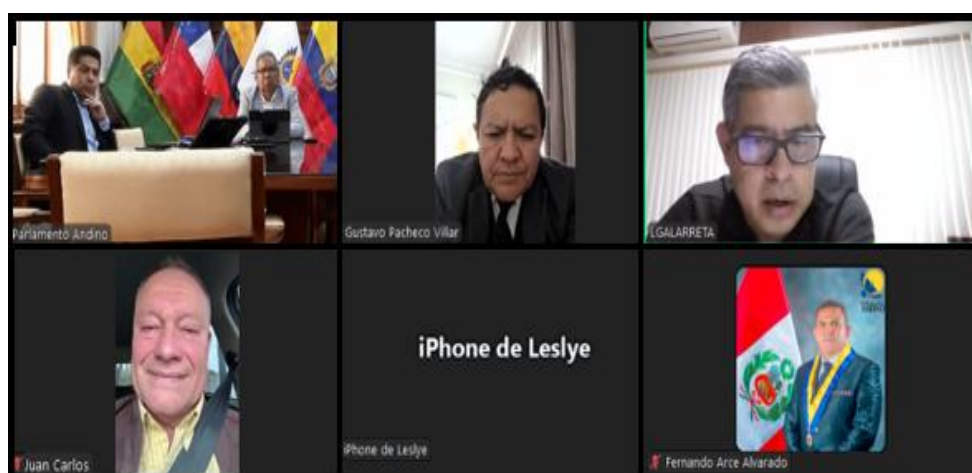


Imagen: Sesiones internas de la representación nacional del Parlamento Andino (17.11.2025)

Posteriormente, el vicepresidente, junto con el secretario técnico, informó a los parlamentarios presentes sobre los siguientes temas:

- a) Informe sobre la disponibilidad y asignación de oficinas solicitadas por la parlamentaria Lazo y el parlamentario Pacheco

El secretario técnico expuso las gestiones realizadas respecto a la solicitud planteada por los parlamentarios Lazo y Pacheco. Precisó que se ha verificado que las oficinas 401 y 402 se encuentran desocupadas en el edificio utilizado por la Representación Nacional.

En ese sentido, indicó que se ha coordinado con la Oficina de Servicios Generales y que se remitirá un oficio a Oficialía Mayor a fin de formalizar la disponibilidad y posterior adjudicación de dichos espacios. Este proceso se encuentra en curso y se informará oportunamente una vez se emita la confirmación oficial.

Por su parte, el vicepresidente señaló que la demora en resolver este y otros asuntos responde a los recientes cambios en la Mesa Directiva del Congreso y a los ajustes administrativos derivados de dicho proceso. Añadió que varios pedidos de los parlamentarios continúan pendientes y que serán retomados a su retorno de la sesión del Parlamento Andino correspondiente al mes de noviembre.

b) Situación del Archivo General y medidas de reorganización

El parlamentario Luis Galarreta informó que, desde la vicepresidencia, se ha realizado un diagnóstico de las condiciones del Archivo General de la Representación Nacional, constatándose que la documentación se encuentra almacenada en cajas no adecuadas y en un ambiente que no garantiza la preservación del acervo documental, lo que genera riesgos significativos para su conservación.

El secretario técnico añadió que se ha coordinado con la Jefatura del Archivo del Congreso para implementar un proceso de reorganización integral, el cual incluye:

- Reacondicionamiento del espacio de almacenamiento.
- Reclasificación, codificación y ordenamiento de documentos conforme a los estándares del Congreso de la República.
- Adquisición de cajas y materiales especializados.
- Traslado de la documentación al Archivo General del Congreso, una vez culminada la fase de ordenamiento.

Respecto al proceso de digitalización, señaló que se está evaluando la posibilidad de tercerizar el servicio a fin de acelerar la digitalización del acervo del Parlamento Andino, priorizando los documentos recientes y de mayor relevancia para la gestión administrativa.

c) Procesos administrativos vinculados a la implementación del sistema bicameral

El secretario técnico informó que, tras la reconversión administrativa asociada a la implementación del sistema bicameral, la Oficina de Oficialía Mayor viene actualizando sus procesos de gestión documentaria, mesa de partes digital y procedimientos administrativos. Sin embargo, se detectó que la oficina del Parlamento Andino aún no ha sido incorporada plenamente en estos nuevos flujos.

Ante ello, se han remitido las comunicaciones correspondientes solicitando una reunión técnica para definir los mecanismos de integración y garantizar que la Representación Nacional sea incluida en los sistemas de gestión que se están adoptando tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores.

El vicepresidente precisó que, a nivel normativo, los parlamentarios andinos han sido equiparados a la categoría de diputados, lo que implica adecuaciones administrativas que deben ser implementadas correctamente para asegurar el tratamiento institucional correspondiente.

d) Informe presupuestal – Ejecución de la ampliación asignada

El vicepresidente recordó que la Representación Nacional recibió una ampliación presupuestal de S/ 140,000.00 destinada a cubrir actividades urgentes y requerimientos operativos tanto de los despachos parlamentarios como de la vicepresidencia.

El secretario técnico presentó un informe preliminar de ejecución, señalando que:

- A la fecha se ha ejecutado aproximadamente el 20 % de los recursos asignados.
- Los pedidos de los parlamentarios actualmente en trámite ascienden a cerca de S/ 40,000.00.
- Considerando los requerimientos pendientes y los gastos asociados a la reorganización del Archivo General, el saldo proyectado a la fecha es de aproximadamente S/ 40,000.00.

Tras la presentación del informe, se otorgó el uso de la palabra a los parlamentarios para la formulación de pedidos, sin embargo, no se registraron solicitudes adicionales. Seguidamente, se informó sobre la convocatoria correspondiente al período ordinario de sesiones del Parlamento Andino, a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 18 al 21 de noviembre.

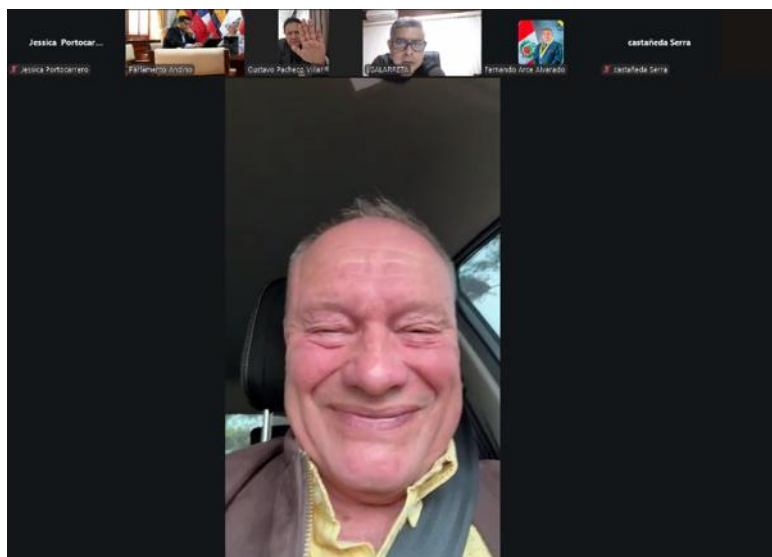


Imagen: Sesiones internas de la representación nacional del Parlamento Andino
(17.11.2025)

- **Realización de sesiones internas de la Representación Parlamentaria Nacional (12 de diciembre de 2025).**

El 12 de diciembre participé en la sesión interna de la Representación Parlamentaria Nacional del Perú, la misma que fue presidida por el parlamentario Luis Galarreta, en su calidad de vicepresidente. A esta sesión virtual nos unimos el parlamentario Gustavo Pacheco, la parlamentaria Leslye Lazo y el suscrito.

La sesión se inició con la verificación del quórum y luego se procedió a tratar asuntos relevantes relacionados con las acciones de la Oficina Nacional, principalmente en lo referente al cumplimiento de sus objetivos de integración y desarrollo regional. Asimismo, se revisó la convocatoria y se puso al tanto de la información recibida y despachada desde la Secretaría Técnica.

- **Realización de sesiones internas de la Representación Parlamentaria Nacional (enero 2026).**

Mediante la Citación N.º 06 se convocó a la Sesión Ordinaria de la Representación Parlamentaria Nacional para el día 26 de enero de 2026, a las 10:00 a. m., en modalidad virtual. Sin embargo, dicha sesión no llegó a llevarse a cabo; por consiguiente, no fue posible desarrollar los puntos contemplados en el orden del día ni adoptar los acuerdos correspondientes.

- **Realización de sesiones internas de la representación nacional (20 de febrero de 2026)**

El 20 de febrero de 2026, se llevó a cabo de manera virtual la sesión ordinaria N.º 06 de la Representación Parlamentaria Nacional del Perú ante el Parlamento Andino. La reunión fue conducida por el vicepresidente del Parlamento Andino, Luis Fernando Galarreta Velarde. Participé en dicha sesión de manera presencial, junto con el parlamentario Gustavo Pacheco Villar, quien asistió de forma virtual.

Tras la verificación del quórum reglamentario, el vicepresidente dio por iniciada la sesión. Como primer punto del orden del día, se procedió a la revisión del acta correspondiente a la sesión anterior. Al no haberse presentado observaciones por parte de los parlamentarios, el acta fue aprobada por unanimidad.

Posteriormente, se informó sobre las acciones en curso para la contratación de un servicio especializado orientado a la digitalización y sistematización del archivo institucional, con el objetivo de fortalecer la gestión documentaria y mejorar el acceso a la información.

Adicionalmente, el parlamentario Gustavo Pacheco informó sobre su próximo viaje a Turquía programado para los días 16 y 17 de abril de 2026, señalando que ampliará los detalles durante las sesiones ordinarias a realizarse en Bogotá.

En el punto de informes, se dio cuenta de las gestiones realizadas por la Vicepresidencia en atención a los requerimientos de los despachos, destacando la optimización del servicio de red inalámbrica (Wi-Fi), el cual fue restablecido para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades parlamentarias.

Finalmente, se informó sobre la convocatoria y agenda de las sesiones ordinarias del Parlamento Andino, a realizarse en la ciudad de Bogotá del 25 al 27 de febrero de 2026. No habiéndose formulado pedidos adicionales ni incorporado nuevos temas en el orden del día, se dio por concluida la sesión.

- **Realización de sesiones internas de la Representación Parlamentaria Nacional (23 de marzo de 2026)**

El 23 de marzo de 2026 se llevó a cabo, de manera virtual, la sesión ordinaria de la Representación Parlamentaria Nacional del Perú ante el Parlamento Andino. La reunión fue conducida por el vicepresidente del Parlamento Andino, Luis Fernando Galarreta Velarde. Participé en dicha sesión junto con los parlamentarios Fernando Arce y Gustavo Pacheco.

Tras la verificación del quórum reglamentario, el vicepresidente dio inicio a la sesión. Como primer punto del orden del día, se procedió a la revisión del acta correspondiente a la sesión anterior; al no haberse presentado observaciones por parte de los parlamentarios, esta fue aprobada por unanimidad.



Imagen: sesión ordinaria de la Representación Parlamentaria Nacional del Perú ante el Parlamento Andino. (23.03.2026)

En el punto de informes, el parlamentario Gustavo Pacheco dio cuenta de las gestiones realizadas para promover que las sesiones del Parlamento Andino se lleven a cabo en la República de Turquía. Por mi parte, informé sobre la realización del Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental, llevado a cabo los días 18 y 19 de marzo, el cual contó con la participación de autoridades forestales de los países de la región, así como de parlamentarios.

Finalmente, se informó sobre la convocatoria y agenda de las sesiones ordinarias del Parlamento Andino, a realizarse en la ciudad de Bogotá del 25 al 27 de marzo de 2026. No habiéndose formulado pedidos adicionales ni incorporado nuevos temas en el orden del día, se dio por concluida la sesión.

- Realización de sesiones internas de la Representación Nacional (21 de abril de 2026).

El lunes 21 de abril de 2026 se llevó a cabo, de manera virtual, la sesión ordinaria de la Representación Parlamentaria Nacional del Perú ante el Parlamento Andino. La reunión fue conducida por el vicepresidente del Parlamento Andino, Luis Fernando Galarreta Velarde. Participé en dicha sesión junto con el parlamentario Fernando Arce quien se conectó virtualmente.

El vicepresidente agradeció la presencia de los parlamentarios y verificó el quórum reglamentario.

El primer punto a tratar en el orden del día fue la revisión del acta correspondiente a la sesión anterior; la cual fue aprobada por unanimidad.

Más adelante, el parlamentario Fernando Arce señaló que viene evaluando el desarrollo de las memorias de gestión, y planteó que la vicepresidencia pueda asumir los gastos correspondientes a su impresión.

A continuación, respecto a la aprobación del Informe de Gestión del Periodo 2024-2025 del Parlamentario Gustavo Pacheco, se informó que el mismo ha sido remitido a todos los despachos para su conocimiento. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, literal e), y 13, literal m), del Reglamento Interno de la Oficina de Representación del Perú, se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad.

Finalmente, se informó sobre la convocatoria y agenda de las sesiones ordinarias del Parlamento Andino, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, del 19 al 23 de abril de 2026.

No habiéndose formulado pedidos adicionales ni incorporado nuevos temas en el orden del día, se dio por concluida la sesión

- **Realización de sesiones internas de la Representación Parlamentaria Nacional (18 de mayo de 2026)**

El 18 de mayo de 2026 se llevó a cabo, de manera virtual, la sesión ordinaria de la Representación Parlamentaria Nacional del Perú ante el Parlamento Andino. La reunión fue conducida por el vicepresidente del Parlamento Andino, Luis Fernando Galarreta Velarde. Participé en dicha sesión junto con el parlamentario Gustavo Pacheco. La parlamentaria Leslye Lazo y el parlamentario Javier Arce no registraron asistencia.

Tras la verificación del quórum reglamentario, el vicepresidente dio inicio a la sesión. Como primer punto del orden del día, se procedió a la revisión del acta correspondiente a la sesión anterior. Al no haberse formulado observaciones por parte de los parlamentarios presentes, esta fue aprobada por unanimidad.

En la sección de informes, el parlamentario Gustavo Pacheco comunicó que se encontraban debidamente coordinadas las actividades relacionadas con el viaje oficial a la República Popular China, programado entre el 26 de junio y el 10 de julio de 2026. Asimismo, informó sobre la suspensión de una actividad prevista en el Estado Plurinacional de Bolivia debido a la coyuntura política y social que atraviesa dicho país. En ese contexto, se acordó mantener un seguimiento permanente de la situación para evaluar su evolución e impacto en las actividades institucionales.

Por su parte, la Secretaría Técnica informó que se remitió a los despachos parlamentarios el cuadro del marco presupuestal y de ejecución correspondiente al periodo 2026, con información actualizada al 30 de abril. Asimismo, dio cuenta de los avances en el proceso de organización y traslado del archivo de la Oficina Nacional del Parlamento Andino al Archivo General del Congreso de la República, señalando que el trabajo presentaba un avance aproximado del 40 %, incluyendo labores de clasificación, inventario, limpieza y ordenamiento documental.

Finalmente, se informó sobre la convocatoria y agenda de las Sesiones Ordinarias del Parlamento Andino correspondientes al mes de mayo, las cuales se realizarían en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, del 20 al 23 de mayo de 2026. No habiéndose presentado pedidos ni incorporado nuevos temas al orden del día, se dio por concluida la sesión.

- **Realización de sesiones internas de la Representación Parlamentaria Nacional (18 de junio de 2026)**

El 18 de junio de 2026 participé en una reunión virtual de coordinación convocada por la Vicepresidencia del Parlamento Andino, la cual contó con la participación del vicepresidente Luis Fernando Galarreta Velarde y de los parlamentarios andinos Gustavo Pacheco Villar, Javier Arce Alvarado y quien suscribe el presente informe.

Tras la verificación del quórum reglamentario, el vicepresidente dio inicio a la sesión. Como primer punto del orden del día, se procedió a la revisión del acta correspondiente a la sesión anterior.

Durante la reunión, la Vicepresidencia informó sobre los avances en el proceso de organización y regularización de la documentación correspondiente al periodo de gestión saliente, incluyendo la recopilación de información necesaria para la elaboración de las memorias institucionales y otros documentos administrativos que deberán ser entregados a las nuevas autoridades del Parlamento Andino.

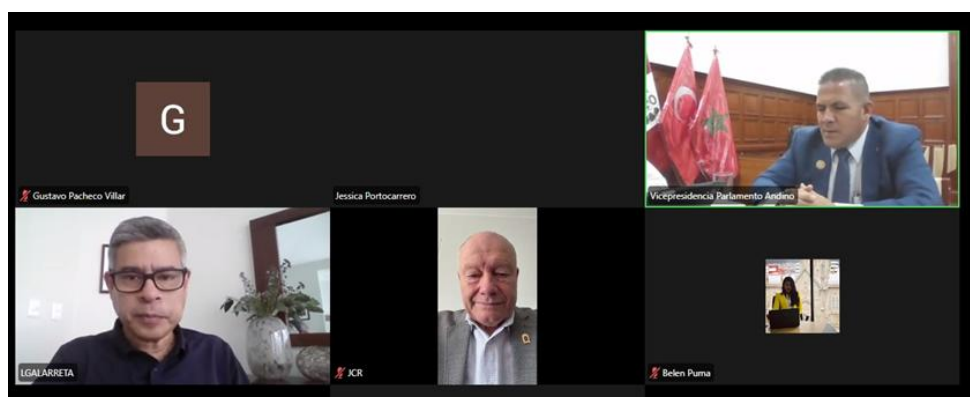


Imagen: Sesión Interna de la Representación Nacional (18.06.2026).

Sobre este punto, se precisó que la Vicepresidencia viene brindando acompañamiento y asistencia técnica a los despachos parlamentarios con el fin de fortalecer el conocimiento sobre el proceso de transferencia documental al Archivo General del Congreso de la República. Asimismo, se informó que se viene trabajando en la elaboración de los informes anual y quinquenal de la Representación Parlamentaria Nacional del Perú. En ese sentido, se solicitó a los despachos remitir información sobre las actividades desarrolladas durante el periodo 2025-2026, estableciéndose como fecha de corte el 30 de junio de 2026.

En la sección de informes, el parlamentario Gustavo Pacheco comunicó que se había formalizado la invitación oficial para que los parlamentarios andinos participen en una visita a la República Popular China, prevista para fines de junio e inicios de julio de 2026. Asimismo, destacó las gestiones realizadas para concretar dicha actividad de cooperación internacional, la cual permitirá fortalecer los vínculos institucionales y el intercambio de experiencias entre ambas regiones.

1.3. ELECCIÓN DE DIGNIDADES DEL PARLAMENTO ANDINO Y ÓRGANOS SUBSIDIARIOS Y FUNCIONARIOS DE LA ORP – PERÚ.

- Elección del secretario técnico de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional para el Periodo agosto 2025 - julio 2026 (13 de agosto de 2025).

En el marco de las sesiones ordinarias de la delegación peruana del Parlamento Andino, celebrada el 13 de agosto de 2024, el vicepresidente del Parlamento Andino 2025-2026, doctor Luis Galarreta, nominó al señor Pedro Casanova Saavedra, para ocupar el cargo de secretario técnico de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional para el periodo agosto 2025 - julio 2026.

Tal como se indicó en el punto anterior del presente informe, esta elección constituye una decisión fundamental para fortalecer la gestión administrativa de la Oficina Nacional. Por lo cual, corresponder precisar que el acto contó con mi respaldo y el de todos los parlamentarios asistentes.

1.4. GESTIÓN PARLAMENTARIA Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PROTOCOLARES

- Asistencia a la Conferencia Internacional “UNTELS GLOBAL: Internacionalización, liderazgo global y compromiso local” (28 de agosto de 2025).

El 28 de agosto, en mi calidad de presidente de la Comisión Especial de Futuro, participé de la I Conferencia Internacional “UNTELS GLOBAL: Internacionalización, liderazgo global y compromiso local”. A dicho evento asistí en representación de mi despacho, Giovanni Delgado. Esta actividad tuvo como finalidad, promover iniciativas que integren ciencia, tecnología, innovación y pensamiento prospectivo y seguir consolidando el vínculo institucional entre el Parlamento Andino y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

La conferencia se estructuró en tres exposiciones de expertos provenientes de Estados Unidos, Chile y España quienes ofrecieron perspectivas complementarias sobre los desafíos del desarrollo económico en América Latina, con especial énfasis en el caso peruano. Asimismo, se implementó una mesa de panelistas titulada “Desafíos del Liderazgo en el Contexto de la Globalización y el Desarrollo Tecnológico” en el que se expuso metodologías y casos prácticos.

Entre los puntos más resaltantes de las exposiciones, cabe destacar lo siguiente: El Dr. José Aliaga, líder en gobernanza y diplomacia internacional, se enfocó en la perspectiva histórica del desarrollo, presentando un análisis comparativo entre el desarrollo de Perú y Estados Unidos en los últimos 200 años: destacando el potencial innovador temprano que mostró el Perú, pero que se fue aletargando con el paso del tiempo. En esta línea se subrayó la visión estratégica peruana: mientras Estados Unidos culminó la implementación de su ferrocarril transcontinental en 1869, Perú ya operaba el primer ferrocarril de Sudamérica desde 1851, conectando Lima con el Callao. Así mismo destacó la importancia de la obra de inventores peruanos como Pedro Paulet y Pedro Ruíz Gallo, puntualizando la falta de apoyo institucional, a diferencia de sus pares estadounidenses.

La ponencia del Dr. Víctor Espinosa, economista chileno especializado en América Latina, se basó en el desarrollo económico, exponiendo un marco teórico para explicar los mecanismos del desarrollo, partiendo de la premisa “la pobreza ha sido

la condición natural de la humanidad durante la mayor parte de la historia, y solo en los últimos 200 años hemos presenciado un crecimiento económico sostenido”.

Es preciso señalar que los datos presentados sobre Perú deben ser abordados como desafíos estructurales: un 83% de la población gana menos de 20 dólares diarios y un 70% de trabajadores son informales y la productividad laboral de 10 dólares por hora contrasta con los 75 dólares en el caso de Estados Unidos. Finalmente, propuso implementar una herramienta práctica para evaluar políticas públicas: “cualquier medida debe examinarse preguntando si incentiva o desincentiva el emprendimiento, el ahorro, la inversión y la formalización laboral”.

El Dr. Jesús Ángel Rojo, dueño del canal de televisión español “Distrito TV” desarrolló el enfoque comunicacional y desarrollo social, hablando sobre el legado del Virreinato del Perú como centro administrativo y cultural de Sudamérica, destacando que Lima fue una de las ciudades más importantes del mundo entre los siglos XVI y XVIII, superando a Madrid, Londres y París.

Además, resaltó la fundación de 25 universidades en América (influencia española) versus cero universidades en Brasil (influencia portuguesa), e indicó que las primeras gramáticas posteriores al español no fueron el inglés o francés, sino las lenguas indígenas codificadas por religiosos españoles. Finalmente, destacó la importancia de la comunicación y la construcción de narrativas históricas para el desarrollo de identidad y proyección futura.



Imagen: Mesa de Honor de la I Conferencia Internacional “UNTELS GLOBAL: Internacionalización, liderazgo global y compromiso local” (28.08.2025)

La Mesa de panelistas, abordó los siguientes temas:

El congresista Carlos Enrique Alva Rojas comentó acerca de iniciativas legislativas en curso como la reducción de tiempos de importación y exportación, la creación de centros de comercio económicos especiales con exoneraciones tributarias

quinquenales y proyectos de conectividad que incluyen el cabotaje marítimo para reducir costos logísticos.

La directora de la Incubadora de Empresas de la UNTELS, Isabel García, hizo mención sobre la problemática del desempleo entre profesionales menores de 25 años (8%), lo que sugiere un desajuste entre formación universitaria y demandas del mercado laboral, presentó una propuesta para transformar la educación superior de formar "buscadores de empleo" a "creadores de empleo" mediante el fomento del emprendimiento basado en investigación e innovación.



Imagen: Mesa de panelistas de la I Conferencia Internacional "UNTELS GLOBAL: Internacionalización, liderazgo global y compromiso local" (28.08.2025)

En la conferencia se evidenció que el Perú cuenta con antecedentes históricos de innovación temprana y capacidad de desarrollo de infraestructura. Sin embargo, la falta de implementación de políticas de largo plazo y la ausencia de ecosistemas de desarrollo de tecnología han limitado el aprovechamiento de este potencial. Además, se subrayó la importancia de determinar si el Perú aspira a posiciones de liderazgo global o se conforma con roles regionales intermedios.

Finalmente, se aportaron perspectivas históricas, marcos teóricos actuales y experiencias prácticas que concluyeron en la necesidad de implementar soluciones tales como: infraestructura, como factor determinante del desarrollo, ecosistemas de innovación para desarrollar el talento inventivo, marco de evaluación de políticas públicas para obtener el impacto deseado; además, reorientar la educación superior hacia el emprendimiento y la creación de valor.

- **Reunión informativa sobre experiencias de conservación sostenible y ecoturismo en el Perú: ecolodge Ulcumano (14 de octubre de 2025)**

Mi equipo de trabajo se reunió con Eduardo De la Cadena, Gerente Propietario del ecolodge Ulcumano, ubicado en Oxapampa – Perú, en el marco del esfuerzo por identificar alternativas de conservación rentables en los países andinos para la posible elaboración de un instrumento de pronunciamiento.

El experto comentó que Ulcumano es un proyecto de conservación de bosques de montaña que ofrece servicios de ecoturismo y hospedaje ecológico como herramienta para la conservación. El área de 102 hectáreas es en parte privada, gestionada como Área de Conservación Privada y en parte es una Concesión de Conservación. Cuentan allí con senderos para caminata, observación de aves, observación botánica y de actividades de aventura y educación ambiental.

Explicó que están comprometidos con un enfoque sostenible del turismo basado en el uso adecuado del paisaje natural y el apoyo de su economía local y cultura histórica, ofreciendo al viajero una experiencia única y localizada.

Las cabañas, los senderos y la infraestructura hacen uso de contornos topográficos y espacios abiertos existentes para integrarse en el paisaje natural y minimizar los impactos directos a la vegetación y el movimiento natural del agua y la vida silvestre. Las cabañas y la infraestructura están elaboradas con madera proveniente de plantaciones forestales renovables de la región para evitar la tala de bosques primarios. El agua proviene de los arroyos y manantiales naturales que fluyen de la concesión y cuentan con una planta de tratamiento de agua (biodigestor y biofiltro de jardín) que filtra el agua que usa el albergue antes de descargarla nuevamente al río. Además, el 100% de la energía que utiliza el Ecolodge proviene de paneles fotovoltaicos.

Actualmente están comprometidos con la restauración de los ecosistemas del bosque nuboso mediante la plantación de árboles nativos y otra vegetación natural que es importante para la vida silvestre local y para su compromiso de ser carbono neutral.

Por otro lado, prestan ayuda a la escuela primaria local del caserío de Machicura al que asisten niños entre los 6 y 10 años de edad: apoyan con donaciones de útiles escolares, medicinas, ropa, libros, entre otros. Asimismo, brindan charlas de educación ambiental y apoyan con una huerta escolar y compostera.

Comentó, finalmente, que en el área de la Concesión de Conservación solo realiza investigación (en flora y fauna) a través de convenios con diversas entidades académicas. Sin embargo, esto sirve también para atraer turismo especializado al lodge (como observadores de aves o birdwatchers y otros).

- **II Congreso de Investigación Científica de la Universidad Nacional Federico Villareal en el Perú (15 de octubre de 2025).**

En mi calidad de presidente de la Comisión de Futuro del Parlamento Andino, participé como ponente en el simposio "Cambio Climático y Eficiencia Energética: retos y oportunidades para un futuro sostenible", realizado en la sede del Colegio de Ingenieros del Perú, en el marco del II Congreso de Investigación Científica de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

El evento contó con la participación del Ing. Luis Vílchez León, Coordinador de Planeamiento Energético y Energías Renovables en Ministerio de Energía y Minas; Guillermo Paredes Carbajal, Gerente Corporativo de Auditoría y Riesgos de Grupo El Comercio, y Carlos Arturo Farfán Lobatón, docente investigador de la Universidad Nacional Federico Villarreal, quienes abordaron temas que van desde el diagnóstico de la eficiencia energética nacional hasta el impacto social en comunidades campesinas.

Durante mi presentación abordé la actual dependencia que tenemos por los combustibles fósiles, en ese sentido presenté alternativas estratégicas para una transición energética segura y sostenible. Destaqué el caso histórico de cómo grandes corporaciones, entre ellas General Motors, Firestone y Standard Oil, desmantelaron los sistemas de tranvías en Estados Unidos para favorecer la expansión del mercado automotor y del petróleo, configurando un modelo de transporte dependiente de la energía fósil.

De otro lado, destacué el enorme potencial hidroeléctrico del Perú, estimado en 70 gigavatios de capacidad, equivalente a tres veces la de la central de las Tres Gargantas, la más grande del mundo. Asimismo, presenté el modelo danés como referente en la gestión sostenible de energías renovables, donde el 58% de la generación eléctrica es de fuentes eólicas, las cuales se emplean para producir hidrógeno verde a través de electrólisis, mecanismo que permite compensar la variabilidad de esta fuente.

En el ámbito de la energía nuclear, señalé que el Perú podría incorporar esta fuente en su matriz energética, siguiendo el ejemplo de Francia, país que genera aproximadamente el 70 % de su electricidad mediante energía nuclear. Asimismo, sugerí evaluar el uso de minas abandonadas como emplazamientos estratégicos.

Finalmente, enfatiqué la necesidad de impulsar políticas regionales que promuevan una transición energética sostenible, la diversificación de la matriz energética y la cooperación entre los países andinos, para alcanzar soberanía y seguridad energética en la región.



Imagen: Participación en el II Congreso de Investigación Científica de la Universidad Nacional Federico Villarreal en el Perú (15.10.2025).

- **Sesión Solemne 46° aniversario institucional del Parlamento Andino (22 de octubre de 2025)**

Mi equipo de trabajo participó de forma remota de la Sesión Solemne conmemorativa del 46.º Aniversario del Parlamento Andino, espacio en el que se resaltaron los logros institucionales alcanzados por el organismo desde su creación y se reafirmó el compromiso de sus miembros con la integración regional y el fortalecimiento democrático.

La ceremonia fue inaugurada por el Dr. Eduardo Chilibingá Mazón, secretario general del organismo, quien destacó la evolución histórica del Parlamento Andino desde su creación el 25 de octubre de 1979 y su consolidación en 1984 con la firma del Tratado Constitutivo. Subrayó los principales hitos institucionales alcanzados, entre ellos la creación de la Red Andina de Autoridades Territoriales y la Red Andina de Universidades Acreditadas, además de la aprobación de 81 marcos normativos y 25 propuestas de norma comunitaria. En su intervención, enfatizó el liderazgo del Parlamento Andino en espacios internacionales como la Cumbre Académica Unión Europea–América Latina y el Caribe (UE–ALC) y el Foro EuroLat, reafirmando la necesidad de renovar el Acuerdo de Cartagena para responder a los desafíos contemporáneos de la región.

En el marco de esta Sesión Solemne, se otorgó a la presidenta del Parlamento Andino, Sara Kattya Condori Callizaya, la Condecoración Cóndor de los Andes a la Gestión Parlamentaria, en reconocimiento a su destacada trayectoria y valiosas

contribuciones al fortalecimiento de la integración andina y latinoamericana. Se resaltó su liderazgo en temas de justicia social, educación, cultura, desarrollo sustentable y derechos humanos, así como su papel como vicepresidenta y posteriormente presidenta del organismo durante el período agosto–noviembre de 2025.

De otro lado, también se llevó a cabo la Ceremonia de Posesión y Juramentación del Parlamento Andino Juvenil del Tolima, integrado por 50 jóvenes líderes de 10 instituciones educativas de dicho departamento. El parlamentario Carlos Edward Osorio, promotor del modelo, resaltó la relevancia del compromiso juvenil con la democracia y el liderazgo, e instó a los jóvenes a formarse académica y éticamente para construir una sociedad más justa y solidaria. La parlamentaria Verónica Arias, presidenta de la Comisión Segunda, reafirmó el compromiso del organismo con la educación como base del desarrollo social. Por su parte, la gobernadora del Tolima, Adriana Magali Matiz, reafirmó el apoyo de su gobierno a la juventud e invitó a fortalecer estos espacios mediante encuentros internacionales que fomenten el intercambio y la formación de futuros líderes.

- **Encuentro Sudamericano por la Cordillera de Los Andes 2025 (23 de octubre 2025).**

El 23 de octubre se llevó a cabo el *Encuentro Sudamericano por la Cordillera de los Andes 2025 – “Cordillera Viva, Región Viva”*, organizado por la Gobernación del Tolima, Colombia. El evento reunió a autoridades regionales, representantes de pueblos indígenas, científicos y organismos internacionales comprometidos con la protección del ecosistema andino. Mi equipo de trabajo participó de manera remota en representación de este despacho.

Durante la actividad se ratificó el compromiso del Parlamento Andino con la defensa integral de la Cordillera de los Andes, entendida no solo como una estructura natural, sino como un emblema de identidad cultural, memoria histórica y espiritualidad de los pueblos andinos. Este espacio geográfico fue reconocido además como una fuente esencial de agua y biodiversidad, cuya preservación resulta indispensable para la sostenibilidad de las futuras generaciones.

Del mismo modo, se resaltó la labor conjunta entre el Parlamento Andino, los Estados miembros, las autoridades locales y las comunidades en la promoción de políticas regionales que enfrenten los efectos del cambio climático, la degradación ambiental y el uso inadecuado de los ecosistemas de altura.

En ese contexto, se compartieron los principales avances del último período de sesiones, como la aprobación de la Recomendación para la COP30, la Declaración de la Cordillera de los Andes como Área de Protección y Conservación Transnacional, y la creación del Parlamento Andino Juvenil del Tolima, que

promueve la participación de la juventud en la protección del patrimonio natural andino.



- **Informe sobre Áreas de Conservación Privada y Concesiones de Conservación (octubre 2025).**

Mi equipo de trabajo ha elaborado un informe sobre Áreas de Conservación Privada (ACP) y Concesiones para Conservación (CC) en el Perú. Las ACP son predios de propiedad privada reconocidos oficialmente por el Estado, mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Agricultura (actualmente regulada por la Resolución Ministerial N° 119-2022-MINAM), por su valor para la conservación. Forman parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), bajo la supervisión del SERNANP.

Por otro lado, la CC es un título habilitante otorgado por el Estado sobre tierras de dominio público con el fin de conservar la biodiversidad, restaurar ecosistemas y realizar actividades compatibles como educación, investigación y ecoturismo. Se tramita ante la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS) bajo lineamientos del SERFOR, según Resolución de Dirección Ejecutiva N° 105-2016-SERFOR/DE.

El informe analiza la evolución normativa y técnica de ambas modalidades, sus diferencias esenciales, incentivos y tendencias recientes, tomando como base fuentes oficiales actualizadas.

Asimismo, se incluye un caso de estudio: el Ulcumano Ecolodge (Oxapampa, Pasco), seleccionada por su experiencia en gestión sostenible, turismo de naturaleza y mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.



Imagen: Instalaciones del Ulcumano Ecolodge

El análisis busca aportar insumos técnicos y prácticos para fortalecer las políticas andinas y nacionales de conservación, con énfasis en la sostenibilidad de las áreas bajo conservación y la articulación entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil.

- **Foro económico Internacional América Latina y El Caribe 2026 – CAF: “¿Cómo posicionar a la región en el escenario global?” (28 y 29 de enero de 2026).**

El día 28 de enero, asistí al *Foro Económico Internacional América Latina y El Caribe 2026 – CAF: “¿Cómo posicionar a la región en el escenario global?”*, donde se dieron cita líderes regionales y globales, expertos y empresarios para debatir los desafíos económicos, tecnológicos y ambientales de la región ante un entorno global cambiante, con énfasis en innovación, estabilidad y acción climática. Este evento organizado por CAF, Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, tuvo el propósito de ser el principal punto de reunión política y económica para analizar el posicionamiento de la región en un contexto global cambiante.



Imagen: Foro económico Internacional “¿Cómo posicionar a la región en el escenario global?” (28.01.2026)

La sesión inaugural contó con la participación de altas autoridades de la región, entre ellas, Sergio Díaz-Granados, presidente ejecutivo del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF); José Raúl Mulino, presidente de la República de Panamá; Luiz Inácio Lula da Silva, presidente de la República Federativa del Brasil; Rodrigo Paz Pereira, presidente de la República Plurinacional de Bolivia; Gustavo Petro Urrego, presidente de la República de Colombia; Daniel Noboa Azín, presidente de la República del Ecuador; Bernardo Arévalo de León, presidente de la República de Guatemala; así como representantes del sector privado y organismos internacionales.

Durante su intervención, el presidente ejecutivo de CAF subrayó la necesidad de fortalecer la integración regional y la coordinación estratégica frente a un contexto global marcado por tensiones geopolíticas y transformaciones económicas. Destacó que el Foro constituye un espacio clave para articular soluciones concretas en materia de transición energética, conectividad, inversión sostenible y competitividad regional.

El presidente de la República Federativa del Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, enfatizó que el multilateralismo, la integración regional y la cooperación pragmática son fundamentales para fortalecer la inserción internacional de América Latina y el Caribe, señalando que una región unida incrementa su capacidad de incidencia en el escenario global.

Por su parte, el presidente de la República Plurinacional de Bolivia, Rodrigo Paz Pereira, destacó la importancia de consolidar una cultura de la verdad y la confianza como base del desarrollo democrático y económico, promoviendo una integración pragmática orientada a la generación de empleo y oportunidades.

Por otro lado, el presidente de la República de Colombia, Gustavo Petro, hizo un llamado a consolidar un pacto regional centrado en la vida y la libertad,

promoviendo el diálogo entre Estados y el fortalecimiento de un liderazgo colectivo latinoamericano frente a las tensiones internacionales.

En esa línea, el presidente de la República del Ecuador enfatizó la reducción de la pobreza y el fortalecimiento de la seguridad regional como prioridades estratégicas, destacando la necesidad de cooperación frente al crimen organizado transnacional.

Finalmente, el presidente de la República de Guatemala resaltó la importancia de avanzar hacia mecanismos concretos de gobernanza y financiamiento regional que permitan traducir compromisos políticos en acciones efectivas para la estabilidad económica, la inclusión social y el desarrollo sostenible.

Durante el primer día del Foro Económico Internacional América Latina y el Caribe 2026, asistí a la **ponencia magistral del Premio Nobel de Economía 2024, James A. Robinson**, quien ofreció un análisis profundo sobre los desafíos estructurales que enfrenta la región. Robinson sostuvo que el rezago institucional y las brechas estructurales explican en gran medida las limitaciones del crecimiento latinoamericano; no obstante, afirmó que estos desequilibrios pueden transformarse en motores de innovación si se abordan con políticas que fortalezcan la productividad, la formalización laboral y el dinamismo empresarial. Asimismo, advirtió que medidas como incrementos estrictos del salario mínimo no reducen la pobreza de manera sostenida si no están acompañadas de estrategias integrales orientadas a mejorar la eficiencia económica y la competitividad. Su intervención aportó una mirada técnica y de largo plazo sobre cómo avanzar hacia modelos de desarrollo más resilientes.

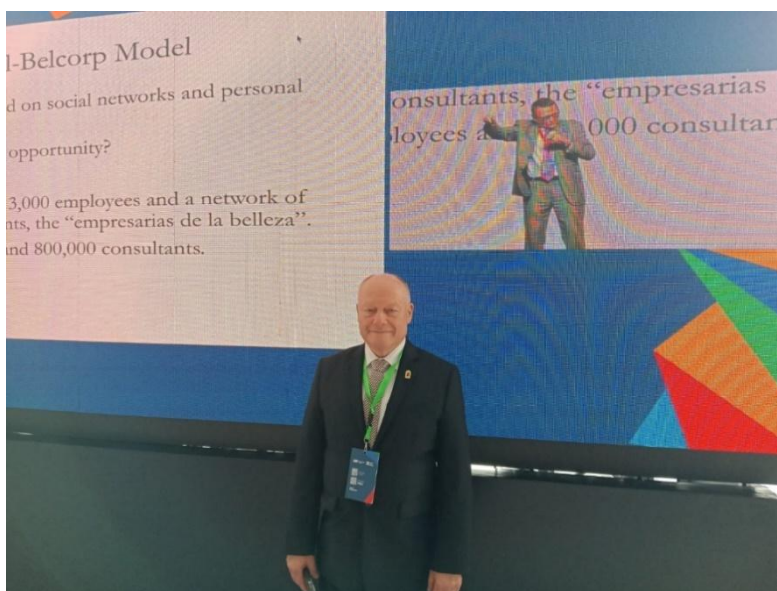


Imagen: Ponencia de James A. Robinson, Premio Nobel de Economía 2024 –
Foro Económico CAF 2026 (28.01.2026)

Posteriormente, participé en la **sesión “Bolivia: Agenda de Crecimiento, Inversión y Desarrollo Sostenible”**, en la que se analizó el potencial del país para consolidar un crecimiento inclusivo, aprovechando estratégicamente sus recursos naturales y

su posición geográfica andino-amazónica. El panel abordó la necesidad de diversificar la matriz productiva más allá de los hidrocarburos, impulsar sectores como la agroindustria, la manufactura, el turismo y la economía del litio, así como fortalecer la infraestructura y la integración logística regional. Se destacó la importancia de reformas regulatorias y alianzas público-privadas que permitan combinar estabilidad macroeconómica, generación de empleo de calidad y sostenibilidad ambiental.

En la **sesión “Energías Limpias y Transición Energética”**, se discutió la transición energética como un imperativo climático y una oportunidad estratégica para América Latina. Se resaltó que la región, gracias a sus recursos renovables y minerales críticos como el litio y el cobre, puede desempeñar un papel central en la economía verde global. Los panelistas coincidieron en la necesidad de avanzar hacia la industrialización de las cadenas de valor energéticas, superar brechas de infraestructura y regulación, y fortalecer los mecanismos de financiamiento e integración energética regional.



Imagen: Energías Limpias y Transición Energética- Foro Económico CAF 2026 (28.01.2026)

Finalmente, **en la sesión “La Voz del Sector Privado: La Ruta de la Expansión Regional”**, líderes empresariales reflexionaron sobre los desafíos de crecer en América Latina en contextos regulatorios y culturales diversos. Se destacó que la expansión regional requiere no solo presencia en nuevos mercados, sino excelencia operativa, alianzas estratégicas y gestión adecuada de riesgos. A partir de experiencias concretas, se identificaron factores clave para transformar la ambición empresarial en crecimiento sostenible y en mayor integración económica regional.

El día 29 de enero, asistí al segundo día del Foro Económico organizado por la CAF “¿Cómo posicionar a la región en el escenario global?, el cual se centró en el análisis de los desafíos estructurales que enfrenta América Latina y el Caribe para fortalecer su posicionamiento en un contexto internacional marcado por la fragmentación geopolítica. Las discusiones enfatizaron que el desarrollo sostenible de la región depende de instituciones sólidas, gobernanza democrática eficaz y seguridad

jurídica, condiciones indispensables para recuperar la confianza ciudadana y consolidar procesos de crecimiento inclusivo.

Se destacó la necesidad de articular una agenda pragmática de integración regional que combine infraestructura estratégica, comercio, transición energética y financiamiento para el desarrollo, promoviendo una mayor coordinación entre Estados, organismos multilaterales y sector privado.

Durante la mañana, el alcalde de la Ciudad de Panamá, Mayer Mizrachi, resaltó el rol de los gobiernos locales como primera línea de respuesta ante los ciudadanos, subrayando la importancia de la digitalización y la modernización administrativa para generar empleo y mejorar la gestión pública. Asimismo, hizo un llamado a fortalecer la cooperación práctica entre ciudades, más allá de diferencias ideológicas.

Por su parte, Joseph Oughourlian, presidente del Grupo PRISA, centró su intervención en la defensa del pensamiento crítico, la educación de calidad y la lucha contra la desinformación como pilares para la estabilidad democrática. Destacó el papel de los medios independientes y de la inteligencia artificial aplicada a la educación como herramientas para fortalecer sociedades más informadas y resilientes.

En la conferencia magistral “Transformar el Crecimiento: Cómo la IA y la Economía Digital están Redefiniendo la Competitividad”, el doctor Michio Kaku sostuvo que el mundo transita hacia una nueva etapa tecnológica dominada por la inteligencia artificial y la computación cuántica. Señaló que la región debe invertir en educación avanzada, investigación y formación de talento para no limitarse a adoptar tecnología, sino participar activamente en su desarrollo y aplicación estratégica.

Posteriormente, Juan Manuel Santos, expresidente de la República de Colombia y Premio Nobel de Paz 2016, reflexionó sobre la necesidad de una integración regional efectiva, basada en mecanismos concretos de cooperación política y económica. Defendió el multilateralismo y la importancia de soluciones colectivas frente a los desafíos democráticos y geopolíticos actuales.

En la plenaria “La Era de la Fragmentación Global: ¿Encontrará ALC su Voz?”, cancilleres de Ecuador, Bolivia, Panamá y Jamaica debatieron cómo la región puede definir intereses comunes en comercio, clima y seguridad, actuando con mayor coherencia en foros multilaterales. Se analizó el equilibrio entre autonomía estratégica y cooperación, planteando la posibilidad de que América Latina actúe como puente en un mundo polarizado.

Finalmente, en la sesión “Zonas Económicas Especiales y desarrollo productivo: experiencias regionales”, se evaluó el desempeño de las ZEE como instrumentos de política industrial. Si bien en Asia han mostrado resultados exitosos, en América

Latina su impacto ha sido heterogéneo. Los panelistas coincidieron en que su efectividad depende de marcos regulatorios claros, incentivos adecuados, infraestructura competitiva y articulación con las economías locales, destacando su potencial para impulsar la diversificación productiva y el empleo de calidad.



Imagen: “Zonas Económicas Especiales y desarrollo productivo: experiencias regionales”- Foro Económico CAF 2026 (28.01.2026)

- Sesión solemne de juramentación de la delegación de la República Plurinacional de Bolivia (30 de enero de 2026).

El pasado 30 de enero participé de las sesiones extraordinarias del período enero 2026 del Parlamento Andino en la ciudad de Panamá. Durante esta sesión, juramentó como nuevo presidente del Parlamento Andino, el parlamentario René Daniel Camacho Quezada, representante del Estado Plurinacional de Bolivia, quien en su primer discurso al frente de nuestro organismo destacó la importancia de los organismos supranacionales como espacios fundamentales para fortalecer el proceso de integración regional, el diálogo político y la cooperación entre nuestros países.



Imagen: Sesión Solemne de Juramentación: Delegación de la República Multicultural de Bolivia (30.01.2026)

La ceremonia contó con la presencia de Edman Lara, actual vicepresidente de la República de Bolivia y presidente de la Asamblea Legislativa de Bolivia, quien resaltó la importancia de cuidar y proteger los recursos naturales, entendidos como patrimonio estratégico de nuestros pueblos, así como la necesidad de que las decisiones políticas y normativas respondan siempre al interés público y nacional, promoviendo marcos regulatorios responsables que garanticen el desarrollo sostenible, la equidad y el bienestar de las futuras generaciones.

- **Sesión Solemne entrega de condecoración “Cóndor de los Andes” (26 de febrero 2026)**

En el marco de las sesiones ordinarias del Parlamento Andino correspondientes al mes de febrero de 2026, participé de la entrega de la condecoración **“Cóndor de los Andes”** a los parlamentarios chilenos **Sergio Gaona Salazar** y **Alexis Sepúlveda**, en reconocimiento a su gestión y contribuciones al proceso de integración regional durante el periodo 2022–2026.

Esta distinción fue creada en noviembre de 2020, y reconoce a quienes, desde su labor parlamentaria, han contribuido de manera notable y efectiva al fortalecimiento de la integración andina y latinoamericana.

En ese sentido, como primer acto de la ceremonia se hizo entrega de la condecoración al parlamentario **Sergio Gaona Salazar**, quien se desempeñó como parlamentario andino por la República de Chile durante el periodo 2022–2026 y ejerció la vicepresidencia del organismo entre 2022 y 2023. El reconocimiento le fue otorgado en mérito a su destacada vocación democrática y firme compromiso con el proceso de integración regional.

Durante su gestión integró diversas comisiones del Parlamento Andino, entre ellas, la Comisión Segunda “De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnologías de la Información y la Comunicación”, Comisión Tercera “De Desarrollo Sustentable y Sostenible”, Comisión Cuarta “De Economía”, Comisión Quinta “De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana”, así como la Comisión Especial de Naciones y Pueblos Indígenas. Asimismo, representó a Chile en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos interparlamentarios entre América Latina y Europa.

En su discurso de agradecimiento, el parlamentario Sergio Gaona resaltó que la integración no es una consigna, sino un trabajo cotidiano y paciente. Recordó sus raíces andinas y afirmó que “la cordillera no es frontera, es puente”, subrayando que los desafíos comunes —como la desigualdad, el cambio climático, la migración y la inseguridad— solo pueden enfrentarse mediante la cooperación regional.

Expresó su gratitud a las delegaciones de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, así como a los equipos técnicos del Parlamento Andino, destacando que el trabajo institucional transforma las resoluciones en acciones concretas. Finalmente, señaló que, aunque deja el Parlamento, continuará defendiendo la causa de la integración desde otros espacios, convencido de la necesidad de fortalecer instituciones democráticas y visionarias en la región.



Imagen: Condecoración “Cóndor de los Andes” al parlamentario Sergio Gaona (26.02.2026)

Asimismo, se hizo entrega de esta distinción al parlamentario **Alexis Sepúlveda**, en reconocimiento a su compromiso con el fortalecimiento del proceso de integración andina. Cabe precisar que se desempeñó como parlamentario andino por la República de Chile durante el periodo 2022–2026 y ejerció la vicepresidencia del organismo entre 2023 y 2024. Durante su gestión, integró la Comisión Cuarta de Economía y la Comisión Especial de Derecho Comunitario, y representó a su país ante la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, promoviendo el diálogo y la cooperación interparlamentaria.

En sus palabras de agradecimiento, destacó que el reconocimiento de sus pares constituye un honor significativo y valoró especialmente el trabajo de los equipos técnicos del Parlamento, señalando que su apoyo resulta fundamental para el cumplimiento de la labor parlamentaria.

Asimismo, reflexionó sobre la necesidad de avanzar hacia una integración más concreta y efectiva en América Latina, planteando el desafío de fortalecer y ampliar los mecanismos de articulación regional. Subrayó que el Parlamento Andino debe proyectarse como una plataforma para impulsar una unidad más profunda en el continente.

Finalmente, reafirmó su compromiso con el servicio público, la lucha contra la pobreza, la defensa de los derechos humanos, el desarrollo sostenible y el respeto a los pueblos originarios, expresando su esperanza de continuar contribuyendo a la integración regional en el futuro.



Imagen: Condecoración “Cóndor de los Andes” al parlamentario Alexis Sepúlveda (26.02.2026)

La ceremonia concluyó con las palabras del presidente del Parlamento Andino, René Daniel Camacho, quien destacó la importancia de profundizar los lazos de hermandad entre los pueblos andinos y reafirmó el compromiso del organismo con una integración más humana, solidaria y orientada al futuro.

- Sesión Solemne entrega condecoración “Manuela Sáenz a la Integración Latinoamericana” a la artista María Esther Panesso Mercado (26 de marzo 2026)

En el marco de la sesión plenaria del Parlamento Andino del 26 de marzo del presente año, participé de manera remota en la Sesión Solemne en la que se otorgó la condecoración “*Manuela Sáenz a la Integración Latinoamericana*” a la artista colombiana María Esther Panesso Mercado, en reconocimiento a su destacada trayectoria artística, profesional y social, así como a su aporte al fortalecimiento de la integración regional.

Esta distinción, conferida por el Parlamento Andino, reconoce a mujeres que, desde su ámbito de acción, contribuyen de manera significativa a la consolidación de la integración latinoamericana y al bienestar de sus pueblos.

En ese contexto, tuve el honor de proponer esta condecoración, convencido de que la trayectoria de la señorita Panesso representa un claro ejemplo del papel transformador del arte y del liderazgo femenino en la región andina. Su trabajo no

solo destaca por su calidad artística y proyección internacional, sino también por su compromiso social, especialmente en la defensa de mujeres en situación de vulnerabilidad desde el ámbito del derecho de familia.

Durante mi intervención, resalté que el arte tiene la capacidad de trascender fronteras y de conectar a nuestros pueblos desde lo más humano, señalando que las obras de la señorita Panesso logran transmitir una profunda expresión del espíritu femenino y de la identidad regional, convirtiéndola en una verdadera embajadora del arte y de los valores que promueve el Parlamento Andino.



Imagen: intervención en la Sesión Solemne entrega condecoración
"Manuela Sáenz a la Integración Latinoamericana" a la artista María
Esther Panesso Mercado (26.03.2026)

Por su parte, la señorita Panesso expresó su profundo agradecimiento por la distinción, señalando que el camino del arte exige resiliencia y perseverancia. Destacó que su vocación artística está estrechamente vinculada a su labor profesional como abogada, desde donde acompaña a mujeres en situación de vulnerabilidad, lo que da sentido y propósito a su trabajo creativo.

Asimismo, señaló que ha representado a Colombia en escenarios como Nueva York, París, México y Tokio, contribuyendo a posicionar el talento artístico de la región y, en particular, el de las mujeres. En ese sentido, reafirmó su compromiso de seguir abriendo camino para nuevas generaciones de artistas latinoamericanas.

La ceremonia concluyó con la imposición de la condecoración por parte de la Mesa Directiva del Parlamento Andino, en un acto que reafirma la importancia de reconocer el aporte de la cultura y el arte como pilares fundamentales del proceso de integración regional.



Imagen: Condecoración “Manuela Sáenz a la Integración Latinoamericana” a la artista María Esther Panesso Mercado (26.03.2026)

- Sesión Solemne de condecoración a la embajadora de la República de Türkiye en Colombia (24 de abril de 2026)

En el marco de las sesiones del periodo de abril se llevó a cabo la sesión solemne de condecoración a la embajadora de la República de Türkiye en Colombia, la excelentísima Beste Pehlivan Sun.

En este acto, el Parlamento Andino le otorgó la Condecoración “Bernardo O’Higgins a la Integración”, en reconocimiento a su destacada labor diplomática y a su valioso aporte al fortalecimiento de las relaciones entre República de Türkiye y la región andina. A lo largo de su gestión, ha promovido el diálogo, la cooperación y el entendimiento mutuo, contribuyendo significativamente al acercamiento entre nuestros pueblos.

Este reconocimiento resalta la importancia de la diplomacia como puente para la integración y el desarrollo conjunto. Seguimos apostando por alianzas estratégicas que fortalezcan la cooperación internacional y generen más oportunidades para nuestras naciones.



Imagen: Condecoración a la embajadora Beste Pehlivan Sun (24.04.2026)

- Ceremonia de apertura de la jornada electoral para la segunda vuelta de las elecciones presidenciales en Colombia (21 de junio de 2026).

En el marco de las actividades programadas por el Parlamento Andino, en su calidad de organismo internacional observador de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales en la República de Colombia, asistí a la ceremonia oficial de apertura de la jornada electoral. En este proceso participan los candidatos Abelardo de la Espriella e Iván Cepeda, quienes obtuvieron las más altas votaciones durante la primera vuelta electoral.



Imagen: Ceremonia de apertura de la Jornada Electoral: Segunda vuelta elecciones presidenciales en Colombia (21.06.2026)

Esta actividad contó con la participación del presidente Gustavo Petro, quien brindó unas palabras alusivas a la importancia de la jornada democrática. La observación electoral constituye una herramienta fundamental para la consolidación de la democracia, ya que contribuye a garantizar la transparencia, imparcialidad y legitimidad de los procesos electorales.

- Asistencia a la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre el Parlamento Andino y la Fundación Konrad Adenauer Stiftung - Programa de Participación Política Indígena en América Latina (23 de junio de 2026).

Asistí a la firma de este importante convenio que promueve la participación de la juventud en política, principalmente a los miembros de las comunidades indígenas.

Durante su intervención, el parlamentario andino por Ecuador, Rafael Rodríguez, resaltó que este convenio es fruto de un año de trabajo coordinado y de una relación de cooperación con la Fundación Konrad Adenauer Stiftung, destacando la trayectoria de esta institución y su aporte a la formación de nuevos liderazgos y al

fortalecimiento de la participación política indígena en la región. Asimismo, subrayó que este convenio permitirá fortalecer la participación política indígena, con actividades de formación y la participación de más de 120 jóvenes becados de la región andina en un evento en Quito. El parlamentario Rodríguez enfatizó que estos acuerdos deben traducirse en acciones concretas en el territorio y no quedarse solo en documentos.

Por su parte, el doctor Ignacio Bacarreza Del Pozo, coordinador regional del Programa de Participación Política Indígena de la Fundación Konrad Adenauer Stiftung, agradeció al Parlamento Andino por la firma del convenio y destacó que esta alianza representa un paso importante para consolidar una agenda conjunta en favor de la región andina. Remarcó que la democracia se fortalece cuando es más participativa, inclusiva y representativa, y aseguró que el acuerdo permitirá desarrollar procesos de capacitación, intercambio de experiencias y promoción de liderazgos entre pueblos indígenas, montubios y afrodescendientes. También reafirmó el compromiso de la Fundación con los valores democráticos, el diálogo y la construcción de instituciones más sólidas.

A su turno, el presidente del Parlamento Andino, René Daniel Camacho, puso en relieve la importancia de trabajar con instituciones de prestigio internacional como la Fundación Konrad Adenauer Stiftung. Sostuvo que el Parlamento Andino se caracteriza por sumar esfuerzos más allá de las diferencias políticas, con el objetivo de generar resultados concretos. Asimismo, reiteró que la institución seguirá fortaleciendo la capacitación, la educación, la articulación con autoridades territoriales y la cooperación con otros organismos regionales e internacionales.



Imagen: suscripción el convenio de cooperación institucional entre el Parlamento Andino y la Fundación Konrad Adenauer Stiftung (23.06.2026)



OBJETIVO 2

ORIENTAR EL PROCESO ANDINO DE INTEGRACIÓN E IMPULSAR EL DERECHO COMUNITARIO ANDINO, EN EL MARCO DEL RESPETO A LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

2.1 REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A LOS ÓRGANOS E INSTITUCIONES DEL SAI U OTROS RELACIONADOS

- **Requerimiento de información sobre los alcances de la Ley N.° 32449**

El 2 de diciembre de 2025, mediante **OFICIO N° 034-2025-2026-JCRL/PARLANDINO** dirigido al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), se solicitó información orientada a precisar los alcances de la Ley N.° 32449, que crea el tratamiento especial tributario y aduanero para las Zonas Económicas Especiales Privadas (ZEEP).

En particular, se requirió aclarar el tratamiento aplicable a las mercancías trasladadas desde las ZEEP hacia el territorio nacional, incluyendo la exigencia o no de declaración aduanera y su afectación al Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y al Impuesto de Promoción Municipal (IPM), conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la citada ley.

Asimismo, se solicitó precisar la definición de las actividades principales generadoras de ingresos en las ZEEP y confirmar si, en el marco del proceso de calificación del operador privado, corresponde al MINCETUR —de conformidad con el artículo 9, literal d), de la Ley N.° 32449— definir dichas actividades, considerando su rol en el desarrollo, regulación y supervisión del funcionamiento de las Zonas Económicas Especiales y en la articulación intersectorial orientada a promover su competitividad y adecuado desarrollo.

La presente solicitud de información tiene por finalidad contar con mayores insumos técnicos que permitan promover el comercio, la inversión y el desarrollo productivo, así como fortalecer la articulación de políticas públicas orientadas a la integración comercial y económica del país y de la región andina.

2.2 FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES SOBRE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO ANUAL DE LOS ÓRGANOS E INSTITUCIONES DEL SAI

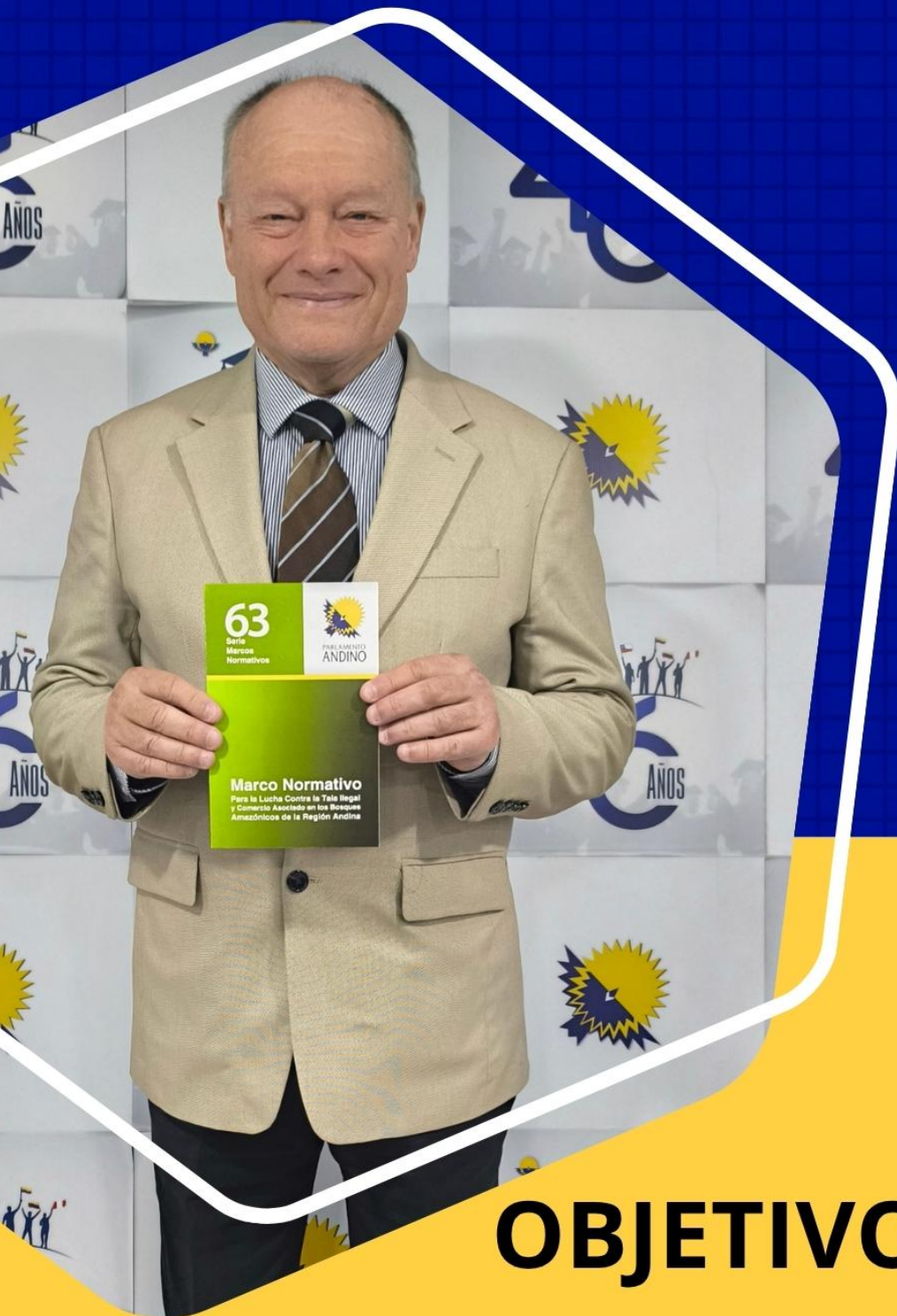
Sobre el particular, me permito señalar que a través de la Decisión N° 1469 de 2022, la Plenaria del Parlamento Andino creó la **Comisión Especial de Control Político y Fiscalización** para fortalecer el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Acuerdo de Cartagena al Parlamento Andino en esa área. Asimismo, mediante la Decisión N° 1497 de febrero 2024, esta Comisión pasa a ser permanente, bajo la denominación de **Comisión Séptima: De Control Político y Fiscalización del Sistema Andino de Integración**.

Cabe precisar que entre las atribuciones de esta Comisión se encuentran, “solicitar información a través de la presidencia y analizar la información de ejecución presupuestaria y cumplimiento de objetivos de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI) de la Comunidad Andina.”

Asimismo, aborda asuntos relacionados a las funciones de control político y fiscalización, para tal propósito le corresponde:

- Levantar información y hacer seguimiento sobre el cumplimiento de directrices de integración emitidas por el Parlamento Andino que, al amparo de la Decisión Andina 407, contiene el Reglamento del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que señala lo siguiente: “Artículo 6.- Corresponde al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. Literal G).- Considerar las sugerencias del Parlamento Andino relativas a los objetivos programáticos y a la estructura institucional del Sistema Andino de Integración, así como a normas sobre temas de interés comunitario.”
- Realizar una propuesta de armonización de acciones y objetivos, así como de agendas conjuntas entre los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración con el fin de fortalecer y profundizar el proceso de integración y la Comunidad Andina (CAN).
- Las demás funciones contempladas en el artículo 5 del presente Reglamento que sean de su competencia; así como, los encargos emanados por la Plenaria y la Mesa Directiva.

En ese sentido, el trabajo reportado por los integrantes de esta Comisión ha sido informado en la sección correspondiente a los informes de comisiones en el marco de las sesiones plenarias del organismo (Sección 1.1 del presente informe)



OBJETIVO 3

**GENERAR Y ARMONIZAR LA
NORMATIVA DEL PROCESO ANDINO
DE INTEGRACIÓN SOBRE TEMAS
DE INTERÉS COMÚN**

3.1 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INSTRUMENTOS DE PRONUNCIAMIENTO

- Elaboración de marco normativo sobre productos forestales no maderables.

Durante los meses de agosto a octubre del 2025, se redactó el primer borrador del Proyecto de Marco Normativo para la Promoción del Comercio Responsable de Productos Forestales no Maderables en la Región Andina. Este consta de 18 artículos que incluyen: políticas nacionales para la gestión de los productos forestales no maderables (PFNM), fortalecimiento institucional, generación e intercambio de información y uso de tecnología, cooperación científica y tecnológica regional, gestión regional de propiedad intelectual y conocimiento ancestral, facilitación comercial intrarregional, promoción conjunta en mercados internacionales e instrumentos regionales de financiamiento y promoción empresarial.

Los PFNM comprenden una amplia gama de bienes obtenidos del bosque que no implican la extracción de madera, tales como frutos, resinas, fibras, aceites esenciales, cortezas, colorantes y plantas medicinales. Cabe destacar que estos productos constituyen recursos de gran importancia para los medios de vida rurales, la salud, la seguridad alimentaria y la generación de ingresos.

- Reunión con Juan Carlos Palacios, director ejecutivo de COMAFORS (14 de agosto de 2025).

La reunión con la Corporación de Manejo Forestal Sustentable -COMAFORS, de Ecuador, se llevó a cabo el 14 de agosto. A la misma se conectó virtualmente Juan Carlos Palacios, director ejecutivo de la entidad y por parte de mi despacho participó la asesora Paola Alfaro.

El objetivo de la reunión fue obtener orientación e insumos para la construcción del Marco Normativo para la Promoción del Comercio Responsable de Productos Forestales no Maderables en la Región Andina.



Imagen: Juan Carlos Palacios, director ejecutivo de COMAFORS, Ecuador (14.08.2025)

Palacios inició explicando que su organización cuenta con 26 años de experiencia en el asesoramiento en la construcción de políticas públicas forestales en Ecuador y otros países latinoamericanos. Resaltó la importancia de una visión regional debido a que la biodiversidad y el cambio climático no respetan fronteras políticas.

A continuación, enumeró una gran variedad de productos no maderables fundamentales en la región, como resinas, bambú, fibras naturales, agua, caucho, café y cacao; y destacó que estos productos deben tener trazabilidad, especialmente por los requerimientos de la normativa europea (EUDR), que exige desde finales de 2025 una trazabilidad rigurosa de seis cadenas de productos forestales. Subrayó también la necesidad de políticas públicas regionales que garanticen la trazabilidad desde la recolección o cosecha hasta la comercialización y resaltó la importancia de generar valor a estos productos más allá del precio, para asegurar la conservación del bosque y la distribución justa de beneficios a comunidades, pueblos originarios y campesinos.

Por otro lado, mencionó la problemática de la deforestación masiva ligada a políticas antiguas que promovían el desmonte para agricultura o pastoreo. Por ello, indicó que políticas que den valor real a los no maderables fomentarán su cuidado y uso sostenible.

Finalmente, le informamos que ya estamos trabajando en un borrador de marco normativo, para lo cual hemos sostenido reuniones con expertos de varios países. En vista de ello, el experto ofreció enviar sus aportes a dicho borrador.

- **Reunión con Juan Miguel Vásquez, director ejecutivo de FEDEMADERAS (15 de agosto de 2025).**

El 15 de agosto, el equipo de mi despacho sostuvo una reunión con Juan Miguel Vásquez, director ejecutivo nacional de la Federación Nacional de Industriales de la

Madera – FEDEMADERAS de Colombia y en la misma, se unió de manera virtual la asesora Paola Alfaro.

El objetivo de la reunión fue discutir la situación actual de la industria de productos forestales no maderables en Colombia y obtener orientación e insumos para la construcción *Marco Normativo para la Promoción del Comercio Responsable de Productos Forestales no Maderables en la Región Andina*.



Imagen: Juan Miguel Vásquez, director ejecutivo de FEDEMADERAS, Colombia (15.08.2025)

El experto mencionó que Colombia tiene muy baja estadística y estudios limitados sobre productos forestales no maderables; solo existen investigaciones teóricas sobre más de 130 especies y sus potenciales usos. Indicó que los principales productos identificados son: frutos, hojas, fibras textiles, resinas y aceites con aplicaciones alimenticias, textiles, cosméticas y medicinales.

Mencionó como dificultades la falta de acceso a mercados de escala debido a la dispersión y tamaño reducido de las iniciativas; la insuficiente estructura empresarial consolidada para aprovechar los productos por su baja cantidad en comparación con los productos maderables; la falta de difusión y conocimiento en sectores clave como el *retail* para apoyar el desarrollo comercial; la escasa estadística y comercialización organizada que permita competir en mercados internacionales; y el elevado número de intermediarios que reducen la rentabilidad para los productores.

Respecto a las recomendaciones para acciones supranacionales, comentó que en el marco normativo se podrían incluir acciones como promover mercados regionales para producir volúmenes adecuados y tener mayor fuerza comercial con marcas regionales; impulsar iniciativas de aceleración y emprendimiento en la región amazónica, con participación conjunta de varios países para fortalecer asociaciones campesinas y proyectos empresariales; integrar redes latinoamericanas de bioeconomía, como la Red Latinoamericana de Bioeconomía, para obtener apoyo y fomentar proyectos de innovación; fortalecer canales de marketing y comercialización con eventos y ferias multilateralmente coordinadas; y buscar

disminuir intermediarios y replantear modelos de ingreso a mercados globales, especialmente en destinos como la Unión Europea o Asia.

Además, recomendó crear una organización gremial supranacional que agremie, represente y organice a los productores de productos forestales no maderables de la región para mejorar la comercialización y promoción conjunta.

- **Reunión con la directora del Instituto Peruano de Productos Naturales IPPN (29 de septiembre de 2025)**

Mi equipo de trabajo se reunió virtualmente con Elena Li Pereyra, directora del Instituto Peruano de Productos Naturales IPPN, además de químico farmacéutica e investigadora de productos naturales.

La experta destacó la importancia de un marco normativo para la comercialización de productos forestales no maderables (PFNM), especialmente aquellos utilizados en productos cosméticos y terapéuticos en la región andina.

Mencionó la existencia de una iniciativa previa llamada *Bionativa*, una asociación formada por empresas de la comunidad andina que trabajaban con productos naturales terapéuticos y PFNM que funcionó hasta aproximadamente 2014, pero que quedó trunca debido a falta de continuidad institucional. Se discutió, también, la importancia de no partir de cero, sino de rescatar y aprovechar los avances y documentos previos, para evitar duplicación de esfuerzos.

Por otro lado, la doctora Li enfatizó la necesidad de integrar el marco normativo con acuerdos internacionales como el Protocolo de Nagoya y la legislación nacional sobre acceso a recursos genéticos, que deben ser respetados y promovidos por las empresas para un manejo sostenible de los recursos. Explicó, además, las dificultades en la implementación efectiva del Protocolo de Nagoya, por ejemplo, en el Perú, donde aún existen brechas tras años de haber suscrito el convenio.

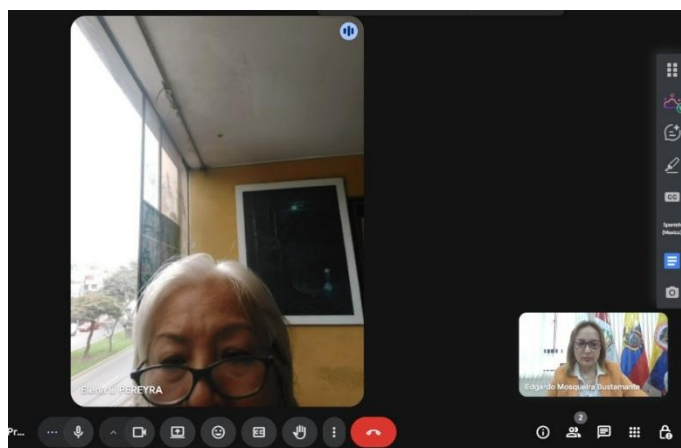


Imagen: Reunión con la experta Elena Li (29.09.2025)

Se discutió también sobre la problemática del extractivismo no sostenible y la falta de cultura de cultivo de plantas medicinales. Se señaló la importancia de contar con planes de manejo, viveros y reforestación para conservar la materia prima y mantener la sostenibilidad, aunque en la práctica el monitoreo es insuficiente y muchas veces las reposiciones no se cumplen como se debería.

Asimismo, se identificaron grandes desafíos respecto al control del tráfico ilegal de estos recursos en los distintos países andinos, con ejemplos en Perú, Bolivia, Ecuador y Colombia, lo que genera competencia desleal entre productores formales e informales.

En ese marco, la experta opinó que una normativa comunitaria debería incluir mecanismos homologados para prevenir y sancionar el tráfico ilegal.

También, mencionó la necesidad de dar valor agregado a los productos derivados de PFNM, ya que muchos se venden sin procesamiento y a precios planos que no han aumentado en muchos años, mientras que los productos terminados han incrementado sus precios considerablemente.

En vista de ello, planteó la conveniencia de fomentar la innovación y concursos para que las comunidades puedan aprovechar todo el potencial de los recursos sin desperdiciarlos.

Finalmente, la experta sugirió aprovechar la biodiversidad común de Colombia, Ecuador y Perú para consolidar productos terminados que puedan acceder a mercados de nicho, gourmet o exclusivos que valoran la sostenibilidad y el origen natural; y resaltó la importancia de la cooperación entre países y empresas para articular la oferta y facilitar la comercialización a los mercados internacionales.

Finalmente, el señor Vásquez mostró total disposición a participar en las sesiones de debate del Parlamento Andino para aportar con sus recomendaciones y enriquecer el proyecto de marco normativo.

- **Reunión con la experta en servicios y áreas naturales Sofía Rubio (1 de octubre de 2025)**

La asesora de este despacho, Paola Alfaro, se reunió virtualmente con la bióloga Sofía Rubio, directora de Shiwi, empresa peruana dedicada a poner en valor los productos y servicios que de Áreas Naturales Protegidas en el Perú; además de a transformar las materias primas en productos alimenticios y de cosmética de alta calidad y ofrecer La Ruta de la Castaña.

La experta destacó que, para la Amazonía, especialmente en productos como la castaña, no existen mecanismos sólidos de cooperación transnacional debido a diferencias en las reglas y legislaciones nacionales. Mencionó la experiencia de

contacto con productores bolivianos y consumidores brasileños, y cómo el intercambio podría generar innovación.

En ese marco, destacó que las diferencias en legislación entre países pueden generar ventajas para actividades ilícitas, afectando la producción legal y sostenible.

Expuso también el problema del «blanqueo» de la castaña que ingresa a Perú a menor costo desde Bolivia, distorsionando el mercado y afectando a los productores nacionales. Mencionó que la corrupción relacionada con las guías forestales, usadas para legalizar el tránsito del producto, y cómo la falta de control genera perjuicios.

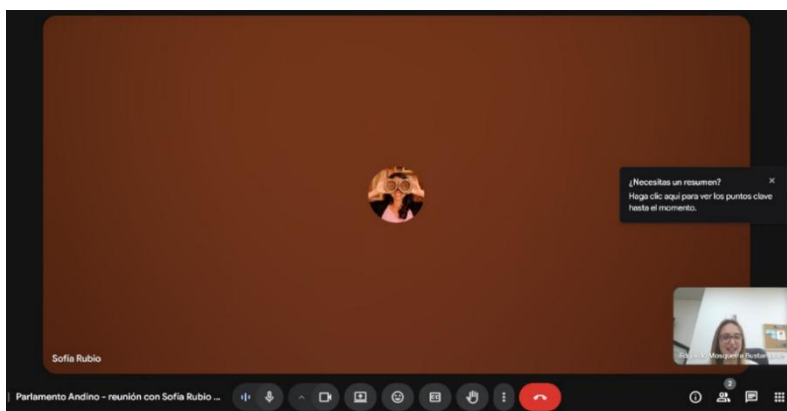


Imagen: Reunión con Sofía Rubio (01.10.2025)

Por otro lado, la experta señaló la carencia de estudios científicos, pruebas de laboratorio y datos sobre los principios activos de los PFNM, especialmente en Perú, lo que limita su valorización comercial. Sugirió promover proyectos o plataformas transnacionales para compartir información, movilizar recursos y favorecer la innovación y la valorización de productos como aceites y extractos forestales.

Sugirió mejorar la cooperación entre laboratorios y universidades de los países andinos para realizar los análisis de laboratorio necesarios para validar los principios activos de los PFNM.

Asimismo, se discutió la necesidad de generar sinergias para la promoción de productos PFNM en mercados internacionales, cuidando que cumplan con normativas específicas y se enfatizó la importancia de que los productos estén debidamente reconocidos para su comercialización internacional.

- **Reunión con funcionarios del Instituto Forestal de Chile (20 de octubre de 2025)**

La asesora de mi Despacho, Ing. Paola Alfaro, se reunió con Marta González Ortega, subdirectora del Instituto Forestal – INFOR, de Chile. Estuvo presente también la encargada de transferencia y vinculación, Marlene González.

El objetivo de la reunión fue recoger las sugerencias y aportes para mejorar el proyecto de Marco Normativo para la Promoción del Comercio Responsable de Productos Forestales no Maderables en la Región Andina.

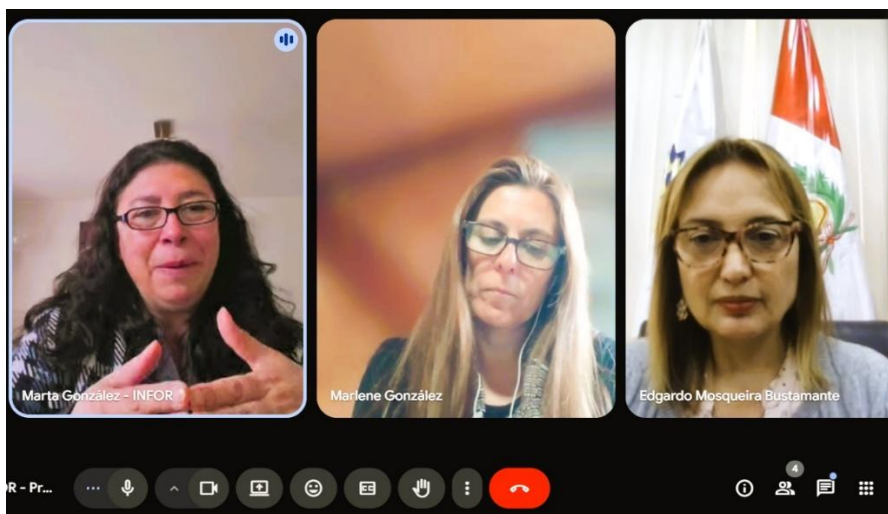


Imagen: Reunión con funcionarios del Instituto Forestal de Chile (20.10.2025)

Las funcionarias iniciaron explicando que el INFOR es un instituto tecnológico público dependiente del Ministerio de Agricultura, dedicado a investigación aplicada, generación de información estratégica y transferencia tecnológica en el sector forestal. Trabajan en productos forestales no maderables desde hace más de 20 años, incluyendo aspectos sociales, económicos, farmacológicos, cosméticos y alimentarios y abarcan todo el territorio chileno, desde zonas áridas hasta húmedas, con especial énfasis en comunidades rurales y mujeres.

Informaron que cuentan con una plataforma digital con estadísticas detalladas sobre la industria forestal, disponible en la web, donde existe un boletín específico de PFNM actualizado regularmente.

Por otro lado, destacaron la importancia de la sustentabilidad en la producción y, en ese marco, Chile cuenta con cuotas y regulaciones que buscan evitar la sobreexplotación y garantizar que la colecta no afecte comunidades ni ecosistemas.

Mencionaron también que Chile tiene normativas específicas para ciertos productos, aunque hay una variedad muy amplia y específica de PFNM según ecosistemas y especies, lo que hace compleja la regulación uniforme.

Se sugirió, además, la homologación de análisis técnicos, tales como laboratorios reconocidos con estándares ISO, y la certificación común que respalde la sustentabilidad, aspecto clave para el acceso a mercados estratégicos.

Mencionaron la existencia de instrumentos legales en Chile (como la ley de bosque nativo) que promueven los PFNM, aunque reconocieron que tienen limitaciones y están en proceso de revisión.

Coincidieron, asimismo, en que un marco colaborativo supranacional debería enfocarse en establecer lineamientos comunes de sustentabilidad y certificación para garantizar la sustentabilidad y competitividad en mercados internacionales.

Se mencionó, en ese marco, el ejemplo de la Red Internacional del Bambú que opera en varios países latinoamericanos, con proyectos financiados internacionalmente para manejo sostenible y desarrollo social.

- **Presentación ante la Secretaría del Parlamento Andino del Proyecto de Marco Normativo sobre Productos Forestales no Maderables (17 noviembre 2025)**

Los Productos Forestales No Maderables (PFNM) comprenden una amplia variedad de bienes obtenidos de los bosques sin necesidad de extraer madera, entre ellos frutos, resinas, fibras, aceites esenciales, cortezas, colorantes y plantas medicinales. Estos productos desempeñan un papel fundamental en los medios de vida de las comunidades rurales, al contribuir a la seguridad alimentaria, la salud, la conservación de los ecosistemas y la generación de ingresos.

En ese contexto, en noviembre de 2025 se culminó la elaboración y se remitió al presidente (e) del Parlamento Andino y a la Secretaría Técnica el **Proyecto de Marco Normativo para la Promoción del Comercio Responsable de Productos Forestales No Maderables en la Región Andina**.

Esta iniciativa tiene por finalidad establecer un marco regional de orientación normativa que promueva el aprovechamiento sostenible, inclusivo y competitivo de los PFNM en los países miembros del Parlamento Andino, fortaleciendo su gestión, comercialización y aporte al desarrollo sostenible de la región.

Asimismo, se remitió una relación de especialistas de cuatro países miembros del Parlamento Andino que participaron en reuniones técnicas y realizaron aportes durante el proceso de elaboración del proyecto, con el propósito de que su experiencia fuera considerada durante el debate en Comisión y posteriormente en la Plenaria.

El proyecto fue incorporado en la agenda de la Comisión Cuarta de Economía durante las sesiones ordinarias de noviembre, oportunidad en la que realicé una presentación de sus principales alcances e intercambié opiniones con los parlamentarios integrantes de dicha comisión. Tras ello, se acordó continuar con su discusión incorporando los aportes de expertos, como paso previo a su aprobación y posterior elevación a la Plenaria del Parlamento Andino.

3.2 APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PRONUNCIAMIENTO EN EL PARLAMENTO ANDINO

- **Aprobación en comisiones del Proyecto de Marco Normativo para la Promoción del Comercio Responsable de Productos Forestales No Maderables (PFNM) en la Región Andina (mayo 2025)**

Durante la sesión de la Comisión Cuarta “De Economía”, realizada el 20 de mayo de 2026, fue aprobado por unanimidad mi Proyecto de Marco Normativo para la Promoción del Comercio Responsable de Productos Forestales No Maderables (PFNM) en la Región Andina, luego de incorporarse las observaciones formuladas por el parlamentario andino Virgilio Hernández.

La iniciativa tiene como finalidad establecer un marco subregional de orientación normativa que impulse el aprovechamiento sostenible, inclusivo y competitivo de los productos forestales no maderables en los países andinos. De esta manera, busca contribuir a la conservación de los bosques, la diversificación de las economías rurales, el reconocimiento de los saberes tradicionales de las comunidades locales y la generación de valor agregado en los territorios forestales de la región.

Entre sus principales lineamientos estratégicos destacan el fortalecimiento de las políticas nacionales para la gestión de los PFNM, el desarrollo de capacidades institucionales, la generación e intercambio de información mediante el uso de tecnologías, la cooperación científica y tecnológica regional, la gestión de la propiedad intelectual asociada a los conocimientos tradicionales, la facilitación del comercio y la promoción internacional de estos productos, así como el impulso de instrumentos de promoción empresarial, comunitaria y de financiamiento que favorezcan el desarrollo sostenible de las comunidades vinculadas al sector forestal.

Tras su aprobación en la Comisión Cuarta, el Proyecto de Marco Normativo para la Promoción del Comercio Responsable de Productos Forestales No Maderables en la Región Andina continuará su trámite parlamentario en la Plenaria del Parlamento Andino, donde será objeto de análisis y debate con la participación de especialistas y parlamentarios andinos. Culminado este proceso, la iniciativa será sometida a votación para su eventual aprobación como instrumento orientador para los países de la región.

3.3 IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PRONUNCIAMIENTO APROBADOS EN EL PARLAMENTO ANDINO

- Reunión con Víctor Miyakawa, coordinador del Program to Combat Illegal Logging and Associated Trade – ILAT del Servicio Forestal de los Estados Unidos (7 de enero de 2026)

Junto con mi equipo de trabajo, sostuve una reunión con el señor Víctor Miyakawa, coordinador del *Program to Combat Illegal Logging and Associated Trade (ILAT)* del Servicio Forestal de los Estados Unidos.

Durante la reunión, el señor Miyakawa nos informó que el financiamiento del gobierno de los Estados Unidos para la realización del ***Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental: Recomendación N.º 511 – Marco Normativo para la Lucha Contra la Tala Ilegal y el Comercio Asociado en los Bosques Amazónicos de la Región Andina***, ha sido aprobado, lo cual nos permite retomar este esfuerzo que quedó pendiente el año pasado.

En ese sentido, se estableció que el citado taller se llevará a cabo durante la primera quincena del mes de marzo y contará con la participación de representantes de entidades del sector forestal y parlamentarios de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

El objetivo principal del taller es construir una agenda regional andina, a partir de la priorización de las acciones propuestas en la hoja de ruta para la implementación de la Recomendación N.º 511, elaborada como resultado del *Primer Taller de Marcos Normativos en Materia Ambiental*. Ello permitirá facilitar la acción conjunta para la lucha contra la tala ilegal y el comercio asociado entre los países andinos, así como promover la cadena de valor de la madera sostenible y regulada, como una alternativa para fomentar el manejo sostenible de los bosques y garantizar la conservación de los ecosistemas, al tiempo que se impulsa la economía local y el bienestar de los ciudadanos andinos.

- Reunión con el equipo de Program to Combat Illegal Logging and Associated Trade – ILAT (19 de enero 2026)

El equipo técnico de mi despacho se reunió con Víctor Miyakawa y Carolina Delgado de ILAT. El objetivo de la reunión fue coordinar los aspectos logísticos necesarios para la organización del *Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental: Recomendación N.º 511 – Marco Normativo para la Lucha Contra la Tala Ilegal y el Comercio Asociado en los Bosques Amazónicos de la Región Andina*.



Imagen: Reunión con el equipo de ILAT (19.01.2026)

Entre otros temas, se determinaron las fechas límite para compra de pasajes, la elección de hoteles y la lista de participantes.

- Reunión con el secretario general de la Comunidad Andina (20 de enero de 2026)

Me reuní con el embajador Gonzalo Gutiérrez, secretario general de la Comunidad Andina. Me acompañaron Víctor Miyakawa de ILAT y mi asesora Paola Alfaro. Del equipo de la CAN asistieron Elizabeth Huanca y Juan Durango.



Imagen: Reunión con el secretario general de la Comunidad Andina (20.01.2026)

El objetivo de la reunión fue invitar a la CAN a copatrocinar el Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental: Recomendación No. 511 Marco normativo para la lucha contra la tala ilegal y comercio asociado en los bosques amazónicos de la región andina, organizado por mi despacho con la colaboración del Programa to Combat Illegal Logging and Associated Trade – ILAT del Servicio Forestal de los Estados Unidos.

El embajador se mostró a favor de esta participación de la CAN y sugirió la elaboración de un proyecto de Decisión Andina como parte de los resultados del taller; además, propuso informar de las conclusiones del evento al Grupo de Alto Nivel (GAN) del Plan de Acción Resolutivo de la Comunidad Andina (CAN) sobre delincuencia organizada transnacional. Al respecto, se realizarán una serie de reuniones técnicas entre el equipo de la CAN y el de mi despacho para trabajar en pro de lograr este objetivo.



Imagen: Reunión con el secretario general de la Comunidad Andina (20.01.2026)

Asimismo, el embajador sugirió invitar al fiscal argentino Alejandro Musso, experto en manejo de criptomonedas, como expositor del evento. Finalmente, el embajador ofreció los auditorios del local de la Secretaría General para la realización del taller.

- **Reunión con el fiscal argentino Alejandro Musso (21 de enero de 2026)**

Mis asesoras Paola Alfaro y Diana Palacios, se reunieron virtualmente con el fiscal Alejandro Musso, fiscal de Ciberdelitos en la Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Ciberdelitos (UFEIC) de Buenos Aires, Argentina. Participaron también Anthony Sotomayor y su equipo de la CAN.

El objetivo de la reunión fue conversar sobre la participación del fiscal en el Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental: Recomendación No. 511 Marco normativo para la lucha contra la tala ilegal y

comercio asociado en los bosques amazónicos de la región andina, organizado por mi despacho.



Imagen: Reunión fiscal argentino Alejandro Musso (21.01.2026)

El experto indicó que va a confirmar su participación en los próximos días y que la misma giraría en torno a mostrar las modalidades de uso de criptomonedas, enfatizar en la importancia de formar equipos y generar vínculos entre los países para detectar los flujos de dinero y mitigar así las actividades ilícitas.

- **Reunión con el experto Mauricio Inchicague (21 de enero de 2026)**

Mis asesoras Paola Alfaro, Jessica Portocarrero y Diana Palacios se reunieron con Mauricio Inchicague, experto en metodologías para la conducción de talleres.



Imagen: Reunión con el experto Mauricio Inchicague (21.01.2026)

El objetivo de la reunión fue consultar al experto sobre la mejor estrategia para la conducción y el trabajo en grupos del Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental: Recomendación No. 511 Marco normativo para la lucha contra la tala ilegal y comercio asociado en los bosques

amazónicos de la región andina, de modo que se consigan los objetivos planteados en la nota conceptual del evento.

- **Reunión de coordinación con funcionarios de la Comunidad Andina de Naciones (26 de enero de 2026)**

Mis asesoras, Paola Alfaro, Jessica Portocarrero y Diana Palacios, se reunieron con el equipo de la Secretaría de la Comunidad Andina. Estuvieron presentes Elizabeth Huanca, Katherin Santillán y Pilar Salamanca.

Durante la reunión se tocaron aspectos logísticos propios de la organización del Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental: Recomendación No. 511 Marco normativo para la lucha contra la tala ilegal y comercio asociado en los bosques amazónicos de la región andina, que se realizará en las instalaciones de la Secretaría, pero también se definieron aspectos técnicos.

Entre los más importantes destacan el análisis de lo que se debe considerar para la elaboración de una Decisión Andina, su proceso de aprobación y lo que se espera obtener del taller. Sobre esto último, se concluyó que lo más importante sería definir las acciones que sean no solo estratégicas, sino posibles de llevar a cabo entre los cuatro países andinos.

Asimismo, se discutieron aspectos importantes de la metodología del taller y la agenda del evento.

- **Reunión con la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (5 de febrero de 2026)**

Me reuní con el fiscal Frank Almunza, coordinador nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental del Perú. Me acompañaron mis asesoras Paola Alfaro y Diana Palacios

El objetivo de la reunión fue conversar con el fiscal Almunza sobre el proceso que hemos seguido para la implementación de la Recomendación N° 511 e invitarlo a participar en el Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental: Recomendación No. 511, marco normativo para la lucha contra la tala ilegal y comercio asociado en los bosques amazónicos de la región andina, para lo cual detallamos antecedentes como la realización del Primer Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental, la ronda de visitas que se hicieron a Quito y Bogotá y la cooperación de UNODC y el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo, explicamos que la reunión contará con participantes de las autoridades ambientales y fiscales de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

La recepción del fiscal fue muy positiva, indicó que le interesa mucho participar y que hará las coordinaciones pertinentes.



Imagen: Reunión con el fiscal Frank Almunza, coordinador nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental del Perú (05.02.2026).

- **Reunión con el presidente del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (05 de febrero de 2026)**

Me reuní con el equipo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, encabezado por su presidente, Williams Arellano Olano. Me acompañaron mis asesoras Paola Alfaro y Diana Palacios.

El objetivo de la reunión fue invitar al organismo a participar en el *Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental*, evento que es organizado por mi despacho, en colaboración con el Servicio Forestal y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, a través del Program to Combat Illegal Logging and Associated Trade (ILAT), y cuenta con el copatrocinio de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Estas acciones reafirman nuestro compromiso con el trabajo articulado, la armonización legislativa y el fortalecimiento de una agenda regional orientada a combatir los delitos ambientales y consolidar una gobernanza forestal sólida y sostenible en la región andina.



Imagen: Reunión con el presidente del OSINFOR
Williams Arellano Olano (05.02.2026).

Quiero destacar que el OSINFOR viene demostrando un firme compromiso con la gobernanza forestal, consolidándose como un actor clave en la articulación intersectorial para la lucha contra la tala ilegal. Su labor en la producción, sistematización y análisis de información técnica resulta fundamental para la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas eficaces, sustentadas en pilares como la gestión de datos, la transparencia, la seguridad jurídica, la cooperación técnica internacional y el fortalecimiento de capacidades, apoyados estratégicamente en el uso de la tecnología.

- **Reunión con funcionarios de la Secretaría General de la Comunidad Andina (16 de febrero de 2026)**

Mi equipo de trabajo sostuvo una reunión con la señora Elizabeth Huanca, funcionaria de la Secretaría General de la Comunidad Andina, y con Mauricio Inchicque, quien colaborará en la metodología y facilitación del Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental.

Durante el encuentro, el señor Inchicque presentó su propuesta con el objetivo de recoger las sugerencias de la señora Huanca respecto a la pertinencia del diseño

metodológico, orientado a la obtención de insumos que contribuyan a la construcción de una Decisión Andina.

Tras la exposición, la señora Huanca formuló algunas consultas y planteó recomendaciones. Entre ellas, destacó la necesidad de poner menor énfasis en el “qué” hace falta —considerando que ya existen numerosos diagnósticos sobre la materia— y centrar la atención en el “cómo” abordar las soluciones, así como en identificar qué acciones deberían evitarse.

Asimismo, sugirió que en las mesas de trabajo participe al menos un representante por cada país y que se presente, al inicio del taller, un estado situacional que sirva como punto de partida para promover una discusión más profunda entre los participantes.

- **Reunión con la viceministra de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (18 de febrero 2026)**

En mi representación, la ingeniera Paola Alfaro y la abogada Diana Palacios sostuvieron una reunión con la señora Carmen Vegas, viceministra de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Asimismo, participó Víctor Miyakawa, representante del *Program to Combat Illegal Logging and Associated Trade* (ILAT).

También estuvieron presentes Erasmo Otárola, director ejecutivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR); Rudy Tapia, director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR; Walther Ayala, asesor de la Jefatura del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR); y Carlos Candia, representante de dicha entidad.

La reunión tuvo como objetivo invitar a la viceministra Vegas al Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental, así como presentar los antecedentes del proceso de implementación de la Recomendación N.º 511, “Marco normativo para la lucha contra la tala ilegal y el comercio asociado en los bosques amazónicos de la región andina”, elaborada por mi despacho.

La viceministra confirmó su participación y formuló diversas sugerencias orientadas a asegurar los resultados del taller. Entre ellas, destacó la importancia de contar con una propuesta de Decisión Andina modelo que sirva como base de trabajo, revisar los avances en proyectos binacionales y preparar preguntas orientadoras que faciliten el desarrollo del debate. Asimismo, sugirió invitar a todas las instituciones que integran la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal



Imagen: Reunión señora Carmen Vegas, viceministra de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (18.02.2026).

- **Reunión con funcionarios del área jurídica de la Comunidad Andina (5 de marzo de 2026)**

Mi equipo de trabajo, junto con Mauricio Inchicaque, encargado de la facilitación del Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental, se reunieron con los abogados Pablo Alarcón y Sofía Ponce del área jurídica de la Secretaría de la Comunidad Andina.

El objetivo de la reunión fue solicitar información sobre las consideraciones que se deben tener para la construcción de una Decisión Andina, con miras a poder orientar el trabajo del taller.

Los abogados indicaron que la parte considerativa de la norma es el sustento legal principal. Recomendaron también que la propuesta contenga un objetivo muy claro y esté sólidamente fundamentada.

Además, propusieron tomar en cuenta la Decisión 425 (Reglamento de Procedimientos Administrativos de la Secretaría General de la Comunidad Andina), que contiene los requisitos de estructura de las Decisiones Andinas, así como la Decisión 407 (Reglamento del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores) y la Resolución 2420 (Directiva del proceso para la gestión de las propuestas de Decisión en la Secretaría General de la Comunidad Andina), que incluye el Reglamento sobre las Decisiones Andinas en el que se detallan los pasos a seguir para la elaboración de los anteproyectos.

Por último, comentaron que se debería evaluar la posibilidad de crear un Comité o un Grupo de Trabajo Ad Hoc de la Comunidad Andina, para los temas relacionados al bosque amazónico.

- **Reuniones de coordinación con OSINFOR y SERFOR en el marco del Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental (10 de marzo de 2026)**

En el marco de las acciones preparatorias del Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental, mi asesora, Paola Alfaro, junto con Víctor Miyakawa, representante del Program to Combat Illegal Logging and Associated Trade (ILAT), sostuvieron reuniones de trabajo con autoridades del sector forestal nacional.

En ese contexto, se reunieron con Williams Arellano Olano, jefe del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), así como con Erasmo Otárola Acevedo, director ejecutivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR). El objetivo de ambas reuniones fue brindar detalles sobre los temas y la metodología del referido taller, así como recoger insumos y propuestas institucionales que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos y a la construcción de acuerdos regionales.

Durante la reunión con OSINFOR, su jefe informó que su presentación en el taller estará enfocada en los avances de la entidad en la medición de la tala ilegal, el uso de herramientas tecnológicas para la fiscalización y la implementación de la denominada “mochila forestal”.

Por su parte, en la reunión con SERFOR, el director ejecutivo señaló los principales temas que la entidad busca posicionar en el evento y propuso, como uno de los posibles resultados del taller, la creación de un Comité especializado en materia forestal dentro de la Comunidad Andina, a fin de fortalecer la articulación regional en este ámbito.

- **Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental (18 y 19 de marzo de 2026)**

En el marco de mi labor como parlamentario andino por la República del Perú, los días 18 y 19 de marzo de 2026 impulsé la realización del *Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental*, desarrollado en la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina. Este evento fue organizado por mi despacho, con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos —a través del Departamento de Estado y el Servicio Forestal de los Estados Unidos— y el copatrocinio de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

El taller tuvo como objetivo avanzar en la implementación de la Recomendación N.º 511 del Parlamento Andino, mediante la generación de insumos técnicos orientados a la construcción de una Decisión Andina vinculante para combatir la tala ilegal y promover el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales.

La **jornada inaugural** contó con la participación del presidente del **Parlamento Andino, René Daniel Camacho Quezada**, quien destacó la importancia de avanzar en la armonización legislativa entre los países andinos y señaló que las normas deben estar acompañadas de políticas públicas efectivas que garanticen su implementación en el territorio. Por su parte, **Ernest Abisellan, consejero para Asuntos Económicos de la Embajada de los Estados Unidos en el Perú**, enfatizó que la tala ilegal se encuentra estrechamente vinculada a redes criminales transnacionales, incluyendo el lavado de activos y la corrupción, y reafirmó el compromiso del Gobierno de los Estados Unidos en apoyar esfuerzos de cooperación técnica y fortalecimiento de capacidades en la región. En mi intervención, resalté que este taller constituye un paso decisivo hacia la construcción de una Decisión Andina vinculante, orientada no solo a combatir la tala ilegal, sino también a promover el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales como motor de desarrollo económico.



Imagen: Sesión inaugural del Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental (18.03.2026)

Durante el **primer día**, además del bloque inaugural, se desarrolló un espacio de presentaciones a cargo de las principales autoridades forestales de los países andinos, quienes compartieron avances y desafíos en sus respectivos países. En representación de Bolivia, **Adrián Bojanic, director vinculado a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras**, señaló que la tala ilegal debe entenderse desde sus causas estructurales, como la falta de oportunidades en zonas rurales, destacando además el potencial del manejo forestal sostenible como motor de desarrollo. Por su parte, **Natalia María Ramírez Martínez, directora de Bosques del Ministerio de Ambiente de Colombia**, resaltó los avances en monitoreo satelital, control de la deforestación y acuerdos de cero deforestaciones, subrayando la necesidad de generar alternativas económicas sostenibles para las comunidades.

Por su parte, Edgar Tobías Bustamante Neira, especialista de la Dirección de Desarrollo Productivo Forestal del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador, expuso el marco institucional del país y destacó el rol de las plantaciones forestales y los sistemas agroforestales para reducir la presión sobre los bosques nativos, así como la importancia de la formalización y la trazabilidad. En el caso del Perú, Erasmo Otárola Acevedo, director ejecutivo del SERFOR, enfatizó los avances en trazabilidad digital de la madera y el potencial del país en materia de reforestación, proponiendo además la creación de un Comité Andino de Autoridades Forestales como mecanismo de articulación regional. Finalmente, Williams Arellano Olano, jefe del OSINFOR, destacó la importancia de la fiscalización efectiva, la medición de la tala ilegal y el uso de herramientas tecnológicas como la denominada “mochila forestal”.



Imagen: Bloque de intervenciones sobre los avances en materia de lucha contra la tala ilegal en la región andina (18.03.2026)

Durante el desarrollo de las mesas técnicas del **primer día**, se trabajó en la armonización conceptual y en un diagnóstico causal de la tala ilegal, identificando factores críticos a nivel operativo, institucional y estructural.

En el **segundo día**, el trabajo se enfocó en la formulación, validación y priorización de propuestas técnicas, así como en la construcción de una hoja de ruta regional con acciones concretas y plazos definidos. Asimismo, se incorporó una mirada especializada sobre los riesgos del lavado de activos y el uso de criptomonedas en el sector forestal, evidenciando nuevas modalidades delictivas que requieren respuestas regulatorias innovadoras.

Entre los principales resultados del taller, destaca la **propuesta de creación de un Comité Andino de Autoridades Forestales**, concebido como un mecanismo permanente de coordinación técnica entre los países de la Comunidad Andina. Este comité permitirá establecer estándares comunes en trazabilidad, fortalecer el control forestal, armonizar marcos normativos y promover la construcción de Decisiones Andinas en la materia. Asimismo, contribuirá a mejorar la articulación

frente a dinámicas transfronterizas de ilegalidad y a consolidar una gobernanza forestal regional más eficiente.



Imagen: Foto protocolar del Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental (18.03.2026)

Durante la clausura del evento, ***el secretario general de la Comunidad Andina, embajador Gonzalo Gutiérrez***, destacó que este taller constituye un avance concreto hacia la consolidación de una gobernanza forestal regional, subrayando que la tala ilegal debe abordarse como una economía ilícita vinculada al crimen organizado transnacional.

Asimismo, resaltó que los insumos generados contribuirán al fortalecimiento de los instrumentos comunitarios y a la implementación de decisiones orientadas a combatir estas redes delictivas. Por su parte, ***el secretario general del Parlamento Andino, Eduardo Chilibringa***, enfatizó el rol del Parlamento en la armonización legislativa y en la generación de espacios técnicos de diálogo, destacando que este tipo de iniciativas permiten elevar la calidad de los instrumentos normativos y acercarlos a su implementación efectiva en los países miembros.

En mi intervención de cierre, destacué que el principal valor del taller radica en los aportes técnicos generados por los participantes y en la articulación lograda entre actores clave de la región. Asimismo, subrayé la necesidad de avanzar hacia acciones concretas en el corto plazo, y reafirmé el compromiso del Parlamento Andino de impulsar una agenda regional que permita traducir estos resultados en políticas efectivas en beneficio de las futuras generaciones.



Imagen: Sesión inaugural del Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental (19.03.2026)

En el anexo 1, del presente informe podrá encontrar el informe detallado de las principales conclusiones obtenidas del citado taller.

- **Reunión de evaluación de resultados y próximos pasos del Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental (25 de marzo de 2026)**

Me reuní junto al equipo de mi despacho y el equipo de ILAT para hacer un balance del *Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental*, que organizamos y llevamos a cabo el 18 y 19 del presente en la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

La conclusión fue que la organización fue exitosa y los resultados del taller fueron útiles para la gestión forestal y la lucha contra la tala ilegal y comercio asociado en la región andina, se destacó además el trabajo entusiasta de los participantes en las mesas de trabajo y la agilidad de la metodología y la facilitación.

Como próximos pasos se identificó la necesidad de enviar cartas de agradecimiento y reafirmación del compromiso de continuar con la agenda de trabajo conjunta a todos los participantes, al secretario general de la Comunidad Andina, al presidente del Parlamento Andino y a los representantes del gobierno de los Estados Unidos.

Por otro lado, se acordó hacer una presentación de los resultados en la próxima sesión de abril, incluyendo una intervención en la Plenaria y en la Comisión Segunda.

Se acordó también enviar los resultados posteriormente a otras entidades como MIDAGRI, OTCA y solicitar espacios para presentarlos ante la Red de Universidades Amazónicas, EUROLAT y otros.

- Reunión con el secretario general de la CAN para entrega de reporte e informe del Segundo Taller Regional sobre la Tala Ilegal (06 de mayo de 2026).

El pasado 06 de mayo, en la Secretaría General de la Comunidad Andina, me reuní con el secretario general de la Comunidad Andina, embajador Gonzalo Gutiérrez Reinel. A esta reunión me acompañó Víctor Miyakawa, en representación del programa ILAT del Servicio Forestal de los Estados Unidos. También estuvo presente en la reunión, el director general de Desarrollo Social, Cooperación y Propiedad Intelectual, Franklin Molina.

Durante la reunión presentamos los principales resultados del *Segundo Taller Regional de Marcos Normativos en Materia Ambiental*, realizado en Lima en marzo de 2026 y se hizo entrega del informe correspondiente.

En este contexto, el embajador valoró el trabajo interinstitucional regional realizado, y saludó los avances alcanzados, orientados a fortalecer una respuesta articulada frente a la tala ilegal y el comercio asociado.



Imagen: Presentación de Informes a la Secretaría General de la CAN (06.05.2026).

- **Reunión con funcionarios de la CAN para coordinar acciones de seguimiento del Segundo Taller Regional sobre la Tala Ilegal (12 de mayo de 2026).**

El 12 de mayo, el personal de mi despacho sostuvo una reunión de trabajo con el director general de la Dirección General de Desarrollo Social, Cooperación y Propiedad Intelectual de la Secretaría General de la Comunidad Andina, Franklin Molina, y su equipo técnico. Esta actividad forma parte de las acciones de seguimiento y articulación impulsadas tras la presentación de los resultados del Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental al secretario general de la Comunidad Andina, embajador Gonzalo Gutiérrez Reinel.

Durante la reunión, se trasladó la consulta sobre las rutas institucionales, jurídicas y políticas más viables para concretar los resultados priorizados del Taller Regional, especialmente la propuesta de creación de un Comité Forestal Permanente en el ámbito de la Comunidad Andina. Al respecto, se destacó que, si bien esta iniciativa resulta pertinente para fortalecer la agenda forestal regional, requiere una construcción progresiva, con objetivos concretos, alcance claramente delimitado y sostenibilidad técnica, financiera y operativa.

En esa línea, se recomendó impulsar una propuesta específica, delimitada y respaldada por las entidades nacionales competentes, como el Ministerio de Relaciones Exteriores, SERFOR, OSINFOR, MIDAGRI y el Ministerio Público, a fin de consolidarla como una posición país y facilitar su eventual presentación al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores (CAMRE).

Adicionalmente, la Secretaría General se comprometió a trasladar el reporte elaborado desde mi despacho a los comités técnicos correspondientes, a fin de identificar temas prioritarios y posibles líneas de acción que fortalezcan la propuesta regional.

Asimismo, se resaltó que la Secretaría General viene impulsando trabajos de armonización legislativa en materia de tala ilegal en la región andina, en el marco de la Decisión 922, por lo que una eventual propuesta podría articularse y complementar dicho proceso.

- **Reunión con la Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Integración y Oficina de Asuntos Parlamentarios del Ministerio de Relaciones Exteriores (27 de mayo de 2026).**

En el marco de las acciones que vengo impulsando desde mi despacho para fortalecer la gobernanza forestal regional y enfrentar de manera articulada la tala

ilegal en la región andina; el pasado 27 de mayo, junto al señor Víctor Miyakawa, representante del Servicio Forestal de los Estados Unidos, sostuvimos una reunión de trabajo con el director de la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, ministro Andrés Garrido. El ministro participó en representación de la Dirección de Integración y de la Oficina de Asuntos Parlamentarios. En esta reunión nos acompañaron nuestros respectivos equipos técnicos, en mi caso mis colaboradoras Paola Alfaro y Diana Palacios.

Durante la reunión, se coincidió en la necesidad de abordar los delitos ambientales desde una perspectiva integral y estratégica, entendiendo que fenómenos como la tala ilegal, el tráfico ilícito de fauna y la deforestación ya no pueden ser vistos únicamente como problemáticas ambientales aisladas, sino como economías ilícitas de carácter transnacional que afectan la gobernanza territorial, la biodiversidad, la seguridad y la estabilidad de la Amazonía.

Desde la Dirección de Medio Ambiente de la Cancillería se enfatizó la importancia de fortalecer la cooperación regional en el marco de la Comunidad Andina, promoviendo mecanismos de intercambio de información, trazabilidad forestal, control transfronterizo y una mayor articulación institucional entre los Países Miembros.

Asimismo, se destacó la pertinencia de avanzar hacia mecanismos permanentes de coordinación regional, poniendo sobre la mesa la posibilidad de evaluar la creación de una eventual instancia o Comité Forestal Andino dentro de la Comunidad Andina, orientado a construir estándares comunes, protocolos de actuación y acciones conjuntas frente a los delitos forestales y el comercio ilegal de madera.

Posteriormente, los representantes de la Dirección de Integración explicaron las posibles rutas institucionales mediante las cuales podrían canalizarse las propuestas surgidas del *Segundo Taller Regional sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental* dentro del Sistema Andino de Integración.

En ese sentido, se señaló que una primera alternativa sería promover esta iniciativa a través de los mecanismos ya existentes de la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN), particularmente mediante el Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM) de la SGCAN, permitiendo así iniciar un proceso técnico de evaluación y articulación regional en torno a la creación de una instancia forestal andina.

De igual manera, se indicó que otra vía posible consistiría en que alguno de los Países Miembros impulse formalmente la propuesta como posición país, a fin de que pueda ser elevada posteriormente a los órganos competentes de la Comunidad Andina para su discusión y eventual desarrollo como instrumento regional o futura decisión andina.

En esa línea, se destacó que el Perú, considerando que próximamente ejercerá la Presidencia Pro Tempore de la Comunidad Andina, podría desempeñar un rol relevante en la articulación y promoción política de esta agenda regional, incorporándola dentro de un plan de trabajo que permita dar continuidad institucional a los resultados alcanzados durante el taller regional realizado en marzo del presente año.

Durante la reunión también se reiteró la importancia de fortalecer los mecanismos de cooperación internacional, reconociéndose el rol estratégico de la cooperación norteamericana como aliado clave para avanzar en los objetivos vinculados a gobernanza forestal, lucha contra economías ilícitas ambientales y fortalecimiento de capacidades técnicas en la región.

Finalmente, los funcionarios participantes coincidieron en la necesidad de continuar fortaleciendo la articulación entre instancias técnicas, diplomáticas y parlamentarias, así como consolidar una agenda regional capaz de traducir las propuestas alcanzadas en instrumentos concretos de cooperación e integración andina en materia forestal y ambiental, procurando además que dichas iniciativas se articulen con otros procesos e instrumentos regionales ya existentes, como los impulsados en el marco de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), la Decisión Andina N° 922 y la Convención de Palermo, evitando duplicidades y promoviendo mayores niveles de coordinación regional.

- **Presentación de los avances en la implementación de la Recomendación N.º 511, "Marco Normativo para la Lucha contra la Tala Ilegal y el Comercio Asociado en los Bosques Amazónicos de la Región Andina", ante la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal (15 de junio de 2026).**

Se efectuó una presentación sobre el proceso de implementación de la Recomendación N.º 511, *Marco normativo para la lucha contra la tala ilegal y comercio asociado en los bosques amazónicos de la región andina*, iniciativa elaborada y

promovida por mi despacho y aprobada por el Parlamento Andino el 27 de abril de 2023. Esta presentación se llevó a cabo ante la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal (CMLTI) realizada en la ciudad del Cusco; en mi representación participó mi asesora Paola Alfaro.

Además de exponer los antecedentes y alcances de este instrumento regional, la presentación se centró en los resultados del Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental, desarrollado en marzo del presente año con el copatrocinio de la Secretaría General de la Comunidad Andina y el gobierno de los Estados Unidos. Se destacó que el principal resultado del proceso fue la propuesta de elaboración de una Decisión Andina para la creación

de un Comité Forestal Permanente de la Comunidad Andina, orientado a fortalecer la gobernanza forestal regional, promover la armonización normativa y facilitar la coordinación entre los países andinos.



Imagen: Presentación ante la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal (15.06.2026).

La agenda de la sesión de la CMLTI comprendió, también, la presentación de avances en la implementación de la Estrategia Nacional Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal, informes de las entidades integrantes de la Comisión sobre las acciones desarrolladas durante el presente año, el análisis de los principales desafíos para el fortalecimiento de la gobernanza forestal, la coordinación interinstitucional para la prevención y control de la tala ilegal, así como el intercambio de experiencias y propuestas orientadas a mejorar la articulación entre los sectores competentes.

La reunión fue conducida por el señor Williams Arellano Sotelo, jefe del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), entidad que ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión.

La participación del personal de mi despacho fue financiada por el Servicio Forestal de los Estados Unidos, por lo que no se incurrió en gasto alguno para el Estado peruano.

- **Reunión con el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del MIDAGRI (23 de junio)**

En el marco de las acciones que vengo impulsando desde mi despacho para fortalecer la gobernanza forestal regional y enfrentar de manera articulada la tala ilegal, mi equipo técnico sostuvo una reunión de trabajo con el viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario, Jorge Luis Saénz Rabanal, y el coordinador en Despacho Viceministerial, Noly Riveros.

La reunión tuvo como objetivo informar sobre los avances en el proceso de implementación del *Marco normativo para la lucha contra la tala ilegal y comercio asociado en los bosques amazónicos de la región andina*, aprobado mediante la Recomendación No. 511 del Parlamento Andino. En ese marco, mis asesoras destacaron los principales hitos alcanzados a nivel regional, entre ellos los talleres realizados en agosto de 2024 y marzo de 2026, así como las reuniones bilaterales sostenidas entre autoridades de los países miembros, particularmente Perú, Colombia y Ecuador, orientadas a fortalecer la cooperación y coordinación regional en materia forestal.



Imagen: Reunión MIDAGRI (23.06.2026)

Uno de los principales resultados del último taller fue la propuesta de creación de un Comité de Autoridades Forestales Andinas en la Comunidad Andina; iniciativa que, a sugerencia de la Secretaría General de la CAN, debe ser impulsada y liderada por el Perú, a través de sus instituciones competentes: el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se informó también, que dicha propuesta ya fue presentada ante la Dirección de Medio Ambiente de la Cancillería y los equipos técnicos vinculados a los procesos de integración regional, quienes expresaron su conformidad e interés de acoger esta iniciativa.

- **Entrega del Reporte Final del Segundo Taller Regional de Difusión de Marcos normativos en materia ambiental (24 de junio de 2026).**

En el marco de las sesiones correspondientes al mes de junio, hice entrega al presidente del Parlamento Andino, René Daniel Camacho Quezada, el *Reporte Final del Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental*. Este documento recoge los principales hallazgos, consensos y propuestas técnicas formuladas por autoridades, especialistas y representantes

institucionales de los países andinos para fortalecer la lucha contra la tala ilegal y el comercio asociado.



Imagen: Entrega de publicación al presidente del Parlamento Andino
(24.06.2026)

Asimismo, esta publicación incluye los materiales ejecutivos complementarios que contienen las prioridades regionales y los lineamientos identificados para la implementación de futuras acciones en esta materia.



OBJETIVO 4

**FORTALECER LA VINCULACIÓN DEL
PARLAMENTO ANDINO CON LA
DEMANDA CIUDADANA**

4.1 IDENTIFICACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LA DEMANDA CIUDADANA

- Reunión con el director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores del departamento de Amazonas (07 de agosto de 2025)

El día 07 de agosto, sostuve una reunión virtual con el embajador Jesús Ponce Bravo, quien está a cargo de la Dirección de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la ciudad de Chachapoyas, departamento de Amazonas.

La reunión tuvo como objetivo identificar, en coordinación con el embajador, los principales desafíos respecto a la integración regional y proponer alternativas, para que desde el Parlamento Andino se puedan establecer acciones conjuntas con la finalidad de promover justamente este desarrollo de las poblaciones transfronterizas del eje de Amazonas. El embajador Ponce, puntualizó que los principales riesgos de la región están relacionados a la falta de infraestructura y conectividad, comercio informal y contrabando; así mismo, los problemas ambientales, la minería ilegal, la contaminación y la inseguridad. Se nos informó sobre las intervenciones del Plan Nacional de desarrollo de la región fronteriza Perú-Ecuador, específicamente el capítulo Perú, Amazonas; gracias a las mismas, a partir del 2025, se han realizado 187 proyectos diferentes de cooperación para el desarrollo productivo y asuntos ambientales, con una inversión aproximada de 380 millones de dólares.

En este marco también se interviene en el ámbito social-cultural brindando infraestructura educativa, construyendo diferentes residencias escolares y dando apoyo a la lucha contra el sida. En las intervenciones respecto a la gestión territorial y conectividad, por un lado, se han hecho estudios y zonificaciones ecológicas y económicas, mientras que por otro lado se promociona la conectividad digital para facilitar y mejorar la comunicación a través de medios digitales en la cuenca del Santiago a través de radioenlaces que integran localidades remotas. Otro aporte es la implementación de la plataforma *Mejor Atención al Ciudadano - Maxpress*, para lo cual se han instalado 29 tambores en la región fronteriza y el transporte fluvial, además de la construcción de una embarcación para acercar los servicios del Estado a comunidades alejadas.

En esta misma línea, el Perú, a través de la Cancillería, ha propuesto a Ecuador la creación de un *Comité de Fronteras Amazonas (Perú) - Morona-Santiago (Ecuador)*, similar a los ya existentes en Tumbes, Piura y Cajamarca. A la fecha, se está a la espera de la respuesta del Ecuador para formalizar este espacio de coordinación bilateral. El comité permitirá a autoridades locales e instituciones privadas, trabajar conjuntamente en la solución de problemas fronterizos en un clima de cooperación y amistad. Este mecanismo busca abordar temas como la infraestructura y conectividad, la reducción del comercio informal y del contrabando, y la lucha contra amenazas ambientales como la deforestación, minería ilegal y contaminación. Asimismo, se busca enfrentar actividades ilícitas como narcotráfico y contrabando en una frontera extensa y compleja, caracterizada por selvas densas, ríos caudalosos y montañas.

La geografía desigual también marca retos: mientras el lado ecuatoriano es más accesible, en el lado peruano la cordillera del Cóndor presenta una topografía accidentada y lluviosa, lo que dificulta el desarrollo de infraestructura. La creación del comité fortalecería la cooperación y permitiría la participación activa de actores de ambos países.

En paralelo, se planteó que el Parlamento Andino tenga un rol de socialización para difundir el Plan de Trabajo 2023-2026 del *Grupo de Alto Nivel para la Integración y Desarrollo Fronterizo (GANIDEF)* en las regiones fronterizas, articulando a autoridades locales, cámaras de comercio y organizaciones de base para explicar los beneficios del plan. También en el marco del rol político y legislativo, se podría impulsar iniciativas desde el Parlamento Andino para facilitar el comercio transfronterizo, la formalización de la economía, el reconocimiento de los productos binacionales, y promocionando desde ese ámbito la cooperación internacional para posicionar las zonas de frontera como prioridades en los programas de financiamiento externo.

En este punto, solicitamos información respecto al potencial minero de Condorcanqui, a lo que el embajador indicó que solicitará a la cancillería estudios específicos sobre la minería de la zona en general.

Asimismo, puse de manifiesto mi intención de llevar a cabo una visita a esta zona para poder revisar los aspectos conversados y otros que considero de gran importancia para la región. Entre ellos: el aspecto forestal, la tala legal e ilegal, productos maderables y no maderables, la parte piscícola y la acuicultura. Respecto a la movilidad fluvial en la zona, mencioné el potencial del río Santiago y del Cenepa, y sobre el sistema de transporte, la posibilidad del desarrollo de un sistema privado de hidroaviones. Manifesté mi intención de contactar con las universidades locales, para contar de primera mano, con los puntos de vista e inquietudes de los estudiantes, principalmente aquellos que pertenecen a las etnias de la zona.

Antes de finalizar, subrayé que es la población en la zona de las comunidades de la frontera, es decir del Cenepa la que se enfrenta a la minería ilegal y a su gran poder económico. Son alrededor de 82 grupos de mineros ilegales, los cuales amalgaman y utilizan mercurio, generando gran impacto ambiental, cuando a través de la separación gravimétrica el daño ambiental, sería mucho menor.

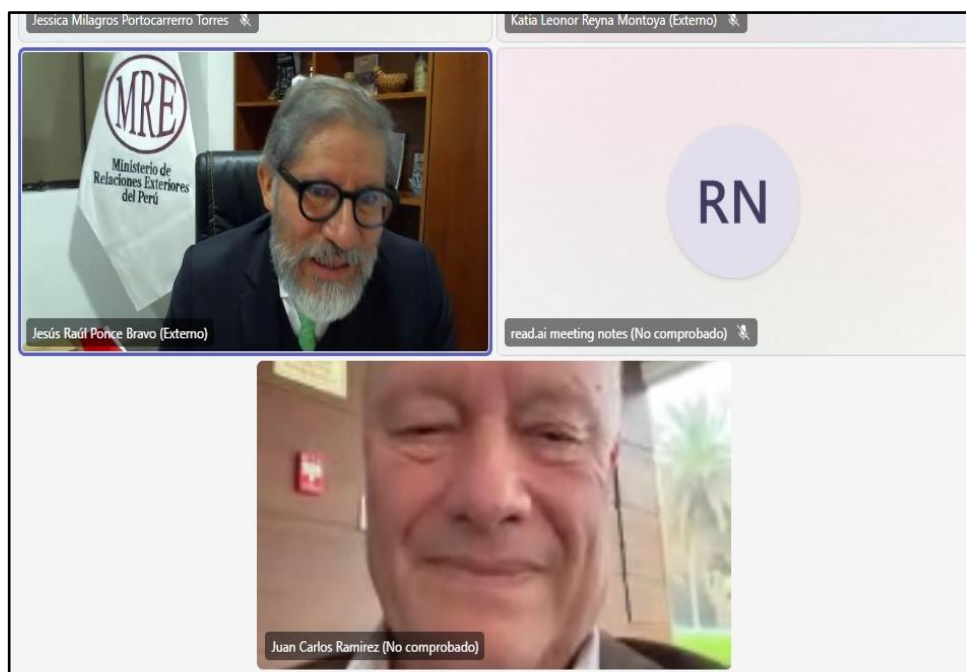


Imagen: Embajador Jesús Ponce Bravo, director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de RREE (07.08.2025)

- Elaboración del Estudio “Bacterias PETASAS: la Solución Biológica para la degradación de plásticos” (setiembre 2025)

En el marco de las actividades de la Comisión Especial de Futuro, orientadas a anticipar tendencias, promover la innovación y proponer políticas sostenibles para la región andina, se elaboró el estudio sobre la bacteria *Ideonella sakaiensis* y su potencial biotecnológico en la biodegradación de plásticos.

El equipo técnico que integra la Comisión Especial de Futuro investigó sobre la capacidad de *I. sakaiensis* para degradar el polietileno tereftalato (PET) y los resultados indican que esta bacteria puede degradar el PET bajo condiciones moderadas, es decir, a temperaturas entre 30 y 40 °C y a pH neutro, con un bajo impacto ambiental. Esto ofrece una alternativa más ecológica frente a procesos tradicionales como el reciclaje químico o la incineración. Además, investigaciones recientes demuestran que *i. sakaiensis* no solo descompone el PET hasta sus monómeros constituyentes, que son el ácido tereftálico y el etilenglicol, sino que también puede transformar internamente estos monómeros en poli(3-hidroxibutirato) (PHB), un bioplástico biodegradable con potencial industrial.

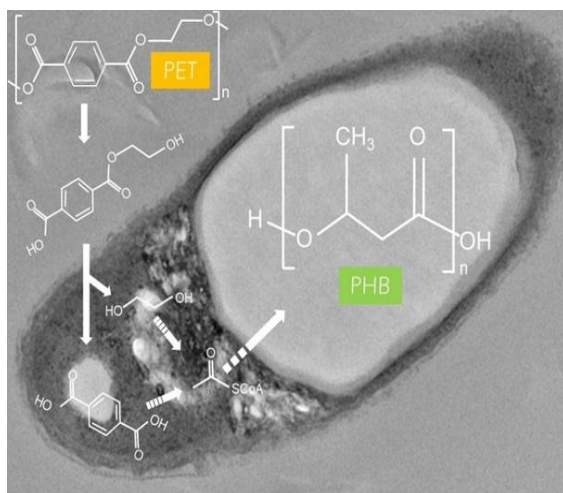


Figura: Ideonella sakaiensis convierte el plástico PET en PHB, un bioplástico biodegradable y sostenible.

No obstante, la eficiencia de biodegradación disminuye frente a polímeros de alta cristalinidad, debido a que las cadenas poliméricas se encuentran muy compactas, reduciendo la superficie disponible para la adhesión y acción de las enzimas. Esto evidencia la necesidad de avanzar en ingeniería enzimática y utilizar biorreactores controlados para viabilizar la aplicación a gran escala, por lo que se recomienda fortalecer la investigación aplicada en biotecnología enfocada en la optimización de las enzimas PETasa y MHETasa.

Asimismo, se sugiere desarrollar proyectos piloto de biorreactores y establecer un marco regulatorio que contemple la bioseguridad y la economía circular. De igual forma, es importante fomentar alianzas público-privadas para la producción de bioplásticos a partir de monómeros recuperados, incentivar la inversión en biotecnologías ambientales y promover la educación y sensibilización sobre el reciclaje biológico como una estrategia clave de sostenibilidad.

Este estudio, está orientado a fortalecer la integración andina al impulsar y promover la cooperación científica y la innovación biotecnológica frente al desafío común de la contaminación plástica, promoviendo una región más sostenible y unida hacia el futuro.

El estudio completo puede ser revisado en el Anexo 2.

- Traslado de comunicación sobre la solicitud de intervención ante la grave situación de inseguridad que afecta a los distritos de Paiján y Rázuri, provincia de Ascope, región La Libertad a las Comisiones pertinentes del Congreso de la República del Perú (17 y 21 de octubre de 2025).

Como parte de mi labor parlamentaria y en cumplimiento del mandato que rige la labor de la representación parlamentaria andina¹, con fecha 7 de octubre de 2025, mi despacho recibió una comunicación de una parte del sector empresarial, que incluye inversiones de países del Parlamento Andino², en el que se expresaba su preocupación por la grave situación de inseguridad y la criminalidad organizada y extorsión que afecta las actividades económicas, especialmente agroindustriales, en los distritos de Paiján y Rázuri, provincia de Ascope, La Libertad.

No resulta ajeno que dicha situación pone en riesgo proyectos de inversión y genera un impacto negativo en el desarrollo socioeconómico local, afectando el empleo formal y la sostenibilidad económica de la zona. Ante ello, y en virtud de la importante labor que recae sobre mi función en calidad de parlamentario andino, que insta y promueve el fortalecimiento de la vinculación del Parlamento Andino con la demanda ciudadana, dispuse dar traslado de tal comunicación a las Comisiones del Congreso de la República, con competencia en la materia, mediante los Oficios N° 023, 024 y 025-2025-2026-JCRL/PARLANDINO, dirigidos, respectivamente, a las Comisiones de Defensa Nacional y Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas; Comisión Agraria y Comisión de inteligencia.

Es así que, con fechas 17 y 21 de octubre de 2025, sostuve, en compañía de mi equipo técnico, reuniones informativas con los asesores de las Comisiones Agraria y de Defensa Nacional y Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, a fin de poner de su conocimiento dicha problemática y promover la evaluación de acciones pertinentes.

Los representantes de ambas comisiones, quienes, acogieron nuestra solicitud y, a su vez, coincidieron en la gravedad de la situación, la cual trasciende al sector empresarial y refleja un malestar generalizado de la ciudadanía; destacaron la relevancia de atender esta problemática de manera articulada entre los distintos niveles del Estado, considerando que la inseguridad en la región norte no solo afecta la actividad económica, sino también la estabilidad social, la empleabilidad formal y la confianza en las instituciones.

En tal sentido, manifestaron su disposición para canalizar la información recibida a las autoridades competentes y poner a consideración la manifestación de la

¹ Objetivo 4 del Plan de Gestión Institucional de la Oficina Nacional de Representación del Parlamento Andino – Perú.

² Ecuador, Bolivia, Perú, Colombia y Chile.

ciudadanía para la eventual adopción de medidas concretas, en el marco de sus funciones y conforme a ley.



Imagen. Presentación de los motivos objeto de la reunión ante miembros de la Comisión Agraria del Congreso de la República. Parlamentario Andino Juan Carlos Ramírez Larizbeascoa y AsesorAlí Mamani.



Imagen. Desarrollo de la reunión informativa. Equipo de asesores de la Comisión Agraria del Congreso de la República y Equipo del Despacho del Parlamentario Andino Juan Carlos Ramírez Larizbeascoa.

- Trabajo exploratorio: “Del fracaso regional a la potenciación municipal: hacia un Sistema Nacional de Desarrollo Territorial en el Perú” (noviembre 2026)

En el marco de la misión del Parlamento Andino de promover la integración regional mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas en políticas públicas, desde mi despacho se desarrolló un trabajo exploratorio sobre el proceso de regionalización en el Perú. Esta investigación tuvo como finalidad analizar las causas por las cuales, tras más de dos décadas de implementación, el proceso de descentralización no ha logrado consolidar un desarrollo territorial equilibrado ni fortalecer plenamente las capacidades institucionales de los gobiernos regionales.

El estudio tuvo por objetivo diagnosticar el funcionamiento del modelo regional peruano, analizar comparativamente las experiencias de descentralización en Bolivia, Colombia y Ecuador, y formular una propuesta de reforma estructural que contribuya a superar las principales deficiencias identificadas. Su relevancia radica en que la descentralización constituye un componente esencial para el fortalecimiento de la gobernanza democrática y el desarrollo sostenible de los territorios, por lo que sus resultados aportan elementos de análisis útiles para el intercambio de experiencias entre los países miembros del Parlamento Andino.

Como parte de la investigación, se elaboró un diagnóstico integral del modelo regional peruano correspondiente al período 2003-2025, sustentado en un proceso sistemático de recopilación y análisis de información oficial, evaluaciones de organismos internacionales, estudios académicos y normativa vigente. Asimismo, se examinaron los antecedentes históricos de la regionalización, la arquitectura institucional de los gobiernos regionales, su régimen de competencias, sus mecanismos de financiamiento y el desempeño alcanzado durante sus 22 años de funcionamiento. El estudio también incorpora un análisis comparado de las experiencias de descentralización en los países andinos y plantea una propuesta de reforma estructural para el caso peruano.

El estudio completo se incorpora como Anexo 3 del presente informe.

- **Reunión de coordinación para el “Encuentro Interuniversitario de Jóvenes en el Parlamento Andino” (9 de abril de 2026).**

Sostuve una reunión de trabajo con la presidenta de la organización juvenil “Sociedad Juvenil”, Leilany Alvarado, y personal de mi despacho, con el propósito de tomar conocimiento de la propuesta para la realización del “Encuentro Interuniversitario de Jóvenes en el Parlamento Andino: Diálogo sobre Participación Juvenil y Educación Superior”.

Durante la reunión se abordaron los principales aspectos vinculados a la organización del evento, precisando el programa preliminar, el público objetivo y los mensajes centrales que se busca transmitir a la juventud universitaria. Asimismo, se destacó la importancia de generar espacios de diálogo y reflexión sobre liderazgo juvenil, participación ciudadana, educación superior y los desafíos que representan las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial para las futuras generaciones.

- **Realización del “Encuentro Interuniversitario de Jóvenes en el Parlamento Andino” (15 de mayo de 2026).**

El 15 de mayo, mi despacho junto a la organización juvenil “Sociedad Juvenil”, llevó a cabo el “Encuentro Interuniversitario de Jóvenes en el Parlamento Andino: Diálogo sobre Participación Juvenil y Educación Superior”. Este evento contó con la

participación de más de un centenar de jóvenes representantes de 19 universidades públicas y privadas.

Durante su intervención, la presidenta de esta organización, Leilany Alvarado, destacó la importancia de que los jóvenes se preparen desde hoy para afrontar los retos de la competitividad laboral, las nuevas herramientas tecnológicas y las transformaciones del sistema educativo. Asimismo, resaltó que estos espacios contribuyen al fortalecimiento de valores como la ética, la transparencia y el trabajo colaborativo, promoviendo una visión de unidad entre estudiantes de universidades públicas y privadas.

Por mi parte, resalté que cultivar el intelecto es necesario, aunque más importante es cultivar la comunicación entre los seres humanos. Respecto a las nuevas dinámicas económicas que la presencia de la IA ha traído consigo, mi posición es que es inevitable. Y, como todo lo inevitable e invencible, si se va contra esa marcha ineluctable, o se demora la sincronización, el desastre es el resultado.



Imagen: Encuentro Interuniversitario de Jóvenes en el Parlamento Andino (15.05.2026).

La juventud no solo debe prepararse para el futuro, debe participar activamente en su construcción. Apostar por la educación, el diálogo y la adaptación a los cambios tecnológicos es apostar por sociedades más fuertes, humanas y preparadas para los desafíos que vienen.



Imagen: Encuentro Interuniversitario de Jóvenes en el Parlamento Andino" (15.05.2026).

- **Visita a las instalaciones del Centro de Información Química - CINQUI (20 de mayo de 2026).**

El 20 de mayo realicé una visita a las instalaciones de CINQUI, organización especializada en seguridad química y respuesta a emergencias, con alcance nacional e internacional, donde sostuve una reunión de trabajo orientada al análisis de problemáticas relacionadas a la gestión de riesgos y la seguridad ante emergencias.

Durante la reunión, a la que asistí acompañado por mi equipo técnico, sostuvimos un fructífero intercambio de ideas con el Sr. José Zea Agüero, presidente de la institución. En dicho encuentro abordamos la grave problemática de los accidentes con materiales peligrosos en zonas transfronterizas, evaluando sus impactos en la seguridad de las poblaciones, el ambiente y las actividades productivas. Asimismo, coincidimos en la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación multisectorial a nivel regional para prevenir y responder de manera más eficiente ante este tipo de eventos.

La reunión permitió intercambiar experiencias y propuestas orientadas a impulsar marcos de cooperación internacional que favorezcan la prevención, preparación y respuesta conjunta frente a emergencias y desastres. En ese contexto, reafirmé mi compromiso de promover iniciativas que contribuyan a la articulación entre los distintos actores involucrados y a la armonización de criterios técnicos que fortalezcan la seguridad química y la gestión integral de riesgos en la región andina. Esta actividad forma parte de las acciones que vengo impulsando desde el Parlamento Andino para fortalecer la integración regional, promover el intercambio

de buenas prácticas y contribuir a la construcción de políticas que mejoren la seguridad y la resiliencia de nuestros países frente a riesgos tecnológicos y ambientales.



Imagen: Visita al Centro de Información Química CINQUI (20.05.2026).

- Participación en el Taller de “Capacitación y Entrenamiento sobre Criptoactivos en Investigaciones Criminales” (del 8 al 12 de junio de 2026).

Entre el 8 y el 12 de junio de 2026, mi equipo de trabajo participó en el taller especializado "Capacitación y Entrenamiento sobre Criptoactivos en Investigaciones Criminales", organizado por la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) en coordinación con el Departamento de Estado, el Departamento de Agricultura y el Servicio Forestal de los Estados Unidos.

La actividad tuvo lugar en la sede de la SGCAN en Lima y reunió a representantes de instituciones vinculadas a la investigación criminal, la inteligencia financiera y la administración de justicia del Perú, entre ellas la Fiscalía de la Nación, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Banco Central de Reserva, la Policía Nacional, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, la SUNAT y la Asociación de Bancos del Perú. En mi condición de presidente de la Comisión Especial de Futuro del Parlamento Andino, consideré estratégica esta participación, por tanto, que el uso de tecnologías emergentes por parte del crimen organizado transnacional constituye un tema central, en cuya regulación se busca contribuir en la región andina.

El taller abordó, a lo largo de cinco jornadas, los fundamentos del ecosistema de activos virtuales, las metodologías empleadas por el crimen organizado para ocultar fondos mediante criptomonedas, y las herramientas especializadas disponibles para su trazabilidad e investigación. La capacitación incluyó ejercicios prácticos de seguimiento de transacciones en distintas redes blockchain, construcción de

matrices de atribución y análisis de casos reales de fraude y lavado de activos. Asimismo, se abordaron aspectos jurídicos e institucionales relacionados con la incautación, custodia y preservación de evidencia digital.

La actividad permitió identificar aspectos de particular relevancia para nuestra función institucional. Entre ellos destacan la necesidad de fortalecer capacidades técnicas para la investigación de delitos vinculados a activos virtuales, la importancia de contar con protocolos claros para la custodia de criptoactivos incautados —donde el PRONABI³ podría cumplir un rol clave—, y el seguimiento que merece el Proyecto de Ley N.º 14746/2025-CR, actualmente en discusión en el Congreso de la República, que propone crear un Sistema Nacional de Billeteras Electrónicas para la inmovilización y trazabilidad de criptoactivos vinculados a criminalidad organizada.

El contexto internacional respalda la urgencia de estas acciones. Según Chainalysis⁴, durante el 2024 las direcciones vinculadas a actividades ilícitas recibieron aproximadamente USD 40,9 mil millones en criptomonedas. En la región, el GAFILAT⁵ califica como muy alto el riesgo de lavado de activos mediante activos virtuales, identificando la falta de supervisión de proveedores de servicios y la infraestructura tecnológica insuficiente como las principales vulnerabilidades institucionales.

El taller evidenció que, si bien los criptoactivos representan un desafío creciente, la propia tecnología blockchain genera registros permanentes que permiten reconstruir operaciones ilícitas cuando existen capacidades técnicas y mecanismos de cooperación adecuados.

En la clausura del evento, el secretario general de la Comunidad Andina, Gonzalo Gutiérrez Reinel, destacó que capacitar a los participantes equivale a capacitar a la democracia para enfrentar el crimen organizado transnacional. Señaló que los criptoactivos forman parte de un ecosistema que ofrece oportunidades de innovación pero que también puede servir a delitos de carácter transnacional, por lo que la respuesta de los Estados debe ser dinámica y permanente.

Reconoció la cooperación de los Estados Unidos a través de Víctor Miyakawa, y subrayó que los participantes tienen ahora la obligación de transmitir estos conocimientos a sus instituciones, que la coordinación interinstitucional es una condición clave, y renovó el compromiso de la CAN de fortalecer la cooperación regional en el marco de la Decisión 922 para hacer frente a delitos que van desde la extorsión hasta la minería ilegal.

³ Programa Nacional de Bienes Incautados. Gobierno del Perú.

⁴ Empresa de análisis de datos de blockchain que vincula transacciones de criptomonedas con identidades reales. Ubicada en su sede central de Nueva York, Estados Unidos.

⁵ Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica



Imagen: Taller: Capacitación y Entrenamiento sobre Criptoactivos en Investigaciones Criminales (12.06.2026).

- Participación en el evento “El EUDR: desafíos, oportunidades para el Perú y posibilidades de un Pacto Verde Andino” (9 de junio de 2026).

El 9 de junio, mi equipo de trabajo participó en el evento “*El EUDR: desafíos, oportunidades para el Perú y posibilidades de un Pacto Verde Andino*”. La jornada contó con la participación de destacados especialistas y representantes del ámbito académico, productivo e internacional, entre ellos Oliver Couplex, jefe de la Sección de Comercio y Economía de la Delegación de la Unión Europea en el Perú; Eduardo Ismodes, vicerrector de Investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP); Rubén Garrido, del Instituto de Análisis Social y Económico de la Universidad de Alcalá de Henares; Gabriel Amaro, presidente de la Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú; Alan Fairlie, profesor principal del Departamento de Economía de la PUCP; y Tania Paredes, docente e investigadora de la misma casa de estudios.

Durante las exposiciones se abordaron los principales desafíos y oportunidades derivados de la implementación del Reglamento Europeo sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR). Los especialistas explicaron que esta normativa tiene como finalidad garantizar que los productos comercializados en el mercado europeo estén libres de deforestación. Asimismo, precisaron que la responsabilidad de presentar la Declaración de Debida Diligencia (DDS) recae en el operador que introduce por primera vez el producto en la Unión Europea.

También se informó sobre recientes modificaciones a la normativa, entre ellas la exclusión de determinadas partidas arancelarias vinculadas a cueros y pieles de origen ovino, así como la ampliación de los plazos para su aplicación. De este modo, la entrada en vigor para operadores y comerciantes medianos y grandes fue postergada hasta el 30 de diciembre de 2026, mientras que para las micro y pequeñas empresas se aplicará a partir del 30 de junio de 2027, con el propósito de brindar mayor tiempo de preparación a los países productores y a los actores económicos involucrados.

En relación con la situación del Perú, se destacaron los avances alcanzados en materia de trazabilidad y geolocalización de productores de café, cacao y palma aceitera. Se informó que, de un universo de 445,680 productores vinculados a estas cadenas productivas, más de 138,000 ya han sido geolocalizados, alcanzando una cobertura aproximada del 31 %. Asimismo, se resaltó el trabajo articulado entre diversas entidades públicas y la implementación de alianzas con plataformas tecnológicas especializadas para fortalecer los mecanismos de monitoreo y seguimiento requeridos por la normativa europea.

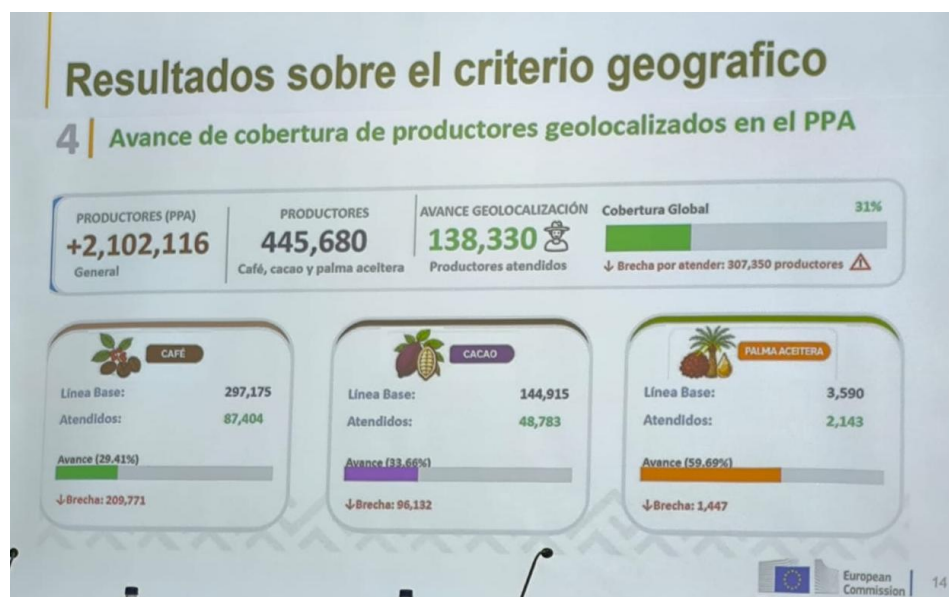


Imagen: presentación de Oliver Couplex, jefe de la Sección de Comercio y Economía de la Delegación de la Unión Europea en el Perú (09.06.2026)

No obstante, los expositores coincidieron en que aún persisten importantes desafíos para los pequeños productores, particularmente en materia de acceso a información, costos de implementación y fortalecimiento de capacidades para cumplir con los estándares exigidos por el mercado europeo.

Finalmente, se destacó que la experiencia europea ofrece importantes lecciones para la región andina en materia de sostenibilidad, gobernanza ambiental e integración económica. En ese sentido, los participantes coincidieron en la necesidad de fortalecer la cooperación regional, consolidar marcos normativos e instituciones sólidas, promover cadenas de valor sostenibles y avanzar hacia políticas públicas que permitan compatibilizar la conservación ambiental con el desarrollo productivo y la competitividad de los países andinos.



Imagen: Evento “El EUDR: desafíos, oportunidades para el Perú y posibilidades de un Pacto Verde Andino” (09.06.2026)

Los temas abordados durante esta actividad guardan estrecha relación con el trabajo impulsado desde mi despacho para promover una adecuada adaptación de la región a las nuevas exigencias ambientales del comercio internacional por parte de los países andinos. Como resultado de este esfuerzo, *el Parlamento Andino aprobó la Recomendación N.º 532: Para Facilitar la Implementación en la Región Andina del Reglamento de la Unión Europea relativo a la Comercialización de Materias Primas y Productos Asociados a la Deforestación y la Degradación Forestal*, instrumento que propone medidas orientadas a facilitar la implementación del EUDR en la región andina. Entre ellas destacan el fortalecimiento de los sistemas de trazabilidad y debida diligencia, la homologación de certificaciones emitidas por las autoridades nacionales, el impulso a herramientas de geolocalización para la formalización de productores, la promoción de prácticas agrícolas sostenibles y el acceso a mecanismos de financiamiento para apoyar la transición hacia modelos productivos compatibles con los nuevos estándares ambientales.

Asimismo, la recomendación exhorta al Sistema Andino de Integración a fortalecer la coordinación regional y el diálogo con la Unión Europea, promoviendo estrategias comunes que permitan afrontar de manera conjunta los desafíos derivados de la implementación del EUDR. De esta manera, la participación en este evento permitió actualizar conocimientos, identificar avances y desafíos para el Perú y la región andina, así como reafirmar la importancia de continuar impulsando iniciativas de cooperación e integración regional que contribuyan al desarrollo sostenible y a la competitividad de los productores andinos.

- Misión de Observación Electoral del Parlamento Andino –Segunda Vuelta Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República de Colombia (21 de junio de 2026).

Participé de la Misión de Observación Electoral del Parlamento Andino en la Segunda Vuelta Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República de Colombia, cuyo recorrido inicio con la visita al recinto de votación de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Palacio Liévano), uno de los principales centros de votación del departamento de Cundinamarca. En este local se habilitaron 26 mesas de sufragio, cada una con aproximadamente 354 electores habilitados. Las autoridades electorales informaron que la Mesa N.º 26 suele registrar la mayor cantidad de votantes, debido a que en ella pueden sufragar ciudadanos provenientes de distintos municipios que previamente realizaron el trámite de inscripción correspondiente. Asimismo, se indicó que la Registraduría realiza cortes informativos a las 10:00 a. m. y a la 1:00 p. m. para monitorear los niveles de participación ciudadana durante la jornada.



Imagen: Visita al recinto de votación Alcaldía Mayor de Bogotá (21.06.2026)

Continuando con la ruta, se visitó el Colegio Altamira Sur Oriental IED – Sede A, donde se encontraban instaladas 30 mesas de votación, con un promedio de 354 electores por mesa, además de los jurados electorales. Se informó que cada mesa cuenta con seis jurados designados, requiriéndose un mínimo de cuatro para su instalación.

Durante la observación se constató que el tarjetón electoral incluía la opción de voto en blanco, aspecto que fue valorado positivamente, ya que permite expresar de manera clara la voluntad del elector. Asimismo, se tomó conocimiento de que, al concluir el sufragio, los ciudadanos recibían un certificado de votación que les otorgaba acceso a determinados beneficios, entre ellos descuentos en algunos trámites públicos. De igual forma, se verificó la presencia de representantes de la Personería de Bogotá, quienes realizaban labores de vigilancia y acompañamiento del proceso electoral.



Imagen: Visita al recinto de votación Colegio Altamira Sur Oriental IED – Sede A (21.06.2026)

Posteriormente, se visitó el Polideportivo – Coliseo Villa de los Alpes, donde funcionaban 23 mesas de sufragio, cada una con alrededor de 354 votantes habilitados. En este recinto también se observó la presencia de la Personería de Bogotá. Personal de la Registraduría informó que, durante el primer reporte realizado a las 9:45 a. m., se había registrado la participación de aproximadamente 1,500 ciudadanos, equivalente a cerca del 18 % del padrón electoral asignado al local. Asimismo, se señaló que el segmento poblacional con menor participación hasta ese momento correspondía a los jóvenes.



Imagen: Visita al recinto de votación el Polideportivo – Coliseo Villa de los Alpes (21.06.2026)

La misión prosiguió con la ruta asignada dirigiéndose al Colegio Veinte de Julio IED – Sede A, donde se encontraban habilitadas 26 mesas de votación. En este local se observó la implementación de un sistema de verificación biométrica que, según informaron las autoridades electorales, no era obligatorio, pero contribuía a agilizar la identificación de los votantes y les permitía conocer con facilidad el número de mesa en la que debían sufragar. También se constató la habilitación de mesas ubicadas en el primer piso para facilitar el acceso de los adultos mayores, de acuerdo con la distribución establecida por número de cédula. Los funcionarios

indicaron que, en comparación con la primera vuelta, se registraba una mayor afluencia de votantes y que estos acudieron más temprano a los centros de votación, favoreciendo un desarrollo más ágil del proceso.



Imagen: Visita al recinto de votación Colegio Veinte de Julio IED – Sede A (21.06.2026)

Finalmente, la misión visitó la Universidad EAN, donde funcionaban 26 mesas de sufragio y se aplicaban procedimientos de autenticación biométrica. Las autoridades electorales informaron que la jornada se venía desarrollando con total normalidad, sin incidentes que afectaran el ejercicio del derecho al voto.

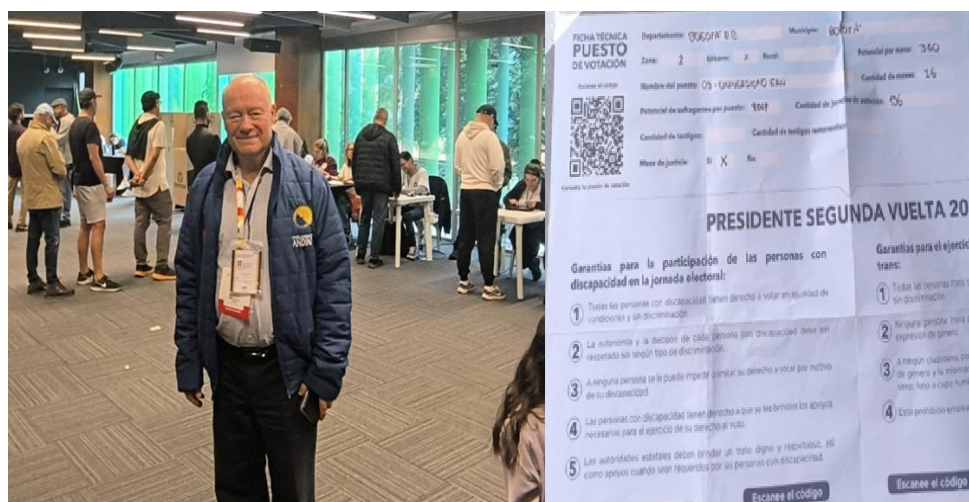


Imagen: Visita al recinto de votación Universidad EAN (21.06.2026)

Por la tarde, la misión se trasladó a Corferias, recinto electoral que se encontraba distribuido en cuatro pabellones de votación con 228 mesas habilitadas, según la información proporcionada por las autoridades electorales, constituye uno de los puestos de votación más grandes de Bogotá, contando con mesas que registran hasta 1,200 electores habilitados.



Imagen: Visita al recinto Corferias – Pabellón 3 (21.06.2026)

En dicho recinto, se realizó el seguimiento del cierre de mesas, cierre de urnas y actividades de escrutinio. Se verificó que, una vez concluida la jornada de votación, se procedía a inutilizar mediante rotura los tarjetones en blanco, los certificados electorales no utilizados y demás material electoral sobrante. Asimismo, se observó que todo el material electoral no utilizado era posteriormente recogido y custodiado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, garantizando la seguridad y trazabilidad del proceso.

Como primera etapa del escrutinio, los jurados realizaron el conteo de los ciudadanos que ejercieron su derecho al voto. Posteriormente, se dio inicio al escrutinio de los votos emitidos, cuyos resultados fueron consignados en las respectivas actas electorales. Se pudo observar que el escrutinio de cada mesa tuvo una duración aproximada de entre 25 y 30 minutos, debido a la distribución específica de funciones entre los integrantes de la mesa de votación, lo que contribuyó a agilizar el conteo y registro de los resultados.



Imagen: Proceso de escrutinio de votos en el recinto de Corferias – Pabellón 3 (21.06.2026)

Durante todo el proceso se observó la presencia permanente de funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil, quienes brindaban asistencia técnica y absolvían consultas formuladas por los jurados en tiempo real, contribuyendo al correcto desarrollo del escrutinio.



Imagen: Resultados del Boletín N° 18 (21.06.2026)

En suma, las visitas a los distintos recintos de votación permitieron evidenciar una mayor participación ciudadana en comparación con la primera vuelta electoral, registrándose una importante afluencia de electores desde las primeras horas de la jornada (alcanzando el 63% de la participación de la población colombiana apta para votar). Asimismo, se observó una adecuada organización logística, el permanente acompañamiento de funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil y la aplicación de procedimientos claros y ordenados tanto para la votación como para el escrutinio.

En conjunto, estos elementos permitieron constatar que la segunda vuelta presidencial se desarrolló de manera tranquila, ordenada y conforme a los principios democráticos que rigen este tipo de procesos. En ese sentido, la participación del Parlamento Andino en este tipo de misiones reafirma su compromiso con la defensa de los principios democráticos, el fortalecimiento de la institucionalidad y la promoción de elecciones libres, transparentes y participativas en la región andina.

- **Elaboración del estudio de investigación titulado “Tierras Raras en el Perú: bases científicas y prospectiva estratégica” (junio 2026)**

El personal especializado de mi despacho llevó a cabo esta investigación, cuya trascendencia radica en que estos elementos son considerados críticos a nivel global debido a su rol esencial en las tecnologías modernas, la transición energética y los sistemas de defensa.

Los Elementos de Tierras Raras (REE) son materias primas básicas para acometer la transición energética impuesta por el cambio climático progresivo y para las transformaciones que requieren las nuevas tecnologías. Su demanda está intrínsecamente ligada al desarrollo de tecnologías limpias y la electrónica avanzada. Específicamente, elementos como el Neodimio (Nd), Praseodimio (Pr), Disprosio (Dy) y Terbio (Tb) son cruciales para la fabricación de imanes de alto rendimiento. Estos imanes, a su vez, son componentes indispensables en los motores de vehículos eléctricos y los aerogeneradores eólicos, así como en equipos

de comunicación, semiconductores (como Galio y Germanio), y sistemas eléctricos modernos. Además, las REE son utilizadas en la industria militar y aeroespacial, siendo críticas para la defensa nacional de potencias como Estados Unidos.

El reconocimiento de su valor estratégico ha sido formalizado por potencias industriales (como EE. UU. y la Unión Europea), quienes han evaluado la vulnerabilidad de su suministro ante la alta demanda. La seguridad económica y tecnológica global depende de la disponibilidad de estos recursos. Esta situación se agrava porque la mayor parte de la producción mundial de REE está concentrada en China, que ha utilizado esta capacidad como una ventaja estratégica en disputas comerciales.

Para Perú, país con una profunda tradición minera en metales base, el escenario global de escasez y criticidad convierte a los Elementos de Tierras Raras, considerados históricamente solo curiosidades geológicas, en activos de valor geopolítico. El nuevo mapa geo científico revela que muchos minerales críticos se encuentran en yacimientos peruanos, ya sea como concentraciones primarias o como subproductos de los metales base (Cobre, Zinc, Plomo) que ya se explotan. La atención se dirige a elementos no tradicionales como litio, cobalto, níquel (para baterías), y Galio, Germanio e Indio (para semiconductores). La monetización inicial de estos recursos podría lograrse mediante la recuperación de subproductos en la fase de procesamiento de los metales "hospedantes".

Este potencial representa una oportunidad única para que Perú se integre a las cadenas de suministro globales que buscan diversificar sus fuentes de abasto más allá del dominio chino. La integración requiere una visión país y un compromiso nacional unificado que actúe con máxima velocidad para asegurar una posición en el competitivo sector global.

La prospección científica, liderada en Perú por el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET), es crucial para transformar el potencial geológico en una ventaja competitiva. INGEMMET ha identificado la existencia de Tierras Raras en intrusivos a lo largo de diversas provincias geológicas peruanas y ha impulsado la apertura de una "nueva frontera geológica" con hallazgos en Junín. La prospección por REE se basa en una metodología rigurosa que incluye la caracterización geoquímica, el análisis mineralógico (como en las Pegmatitas Sipina, en Ático-Camaná), y la interpretación tectónica-estructural, centrándose en ambientes geológicos como las pegmatitas Tipo NYF ((Niobio, Itrio, Flúor) y las Mixtas: LCT (Litio, Cesio, Tantalio) y NYF.

A la fecha, importantes entidades como INGEMMET, ha promovido activamente el potencial peruano a nivel internacional, participando en eventos como el "Diálogo Regional para el Desarrollo Sostenible de Recursos Minerales Críticos", con el fin de reforzar las relaciones internacionales y posicionar a Perú como actor clave en la transición energética global.

4.2. GESTIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A LOS PARLAMENTOS JUVENIL Y UNIVERSITARIO Y LA RED DE UNIVERSIDADES ACREDITADAS

- Lanzamiento Escuela Andina de Debate (25 de febrero de 2026).

En el marco de las sesiones ordinarias del Parlamento Andino correspondientes al mes de febrero de 2026, participé en el lanzamiento oficial de la Escuela Andina de Debate, una iniciativa de formación permanente dirigida a estudiantes de parlamentos juveniles y universitarios de la región andina, orientada a fortalecer las capacidades de argumentación, el pensamiento crítico y la deliberación pública responsable.

En su intervención el secretario general del Parlamento Andino, Eduardo Chilibingua, destacó que hace 11 años la institución impulsó el modelo de parlamentos juveniles y universitarios con el propósito de promover el recambio generacional de la política en la región. Señaló que actualmente existen 77 modelos vigentes en los cinco países andinos, con una red de aproximadamente 3.800 jóvenes, cuyas propuestas han sido incorporadas en el plan de gestión institucional e incluso han motivado procesos de armonización legislativa. En ese marco, explicó que la Escuela Andina de Debate, promueve la participación de académicos y referentes que acompañen a los jóvenes en el desarrollo de habilidades de reflexión, debate y liderazgo.



Imagen: Lanzamiento Escuela Andina de Debate (25.02.2023)

Seguidamente, la presidenta de la Comisión Segunda de Educación, Cultura, Ciencia, TIC y Comunicación, Verónica Arias, subrayó la relevancia del debate como

herramienta democrática y recordó el legado del ágora griega, donde las decisiones se construían con la palabra. Advirtió que, en los tiempos actuales, la inmediatez de las redes sociales ha desplazado los argumentos. Enfatizó que debatir no es destruir, no es agredir ni deslegitimar personalmente al otro, sino acercarse a la verdad mediante el contraste de ideas.

Finalmente, invitó a la juventud a revalorizar la esencia de “parlamentar” y aprovechar la Escuela Andina de Debate como un espacio de formación permanente para desarrollar espíritu crítico, argumentación estructurada y deliberación pública responsable. Señaló que, frente a la polarización que viven muchos países, la región necesita líderes capaces de proponer en beneficio del interés colectivo y del bien común.



Imagen: Intervención de la parlamentaria Verónica Arias en el Lanzamiento Escuela Andina de Debate (25.02.2023)

El acto protocolar fue clausurado por el presidente del Parlamento Andino, René Daniel Camacho Quesada, quien resaltó que debatir implica contrastar ideas mediante un método dialéctico para construir síntesis democráticas. En un mensaje dirigido a los jóvenes, enfatizó el valor del acceso a la información y el uso responsable de las tecnologías —incluida la inteligencia artificial— para aprender, contrastar fuentes y fortalecer la democracia. Destacó que los jóvenes no son el futuro, son el presente.

Conversatorio: Inteligencia Artificial en el Ámbito Educativo

Como primera actividad de la Escuela, se desarrolló el conversatorio *Inteligencia artificial en el ámbito educativo*, moderado por María Alejandra Rojas, secretaria técnica encargada de la Red Andina de Universidades Acreditadas. Participaron como panelistas internacionales:

Lucía Vicente Holgado, doctora en Psicología, especialista en Psicología y Procesos Educativos. Docente de la Universidad de La Rioja, España. Ha realizado investigaciones sobre los efectos de la IA en decisiones humanas en contextos de alto riesgo como la salud y la educación.

Juan Pablo Ruiz Fuentes, pedagogo especializado en recursos humanos, doctor en sociedad del conocimiento y gerente de selección y formación en UNIR Proeduca.

Julio Tudela Cuenca, director del Observatorio de Bioética Universidad Católica de Valencia (España).

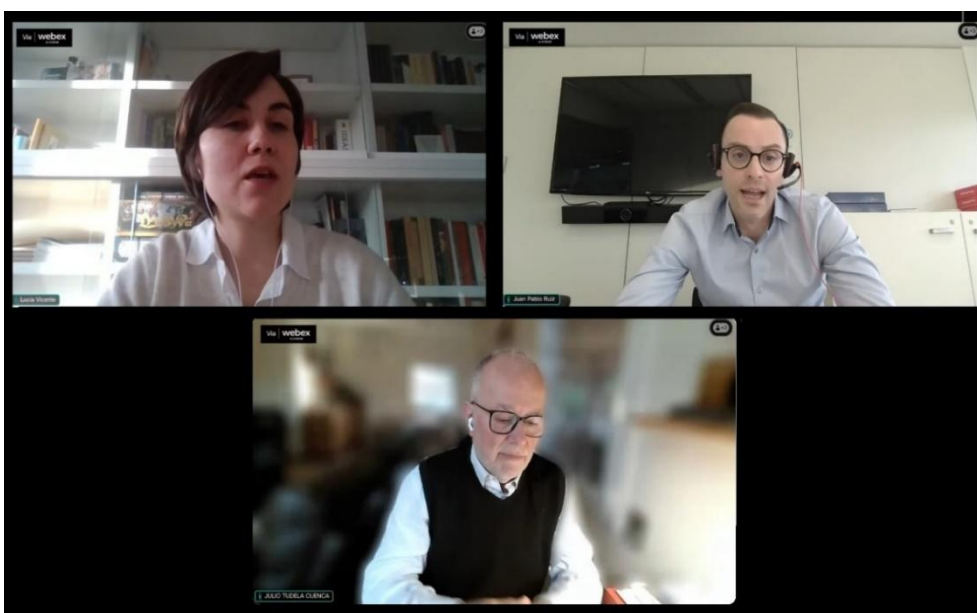


Imagen: Intervención de destacados expertos durante el conversatorio *Inteligencia Artificial en el Ámbito Educativo* (25.02.2023)

El debate abordó una pregunta central: ¿La inteligencia artificial es una oportunidad para democratizar el conocimiento o un riesgo para la formación crítica? Al respecto, los expertos coincidieron en que no existe una respuesta única y que todo depende del uso, aunque se plantearon énfasis distintos: mientras se reconocieron oportunidades en personalización y reducción de brechas, se alertó sobre riesgos como sesgos, desinformación, violación de privacidad, manipulación, adicción, y especialmente sobre el riesgo de “atrofia” de capacidades cognitivas cuando el estudiante delega en la inteligencia artificial el esfuerzo intelectual que debería realizar por sí mismo.

Julio Tudela señaló que, en procesos formativos, si la IA sustituye el análisis, la argumentación o la construcción del razonamiento se puede debilitar el desarrollo de competencias fundamentales. La educación no solo busca producir resultados, sino fortalecer capacidades humanas. También señaló cómo la IA puede mejorar el desempeño inmediato, pero generar debilitamiento de habilidades cuando se retira la herramienta, afectando procesos como creatividad y pensamiento crítico. También se cuestionó si la productividad acelerada que habilita la IA

necesariamente se traduce en mejor desarrollo humano y en mayor calidad educativa.

Lucía Vicente explicó, desde la evidencia empírica, que, aunque el uso de IA puede mejorar el rendimiento inmediato, cuando la herramienta se retira, quienes dependieron excesivamente de ella muestran menor desempeño. Esto se relaciona con la llamada “descarga del esfuerzo cognitivo”, es decir, la tendencia a trasladar a la tecnología tareas que requieren ejercicio mental.

Por su parte, el señor Juan Pablo Ruiz precisó que la IA no debilita el pensamiento crítico por sí misma, el problema radica en el uso pasivo. Si el estudiante copia o delega completamente el análisis, se empobrece el aprendizaje. En cambio, si la utiliza para contrastar perspectivas y profundizar argumentos puede convertirse en un apoyo formativo.

Este bloque concluyó en que el riesgo de atrofia no es inherente a la tecnología, sino al modo en que se integra en el proceso educativo. El desafío es evitar que la IA sustituya el esfuerzo intelectual que fortalece el pensamiento crítico, la creatividad y la autonomía.

Respecto del **rol docente frente a la inteligencia artificial**, el experto Juan Pablo Ruiz señaló que la inteligencia artificial puede automatizar tareas técnicas y operativas del docente, como correcciones básicas o generación de materiales, lo que permitiría liberar tiempo para fortalecer el acompañamiento, la mentoría y la formación en valores.

Por su parte, Julio Tudela sostuvo que la IA debería ubicarse en el *background* del aprendizaje, apoyando en tareas administrativas o burocráticas, pero no sustituyendo procesos formativos esenciales. Advirtió que muchas tareas que la IA puede hacer más rápido no necesariamente es conveniente que las realice, pues el esfuerzo también forma.

Desde la perspectiva de Lucía Vicente, existe el riesgo de generar un “círculo vacío”, donde docentes y estudiantes utilicen IA para crear y responder actividades sin que exista aprendizaje real. Subrayó que el rol del profesor sigue siendo fundamental en la orientación ética, la motivación y el desarrollo del pensamiento crítico.

En conjunto, los expertos coincidieron en que la inteligencia artificial puede ser una herramienta de apoyo, pero no sustituye la función formativa y humana del docente.

En cuanto a la regulación y formación ética en el uso de la inteligencia artificial, Lucía Vicente señaló que, ante el avance acelerado de la tecnología, la regulación enfrenta el desafío de ir siempre detrás de la innovación. Indicó que la prohibición no es una solución efectiva y que la prioridad debe ser formar a docentes y estudiantes en el conocimiento de los riesgos, promoviendo una actitud crítica

frente al uso de la IA. Subrayó la importancia de comprender cómo funcionan estas herramientas para reducir la sobreconfianza y la fascinación tecnológica.

Por su parte, Juan Pablo Ruiz coincidió en que la regulación es necesaria, especialmente en el ámbito de la educación superior, mediante códigos éticos y lineamientos institucionales. Sin embargo, enfatizó que más allá de la norma, es fundamental enseñar el “cómo”, el “cuándo” y el “para qué” utilizar la inteligencia artificial, incorporándola de manera consciente y responsable en los procesos educativos.

Julio Tudela sostuvo que los límites legales son necesarios, pero insuficientes. Advirtió sobre riesgos como la concentración de poder en pocas compañías tecnológicas, los sesgos algorítmicos, la manipulación de información, la violación de la intimidad y la antropomorfización de la tecnología. Señaló que la verdadera regulación debe centrarse en la formación ética de las personas, fortaleciendo su libertad y capacidad de discernimiento para un uso responsable.

En conjunto, los expertos coincidieron en que la regulación jurídica debe complementarse con una sólida formación ética, orientada a garantizar que la inteligencia artificial esté al servicio del desarrollo humano y no sustituya la responsabilidad crítica de sus usuarios.

El conversatorio incluyó preguntas de estudiantes de modelos juveniles y universitarios, tanto presenciales como virtuales, sobre adaptación social a la IA, integridad académica en investigación y prioridades para una formación ética. Asimismo, se abordaron inquietudes sobre regulación estatal, uso de IA en ámbitos de alto riesgo y aplicaciones para detección temprana de *bullying* y ciberacoso, destacándose que estas herramientas podrían apoyar protocolos preventivos, siempre considerando privacidad y marcos normativos.

Finalmente, como parte del plan de la Escuela, se anunció que los estudiantes registrados podrán inscribirse para participar en el primer debate, en el que se seleccionarán 10 participantes para conformar dos equipos interdisciplinarios y multinacionales. Con materiales de apoyo y un periodo de preparación, el debate se realizará a fines de marzo, asignando posiciones a favor y en contra del uso de IA en educación, y contemplando el reconocimiento al mejor equipo y mejor orador. Se prevé invitar a los expertos como jurados del proceso.



OBJETIVO 5

**GESTIONAR LA OFICINA DE LA
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA
NACIONAL DEL PERÚ**

5.1 MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ORP – PERÚ

- Reunión de Coordinación para el Seguimiento del Plan Operativo Institucional de la Oficina de Representación Nacional del Parlamento Andino (4 de setiembre del 2025).

El día 4 de septiembre, mi equipo de trabajo participó de la reunión convocada por la Vicepresidencia de la Representación Nacional, la cual tuvo como objetivo dar a conocer los lineamientos para la presentación del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente a cada despacho parlamentario, para el periodo comprendido entre julio 2025 – julio 2026.

Producto del encuentro se establecieron los siguientes acuerdos:

- Periodicidad: La remisión del POI será trimestral, consolidando las actividades del período evaluado
- Cronograma de entregas

Julio – Agosto – Septiembre: Hasta el 7 de octubre de 2025.

Octubre – Noviembre – Diciembre: Hasta el 9 de enero de 2026.

- Formato: se definió el formato de envío
- Medios de envío: PDF, a través del Sistema de Trámite Documentario (STD), dirigido a la Oficina Nacional del Parlamento Andino. Así como en formato Word (editable), al correo: eloayzaa@congreso.gob.pe.

Desde mi despacho reafirmamos el compromiso de cumplir con los plazos establecidos, a fin de garantizar el adecuado seguimiento y cumplimiento de las metas institucionales de la Oficina de Representación Nacional del Parlamento Andino.



Imagen: Reunión de coordinación del POI (04.09.2025)

- Remisión de información sobre el cumplimiento del Plan Operativo Institucional de la Oficina de Representación Nacional del Parlamento Andino (7 de octubre de 2025).

De acuerdo con lo establecido en la reunión del 4 de setiembre, se remitió a la Oficina de Representación Nacional del Parlamento Andino el formato correspondiente al Plan Operativo Institucional (POI) para el período julio–septiembre de 2025.

En dicho documento se detallan de manera sistemática las actividades desarrolladas por este despacho, orientadas al cumplimiento de las metas institucionales establecidas en el marco de la planificación anual. Asimismo, recoge los principales avances logrados durante el trimestre, los cuales contribuyen a consolidar los compromisos asumidos por la Representación Nacional.



CONSEJO
PARLAMENTO
ANDINO

PARLAMENTO ANDINO

“Unidos en la representación, comprometidos con la democracia andina”

“Organismo de la República del Perú para la promoción y defensa de los intereses de la población andina”

OFICIO N° 022-2025-2026-JCRU/PARLANDINO

Lima, 7 de octubre del 2025

Señor
LUIS GALARRETA VELARDE
Vicepresidente del Parlamento Andino
Presente. -

Asunto: Remito formato trimestral del cumplimiento de metas del POI 2025 del Parlamento Andino - Perú (JULIO -SEPTIEMBRE 2025)

Me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez, remitirle el formato trimestral del cumplimiento de metas del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 del Parlamento Andino - Perú, correspondiente a los meses de julio a setiembre del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Texto digitalizado por:
Rafael LAFITZAGUA, Juan
César PULIDO, y
Mónica del
documentos
Fecha: 07/10/2025 14:29:29

Jr. Santa Rosa 247(ex Miro quesada) oficina 403- Lima – teléfonos 01- 7197906- 999630835

Imagen: oficio a través del cual se remite el formato del cumplimiento de POI para el periodo para el periodo julio–septiembre de 2025.

- Envío del formato de cumplimiento del Plan Operativo Institucional de la Oficina de Representación Nacional del Parlamento Andino (8 de enero de 2026).

El pasado 8 de enero, mi despacho remitió a la Vicepresidencia de la Oficina de Representación Nacional del Parlamento Andino el formato de cumplimiento de metas del Plan Operativo Institucional (POI), correspondiente al trimestre octubre–diciembre de 2025, en cumplimiento de los acuerdos establecidos por la Representación Nacional.

Este reporte da cuenta de las actividades desarrolladas en el marco de las funciones parlamentarias, orientadas al fortalecimiento de la integración regional andina, la atención de las demandas ciudadanas y la visibilización del trabajo institucional del Parlamento Andino, en concordancia con sus ejes misionales y objetivos estratégicos.

De esta manera, estamos contribuyendo en la gestión transparente, ordenada y alineada a la planificación institucional de la Representación Nacional, permitiendo dar seguimiento al avance de las acciones ejecutadas y al cumplimiento de las metas previstas, en beneficio del proceso de integración regional y del fortalecimiento del rol del Parlamento Andino ante la ciudadanía.



Jr. Santa Rosa 247(ex Mitro quesada) oficina 403- Lima – teléfonos 01- 7197906- 999630835

Imagen: oficio a través del cual se remite el formato del cumplimiento de POI para el periodo para el período enero -marzo 2026

- Remisión del formato de cumplimiento del Plan Operativo Institucional de la Oficina de Representación Nacional del Parlamento Andino (6 de abril de 2026)

El 6 de abril de 2026, mi despacho remitió a la Vicepresidencia de la Oficina de Representación Nacional del Parlamento Andino el informe de cumplimiento de metas correspondiente al Plan Operativo Institucional (POI) del periodo enero-marzo de 2026, en atención a los lineamientos y compromisos establecidos por la Representación Nacional.

El documento presenta un balance de las acciones ejecutadas desde mi despacho en el ejercicio de mi labor parlamentaria. La información presentada se encuentra organizada en función de los objetivos establecidos por la Representación Nacional, resaltando la vinculación de las actividades desarrolladas con el fortalecimiento del proceso de integración andina y el posicionamiento institucional del Parlamento Andino.

De esta forma desde mi despacho estamos contribuyendo al fortalecimiento de una gestión institucional, transparente y articulada con la planificación operativa de la Representación Nacional, facilitando el seguimiento de las actividades realizadas y el monitoreo del cumplimiento de las metas programadas, en favor del proceso de integración regional y del fortalecimiento del rol del Parlamento Andino ante la ciudadanía.



PARLAMENTO ANDINO JUAN CARLOS RAMÍREZ LARIBLAGOCHA
"Hacia la transparencia y el fortalecimiento de la Democracia"
"Crecer con la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

OFICIO N° 126-2025-2026-JCRL/PARLANDINO

Lima, 6 de abril del 2026

Señor
LUIS GALARRETA VELARDE
Vicepresidente del Parlamento Andino
Presente -

Asunto: Remito formato trimestral del cumplimiento de metas del POI 2026 del Parlamento Andino - Perú (ENERO- MARZO 2026)

Me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez, remitirle el formato trimestral del cumplimiento de metas del Plan Operativo Institucional (POI) 2026 del Parlamento Andino - Perú, correspondiente a los meses de enero a marzo del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
RAMÍREZ LARIBLAGOCHA Juan
Carlos F. del 2016/04/06 10:42:11
Motivo: Soy el autor del
documento.
Fecha: 06/04/2026 10:42:11-0500

Jr. Santa Rosa 247[ex Miró quesada] oficina 403- Lima – teléfonos 01- 7287906- 999630833

Imagen: oficio a través del cual se remite el formato del cumplimiento de POI para el periodo para el período enero -marzo 2026

- Reunión de coordinación sobre el proceso de transferencia de documentos de los archivos de gestión parlamentaria (10 de junio de 2026).

El pasado 10 de junio de 2026, mi equipo de trabajo participó de la reunión organizada por la Oficina de representación nacional del parlamento y el Área de Archivo General del Congreso de la República, con el objetivo de conocer en mayor detalle los procedimientos, requisitos y plazos establecidos para el proceso de transferencia documental correspondiente al período parlamentario 2021-2026.

Durante la reunión se revisó la documentación remitida previamente por el Departamento de Gestión Documental (Oficio Circular N.º 039-2025-2026-ADP-OMCR), y los materiales informativos elaborados para orientar a los despachos parlamentarios sobre la preparación y transferencia del acervo documental.

Asimismo, los especialistas del Área de Archivo General explicaron las etapas que comprende este proceso, incluyendo la organización de los documentos físicos por series documentales, el foliado y rotulado correspondiente, la elaboración de inventarios de transferencia, así como las acciones relacionadas con la custodia y transferencia de la documentación digital. De igual manera, se detalló el procedimiento para la presentación de la solicitud de transferencia documental, la coordinación para la entrega de los documentos y la verificación final por parte del Archivo General.

Como parte de la información proporcionada, se precisó que la fecha de corte para la documentación que será considerada dentro del proceso de transferencia es el 30 de junio de 2026, mientras que el plazo máximo para la entrega de la documentación organizada e inventariada al Área de Archivo General será la primera quincena de julio de 2026.

La reunión permitió absolver consultas y fortalecer los conocimientos del equipo respecto a las obligaciones archivísticas del despacho, contribuyendo a una adecuada organización, conservación y transferencia de la documentación generada durante el presente período parlamentario.



OBJETIVO 6

**IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA
LA DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN Y
LOGROS DE LA ORP – PERÚ**

6.1. DIFUSIÓN NACIONAL DE FINES, OBJETIVOS Y LOGROS DEL PARLAMENTO ANDINO

6.1.1 Presencia en medios de comunicación

- Rebotos sobre la entrevista realizada al parlamentario Ramírez sobre las funciones del Parlamento Andino (Del 18 al 20 de agosto del 2025)

Los rebotes en prensa destacan las declaraciones del parlamentario andino Juan Carlos Ramírez, sobre las funciones centrales del Parlamento Andino: la armonización legislativa, el control político a través de la observación electoral y la representación. El parlamentario Ramírez, subrayó que el Parlamento Andino ha aprobado más de 60 marcos normativos sobre temas clave como economía circular, economía naranja y prevención del embarazo adolescente, y resaltó la importancia de las misiones de observación electoral en procesos municipales, regionales y presidenciales.

1. Medio: PerúInforma

- Título de la publicación: El Parlamento Andino tiene como funciones la armonización, el control político y la observación
- Fecha: 18.08.2025
- Link: https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=1328077102658715&id=100063693124212&mibextid=wwXlfr&rdid=efGArCxuMVB9OYor#

2. Medio: Nueva TV Nacional

- Título de la publicación: El Parlamento Andino tiene como funciones la armonización, el control político y la observación
- Fecha: 18.08.2025
- Link: https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=1404773031364717&id=100054961004557&mibextid=wwXlfr&rdid=x79CnqcWXhE2yPr2#

3. Medio: Central Televisión (Huancayo)

- Título de la publicación: El Parlamento Andino tiene como funciones la armonización, el control político y la observación
- Fecha: 18.08.2025
- Link : <https://www.facebook.com/CentralTelevisionHuancayo>

4. Medio: Prensa (Trujillo)

- Título de la publicación: El Parlamento Andino tiene como funciones la armonización, el control político y la observación
- Fecha: 18.08.2025

- Link: https://diariolaprensaperu.pe/internacional-el-parlamento-andino-tiene-como-funciones-la-armonizacion-el-control-politico-y-la-observacion/?fbclid=IwQ0xDSwMQmmNleHRuA2FlbQJxMQABHiU9u27nQq1nFlRmYgVd6cmUpYBeH5cqwfU0vFdxDfQaNynsx3c88uLx3a6_aem_HOlyd0jdSpirwjP2ax1k0g

5. Medio: El Nuevo Lider

- Título de la publicación: El Parlamento Andino tiene como funciones la armonización, el control político y la observación
- Fecha: 18.08.2025:
- Link: <https://www.ellider.pe/el-parlamento-andino-tiene-como-funciones-la-armonizacion-el-control-politico-y-la-observacion/>

6. Medio: Diario Chaski

- Título de la publicación: El Parlamento Andino tiene como funciones la armonización, el control político y la observación
- Fecha: 18.08.2025
- Edición impresa – página 9

7. Medio: Diario Chaski

- Título de la publicación: El Parlamento Andino tiene como funciones la armonización, el control político y la observación
- Fecha: 20.08.2025
- Edición impresa

• **Entrevista para el Parlamento Andino TV (Setiembre 2025)**

En mi condición de presidente de la Comisión Especial de Futuro, fui entrevistado por el canal del Parlamento Andino con el fin de difundir al público en general los temas que actualmente se vienen trabajando, referidos a la elaboración de marcos normativos para regular la inteligencia artificial y fortalecer la ciberseguridad regional. Los cuales incluyen ciberataques, ciberdefensa, inteligencia artificial y seguridad digital; destacando el proyecto que viene impulsado el parlamentario chileno Sergio Gahona, donde se propone un sistema de control basado en cuatro niveles de riesgo, desde "catastrófico" hasta "poco impactante".

En ese contexto dejé en claro que la regulación pone especial énfasis en la manipulación subliminal y el uso de vulnerabilidades conductuales, donde la inteligencia artificial puede influir en las decisiones humanas sin que las personas se percaten de esta influencia. Enfatizando que el riesgo radica en que "La inteligencia artificial tiene la capacidad de decidir sobre las personas sin que se percaten que están siendo influenciadas".

En ese sentido, comenté que el debate parlamentario contó con la participación de representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja, quienes aportaron perspectivas sobre derechos universales y protocolos para ambientes de conflicto, particularmente relevantes en el contexto de ciberataques.

Finalmente, declaré que, en la Comisión, se trabaja mediante la suma de enfoques, combinando perspectivas abstractas y concretas de expertos tecnológicos de alto nivel que se seguirán sumando con el fin de contribuir en la elaboración de los marcos normativos mencionados.

- **Rebotes sobre las entrevistas realizadas al parlamentario Ramírez sobre el Parlamento Andino que tiene como función la armonización Legislativa (1 de setiembre 2025)**

Los rebotes de prensa dan a conocer mi gestión parlamentaria, la cual culmina en 2026. En lo que va de mi gestión he impulsado 23 Marcos Normativos, 9 Normas Comunitarias y 25 Recomendaciones, orientadas a fortalecer la integración regional andina. Entre ellas destacan iniciativas contra la tala ilegal, el tráfico de fauna silvestre, la deforestación y la malnutrición infantil, así como propuestas sobre comercio intrarregional y el enfoque «Una Salud». Asimismo, soy proponente de los Parlamentos Andinos Universitarios en tres universidades y he promovido foros y conversatorios para acercar la integración andina a la ciudadanía.

1. Medio TV Nacional:

- Título de la publicación: Normas que fortalecen la integración de la región andina es el objetivo del Parlamento Andino
- Fecha: 01 -09 -2025
- Link: <https://www.facebook.com/share/p/163h4KwrYU>

2. Medio: Punto de Encuentro

- Título de la publicación: Normas que fortalecen la integración de la región andina es el objetivo del Parlamento Andino
- Fecha: 01 -09 -2025
- Link: <https://puntodeencuentro.pe/noticia.html?id=5775>

3. Medio: Justo Medio

- Título de la publicación: Normas que fortalecen la integración de la región andina es el objetivo del Parlamento Andino
- Fecha: 01 -09 -2025
- Link: <https://justomedio.com/parlamento-andino-impulsa-normas-clave-para-la-integracion-regional-y-la-proteccion-ambiental/>

4.

5. Medio: El Nuevo líder

- Título de la publicación: Normas que fortalecen la integración de la región andina es el objetivo del Parlamento Andino
- Fecha: 01 -09 -2025
- Link: <https://www.ellider.pe/normas-que-fortalecen-la-integracion-de-la-region-andina-es-el-objetivo-del-parlamento-andino/>

- **Rebotes de prensa que destacan iniciativas tecnológicas impulsadas por el parlamentario andino Juan Carlos Ramírez (Del 29 al 30 de setiembre de 2025)**

Los rebotes de prensa dan a conocer los temas que vengo impulsando desde la Comisión Especial de Futuro del Parlamento Andino. Entre ellos destacan el Marco Normativo para el Fortalecimiento de la Ciberseguridad y el Marco Normativo para la Regulación de la Inteligencia Artificial, orientados a promover un entorno digital seguro y un desarrollo tecnológico ético, responsable y centrado en el ser humano. En este último, aporté información sobre la regulación vigente en los países miembros, contribuyendo así al fortalecimiento de un marco regional común en materia tecnológica.

1. **Medio La Prensa**

- Título de la publicación: Internacional: Plantean políticas que faciliten atención en situaciones de conflicto armado
- Fecha: 29 -09 -2025
- Link https://diariolaprensaperu.pe/internacional-plantean-politicas-que-faciliten-atencion-en-situaciones-de-conflicto-armado/?fbclid=IwZnRzaANImXdleHRuA2FlbQlXMQABHopU0OgxtxklcUHPSn3ux6Zse4lxElboPi4kTooTd1vXRMMfNdm-VYR-ILP_aem_pVxMfULT5Whh1x12bR8Raw

2. **Medio: Justo Medio**

- Título de la publicación: Plantean políticas para proteger a civiles en conflictos y en el ciberespacio
- Fecha: 30-09 -2025
- Link:<https://justomedio.com/plantean-politicas-para-proteger-a-civiles-en-conflictos-y-en-el-ciberespacio/>

- **Rebotes en prensa sobre las declaraciones del parlamentario Ramírez en relación con el 46.º aniversario del Parlamento Andino (Del 25 al 31 de octubre 2025)**

Los rebotes en prensa destacan las declaraciones del parlamentario andino Juan Carlos Ramírez en el marco del 46.º Aniversario del Parlamento Andino. El Parlamentario Ramírez subrayó la importancia del organismo como pilar de integración regional, comprometido con la armonización legislativa, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la identidad andina.

Asimismo, destacó que el fortalecimiento del organismo simboliza la necesidad de unidad, diálogo y cooperación frente a los retos económicos, sociales y políticos de América Latina.

1. **Medio: PerúInforma**

- Título de la publicación: Misión del Parlamento Andino es construir una región más prospera y unida
- Fecha: 25.10.2025

- Link: <https://www.peruinforma.com/mision-del-parlamento-andino-es-construir-una-region-mas-prospera-y-unida/>

2. Medio: Revista el Mensajero

- Título de la publicación: Parlamento celebra 46 años promoviendo la integración y la unidad regional
- Fecha: 27.10.2025
- Link: <https://www.facebook.com/Elmensajero.pe/posts/pfbid022CZn6DtdHHwAjYk75R8t6Y2jAyRo3fLcQTnA7vAphJx5uTvdbN7PwzaHWmguM2ufl?rddid=8aZDK8r67smDohH7#>

3. Medio: Justo Medio

- Título de la publicación: Parlamento Andino reafirma su compromiso con una región más unida y prospera.
- Fecha: 25.10.2025
- Link: <https://justomedio.com/parlamento-andino-reafirma-su-compromiso-con-una-region-mas-unida-y-prospera.>

4. Medio: Grupo Panorama Cajamarquino)

- Título de la publicación: Parlamento cumple 46 años de integración
- Fecha: 25.10.2025
- Link : <https://www.diariogrupopanorama.com/parlamento-andino-cumple-46-anos-de-integracion/>

5. Medio: La Abeja

- Título de la publicación: Misión del Parlamento Andino es construir una región más prospera y unida
- Fecha: 25.10.2025
- Link : <https://www.laabeja.pe/mision-del-parlamento-andino-es-construir-una-region-mas-prospera-y-unida/>

6. Medio: Punto de Encuentro

- Título de la publicación: Misión del Parlamento Andino es construir una región más prospera y unida
- Fecha: 28.10.2025
- Link <https://puntodeencuentro.pe/noticia.html?id=5909>

7. Medio: Diario Chaski

- Título de la publicación: Misión del Parlamento Andino es construir una región más prospera y unida
- Fecha: 28.10.2025
- Link <https://hcmradiotv.pe/2025/10/28/mision-del-parlamento-andino-es-construir-una-region-mpas-prospera-y-unida/>

8. Medio: HCM Radio y TV

- Título de la publicación: Misión del Parlamento Andino es construir una región más prospera y unida
- Fecha: 28.10.2025
- Link <https://hcmradiotv.pe/2025/10/28/mision-del-parlamento-andino-es-construir-una-region-mpas-prospera-y-unida/>

9. Medio: Diario la Prensa

- Título de la publicación: Normas que fortalecen la integración de la región andina es el objetivo del Parlamento Andino
- Fecha: 31.10.2025
- Link <https://diariolaprensaperu.pe/nacional-normas-que-fortalecen-la-integracion-de-la-region-andina-es-el-objetivo-del-parlamento-andino/>

• Rebotes en prensa sobre la aprobación del Marco Normativo para la Regulación de la Inteligencia Artificial en la Región Andina (Del 21 al 23 de setiembre 2025)

Los siguientes reportes de prensa dan a conocer la aprobación del Marco Normativo para la Regulación de la Inteligencia Artificial en la Región. Esta aprobación se dio en el marco de la Comisión Especial del Futuro, presidida por el parlamentario Juan Carlos Ramírez.

Asimismo, destacan las declaraciones del parlamentario Ramírez, quien advirtió sobre las amenazas cibernéticas provenientes de potencias tecnológicas no alineadas con marcos occidentales y resaltó la necesidad de fortalecer los mecanismos de defensa regional.

1. Medio: PerúInforma

- Título de la publicación: Aprueban Marco Normativo para la Regulación de la Inteligencia Artificial en la Región.
- Fecha: 21.11.2025.
- Link: <https://www.peruinforma.com/aprueban-marco-normativo-para-la-regulacion-de-la-inteligencia-artificial-en-la-region/>

2. Medio: Justo Medio

- Título de la publicación: Un nuevo marco para regular la Inteligencia Artificial impulsa la integración regional.
- Fecha: 21.11.2025
- Link: <https://justomedio.com/un-nuevo-marco-para-regular-la-inteligencia-artificial-impulsa-la-integracion-regional>

3. Medio: El Nuevo líder

- Título de la publicación: Aprueban Marco Normativo para la Regulación de la Inteligencia Artificial en la Región
- Fecha: 28.11.2025
- Link: <https://www.ellider.pe/aprueban-marco-normativo-para-la-regulacion-de-la-inteligencia-artificial-en-la-region>

4. Medio: Diario la Prensa

- Título de la publicación: Aprueban Marco Normativo para la Regulación de la Inteligencia Artificial en la Región
- Fecha: 23.11.2025

- Link: <https://diariolaprensaperu.pe/aprueban-marco-normativo-para-la-regulacion-de-la-inteligencia-artificial-en-la-region/>

- **IV Congreso Internacional Planifica Perú 2050 (3 de diciembre de 2025)**

La ingeniera Paola Alfaro, asesora de mi despacho parlamentario, participó como panelista en el IV Congreso Internacional Planifica Perú 2050, organizado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) bajo el lema Desarrollo Sostenible, Soberanía y Seguridad. El encuentro congregó a representantes del ámbito público, el sector empresarial, la academia y la sociedad civil, tanto a nivel nacional como internacional, y tuvo como objetivo fortalecer las capacidades institucionales para la planificación del desarrollo nacional con visión de largo plazo.

La participación de la ingeniera Alfaro se enmarcó en el Objetivo Nacional 02 del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN): Soberanía en el uso de los recursos: agua y bosques en el ámbito amazónico, y, de manera específica, en el eje de la forestación y la bioeconomía. Cabe precisar que estos ejes se encuentran directamente vinculados con las líneas de trabajo que, desde mi despacho, se vienen impulsando en el Parlamento Andino en materia forestal, conservación de los recursos naturales y fortalecimiento de la cooperación regional andina.

En ese sentido, este espacio constituyó una oportunidad relevante para dar a conocer el trabajo que venimos desarrollando desde el Parlamento Andino en el ámbito forestal, ambiental y de conservación de los recursos naturales para la región andina.



Imagen: Participación de la ingeniera Paola Alfaro en el IV Congreso Internacional Planifica Perú 2050

Durante su intervención, la ingeniera Paola Alfaro, presentó un diagnóstico integral sobre los principales nudos críticos que limitan el aprovechamiento del capital natural en el Perú.

Asimismo, destacó los principales desafíos en torno a este tema. Destacó que el sector forestal continúa siendo económicamente invisible en las cuentas nacionales, pese a su rol clave en la prevención de desastres, la regulación climática y la gestión hídrica. Asimismo, señaló la subutilización de herramientas tecnológicas avanzadas como Geobosques, las cuales no vienen siendo plenamente aprovechadas para el diseño de modelos de negocio, decisiones de inversión ni planificación financiera, planteándose además la necesidad de avanzar hacia tecnologías de vanguardia como los gemelos digitales del bosque.

Advirtió que el aprovechamiento forestal sigue siendo fragmentado y concentrado principalmente en la madera aserrada, con escaso desarrollo de productos de alto valor agregado y limitada integración de los productos forestales no maderables y los servicios ecosistémicos. También se identificó la tala ilegal y el tráfico de fauna silvestre como amenazas transnacionales que requieren una respuesta coordinada entre los países de la región andina. En ese sentido, señaló que, en aras de atender ambas problemáticas, mi despacho parlamentario presentó un conjunto de propuestas normativas que brindan lineamientos de política para su prevención y atención.

De otro lado, subrayó la ausencia de una arquitectura financiera de largo plazo para el sector forestal, así como problemas estructurales vinculados a la tenencia de la tierra y la fragmentación de la gobernanza institucional, concluyendo con la necesidad de construir una narrativa país que revalorice al Perú como nación forestal y convoque a actores más allá del propio sector.

En relación con el Futuro Forestal al 2050, precisó que se debe de contar con metas cuantificables y asumirse como una política de Estado. En ese marco, señaló que el próximo gobierno deberá definir cuántas hectáreas de bosque natural se conservarán y manejarán con valor económico reconocido, la extensión de plantaciones forestales a desarrollar y el número de empleos formales que se generarán en torno a este futuro forestal.



Imagen: Participación de la ingeniera Paola Alfaro en el IV Congreso Internacional Planifica Perú 2050

Asimismo, propuso el desarrollo de mapas de inteligencia forestal que permitan identificar áreas aptas para la forestación, verificar en tiempo real el cumplimiento de condiciones y brindar información oportuna a bancos, gobiernos regionales y otros actores clave para la toma de decisiones económicas.

Finalmente, subrayó la necesidad de promover un aprovechamiento integral del bosque con mecanismos efectivos de legalidad y trazabilidad. Planteó aprovechar el espacio andino para la creación de un “pasaporte digital andino para la madera legal”, que permita identificar el origen del producto, su manejo y las reglas aplicadas.

- **Elaboración de Blog dentro de la página institucional del despacho (febrero 2026).**

En febrero del 2026 se inició la elaboración de un blog para el sitio web <https://jramirezparlamentario.com/>. Su objetivo es publicar artículos dirigidos a la ciudadanía en general para difundir la labor del Parlamento Andino y educar sobre el proceso de integración regional y su importancia.

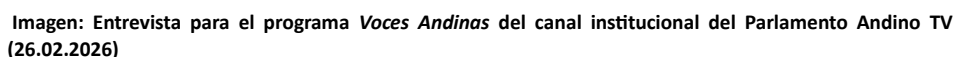
Al mismo tiempo, el blog servirá para posicionar esta web —que contiene el trabajo realizado desde el inicio de mi gestión como parlamentario andino en el año 2021, que publicamos en cumplimiento del principio de transparencia— en los motores de búsqueda de Google.

- **Entrevista para el programa Voces Andinas del canal institucional del Parlamento Andino (febrero 2026)**

En el marco de las sesiones del Parlamento Andino, brindé una entrevista, junto con mi asesora Paola Alfaro, al programa Voces Andinas del canal institucional del Parlamento Andino, donde abordamos las principales causas de la deforestación en

Entre ellos, destacamos el marco normativo para la lucha contra la tala ilegal y el comercio asociado, el marco normativo contra el comercio ilegal de fauna silvestre y el marco normativo sobre deforestación. Sobre el primero de ellos, informamos acerca del proceso de implementación que hemos iniciado, con el apoyo del gobierno de los Estados Unidos.

Finalmente, señale que la protección de los bosques es una prioridad estratégica, dado que estos son fundamentales para el equilibrio climático, la conservación de la biodiversidad y la propia supervivencia humana. En ese sentido, los marcos normativos contribuyen a cumplir los compromisos internacionales asumidos por nuestros países y a promover acciones concretas de conservación que armonicen el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental.



- Los rebotes en prensa dieron a conocer el desarrollo del *Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental*, organizado por el despacho del parlamentario andino Juan Carlos Ramírez, en colaboración con el Servicio Forestal y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, a través del Program to Combat Illegal Logging and Associated Trade (ILAT), y copatrocinado por la Secretaría General de la Comunidad Andina.

233

un Comité Andino de Autoridades Forestales, mecanismo orientado a fortalecer la gobernanza forestal regional mediante la generación de un espacio técnico especializado para la coordinación de acciones, la formulación de lineamientos comunes y el impulso de futuras decisiones andinas de carácter vinculante. De igual manera, se resaltó la propuesta de incorporar tecnologías en la cadena forestal, como herramientas de inteligencia artificial y ensayos forenses, con el objetivo de mejorar la identificación de especies y reducir la ilegalidad en el comercio de madera.

A continuación, se detallan alguno de los medios y sus publicaciones:

1. Medio: Congreso de la República del Perú

- Título de la publicación: Parlamento Andino y Comunidad Andina impulsan decisión vinculante para enfrentar tala ilegal en Amazonía
- Fecha: 19.03.2026
- Link:
- <https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/parlamento-andino-y-comunidad-andina-impulsan-decision-vinculante-para-enfrentar-tala-ilegal-en-amazonia/>

2. Medio: Rumbo Económico

- Título de la publicación: Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental
- Fecha: 21.03.2026
- Link:
- https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=1404773031364717&id=100054961004557&mibextid=wwXlfr&rdid=x79CnqcWXhE2yPr2#

3. Medio: PerúInforma

- Título de la publicación: Con el fin de enfrentar tala ilegal, Parlamento Andino y Comunidad Andina impulsan decisión vinculante
- Fecha: 24.03.2026
- Link:
- https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=1328077102658715&id=100063693124212&mibextid=wwXlfr&rdid=efGArCxuMVB9OYor#

- Entrevista en el programa “Política y Poder” en el canal BEST TV (09 de junio de 2026).

En el marco de mis actividades de difusión institucional durante el último período como Parlamentario Andino concedí una entrevista televisiva con el fin de comunicar a la ciudadanía respecto al rol, funcionamiento y logros del Parlamento Andino encaminados a la promoción de la integración regional andina.

En lo concerniente al funcionamiento y valor del Parlamento Andino, expliqué la dinámica interna señalando como una de sus principales virtudes institucionales, la capacidad de generar diálogo sosegado entre representantes de distintas ideologías y modelos de gobierno de los países miembros. Resalté que los parlamentarios andinos establecen entre sí una relación de aprendizaje mutuo, intercambiando

experiencias sobre qué es más efectivo en cada país, en un ambiente que favorece el entendimiento por encima de la confrontación.

Con respecto al trabajo legislativo y producción normativa en materia ambiental comenté acerca de mi labor concreta en el desarrollo de marcos normativos de relevancia regional, en particular en temas de medio ambiente y recursos naturales distribuidos en tres ejes prioritarios: deforestación ilegal, tala ilegal y tráfico de fauna silvestre, problemas estructurales que afectan a todos los países miembros de la región andina. Así mismo, puse de manifiesto que es parte de nuestra función la articulación con múltiples instituciones de los países miembros para la validación y socialización de dichos marcos (procuradurías, fiscalías, policías nacionales, empresas privadas, ministerios de medio ambiente y de agricultura, entre otras).

En cuanto al mecanismo para hacer efectivos estos marcos, aclaré ante la audiencia que, si bien el Parlamento Andino no emite normas vinculantes de manera directa, sí cuenta con un canal institucional efectivo —la Comunidad Andina de Naciones (CAN)— para hacer que sus propuestas adquieran fuerza normativa en los países miembros.

En respuesta a cuestionamientos respecto a la imposibilidad del organismo para aplicar medidas concretas ante crisis como la migración extranjera, puntalicé que la gestión migratoria fue una decisión soberana de cada país miembro, no una competencia directa del Parlamento Andino. En segundo lugar, rescaté el papel mediador del organismo en la crisis fronteriza entre Perú y Chile en Arica y Tacna. Esta declaración sintetiza con precisión uno de los rasgos más relevantes del Parlamento Andino: su labor de facilitación y mediación política que, por su propia naturaleza discreta, pocas veces llega al conocimiento de la ciudadanía.

Cabe señalar que, a lo largo de la entrevista, realicé un análisis comparado entre Perú y los demás países de la región andina como recurso pedagógico para ilustrar tanto las fortalezas como los desafíos compartidos. Por ejemplo, realice un análisis comparativo entre el sistema electoral peruano y el colombiano, señalando la eficiencia del modelo de la Registraduría de Colombia frente al sistema tripartito peruano (ONPE, JNE, RENIEC), como punto de partida para reflexionar sobre reformas posibles en el ámbito de la integración andina.

Finalmente, destaqué que espacios de comunicación como el presente son especialmente valiosos para acercar el organismo a la ciudadanía y fortalecer la legitimidad de la integración andina ante la opinión pública.



Imagen: Entrevista en el programa “Política y Poder” en el canal BEST TV (09.06.2026)

6.2 ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DE LA REVISTA «EL CÓNDOR»

Finalmente, comparto el conjunto de artículos de opinión elaborados para la revista «El Cóndor» y publicados durante el periodo julio 2025 - junio 2026, medio en donde también se dan a conocer las principales actividades que realizo mes a mes.

- *Notas de actividad parlamentaria publicadas en la Revista El Cóndor*

Título	Edición
Parlamentario Juan Carlos Ramírez Avanza en la construcción de una normativa andina para productos forestales no maderables	Publicado en la Edición 144 de la Revista El Cóndor - Edición julio 2025
Parlamento Andino aprueba normativa para combatir la malnutrición infantil en la Región	Publicado en la Edición 145 de la Revista El Cóndor - Edición agosto 2025
Parlamento Andino presente en el II Congreso de Investigación Científica de la Universidad Nacional Federico Villarreal en el Perú	Publicado en la Edición 146 de la Revista El Cóndor - Edición setiembre 2025
Parlamentario Andino Juan Carlos Ramírez Larizbeascoa explora modelos de conservación ambiental sostenible y desarrollo local	Publicado en la Edición 147 de la Revista El Cóndor - Edición octubre 2025
Parlamento Andino inicia evaluación de propuesta regional orientada al aprovechamiento sostenible de productos forestales no maderables.	Publicado en la Edición 148 de la Revista El Cóndor - Edición noviembre - diciembre 2025
La Secretaría de la Comunidad Andina Respalda iniciativa regional para combatir la tala ilegal en bosques amazónicos de la región Andina	Publicado en la Edición 149 de la Revista - Edición enero 2026
Hito regional: el Parlamento Andino y la Secretaría General de la CAN fomenta la madera legal en la región Andina	Publicado en la Edición 151 de la Revista El Cóndor - Edición marzo 2026
Hacia el fortalecimiento de la agenda forestal andina: Parlamento Andino oficializa resultados antes la Secretaria General de la CAN.	Publicado en la Edición 152 de la Revista El Cóndor - Edición abril 2026

Fuente: elaboración propia

PARLAMENTARIO JUAN CARLOS RAMÍREZ AVANZA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NORMATIVA ANDINA PARA PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES

En el contexto de la elaboración del Proyecto de Marco Normativo para la Promoción del Comercio Responsable de Productos Forestales no Maderables en la región Andina, el equipo de trabajo del parlamentario andino Juan Carlos Ramírez Larizbeascoa viene desarrollando una serie de reuniones técnicas con destacados expertos del sector forestal para recopilar insumos especializados que permitan construir la propuesta de instrumento de pronunciamiento.

La norma busca establecer un marco subregional de orientación normativa que promueva el aprovechamiento sostenible, inclusivo y competitivo de los productos forestales no maderables (PFNM) en los Estados miembros del Parlamento Andino. Esta iniciativa representa una estrategia integral que combina la conservación de bosques, la diversificación productiva rural, el reconocimiento de saberes tradicionales y la generación de valor agregado en los territorios forestales andinos.

A la fecha, se han llevado a cabo tres reuniones con especialistas clave del Perú: César Barriga, gerente general de PEBANI Inversiones S.A.; Víctor Quiroz, gerente general de la Cooperativa Agraria de Productores de Tara del Norte; e Ignacio Lombardi, presidente del Consejo Directivo del Instituto Peruano de Productos Naturales.

Durante estas sesiones de trabajo, los expertos identificaron elementos fundamentales que se están incorporando al proyecto de marco normativo.

En materia de simplificación regulatoria, los expertos coincidieron en la necesidad de desarrollar normativa más accesible y práctica, especialmente para pequeños productores, evitando restricciones excesivas que desalienten la actividad productiva sostenible. César Barriga destacó que la legislación actual es considerada poco práctica y demasiado restrictiva, lo cual genera desánimo en los pequeños productores por las exigencias excesivas para la extracción de productos (un ejemplo de ello es el aguaje).

Respecto a la investigación científica colaborativa, se

propuso el desarrollo conjunto de investigaciones para validar propiedades, usos y seguridad de los productos naturales. Ignacio Lombardi comentó que el Perú tiene muchos retos en cuanto al desarrollo y regulación del conocimiento ancestral y sugirió desarrollar una farmacopea común que aproveche la similitud amazónica de la región.

Los expertos también recomendaron evaluar la implementación de laboratorios regionales especializados y el fortalecimiento de centros técnicos existentes para análisis de principios activos y desarrollo de productos finales. Se identificó como un problema importante la falta de laboratorios de calidad en la región, y se propuso como alternativa un laboratorio regional que sirva a varios países.

En cuanto a la estandarización comercial, se identificó la importancia de consensuar nomenclaturas científicas y criterios comerciales entre países, para facilitar el intercambio formal y reducir barreras administrativas. Víctor Quiroz destacó las dificultades por problemas administrativos relacionados con la denominación del producto en las guías aduaneras, y propuso consensuar nombres científicos entre países.

Finalmente, se planteó la necesidad de crear mecanismos regionales para proteger, registrar y compartir equitativamente los beneficios del conocimiento tradicional asociado a estos productos. Una de las sugerencias consiste en crear una comisión regional donde el INDECOPI y sus equivalentes en los países puedan gestionar patentes y registros de conocimiento ancestral.

Este proceso consultivo forma parte de una estrategia del parlamentario Ramírez para desarrollar instrumentos normativos que respondan a la realidad andina. En ese marco, el presente proyecto busca facilitar el comercio responsable de PFNM, fortalecer capacidades productivas locales, preservar la biodiversidad y generar oportunidades económicas inclusivas.

**FUENTE: DESPACHO DEL PARLAMENTARIO POR EL
PERÚ, JUAN CARLOS RAMÍREZ**

PARLAMENTO ANDINO APRUEBA NORMATIVA PARA COMBATIR LA MALNUTRICIÓN INFANTIL EN LA REGIÓN

El Parlamento Andino aprobó por unanimidad en la sesión Plenaria de agosto de 2025 el Marco Normativo para Prevenir y Reducir la Malnutrición Infantil en Todas sus Formas en la Región Andina. La malnutrición infantil representa uno de los principales desafíos para el desarrollo sostenible de la región Andina, manifestándose tanto en desnutrición como en sobrepeso y obesidad. Estos problemas no solo afectan la calidad de vida de los niños, sino que también deterioran la capacidad productiva de la población y generan altos costos económicos y sociales para los países. El instrumento aprobado establece lineamientos de política integral para combatir las afecciones generadas por la malnutrición, como la anemia, la desnutrición crónica y la obesidad en niños menores de cinco años.

Este marco normativo fue elaborado por el parlamentario andino Juan Carlos Ramírez Larizbeascoa y posteriormente debatido y enriquecido en la Comisión Quinta de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana del Parlamento Andino. Para garantizar su pertinencia, se siguió un riguroso proceso de consulta con destacados especialistas de toda la región. En este sentido, se realizaron consultas en Perú, Ecuador, Colombia, Chile y Bolivia, permitiendo alinear la propuesta con las realidades específicas de cada país andino.

Tras ser aprobado por la Comisión en septiembre de 2024, el proyecto llegó a la sesión Plenaria con el respaldo técnico necesario para su implementación regional. Durante el debate, intervino como experto el doctor José Francisco Recoba, gerente general de la Corporación Pediátrica S.A.C. de Perú, quien destacó los cambios en el estado nutricional de la población infantil manifestando que en nuestra región es común observar casos de desnutrición crónica y que los casos de sobrepeso y obesidad vienen en

aumento. Enfatizó que esta "doble carga de enfermedad", incluye también la deficiencia de micronutrientes e incrementa el riesgo de enfermedades crónicas en la adultez. Se abordaron también temas cruciales como las ventajas incomparables de la lactancia materna considerada "la primera vacuna" y las desventajas de los edulcorantes en el consumo infantil.

El marco normativo establece nueve lineamientos estratégicos centrados en fortalecer las políticas públicas, garantizar la cobertura de micronutrientes, impulsar sistemas agroalimentarios sostenibles, promover la lactancia materna exclusiva y fomentar la educación alimentaria. Además, contempla el desarrollo de sistemas de monitoreo y la promoción de la cooperación regional.

Con esta aprobación, los países andinos cuentan con un instrumento normativo que les permitirá implementar políticas coordinadas para garantizar que los niños alcancen su máximo potencial de desarrollo, reduciendo significativamente los costos asociados a la malnutrición y fortaleciendo las bases para un futuro más próspero en la región Andina.



JUAN CARLOS RAMÍREZ
PARLAMENTARIO POR PERÚ

PARLAMENTO ANDINO PRESENTE EN II CONGRESO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL EN EL PERÚ

El parlamentario andino Juan Carlos Ramírez Larizbeascoa, presidente de la Comisión de Futuro del Parlamento Andino, participó como ponente en el simposio "Cambio Climático y Eficiencia Energética: retos y oportunidades para un futuro sostenible", realizado en la sede del Colegio de Ingenieros del Perú, en el marco del II Congreso de Investigación Científica Federico Villarreal.

El evento contó con la participación del ingeniero Luis Vilchez León, Coordinador de Planeamiento Energético y Energías Renovables en Ministerio de Energía y Minas; Guillermo Paredes Carbajal, Gerente Corporativo de Auditoría y Riesgos de Grupo El Comercio, y Carlos Arturo Farfán Lobatón, docente investigador de la Universidad Nacional Federico Villarreal, quienes abordaron temas que van desde el diagnóstico de la eficiencia energética nacional hasta el impacto social en comunidades campesinas.

En su ponencia "El rol de la eficiencia energética en la seguridad energética y la reducción de costos", el parlamentario Ramírez analizó la actual dependencia de los combustibles fósiles y presentó alternativas estratégicas para una transición energética segura y sostenible. Destacó el caso histórico de cómo grandes corporaciones, entre ellas General Motors, Firestone y Standard Oil, desmantelaron los sistemas de tranvías en Estados Unidos para favorecer la expansión del mercado automotor y del petróleo, configurando un modelo de transporte dependiente de la energía fósil.

El parlamentario enfatizó en el enorme potencial hidroeléctrico del Perú, estimado en 70 gigavatios de capacidad, equivalente a tres veces el de la central de las Tres Gargantas, la más grande del mundo. Presentó, además, el modelo danés como referente en la gestión sostenible de energías renovables, donde el 58% de la generación eléctrica es de fuentes eólicas, las cuales se emplean para producir hidrógeno verde a través de electrólisis, mecanismo que permite compensar la variabilidad de esta fuente.

En el ámbito de la energía nuclear, señaló la posibilidad de que el Perú incorpore esta fuente a su matriz energética, siguiendo el ejemplo de Francia,

país que genera aproximadamente el 70 % de su electricidad mediante energía nuclear. Asimismo, sugirió evaluar el uso de minas abandonadas como emplazamientos estratégicos. También cuestionó el uso del gas natural para generación eléctrica, en vez de emplearlo en la producción de fertilizantes, sector en el que el Perú presenta deficiencias significativas.

El parlamentario describió al Perú como una potencial batería de América del Sur, capaz de exportar energía a países vecinos como Ecuador y Chile; además de citar el reciente déficit energético ecuatoriano que generó pérdidas industriales de 1.1 millones de dólares por hora y obligó al país a gastar 250 millones en barcazas turcas para generar energía.

Desde la Comisión Especial de Futuro, el parlamentario reafirmó la importancia de impulsar políticas regionales que promuevan una transición energética sostenible, la diversificación de la matriz energética y la cooperación entre los países andinos, para alcanzar soberanía y seguridad energética en la región.



JUAN CARLOS RAMÍREZ,
PARLAMENTARIO POR PERÚ

PARLAMENTARIO ANDINO JUAN CARLOS RAMÍREZ LARIZBEASCOA EXPLORA MODELOS DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE Y DESARROLLO LOCAL

Como parte de la línea de trabajo en materia ambiental, a través de la cual se han elaborado y aprobado importantes marcos normativos para la región Andina, entre ellos el Marco Normativo para la Lucha contra la Tala Ilegal y el Comercio Asociado en los Bosques Amazónicos; el Marco Normativo para el Combate al Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre y; el Marco Normativo para la Lucha contra la Deforestación, el parlamentario Juan Carlos Ramírez Larizbeascoa, continúa reforzando su compromiso con la conservación del medio ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

En ese sentido, su despacho viene explorando diversas alternativas e iniciativas orientadas a fortalecer la protección de los bosques en la región Andina, trabajo que incluye el análisis de experiencias exitosas implementadas en el Perú, particularmente aquellas que integran el ecoturismo como herramienta para la conservación y el desarrollo local.

Como parte de este proceso se viene desarrollando un estudio sobre Áreas de Conservación Privada (ACP) y Concesiones para Conservación (CC). Esta iniciativa busca identificar alternativas de conservación ambiental que sean económicamente sostenibles y al mismo tiempo contribuyan de manera efectiva al desarrollo y bienestar de las comunidades locales.

Cabe precisar que, bajo la normativa peruana, las ACP son predios de propiedad privada reconocidos oficialmente por el Estado mediante Resolución Ministerial del Ministerio del Ambiente (MINAM), formando parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) bajo supervisión del SERNANP. Por su parte, las CC son títulos habilitantes otorgados sobre tierras de dominio público para conservar biodiversidad, restaurar ecosistemas y desarrollar actividades compatibles como investigación, educación y ecoturismo, tramitadas ante la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS).

En este marco, se ha tomado la experiencia desarrollada a través del modelo de conservación Ucumano Ecodge, ubicado en la provincia

de Oxapampa en la región Pasco. El proyecto gestiona 102 hectáreas de bosques de montaña bajo las modalidades de ACP y CC. Este modelo, utiliza el ecoturismo y el hospedaje ecológico como mecanismos de financiamiento para la conservación. El área ofrece servicios de observación de aves y botánica, caminatas y actividades de educación ambiental.

Este caso en particular destaca por su enfoque integral de sostenibilidad: opera con energía solar, utiliza madera proveniente de plantaciones renovables, cuenta con sistemas de tratamiento de agua y desarrolla programas de restauración de bosques nubosos, orientados a alcanzar la neutralidad de carbono. Asimismo, incorpora un componente social mediante el apoyo a escuelas locales y la promoción de investigación científica a través de convenios académicos, generando un círculo virtuoso entre conservación, ciencia, desarrollo comunitario y economía sostenible.

De esta forma, el despacho del parlamentario Ramírez viene analizando éste y otros modelos de conservación que constituyen alternativas viables para replicarse en la región Andina, al combinar la conservación ambiental con desarrollo económico local. A través de este estudio y del análisis de experiencias exitosas, se busca recopilar información clave para la elaboración de un instrumento de pronunciamiento del Parlamento Andino que promueva modelos similares considerando las particularidades normativas de cada país.



FUENTE DESPACHO DEL PARLAMENTARIO POR EL PERÚ, JUAN CARLOS RAMÍREZ

PARLAMENTO ANDINO INICIA EVALUACIÓN DE PROPUESTA REGIONAL ORIENTADA AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES

En el marco del período ordinario de sesiones del Parlamento Andino correspondiente al mes de noviembre, el parlamentario andino Juan Carlos Ramírez Larizbeascoa presentó ante la Comisión Cuarta de Economía, **el proyecto de Marco Normativo para la Promoción del Comercio Responsable de Productos Forestales No Maderables (PFNM)** en la región Andina, una iniciativa orientada a ordenar y potenciar el comercio de recursos forestales que no requieren la tala de árboles.

Los PFNM comprenden una amplia gama de bienes obtenidos del bosque sin implicar la extracción de madera, tales como frutos, resinas, fibras, aceites esenciales, cortezas, colorantes y plantas medicinales. Estos productos constituyen recursos de gran relevancia para los medios de vida rurales, la salud, la seguridad alimentaria y la generación de ingresos. En ese sentido, el objetivo del proyecto de marco normativo es establecer un marco regional de orientación normativa que impulse el aprovechamiento sostenible, inclusivo y competitivo de los PFNM en los países miembros del Parlamento Andino.

El proyecto se estructura en siete lineamientos estratégicos, cada uno acompañado de medidas específicas: políticas nacionales para la gestión de los PFNM; fortalecimiento institucional; generación e intercambio de información y uso de tecnologías; cooperación científica y tecnológica regional; gestión regional de la propiedad intelectual; facilitación comercial y promoción internacional de los PFNM; e instrumentos regionales de promoción

empresarial y financiamiento.

Durante la sesión, el parlamentario Ramírez explicó que, a través de este instrumento normativo, se busca promover el aprovechamiento sostenible de los bosques, contribuyendo simultáneamente a su conservación y al desarrollo local. Asimismo, enfatizó que uno de los aspectos centrales de la propuesta es la creación de un léxico estándar regional orientado a unificar las denominaciones que los mismos productos reciben en los distintos países, reconociendo sus especificaciones, variedades, familias, clases y subclases definidas. Ello permitirá su adecuada clasificación y comercialización en partidas arancelarias armonizadas, facilitando una distribución más eficiente.

Como parte de la presentación, el parlamentario Ramírez citó el ejemplo de Brasil, país que desarrolló este trabajo de clasificación hace varios años, lo que le ha permitido acceder a mercados como en Europa y Estados Unidos con especificaciones precisas y una mayor capacidad comercial. Asimismo, mencionó el caso del caucho, que pasó de la extracción silvestre a la plantación industrial en países del sudeste asiático, generando altos niveles de rentabilidad.

Finalmente, la propuesta será debatida por los miembros de la Comisión Cuarta, y como parte de este proceso se convocará a diversos expertos de la región con el objetivo de fortalecerla y dar paso a su debate en la sesión Plenaria del Parlamento Andino en los próximos meses.



FUENTE: DESPACHO DEL PARLAMENTARIO POR EL PERÚ, JUAN CARLOS RAMÍREZ.

La Secretaría de la Comunidad Andina respalda iniciativa regional para combatir la tala ilegal en los bosques amazónicos de la región Andina

El parlamentario andino Juan Carlos Ramírez Larizbeascoa sostuvo una reunión de trabajo con el embajador Gonzalo Gutiérrez Reinel, secretario general de la Comunidad Andina (CAN), para coordinar la realización del Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental, programado para el 18 y 19 de marzo en Lima, Perú. El encuentro contó con la participación de Víctor Miyakawa, representante del Program to Combat Illegal Logging and Associated Trade (ILAT) del Servicio Forestal de los Estados Unidos.

El taller se centrará en la implementación de la Recomendación N.º 511 del Parlamento Andino, Marco Normativo para la Lucha contra la Tala Ilegal y Comercio Asociado en los Bosques Amazónicos de la región Andina, instrumento aprobado en abril de 2023 y elaborado por el parlamentario Ramírez. Esta iniciativa forma parte del trabajo sostenido del parlamentario en materia forestal, el cual incluye la aprobación de marcos normativos regionales para el combate al tráfico ilegal de fauna silvestre y la lucha contra la deforestación en la región Andina.

Durante la reunión, el embajador Gutiérrez expresó su respaldo a la iniciativa y ofreció el copatrocinio de la Secretaría General de la CAN al evento. Además, como parte de los objetivos del taller, propuso recoger insumos para la elaboración de una Decisión Andina, instrumento que tendría carácter vinculante para los países miembros. Igualmente, planteó elevar las conclusiones del evento al Grupo de Alto Nivel del Plan de Acción Resolutivo de la CAN contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Para materializar estos objetivos, ambas partes acordaron desarrollar reuniones técnicas conjuntas durante las próximas semanas. Asimismo, se planteó la participación de un especialista en el tema de criptomonedas, aplicado a delitos ambientales.

El Segundo Taller Regional es organizado por el despacho del parlamentario Ramírez, con el apoyo técnico y financiero del Servicio Forestal y el Departamento de Estado de los Estados Unidos. El evento forma parte de un proceso que se inició con la aprobación de la Recomendación N.º 511 y continuó con un primer taller realizado en 2024, el cual contó con la participación de 59 representantes de 27 instituciones del sector público de Colombia, Ecuador y Perú, así como del sector privado, la sociedad civil y organismos de cooperación internacional. Como resultado de ese primer encuentro se elaboró una hoja de ruta que recoge las

acciones clave de carácter supranacional previstas en la Recomendación.

Como parte del proceso preparatorio, durante el 2024 el parlamentario Ramírez y su equipo llevaron a cabo varias rondas de reuniones con autoridades forestales, judiciales y fiscales en Colombia, Ecuador y Perú. Visitaron más de 15 instituciones del sector público y privado relacionadas con la actividad forestal.

Este esfuerzo busca facilitar la acción conjunta de los países andinos para la lucha contra la tala ilegal y comercio asociado, así como para la promoción de la cadena de valor de la madera para fomentar el manejo sostenible de los bosques, garantizar la conservación de los ecosistemas e impulsar la economía local y regional.

Redacción y fuente: despacho de Juan Carlos Ramírez, parlamentario andino por el Perú.



De izquierda a derecha: el parlamentario por el Perú Juan Carlos Ramírez junto con el secretario general de la Comunidad Andina, embajador Gonzalo Gutiérrez Reinel Rodríguez.



Juan Carlos Ramírez
Parlamentario andino por Perú.

Hito regional: el Parlamento Andino y la Secretaría General de la CAN fomentan la madera legal en la región Andina

En marzo de 2026, Lima se convirtió en el escenario de una respuesta regional sin precedentes frente a la tala ilegal y el comercio asociado, un fenómeno que no solo amenaza los ecosistemas amazónicos, sino que distorsiona la economía y la seguridad de la región. El parlamentario andino Juan Carlos Ramírez Larizbeascoa, con el copatrocinio de la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), lideró el Segundo Taller Regional sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental: Recomendación N.º 511, un encuentro que trascendió el protocolo para convertirse en un motor de cambio real.

Este espacio reunió a 66 líderes y especialistas de 34 instituciones clave de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, y contó además con la participación estratégica y el soporte técnico de funcionarios de Estados Unidos y Argentina, que reforzaron el carácter global de la iniciativa.

Cabe resaltar que a partir del taller se generó un nuevo modelo de trabajo que une la política, la técnica y la cooperación internacional como una vía innovadora para la implementación efectiva de otros marcos normativos del Parlamento Andino. De esa forma, este proceso ha permitido transformar la Recomendación N.º 511 en una agenda regional operativa, orientada a afrontar, de manera conjunta, la lucha contra el comercio ilícito de madera.

Por otro lado, durante el taller se

priorizaron dos propuestas estratégicas que, de concretarse, reforzarán la gobernanza forestal andina. La primera es la creación de un Comité de Autoridades Forestales dentro de la Comunidad Andina, como un mecanismo permanente diseñado para garantizar estándares comunes de trazabilidad, control de las zonas fronterizas y armonización de las leyes nacionales. La segunda, es la integración de tecnología de vanguardia, que incorpora Inteligencia Artificial y otros avances para fortalecer la producción legal de madera en la región.

Cabe resaltar que, durante el encuentro, el secretario general de la CAN, embajador Gonzalo Gutiérrez Reinol, subrayó la necesidad de establecer políticas comunes frente a economías ilícitas transfronterizas que ya operan con estructuras criminales sofisticadas. Por su parte, el parlamentario Juan Carlos Ramírez enfatizó que, cuando la supervivencia de los bosques está en juego, el pragmatismo y la velocidad de acción son fundamentales; y aseguró finalmente, que el propósito último es asegurar que los hijos y nietos de la región Andina puedan admirar bosques reales y no solo imágenes digitales.

Este espacio reunió a 66 líderes y especialistas de 34 instituciones clave de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, y contó además con la participación estratégica y el soporte técnico de funcionarios de Estados Unidos y Argentina

Las opiniones personales expresadas en este artículo, no comprometen ni identifican la postura institucional del Parlamento Andino.



Marzo 2026 / 25

Hacia el fortalecimiento de la agenda forestal andina: Parlamento Andino oficializa resultados ante la Secretaría General de la CAN

Tras una exitosa fase técnica, el proceso de fortalecimiento de la gobernanza forestal andina ha dado un paso decisivo. El parlamentario andino Juan Carlos Ramírez Larizbeascoa sostuvo un encuentro estratégico con el secretario general de la Comunidad Andina (CAN), embajador Gonzalo Gutiérrez Reinel, con el propósito de hacer entrega formal del reporte final de resultados del *Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental*. Contó con el acompañamiento de Víctor Miyakawa, representante del programa ILAT del Servicio Forestal de los Estados Unidos, organismo que ha apoyado el proceso.

Durante el encuentro, se presentaron los consensos alcanzados por 66 especialistas de 34 instituciones clave de los países miembros de la CAN, quienes validaron una agenda regional orientada a erradicar la tala ilegal. El punto central de la agenda presentada fue la propuesta de creación de un Comité Forestal Permanente en la CAN, iniciativa que el embajador Gutiérrez saludó y respaldó por su rol operativo y articulador. Este comité se proyecta como el órgano técnico encargado de elaborar anteproyectos de Decisión Andina en materia forestal, proponer estándares de trazabilidad y definir protocolos de coordinación en zonas críticas de frontera.

En ese marco, durante el encuentro se analizaron otros puntos importantes, entre ellos: el diseño institucional del citado comité; el desarrollo de protocolos de actuación inmediata, junto a la implementación de herramientas de gestión documental interoperables; la creación de normas técnicas para

incentivar el consumo de madera de origen legal, y la formulación de programas de capacitación técnica y de sensibilización.

Al respecto, el embajador Gutiérrez expresó su conformidad con la iniciativa y señaló que el siguiente paso estratégico consiste en canalizar este impulso a través de las autoridades nacionales competentes, asegurando así que los insumos técnicos se transformen en una gobernanza regional efectiva.

Este avance se enmarca en el cumplimiento de la Recomendación N.º 511 del Parlamento Andino, *Marco Normativo Para la Lucha Contra la Tala Ilegal y Comercio Asociado en los bosques Amazónicos de la región Andina*, un instrumento elaborado por el parlamentario Ramírez

que busca proteger el patrimonio amazónico frente a redes criminales transfronterizas.

Con este paso el proceso transita de los diagnósticos técnicos a los resultados concretos, reafirmando que la integración regional es la respuesta más sólida frente a desafíos ambientales que no reconocen fronteras. La oficialización de estos resultados no solo fortalece la seguridad jurídica del sector forestal, sino que garantiza que la riqueza natural de la Amazonía sea conservada bajo un esquema de cooperación técnica y política.

Redacción y fuente: despacho de Juan Carlos Ramírez, parlamentario andino por el Perú.





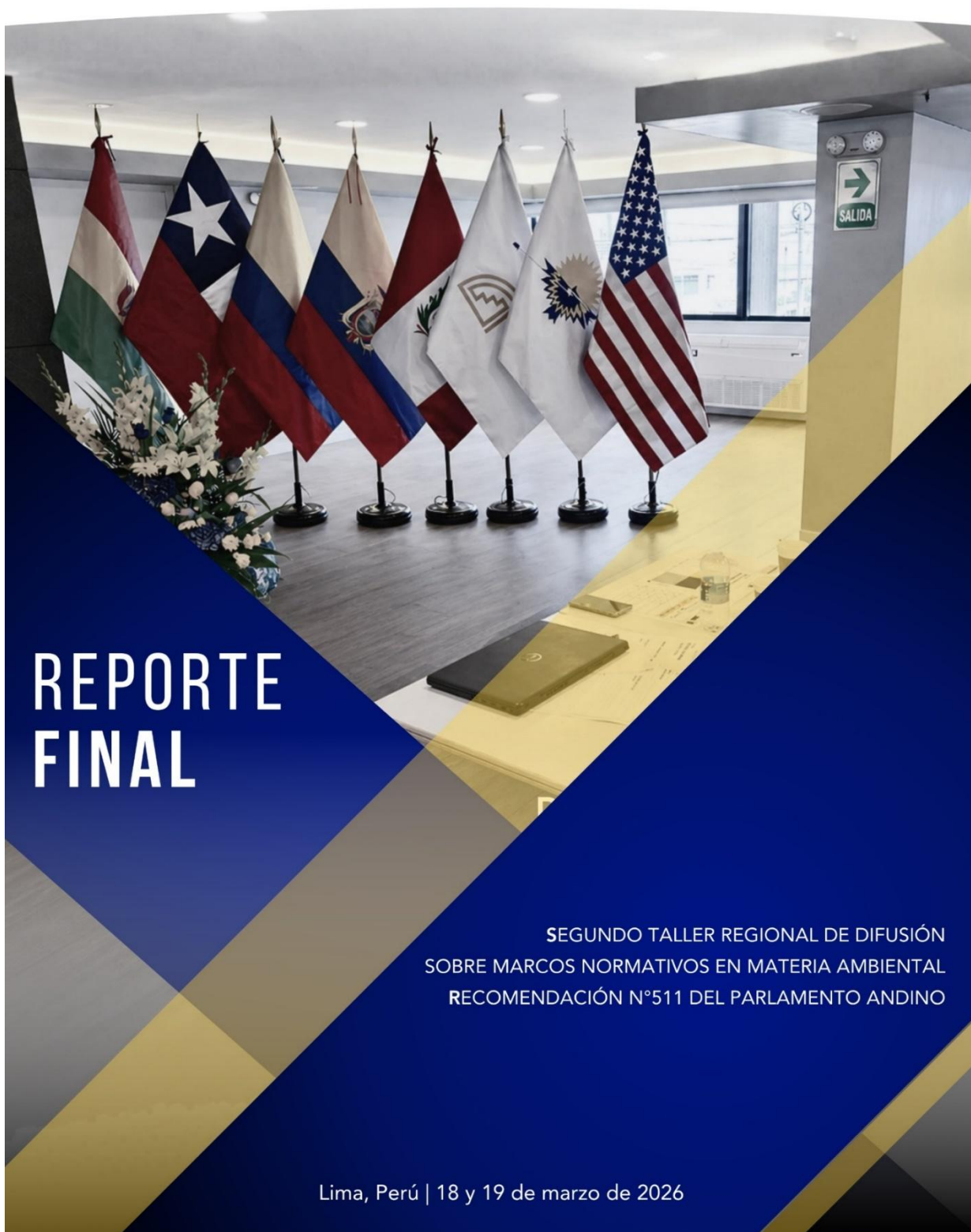
ANEXOS

ÍNDICE

Anexo1: Reporte Final: Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental	248
Anexo 2: Estudio “Bacterias PETASAS: la Solución Biológica para la degradación de plásticos”	3000
Anexo 3: Trabajo exploratorio: “Del fracaso regional a la potenciación municipal: hacia un Sistema Nacional de Desarrollo Territorial en el Perú”	338
Anexo 4: Estudio “Tierras Raras en el Perú: Bases Científicas y Prospectiva Estratégica.”	4322

Anexo1: Reporte Final: Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental

COMUNIDAD
ANDINA
SECRETARÍA GENERAL



REPORTE FINAL

SEGUNDO TALLER REGIONAL DE DIFUSIÓN
SOBRE MARCOS NORMATIVOS EN MATERIA AMBIENTAL
RECOMENDACIÓN N°511 DEL PARLAMENTO ANDINO

Lima, Perú | 18 y 19 de marzo de 2026

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

El fenómeno de la tala ilegal y el comercio asociado principalmente a los bosques amazónicos de la región andina constituye una amenaza multidimensional que trasciende las fronteras nacionales, exigiendo respuestas institucionales coordinadas y unificadas. El presente documento detalla el diseño metodológico y el proceso de facilitación del Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental, una iniciativa estratégica liderada por el Parlamento Andino, a través del despacho del parlamentario andino por la República del Perú, Juan Carlos Ramírez, en estrecha articulación con la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN). Este espacio técnico tiene como propósito fundamental la recolección de insumos técnicos para la formulación de un anteproyecto de Decisión Andina, instrumento que dotará de carácter vinculante a las disposiciones de protección forestal en la subregión. A diferencia de encuentros previos, este taller se enfoca en la transición de un marco declarativo hacia una operatividad real, fundamentada en la seguridad jurídica y la cooperación transfronteriza efectiva entre Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

La ruta institucional para el abordaje de esta problemática se formalizó con la aprobación de la Recomendación N° 511 en abril de 2023, la cual representa el primer marco normativo regional dedicado exclusivamente a la conservación y aprovechamiento sostenible del ecosistema amazónico. Como hito inicial de su despliegue, en agosto de 2024 se llevó a cabo el Primer Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental en la ciudad de Lima. Dicho evento contó con la participación de 59 especialistas de 27 instituciones, quienes validaron la importancia de la Recomendación N° 511 para la integración andina y construyeron una Hoja de Ruta preliminar compuesta por nueve acciones estratégicas enfocadas en el diagnóstico institucional y la generación de espacios de discusión multilateral.

A partir de los resultados de 2024, el proceso de implementación para el segundo taller se estructuró mediante una fase de coordinación técnica intensiva desarrollada entre enero y marzo de 2026. Durante estas sesiones, se realizaron ajustes metodológicos críticos para evitar la redundancia de diagnósticos ya conocidos y priorizar el "cómo" de la cooperación regional. El proceso incluyó la validación técnica frente a la SGCAN para asegurar que los insumos generados cumplieran con los estándares necesarios para integrarse al Sistema Andino de Integración (SAI). Esta fase preparatoria permitió consolidar una metodología de ingeniería de consensos que garantiza la interoperabilidad de las propuestas y el respeto irrestricto a la soberanía de los países miembros, decantando la visión declarativa inicial en una matriz de compromisos y un mapa de progresividad técnica contenidas en las fichas técnicas de la Agenda Regional con miras al año 2030.

CAPÍTULO 2: RESUMEN EJECUTIVO

El Segundo Taller Regional de Difusión sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental (en adelante, Taller Regional) surge como una respuesta estratégica e institucional liderada por el Parlamento Andino a partir de la aprobación de la Recomendación N° 511. En el proceso la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) se convierte en aliado a la consecución de los objetivos planteados para enfrentar la tala ilegal en la región. En un contexto donde este fenómeno opera con una organización altamente sofisticada, que pone en evidencia las brechas de coordinación entre los países, la implementación de la Recomendación N° 511 del Parlamento Andino⁶ constituye el pilar fundamental para articular y armonizar la lucha contra la tala ilegal en los países miembros de la Comunidad Andina presentando como componente primordial la conservación de los bosques amazónicos. El encuentro, que contó con la participación de 66 especialistas de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, tuvo como fin recolectar insumos técnicos fundamentales. Estos aportes servirán para la futura elaboración de un anteproyecto de Decisión Andina, utilizando los lineamientos de la Recomendación 511 como base estructural.

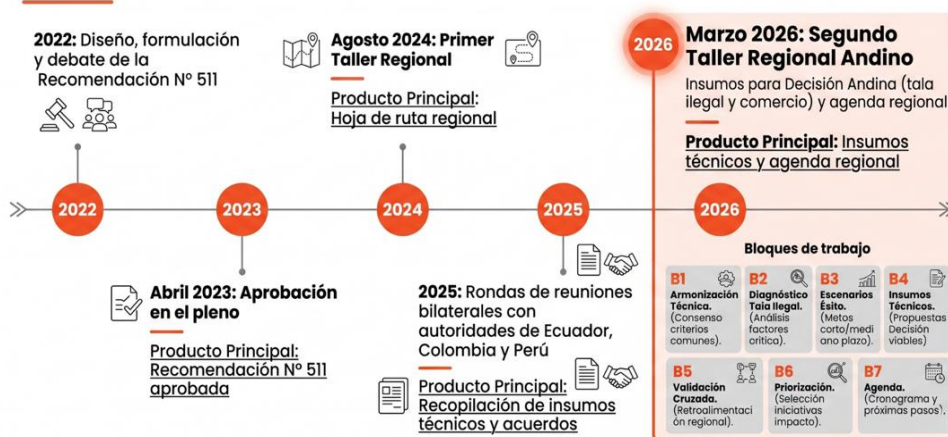
Esta iniciativa surge en el marco de la gestión parlamentaria del parlamentario andino por la República del Perú, Juan Carlos Ramírez Larizbeascoa, como una propuesta orientada a hacer frente a la tala ilegal y el comercio asociado en la región andina se ha desarrollado como un macroproceso de cinco años articulado en hitos acumulativos: en 2022 se formuló y debatió la Recomendación N° 511 del Parlamento Andino, aprobada en el pleno en abril de 2023 como mandato político orientador; en agosto de 2024 se realizó el Primer Taller Regional, cuyo producto principal fue la hoja de ruta del proceso; durante 2025 se ejecutaron rondas de reuniones bilaterales con autoridades de Ecuador, Colombia y Perú, que permitieron recopilar insumos técnicos y acuerdos sustantivos; y en marzo de 2026 se realizó el Segundo Taller Regional objeto del presente informe, cuyos productos centrales son los insumos para los anteproyectos de decisiones

Andinas y la agenda regional, estructurado metodológicamente en fases de diagnóstico, identificación de causas y consecuencias, formulación de soluciones técnicas, priorización estratégica y construcción colectiva de la agenda, consolidando el tránsito de la recomendación política inicial hacia instrumentos normativos concretos de alcance subregional.

⁶ La Recomendación N° 511 responde a una iniciativa del parlamento andino por la República del Perú, el Ing. Juan Carlos Ramírez Larizbeascoa.

Figura N° 1. Implementación de la Recomendación N° 511 del Parlamento Andino

Línea de tiempo del proceso de implementación de la Recomendación N°511 a la Decisión Andina



Para ello, la metodología se centró en generar consensos mediante dinámicas de priorización, permitiendo que el intercambio y el diálogo legitimen la definición de acciones estratégicas. Este proceso no solo derivó en la construcción de una agenda regional, sino que sentó las bases operativas para, en una etapa posterior, facilitar la colaboración conjunta y el fortalecimiento de cadenas de valor de madera legal y sostenible. Este esfuerzo busca no solo la conservación de los ecosistemas, sino también el impulso de las economías locales bajo un enfoque de seguridad jurídica y cooperación transfronteriza efectiva.

La metodología del taller se fundamentó en un modelo de ingeniería de consensos basado en el diamante de la toma de decisiones participativa de Sam Kaner⁷, diseñado para alinear los intereses de los delegados de los cuatro países miembros. Este proceso estructuró el trabajo en tres etapas (divergencia, armonización y convergencia) desarrolladas a través de siete bloques de facilitación, que se sintetizan en la Figura N° 1.

La etapa de divergencia abarcó la nivelación normativa (bloque 1), un diagnóstico mediante análisis causal estratificado o metáfora del fuste⁸ bloque 2) y la proyección de escenarios de éxito al 2030 (bloque 3). En la etapa de armonización, se redactaron fichas de insumo regional bajo la lógica de herramientas de planeamiento estratégico (bloque 4), las cuales fueron sometidas a una validación cruzada tipo *World Coffee*⁹ para auditar su viabilidad transfronteriza y corregir puntos ciegos (bloque 5). Finalmente, la etapa de

⁷ Kaner, S. (2007). *Facilitator's Guide to Participatory Decision-Making* (2ª ed.). Jossey-Bass.

⁸ La metáfora del fuste es una técnica de análisis causal estratificado que organiza los factores de la tala ilegal en capas concéntricas de profundidad (corteza, albura, duramen y médula), permitiendo una comprensión sistémica. Ello facilita a los actores identificar que, para erradicar la tala ilegal, no basta con tratar las manifestaciones externas, sino que es imperativo intervenir en las capas estructurales y culturales que dan soporte.

⁹ El *World Coffee* es un proceso de validación cruzada que somete las acciones estratégicas al rigor de otras mesas bajo la lógica de "destrucción creativa". Mediante un panel semáforo, se identifican riesgos y aportes que fortalecen la viabilidad y factibilidad de cada mandato regional propuesto.

convergencia permitió la priorización estratégica de soluciones mediante un filtro de impacto y viabilidad real (bloque 6), culminando con la construcción de una agenda regional (bloque 7) que asegura la continuidad de los compromisos asumidos por los países miembros.

La etapa final de convergencia permitió consolidar el resultado exacto del proceso: las seis acciones estratégicas que, evaluadas mediante el filtro de Impacto y Viabilidad y validadas por criterios de puntaje, debate, respaldo y necesidad, conformaron el ranking final del taller son: (1) Crear un Comité Forestal Permanente en la CAN (ST.01.01, puntaje 11.4); (2) Desarrollar normas técnicas para la construcción con madera (ST.01.10, puntaje 10.8); (3) Fortalecer capacidades técnicas y tecnológicas de las autoridades nacionales y subnacionales (ST.04.02, puntaje 10.0); (4) Desplegar campañas de educación forestal regional (ST.03.05, puntaje 10.0); (5) Promover la participación de la sociedad civil en la formulación de políticas forestales (ST.02.10, puntaje 9.5); y (6) Establecer protocolos de actuación inmediata para el control forestal transfronterizo (ST.02.06, puntaje 8.2).

Estas seis acciones estratégicas no son propuestas aisladas: constituyen respuestas concretas a un conjunto integral de problemas, causas y consecuencias identificados por los expertos a lo largo del proceso. La Tabla N° 1 que se presenta a continuación articula esta visión integral, evidenciando la trazabilidad lógica entre cada hallazgo del diagnóstico, las causas estructurales que las originan, las consecuencias regionales que genera y las acciones estratégicas priorizadas que se proponen como alternativas de solución. Esta articulación es central para comprender que la priorización no responde a preferencias coyunturales, sino a una lectura sistémica del fenómeno de la tala ilegal en los países miembros de la CAN.

A partir del ranking de seis acciones estratégicas, el proceso de sistematización identifica cuatro resultados principales susceptibles de un abordaje transnacional inmediato por parte del Parlamento Andino y la SGCAN: (1) la creación del Comité Forestal Permanente en el marco de la CAN, como mecanismo técnico de coordinación regional; (2) el establecimiento de protocolos de actuación inmediata y trazabilidad para el control transfronterizo, incluyendo herramientas de gestión documental interoperables; (3) el desarrollo de normas técnicas regionales para la construcción con madera legal; y (4) el despliegue de una campaña andina de educación forestal.

Complementariamente, el fortalecimiento de capacidades técnicas y la participación de la sociedad civil operan como ejes transversales que atraviesan los cuatro resultados principales. Esta priorización de cuatro resultados sobre las seis acciones iniciales se sustenta en cinco razones que serán desarrolladas en las conclusiones: su alineación con la totalidad de los insumos recopilados, su carácter regional, la prioridad solicitada por los expertos participantes, la subsunción de acciones afines bajo un mismo resultado integrador, y la retracción de acciones demasiado específicas hacia un nivel más general y operativo.

En coherencia con esta priorización, se sugiere que la implementación de la Agenda Regional construida en el taller se debería organizar en cuatro líneas de progresividad técnica que articulan metas de corto, mediano y largo plazo para cada uno de los cuatro resultados principales:

- (i) la institucionalización del Comité Forestal avanza desde la definición de su alcance, funciones y miembros (corto plazo) hasta la aprobación de la Decisión Andina y documentos complementarios (mediano plazo) y la implementación efectiva de recomendaciones (largo plazo);
- (ii) los protocolos de actuación inmediata y trazabilidad progresan desde la elaboración de protocolos conjuntos y la identificación de plataformas digitales nacionales (corto plazo) hacia la institucionalización de protocolos y la construcción de una plataforma común de interoperabilidad (mediano plazo), culminando con operativos coordinados en frontera e intercambio de información en tiempo real (largo plazo);
- (iii) las normas técnicas para la construcción con madera avanzan desde el diagnóstico normativo regional (corto plazo) y el desarrollo de estructura común y borradores normativos (mediano plazo) hasta la aprobación e implementación de la norma técnica regional (largo plazo);
- (iv) y (iv) la campaña de educación forestal regional avanza desde el diseño de programas de capacitación y sensibilización (corto plazo) hacia el establecimiento de un Pacto Andino por la Madera Legal (mediano plazo) y la consolidación de una cultura forestal regional sostenible (largo plazo).

Tabla N° 1 - Acciones estratégicas priorizadas con los hallazgos, causas y consecuencias correspondientes

Hallazgos y problemas principales	Causas principales	Consecuencias	Acciones estratégicas priorizadas con su puntaje
Falta de articulación regional.	Ausencia de priorización del tema forestal en las agendas de Estado de Bolivia, Ecuador y Perú. Carencia sistémica de presencia del Estado en el territorio.	La sociedad percibe que la totalidad de la madera en circulación es ilegal. Lavado de activos (blanqueo) derivado de la madera ilegal.	Combinación de dos (02) acciones estratégicas: Crear Comité Forestal Permanente de la CAN para fortalecer gobernanza y gestión forestal (ST.01.01) Crear un comité andino de autoridades forestales (ST.03.01)

Necesidad de colaboración entre los países de la CAN para atender una problemática transversal.	Inexistencia de protocolos de actuación conjunta con solidez institucional a nivel regional. Falta de interoperabilidad y ausencia de partidas presupuestales específicas para el sector forestal.	Vulnerabilidad extrema del territorio frente a las redes criminales que operan con autonomía. Falta de capacidad logística y de personal para la fiscalización.	Puntaje 11.4
Falta de cultura forestal.	Asimetría institucional profunda entre los países y una brecha significativa en capacidad técnica, recursos financieros y tecnología necesaria para la gobernanza local.	Persistencia de vacíos normativos operativos y falta de una gobernanza efectiva en los territorios fronterizos.	Fortalecer capacidades técnicas, operativas, comunicacionales y tecnológicas (ST.04.02) Puntaje 10.8
Desconocimiento de la población.	La inercia burocrática en la CAN prioriza procesos administrativos sobre resultados concretos. Resistencia de los Estados a ceder competencias por respeto irrestricto a la soberanía.	Corrupción sistémica y una normativa amplia pero ineficaz. Desconocimiento generalizado en la población.	Incorporar a la sociedad civil y comunidad organizada en el proceso de políticas públicas (ST.02.10) Puntaje 10.0
Necesidad de sensibilizar a gobiernos locales y revalorizar los productos del bosque (relacionado a la falta de cultura forestal).	Falta de presupuesto, personal y logística para la fiscalización, lo que vuelve inaplicable la normativa.	Pérdida crítica de biodiversidad debido a la tala en áreas protegidas. El marco legal ambiental es percibido como una imposición ajena a la realidad local.	Implementar una campaña de educación forestal regional a nivel de gobiernos regionales y locales amazónicos (ST.03.05) Puntaje 10.0
Falta de instrumentos normativos para incentivar el consumo de madera forestal sostenible.	La falta de visión política impide que el sector forestal reciba el respaldo institucional necesario. El sistema presenta fallas críticas en la asignación de recursos presupuestales.	Baja sensibilización social, lo que facilita el flujo de madera ilícita hacia el mercado nacional. Incremento reportado de tala en 2023.	Desarrollo de normas técnicas para la construcción con madera con el fin de mejorar la productividad y competitividad en el consumo de la madera en los países de la CAN (ST.01.10) Puntaje 9.5

Ausencia de criterios de respuesta inmediata frente a la tala ilegal.	Falta de homologación de normativa penal entre los Estados miembros. El marco operativo sufre de una sobre-regulación dispersa y una falta de homologación de criterios técnicos.	Inacción generada por no poseer normativas similares y falta de cooperación internacional. Vulnerabilidad de las zonas fronterizas.	Desarrollar protocolos de actuación inmediata entre miembros de la CAN para el control forestal transfronterizo (ST.02.06) Puntaje 8.2

Este conjunto de acciones constituye la base para el siguiente paso crítico: la redacción del anteproyecto de Decisión Andina vinculante y la consolidación de la Agenda Regional Andina (Capítulo 6: Agenda de Acción y Hoja de Ruta), que jerarquiza las metas a corto, mediano y largo plazo, apoyado por una red de referentes de consulta que actuará como el soporte técnico para el Parlamento Andino y la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) durante este proceso. De este modo, la Recomendación N° 511 evoluciona, pasando de un marco normativo declarativo hacia acciones concretas, que se respaldan en una hoja de ruta y/o plan operativo con mandatos claros para los Estados Miembros.

CAPÍTULO 3: RESULTADOS CUANTITATIVOS Y PERFIL TÉCNICO

El Taller Regional contó con la participación de 66 funcionarios en calidad de participantes; siendo un total de 61 participantes el miércoles 18 de marzo; y 43, el jueves 19. Con ello se logró una representatividad técnica y política de alto nivel. Las delegaciones estuvieron integradas por actores estratégicos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, incluyendo autoridades nacionales forestales, ministerios de ambiente, ministerios de comercio y turismo, ministerios de relaciones exteriores, servicios aduaneros, autoridades máximas del Parlamento Andino y representantes de fiscalías especializadas. Esta diversidad de perfiles permitió validar los insumos técnicos desde múltiples dimensiones: la operativa (control en campo), el técnico y jurídico (legislación nacional por país) y la diplomática (organismos comunitarios como la SGCAN y el Parlamento Andino) (ver Tabla N° 2).

Tabla N° 2. Matriz de participación regional

País / Organismo	Instituciones participantes	Número de delegados	Áreas de expertise
Bolivia	Presidencia del Parlamento Andino, Representación de la República de Bolivia ante el Parlamento Andino, Ministerio de Planificación del	07	Control y fiscalización forestal, gestión de aduanas

	Desarrollo y Medio Ambiente, Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras (ABT), Tribunal Agroambiental		
Colombia	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Representación de la República de Colombia ante el Parlamento Andino, Embajada de Colombia en Perú, Federación Nacional de Industriales de la Madera – FEDEMADERAS, Fiscalía General de la Nación	06	Políticas de biodiversidad, sanidad agraria, industria maderera, persecución penal
Ecuador	Representación de la República de Ecuador ante el Parlamento Andino, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca del Ecuador, Fiscalía General del Ecuador, Corporación de Manejo Forestal Sustentable – COMAFORS, Asociación Ecuatoriana de la Industria Forestal y de la Madera	07	Normativa ambiental, comercio exterior, procesos productivos, persecución penal
Perú	Secretaría General de la Comunidad Andina, Representación de la República de Perú ante el Parlamento Andino Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, Cámara Nacional Forestal, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio del Ambiente, Ministerio de la Producción, Marina de Guerra, Unidad de Inteligencia Financiera	43	Gestión de la flora, fauna, recursos forestales, trazabilidad de madera, fiscalización ambiental, persecución penal, comercio legal de la madera, operadores de seguridad y justicia
Otros países Estados Unidos y Argentina	Embajada de los Estados Unidos en Perú, asistentes y expertos independientes	03	Cooperación técnica internacional

A partir del trabajo realizado en las cuatro unidades temáticas, se logró una sistematización que vincula problemas estructurales con acciones concretas. Cabe señalar que, por ejemplo, en la unidad de Acción Conjunta y Operatividad, se identificaron 10 causas críticas que dieron lugar a 10 soluciones y 10 fichas técnicas finalizadas. Por su parte, la unidad de Armonización Legislativa generó la mayor densidad normativa del taller, abordando 10 problemas fundamentales mediante la propuesta de 11 acciones estratégicas. En la unidad de Fortalecimiento Institucional, el análisis de 3 causas raíz permitió derivar 5 propuestas de acción técnica institucional debidamente fichadas. Finalmente, en Desarrollo de Capacidades, se identificaron 2 brechas sistémicas que resultaron en 3 soluciones enfocadas en el capital humano y la cultura forestal. En términos agregados, el proceso técnico culminó con la identificación total de 25 causas/problemas estructurales, y la formulación de 29 acciones estratégicas (*ver Tabla N° 3*). Estos insumos constituyen la base técnica que asegura que cada propuesta a futuro se transforme en acciones concretas y ejecutables para la región. Esta producción técnica,

resumida cuantitativamente en este apartado, será desarrollada de manera detallada más adelante.

Tabla N° 3. Resumen de la producción técnica por unidad temática

Unidad temática	Causas identificadas	Soluciones planteadas	Fichas técnicas finalizadas
(1) Acción conjunta y operatividad	Diez (10)	Diez (10)	Diez (10)
(2) Armonización legislativa	Diez (10)	Once (11)	Once (11)
(3) Fortalecimiento institucional	Tres (03)	Cinco (05)	Cinco (05)
(4) Desarrollo de capacidades	Dos (02)	Tres (03)	Tres (03)

CAPÍTULO 4: ANÁLISIS CUALITATIVO DE HALLAZGOS ESTRATÉGICOS

4.1. Alineación técnica y tendencias

Durante el primer bloque del taller, las inquietudes iniciales de los participantes giraron en torno a la aplicabilidad, alcance y viabilidad de la Recomendación 511 y la posible Decisión Andina, generando debates estructurados en tres grandes ejes: el enfoque conceptual, la interoperabilidad y los recursos para la operatividad. Por un lado, se debatió si la regulación debe abordar la deforestación de manera integral, entendiendo la tala ilegal como uno de sus motores principales, o si su alcance debe diferenciar específicamente su aplicación entre bosques nativos y plantaciones forestales. Se propuso transitar de una perspectiva punitiva hacia otra que se enfoque en el desarrollo de cadenas productivas mediante incentivos y seguridad jurídica.

Por otro lado, la necesidad de interoperabilidad internacional fue un punto crítico; los grupos enfatizaron la urgencia de articular investigaciones conjuntas, contar con sistemas de información integrados y unificar protocolos en tiempo real para combatir el crimen organizado, especialmente en zonas de frontera donde la tala ilegal sirve como medio para otras economías ilícitas como el trabajo forzoso y la explotación sexual.

Finalmente, hubo una clara preocupación por la institucionalidad y los recursos financieros, lo que se tradujo en exigencias para crear mecanismos de financiamiento *ad hoc* y programas presupuestales, sumado a dudas sobre los tiempos de tramitación vinculante dentro de la Comunidad Andina. En este contexto, se precisó que la consolidación de instrumentos vinculantes en el marco del Sistema Andino de Integración (SAI), tales como las decisiones andinas, requiere un proceso de validación técnica y política que suele extenderse en un periodo estimado de entre 12 y 24 meses. A esta inquietud se añadió la propuesta de conformar un Comité de Autoridad Forestal, también denominado Comité Forestal Permanente, que actúe estrictamente en el marco de sus atribuciones supranacionales y bajo el respeto irrestricto de la soberanía de los países miembros, garantizando así una acción y cooperación regional que sea efectiva y respetuosa de los marcos nacionales.

El análisis revela una clara visión común para transformar y armonizar la normativa, pero expone discrepancias técnicas a resolver en la futura Decisión Andina. Hay un fuerte consenso sobre transitar de una perspectiva exclusivamente punitiva hacia un enfoque promotor que incentive cadenas productivas sostenibles. Además, se alcanzó un consenso unánime sobre la implementación de sistemas de interoperabilidad y tecnología a nivel regional, precisando que este despliegue operativo se habilitará mediante el carácter vinculante de la futura Decisión Andina, la cual permitirá la articulación técnica de los sistemas nacionales de información.

Por otro lado, existe consenso entre los distintos grupos al reconocer que la tala está estrechamente ligada al crimen organizado, la minería ilegal, la explotación sexual y el trabajo forzoso. De otro lado, también coinciden en que resulta importante fortalecer la institucionalidad regional, recurriendo a la posibilidad de crear un Comité de Autoridad Forestal, también denominado como Comité Forestal Permanente de la CAN.

Sin embargo, a pesar de los consensos alcanzados, surgen interrogantes fundamentales respecto al alcance y objeto de regulación de la futura Decisión Andina. Específicamente, se plantea la necesidad de determinar si esta debe abarcar la totalidad del patrimonio forestal de la región, incluyendo las plantaciones forestales, o si se restringirá exclusivamente a los bosques nativos. Asimismo, se ha identificado la importancia de establecer una línea base conceptual que permita unificar el entendimiento sobre la terminología técnica. Esto implica definir con precisión qué se entiende por “tráfico de madera” y sus implicancias de ilegalidad, así como tipificar las condiciones de producto “clandestino” o “lavado”, términos que describen el *modus operandi* de las actividades ilícitas en el aprovechamiento forestal.

Finalmente, existe un marcado interés por definir mecanismos de financiamiento ad hoc y una articulación sostenida en el tiempo, lo que requiere establecer una institucionalidad que trascienda las fronteras de los países miembros mediante los mecanismos existentes del Sistema Andino de Integración; para ello, resulta fundamental tener claridad sobre las competencias de estas instancias y los tiempos de tramitación necesarios para que la medida sea vinculante en la región.

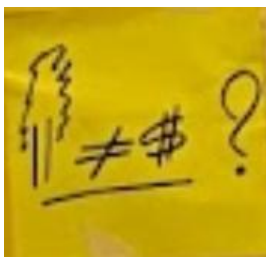
4.2. Diagnóstico basado en la metáfora causal del fuste

Para el análisis de las causas de la tala ilegal, los grupos de trabajo emplearon la metáfora del fuste de un árbol como estructura de estratificación causal. La corteza representa el nivel más externo: las consecuencias y síntomas visibles del problema que cualquier actor puede constatar en el territorio, como la deforestación, la corrupción manifiesta o la pérdida de biodiversidad. La albura, capa inmediatamente interior, agrupa las causas intermedias o facilitadoras: debilidades institucionales, vacíos normativos operativos y fallas en la gestión pública que permiten que el problema persista. El duramen, la capa estructuralmente más densa, contiene las causas estructurales de fondo: marcos legales inadecuados, presencia del fenómeno político de “captura del Estado”¹⁰ y ausencia de mecanismos de coordinación regional. Finalmente, la médula concentra la causa raíz: la creencia o condición más profunda que origina y alimenta todo el sistema causal, frecuentemente expresada por los grupos de forma simbólica (metáforas) o narrativa (creencias compartidas).

¹⁰ “Captura del Estado” se define como un fenómeno de corrupción estructural de alta complejidad que trasciende el cohecho administrativo convencional. Este proceso ocurre cuando actores privados o grupos de poder logran instrumentalizar las instituciones, ejerciendo una influencia desmedida en la toma de decisiones para que el diseño del marco normativo y las políticas públicas respondan a intereses particulares en lugar del bienestar general.

Como parte de la metodología aplicada, las unidades temáticas fueron conformaron por seis grupos de trabajo integrados por los funcionarios participantes: “Los Cedros”, “Madera del Futuro”, “Polylepis”, “Los Ronsocos”, “Guardianes del Bosque” y “Defensores en frontera”¹¹. Respecto al diagnóstico de las causas alojadas exclusivamente en el estrato de la médula, los grupos coincidieron en que la tala ilegal responde a causas estructurales interrelacionadas. En primer lugar, el equipo denominado “Los Cedros” identificaron una triple narrativa que normaliza el problema: la pérdida forestal percibida como irrelevante (“un árbol menos, ¿qué importa?”), la idea de cesión del patrimonio a intereses externos y la estigmatización del sector (“toda la madera es ilegal”). Asimismo, el grupo “Madera del Futuro” puso de manifiesto que la búsqueda de ganancias económicas inmediatas suele ignorar el valor ambiental de los bosques, utilizando la expresión “un árbol no equivale simplemente a dinero (¿?)”.

Figura N° 2. Un árbol, ¿no es igual a dinero?



Por otro lado, el equipo denominado “Polylepis” destacó la percepción de impunidad presente en la idea “tala nomás, no pasa nada”; mientras que el equipo denominado Los Ronsocos señalaron la ineficiencia institucional regional como factor de inacción. A su vez, el equipo “Guardianes del Bosque” subrayó la falta de presencia estatal en campo y el vínculo con economías ilícitas. Finalmente, el equipo denominado Defensores en Frontera evidenció que, en contextos de extrema vulnerabilidad económica, la urgencia de generar ingresos inmediatos para cubrir necesidades básicas prevalece sobre la conservación forestal. En estas condiciones, el marco legal ambiental es percibido como una imposición ajena a la realidad local, lo que deriva en una pérdida de su autoridad y cumplimiento.

En el duramen, los grupos coincidieron en que la tala ilegal se sostiene por fallas estructurales del sistema normativo e institucional. En primer lugar, el equipo “Los Cedros” señalaron la contradicción entre las Constituciones y los marcos normativos frente a la realidad productiva, al no reconocer el uso de la madera como actividad

¹¹ El listado de todos los asistentes al taller se encuentra en la sección de Anexos. Cabe mencionar que no se cuenta con el detalle de participantes por cada uno de los grupos conformados, sin embargo, la metodología de ingeniería de consensos empleada permite establecer que las acciones estratégicas priorizadas son representativas para la totalidad de los asistentes.

legítima. Por su parte, el equipo “Madera del Futuro” identificó que los marcos normativos actuales carecen de una orientación suficiente hacia la bioeconomía, sumado a la vulnerabilidad de las instituciones ante intereses privados. Dicho equipo también reconoció una ejecución inconsistente de las leyes y la persistencia de una corrupción estructural que debilita la gobernanza forestal. Asimismo, el equipo “Polylepis” resaltó la falta de instrumentos regionales de medición, estrategias de descapitalización del crimen y protocolos de acción.

En esa línea, el equipo “Los Ronsocos” evidenciaron la falta de homologación normativa, es decir, la heterogeneidad de los marcos normativos de los países miembros para enfrentar problemáticas similares; la ineficacia de mecanismos para monitorear y asegurar el cumplimiento de los compromisos de cooperación; y las dificultades de las plataformas regionales integradas para que sus acuerdos y decisiones sean vinculantes. A su vez, el equipo “Guardianes del Bosque” destacó la carencia de presupuesto, personal y logística para la fiscalización, supervisión y persecución, lo que vuelve inaplicable la normativa. Finalmente, el equipo “Defensores en Frontera” reforzó que el vacío normativo y presupuestal constituye la principal barrera estructural para enfrentar la tala ilegal y la deforestación.

La albura concentró los factores operativos que permiten la persistencia de la tala ilegal en la práctica cotidiana. En primer lugar, el equipo “Los Cedros” identificaron limitaciones en acceso a información actualizada sobre deforestación y tala ilegal, baja protección en zonas forestales, falta de incentivos para expertos y escasa sensibilización social entre el sector público y sociedad civil sobre la gravedad de la problemática y la urgencia en atenderla. Asimismo, el equipo “Madera del Futuro” evidenció problemas más amplios: débil presencia estatal y policial en áreas en las que individuos y organizaciones dedicadas a la tala ilegal realizan su actividad extractiva, tensiones entre lo social, ambiental y económico, desplazamiento de comunidades, ataques a líderes indígenas, fragmentación institucional (41 entidades estatales de los cuatro países andinos que tienen involucramiento en la problemática de tala ilegal o madera en general) y una normativa restrictiva que obstaculiza la formalización de empresas y desincentiva la legalidad.

Por su parte, el equipo “Polylepis” señaló que el ejercicio de la soberanía nacional actúa como un freno para la armonización regional, fundamentado en la reticencia de los Estados a ceder competencias ante marcos normativos comunes. Este escenario se ve agravado por la baja fuerza vinculante de los acuerdos actuales, que carecen de mecanismos de exigibilidad, y por una crónica falta de recursos que impide la implementación efectiva de políticas transfronterizas. En esa línea, el equipo “Los Ronsocos” destacaron la vulnerabilidad de las zonas fronterizas debido a la falta de mecanismos de monitoreo y trazabilidad. Esta postura se fundamentó en la escasa presencia de los organismos estatales responsables de la vigilancia territorial, cuya ausencia facilita el tráfico de madera al carecer de controles efectivos en puntos estratégicos.

A su vez, el equipo “Guardianes del Bosque” subrayó la falta de coordinación e interoperabilidad entre entidades con competencias en temas forestales, de persecución penal y comercio de madera de los países participantes. Finalmente, el equipo “Defensores en Frontera” identificó debilidades en gobernanza local, trabas burocráticas, falta de voluntad política y capacidades técnicas que influyen en la persistencia de actividades de tala ilegal.

En la corteza, los grupos registraron los efectos y síntomas visibles de la tala ilegal que pueden constatare en el territorio. El equipo “Los Cedros” identificó el incremento de la tala ilegal en Perú durante 2023, la presencia de madera ilegal en el mercado nacional, la falta de presencia del Estado en zonas de extracción, las brechas de integridad y vulnerabilidades administrativas en los procesos de fiscalización, lo que facilita la ocurrencia de prácticas irregulares en la cadena de custodia, y la insuficiencia de recursos presupuestales para el control. El grupo “Madera del Futuro”, en primer lugar, registró la pérdida de diversidad de especies, principalmente endémicas, el agotamiento de bosques por el cambio climático agravado, la estigmatización del sector maderero, la deforestación como producto directo, la pérdida de biodiversidad y la presencia de grupos que trabajan en áreas protegidas sin permisos.

En segundo lugar, “Polylepis” señaló aspectos como la corrupción visible, la interpretación distinta de normas entre países, la normativa amplia y dispersa, la falta de trazabilidad y la sobre-regulación como manifestaciones externas del problema. Asimismo, “los Ronsocos” identificaron el desconocimiento en la población, la inacción generada por la falta de normativas similares entre países, los vacíos legales y la falta de cooperación internacional. Por su lado, el grupo “Defensores en Frontera” apuntó a la falta de capacidad logística para mantener una presencia constante en territorios de difícil acceso incluyendo infraestructura de control, la escasez de recursos financieros y tecnológicos, y la asimetría institucional entre países como las expresiones más visibles del problema en su contexto de frontera.

El análisis comparado entre grupos revela que la corrupción y la incipiente articulación de las normativas nacionales entre los países miembro son las causas que aparecen con mayor consistencia en todas las capas y unidades temáticas, funcionando simultáneamente como síntomas visibles, causas intermedias y factores estructurales, lo que las convierten en los desafíos transversales más críticos del conjunto. De manera similar, la falta de presencia del Estado en zonas estratégicas, la ausencia de recursos operativos y la impunidad son señaladas de forma recurrente por prácticamente todos los grupos, independientemente de su unidad temática.

Sin embargo, algunas causas son propias o predominantes de una sola mesa: la captura del Estado por intereses privados fue identificada únicamente por Madera del Futuro, reflejando el foco de esa mesa en la economía política del problema; la soberanía como barrera a la armonización y la ausencia de una plataforma regional andina son exclusivas de los grupos de armonización legislativa, que aportan la perspectiva más regional; la brecha entre el diseño normativo y la operación real en campo es un hallazgo

particular de Guardianes del Bosque; y la asimetría institucional entre países en zonas de frontera es una contribución específica de Defensores en Frontera.

En conjunto, el ejercicio¹² muestra que la tala ilegal no tiene una causa única sino un sistema causal multicapa donde los factores se refuerzan mutuamente, y que una estrategia de intervención efectiva deberá actuar simultáneamente en varias capas, priorizando aquellas causas que son comunes a todas las unidades temáticas (*ver Tabla N° 4*).

¹² El resultado del ejercicio de diagnóstico basado en la metodología causal del fuste se encuentra en Anexos. Está representado por una tabla que incluye las respuestas a detalle proporcionadas por los funcionarios participantes de cada Unidad Temática.

Tabla N° 4. Resumen de causas estratificadas para la tala ilegal

Unidad Temática	Médula (relatos inconscientes)	Duramen (paradigmas mentales)	Albura (causas institucionales)	Corteza (manifestaciones visibles)
Acción Conjunta y Operatividad	<u>Los Cedros</u> Se observa una falta de preocupación tanto en la sociedad como en el Estado, basada en la idea de que la pérdida de una zona del bosque no tiene un impacto significativo en el equilibrio general del ecosistema. Esta creencia minimiza el valor intrínseco del bosque y desincentiva la vigilancia colectiva.	Existe una percepción de abandono de la soberanía forestal frente a intereses transnacionales y una ausencia de priorización del tema en las agendas de Estado de Bolivia, Ecuador y Perú. Esta carencia de visión política impide que el sector forestal reciba el respaldo institucional necesario.	El sistema presenta fallas críticas en la asignación de recursos presupuestales y una limitada presencia física del Estado en las zonas de extracción. Estas debilidades se ven agravadas por la falta de incentivos para expertos y brechas tecnológicas en el acceso a sistemas de información.	La manifestación más evidente es la percepción de que la totalidad de la madera en circulación es ilegal, sumada a un incremento reportado de tala en 2023. La sociedad muestra una baja sensibilización, lo que facilita el flujo de madera ilícita hacia el mercado nacional bajo una supervisión regional insuficiente.
	<u>Madera del Futuro</u> El grupo plantea una dicotomía simbólica que cuestiona si el valor del árbol es equivalente al rédito financiero inmediato. Esta narrativa refleja la tensión entre la conservación y el aprovechamiento económico desmedido.	El análisis sugiere un fenómeno de captura del Estado por intereses privados y una desconexión técnica de quienes legislan. La estructura legal fragmentada y la aplicación segmentada de las normas impiden un abordaje integral de la deforestación.	La gestión pública se caracteriza por una proliferación ineficiente de entidades (41 instituciones) con interpretaciones normativas discrepantes. La falta de control policial, la corrupción institucional y una normativa restrictiva que no permite la cosecha legal dificultan la operatividad del sector.	Los síntomas visibles incluyen el agotamiento de los bosques y la pérdida crítica de biodiversidad debido a la tala en áreas protegidas. Socialmente, se observa el desplazamiento de comunidades y ataques contra líderes indígenas, consolidando a la madera como un sinónimo de ilegalidad.

Armonización Legislativa	<u>Polylepis</u> Para el grupo, predomina una narrativa de impunidad absoluta expresada en la creencia de que la extracción ilícita no conlleva sanciones reales. Este imaginario colectivo debilita el respeto por el marco legal vigente.	Las deficiencias estructurales radican en la falta de fuerza vinculante de los acuerdos regionales y la resistencia al compromiso por el respeto irrestricto a la soberanía. La ausencia de instrumentos comunes para medir avances perpetúa la desarticulación entre países.	El marco operativo sufre de una sobre-regulación dispersa y una falta de homologación de criterios técnicos y de trazabilidad. Las interpretaciones divergentes de la norma y la escasez de recursos económicos para la fiscalización facilitan la persistencia del problema.	Se evidencia una corrupción sistémica y una falta de identificación precisa del objeto del delito en los procesos. La consecuencia directa es una normativa amplia pero ineficaz, acompañada de una escasa sensibilización ambiental en los niveles de control.
	<u>Los ronsocos</u> Para el grupo, la médula del problema se atribuye a una inercia burocrática dentro de la Comunidad Andina (CAN) que prioriza procesos administrativos sobre la obtención de resultados técnicos concretos en campo.	A nivel estructural, se identifica la carencia de una instancia supranacional para la homologación de compromisos y la falta de una plataforma regional integrada de acción. La disparidad en la normativa penal entre los Estados miembros impide una cooperación efectiva.	Las fallas en la gestión pública se manifiestan en la ausencia de procedimientos de trazabilidad y la falta de capacidades técnicas para combatir la corrupción. La inacción administrativa se ve favorecida por la existencia de vacíos legales que no son abordados de forma conjunta.	Los síntomas territoriales se concentran en una insuficiente presencia estatal en zonas limítrofes y un desconocimiento generalizado en la población. La inacción derivada de no poseer normativas similares permite que la tala ilegal se desarrolle con mínima resistencia en las fronteras.
Fortalecimiento Institucional	<u>Guardianes del bosque</u> Para el grupo, la gestión de gabinete es insuficiente, subrayando que no es posible realizar intervenciones efectivas sin presencia física y operativa en el territorio forestal	La causa estructural de fondo es una carencia sistémica de presencia del Estado, sumada a la inexistencia de protocolos de actuación conjunta que tengan solidez institucional a nivel regional.	La operatividad se ve comprometida por la falta de interoperabilidad y la ausencia de partidas presupuestales específicas para el sector forestal. Se observa una actuación independiente de las autoridades, sin claridad en los flujos de atención ni tecnologías compatibles.	El síntoma más crítico es el lavado de activos (blanqueo) derivado de la madera ilegal. La falta de capacidad logística y de personal asignado se traduce en una vulnerabilidad extrema del territorio frente a las redes criminales que operan con autonomía.

Desarrollo de Capacidades	<u>Defensores en frontera</u> La narrativa central expone un conflicto de prioridades entre la conservación del recurso y la necesidad económica. Simbólicamente, se representa mediante la tensión entre el valor de la vida en el bosque y el dinero.	Se identifica una asimetría institucional profunda entre los países miembros y un "descubrimiento" tardío de normas que, aunque existentes, carecen de mecanismos de aplicación práctica y soberana.	La gestión se ve obstaculizada por la falta de voluntad política y una burocracia que ralentiza la aplicación de normas. Existe una brecha significativa en capacidad técnica, recursos financieros y tecnología necesaria para la gobernanza local.	Los síntomas se observan en la persistencia de vacíos normativos operativos y la falta de una gobernanza efectiva en los territorios fronterizos. Esta situación genera un escenario de vulnerabilidad donde la ley es percibida como un obstáculo y no como una herramienta de protección.

.3. Visión regional al 2030

La visión estratégica hacia el año 2030 proyecta una gestión forestal andina caracterizada por un incremento sustancial en la legalidad del sector y una sofisticación tecnológica sin precedentes en la vigilancia de los recursos. Según los hitos construidos en las mesas de trabajo, los participantes imaginan un escenario donde los países que conforman la Comunidad Andina (CAN) logren reducir el índice de tala ilegal al 20%¹³ y elevar la contribución del Producto Interno Bruto (PIB) forestal por encima del 3%. Este éxito se sustenta en la implementación total de sistemas de monitoreo satelital, drones y bases de datos interconectadas que aseguren la trazabilidad de la madera, permitiendo que la región reporte un incremento del 50% en el comercio de productos de origen legal gracias a una articulación normativa efectiva y a la aprobación por unanimidad de protocolos de interoperabilidad. En conclusión, el escenario de éxito al 2030 se define como una transición hacia un mercado forestal fortalecido, en el que la mejor tecnología disponible y la cultura del manejo sostenible eliminen las brechas permitiendo el incremento sustancial de la oferta y demanda de madera de origen legal y sus derivados.

Existe una convergencia institucional respecto al rol determinante de la tecnología y la estandarización normativa como ejes transversales para la sostenibilidad del sector a largo plazo. Mientras que las unidades de Acción Conjunta y Operatividad y Desarrollo de Capacidades coinciden plenamente en la necesidad de desplegar herramientas de monitoreo satelital e identificación de especies como hitos críticos, la mesa de Armonización Legislativa introduce una dimensión diferencial enfocada en la creación de un régimen sancionador y fiscalizador con resultados medibles. Por su parte, la unidad de Fortalecimiento Institucional presenta una visión más operativa, centrada exclusivamente en la implementación al 100% del Sistema Nacional de Información y Control Forestal (SNIFFS) para todos los países miembros, marcando una diferencia con las otras mesas que priorizan indicadores económicos o de pobreza. Por lo tanto, aunque todas las unidades comparten el objetivo de la legalidad forestal, las diferencias radican en el énfasis: unas priorizan la infraestructura de vigilancia, otras el marco sancionatorio y una minoría el impacto socioeconómico en la población local (ver Tabla N° 5).

Tabla N° 5. Visión 2030

Unidad Temática	Visión 2030 e Hitos
1. Acción Conjunta y Operatividad	“El Parlamento Andino introduce la tecnología para el monitoreo y aprovechamiento del bosque.” Hito 1. Uso de herramientas tecnológicas para ID especies

¹³ En cuanto a Bolivia, el país presenta una tendencia crítica marcada por récords de pérdida de bosque nativo asociados a la expansión agropecuaria y grandes incendios, según los reportes de la ABT.. Respecto a Colombia, bajo el monitoreo del IDEAM, se ha consolidado una reducción histórica de la deforestación, logrando sus cifras más bajas en décadas a pesar de la persistencia de la tala selectiva ilegal. En Ecuador, los datos del MAATE evidencian una presión creciente sobre especies de alto valor comercial, con una pérdida acumulada de cobertura boscosa impulsada por la apertura de vías informales. Con relación a Perú, a través de la gestión de OSINFOR y SERFOR, se ha logrado reducir el índice de ilegalidad en títulos habilitantes al 20.7%, fortaleciendo la acreditación del origen legal de su producción maderera.

	(Identificación de especies). Hito 2. Estandarización en análisis forense. Hito 3. Monitoreo por satélites y drones y sistemas de información interconectados. “PIB forestal superó el 3% en los países miembros de la Comunidad Andina” Hito 1. Índice tala ilegal: 20% Hito 2. Tecnología avanzada para monitoreo y aprovechamiento de bosques (Satelital) Hito 3. Disminuyó la pobreza en zonas forestales Hito 4. Interoperabilidad a nivel de la Comunidad Andina (Trazabilidad). Normas vinculantes Hito 5. Plantaciones forestales “En los países miembros de la CAN se usan 3 m³ de madera per cápita” Hito 1. Cultura forestal Hito 2. Manejo forestal Hito 3. Plantaciones
2. Armonización Legislativa	“La CAN reporta un incremento de 50% de madera legal, gracias a la articulación normativa de los países miembros.” Hito 1. La interoperabilidad normativa fue aprobada por unanimidad por los países miembros de la CAN. Hito 2. El protocolo de actuación inmediata de los países miembros de la CAN fue un éxito. Hito 3. Se genera un instrumento único para medir los avances de cada país, con relación a la formalización de la tala ilegal. “Golpe a la tala ilegal: aplicación de la normativa andina, reducción significativa. Gracias al trabajo del Comité de Autoridades Forestales de la CAN se desarrollaron la homologación normativa, cooperación, intercambio de información obteniéndose este gran logro entre los países andinos.” Hito 1. Control efectivo en la cadena forestal. Hito 2. Régimen de sanción, fiscalización con resultados medibles. Hito 3. Mercado fortalecido para la madera legal y manejo sostenible.
3. Fortalecimiento Institucional	“Se logra la implementación al 100% del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS).”
4. Desarrollo de capacidades	“Países andinos logran el 100% de monitoreo satelital de la madera, reduciendo la tala ilegal.” Hito 1. Autoridades de la Comunidad Andina se fortalecen en la lucha contra la ilegalidad.

	Hito 2 . Los gobiernos nacionales, asignan el 100% solicitado a los gobiernos locales. Hito 3. La Comunidad Andina adquirió satélites de última generación.

El análisis cualitativo desarrollado en las secciones precedentes, la alineación técnica y las tendencias del bloque inicial (4.1) y el diagnóstico estratificado mediante la metáfora causal del fuste (4.2), cobra plena coherencia cuando se articula en una visión integral que vincula explícitamente los hallazgos y problemas fundamentales identificados por los expertos con sus causas estructurales, sus consecuencias regionales y las acciones estratégicas finalmente priorizadas. Esta articulación no es un agregado interpretativo posterior al taller, sino la lógica misma del proceso de sistematización: cada acción estratégica del ranking final responde, de manera trazable, a uno o varios problemas previamente documentados como críticos por los participantes.

La aplicación de esta lógica integral al fenómeno de la tala ilegal (entendida como problema fundamental) puede ilustrarse así: sus causas combinan corrupción, dispersión normativa, débil interoperabilidad transfronteriza, falta de cultura forestal y limitaciones presupuestarias para la fiscalización; sus consecuencias regionales abarcan la pérdida de cobertura forestal, el debilitamiento institucional, la vinculación con economías ilícitas transfronterizas (minería ilegal, trabajo forzoso, explotación sexual) y la pérdida de competitividad de la madera legal; y, en el menú operativo del Taller, estas consecuencias se enfrentan mediante las seis acciones estratégicas priorizadas que, consolidadas, dan lugar a los cuatro resultados principales recomendados al Parlamento Andino y a la SGCAN en el Capítulo 7.

Bajo esta visión integral, los participantes priorizaron las acciones estratégicas más relevantes respecto a la tala ilegal. Asimismo, esta visión, consolida los cuatro resultados principales establecidos en las conclusiones. La Visión 2030 despliega un horizonte de objetivos (incremento del 50% en madera legal, PIB forestal superior al 3%, índice de tala ilegal reducido al 20%, consumo per cápita de 3 m³ de madera, interoperabilidad normativa aprobada por unanimidad y protocolos de actuación inmediata exitosos) que solo pueden alcanzarse mediante los cuatro resultados principales desarrollados en las conclusiones: el Comité Forestal Permanente de la CAN habilita el liderazgo institucional para concretar la interoperabilidad normativa, el instrumento único de medición de avances y el régimen unificado de sanción y fiscalización; las normas técnicas de construcción en madera dinamizan el mercado formal y permiten elevar el PIB forestal y el consumo per cápita previstos; el fortalecimiento de capacidades técnicas, operativas y tecnológicas materializa los hitos de monitoreo satelital, trazabilidad, identificación de especies y análisis forense; y la educación forestal regional junto con la participación social y los protocolos transfronterizos sostienen la cultura forestal, reducen la tala ilegal y consolidan los compromisos operativos previstos al 2030.

Esta visión integral (diagnóstico, causas, consecuencias y acciones) es la que confiere al documento su carácter de propuesta técnica articulada, y la que sustenta la trazabilidad entre el trabajo del Taller, la priorización estratégica del Capítulo 5, la Agenda Regional del Capítulo 6 y los resultados principales recomendados en el Capítulo 7. Su comprensión es indispensable para apreciar que ninguna de las acciones priorizadas constituye una iniciativa aislada: cada una responde, de

manera demostrable, a un problema documentado y a una cadena causal previamente identificada en el proceso de sistematización.

4.4. Ficha técnica

Las soluciones planteadas por las mesas de trabajo se centraron en fortalecer la gestión forestal a nivel regional mediante la articulación entre los países que conforman la Comunidad Andina, promoviendo la creación de espacios de coordinación, intercambio de información y protocolos conjuntos de control.

Asimismo, se propuso la armonización de los marcos normativos a través de la homologación de criterios y estándares, junto con el desarrollo de herramientas compartidas. Las iniciativas redactadas a modo de lluvia de ideas también incluyeron el fortalecimiento institucional mediante plataformas digitales, mecanismos de financiamiento y la cooperación internacional, así como el desarrollo de capacidades técnicas y sociales mediante una serie de capacitaciones, transferencias tecnológicas y promoción de actividades productivas sostenibles, con énfasis en la trazabilidad, el uso de tecnología y la lucha contra la tala ilegal.

El cuarto bloque metodológico tuvo como propósito fundamental la transposición de conceptos abstractos en mandatos técnicos operativos que sirvan de base para la futura Decisión a nivel andino. La dinámica inicia con una fase de reflexión individual y lluvia de ideas, la cual evoluciona hacia un riguroso proceso de filtrado y síntesis mediante la formación de subgrupos de trabajo. Este ejercicio de co-creación y articulación permitió que las propuestas más robustas y viables sean seleccionadas y transformadas en fichas técnicas normalizadas, decantando la pluralidad de opiniones iniciales en la producción de entre tres y once soluciones consolidadas por mesa.

La evidencia de este proceso de depuración se materializa en el uso de instrumentos técnicos y materiales específicos que guían a los participantes a dotar de estructura y factibilidad cada iniciativa. Producto de todo lo anterior, este bloque garantiza que solo las ideas con mayor potencial de impacto y coherencia institucional sean las que conformen la cartera de acciones estratégicas finales, asegurando la calidad de los insumos. Por su parte, el quinto bloque metodológico emplea la lógica de la Destrucción Creativa de Schumpeter para someter las acciones estratégicas a un proceso de validación externa y crítica constructiva por parte de integrantes de otras mesas. La dinámica se basa en la movilidad estratégica de los participantes, donde una parte del equipo permanece en su estación de origen como defensores y notarios, mientras el resto rota para evaluar las propuestas de otros grupos bajo un sistema de panel "semáforo".

Este panel permite categorizar los aportes mediante un código de colores: verde para acciones estratégicas que suman valor, amarillo para dudas técnicas o riesgos detectados de las soluciones, y rojo para identificar conflictos normativos o invisibilidad absoluta. La evidencia recolectada durante estas rotaciones de 15 minutos es procesada al cierre del bloque, momento en el cual los equipos originales se reúnen para integrar las críticas y ajustar sus fichas técnicas, anotando los aportes en el reverso de la ficha técnica para fortalecer su viabilidad. Por ello, el bloque 5 garantiza una articulación de perspectivas diversas que eleva el estándar de las propuestas, transformando la crítica inicial en un filtro de calidad indispensable para la solidez de los insumos, esto es, de las soluciones planteadas.

Finalmente, las fichas técnicas propuestas se organizan en cuatro unidades temáticas que abordan los principales problemas identificados en la gestión forestal regional. En Acción Conjunta y Operatividad, se plantean soluciones como la creación de un Comité Forestal Permanente de la CAN, la transferencia de tecnologías para la identificación de especies, el incentivo al uso de productos forestales sostenibles, la creación de un fondo forestal regional y el ordenamiento de la expansión agrícola, las cuales responden a la necesidad de fortalecer la articulación regional, cerrar brechas tecnológicas, dinamizar la demanda de productos forestales y enfrentar la deforestación.

En Armonización Legislativa, se proponen medidas como el fortalecimiento de criterios unificados de interpretación normativa, la modificación de normativas contra la tala ilegal basadas en evidencia técnico-científica, el desarrollo de herramientas de gestión documental, protocolos de actuación inmediata y mecanismos de articulación de cadenas de valor, cuyo sustento técnico radica en la respuesta frente a la dispersión normativa, la persistencia de la tala ilegal y las limitaciones para la cooperación jurídica y administrativa entre países.

En Fortalecimiento Institucional, las soluciones incluyen la creación de un Comité Andino de Autoridades Forestales, una plataforma digital forestal regional y acuerdos de colaboración entre países fronterizos, orientadas a mejorar la coordinación interinstitucional y el intercambio de información. Asimismo, en Desarrollo de Capacidades, se plantean acciones de armonización normativa e institucional, fortalecimiento de capacidades técnicas y promoción del uso sostenible de la madera, con el fin de superar la dispersión normativa, la falta de cultura forestal y las limitadas capacidades técnicas para la gestión sostenible de los bosques (*ver Tabla N° 6*).

Tabla N° 6. Acciones estratégicas por unidad temática

Unidad técnica	Acciones estratégicas	Problema Identificado
1. Acción Conjunta y Operatividad	1.1 Crear Comité Forestal Permanente de la CAN para fortalecer gobernanza y gestión forestal. 1.2 Transferir las tecnologías en identificación de especies para homologar los métodos en la CAN. 1.3 Incentivar el uso de productos y bienes forestales para aumentar la demanda de madera de fuente formal y sostenible. 1.4 Crear un fondo forestal de la CAN para financiamiento de producción forestal. 1.5 Ordenar la expansión agrícola para evitar pérdida de bosques. 1.6 Implementar una estrategia global de la CAN para negocios forestales a partir de plantaciones. 1.7 Implementar un sistema que ayude a resolver los problemas de tenencia de la tierra y sus condiciones habilitantes.	1.1 Falta de articulación regional. 1.2 Falta de capacidades y tecnologías en identificación de especies. 1.3 Baja demanda de productos forestales en la ciudadanía. Reducción del valor económico de las regiones. 1.4 Falta crédito, tasas altas, falta emprendimientos y oportunidades. 1.5 Deforestación 1.6 Débil producción forestal de los Estados de la CAN. 1.7 Ausencia de títulos de propiedad para fomentar la inversión forestal. 1.8 Incremento de materia prima para usos en cadenas de valor de productos forestales y bajar la deforestación. 1.9 Falta de cultura forestal. 1.10 Falta de instrumentos normativos para incentivar el consumo de madera forestal

	1.8 Promover e incentivar programas de negocios en plantaciones forestales con fines comerciales. 1.9 Incluir en la malla curricular programas académicos con enfoque productivos en la educación media para crear una cultura forestal andina. 1.10 Desarrollo de normas técnicas para la construcción con madera con el fin de mejorar la productividad y competitividad en el consumo de la madera en los países de la CAN.	sostenible.
2. Armonización Legislativa	1.1 Fortalecer criterio unificado de interpretación normativa, que consiste en un proceso jurídico de establecer el verdadero significado y finalidad de una norma jurídica para los países miembros. 1.2 Establecer mecanismos de articulación comercial/técnica para cadenas de valor FFS de países miembros de la CAN más para dinamizar el aprovechamiento sostenible y fortalecer la competitividad regional. 1.3 Modificar y proponer normativas para combatir la tala ilegal basados en investigación técnica-científica. 1.4 Crear una herramienta de gestión documental de acceso a los países miembros de la CAN. 1.5 Establecer políticas para el acceso financiero (reforestación, seguro forestal). 1.6 Desarrollar protocolos de actuación inmediata entre miembros de la CAN para el control forestal transfronterizo. 1.7 Aprovechamiento de las TIC's para identificar información relevante de tala ilegal. 1.8 Crear Comité de Autoridades Forestales. 1.9 Modificar Normativa Andina necesaria (Acuerdo de Cartagena/Régimen Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores - CAMRE). 1.10 Incorporar a la sociedad civil y comunidad organizada en el proceso de políticas públicas. 1.11 Creación de observatorio regional forestal.	1.1 Falta armonización normativa en normativa penal y administrativa. 1.2 Baja competencia regional / normativa sin enfoque promotor. 1.3 Persistencia de la tala ilegal. 1.4 Falta de acceso y fortalecimiento de los medios probatorios u otros datos que ofrezcan en los países miembros para la persecución de delitos o infracciones transnacionales. 1.5 Ausencia de políticas forestales preventivas. 1.6 Ausencia de criterios de respuesta inmediata frente a la tala ilegal. 1.7 Control en el territorio 1.8 Vacíos legales 1.9 Demora en aprobación de normas contra tala ilegal. 1.10 Desconocimiento de la población. 1.11 No se registró problema asociado a acción estratégica.
3. Fortalecimiento	1.1 Crear un Comité Andino de Autoridades	1.1 Colaboración entre los países de la CAN

Institucional	Forestales. 1.2 Crear una plataforma digital forestal regional (países andinos). 1.3 Establecer acuerdos de colaboración entre países fronterizos (policía, aduana, fiscales). 1.4. Promover la conservación y cuidado forestal como beneficio económico. 1.5. Implementar una campaña de educación forestal regional a nivel de gobiernos regionales y locales amazónicos.	1.2 Falta de conectividad e intercambio de información e interoperabilidad entre las instituciones. 1.3 No se registró problema asociado a acción estratégica. 1.4. Limitación de presupuesto para el cuidado forestal. 1.5. No se registró problema asociado a acción estratégica.
4. Desarrollo de capacidades	5.1. Armonización normativa e institucional. 5.2. Fortalecer las capacidades técnicas, operativas, comunicacionales y tecnológicas de las autoridades forestales nacionales y subnacionales. 5.3. Fomento del uso sostenible de la madera en la construcción.	5.1. Dispersión normativa. 5.2. Falta de cultura forestal. 5.3. No se registró problema asociado a acción estratégica.

CAPÍTULO 5: PRIORIZACIÓN ESTRATÉGICA

El proceso de priorización de los participantes permitió la identificación de seis acciones estratégicas (Tabla N° 7). Las seis acciones estratégicas priorizadas por el taller, ordenadas de mayor a menor puntaje, son: (1) crear el Comité Forestal Permanente de la CAN para fortalecer la gobernanza y gestión forestal regional (ST.01.01, 11.4); (2) desarrollar normas técnicas de construcción en madera para incentivar el consumo de madera legal en los países miembros (ST.01.10, 10.8); (3) fortalecer las capacidades técnicas, operativas, comunicacionales y tecnológicas de las autoridades forestales nacionales y subnacionales (ST.04.02, 10.0); (4) implementar una campaña de educación forestal regional dirigida a gobiernos regionales y locales amazónicos (ST.03.05, 10.0); (5) incorporar a la sociedad civil y a las comunidades organizadas en la formulación de políticas forestales (ST.02.10, 9.5); y (6) desarrollar protocolos de actuación inmediata entre miembros de la CAN para el control forestal transfronterizo (ST.02.06, 8.2).

El listado original contemplaba siete acciones, pero durante la sistematización se identificó que ST.01.01 y ST.03.01 (Crear un Comité Andino de Autoridades Forestales) respondían al mismo vacío institucional y proponían, en esencia, la misma solución, ya que el Comité Forestal Permanente de la CAN está naturalmente integrado por las autoridades forestales nacionales; por ello se subsumieron en una sola acción para evitar duplicidad de mandatos y fragmentación institucional, consolidando así la lista final de seis acciones estratégicas priorizadas.

Tabla N° 7 - Las 6 Acciones Estratégicas Priorizadas

1. Crear el Comité Forestal Permanente de la CAN para fortalecer la gobernanza y gestión forestal regional

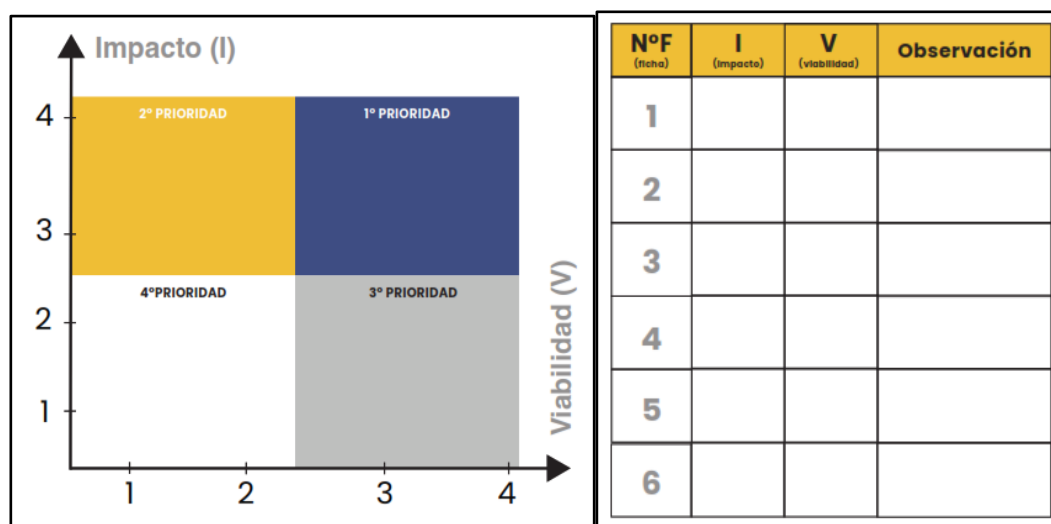
2. Desarrollar normas técnicas de construcción con madera para incentivar el consumo de madera legal en los países miembros
3. Fortalecer las capacidades técnicas, operativas, comunicacionales y tecnológicas de las autoridades forestales nacionales y subnacionales
4. Implementar una campaña de educación forestal regional dirigida a gobiernos regionales y locales amazónicos
5. Incorporar a la sociedad civil y a las comunidades organizadas en la formulación de políticas forestales
6. Desarrollar protocolos de actuación inmediata entre miembros de la CAN para el control forestal transfronterizo

Proceso de priorización estratégica

El proceso de determinación de las acciones críticas para la región se estructuró a través del bloque técnico denominado “Filtro de viabilidad, priorización y selección de iniciativas estratégicas”. Esta etapa empleó una metodología de doble filtro basada en los criterios de Impacto y Viabilidad, utilizando una escala ordinal de 1 a 4 puntos.

Desde una perspectiva de investigación operativa, el uso de una escala de cuatro niveles es fundamental para evitar el sesgo de tendencia central, obligando a los evaluadores a definir una posición clara sobre la relevancia de la iniciativa. En esta métrica, el valor 1 representa la condición óptima (máximo impacto y viabilidad inmediata), mientras que el valor 4 indica una baja prioridad estratégica. El criterio de impacto midió la magnitud en que la propuesta resuelve el problema estructural de la tala ilegal, mientras que la viabilidad técnica evaluó la factibilidad de ejecución en el corto plazo, considerando las capacidades institucionales actuales de los países miembros para la toma de decisiones (Ver figura N° 3).

Figura N° 3. Matriz de evaluación del impacto y viabilidad de las acciones estratégicas



La aplicación de esta herramienta se desarrolló mediante una dinámica de evaluación cruzada y rotación técnica entre las delegaciones de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. En un primer momento, cada mesa técnica realizó una autoevaluación de las fichas generadas en su unidad temática; posteriormente, los especialistas rotaron por las demás mesas para auditar y votar sobre las propuestas de sus pares. Este procedimiento de validación por homólogos asegura que las iniciativas no respondan únicamente a un interés nacional, sino que posean consistencia regional y técnica para ser integradas en la Decisión Andina. El proceso de votación inter-delegaciones permitió identificar puntos de fricción normativa y consensos técnicos que fortalecen la legitimidad de las propuestas, garantizando que el filtro aplicado cuente con el respaldo de los perfiles técnicos de las cuatro naciones.

Para la obtención de los resultados finales, se realizó el cálculo del promedio aritmético del producto de las valoraciones de impacto y viabilidad registradas en cada ficha técnica. Este valor resultante se comparó con el total de iniciativas para establecer un ranking de jerarquización estratégica, discriminando entre acciones de implementación inmediata y proyectos de largo aliento. Bajo esta lógica, aquellas fichas que obtuvieron promedios más altos se consolidaron como los pilares de la Agenda Regional Andina, debido a su alta eficacia proyectada y baja barrera de implementación.

La Unidad Temática Acción conjunta y operatividad orientó sus propuestas hacia la institucionalización de la gobernanza y la seguridad jurídica como ejes para dinamizar el mercado forestal regional. Como se observa en la Tabla 8, la solución con mayor consenso es la creación del Comité Forestal Permanente de la CAN (11.4).

Durante el taller, se discutió su rol fundamental como un órgano técnico-legal capaz de emitir decisiones vinculantes y estandarizar protocolos regionales ante exigencias internacionales como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y el reglamento de la Unión Europea (EUDR). En segundo lugar, los delegados priorizaron la implementación de un sistema para resolver los problemas de tenencia de la tierra (8.0). La discusión técnica subrayó que la inseguridad en los títulos de propiedad es una barrera crítica para la inversión; por ello, se propuso establecer lineamientos de zonificación forestal comercial que incentiven la productividad y competitividad regional. En esta unidad se consolidó una hoja de ruta mediante la que se busca equilibrar el control de la expansión agrícola con el fomento de una cultura forestal productiva (ver Tabla N° 8).

Tabla N° 8. Evaluación de impacto y viabilidad de la unidad temática acción conjunta y operatividad

Unidad técnica: Acción conjunta y operatividad		
Código	Acción Estratégica	Valor Promedio
ST.01.01	1. Crear Comité Forestal Permanente de la CAN para fortalecer gobernanza y gestión forestal.	11.4
ST.01.10	2. Desarrollo de normas técnicas para la construcción con madera con el fin de mejorar la productividad y competitividad en el	9.5

	consumo de la madera en los países de la CAN.	
ST.01.07	3. Implementar un sistema que ayude a resolver los problemas de tenencia de la tierra y sus condiciones habilitantes.	8
ST.01.02	4. Transferir las tecnologías en identificación de especies para homologar los métodos en la CAN.	6.8
ST.01.05	5. Ordenar la expansión agrícola para evitar pérdida de bosques.	6.2
ST.01.08	6. Promover e incentivar programas de negocios en plantaciones forestales con fines comerciales.	6.2
ST.01.06	7. Implementar una estrategia global de la CAN para negocios forestales a partir de plantaciones	5.8
ST.01.03	8. Incentivar el uso de productos y bienes forestales para aumentar la demanda de madera de fuente formal y sostenible.	5.6
ST.01.09	9. Incluir en la malla curricular programas académicos con enfoque productivos en la educación media para crear una cultura forestal andina	5.3
ST.01.04	10. Crear un fondo forestal de la CAN para financiamiento de producción forestal	3.8

En la Unidad Temática 2 de Armonización Legislativa, se centró una estrategia de superar la desarticulación normativa que facilita la tala ilegal transnacional. Según la Tabla 9, la solución con mayor prioridad es la creación de un Comité de Autoridades Forestales (9.8), concebido como un foro técnico permanente para emitir decisiones andinas vinculantes y coordinar acciones en zonas fronterizas críticas.

Asimismo, se discutió la necesidad de incorporar a la sociedad civil (9.2) para dotar de legitimidad a las políticas y prevenir conflictos sociales. Los delegados resaltaron la importancia de la interoperabilidad mediante una herramienta de gestión documental (8.6), similar al sistema PIDE de Perú, para agilizar el acceso a medios probatorios en delitos fronterizos y facilitar protocolos de actuación inmediata (8.4) orientados a la devolución de madera incautada. Aunque se expuso que la tala ilegal en Perú escaló al 47.7% en 2023, las normativas basadas en ciencia (4.2) y las reformas al Acuerdo de Cartagena (5.6) obtuvieron valores menores debido a la excesiva burocracia, limitaciones presupuestales y salvaguardas de soberanía nacional identificadas en las fichas técnicas (*ver Tabla N° 9*).

Tabla N° 9. Evaluación de impacto y viabilidad de la unidad temática armonización legislativa

Unidad técnica: Armonización legislativa		
Código	Acción Estratégica	Valor
ST.02.08	1. Crear Comité de Autoridades Forestales.	9.8

ST.02.10	2. Incorporar a la sociedad civil y comunidad organizada en el proceso de políticas públicas.	9.2
ST.02.04	3. Crear una herramienta de gestión documental de acceso a los países miembros de la CAN.	8.6
ST.02.06	4. Desarrollar protocolos de actuación inmediata entre miembros de la CAN para el control forestal transfronterizo.	8.2
ST.02.01	5. Fortalecer criterio unificado de interpretación normativa.	7.4
ST.02.02	6. Establecer mecanismos de articulación comercial/técnica para cadenas de valor FFS de países miembros de la CAN para dinamizar el aprovechamiento sostenible y fortalecer la competitividad regional.	6.6
ST.02.1	7. Creación de observatorio regional forestal	5.75
ST.02.09	8. Modificar normativa andina necesaria (Acuerdo de Cartagena/Régimen Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores - CAMRE)	5.6
ST.02.07	9. Aprovechamiento de las TIC's para identificar información relevante de tala ilegal	5.6
ST.02.05	10. Establecer políticas para el acceso financiero (reforestación, seguro forestal).	4.5
ST.02.03	11. Modificar y proponer normativas para combatir la tala ilegal basados en investigación técnica-científica.	4.2

En la unidad temática de Fortalecimiento Institucional, se priorizaron soluciones orientadas a cerrar las brechas de articulación y conectividad que facilitan la tala ilegal. Según la Tabla 10, la creación de un Comité Andino de Autoridades Forestales (11.25) destaca como la medida más estratégica. La discusión técnica subrayó que la tala ocurre mayormente en fronteras debido a la ausencia de autoridades competentes, por lo que se requiere un foro para emitir decisiones vinculantes que atiendan esta problemática transversal.

Asimismo, se valoró la implementación de campañas de educación y acuerdos fronterizos (8.25) para mejorar la respuesta operativa. Respecto a la interoperabilidad, se propuso una plataforma digital regional (6.00) para unificar la información dispersa en distintos softwares y permitir el intercambio oportuno de datos mediante indicadores medibles. Finalmente, promover la conservación como beneficio económico (3.75) se enfocó en canalizar recursos mediante canjes de deuda, aunque su valor fue menor debido a las limitaciones para usar estos presupuestos en fines distintos al objetivo de conservación. Las acciones estratégicas planteadas buscan transformar la gestión forestal mediante una coordinación multinivel y tecnológica (*ver Tabla N° 10*).

Tabla N° 10. Evaluación de impacto y viabilidad de la unidad temática de fortalecimiento institucional

Unidad técnica: Fortalecimiento institucional		
Código	Acción Estratégica	Valor
ST.03.01	1. Crear un comité andino de autoridades forestales	11.25
ST.03.05	2. Implementar una campaña de educación forestal regional a nivel de gobiernos regionales y locales amazónicos.	10.00
ST.03.03	3. Establecer acuerdos de colaboración entre países fronterizos (policía, aduana, fiscales)	8.25
ST.03.02	4. Crear una plataforma digital forestal regional (países andinos)	6.00
ST.03.04	5. Promover la conservación y cuidado forestal como beneficio económico.	3.75

En la unidad temática de Desarrollo de capacidades, las soluciones planteadas buscaron revertir la falta de cultura forestal y la dispersión normativa en la región. Según la Tabla 11, la propuesta con mayor prioridad (10.8) es el fortalecimiento de capacidades técnicas, operativas y tecnológicas. Durante el taller, se discutió que esta medida requiere de estrategias comunicativas y capacitaciones focalizadas institucional y territorialmente para mejorar el manejo sostenible de los bosques. En segundo lugar, el fomento del uso de madera en la construcción (7.0) se identificó como una vía para dinamizar el mercado legal.

Finalmente, la armonización normativa e institucional (5.0) se orientó hacia la creación de una instancia de coordinación que integre operativamente la lucha contra la tala ilegal y unifique la aplicación de la ley. El debate técnico subrayó la importancia de contar con una normativa común andina, siempre que estas acciones no involucren ni comprometan las decisiones soberanas de cada país miembro. En conjunto, esta unidad establece los pilares educativos y técnicos necesarios para dar sostenibilidad operativa a la futura Decisión Andina (*ver Tabla N° 11*).

Tabla N° 11. Evaluación de impacto y viabilidad de la unidad temática de desarrollo de capacidades

Unidad técnica: Desarrollo de Capacidades		
Código	Acción Estratégica	Valor
ST.04.02	1. Fortalecer las capacidades técnicas, operativas, comunicacionales y tecnológicas de las autoridades forestales nacionales y subnacionales.	10.8
ST.04.03	2. Fomento del uso sostenible de la madera en la construcción.	7.0
ST.04.01	3. Armonización normativa e institucional.	5.0

Acciones estratégicas priorizadas

Tras consolidar las soluciones de mayor impacto regional, se procedió a una validación por delegaciones nacionales de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. En el bloque 6, los participantes evaluaron el catálogo priorizado bajo un filtro de viabilidad técnica y presupuestaria interna. Este ejercicio permitió determinar horizontes temporales de implementación y asegurar que las propuestas respeten las soberanías nacionales. Las soluciones con mayor puntaje se integraron en una matriz final, garantizando que los insumos de la futura Decisión Andina sean técnica y políticamente viables en cada país miembro.

A continuación, se presentan las **seis acciones estratégicas priorizadas** en el taller según su valor promedio de Impacto y Viabilidad, que implicó la unión de dos propuestas (ST.01.01 y ST.03.01) que responden a un mismo vacío estructural identificado en el taller (la ausencia de una instancia regional permanente que articule a las autoridades forestales de los países miembros) y se subsumen naturalmente.

Esto se da porque el Comité Forestal Permanente de la CAN, por su propia definición y mandato, debe estar conformado precisamente por las autoridades forestales nacionales competentes; vale decir, ST.03.01 no constituye una solución técnica autónoma sino la composición orgánica esperable de ST.01.01. Su unificación bajo el Comité Forestal Permanente de la CAN (entendido como cuerpo único integrado por las autoridades forestales nacionales) concentra el capital político, técnico y financiero en una sola arquitectura de gobernanza, evita la dispersión de esfuerzos diplomáticos y operativos, y resulta consistente con el criterio de parsimonia institucional y eficiencia regulatoria que orienta la priorización estratégica del informe.

1. Crear Comité Forestal Permanente de la CAN para fortalecer gobernanza y gestión forestal (ST.01.01) / Crear un comité andino de autoridades forestales (ST.03.01)
Puntaje: 11.4 Justificación: Es vital para institucionalizar la gobernanza regional y permitir la emisión de decisiones vinculantes ante marcos internacionales como CITES. Fundamental para lograr una articulación técnica y política ante la problemática transversal de la tala ilegal, especialmente en zonas fronterizas donde las acciones actuales son desarticuladas. Desafío: Superar las barreras de soberanía nacional y las disparidades en normativas fitosanitarias entre los países. Lograr consensos en la toma de decisiones sin que estas se perciban como una afectación a la soberanía de los países integrantes.
2. Fortalecer las capacidades técnicas, operativas, comunicacionales y tecnológicas de las autoridades forestales nacionales y subnacionales (ST.04.02)
Puntaje: 10.8 Justificación: Se busca fortalecer el manejo sostenible mediante formación especializada e incorporación de herramientas digitales. Desafío: Garantizar la sostenibilidad institucional y lograr capacitaciones focalizadas territorialmente.
3. Incorporar a la sociedad civil y comunidad organizada en el proceso de políticas públicas (ST.02.10)
Puntaje: 10 Justificación: Acción crucial para dotar de legitimidad a las normas regionales y prevenir conflictos sociales mediante la escucha de diversos actores. Desafío: Vencer la falta de credibilidad histórica en los procesos de participación ciudadana.

4. Implementar una campaña de educación forestal regional a nivel de gobiernos regionales y locales amazónicos (ST.03.05)
Puntaje: 10 Justificación: Orientada a sensibilizar a gobiernos locales y fomentar una cultura forestal andina revalorizando los productos del bosque. Desafío: Limitaciones de presupuesto y la complejidad de la coordinación entre niveles de gobierno.
5. Desarrollo de normas técnicas para la construcción con madera con el fin de mejorar la productividad y competitividad en el consumo de la madera en los países de la CAN (ST.01.10)
Puntaje: 9.5 Justificación: Esta medida busca incrementar el consumo per cápita regional (actualmente estancado en menos de 1 m ³ anual) mediante la inclusión formal de la madera en los códigos de edificación nacionales para competir con estándares internacionales. Desafío: Requiere la creación de guías y metodologías técnicas estandarizadas que faciliten su adopción efectiva por parte del sector construcción.
6. Desarrollar protocolos de actuación inmediata entre miembros de la CAN para el control forestal transfronterizo (ST.02.06)
Puntaje: 8.2 Justificación: Fundamental para agilizar procesos de extradición y la devolución de madera incautada durante todas las etapas de la cadena de valor. Desafío: Reducir la burocracia excesiva y asegurar recursos operativos para su cumplimiento obligatorio

Tras el proceso de validación por parte de las delegaciones de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, se identificaron las acciones estratégicas con mayor respaldo estratégico y viabilidad operativa para la región. La propuesta con la votación más alta y unánime fue la conformación de una instancia de gobernanza supranacional, la cual fusiona dos iniciativas por su similitud operativa: ST.01.01 / ST.03.01 - Crear Comité Forestal Permanente de la CAN para fortalecer gobernanza y gestión forestal / Crear un comité andino de autoridades forestales.

Esta consolidación busca institucionalizar un foro técnico capaz de emitir decisiones vinculantes y coordinar acciones en fronteras, punto crítico donde la falta de autoridades facilita la tala ilegal. Bolivia y Ecuador otorgaron el puntaje máximo a este bloque, destacando que su éxito depende de protocolos que no vulneren las soberanías nacionales.

Otra medida altamente valorada fue el desarrollo de normas de construcción con madera (ST.01.10) para incentivar la demanda formal. Sin embargo, soluciones como la participación de la sociedad civil (ST.02.10) mostraron disparidad, con gran apoyo en Bolivia, pero baja viabilidad inmediata percibida en Ecuador y Colombia debido a limitaciones de credibilidad y recursos. Este ejercicio asegura que la futura Decisión Andina se centre en mecanismos que ya cuentan con el aval técnico de los cuatro Estados (*ver Tablas N° 12, 13, 14, 15 y 16*). En estas tablas, se incluyen las siete soluciones inicialmente priorizadas, previamente a que subsuman las dos correspondientes a la creación de comité forestal regional, con el objetivo de mostrar de manera transparente la totalidad del proceso de priorización de las delegaciones.

Tabla N° 12. Evaluación de impacto y viabilidad de acuerdo a la delegación de Bolivia

Bolivia		
Código	Acción Estratégica	Valor
ST.01.01	Crear Comité Forestal Permanente de la CAN para fortalecer gobernanza y gestión forestal	16
ST.01.10	Desarrollo de normas técnicas para la construcción con madera con el fin de mejorar la productividad y competitividad en el consumo de la madera en los países de la CAN	16
ST.02.10	Incorporar a la sociedad civil y comunidad organizada en el proceso de políticas públicas	16
ST.03.01	Crear un comité andino de autoridades forestales	16
ST.04.02	Fortalecer las capacidades técnicas, operativas, comunicacionales y tecnológicas de las autoridades forestales nacionales y subnacionales	12
ST.03.05	Implementar una campaña de educación forestal regional a nivel de gobiernos regionales y locales amazónicos	12
ST.02.06	Desarrollar protocolos de actuación inmediata entre miembros de la CAN para el control forestal transfronterizo	9

Tabla N° 13. Evaluación de impacto y viabilidad de acuerdo a la delegación de Colombia

Colombia		
Código	Acción Estratégica	Valor
ST.01.01	Crear Comité Forestal Permanente de la CAN para fortalecer gobernanza y gestión forestal	16
ST.02.06	Desarrollar protocolos de actuación inmediata entre miembros de la CAN para el control forestal transfronterizo	12
ST.04.02	Fortalecer las capacidades técnicas, operativas, comunicacionales y tecnológicas de las autoridades forestales nacionales y subnacionales	12
ST.01.10	Desarrollo de normas técnicas para la construcción con madera con el fin de mejorar la productividad y competitividad en el consumo de la madera en los países de la CAN	9
ST.02.10	Incorporar a la sociedad civil y comunidad organizada en el proceso de políticas públicas	8
ST.03.05	Implementar una campaña de educación forestal regional a nivel de gobiernos regionales y locales amazónicos	8
ST.03.01	Crear un comité andino de autoridades forestales	1

Tabla N° 14. Evaluación de impacto y viabilidad de acuerdo a la delegación de Ecuador

Ecuador		
Código	Acción Estratégica	Valor
ST.01.01	Crear Comité Forestal Permanente de la CAN para fortalecer gobernanza y gestión forestal	16
ST.03.01	Crear un comité andino de autoridades forestales	16
ST.01.10	Desarrollo de normas técnicas para la construcción con madera con el fin de mejorar la productividad y competitividad en el consumo de la madera en los países de la CAN	16
ST.04.02	Fortalecer las capacidades técnicas, operativas, comunicacionales y tecnológicas de las autoridades forestales nacionales y subnacionales	8
ST.02.10	Incorporar a la sociedad civil y comunidad organizada en el proceso de políticas públicas	1
ST.02.06	Desarrollar protocolos de actuación inmediata entre miembros de la CAN para el control forestal transfronterizo	1
ST.03.05	Implementar una campaña de educación forestal regional a nivel de gobiernos regionales y locales amazónicos	1

Tabla N° 15. Evaluación de impacto y viabilidad de acuerdo a la delegación de Perú 1

Perú 1		
Código	Acción Estratégica	Valor
ST.03.05	Implementar una campaña de educación forestal regional a nivel de gobiernos regionales y locales amazónicos	16
ST.01.01	Crear Comité Forestal Permanente de la CAN para fortalecer gobernanza y gestión forestal	12
ST.02.06	Desarrollar protocolos de actuación inmediata entre miembros de la CAN para el control forestal transfronterizo	12
ST.01.10	Desarrollo de normas técnicas para la construcción con madera con el fin de mejorar la productividad y competitividad en el consumo de la madera en los países de la CAN	8
ST.04.02	Fortalecer las capacidades técnicas, operativas, comunicacionales y tecnológicas de las autoridades forestales nacionales y subnacionales	8
ST.03.01	Crear un comité andino de autoridades forestales	8

ST.02.10	Incorporar a la sociedad civil y comunidad organizada en el proceso de políticas públicas	6

Tabla N° 16. Evaluación de impacto y viabilidad de acuerdo a la delegación de Perú 2

Perú 2		
Código	Acción Estratégica	Valor
ST.01.01	Crear Comité Forestal Permanente de la CAN para fortalecer gobernanza y gestión forestal Se sugiere fusionar con ST.03.01	12
ST.03.01	Crear un comité andino de autoridades forestales Se sugiere fusionar con ST.01.01	12
ST.01.10	Desarrollo de normas técnicas para la construcción con madera con el fin de mejorar la productividad y competitividad en el consumo de la madera en los países de la CAN	12
ST.02.10	Incorporar a la sociedad civil y comunidad organizada en el proceso de políticas públicas	12
ST.02.06	Desarrollar protocolos de actuación inmediata entre miembros de la CAN para el control forestal transfronterizo	9
ST.04.02	Fortalecer las capacidades técnicas, operativas, comunicacionales y tecnológicas de las autoridades forestales nacionales y subnacionales Se sugiere fusionar con ST.02.06	8
ST.03.05	Implementar una campaña de educación forestal regional a nivel de gobiernos regionales y locales amazónicos Se sugiere fusionar con ST.03.05	8

Con el objetivo de garantizar una visión sistémica de los insumos recolectados, se ha procedido a realizar una vinculación estratégica entre las soluciones generales¹⁴ y las soluciones prioritarias identificadas durante el taller. Esta relación responde a la premisa de que las soluciones generales no carecen de relevancia; es más, funcionan como acciones operativas y tácticas que alimentan y dan viabilidad a los mandatos prioritarios. Al articular ambos niveles, se asegura que las propuestas estratégicas cuenten con una base de sustentación técnica sólida, reconociendo que la ejecución exitosa de una solución prioritaria depende de este conjunto de intervenciones complementarias que, a pesar de su carácter general, resultan indispensables para la integridad de la Agenda Regional Andina.

La relación entre las soluciones generales y las soluciones prioritarias se define por una alineación estratégica donde los mandatos de alto impacto son operativizados mediante acciones

¹⁴ Las soluciones generales son aquellas que tras el proceso de filtrado no alcanzaron el umbral de calificación para ser categorizadas como prioridades de alto impacto y viabilidad.

técnicas y normativas específicas. Por ejemplo, la creación del Comité Forestal Permanente se sustenta en la armonización institucional, el establecimiento de políticas de acceso financiero y la modificación de la normativa andina necesaria, como el Acuerdo de Cartagena, para garantizar una gobernanza sólida y unificada. De igual manera, la prioridad centrada en el desarrollo de normas técnicas de construcción se conecta directamente con el fomento del uso de madera sostenible en la edificación y la implementación de estrategias para negocios forestales basados en plantaciones, lo que busca dinamizar el mercado legal y fortalecer la competitividad en el consumo regional.

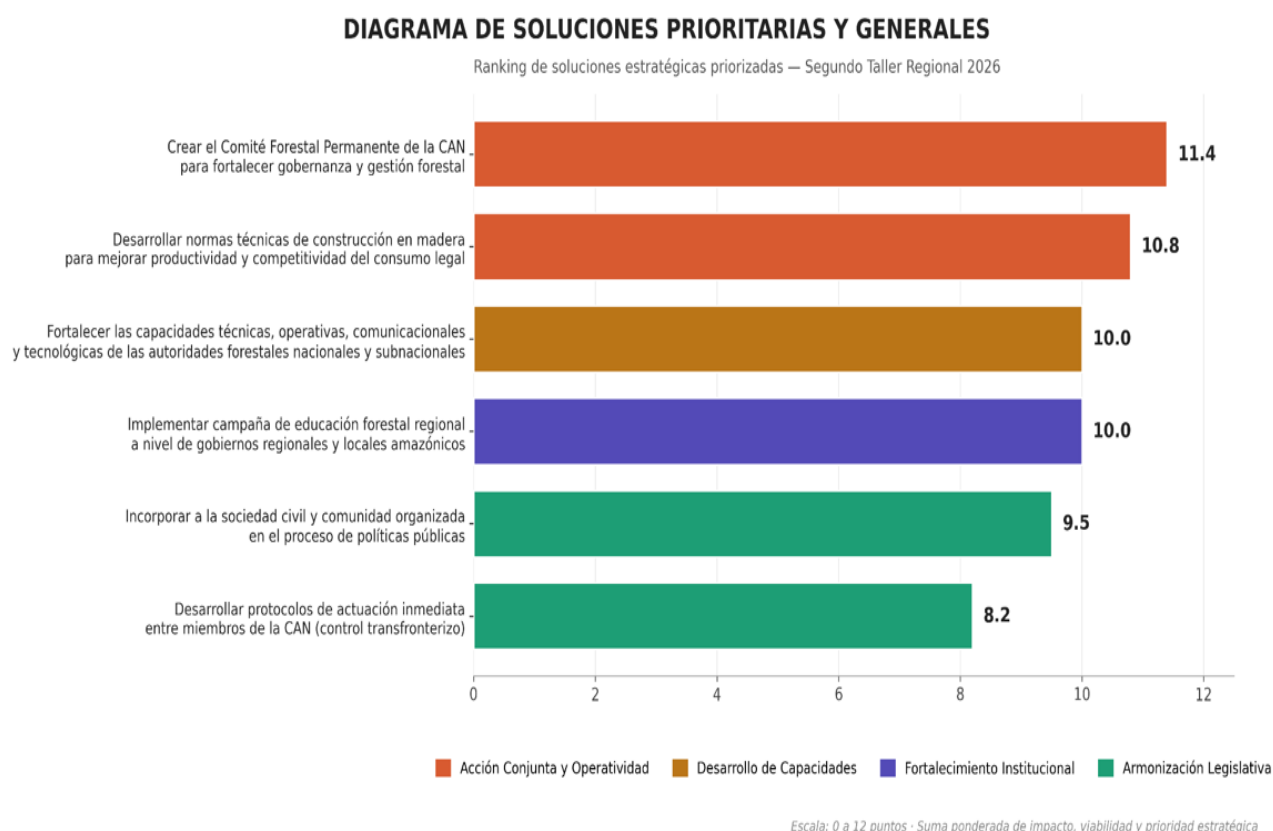
Asimismo, las soluciones prioritarias dirigidas a la intervención operativa y tecnológica y se vinculan con el desarrollo de protocolos de actuación inmediata entre los Países Miembros y el fortalecimiento de capacidades mediante plataformas digitales, herramientas de identificación de especies y sistemas de gestión documental compartidos. Esta articulación técnica se complementa con la dimensión social y educativa, donde la incorporación de la sociedad civil en las políticas públicas se apoya en programas académicos para crear una cultura forestal andina y en la promoción de la conservación como un beneficio económico directo para las poblaciones locales. En conclusión, este esquema jerárquico asegura que los objetivos de la Recomendación N° 511 cuenten con una hoja de ruta práctica que integra la vigilancia tecnológica, la seguridad jurídica y el empoderamiento comunitario en toda la región.

Alineación estratégica

Se confirma entonces que son seis las acciones estratégicas priorizadas por el taller, si bien el listado original contemplaba siete acciones. Pero, se identificó que ST.01.01 y ST.03.01 (Crear un comité andino de autoridades forestales) responden al mismo vacío institucional y proponían, en esencia, la misma solución, ya que el Comité Forestal Permanente de la CAN está naturalmente integrado por las autoridades forestales nacionales; por ello se subsumieron en una sola acción para evitar duplicidad de mandatos y fragmentación institucional, consolidando así la lista final de seis acciones estratégicas priorizadas.

El siguiente diagrama presenta el resultado consolidado del proceso de priorización aplicado durante el Segundo Taller Regional, en el cual las delegaciones de los países miembros de la Comunidad Andina valoraron de manera ponderada cada solución técnica formulada en las cuatro unidades temáticas, considerando criterios de impacto esperado sobre la lucha contra la tala ilegal, viabilidad técnica e institucional para su implementación regional, y prioridad estratégica dentro de la agenda andina.

Figura N° 4. Top 6 de acciones estratégicas priorizadas y su puntaje promedio obtenido



La longitud de cada barra representa el puntaje promedio obtenido por la votación de cada grupo encargado de cada unidad temática a las propuestas planteadas por sus pares, de modo que un mayor puntaje indica un mayor consenso técnico-político en torno a su urgencia y pertinencia. El código de color identifica la unidad temática a la que pertenece cada acción, lo que permite visualizar de manera inmediata cómo las seis acciones priorizadas se distribuyen entre los cuatro ejes de trabajo (Acción Conjunta y Operatividad, Armonización Legislativa, Fortalecimiento Institucional y Desarrollo de Capacidades), evidenciando el carácter integral y multidimensional de la agenda estratégica regional resultante.

Asimismo, la Tabla N° 17 evidencia que las **seis acciones estratégicas priorizadas** no constituyen unidades aisladas, sino núcleos integradores que subsumen y articulan a un conjunto más amplio de soluciones técnicas formuladas durante el taller pero no seleccionadas en la votación final.

Así, la creación del Comité Forestal Permanente de la CAN (ST.01.01) concentra en una arquitectura institucional única las propuestas vinculadas a gobernanza, financiamiento forestal, armonización normativa, observatorio regional y gestión territorial; las normas técnicas de construcción en madera (ST.01.10) integran las soluciones orientadas a dinamizar el mercado formal, las cadenas de valor de manejo forestal sostenible y los negocios de plantaciones; el fortalecimiento de capacidades (ST.04.02) absorbe las iniciativas tecnológicas y de gestión de información (plataforma digital, identificación de especies, TIC, gestión documental); la campaña de educación forestal regional (ST.03.05) y la incorporación de la sociedad civil (ST.02.10) comparten y complementan las soluciones de cultura forestal, currículo educativo y reconocimiento económico de la conservación; y los protocolos de actuación transfronteriza (ST.02.06) consolidan las propuestas normativas y de cooperación interfronteriza.

De este modo, la priorización no descarta las soluciones no seleccionadas, sino que las reorganiza bajo seis líneas estratégicas de mayor potencia integradora, asegurando que el universo deliberativo del taller se preserve íntegramente dentro de la agenda regional propuesta.

Tabla N° 17. Alineamiento de las acciones estratégicas priorizadas con las soluciones no seleccionadas que quedan subsumidas o complementadas

Acción Estratégica Priorizada	Soluciones No Priorizadas Relacionadas
Crear el Comité Forestal Permanente de la CAN para fortalecer la gobernanza y gestión forestal regional (ST.01.01)	15. Crear comité de autoridades forestales y/o conexas; 5. Establecer políticas para el acceso financiero (reforestación, seguro forestal); 10. Crear un fondo forestal de la CAN para fortalecimiento de la producción forestal; 8. Armonización normativa e institucional; 1. Fortalecer criterio unificado de interpretación normativa; 16. Modificar la Normativa Andina necesaria (Acuerdo de Cartagena / Régimen CAMRE); 11. Ordenar la expansión agrícola para evitar pérdida de bosques; 20. Implementar un sistema que ayude a resolver los problemas de tenencia de la tierra; 17. Creación de un observatorio regional forestal.
Desarrollar normas técnicas de construcción en madera para incentivar el consumo de madera legal en los países miembros (ST.01.10)	9. Fomento del uso sostenible de la madera en la construcción; 2. Establecer mecanismos de articulación comercial/técnica para cadenas de valor FFS de la CAN; 12. Incentivar el uso de productos y bienes forestales para aumentar la demanda de madera de fuente formal y sostenible; 19. Promover e incentivar programas de negocios en plantaciones forestales con fines comerciales; 21. Implementar una estrategia global de la CAN para negocios forestales a partir de plantaciones.
Fortalecer las capacidades técnicas, operativas, comunicacionales y tecnológicas de las autoridades	4. Crear una herramienta de gestión documental de acceso a los Países Miembros de la CAN; 6. Crear una plataforma digital forestal regional; 13. Transferir tecnologías en identificación de especies para homologar métodos en la CAN; 14. Aprovechamiento de las TIC para identificar

forestales nacionales y subnacionales (ST.04.02)	información relevante de la tala ilegal; 17. Creación de un observatorio regional forestal.
Implementar una campaña de educación forestal regional dirigida a gobiernos regionales y locales amazónicos (ST.03.05)	18. Incluir en la malla curricular programas académicos con enfoque productivo en la educación media para crear una cultura forestal andina; 23. Promover la conservación y cuidado forestal como beneficio económico.
Incorporar a la sociedad civil y a las comunidades organizadas en la formulación de políticas forestales (ST.02.10)	20. Implementar un sistema que ayude a resolver los problemas de tenencia de la tierra y sus condiciones habilitantes; 23. Promover la conservación y cuidado forestal como beneficio económico; 18. Incluir en la malla curricular programas académicos con enfoque productivo para crear una cultura forestal andina.
Desarrollar protocolos de actuación inmediata entre miembros de la CAN para el control forestal transfronterizo (ST.02.06)	7. Establecer acuerdos de colaboración entre países fronterizos (policía, aduana, fiscales); 3. Modificar y proponer normativas para combatir la tala ilegal basadas en investigación técnico-científica; 1. Fortalecer criterio unificado de interpretación normativa; 8. Armonización normativa e institucional; 16. Modificar la Normativa Andina necesaria (Acuerdo de Cartagena / Régimen CAMRE).

CAPÍTULO 6: AGENDA DE ACCIÓN Y HOJA DE RUTA

La estructuración de la Agenda Regional resultante del bloque 7 es el instrumento técnico fundamental para garantizar la operatividad de las propuestas planteadas por la Recomendación No. 511 del Parlamento Andino.

Como se observa en las matrices (*ver Tablas N° 18 al 23*), esta herramienta se organiza mediante seis dimensiones estratégicas: Institución y Competencias, Acción Priorizada, Temporalidad, Hito Inicial, Punto Focal y Medidas Habilitantes. La integración de estos componentes permite que la Acción Priorizada y su Temporalidad definan el alcance técnico y cronológico del compromiso, mientras que la identificación de la Institución y el Punto Focal asegura la trazabilidad de la responsabilidad y la vocería técnica ante la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN).

Asimismo, la definición del Hito Inicial y las Medidas Habilitantes garantiza que el proceso cuente con un disparador operativo claro y con las condiciones normativas o de recursos necesarios para su viabilidad. Así, este formato integral no solo delimita el horizonte de las soluciones planteadas, sino que blinda el proceso frente a la dispersión de esfuerzos mediante un sistema de seguimiento regional riguroso.

6.1. Resumen de la Agenda Regional

La Agenda Regional desarrollada en las fichas de trabajo (Tablas N° 15 a 20) se sintetiza, a modo de complemento operativo y sin sustituir el detalle de la matriz, en cuatro aspectos clave que comparten línea y lenguaje con los cuatro resultados principales recomendados al Parlamento Andino y a la SGCAN. Este resumen debe leerse en conjunto con la matriz desarrollada y no como un documento alternativo o separado: la matriz aporta el detalle de las dimensiones operativas (Institución y Competencias, Acción Priorizada, Temporalidad, Hito Inicial, Punto Focal y Medidas Habilitantes), mientras que estos cuatro aspectos articulan, de manera genérica, las metas de corto, mediano y largo plazo asociadas a cada uno de los resultados principales

(i) Comité Forestal Permanente. Corto plazo: definición de alcance, funciones, estructura, miembros y marco institucional. Mediano plazo: aprobación de la Decisión Andina y documentos complementarios. Largo plazo: implementación efectiva de recomendaciones y otros instrumentos derivados.

(ii) Protocolos de actuación inmediata y trazabilidad. Corto plazo: elaboración de protocolos conjuntos e identificación de herramientas de gestión documental y plataformas digitales existentes en cada País Miembro. Mediano plazo: institucionalización de protocolos y construcción de una plataforma común para la interoperabilidad de los sistemas nacionales. Largo plazo: implementación de operativos coordinados en frontera con intercambio de información automática y en tiempo real.

(iii) Normas técnicas para la construcción con madera. Corto plazo: diagnóstico normativo de los países de la región para la identificación de puntos en común y brechas. Mediano plazo: desarrollo de estructura común y borradores normativos. Largo plazo: aprobación e implementación de la norma técnica regional.

(iv) Campaña andina de educación forestal y fortalecimiento de capacidades. Corto plazo: diseño y formulación de programas de capacitación técnica y campañas de sensibilización. Mediano plazo: establecimiento de un Pacto Andino por la Madera Legal. Largo plazo: consolidación de una cultura forestal regional sostenible y fortalecimiento institucional permanente.

Las fichas de trabajo presentadas a continuación (Tablas N° 18 a 23) constituyen el desarrollo detallado de estos cuatro aspectos genéricos, ordenadas por agenda temática. Su lectura conjunta, síntesis y matriz, permite al Parlamento Andino y a la SGCAN disponer simultáneamente de una visión panorámica de la progresividad técnica y del detalle operativo necesario para la implementación regional.

6.2. Fichas de trabajo de la Agenda Regional

Tabla N° 18. Ficha de trabajo: Agenda Regional “A”

INSTITUCIÓN Y COMPETENCIAS	ACCIÓN PRIORIZADA (Basado en lo debatido)	TEMPORALIDAD			HITO INICIAL (¿Qué debe pasar primero?)	PUNTO FOCAL (Nombre y cargo)	MEDIDAS HABILITANTES (Sostenibilidad)
		Corto Plazo (Inicio 2026)	Mediano Plazo (Desarrollo 2027)	Largo Plazo (Cierre 2029 - 2030)			
Ecuador: - MTOP y vivienda - COMAFORS - AIMA - ASOTECA - Colegio de Ingenieros - Colegio de Arquitectos Bolivia: - Ministerio de Planificación y Medio Ambiente - CAINCO - Cámara de la construcción - Org. judicial + fiscalía - ABT - Fonabosques Perú: - Ministerio de Agricultura - SERFOR - ? Producción	1. Identificar normas existentes en los cuatro países. 2. Generar una estructura general para los cuatro países que respete sus legislaciones y leyes. internas. 3. Generar grupo de tarea. 4. Reuniones técnicas. 5. Generación de borrador de norma. 6. Publicación.	1. Identificar normas existentes en los cuatro países. 2. Generar una estructura general para los cuatro países que respete sus legislaciones y leyes. internas. 3. Generar grupo de tarea.	1. Reuniones técnicas. 2. Generación de borrador de norma.	1. Reuniones técnicas. 2. Generación de borrador de norma. 3. Publicación.	4. Identificar normas existentes en los cuatro países. 5. Generar una estructura general para los cuatro países que respete sus legislaciones y leyes. internas. 6. Generar grupo de tarea. 7. Reuniones técnicas. 8. Generación de borrador de norma. 9. Publicación.	- Edward Escobar - Ignacio Lombardi - Roxana Chavez - Thalia Coronel - Rafael Rodriguez - Juan Carlos Palacios	1. RRHH Técnicos 2. Recurso tecnológicos 3. Recurso comunicacionales 4. Recursos logísticos 5. Necesidad de generar fondos u obtener financiamiento de actores estratégicos.

- Cámara Forestal - Cam. Construcción Academia de todos los países							

Tabla N° 19. Ficha de trabajo: Agenda Regional “B-F”

INSTITUCIÓN Y COMPETENCIAS	ACCIÓN PRIORIZADA (Basado en lo debatido)	TEMPORALIDAD			HITO INICIAL (¿Qué debe pasar primero?)	PUNTO FOCAL (Nombre y cargo)	MEDIDAS HABILITANTES (Sostenibilidad)
		Corto Plazo (Inicio 2026)	Mediano Plazo (Desarrollo 2027)	Largo Plazo (Cierre 2029 - 2030)			
MAGP (Ecuador) ABT (Bolivia) SERFOR (Perú) Más representantes Forestales: CFB (Bol) AIMA (Ecu) Mesa Forestal (Per)	1. Definir estructura público privado 2. Estatutos 3. Reglamento interno	1. Creación 2. Estatuto 3. Representantes	1. Reglamento 2. Plan de trabajo, líneas estratégicas e indicadores de impacto	1. Evaluación de impactos 2. Implementación de medidas y decisiones	Designar los miembros del Comité	- Edgar Tobias Bustamante - Cristian Riofrio - Sandra Koc - Adrian Boljanic - Gastón Chucos	- Asamblea Parlamentaria para la creación - Ajuste de la recomendación N° 511 - Respaldo comunitario - Norma de la creación

Tabla N° 20. Ficha de trabajo: Agenda Regional “C”

INSTITUCIÓN Y COMPETENCIAS	ACCIÓN PRIORIZADA (Basado en lo debatido)	TEMPORALIDAD			HITO INICIAL (¿Qué debe pasar primero?)	PUNTO FOCAL (Nombre y cargo)	MEDIDAS HABILITANTES (Sostenibilidad)
		Corto Plazo (Inicio 2026)	Mediano Plazo (Desarrollo 2027)	Largo Plazo (Cierre 2029 - 2030)			
- OSINFOR - SERFOR - SERNANP - Marina - PNP - Fiscalías (FEMA) - Autoridades homólogas de países de la CAN	- No enfoque normativo - Enfoque Operativo - Operaciones / intervenciones en conjunto frente a la lucha contra la tala ilegal en ámbito nacional y fronterizo.	Creación de un borrador del protocolo	Aprobación	Implementación	Reuniones intersectoriales entre los países partes de la CAN	Perú: - SERFOR o CM LTI	Voluntad política Aprobar presupuesto Implementación

Tabla N° 21. Ficha de trabajo: Agenda Regional “D”

INSTITUCIÓN Y COMPETENCIAS	ACCIÓN PRIORIZADA (Basado en lo debatido)	TEMPORALIDAD			HITO INICIAL (¿Qué debe pasar primero?)	PUNTO FOCAL (Nombre y cargo)	MEDIDAS HABILITANTES (Sostenibilidad)
		Corto Plazo (Inicio 2026)	Mediano Plazo (Desarrollo 2027)	Largo Plazo (Cierre 2029 - 2030)			
- z	- Identificación de actores de la sociedad civil - Seguimiento y evaluación del proceso de identificación	- Mapeo de actores	- Difusión de los Proyectos Normativos e Instrumentos de Políticas Públicas	- Incorporación de la sociedad civil en los procesos de normas y políticas públicas.	Reunión de entidades involucradas para definir el Plan de Trabajo	Director ejecutivo y/o Autoridad Máxima	- Presupuesto - Cumplir las metas y objetivos - Mecanismo de segmento

Tabla N° 22. Ficha de trabajo: Agenda Regional “E”

INSTITUCIÓN Y COMPETENCIAS	ACCIÓN PRIORIZADA (Basado en lo debatido)	TEMPORALIDAD			HITO INICIAL (¿Qué debe pasar primero?)	PUNTO FOCAL (Nombre y cargo)	MEDIDAS HABILITANTES (Sostenibilidad)
		Corto Plazo (Inicio 2026)	Mediano Plazo (Desarrollo 2027)	Largo Plazo (Cierre 2029 - 2030)			
- OSINFOR(desarrollo de capacidades)	Asistencia técnica	Coordinaciones	Incorporación de acciones en el Plan de Desarrollo de Capacidades del OSINFOR (PDC) 2027	PDC 2028 - 2030	Incorporar en la estrategia de planificación del OSINFOR	Williams Arellano / Jefe del OSINFOR	Incorporar en el PDC del OSINFOR
- SERFOR	Promoción	Coordinaciones	Incorporar en la planificación y ejecución	Incorporar en la planificación y ejecución	-	Dirección de Fortalecimiento de Capacidades	-
- ARFFS	Fortalecimiento de capacidades	Coordinaciones	Incorporar en la planificación y ejecución	Incorporar en la planificación y ejecución	Similar: Tener una estrategia de fortalecimiento de capacidades	Gobierno Regional competente	-
- DICAPI	Operativa	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Asignación Anual	DICAPI	Incorporar o habilitar la asignación presupuestal

Tabla N° 23. Ficha de trabajo: Agenda Regional “G”

INSTITUCIÓN Y COMPETENCIAS	ACCIÓN PRIORIZADA (Basado en lo debatido)	TEMPORALIDAD			HITO INICIAL (¿Qué debe pasar primero?)	PUNTO FOCAL (Nombre y cargo)	MEDIDAS HABILITANTES (Sostenibilidad)
		Corto Plazo (Inicio 2026)	Mediano Plazo (Desarrollo 2027)	Largo Plazo (Cierre 2029 - 2030)			
- Universidades, colegios (sistema educativo) - Ministerios	Establecer una currícula lúdica y participativa	Programación	Pruebas piloto	Establecimiento de una cátedra única	Decisión política	- Ministerio de Ambiente/ Cultura/ Educación (Per) - Congresistas - Docentes	- Presupuesto - Crear una comisión permanente de autoridades forestales (articulación) - Recursos comunicacionales

CAPÍTULO 7: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La presente sección consolida la lectura técnica del proceso de sistematización y, a partir de ella, sugiere al Parlamento Andino y a la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) **cuatro resultados principales** sobre los cuales se recomienda concentrar la acción regional inmediata frente a la tala ilegal. Las recomendaciones se formulan en tono condicional (se sugiere, se recomienda pueda darse prioridad), en reconocimiento de que la decisión última corresponde a las instancias políticas y técnicas competentes de la región.

7.1. De las seis acciones estratégicas a los cuatro resultados principales

El Segundo Taller Regional sobre Marcos Normativos en Materia Ambiental no constituye un esfuerzo aislado, sino un hito clave dentro de un proceso macro impulsado por el Parlamento Andino para enfrentar la tala ilegal en los países miembros. Su realización se inscribe en una trayectoria que articula la Recomendación N° 511 del Parlamento Andino, otras Recomendaciones afines en materia forestal, las consultas técnicas previas y los procesos en curso de la SGCAN. Esta inserción otorga al Taller plena legitimidad como instancia técnico-política regional y, simultáneamente, valida los resultados aquí sistematizados como insumos directos para la formulación de decisiones andinas y futuras Recomendaciones del Parlamento Andino.

El proceso de priorización del taller arrojó un **ranking de seis acciones estratégicas**, ordenadas de mayor a menor según los criterios de puntaje, debate, respaldo y necesidad. Sobre la base de ese ranking, sugerimos consolidar su lectura en cuatro resultados principales transnacionales que el Parlamento Andino y la SGCAN puedan abordar de manera inmediata. Es importante señalar que esta consolidación ajusta el orden de prelación obtenido en el filtro de Impacto y Viabilidad: la creación del Comité Forestal Permanente, si bien obtuvo el primer puntaje del ranking, es elevada a primera recomendación no únicamente por su nivel de votación, sino porque constituye, dadas las circunstancias institucionales de la región, el primer paso más idóneo y habilitante para abordar todos los demás resultados. Para estos cuatro resultados consolidados, esta sección utiliza el término *resultados principales* para subrayar el carácter consolidado, programático y orientado a la formulación normativa de las cuatro recomendaciones aquí planteadas.

La **priorización de cuatro resultados** sobre las seis acciones estratégicas se sustenta en cinco razones técnicas que se desarrollan a continuación:

(i) **Alineación con la totalidad de los insumos recopilados.** Los cuatro resultados sintetizan no únicamente el ranking del filtro de Impacto y Viabilidad del Taller, sino también el conjunto de hallazgos, causas y consecuencias documentados en los bloques diagnósticos previos, y la trayectoria de Recomendaciones del Parlamento Andino sobre

temas forestales. Esta alineación amplia asegura que la priorización no responde a una lectura parcial del proceso, sino a una integración sistémica de todas las fuentes técnicas disponibles.

(ii) Carácter regional. Los cuatro resultados están formulados de modo que su implementación requiere coordinación supranacional entre los cuatro países miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú). Se evita deliberadamente cualquier formulación que pudiera resolverse desde un solo país, asegurando que la propuesta mantenga el carácter transnacional propio de las competencias del Parlamento Andino y la SGCAN, y que responda al carácter intrínsecamente transfronterizo del fenómeno de la tala ilegal.

(iii) Prioridad solicitada por los expertos participantes. Los cuatro resultados recogen, en su núcleo, las acciones que recibieron mayor respaldo técnico durante el debate del taller, y responden su visión conjunta al 2030 para una región andina que fortalece sus mecanismos de lucha frente a la tala ilegal, de modo que la priorización conserva la legitimidad otorgada por los expertos participantes y por las autoridades nacionales y subnacionales que validaron el proceso.

(iv) Subsunción de acciones afines. Diversas acciones del ranking original que compartían un mismo objetivo (por ejemplo, los protocolos de actuación inmediata y las herramientas tecnológicas de gestión documental) fueron subsumidas o agrupadas dentro de un mismo resultado integrador. Es importante subrayar que esta agrupación no implica que dichas acciones se hayan eliminado: las acciones permanecen plenamente vigentes y se articulan bajo un resultado más amplio que evita la dispersión operativa, facilita su tratamiento normativo conjunto y refuerza su capacidad de impacto regional.

(v) Ajuste del nivel de especificidad. Algunas acciones del ranking original, formuladas con un nivel de detalle propio del trabajo de mesa (por ejemplo, una campaña específica de educación forestal), fueron reformuladas a un nivel programático más general, como el fortalecimiento de capacidades técnicas y la concientización ciudadana sobre la legalidad del recurso forestal, obedeciendo también a la visión 2030 establecida por los participantes. Esta retracción permite que cada resultado se ajuste al nivel apropiado para sustentar decisiones andinas y Recomendaciones del Parlamento Andino, sin perder el espíritu original de la acción.

7.2. Recomendación principal: Creación del Comité Forestal Permanente

Recomendamos pueda darse prioridad, como primer resultado principal, a la **creación del Comité Forestal Permanente** en el marco de la SGCAN, propuesta que se alimenta de aportes de los representantes tanto en Acción Conjunta y Operatividad, Armonización Legislativa y Fortalecimiento Institucional. Esta recomendación se sustenta en tres dimensiones convergentes que justifican su carácter habilitante para los demás resultados:

Naturaleza institucional. El Comité constituye un órgano técnico permanente reconocido por la SGCAN como instancia de apoyo a la elaboración de normas andinas. Su creación se realiza mediante Decisión Andina, instrumento jurídico vinculante entre los países miembros, lo que le otorga estabilidad institucional y proyección de mediano y largo plazo.

Naturaleza técnica operativa. El Comité está concebido para funcionar como un cuerpo técnico que elabora insumos para anteproyectos de Decisión, propone estándares regionales de trazabilidad e interoperabilidad, recomienda requisitos mínimos de documentación para el transporte de productos forestales, define protocolos de coordinación en zonas de frontera y monitorea avances normativos y operativos. Esta vocación técnica permite que el Comité se constituya en el espacio idóneo para articular y operativizar los demás resultados principales aquí recomendados.

Naturaleza transnacional. Por su composición sugerida (autoridades forestales nacionales titulares y alternas, fiscalías ambientales, cancillerías y expertos invitados sin voto), el Comité responde estructuralmente al carácter transfronterizo del problema de la tala ilegal y a la necesidad de articular respuestas coordinadas entre Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Existe además un precedente institucional decisivo: la Decisión 435 (1998) creó el Comité Andino de Autoridades Ambientales, demostrando que este tipo de instancia es jurídicamente viable y replicable. El hecho de que dicho comité se encuentre actualmente inactivo constituye, paradójicamente, un argumento adicional para impulsar un comité con foco específicamente forestal y con un diseño institucional que asegure su sostenibilidad operativa.

7.3. Recomendaciones complementarias: los tres resultados prioritarios adicionales

Resultado N° 2 — Protocolos de actuación inmediata y trazabilidad transfronteriza. Recomendamos pueda darse prioridad al desarrollo de protocolos conjuntos de actuación inmediata para el control forestal transfronterizo, articulados con herramientas de gestión documental interoperables y plataformas digitales que permitan, en el largo plazo, el intercambio de información en tiempo real entre los países miembros. Este resultado integra y subsume las acciones del ranking original referidas a protocolos y a tecnología, evitando su dispersión y facilitando su tratamiento normativo conjunto.

Resultado N° 3 — Normas técnicas regionales para la construcción con madera legal. Sugerimos avanzar hacia el desarrollo de normas técnicas comunes para la construcción con madera, partiendo de un diagnóstico normativo regional que identifique puntos en común y brechas en cada País Miembro, transitando por la elaboración de borradores normativos y culminando con la aprobación e implementación de una norma técnica regional. Este resultado fortalece la demanda de madera legal como motor del desarrollo de cadenas productivas formales y desplaza progresivamente la rentabilidad de la madera de origen ilegal.

Resultado N° 4 — Campaña andina de educación forestal y fortalecimiento de capacidades. Recomendamos el despliegue de una campaña andina de educación forestal articulada con programas de fortalecimiento de capacidades técnicas y tecnológicas interoperables de las autoridades nacionales y subnacionales, así como con espacios de participación de la sociedad civil en la formulación de políticas. Esta formulación expresa el ajuste del nivel de especificidad mencionado anteriormente: la acción originalmente planteada como una campaña específica de educación se reformula hacia un alcance más general que combina concientización ciudadana sobre la legalidad del recurso forestal y fortalecimiento programático de capacidades, sin perder el espíritu original.

7.4. Síntesis de la Agenda Regional alineada a los cuatro resultados principales

La Agenda Regional construida en el bloque 7 del Taller (cuya matriz completa se presenta en las Tablas N° 15 a 20 del Capítulo 6) se sintetiza aquí, a modo de complemento y no de sustitución, en cuatro líneas técnicas progresivas alineadas exactamente con los cuatro resultados principales. Cada línea articula metas genéricas de corto, mediano y largo plazo:

(i) Comité Forestal Permanente. Corto plazo: definición de alcance, funciones, estructura, miembros y marco institucional. Mediano plazo: aprobación de la Decisión Andina y documentos complementarios. Largo plazo: implementación efectiva de recomendaciones y otros instrumentos derivados.

(ii) Protocolos de actuación inmediata y trazabilidad. Corto plazo: elaboración de protocolos conjuntos e identificación de plataformas digitales nacionales existentes en cada País Miembro. Mediano plazo: institucionalización de protocolos y construcción de una plataforma común para la interoperabilidad de los sistemas nacionales. Largo plazo: implementación de operativos coordinados en frontera con intercambio de información automática y en tiempo real.

(iii) Normas técnicas para la construcción con madera. Corto plazo: diagnóstico normativo de los países de la región para la identificación de puntos en común y brechas. Mediano plazo: desarrollo de estructura común y borradores normativos. Largo plazo: aprobación e implementación de la norma técnica regional.

(iv) Campaña andina de educación forestal y fortalecimiento de capacidades. Corto plazo: diseño y formulación de programas de capacitación técnica y campañas de sensibilización. Mediano plazo: establecimiento de un Pacto Andino por la Madera Legal. Largo plazo: consolidación de una cultura forestal regional sostenible y fortalecimiento institucional permanente.

Los cuatro resultados principales aquí recomendados sostienen una lógica transnacional coherente y rastreable, que constituye el sustento técnico de la futura Decisión Andina y de las próximas Recomendaciones del Parlamento Andino.

Esta lógica puede sintetizarse en una secuencia argumental: (a) la tala ilegal es un fenómeno con causas estructurales transnacionales identificadas en los bloques diagnósticos del Taller; (b) sus consecuencias (pérdida de cobertura forestal, debilitamiento institucional y vinculación con economías ilícitas transfronterizas) afectan simultáneamente a los cuatro países miembros; (c) las soluciones técnicas requeridas trascienden las competencias nacionales y exigen coordinación supranacional; (d) las acciones estratégicas del ranking del Taller ofrecen el menú operativo de respuestas posibles; y (e) los cuatro resultados principales aquí recomendados consolidan el inventario construido en un conjunto programático coherente, con sustento jurídico, capacidad institucional, alineación con los expertos participantes y trazabilidad hasta los hallazgos del diagnóstico. Es esta cadena lógica la que respalda la priorización propuesta y la que articula el aporte del Taller al proceso macro impulsado por el Parlamento Andino y la SGCAN.

Anexo 2: Estudio “Bacterias PETASAS: la Solución Biológica para la degradación de plásticos”



RESUMEN EJECUTIVO

El manejo de residuos plásticos, en particular el polietileno tereftalato (PET), es uno de los principales desafíos ambientales globales. Este polímero, ampliamente usado en envases y textiles, presenta gran persistencia ambiental. Las tecnologías convencionales de reciclaje y eliminación (mecánico, químico, incineración) han mostrado limitaciones en eficiencia, costos y sostenibilidad.

El descubrimiento de la bacteria *Ideonella sakaiensis* en 2016 marcó un hito científico, ya que es capaz de degradar PET mediante enzimas específicas (PETasa y MHETasa), convirtiéndolo en monómeros reutilizables. Este informe analiza sus mecanismos de acción, condiciones de eficiencia, avances en ingeniería enzimática y potenciales aplicaciones industriales y ambientales. Se presentan también desafíos técnicos, regulatorios y oportunidades para la región andina, donde los sistemas de gestión de plásticos aún son limitados.

La biotecnología basada en *Ideonella sakaiensis* ofrece una alternativa sostenible y alineada con los principios de economía circular, aunque requiere superar limitaciones operativas para su implementación a gran escala.

INTRODUCCIÓN

La contaminación por plásticos se ha convertido en una de las amenazas ambientales más críticas y persistentes del siglo XXI. Desde la invención y producción masiva de materiales plásticos a mediados del siglo pasado, la humanidad ha generado más de 9.000 millones de toneladas de estos compuestos, de las cuales una proporción alarmante, cercana al 60%, ha terminado acumulándose en vertederos, océanos, ríos y otros entornos naturales sin un tratamiento adecuado. Este volumen creciente de residuos plásticos no solo altera la dinámica de los ecosistemas, sino que también plantea serios desafíos para la salud humana y la sostenibilidad del planeta.

Entre los diferentes tipos de plásticos que se producen y consumen a escala global, el polietileno tereftalato (PET) destaca por su uso intensivo en la fabricación de envases, textiles y otros productos de consumo masivo. Su popularidad radica en su alta resistencia, ligereza y durabilidad; sin embargo, estas mismas propiedades son las que dificultan su degradación en condiciones naturales, promoviendo su persistencia durante décadas o incluso siglos.

La acumulación de PET y su progresiva fragmentación en microplásticos han intensificado las preocupaciones en torno a su impacto ecológico y toxicológico. Diversos estudios han demostrado que los microplásticos derivados del PET pueden ser ingeridos por organismos marinos y terrestres, lo que facilita su ingreso a las redes tróficas, afectando desde los niveles más bajos hasta los seres humanos.

Las consecuencias de esta exposición aún se encuentran bajo investigación, pero se ha evidenciado que algunas partículas plásticas, además de su efecto físico obstructivo, pueden actuar como vectores de contaminantes químicos y potencialmente generar daños a nivel celular y genético. Frente a este escenario complejo, la comunidad científica y las instituciones internacionales han promovido múltiples estrategias para mitigar la contaminación por plásticos, con enfoques centrados principalmente en la reducción, el reciclaje y la valorización energética de los residuos.

El reciclaje mecánico, pese a ser la técnica más extendida, presenta limitaciones significativas relacionadas con la pérdida de calidad del material tras sucesivos ciclos de procesamiento, lo que restringe su reutilización a productos de menor valor. Por otro lado, el reciclaje químico permite descomponer los polímeros hasta sus monómeros originales, ofreciendo la posibilidad de producir nuevos plásticos de calidad similar al material virgen; sin embargo, este proceso requiere condiciones de alta temperatura y el uso de solventes agresivos, lo que incrementa sus costos energéticos y sus posibles impactos ambientales.

La incineración controlada de residuos plásticos se presenta como una solución para reducir el volumen de desechos, pero genera emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes que contribuyen al cambio climático y la degradación de la calidad del aire. Frente a estas limitaciones, la biotecnología emerge como una alternativa prometedora, ofreciendo soluciones más sostenibles, eficientes y adaptables a los principios de la economía circular.

En los últimos años, el descubrimiento de organismos capaces de degradar plásticos ha revolucionado la búsqueda de tecnologías ecológicas para enfrentar la crisis de la contaminación. En este contexto, la identificación de *Ideonella sakaiensis*, una bacteria gramnegativa hallada en un centro de reciclaje de residuos plásticos en Japón en 2016 representa un hito significativo. Este microorganismo ha demostrado una capacidad extraordinaria para utilizar el PET como fuente primaria de carbono y energía, mediante un proceso de biodegradación que involucra la acción de enzimas especializadas, como la PETasa y la MHETasa, capaces de descomponer el polímero en sus monómeros constituyentes.

La posibilidad de que un organismo pueda desintegrar un material considerado recalcitrante bajo condiciones ambientales relativamente suaves abre una nueva línea de investigación para el desarrollo de soluciones biológicas que podrían complementar o incluso reemplazar a las tecnologías convencionales de reciclaje.

El estudio de *Ideonella sakaiensis* y sus mecanismos enzimáticos no solo permite entender los procesos naturales de biodegradación de plásticos, sino que también ofrece la oportunidad de optimizar y escalar estas capacidades mediante ingeniería genética y técnicas de biotecnología industrial. Además, la implementación de este tipo de soluciones podría tener un impacto significativo en la gestión de residuos sólidos, especialmente en regiones como América Latina y la región andina, donde las tasas de reciclaje son bajas y la infraestructura para el manejo adecuado de residuos plásticos es limitada. La integración de tecnologías basadas en biodegradación bacteriana podría contribuir a cerrar ciclos de producción y consumo, fortaleciendo modelos de economía circular y promoviendo una transición hacia sistemas más sostenibles y resilientes.

La presente investigación tiene como propósito profundizar en el estudio de *Ideonella sakaiensis*, describiendo sus capacidades de degradación del PET, analizando los mecanismos bioquímicos que sustentan este proceso y evaluando la eficiencia y los factores que condicionan su actividad. Asimismo, se busca explorar las aplicaciones potenciales de esta biotecnología en contextos industriales y ambientales, y reflexionar sobre su viabilidad como estrategia complementaria para la reducción del impacto de los residuos plásticos a nivel global.

La comprensión y el aprovechamiento de las capacidades de este microorganismo podrían marcar un punto de inflexión en la lucha contra la contaminación plástica y representar una valiosa herramienta para la construcción de sociedades más limpias y sostenibles.

1. IDEONELLA SAKAIENSIS: DESCUBRIMIENTO, CARACTERÍSTICAS BIOLÓGICAS Y RELEVANCIA BIOTECNOLÓGICAS

1.1. Contexto global del problema antes del descubrimiento

Hasta el descubrimiento de *Ideonella sakaiensis*, el polietileno tereftalato (PET) era considerado uno de los polímeros sintéticos más resistentes a la degradación biológica

debido a su elevada estabilidad química, su estructura semicristalina, su alta hidrofobicidad y su gran resistencia mecánica. Estas propiedades, si bien lo convirtieron en un material ampliamente utilizado en la industria global del embalaje, también lo posicionaron como uno de los principales contaminantes persistentes en ecosistemas terrestres y acuáticos.

Durante décadas, la comunidad científica asumió que la biodegradación del PET era extremadamente limitada en escalas de tiempo ambientalmente relevantes. Si bien se habían identificado enzimas como cutinasas y esterases con capacidad de hidrolizar parcialmente este polímero, ninguna había demostrado la capacidad de utilizar el PET como fuente principal de carbono y energía. En este contexto, el hallazgo de microorganismos con capacidad de degradación efectiva representaba un objetivo aún no alcanzado en la biotecnología ambiental.

Por ello, el descubrimiento de *Ideonella sakaiensis* en 2016 constituyó un cambio de paradigma en el campo de la biodegradación de plásticos y abrió una nueva línea de investigación orientada al reciclaje biológico de polímeros sintéticos.

1.2. Descubrimiento de *Ideonella sakaiensis* 201-F6

El hallazgo de *Ideonella sakaiensis* 201-F6 se produjo en 2016 como resultado de una investigación liderada por Yoshida et al., quienes analizaron más de 250 muestras recolectadas en ambientes contaminados con residuos plásticos, tales como sedimentos, aguas residuales, lodos activados y suelos provenientes de plantas de reciclaje en Japón. El objetivo del estudio era identificar microorganismos con capacidad potencial para degradar polímeros plásticos (Yoshida et al., 2016).

A partir de estos análisis, se aisló una cepa bacteriana capaz de colonizar superficies de PET y utilizarlo como fuente de carbono. Este hallazgo resultó particularmente relevante, ya que evidenció no solo la degradación del polímero, sino también su incorporación a rutas metabólicas de crecimiento bacteriano.

1.3. Clasificación taxonómica y características morfológicas

La *Ideonella Sakaiensis* pertenece al filo Proteobacteria, clase Betaproteobacteria, orden Burkholderiales y familia Comamonadaceae. Morfológicamente, se trata de un bacilo Gram negativo, aeróbico, mesófilo y móvil gracias a la presencia de un flagelo polar. Presenta dimensiones aproximadas de 0,6–0,8 μm de ancho y 1,2–1,5 μm de largo, no es esporulado y exhibe un rango óptimo de crecimiento entre 30 y 47 °C (Tanasupawat et al., 2016).

Una de sus características más relevantes es su capacidad de adherirse a superficies de PET y formar biofilms estables, lo que facilita la colonización del polímero y la secreción localizada de enzimas hidrolíticas especializadas. Esta estrategia le permite utilizar el PET como fuente de carbono y energía, un fenómeno poco frecuente en la naturaleza.

1.4. Importancia evolutiva del descubrimiento

Desde una perspectiva evolutiva, el descubrimiento de *I. sakaiensis* constituye un ejemplo excepcional de adaptación microbiana a contaminantes antropogénicos. Considerando que el PET fue desarrollado en 1941 y su producción masiva se intensificó en la segunda mitad del siglo XX, la aparición de enzimas capaces de reconocer y degradar este polímero en un período tan corto de tiempo evolutivo evidencia la notable plasticidad metabólica de los microorganismos.

Este fenómeno demuestra que los ecosistemas microbianos no solo responden a cambios ambientales naturales, sino también a la presión selectiva ejercida por compuestos sintéticos introducidos por la actividad humana.

1.5. Hábitat y condiciones de crecimiento

La *Ideonella Sakaiensis* ha sido identificada en ambientes altamente contaminados con residuos de PET, especialmente en áreas donde este polímero ha estado expuesto a la intemperie durante largos periodos. Estas condiciones favorecen la formación de superficies de baja cristalinidad, más susceptibles a la acción enzimática (Yoshida et al., 2016).

Las condiciones óptimas de crecimiento incluyen:

- Temperatura: 30–37 °C
- pH: 7,0–7,5 (neutro a ligeramente alcalino)
- Fuente de carbono: PET, ácido tereftálico y etilenglicol
- Ambiente: baja salinidad, principalmente sistemas terrestres o acuáticos dulces

Estudios adicionales sugieren que la bacteria puede formar comunidades microbianas cooperativas en condiciones de laboratorio, lo que abre la posibilidad de diseñar consorcios bacterianos para aplicaciones de biorremediación a gran escala.

1.6. Relevancia genómica y bases moleculares

La secuenciación del genoma de *I. sakaiensis* permitió identificar los genes responsables de la síntesis de las enzimas PETasa y MHETasa, así como diversas rutas metabólicas implicadas en la asimilación de ácido tereftálico y etilenglicol.

Estos hallazgos proporcionaron la base molecular para el desarrollo de estrategias de ingeniería enzimática y biología sintética orientadas a optimizar la degradación del PET, abriendo el camino hacia aplicaciones industriales de reciclaje enzimático.

1.7. Degradación versus mineralización: una capacidad diferencial clave

A diferencia de otros microorganismos previamente descritos, que únicamente generan erosión superficial o hidrólisis parcial del polímero, *I. sakaiensis* posee la capacidad de metabolizar los productos de degradación generados por la acción de PETasa y MHETasa, incorporándolos a rutas metabólicas centrales para la producción de energía y biomasa.

Esta característica la convierte en uno de los primeros ejemplos documentados de aprovechamiento biológico integral del PET, lo que representa un avance significativo frente a procesos de degradación incompletos observados en otros microorganismos.

1.8. Comparación con otros microorganismos degradadores de plásticos

Cuadro N° 1 Comparación con otros microorganismos

Microorganismo	Tipo de Plástico Degradado	Velocidad de Degradación	Condiciones Óptimas
<i>Ideonella sakaiensis</i>	PET	~70 días	30-37 °C, pH 7-7.5
<i>Thermobifida fusca</i> (cutinasa)	PET	>150 días	50-60 °C, pH 8.0
<i>Pseudomonas putida</i>	PU, PET parcial	Lenta	30-37 °C, pH neutro
<i>Comamonas sp. E6</i>	Ácido tereftálico	Rápida	30 °C, pH neutro

Fuente: Elaborada con base en Han et al., 2017; Ribitsch et al., 2012; Sasoh et al., 2006.

El perfil de *I. Sakaiensis* es especialmente relevante debido a su especificidad para PET, su eficiencia superior en comparación con otras bacterias, y sus condiciones de trabajo moderadas, razón que facilita su eventual aplicación industrial.

1.9. Importancia estratégica del descubrimiento:

Cuadro N°2 Importancia del Descubrimiento de *I. sakaiensis*

Aspecto	Relevancia estratégica
Ambiental	Contribuye a la reducción de acumulación de residuos de PET en ecosistemas terrestres y acuáticos, disminuyendo su persistencia ambiental.
Tecnológica	Abre la posibilidad del reciclaje enzimático del PET mediante procesos biológicos controlados, reemplazando métodos físicos y químicos tradicionales.
Económica	Permite la recuperación de monómeros como ácido tereftálico y etilenglicol, reutilizables en nuevas cadenas de producción industrial, reduciendo costos de materia prima.
Industrial	Facilita el desarrollo de procesos de reciclaje molecular de alta pureza, con potencial de integración en plantas de tratamiento de residuos plásticos.

Aspecto	Relevancia estratégica
Prospectiva	Constituye la base para el diseño de nuevas biotecnologías circulares orientadas a la gestión sostenible de polímeros sintéticos y la transición hacia economías bajas en carbono.

1.10. Impacto y proyección biotecnológica

El descubrimiento de *Ideonella sakaiensis* no debe interpretarse únicamente como un hallazgo microbiológico, sino como el surgimiento de una nueva plataforma tecnológica capaz de transformar residuos plásticos en recursos aprovechables mediante procesos biológicos.

En un contexto global marcado por el incremento sostenido de residuos plásticos y la urgencia de transitar hacia modelos de producción sostenibles, esta bacteria constituye uno de los ejemplos más prometedores de cómo la biotecnología puede contribuir a resolver desafíos ambientales de alcance planetario.

2. EL PET

El polietileno tereftalato (PET) es un polímero termoplástico perteneciente a la familia de los poliésteres, resultado de la polimerización del ácido tereftálico y el etilenglicol (Wikipedia, s/f-a).

Fórmula química: $(C_{10}H_8O_4)_n$

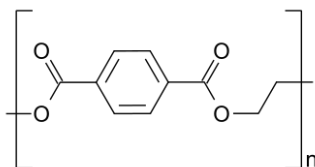


Gráfico N°1 Estructura Química del PET

El PET tiene una estructura química compuesta por numerosas unidades monoméricas que contienen etileno y tereftalato. El tereftalato de polietileno puede ser un plástico amorfo transparente o un plástico semicristalino incoloro. Un polímero amorfo presenta regiones donde las cadenas poliméricas no son lineales ni paralelas entre sí. El anillo de benceno, parte de la estructura monomérica del PET, permite este estado amorfo. Este anillo de benceno reduce el empaquetamiento cristalino, ya que limita la movilidad de los grupos unidos, lo que impide que las cadenas se organicen correctamente.

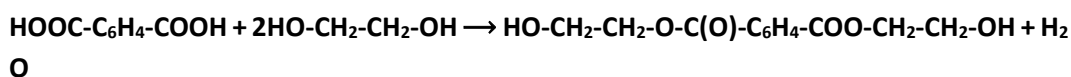
En un estado estructural amorfo, el PET carece de interacciones de ordenamiento de largo alcance. La naturaleza amorfa de este poliéster le confiere una apariencia transparente y una mayor resistencia al impacto. Dependiendo de la velocidad de enfriamiento del tereftalato de polietileno, se puede formar un poliéster amorfo o semicristalino. Un enfriamiento rápido produce un poliéster amorfo, mientras que un enfriamiento lento produce un poliéster semicristalino. El PET semicristalino presenta una apariencia turbia

y una menor resistencia al impacto, pero puede soportar entornos más agresivos, como el del capó de un automóvil.

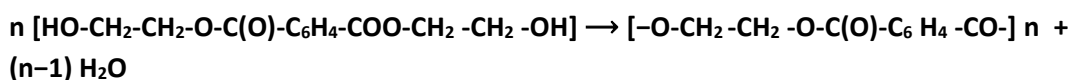
2.1. Formación del PET

El polietileno tereftalato (PET) se obtiene mediante un proceso de policondensación, el cual implica reacciones entre monómeros para formar polímeros de alto peso molecular, liberando subproductos como agua o metanol.

Las principales etapas del proceso industrial son, en primer lugar, la esterificación en donde el ácido tereftálico (PTA) reacciona con etilenglicol (EG) para formar ésteres intermedios y agua como subproducto.



Luego viene la policondensación, en la cual los ésteres intermedios sufren una reacción de condensación adicional que da lugar a largas cadenas poliméricas de PET, eliminando más moléculas de agua.



Alternativamente, el proceso puede comenzar por **transesterificación** utilizando dimetil tereftalato (DMT), que reacciona con etilenglicol generando metanol como subproducto.

Las condiciones industriales típicas son:

- Temperatura: 260-280 °C
- Presión: Atmosférica (esterificación) y vacío parcial (policondensación)
- Catalizadores: Antimonio trióxido (Sb₂O₃) o derivados de titanio

2.2. Propiedades

El PET presenta una combinación de propiedades físicas, químicas y mecánicas que lo han posicionado como uno de los materiales más utilizados a nivel mundial. Algunas de sus principales características se describen a continuación:

Cuadro N°3 Propiedades del PET

Propiedad	Valor Aproximado/rango	Relevancia Técnica
Densidad	1,38 g/cm ³	Buena resistencia con bajo peso
Punto de fusión	250-260 °C	Permite aplicaciones térmicas moderadas
Temperatura de transición vítrea	70-80 °C	Estabilidad dimensional a temperatura ambiente
Módulo de elasticidad	2,8-3,2 GPa	Alta rigidez

Propiedad	Valor Aproximado/rango	Relevancia Técnica
Resistencia a la tracción	50-75 MPa	Excelente para envases presurizados
Permeabilidad al CO ₂ y O ₂	Baja	Preserva gases en bebidas carbonatadas
Biodegradabilidad	Muy baja	Alta persistencia ambiental

Fuente: Flores Icochea et al., 2019; Perfil, s/f.

El PET presenta algunas ventajas frente a otros polímeros, entre ellas están su transparencia y brillo, su alta resistencia química a solventes y su ligereza y facilidad de moldeo. De igual forma tiene desventajas, como baja resistencia a altas temperaturas prolongadas, formación de microplásticos tras fragmentación y la difícil biodegradación en ambientes naturales., por lo que el desafío tecnológico actual se centra en convertir estas ventajas industriales en propiedades compatibles con la sostenibilidad, promoviendo procesos de degradación controlada y reciclaje eficiente.

2.3. Uso del PET

El PET es uno de los plásticos más utilizados a nivel mundial debido a su versatilidad y bajo costo de producción. Según datos de la industria, aproximadamente **50% del PET producido se destina a la fabricación de botellas para bebidas**, mientras que el restante se emplea en fibras textiles y empaques termoformados.

Cuadro N°4 Usos del PET

Aplicaciones Comunes del PET	Participación en el Mercado
Botellas para bebidas	50%
Fibras textiles (poliéster)	30%
Bandejas y empaques termoformados	10%
Otros usos industriales	10%

Fuente: Elaborado a partir de Perfil, s/f.

2.4. Problemática Ambiental Asociada al PET

El PET es un material altamente resistente a la degradación natural. En condiciones ambientales, puede tardar entre 450 a 1.000 años en descomponerse completamente (Infobae, s/f-b). Este largo tiempo de persistencia ha generado una acumulación masiva de residuos plásticos en los océanos, vertederos y ambientes urbanos.

Una de las consecuencias más graves es la formación de microplásticos y nanoplásticos, que no solo contaminan cuerpos de agua y suelos, sino que también ingresan a la cadena trófica, afectando a peces, aves, mamíferos y, finalmente, al ser humano.

Cuadro N° 5 Comparación de Degradabilidad de Polímeros

Material	Tiempo de Degradación Aproximado
Polietileno (PE)	500 años
Polipropileno (PP)	400 años
Poliestireno (PS)	500 años
Polietileno Tereftalato (PET)	450 - 1.000 años

Fuente: Infobae, s/f-b; Flores Icochea et al., 2019

Existen algunos retos para su manejo como las limitaciones del reciclaje mecánico, debido a que la calidad del PET reciclado se degrada con cada ciclo de reprocesamiento. Además de los costos elevados del reciclaje químico pues se requiere alta temperatura y condiciones agresivas para ese proceso y finalmente el Impacto visual y sanitario ya que la acumulación de residuos de PET afecta paisajes naturales y favorece la proliferación de vectores de enfermedades.

Por estas razones, el PET ha sido señalado como uno de los materiales prioritarios en las agendas ambientales globales para el desarrollo de soluciones de biodegradación y reciclaje sostenible.



Figura N° 1 Contaminación generada por el uso de PET

3. MECANISMO DE DEGRADACIÓN POR IDEONELLA SAKAIENSIS

El proceso de degradación del PET por *Ideonella sakaiensis* constituye uno de los ejemplos más destacados de biodegradación enzimática específica hacia un polímero sintético. Esta bacteria utiliza PET como fuente de carbono y secreta dos enzimas complementarias que trabajan de manera secuencial para despolimerizarlo hasta obtener sus monómeros constituyentes.

3.1. Enzimas Involucradas:

La capacidad de *Ideonella sakaiensis* para utilizar el polietileno tereftalato (PET) como fuente de carbono y energía depende de un sistema enzimático altamente especializado que actúa de manera secuencial sobre el polímero. Este proceso está mediado principalmente por dos hidrolasas extracelulares, la PETasa y la MHETasa, las cuales catalizan la ruptura progresiva de los enlaces éster presentes en la estructura del PET. La acción coordinada de ambas enzimas permite transformar un material sintético altamente resistente a la degradación en compuestos de bajo peso molecular que pueden ser asimilados por la bacteria y reincorporados a rutas metabólicas convencionales.

El estudio de estas enzimas ha permitido comprender los mecanismos moleculares de biodegradación del PET y ha impulsado importantes avances en ingeniería enzimática orientados a mejorar su estabilidad, eficiencia catalítica y potencial aplicación en procesos de reciclaje biológico y economía circular.

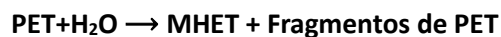
3.1.1. PETASA

La PETasa es la primera enzima hidrolasa identificada con capacidad de degradar tereftalato de polietileno (PET), en condiciones ambientales, liberando monómeros reutilizables. Pertenecce a la familia de las α/β -hidrolasas y se diferencia de las cutinasas relacionadas por presentar un sitio activo más abierto y flexible. Esta característica les confiere alta actividad catalítica a temperaturas moderadas, aunque a costa de una menor estabilidad térmica y con eficiencia moderada.

Desde el punto de vista estructural, la PETasa mantiene el plegamiento típico de las cutinasas, pero exhibe una expansión en la cavidad activa que facilita la acomodación de las cadenas poliméricas rígidas de PET. Esto le otorga mayor afinidad por sustratos de baja cristalinidad, en comparación con otras enzimas de la misma familia (Han et al., 2017; Joo et al., 2018).

Los estudios de cristalografía de rayos X han demostrado que su sitio activo flexible es clave para la hidrólisis del PET, incluso en formas parcialmente cristalinas. Asimismo, se ha determinado que la eficiencia catalítica de la PETasa es entre 5,5 y 120 veces mayor que la de cutinasas y lipasas previamente evaluadas sobre este polímero (Han et al., 2017).

Reacción catalizada:



* MHET: Mono (2-hidroxietil) tereftalato.

3.1.2. MHETasa

La MHETasa es una enzima hidrolasa que cataliza la segunda etapa del proceso de degradación. Su función es convertir el mono(2-hidroxietil) tereftalato (MHET), producto intermedio de la acción de la PETasa, en **ácido tereftálico (TPA)** y **etilenglicol (EG)**.

Reacción catalizada: $\text{MHET} + \text{H}_2\text{O} \rightarrow \text{TPA} + \text{EG}$

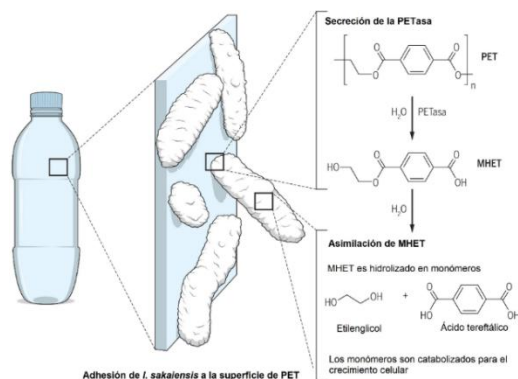
Estudios de Liu et al. (2019) demostraron que la MHETasa presenta **alta especificidad por MHET y baja afinidad por otros ésteres**, lo que garantiza que el proceso sea altamente dirigido y eficiente.

3.2. Proceso de Degradación del PET

El ciclo completo de degradación del PET por *Ideonella sakaiensis* comprende varias etapas. Lo primero que ocurre es la adhesión bacteriana, que consiste en que la *Ideonella sakaiensis* coloniza la superficie del PET y forma una biopelícula donde concentra sus enzimas hidrolíticas dando origen a la Hidrólisis inicial. En esta etapa, la PETasa escinde los enlaces éster de la superficie del polímero, generando fragmentos solubles como MHET.

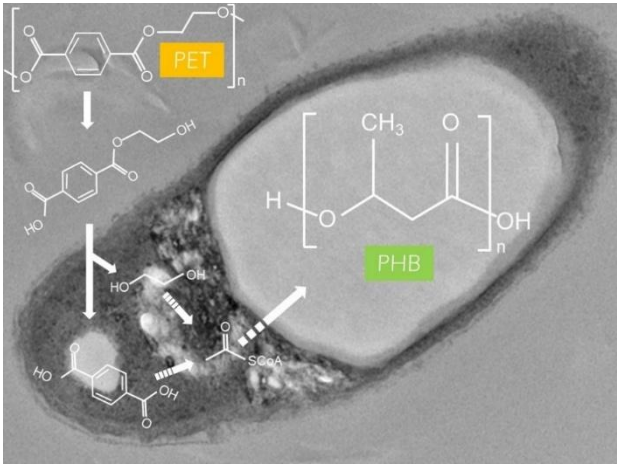
Posteriormente ocurre la hidrólisis secundaria en la que la MHETasa transforma el MHET en los monómeros ácido tereftálico y etilenglicol, que pueden ser internalizados por la bacteria y utilizados como fuentes de carbono y energía y finalmente la *I. sakaiensis* metaboliza los monómeros a través de rutas catabólicas convencionales, integrándolos al ciclo de Krebs

Figura N° 2 Acción de la *I. Sakaiensis* sobre el PET



Investigaciones más recientes han demostrado, sin embargo, que esta especie bacteriana no solo convierte el PET en sus monómeros constituyentes, sino que además canaliza dichos compuestos hacia rutas biosintéticas internas, produciendo **poli(3-hidroxiбутirato) (PHB)**, un bioplástico de la familia de los polihidroxiácidoalcanos (PHA), biodegradable y con potencial de aplicación industrial (Yoshida et al., 2023).

Figura N°3: *Ideonella sakaiensis* convierte el plástico PET en PHB, un bioplástico biodegradable y sostenible.



Este hallazgo revela un doble beneficio del metabolismo de *I. sakaiensis*: la obtención de monómeros reutilizables y la generación de un biopolímero sostenible, lo que amplía las perspectivas del bioreciclaje de plásticos en un modelo de economía circular.

3.3. Comparación con Otras Enzimas Degradadoras

Cuadro N° 6 Comparación con otras enzimas degradadoras

Enzima	Organismo Fuente	Eficiencia sobre PET	Temperatura Óptima	Aplicación Industrial
PETasa (<i>I. sakaiensis</i>)	<i>Ideonella sakaiensis</i>	Alta	30-40 °C	Prometedora
Cutinasa	<i>Thermobifida fusca</i>	Moderada	50-60 °C	Limitada
Lipasa	<i>Cándida antártica</i>	Baja	35-40 °C	No viable
Hidrolasa de poliésteres	<i>Thermobifida alba</i>	Baja	55-65 °C	Parcial

Fuente: Han et al., 2017; Ribitsch et al., 2012; Liu et al., 2019.

4. EFICIENCIA EN LA DEGRADACIÓN

La eficiencia en la degradación del PET por *Ideonella sakaiensis* ha sido objeto de estudios cinéticos, estructurales y ambientales, que permiten entender las limitaciones y oportunidades de este proceso biotecnológico. La cinética enzimática, las propiedades del sustrato, y las condiciones físico-químicas del entorno son determinantes clave para optimizar la biodegradación a escala industrial.

4.1. Estudios Cinéticos

Los experimentos iniciales de Yoshida et al. (2016) demostraron que *Ideonella sakaiensis* puede degradar películas de PET con baja cristalinidad (~1.9%) en aproximadamente 70 días bajo condiciones controladas de laboratorio (30 °C, pH 7.0). La tasa de degradación está directamente relacionada con la accesibilidad superficial y la cristalización del polímero.

Estudios posteriores (Han et al., 2017; Joo et al., 2018) han profundizado en la cinética enzimática de la PETasa y la MHETasa:

Cuadro N° 7 Cinética de la PETasa y la MHETasa

Parámetro Cinético	PETasa	MHETasa
Km (mM)	3.4	0.82
Vmax ($\mu\text{mol min}^{-1} \text{mg}^{-1}$)	1.5	0.9
Temperatura Óptima	30-40 °C	30 °C
pH Óptimo	7.5	7.0

Fuente: Han et al., 2017; Liu et al., 2019.

Los valores de Km (Constante de Michaelis) indican que ambas enzimas presentan buena afinidad por sus respectivos sustratos, aunque la MHETasa muestra mayor especificidad. La Vmax (Velocidad Máxima) de la PETasa es relativamente baja en comparación con enzimas industriales, lo que subraya la necesidad de optimización mediante ingeniería enzimática.

4.2. Factores que Afectan la Degradación:

La eficiencia de biodegradación del PET por *Ideonella sakaiensis* está determinada por diversos factores físico-químicos que influyen tanto en la actividad catalítica de las enzimas PETasa y MHETasa como en la disponibilidad del sustrato para la acción microbiana. La interacción entre estos factores condiciona la velocidad de hidrólisis del polímero y la viabilidad de su aplicación a escala industrial.

4.2.1. Temperatura:

La temperatura es uno de los parámetros más importantes en la degradación enzimática del PET, ya que afecta simultáneamente la estabilidad estructural de las enzimas y las propiedades físicas del polímero. La PETasa nativa de *I. Sakaiensis* presenta una actividad óptima entre 30 y 40 °C, rango que coincide con las condiciones ambientales donde fue aislada la bacteria. Sin embargo, a temperaturas superiores a 50 °C la enzima comienza a perder su conformación tridimensional debido a procesos de desnaturalización térmica, disminuyendo significativamente su actividad catalítica.

Desde el punto de vista del sustrato, temperaturas más elevadas aumentan la movilidad de las cadenas poliméricas y favorecen la exposición de los enlaces éster susceptibles a hidrólisis. Por ello, numerosos estudios de ingeniería de proteínas han desarrollado variantes termoestables de PETasa mediante mutagénesis dirigida e inteligencia artificial. Algunas de estas enzimas modificadas mantienen una elevada actividad hasta 60–70 °C, acercándose a la temperatura de transición vítrea del PET ($T_g \approx 70$ °C), condición que incrementa notablemente la velocidad de degradación (Austin et al., 2018; Tournier et al., 2020).

4.2.2. pH

El pH influye directamente sobre el estado de ionización de los aminoácidos que conforman el sitio activo de la enzima, afectando tanto la unión al sustrato como la velocidad de catálisis. La PETasa presenta su máxima actividad en condiciones neutras o ligeramente alcalinas, generalmente entre pH 7,0 y 7,5.

Fuera de este intervalo se producen alteraciones en las cargas electrostáticas que estabilizan la estructura terciaria de la proteína. En medios excesivamente ácidos o alcalinos pueden modificarse los residuos catalíticos que forman la tríada Ser-His-Asp característica de las hidrolasas, reduciendo la afinidad por el PET y disminuyendo la eficiencia de hidrólisis. Asimismo, variaciones extremas de pH pueden provocar desnaturalización parcial de la enzima y afectar el crecimiento bacteriano.

4.2.3. Concentración y Cristalinidad del Sustrato

La estructura física del PET constituye uno de los principales factores limitantes para la biodegradación. El PET está formado por regiones amorfas y cristalinas; las primeras presentan cadenas poliméricas menos ordenadas y más accesibles a la acción enzimática, mientras que las regiones cristalinas poseen un empaquetamiento molecular altamente compacto que dificulta la penetración de las enzimas.

La PETasa degrada preferentemente PET de baja cristalinidad, generalmente inferior al 10–15 %. A medida que aumenta el grado de cristalinidad, disminuye la accesibilidad a los enlaces éster internos y se reduce significativamente la velocidad de hidrólisis. Estudios experimentales han demostrado que materiales amorfos pueden degradarse varias veces más rápido que muestras altamente cristalinas.

Asimismo, la morfología superficial desempeña un papel relevante. Procesos de molienda, abrasión, irradiación o tratamientos químicos generan rugosidades, poros y microfisuras que incrementan el área superficial disponible para la adsorción enzimática y facilitan el ataque **hidrolítico**.

4.2.4. Disponibilidad de Oxígeno

Ideonella Sakaiensis es una bacteria estrictamente aeróbica que utiliza oxígeno molecular como aceptor final de electrones durante la respiración celular. En consecuencia, la disponibilidad de oxígeno resulta esencial para mantener una adecuada producción de energía, crecimiento celular y síntesis de enzimas degradadoras.

La disminución de oxígeno disuelto reduce la actividad metabólica de la bacteria y limita la expresión de genes relacionados con la degradación del PET. En sistemas de biorreactores, la aireación adecuada constituye un parámetro crítico para maximizar la producción enzimática y la eficiencia global del proceso. Por ello, los sistemas industriales suelen incorporar mecanismos de agitación y transferencia de oxígeno que garantizan condiciones aeróbicas estables.

4.2.5. Presencia de Cofactores y Cationes

A diferencia de muchas enzimas industriales, la PETasa no requiere cofactores metálicos específicos para llevar a cabo la hidrólisis del PET, lo que simplifica considerablemente su aplicación tecnológica. No obstante, diversos estudios han demostrado que ciertos cationes divalentes, particularmente Ca^{2+} y Mg^{2+} , pueden contribuir a estabilizar la estructura proteica y aumentar la resistencia térmica de la enzima.

Estos iones favorecen la formación de interacciones electrostáticas que reducen la flexibilidad excesiva de determinadas regiones estructurales, mejorando la estabilidad operacional durante períodos prolongados de reacción. Por el contrario, concentraciones elevadas de metales pesados como Cu^{2+} , Hg^{2+} o Pb^{2+} pueden inhibir la actividad enzimática mediante la interacción con residuos esenciales del sitio catalítico.

4.3. Limitaciones en Condiciones Naturales

Aunque *Ideonella sakaiensis* representa uno de los avances más prometedores en biodegradación de plásticos, su desempeño en ambientes naturales difiere considerablemente de los resultados obtenidos en condiciones de laboratorio. En ecosistemas abiertos, la degradación del PET ocurre a velocidades mucho menores debido a la combinación de factores ambientales adversos y limitaciones biológicas.

La baja concentración de bacterias degradadoras en el medio reduce la probabilidad de colonización efectiva de las superficies plásticas. Asimismo, las fluctuaciones diarias y estacionales de temperatura y pH pueden disminuir la actividad de las enzimas PETasa y MHETasa, alejándolas de sus condiciones óptimas de funcionamiento.

Otro factor importante es el envejecimiento físico del plástico. La exposición prolongada a la radiación solar y a condiciones ambientales favorece procesos de recristalización que incrementan el grado de cristalinidad del PET, generando estructuras más compactas y resistentes al ataque enzimático. Adicionalmente, la formación de biofilms complejos y la competencia con otras comunidades microbianas pueden limitar el crecimiento de *I. Sakaiensis* y reducir la disponibilidad de nutrientes necesarios para su metabolismo.

Por estas razones, la aplicación práctica de esta tecnología requiere sistemas de biorremediación controlados, donde parámetros como temperatura, pH, aireación, concentración celular y características del sustrato puedan optimizarse para maximizar la degradación. En la actualidad, los mayores avances se orientan al uso de enzimas modificadas genéticamente y biorreactores especializados que permitan alcanzar tasas de degradación compatibles con la escala industrial y los principios de la economía circular.

Cuadro N° 8 Comparación de Eficiencia de Degradación

Método de Tratamiento	Tiempo Estimado de Degradación	Costos Relativos	Impacto Ambiental
Incineración	Inmediata	Moderado	Emisión de gases tóxicos
Reciclaje mecánico	Variable (depende del ciclo)	Bajo	Genera microplásticos
Reciclaje químico	Horas a días	Alto	Necesita alta energía
Biodegradación enzimática (<i>I. sakaiensis</i>)	~70 días (baja cristalinidad)	Bajo-moderado	Bajo impacto, productos no tóxicos

Fuente: Flores Icochea et al., 2019; Austin et al., 2018; Yoshida et al., 2016.

5. APLICACIONES Y POTENCIAL

El potencial de *Ideonella sakaiensis* como herramienta biotecnológica para el tratamiento de residuos plásticos ha captado el interés de la comunidad científica, la industria y los organismos de gestión ambiental. Las aplicaciones propuestas van más allá de la simple degradación de PET y abarcan nuevas líneas de reciclaje biológico, producción de materiales biodegradables y desarrollo de soluciones integradas de economía circular.

5.1. Biorremediación de PET

La aplicación más inmediata de *I. sakaiensis* se relaciona con la degradación biológica de residuos de PET acumulados en ambientes urbanos e industriales. Sin embargo, debido a las limitaciones observadas en condiciones naturales, las estrategias actuales se enfocan principalmente en sistemas controlados donde pueden optimizarse variables como temperatura, aireación, concentración celular y disponibilidad del sustrato.

5.1.1. Biorreactores cerrados

Los biorreactores constituyen actualmente la alternativa más prometedora para la aplicación industrial de PETasas. Estos sistemas permiten mantener condiciones óptimas de temperatura (30–70 °C, dependiendo de la variante enzimática utilizada), pH, concentración de oxígeno y carga de sustrato, maximizando la velocidad de hidrólisis del PET.

La utilización de enzimas libres o inmovilizadas en biorreactores permite además recuperar y reutilizar los catalizadores biológicos, reduciendo costos operativos. Diversos estudios han demostrado que los reactores enzimáticos controlados pueden alcanzar tasas de despolimerización significativamente superiores a las observadas en ambientes naturales, permitiendo la recuperación eficiente de ácido tereftálico (TPA) y etilenglicol (EG) con altos niveles de pureza.

5.1.2. Consorcios microbianos

Otra estrategia de interés consiste en el empleo de consorcios microbianos, en los cuales *I. Sakaiensis* actúa conjuntamente con otras bacterias o microorganismos capaces de metabolizar los productos intermedios generados durante la degradación del PET.

Estos sistemas pueden mejorar la eficiencia global del proceso al evitar la acumulación de metabolitos que potencialmente inhiben la actividad enzimática. Además, permiten aprovechar capacidades metabólicas complementarias, favoreciendo la mineralización completa del carbono contenido en el polímero o su conversión hacia compuestos de valor agregado.

La investigación en ecología microbiana y biología sintética está explorando activamente el diseño de comunidades microbianas artificiales capaces de degradar residuos plásticos complejos de manera más eficiente que las especies individuales.

5.1.3. Sistemas de tratamiento de aguas residuales

Los microplásticos constituyen uno de los contaminantes emergentes de mayor preocupación ambiental debido a su persistencia y capacidad de dispersión en ecosistemas acuáticos. En este contexto, las PETasas podrían incorporarse en etapas avanzadas de tratamiento de aguas residuales para complementar los procesos convencionales de filtración y sedimentación.

Aunque esta aplicación aún se encuentra en fase experimental, diversos estudios han demostrado que las enzimas degradadoras de PET pueden contribuir a la reducción de partículas plásticas de pequeño tamaño presentes en efluentes urbanos e industriales, disminuyendo su liberación hacia ríos, lagos y ambientes marinos.

5.2. Producción de Bioplásticos

Uno de los avances más prometedores derivados del estudio de *I. sakaiensis* es la posibilidad de integrar la degradación del PET con procesos de biosíntesis de materiales biodegradables. Una vez liberados los monómeros constituyentes del polímero, estos

pueden ser utilizados como precursores metabólicos para la producción de compuestos de alto valor agregado.

Entre ellos destaca el poli(3-hidroxibutirato) (PHB), un poliéster microbiano perteneciente a la familia de los polihidroxialcanoatos (PHA), ampliamente reconocido por su biodegradabilidad, biocompatibilidad y potencial sustitución de plásticos derivados del petróleo.

Los avances en ingeniería metabólica han permitido redirigir flujos de carbono provenientes del ácido tereftálico y del etilenglicol hacia rutas biosintéticas capaces de generar PHB. Este enfoque constituye una estrategia de "upcycling biológico", en la cual un residuo plástico es transformado en un material con nuevas propiedades funcionales y mayor valor económico.

Desde la perspectiva de la economía circular, este proceso permite visualizar un ciclo integrado PET → Monómeros → Biopolímeros, reduciendo simultáneamente la acumulación de residuos y la dependencia de materias primas fósiles.

5.3. Escalado Industrial y Desafíos Técnicos

A pesar de los avances alcanzados durante la última década, la implementación industrial de tecnologías basadas en PETasas aún enfrenta importantes desafíos científicos, tecnológicos y económicos.

Uno de los principales retos consiste en incrementar la velocidad de degradación del PET, especialmente en materiales con elevada cristalinidad. Para ello, se han desarrollado variantes enzimáticas obtenidas mediante evolución dirigida, diseño racional de proteínas y aprendizaje automático, capaces de exhibir mayor termoestabilidad y eficiencia catalítica.

La denominada "FAST-PETase" y otras enzimas de nueva generación representan ejemplos destacados de esta tendencia, mostrando mejoras significativas en comparación con las enzimas naturales originalmente identificadas en *I. sakaiensis*.

Otro aspecto crítico es la producción masiva de enzimas recombinantes. Actualmente, sistemas de expresión heteróloga basados en *Escherichia coli*, *Bacillus subtilis* y levaduras industriales permiten producir PETasas a gran escala con costos cada vez más competitivos.

En cuanto a la ingeniería de procesos, los estudios piloto sugieren que los reactores continuos con recirculación enzimática, sistemas de membranas y tecnologías de inmovilización pueden ofrecer ventajas operativas frente a los reactores discontinuos convencionales, aumentando la productividad y reduciendo pérdidas de biocatalizadores.

5.3.1. Consideraciones económicas

La viabilidad económica constituye un factor determinante para la adopción industrial de estas tecnologías. Diversos análisis preliminares indican que la biodegradación enzimática puede resultar competitiva frente al reciclaje químico cuando se utilizan enzimas altamente optimizadas y se logra la recuperación eficiente de los monómeros producidos.

La obtención de ácido tereftálico y etilenglicol de alta pureza permite reincorporar estos compuestos a cadenas productivas existentes para fabricar nuevo PET o generar productos químicos de mayor valor agregado. Este enfoque transforma el residuo plástico en una fuente de recursos, fortaleciendo modelos económicos basados en la valorización y reutilización de materiales.

5.4. Consideraciones Legislativas y Éticas

La implementación de tecnologías basadas en microorganismos o enzimas degradadoras de PET requiere el desarrollo de marcos regulatorios específicos que garanticen la seguridad ambiental, sanitaria y tecnológica de los procesos involucrados.

En aquellos casos donde se empleen organismos genéticamente modificados, las normativas de bioseguridad deben contemplar mecanismos de evaluación de riesgos, trazabilidad y control de liberación ambiental. La posible transferencia horizontal de genes, las alteraciones ecológicas no previstas y los impactos sobre comunidades microbianas nativas constituyen aspectos que deben ser cuidadosamente evaluados.

Desde una perspectiva de gobernanza, también resulta necesario incorporar estas tecnologías dentro de estrategias nacionales y regionales de economía circular, promoviendo incentivos para la investigación, el desarrollo industrial y la transferencia tecnológica.

A nivel internacional, la Unión Europea ha reconocido el reciclaje biológico y enzimático como una línea estratégica dentro de sus políticas de sostenibilidad y transición hacia una economía circular. De manera similar, Japón continúa impulsando programas de investigación orientados al aprovechamiento de microorganismos y enzimas para el tratamiento de residuos plásticos, consolidándose como uno de los principales referentes mundiales en este campo.

6. VENTAJAS Y DESVENTAJAS

La utilización de *Ideonella sakaiensis* y de sus enzimas PETasa y MHETasa representa una de las estrategias más innovadoras para abordar la contaminación generada por residuos de tereftalato de polietileno (PET). A diferencia de los métodos convencionales de gestión de plásticos, la biodegradación enzimática ofrece la posibilidad de recuperar los componentes moleculares originales del polímero bajo condiciones relativamente suaves de operación.

Sin embargo, aunque esta tecnología presenta importantes ventajas ambientales y económicas potenciales, también enfrenta limitaciones científicas, técnicas y regulatorias que condicionan su implementación a gran escala. La evaluación integral de estos aspectos resulta esencial para determinar su viabilidad como alternativa dentro de los sistemas de economía circular.

6.1. Ventajas

6.1.1. Degradación Específica y Dirigida

Una de las principales ventajas de las enzimas PETasa y MHETasa radica en su elevada especificidad catalítica hacia los enlaces éster presentes en la estructura del PET. A diferencia de los procesos químicos convencionales, que suelen requerir reactivos agresivos y generan mezclas complejas de productos, la hidrólisis enzimática ocurre de manera altamente selectiva.

La PETasa reconoce regiones accesibles del polímero y cataliza la ruptura controlada de los enlaces éster, produciendo principalmente mono(2-hidroxietil) tereftalato (MHET), mientras que la MHETasa transforma posteriormente este intermediario en ácido tereftálico (TPA) y etilenglicol (EG). Esta especificidad minimiza reacciones secundarias no deseadas y permite obtener productos de degradación con elevados niveles de pureza química, facilitando su posterior reutilización industrial.

Desde una perspectiva ambiental, esta selectividad también reduce la probabilidad de afectar otros materiales poliméricos presentes en los sistemas de tratamiento, lo que constituye una ventaja significativa frente a tecnologías menos específicas (Han et al., 2017).

6.1.2. Reducción del Impacto Ambiental

La biodegradación enzimática del PET presenta una huella ambiental potencialmente inferior a la asociada con la incineración o ciertos procesos de reciclaje químico. La reacción ocurre en condiciones moderadas de temperatura y presión, disminuyendo el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al tratamiento del residuo.

Además, los productos finales de la hidrólisis —ácido tereftálico y etilenglicol— son compuestos ampliamente conocidos por la industria química y pueden reincorporarse a procesos productivos existentes. Esto evita la generación de residuos peligrosos y favorece la recuperación de recursos contenidos en el plástico original.

Otro aspecto relevante es que la degradación biológica reduce la acumulación de residuos persistentes en vertederos y ecosistemas acuáticos, contribuyendo a mitigar los impactos asociados a la fragmentación del plástico y la generación de microplásticos.

6.1.3. Condiciones Operativas Moderadas

A diferencia de los procesos termoquímicos convencionales, que frecuentemente requieren temperaturas superiores a 200 °C y elevadas presiones de operación, las PETasas funcionan eficientemente en rangos cercanos a las condiciones ambientales.

Las enzimas derivadas de *I. Sakaiensis* presentan actividad óptima generalmente entre 30 y 40 °C y pH cercano a la neutralidad, lo que permite diseñar sistemas de tratamiento con menores requerimientos energéticos y menores costos operativos. Esta característica resulta particularmente atractiva para instalaciones de reciclaje descentralizadas y para regiones donde el acceso a infraestructura industrial compleja es limitado.

Los avances recientes en ingeniería enzimática han permitido además desarrollar variantes termoestables capaces de operar a temperaturas superiores, incrementando significativamente la velocidad de degradación sin sacrificar la sostenibilidad del proceso.

6.1.4. Potencial de Reciclaje Molecular

Probablemente la ventaja más importante de esta tecnología es su capacidad para facilitar el denominado reciclaje molecular o reciclaje de circuito cerrado ("*closed-loop recycling*"). A diferencia del reciclaje mecánico, que suele degradar progresivamente las propiedades del material debido al daño térmico y mecánico acumulado, la hidrólisis enzimática recupera los monómeros originales con alta pureza.

Estos monómeros pueden emplearse nuevamente para sintetizar PET con propiedades equivalentes a las del material virgen, evitando la pérdida de calidad asociada a múltiples ciclos de reciclaje convencional. En consecuencia, el plástico deja de considerarse un residuo y pasa a convertirse en una fuente renovable de materia prima.

6.1.5. Innovación Compatible con la Economía Circular

La tecnología basada en PETasas constituye uno de los ejemplos más representativos de aplicación práctica de los principios de economía circular. Su capacidad para transformar residuos plásticos en recursos reutilizables permite reducir la extracción de materias primas fósiles y disminuir la generación de desechos.

Asimismo, la posibilidad de integrar la biodegradación del PET con procesos de biosíntesis de bioplásticos, como el poli(3-hidroxibutirato) (PHB), amplía considerablemente el valor agregado de esta estrategia. En lugar de limitarse a la eliminación de residuos, el proceso puede contribuir a la creación de nuevas cadenas productivas basadas en materiales sostenibles y biodegradables.

6.2. Desventajas y Limitaciones

6.2.1. Velocidad de Degradación Limitada

A pesar de los avances obtenidos durante la última década, la velocidad de degradación del PET continúa siendo uno de los principales desafíos tecnológicos. Las enzimas naturales de *I. sakaiensis* presentan actividades relativamente moderadas cuando se comparan con las exigencias de procesamiento industrial.

La situación se vuelve particularmente compleja en residuos con elevados niveles de cristalinidad, donde la accesibilidad de los enlaces éster es considerablemente menor. Aunque las nuevas generaciones de PETasas muestran mejoras significativas, aún existen limitaciones para alcanzar velocidades de degradación compatibles con los volúmenes masivos de residuos generados a nivel mundial.

6.2.2. Requerimientos de Condiciones Controladas

La eficiencia de las PETasas depende de manera crítica de variables como temperatura, pH, oxigenación, concentración de enzimas y características físicas del sustrato. Pequeñas desviaciones respecto de los parámetros óptimos pueden reducir significativamente la actividad catalítica.

Por esta razón, las aplicaciones industriales requieren sistemas cuidadosamente controlados, incluyendo biorreactores, sistemas de monitoreo y equipos de regulación de parámetros operativos. Esta necesidad incrementa la complejidad tecnológica del proceso y limita su aplicación directa en ambientes abiertos.

6.2.3. Riesgos Ecológicos Potenciales

Aunque los riesgos asociados al uso de *I. Sakaiensis* se consideran relativamente bajos, cualquier estrategia que involucre microorganismos modificados genéticamente debe evaluarse bajo estrictos criterios de bioseguridad.

Entre las preocupaciones potenciales se encuentran la alteración de comunidades microbianas naturales, la transferencia horizontal de material genético y los posibles efectos ecológicos derivados de la introducción de organismos con capacidades metabólicas mejoradas. Por esta razón, la tendencia actual se orienta principalmente al uso de enzimas purificadas o sistemas confinados, en lugar de la liberación deliberada de microorganismos modificados en el ambiente.

6.2.4. Costos de Producción Iniciales

La producción industrial de PETasas y MHETasas requiere infraestructura biotecnológica especializada, procesos de fermentación controlada y sistemas de purificación que pueden representar inversiones significativas durante las etapas iniciales de implementación.

Aunque los costos de producción enzimática han disminuido considerablemente gracias a los avances en biología sintética y expresión recombinante, la competitividad económica frente a tecnologías ya consolidadas dependerá de mejoras adicionales en productividad, estabilidad y reutilización de los biocatalizadores.

6.2.5. Dependencia de Baja Cristalinidad

Los materiales plásticos con alta cristalinidad (por ejemplo, botellas PET de grado alimentario) son poco susceptibles a la acción enzimática, lo que limita la aplicación directa de esta tecnología en residuos convencionales sin tratamiento previo (como molienda o irradiación).

6.3. Comparación Integral de Ventajas y Desventajas

Cuadro N° 9 Comparación entre ventajas y desventajas del uso de *I. sakaiensis*.

Aspecto	Biodegradación con <i>I. sakaiensis</i>	Reciclaje Mecánico	Incineración
Velocidad de Proceso	Moderada	Alta	Inmediata
Impacto Ambiental	Muy bajo	Generación de microplásticos	Emisiones contaminantes
Reutilización de Materiales	Alta (monómeros puros)	Limitada	Nula
Requerimientos de Energía	Moderados	Bajos	Altos
Viabilidad en Condiciones Abiertas	Limitada	Alta	Alta
Riesgos Asociados	Ecológicos controlables	Baja calidad del reciclado	Emisión de gases tóxicos

Fuente: Elaborado a partir de Yoshida et al., 2016; Austin et al., 2018; Flores Icochea et al., 2019.

7. AVANCES EN INGENIERÍA ENZIMÁTICA

Desde el descubrimiento de la PETasa de *Ideonella sakaiensis* en 2016, la ingeniería enzimática se ha convertido en una de las principales áreas de investigación para mejorar la viabilidad industrial de la biodegradación del tereftalato de polietileno (PET). Aunque la enzima nativa demostró por primera vez la capacidad biológica de hidrolizar PET bajo condiciones ambientales, sus propiedades catalíticas originales presentan limitaciones importantes relacionadas con la estabilidad térmica, la degradación de materiales altamente cristalinos y la eficiencia cinética global.

En respuesta a estos desafíos, numerosos grupos de investigación han aplicado estrategias de evolución dirigida, diseño racional de proteínas, modelado molecular y aprendizaje automático para generar variantes enzimáticas más robustas. Los avances obtenidos han permitido incrementar significativamente la estabilidad estructural, mejorar la afinidad

por el sustrato y acelerar las tasas de hidrólisis, acercando progresivamente esta tecnología a aplicaciones industriales de reciclaje biológico.

7.1. la estabilidad enzimática de la PETasa de *Ideonella sakaiensis*

Uno de los principales obstáculos para la aplicación industrial de la PETasa radica en su limitada estabilidad térmica. La enzima nativa evolucionó para funcionar en condiciones ambientales moderadas y presenta una temperatura de fusión (T_m) cercana a 46–49 °C, lo que restringe su actividad en condiciones donde el PET se vuelve más susceptible a la hidrólisis.

Este problema está directamente relacionado con la naturaleza física del polímero. El PET presenta una temperatura de transición vítrea (T_g) comprendida entre 67 y 72 °C. Por debajo de esta temperatura, las cadenas poliméricas permanecen rígidas y altamente empaquetadas, dificultando el acceso de la enzima a los enlaces éster internos. Cuando la temperatura se aproxima a la T_g , aumenta la movilidad segmentaria de las cadenas y se incrementa la exposición de sitios susceptibles a hidrólisis.

Sin embargo, precisamente en ese intervalo la PETasa silvestre comienza a perder su conformación tridimensional debido a fenómenos de desnaturalización térmica. Esta incompatibilidad entre la estabilidad de la enzima y las condiciones óptimas del sustrato constituye uno de los principales cuellos de botella tecnológicos.

Para superar esta limitación, diversos grupos han empleado estrategias de diseño racional basadas en cristalografía de rayos X y dinámica molecular. Entre las modificaciones más exitosas se encuentran la introducción de puentes disulfuro artificiales, el fortalecimiento de interacciones hidrofóbicas internas y la optimización de regiones flexibles de la proteína.

Austin et al. (2018) demostraron que la variante S238F/W159H incrementa significativamente la actividad sobre PET respecto a la enzima silvestre. Posteriormente, investigaciones desarrolladas por Tournier et al. (2020) permitieron generar variantes derivadas de cutinasas con temperaturas de fusión superiores a 70 °C, capaces de mantener actividad durante varias horas en condiciones cercanas a la T_g del PET.

Más recientemente, la denominada FAST-PETase, desarrollada mediante algoritmos de aprendizaje automático, logró incrementar simultáneamente la estabilidad térmica y la velocidad de degradación, constituyendo uno de los ejemplos más exitosos de diseño computacional aplicado a la ingeniería enzimática.

7.2. La limitada actividad sobre PET de alta cristalinidad

El grado de cristalinidad constituye probablemente la barrera más importante para la degradación biológica del PET. En los polímeros altamente cristalinos, las cadenas

moleculares se encuentran organizadas en dominios densamente empaquetados, estabilizados por fuerzas intermoleculares que limitan la accesibilidad de las enzimas.

Desde una perspectiva molecular, la hidrólisis enzimática requiere que la cadena polimérica pueda acomodarse dentro del sitio activo de la PETasa. Cuando la cristalinidad aumenta, disminuye la movilidad conformacional de las cadenas y se reduce la exposición de los enlaces éster susceptibles al ataque nucleofílico de la serina catalítica.

Los estudios pioneros de Austin et al. (2018) mostraron que la PETasa silvestre apenas alcanzaba conversiones cercanas al 1 % sobre PET con cristalinidades de aproximadamente 36 % después de 96 horas de reacción. En contraste, materiales predominantemente amorfos podían experimentar degradaciones superiores al 50 % durante el mismo período.

Para abordar esta limitación, la investigación contemporánea ha seguido dos estrategias complementarias. La primera consiste en modificar la enzima para aumentar su afinidad por superficies cristalinas mediante cambios en la arquitectura del sitio activo y en las regiones responsables de la adsorción al polímero. La segunda busca modificar el propio sustrato mediante pretratamientos físicos o químicos.

Las variantes termoestables permiten operar a temperaturas cercanas a la T_g del PET, donde la movilidad molecular aumenta significativamente. Paralelamente, técnicas como molienda criogénica, irradiación ultravioleta, plasma frío, hidrólisis alcalina superficial y tratamientos térmicos controlados han demostrado incrementar la accesibilidad enzimática y acelerar la velocidad de degradación.

Los resultados obtenidos indican que la combinación de pretratamientos físicos con enzimas optimizadas puede aumentar varias veces la velocidad de hidrólisis inicial, aunque el procesamiento eficiente de PET altamente cristalino continúa siendo uno de los mayores desafíos tecnológicos del sector.

7.3. La ineficiencia catalítica en condiciones ambientales

Además de la estabilidad térmica y la accesibilidad al sustrato, la eficiencia catalítica representa un factor crítico para la viabilidad industrial de las PETasas. La enzima nativa presenta valores relativamente modestos de k_{cat} y k_{cat}/K_m cuando se compara con otras hidrolasas industriales ampliamente utilizadas.

Desde el punto de vista cinético, la degradación del PET involucra múltiples etapas limitantes: adsorción de la enzima a la superficie del polímero, hidrólisis de los enlaces éster, liberación de intermediarios y difusión de productos fuera de la interfase sólido-líquido. Cada una de estas etapas puede restringir la velocidad global del proceso.

Uno de los problemas más relevantes es la acumulación de mono(2-hidroxietil) tereftalato (MHET), principal producto intermedio de la reacción. Diversos estudios han demostrado

que la acumulación de MHET sobre la superficie del polímero puede generar inhibición por producto, reduciendo progresivamente la actividad de la PETasa.

Por esta razón, numerosos desarrollos recientes se han orientado a optimizar la acción sinérgica entre PETasa y MHETasa. La coexpresión simultánea de ambas enzimas permite una conversión más eficiente de los intermediarios hacia ácido tereftálico y etilenglicol, disminuyendo los efectos inhibitorios y mejorando el rendimiento global del proceso.

Adicionalmente, la ingeniería de proteínas ha permitido modificar residuos localizados en las proximidades del sitio catalítico para mejorar la unión al sustrato y facilitar la estabilización del estado de transición durante la hidrólisis. Estas modificaciones han generado incrementos significativos en la eficiencia catalítica observada.

Los avances más recientes combinan diseño computacional, inteligencia artificial y evolución dirigida para generar bibliotecas de variantes enzimáticas capaces de degradar PET en tiempos significativamente menores que la enzima original. Algunos sistemas experimentales han logrado degradar películas de PET en cuestión de días, frente a las semanas requeridas por las primeras versiones de PETasa reportadas en la literatura.

A pesar de estos avances, todavía existe una brecha considerable entre las tasas de procesamiento alcanzadas por los sistemas biológicos y las obtenidas mediante reciclaje químico convencional. Por ello, la tendencia actual se orienta hacia procesos híbridos que combinan pretratamientos físico-químicos, enzimas optimizadas y sistemas de biorreactores avanzados, con el objetivo de alcanzar niveles de productividad compatibles con las necesidades industriales y los principios de la economía circular.

8. ESTRATEGIAS DE INGENIERÍA PARA OPTIMIZAR LA DEGRADACIÓN

El desarrollo de tecnologías basadas en PETasas para el reciclaje biológico de tereftalato de polietileno (PET) ha dependido en gran medida de los avances alcanzados en ingeniería de proteínas, biología sintética y modelado computacional. Desde el descubrimiento de la PETasa de *Ideonella sakaiensis*, numerosos estudios han demostrado que la enzima nativa constituye únicamente un punto de partida evolutivo y que sus propiedades pueden mejorarse sustancialmente mediante intervenciones racionales sobre su estructura molecular.

Las estrategias actuales persiguen tres objetivos fundamentales: incrementar la estabilidad térmica de las enzimas, mejorar la hidrólisis de PET semicristalino y altamente cristalino, y aumentar la productividad global de los procesos de despolimerización. Para ello se han desarrollado enfoques complementarios que abarcan desde el rediseño estructural de proteínas hasta la integración de sistemas multienzimáticos y plataformas híbridas de biorrefinería.

8.1 Diseño estructural guiado por cristalografía

La resolución de la estructura tridimensional de la PETasa mediante cristalografía de rayos X constituyó un hito fundamental para comprender los mecanismos moleculares responsables de la degradación del PET. Los primeros estudios estructurales revelaron que la enzima conserva el plegamiento característico de las α/β -hidrolasas, incluyendo la tríada catalítica Ser-His-Asp, pero presenta una cavidad catalítica más abierta que las cutinasas tradicionales.

Esta característica explica en gran medida su capacidad para acomodar cadenas de PET de elevado peso molecular. Sin embargo, los análisis cristalográficos también evidenciaron que la geometría del sitio activo no estaba completamente optimizada para interactuar con regiones altamente cristalinas del polímero.

A partir de esta información, diversos grupos de investigación diseñaron mutaciones dirigidas orientadas a modificar la arquitectura del bolsillo catalítico, alterando el tamaño, la hidrofobicidad y la distribución de cargas en las regiones responsables del reconocimiento del sustrato. Estas modificaciones permitieron mejorar la adsorción sobre superficies de PET y aumentar la eficiencia de hidrólisis.

Los trabajos pioneros de Austin et al. (2018) y Joo et al. (2018) demostraron que cambios aparentemente simples en residuos localizados cerca del sitio activo podían producir incrementos significativos en la actividad catalítica, estableciendo las bases del diseño racional de PETasas de nueva generación.

8.2 Rediseño computacional y diseño racional combinado

La incorporación de herramientas computacionales ha transformado profundamente la ingeniería de PETasas. Actualmente, algoritmos de modelado molecular, simulaciones de dinámica molecular y plataformas de inteligencia artificial permiten predecir el efecto estructural de miles de mutaciones antes de su validación experimental.

Entre las metodologías más exitosas destaca la estrategia GRAPE (Greedy Accumulated Strategy for Protein Engineering), que combina análisis computacional y selección iterativa de mutaciones beneficiosas. Este enfoque permite identificar cambios que incrementan la estabilidad estructural de la proteína sin comprometer su actividad catalítica.

Desde el punto de vista termodinámico, muchas de estas mutaciones favorecen la formación de nuevas interacciones hidrofóbicas, puentes de hidrógeno o contactos electrostáticos que reducen la flexibilidad excesiva de determinadas regiones estructurales. Como consecuencia, aumenta la temperatura de fusión (T_m) y se prolonga la vida media operativa de la enzima.

Las variantes obtenidas mediante diseño computacional han mostrado incrementos de varias decenas de grados Celsius en estabilidad térmica respecto a la PETasa silvestre,

permitiendo operar en condiciones mucho más cercanas a la temperatura de transición vítrea del PET.

8.3 Evolución dirigida y cribado de alto rendimiento

La evolución dirigida constituye una de las herramientas más poderosas de la ingeniería enzimática moderna. Este enfoque reproduce de manera acelerada los principios de la selección natural mediante ciclos sucesivos de mutagénesis aleatoria y selección experimental.

En el caso de las PETasas, la evolución dirigida ha permitido generar bibliotecas de miles de variantes, de las cuales solo unas pocas exhiben mejoras significativas en estabilidad, afinidad por el sustrato o velocidad de reacción.

El desarrollo de métodos de cribado de alto rendimiento ha sido esencial para identificar rápidamente las variantes más prometedoras. Estas tecnologías permiten evaluar simultáneamente miles de mutantes utilizando sustratos fluorescentes, ensayos colorimétricos o plataformas automatizadas de análisis cinético.

Entre los ejemplos más destacados se encuentran FAST-PETase, HotPETase y ThermoPETase, variantes que combinan elevada termoestabilidad con mejoras sustanciales en actividad hidrolítica. Algunas de ellas son capaces de degradar películas de PET en tiempos considerablemente menores que la enzima original y operar durante períodos prolongados sin pérdida significativa de actividad.

8.4 Uso de andamiajes termófilos (cutinasas/metagenómicos)

Paralelamente a la optimización de PETasas derivadas de *Ideonella sakaiensis*, numerosos investigadores han explorado enzimas provenientes de microorganismos termófilos como plataformas alternativas para la degradación de PET.

Entre ellas destacan las cutinasas bacterianas y fúngicas, particularmente la cutinasa de compost de hojas (Leaf-Branch Compost Cutinase, LCC), que ha demostrado una extraordinaria capacidad para hidrolizar PET en condiciones cercanas a su temperatura de transición vítrea.

La principal ventaja de estos andamiajes radica en su elevada estabilidad estructural intrínseca. Mientras que la PETasa nativa comienza a perder actividad por encima de los 50 °C, variantes optimizadas de LCC mantienen una elevada actividad catalítica entre 65 y 75 °C.

A estas temperaturas aumenta considerablemente la movilidad de las cadenas poliméricas, facilitando el acceso a regiones cristalinas normalmente resistentes a la hidrólisis. Este fenómeno explica por qué las enzimas termófilas se consideran actualmente una de las alternativas más prometedoras para aplicaciones industriales.

8.5 Modificaciones post-traduccionales y fusión funcional

Otra estrategia emergente consiste en modificar las propiedades fisicoquímicas de las enzimas mediante técnicas de ingeniería postraduccionales. Estas modificaciones buscan aumentar la estabilidad estructural, mejorar la interacción con el sustrato y facilitar la recuperación de los biocatalizadores.

La introducción de puentes disulfuro artificiales constituye una de las aproximaciones más utilizadas. Estos enlaces covalentes restringen la movilidad conformacional de la proteína y aumentan significativamente su resistencia a la desnaturalización térmica.

Asimismo, la incorporación de patrones específicos de glicosilación puede mejorar la solubilidad, reducir fenómenos de agregación proteica y prolongar la vida media operacional.

Por otra parte, la fusión de PETasas con módulos de unión a polímeros o dominios de anclaje ha permitido incrementar la afinidad por las superficies plásticas. Estas construcciones híbridas favorecen la adsorción al sustrato y aumentan la concentración local de enzima sobre el material a degradar.

Además, dichas modificaciones facilitan la inmovilización en soportes sólidos, una característica particularmente importante para el desarrollo de biorreactores reutilizables y económicamente viables.

8.6 Sistemas enzimáticos complementarios

La degradación eficiente del PET requiere la acción coordinada de múltiples enzimas. Durante la hidrólisis inicial, la PETasa genera diversos productos intermedios, principalmente MHET (mono(2-hidroxietil) tereftalato), cuya acumulación puede reducir la velocidad global del proceso mediante mecanismos de inhibición por producto.

Para superar esta limitación, se han desarrollado sistemas multienzimáticos que combinan PETasa con MHETasa, cutinasas termoestables u otras hidrolasas complementarias.

La coexpresión, co-localización o inmovilización conjunta de estas enzimas favorece la conversión secuencial de PET en ácido tereftálico y etilenglicol, evitando la acumulación de intermediarios inhibitorios y mejorando significativamente la eficiencia global del proceso.

Este enfoque resulta especialmente atractivo para el diseño de biorrefinerías circulares, donde los monómeros recuperados pueden emplearse directamente para sintetizar nuevo PET o convertirse en productos de mayor valor agregado, incluyendo polihidroxialcanoatos (PHA), poli(3-hidroxibutirato) (PHB), biosurfactantes y otros compuestos de interés industrial.

8.7. Perspectivas Tecnológicas y Desafíos Pendientes

Los avances logrados durante la última década han demostrado que la ingeniería enzimática puede transformar radicalmente las capacidades de degradación observadas en la PETasa silvestre. Las variantes actuales presentan temperaturas de fusión significativamente superiores, mayor actividad sobre PET semicristalino y mejores parámetros cinéticos que los descritos originalmente para *I. Sakaiensis*.

Sin embargo, aún persisten desafíos relevantes relacionados con la heterogeneidad de los residuos plásticos, la presencia de aditivos, colorantes y cargas minerales, la pasivación superficial causada por envejecimiento físico y la necesidad de reducir los costos de producción y recuperación de enzimas.

En la actualidad, el enfoque considerado más prometedor combina pretratamientos físicos o químicos moderados, enzimas altamente termoestables capaces de operar cerca de la temperatura de transición vítrea del PET y estrategias de valorización de los monómeros obtenidos mediante rutas químicas o biotecnológicas. La convergencia de estas tecnologías podría convertir al reciclaje enzimático en una alternativa industrial competitiva, capaz de complementar e incluso sustituir parcialmente algunos procesos convencionales de reciclaje durante las próximas décadas.

9. CONCLUSIONES

- El descubrimiento de *Ideonella sakaiensis* y la caracterización de las enzimas PETasa y MHETasa constituyen uno de los avances más relevantes de la biotecnología ambiental contemporánea. Por primera vez se demostró la capacidad de un sistema biológico para despolimerizar selectivamente el tereftalato de polietileno (PET) y transformarlo en sus monómeros constituyentes, abriendo una nueva ruta para el reciclaje molecular de residuos plásticos.
- La evidencia científica acumulada durante la última década confirma que la degradación enzimática del PET es técnicamente viable y ambientalmente favorable. A diferencia de la incineración o de ciertos procesos de reciclaje químico de alta intensidad energética, las PETasas operan bajo condiciones moderadas de temperatura y pH, permitiendo recuperar ácido tereftálico y etilenglicol con elevados niveles de pureza y menor impacto ambiental.
- Más allá de la simple degradación del plástico, los avances en ingeniería metabólica y biología sintética han demostrado el potencial de integrar la despolimerización del PET con la producción de materiales biodegradables de alto valor agregado, como el poli(3-hidroxibutirato) (PHB). Esta capacidad transforma el concepto tradicional de gestión de residuos y posiciona al PET como una fuente renovable de carbono dentro de esquemas avanzados de bioeconomía circular.

- Los principales desafíos tecnológicos continúan relacionados con la limitada actividad de las enzimas naturales sobre PET de alta cristalinidad, su estabilidad térmica y la necesidad de incrementar las tasas de hidrólisis para alcanzar niveles competitivos a escala industrial. Sin embargo, los avances recientes en diseño racional de proteínas, evolución dirigida, inteligencia artificial y sistemas multienzimáticos han permitido desarrollar variantes capaces de operar cerca de la temperatura de transición vítrea del PET, mejorando significativamente la eficiencia del proceso.
- El escenario tecnológico actual indica que las soluciones más prometedoras no dependerán de una única innovación, sino de la integración de múltiples estrategias: pretratamientos moderados del polímero, enzimas termoestables de nueva generación, sistemas de biorreactores optimizados y procesos de valorización de los monómeros recuperados. Este enfoque integral acerca progresivamente la biodegradación enzimática a la viabilidad industrial y comercial.
- Para los países andinos, donde la gestión de residuos plásticos continúa representando un desafío ambiental y económico de creciente magnitud, estas tecnologías ofrecen una oportunidad estratégica para impulsar capacidades regionales en investigación, innovación y desarrollo industrial sostenible. Su adopción podría contribuir simultáneamente a reducir la contaminación plástica, fortalecer cadenas productivas basadas en la economía circular y generar nuevas oportunidades de empleo y emprendimiento tecnológico.
- La consolidación de estas soluciones requerirá marcos regulatorios modernos que incorporen criterios de bioseguridad, evaluación de riesgos, transferencia tecnológica y promoción de la innovación. Asimismo, será fundamental fomentar la cooperación entre gobiernos, universidades, centros de investigación y sector productivo para acelerar la transición desde la investigación científica hacia aplicaciones industriales concretas.
- Desde una perspectiva prospectiva, *Ideonella sakaiensis* representa mucho más que una alternativa para el tratamiento de residuos plásticos. Constituye una plataforma tecnológica emergente que anticipa una nueva generación de procesos biológicos capaces de transformar contaminantes persistentes en recursos de valor económico. Su desarrollo evidencia el papel creciente de la biotecnología como herramienta estratégica para enfrentar los desafíos ambientales del siglo XXI.
- En este contexto, el presente estudio identifica una oportunidad para que los países miembros del Parlamento Andino promuevan agendas comunes de investigación, innovación y desarrollo tecnológico orientadas al reciclaje biológico y la valorización de residuos. La articulación regional en este campo permitiría acelerar la transferencia de conocimiento, fortalecer capacidades científicas

compartidas y posicionar a la región andina como referente latinoamericano en soluciones biotecnológicas para la economía circular y la sostenibilidad ambiental.

10. RECOMENDACIONES

1. Fortalecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación:

- Promover programas de investigación aplicada orientados a optimizar las enzimas PETasa y MHETasa, así como al desarrollo de nuevas variantes con mayor estabilidad térmica, actividad catalítica y capacidad de degradación sobre PET de alta cristalinidad.
- Impulsar proyectos de ingeniería enzimática, evolución dirigida, biología sintética e inteligencia artificial aplicada al diseño de biocatalizadores, con el objetivo de acelerar la transferencia de conocimiento hacia aplicaciones industriales.
- Fomentar investigaciones sobre la valorización de los productos de degradación del PET, incluyendo la conversión biotecnológica de ácido tereftálico y etilenglicol en bioplásticos, biopolímeros y otros compuestos de alto valor agregado.
- Establecer programas regionales de investigación colaborativa entre universidades, centros tecnológicos y organismos públicos de los países andinos para consolidar capacidades científicas especializadas en reciclaje biológico y economía circular.

2. Impulsar proyectos piloto y validación tecnológica:

- Desarrollar plantas piloto y biorreactores demostrativos en los países miembros, con el propósito de evaluar la viabilidad técnica, económica y ambiental de los procesos de biodegradación enzimática bajo condiciones reales de operación.
- Promover estudios comparativos entre reciclaje mecánico, químico y biológico, considerando indicadores de eficiencia energética, emisiones de carbono, recuperación de materiales y costos operativos.
- Fomentar la implementación de proyectos de demostración tecnológica orientados a la recuperación de PET postconsumo y su transformación en nuevos materiales dentro de esquemas de economía circular.

3. Consolidar marcos regulatorios y de bioseguridad:

- Impulsar la elaboración de lineamientos regionales de bioseguridad para el uso de microorganismos, enzimas industriales y organismos genéticamente modificados en aplicaciones ambientales, garantizando la protección de los ecosistemas y la salud pública.
- Incorporar las tecnologías de reciclaje biológico y biodegradación enzimática dentro de las estrategias nacionales y regionales de gestión integral de residuos sólidos, reconociéndolas como alternativas complementarias a los sistemas de reciclaje existentes.

- Promover instrumentos normativos que faciliten la investigación, la innovación y la inversión en tecnologías de economía circular basadas en procesos biotecnológicos.

4. Fortalecer la economía circular y el desarrollo industrial sostenible:

- Incentivar alianzas público-privadas para acelerar la adopción de tecnologías de reciclaje molecular y valorización biológica de residuos plásticos.
- Promover mecanismos de financiamiento, incentivos tributarios y fondos de innovación dirigidos a empresas, emprendimientos tecnológicos y centros de investigación que desarrollen soluciones basadas en biodegradación enzimática y reciclaje biológico.
- Fomentar cadenas de valor regionales orientadas a la producción de bioplásticos y biomateriales a partir de residuos plásticos recuperados, fortaleciendo la competitividad y sostenibilidad de las economías andinas.

5. Impulsar la educación, la divulgación científica y la formación de capacidades:

- Incorporar contenidos relacionados con biotecnología ambiental, economía circular y reciclaje biológico en programas educativos, actividades de divulgación científica y estrategias de sensibilización ciudadana.
- Promover la formación de recursos humanos especializados en biotecnología, ingeniería de bioprocesos, bioeconomía y gestión sostenible de residuos, áreas clave para el desarrollo futuro de estas tecnologías.
- Difundir experiencias internacionales exitosas en reciclaje enzimático y valorización de residuos plásticos, favoreciendo la transferencia de conocimientos y buenas prácticas hacia la región andina.

6. Fortalecer la integración andina en ciencia, tecnología e innovación:

- Impulsar la creación de una Red Andina de Biotecnología Ambiental y Economía Circular que articule universidades, centros de investigación, organismos públicos y sector productivo para desarrollar proyectos conjuntos de investigación e innovación.
- Promover mecanismos de cooperación científica y tecnológica entre los países miembros para compartir infraestructura, conocimiento especializado, datos y experiencias en materia de reciclaje biológico y gestión sostenible de residuos.
- Gestionar alianzas estratégicas con organismos multilaterales, bancos de desarrollo y programas internacionales de cooperación para financiar proyectos de investigación, transferencia tecnológica y escalamiento industrial.
- Incorporar el reciclaje biológico y la valorización de residuos plásticos como una línea prioritaria dentro de la agenda regional de innovación y sostenibilidad del Parlamento Andino, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al fortalecimiento de una economía circular andina basada en el conocimiento.

Considerando el rápido avance de las tecnologías de ingeniería enzimática y reciclaje molecular durante los últimos años, se recomienda que el Parlamento Andino impulse la elaboración de una hoja de ruta regional sobre biotecnologías para la economía circular, que permita identificar oportunidades de inversión, investigación y cooperación, posicionando a la región andina como un actor relevante en el desarrollo de soluciones innovadoras frente a la contaminación por plásticos.

REFERENCIAS:

- Arnal, G., Joho, S., & Austin, H. (2023). *ThermoPETase variants for enhanced PET degradation*. *Journal of Applied Enzymology*, 45(3), 221-234. <https://doi.org/10.1000/jae.2023.45.3>
- Austin, H. P., Allen, M. D., Donohoe, B. S., Rorrer, N. A., Kearns, F. L., Silveira, R. L., ... & Beckham, G. T. (2018). Characterization and engineering of a plastic-degrading aromatic polyesterase. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 115(19), E4350–E4357. <https://doi.org/10.1073/pnas.1718804115>
- Burgin, A., Zhang, Y., & Groseclose, T. (2024). Enzyme fusion strategies for PET degradation. *Biotechnology Advances*, 64, 108–120. <https://doi.org/10.1016/j.biotechadv.2024.108120>
- Comité del Futuro del Parlamento Andino. (2025). *Bacterias que comen PET: Innovación biotecnológica para la reducción de residuos plásticos*. Documento técnico.
- Flores Icochea, E., Luján, C., & Ramírez, P. (2019). Propiedades, aplicaciones y problemática ambiental del PET. *Revista Peruana de Ciencia y Tecnología*, 12(2), 55–70.
- González, R. (2023). Biodegradación de plásticos con *Ideonella sakaiensis*: avances en Japón y Francia. *Revista de Biotecnología Ambiental*, 21(1), 35–48.
- Groseclose, T., Lu, Y., & Burgin, A. (2025). Computational redesign of PETase for industrial biorecycling. *Nature Catalysis*, 8(2), 105–117. <https://doi.org/10.1038/s41929-025-01823-1>
- Han, X., Liu, W., Huang, J. W., Ma, J., Zheng, Y., Ko, T. P., ... & Guo, R. T. (2017). Structural insight into catalytic mechanism of PETase from *Ideonella sakaiensis*. *ACS Catalysis*, 7(8), 4423–4433. <https://doi.org/10.1021/acscatal.7b00989>
- Infobae. (s. f.-b). ¿Cuánto tarda en degradarse el plástico PET en el medio ambiente? Recuperado de <https://www.infobae.com/>
- Joho, S., Arnal, G., & Austin, H. (2024). FAST-PETase: evolución dirigida para reciclaje rápido de PET. *Nature Communications*, 15(1), 1123. <https://doi.org/10.1038/s41467-024-01234>
- Joo, S., Cho, I. J., Seo, H., Son, H. F., Sagong, H. Y., Shin, T. J., ... & Kim, K. J. (2018). Structural insight into the enzymatic degradation of plastic. *Nature Communications*, 9(1), 382. <https://doi.org/10.1038/s41467-018-02881-1>
- Liu, B., He, D., Zhang, T., Liu, W., Zhang, Y., Jin, Y., ... & Guo, R. T. (2019). Protein crystallography reveals the molecular basis of PET degradation by MHETase. *Nature Communications*, 10, 1717. <https://doi.org/10.1038/s41467-019-09326-3>

Lu, Y., Groseclose, T., & Burgin, A. (2025). Rediseño in silico de enzimas para PET de alta cristalinidad. *Journal of Computational Biotechnology*, 33(4), 411–427.

Perfil. (s. f.). Propiedades y usos del PET. Recuperado de <https://www.perfil.com/>

Ribitsch, D., Heumann, S., Trotscha, E., Herrero Acero, E., Greimel, K., Leber, R., ... & Guebitz, G. M. (2012). Hydrolysis of polyethylene terephthalate by p-nitrobenzylesterase from *Bacillus subtilis*. *Biotechnology Progress*, 28(3), 569–576. <https://doi.org/10.1002/btpr.1501>

Sasoh, M., Masaki, K., Kamini, N. R., Ito, J., & Tani, Y. (2006). Biodegradation of terephthalate by *Comamonas* sp. strain E6. *Applied Microbiology and Biotechnology*, 72, 467–475. <https://doi.org/10.1007/s00253-005-0300-7>

Taniguchi, I., Yoshida, S., Hiraga, K., Miyamoto, K., Kimura, Y., & Oda, K. (2019). Biodegradation of PET by genetically engineered *Ideonella sakaiensis*. *ACS Sustainable Chemistry & Engineering*, 7(9), 13668–13676. <https://doi.org/10.1021/acssuschemeng.9b01245>

Tanasupawat, S., Takehana, T., Yoshida, S., Hiraga, K., & Oda, K. (2016). Identification of *Ideonella sakaiensis* as a novel PET-degrading bacterium. *International Journal of Systematic and Evolutionary Microbiology*, 66(1), 281–288. <https://doi.org/10.1099/ijsem.0.000712>

Wikipedia. (s. f.-a). Polietileno tereftalato. En *Wikipedia*. Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Polietileno_tereftalato

Yoshida, S., Hiraga, K., Takehana, T., Taniguchi, I., Yamaji, H., Maeda, Y., ... & Oda, K. (2016). A bacterium that degrades and assimilates poly(ethylene terephthalate). *Science*, 351(6278), 1196–1199. <https://doi.org/10.1126/science.aad6359>

Yoshida, S., Taniguchi, I., Hiraga, K., & Oda, K. (2023). Biosynthesis of polyhydroxyalkanoates from PET degradation products by *Ideonella sakaiensis*. *Environmental Microbiology Reports*, 15(2), 152–165. <https://doi.org/10.1111/1758-2229.13019>

Zhang, Y., Burgin, A., & Groseclose, T. (2023). Co-localization of PETase and MHETase for enhanced PET biodegradation. *Biotechnology for Biofuels and Bioproducts*, 16, 118. <https://doi.org/10.1186/s13068-023-02218-3>

Anexo 3: Trabajo exploratorio: "Del fracaso regional a la potenciación municipal: hacia un Sistema Nacional de Desarrollo Territorial en el Perú"

**"DEL FRACASO REGIONAL A
LA POTENCIACIÓN
MUNICIPAL: HACIA UN
SISTEMA NACIONAL DE
DESARROLLO TERRITORIAL
EN EL PERÚ"**

GLOSARIO DE SIGLAS

- **BCRP:** Banco Central de Reserva del Perú
- **BID:** Banco Interamericano de Desarrollo
- **CAF:** Corporación Andina de Fomento
- **CEPAL:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- **CEPLAN:** Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
- **CGR:** Contraloría General de la República
- **CTAR:** Consejo Transitorio de Administración Regional
- **ENAHOG:** Encuesta Nacional de Hogares
- **ESCALE:** Estadística de la Calidad Educativa
- **GORE:** Gobierno Regional
- **GRADE:** Grupo de Análisis para el Desarrollo
- **IEP:** Instituto de Estudios Peruanos
- **INEI:** Instituto Nacional de Estadística e Informática
- **JNE:** Jurado Nacional de Elecciones
- **MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas
- **MINEDU:** Ministerio de Educación
- **MINSAL:** Ministerio de Salud
- **OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
- **PBI:** Producto Bruto Interno
- **PCM:** Presidencia del Consejo de Ministros
- **PIM:** Presupuesto Institucional Modificado
- **PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- **REUNIS:** Repositorio Único Nacional de Información en Salud
- **SIAP:** Sistema Integrado de Administración Financiera
- **SPP:** Sistema de Presupuesto Participativo
- **AIOC:** Autonomía Indígena Originario Campesina (Bolivia)
- **COOTAD:** Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Ecuador)
- **CPE:** Constitución Política del Estado (Bolivia)
- **DNP:** Departamento Nacional de Planeación (Colombia)
- **FNDR:** Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Chile)
- **GAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado (Ecuador)
- **GORE:** Gobierno Regional (Chile)
- **LOOT:** Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial
- **NPIOC:** Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (Bolivia)
- **PDET:** Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (Colombia)
- **SGP:** Sistema General de Participaciones (Colombia)
- **SGR:** Sistema General de Regalías (Colombia)
- **TCO:** Tierras Comunitarias de Origen (Bolivia)
- **TIOC:** Territorio Indígena Originario Campesino (Bolivia)
-

1. INTRODUCCIÓN

La descentralización territorial constituye uno de los desafíos estructurales más persistentes del Estado peruano contemporáneo. Desde los primeros intentos de regionalización en la década de 1980 hasta el modelo de gobiernos regionales vigente desde 2003, el Perú ha ensayado distintas arquitecturas de organización territorial intermedia sin lograr, en ninguna de ellas, los objetivos de desarrollo equitativo, eficiencia administrativa y reducción de brechas territoriales que justificaron su creación. Más de dos décadas de operación continua han producido evidencia empírica acumulada que demanda un reexamen riguroso del modelo en su conjunto, no desde una perspectiva ideológica sino desde la constatación objetiva de sus resultados.

En ese contexto, el presente trabajo exploratorio fue desarrollado en el marco de la Comisión del Futuro del Parlamento Andino, instancia desde la cual el análisis prospectivo de la arquitectura institucional del Estado y la anticipación estratégica de sus transformaciones constituyen mandatos sustantivos. Se partió desde la premisa aplicada en gestión pública que vincula el diagnóstico riguroso de fallas institucionales con el diseño de propuestas concretas de reforma, siguiendo el principio de que las políticas públicas deben sustentarse en evidencia verificable antes que en preferencias coyunturales o inercias burocráticas.

Cabe señalar, que se organiza en tres capítulos articulados que avanzan progresivamente desde los antecedentes históricos y el desempeño del modelo de regionalización peruano entre 1985 y 2024, el análisis comparado de las experiencias de descentralización en cuatro países andinos, identificando patrones comunes y lecciones transferibles y, la propuesta integral de reforma institucional orientada a superar las limitaciones estructurales identificadas en los capítulos anteriores.

Finalmente, se ha trabajado con carácter exploratorio, por lo que constituye una primera aproximación sistemática a un problema de reforma institucional de gran complejidad. No obstante, la evidencia presentada es suficiente para sustentar conclusiones técnicas sólidas y formular recomendaciones concretas de política pública orientadas a quienes tienen la responsabilidad de transformar la organización territorial del Estado peruano.

2. MARCO CONCEPTUAL

El presente trabajo parte de un conjunto de categorías analíticas que estructuran tanto el diagnóstico del modelo vigente como el diseño de la propuesta de reforma. Estas categorías no constituyen un marco teórico exhaustivo sino las definiciones operativas necesarias para garantizar precisión conceptual y coherencia interna a lo largo del análisis. Los mismos que se detallan a continuación:

a) Descentralización territorial: Se define como el proceso mediante el cual el Estado transfiere competencias, recursos y poder de decisión desde el gobierno central hacia niveles subnacionales de gobierno, con el objetivo de mejorar la eficiencia en la provisión de servicios públicos, ampliar la participación ciudadana y promover el desarrollo equilibrado del territorio (Banco Mundial, 2004). La literatura especializada distingue tres dimensiones —política, administrativa y fiscal— que no necesariamente avanzan de manera simultánea (Rondinelli, 1981). El análisis del caso peruano y de los países andinos

examinados en este trabajo demuestra que la coexistencia de autonomía política formal con dependencia fiscal extrema constituye una de las contradicciones estructurales más destructivas del modelo regional.

b) Desarrollo territorial: Se entiende como un proceso de transformación productiva e institucional de un espacio geográfico determinado, orientado a reducir la pobreza y las desigualdades entre territorios mediante el aprovechamiento sostenible de sus recursos, el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y la mejora en el acceso de su población a servicios públicos de calidad (CEPAL, 2012). A diferencia del enfoque sectorial tradicional, el enfoque territorial reconoce que las brechas de desarrollo responden a condiciones estructurales específicas de cada territorio que demandan respuestas diferenciadas y coordinadas entre niveles de gobierno. Este enfoque fundamenta la propuesta del Sistema Nacional de Desarrollo Territorial desarrollada en el Capítulo 3.

c) Subsidiariedad: Establece que las decisiones públicas deben adoptarse en el nivel de gobierno más cercano al ciudadano que tenga capacidad efectiva para ejercerlas, transfiriéndose al nivel superior únicamente aquellas funciones que el nivel inferior no puede cumplir eficientemente por razones de escala, complejidad técnica o externalidades territoriales (Constitución Política del Perú, Art. 43; Ley 27783, Art. 4). Este principio fundamenta la propuesta de potenciación municipal contenida en este trabajo: si el municipio es la unidad de gobierno con mayor proximidad al ciudadano y mayor capacidad de accountability democrático directo, debe ser también la unidad receptora primaria de competencias y recursos.

d) Autonomía fiscal: Se define como la capacidad efectiva de los gobiernos subnacionales de generar una proporción significativa de sus ingresos mediante fuentes propias, sin dependencia crítica de transferencias discrecionales del gobierno central (OCDE, 2019). La distinción entre autonomía fiscal declarada constitucionalmente y autonomía fiscal operativa real es central en este trabajo: como se documenta en el Capítulo 1, los gobiernos regionales peruanos generan apenas el 3% de sus ingresos mediante fuentes propias.

e) Accountability territorial: Se refiere a los mecanismos mediante los cuales los gobiernos subnacionales responden ante los ciudadanos de su jurisdicción por el uso de los recursos públicos y los resultados de su gestión (O'Donnell, 1998). La literatura identifica dos dimensiones complementarias: la accountability vertical, ejercida por ciudadanos, y la accountability horizontal, ejercida por organismos de control del propio Estado. La debilidad de ambas dimensiones en el modelo regional peruano constituye uno de los argumentos centrales para el rediseño institucional propuesto.

f) Masa crítica territorial: Designa el umbral mínimo de población, base económica e institucionalidad que una unidad territorial debe alcanzar para sostener un gobierno autónomo con capacidad técnica suficiente para ejercer efectivamente las competencias que le son asignadas (OCDE, 2014). Este concepto explica el defecto genético del modelo peruano de 25 regiones departamentales, varias de las cuales operan muy por debajo de los estándares internacionales de viabilidad institucional, y orienta el diseño de mancomunidades y macrocomunidades propuesto en el Capítulo 3.

3. OBJETIVO

El presente trabajo exploratorio tiene como objetivo analizar el modelo peruano de regionalización desde sus antecedentes históricos hasta su desempeño actual, contrastarlo con experiencias comparadas de descentralización en países andinos, e identificar los factores estructurales que explican su fracaso sistemático en el cumplimiento de los objetivos que justificaron su creación, con el propósito de proponer un sistema alternativo de organización territorial que potencie directamente el nivel municipal como unidad básica de gobierno democrático, garantice transferencias fiscales directas y predecibles, establezca mecanismos rigurosos de evaluación de desempeño, e incorpore infraestructura tecnológica al servicio de la transparencia y el control ciudadano, generando insumos técnicos para el debate legislativo y la formulación de políticas públicas territoriales basadas en evidencia.

4. METODOLOGÍA

Diseño metodológico

El presente trabajo adopta un enfoque mixto con diseño exploratorio-descriptivo. En su dimensión cualitativa, examina el marco normativo e institucional del proceso de descentralización peruano, analiza casos emblemáticos de gestión regional, y desarrolla un análisis comparado de experiencias nacionales en países andinos. En su dimensión cuantitativa, sistematiza y analiza series temporales de indicadores de desempeño subnacional, datos fiscales, estadísticas de ejecución presupuestal, e indicadores de desarrollo territorial, todos provenientes de fuentes oficiales verificables.

El trabajo privilegia la evidencia empírica sobre la especulación teórica y el pragmatismo institucional sobre posiciones ideológicas predefinidas. Las conclusiones y recomendaciones se derivan del análisis sistemático de los datos disponibles y no de preferencias normativas sobre modelos de organización estatal.

Fuentes de información

La información utilizada proviene de tres categorías de fuentes, seleccionadas por su rigor técnico, representatividad institucional y disponibilidad pública.

Las fuentes primarias del Estado peruano comprenden el Sistema Integrado de Administración Financiera (MEF-SIAF), la Encuesta Nacional de Hogares (INEI-ENAH), las estadísticas del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), los informes anuales de la Contraloría General de la República (CGR), los reportes de la Secretaría de Descentralización del MEF, las estadísticas educativas del Ministerio de Educación (MINEDU-ESCALE), los indicadores de salud del Ministerio de Salud (MINSA-REUNIS), el Marco Macroeconómico Multianual del MEF, y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 del CEPLAN.

Las fuentes de organismos internacionales comprenden evaluaciones y reportes del Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Corporación Andina de Fomento (CAF), y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), así como marcos normativos y estadísticas fiscales oficiales de Colombia, Bolivia, Ecuador y Chile.

Las fuentes académicas y especializadas comprenden investigaciones del Instituto de Estudios Peruanos (IEP), el Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE), el Grupo

Propuesta Ciudadana, y literatura académica especializada en descentralización, desarrollo territorial y reforma institucional en América Latina.

Proceso de análisis comparado

El análisis comparado desarrollado en el Capítulo 2 aplica un marco analítico de cuatro dimensiones —diseño institucional y marco normativo, esquema de competencias y recursos fiscales, dinámicas políticas y resultados observables, y desafíos de implementación y sostenibilidad— de manera sistemática a los cuatro países seleccionados: Colombia, Bolivia, Ecuador y Chile. Estos países fueron elegidos por compartir con el Perú rasgos estructurales significativos: son estados andinos con marcada heterogeneidad territorial, enfrentan brechas pronunciadas de desarrollo entre regiones, y han experimentado procesos de descentralización o regionalización en las últimas tres décadas, lo que hace pertinente y rigurosa la comparación.

Uso de herramientas de inteligencia artificial

En el marco del presente trabajo se emplearon herramientas de inteligencia artificial como apoyo en el proceso de investigación y análisis (CLAUDE, Anthropic). La definición del problema de investigación, el establecimiento del marco analítico, el diseño de la propuesta de reforma y sus componentes, y la determinación de las conclusiones constituyen decisiones intelectuales de autoría humana, sustentadas en fuentes oficiales verificables citadas a lo largo del trabajo. La incorporación explícita de esta declaración responde al compromiso de transparencia metodológica que orienta el presente trabajo exploratorio.

5. REGIONALIZACIÓN PERUANA: ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO

5.1 Síntesis de antecedentes históricos (1985-2005)

El Perú heredó una tradición centralista de larga data desde la época colonial, consolidada durante la República. Siendo Lima, la sede del poder político y económico, concentró históricamente las decisiones, recursos e infraestructura del país, generando profundas asimetrías territoriales. Cabe señalar, que los intentos de descentralización fueron escasos y superficiales hasta la década de 1980, cuando el gobierno de Alan García implementó la primera regionalización con estructura de gobierno autónomo. Este proceso, aunque innovador para su época, colapsó por una combinación de conflictos políticos, crisis económica e institucionalidad débil: su desmantelamiento abrupto en 1992 dejó una huella de desconfianza que marcaría los esfuerzos posteriores de descentralización.

Primera regionalización (1985-1990): diseño y colapso

El gobierno de Alan García (1985-1990) impulsó mediante la Ley 24650 (1985) la creación de 12 regiones que agrupaban los 24 departamentos existentes bajo criterios geográficos y de complementariedad económica (Remy, 2011). Regiones como Grau (Tumbes-Piura), Nor Oriental del Marañón (Amazonas-Cajamarca-Lambayeque) o Chavín (Áncash) fueron concebidas como unidades con masa crítica suficiente para ejercer competencias en educación, salud, agricultura y obras públicas. La estructura institucional contemplaba una Asamblea Regional con funciones normativas y fiscalizadoras, electa por voto popular, y un presidente regional designado por dicha Asamblea, configurando un sistema parlamentario a nivel subnacional.

Sin embargo, este modelo enfrentó desde su inicio obstáculos estructurales que condujeron a su colapso. El conflicto político entre gobiernos regionales controlados por partidos de oposición (principalmente Izquierda Unida y el Partido Popular Cristiano) y el gobierno central aprista generó parálisis administrativa documentada: entre 1987-1990, el 63% de proyectos de inversión regional requirieron autorización del gobierno central que demoró en promedio ocho meses, tornando inviables obras prioritarias (Remy, 2011, p. 42). Las 12 asambleas regionales emitieron 248 ordenanzas en el período, de las cuales 157 (63%) fueron observadas o declaradas nulas por el gobierno central por invasión de competencias (PCM, Informe 1990, citado en Remy, 2011, p. 43).

La ambigüedad en la delimitación de funciones exclusivas versus funciones compartidas derivó en disputas permanentes que ningún marco legal logró resolver. Adicionalmente, el contexto de crisis económica severa dejó a los gobiernos regionales sin recursos reales para operar. La caída del PBI fue de -8.4% en 1988 y la hiperinflación alcanzó 7,649% en 1990, con reservas internacionales que tocaron US\$ -300 millones (BCRP, Memoria Anual 1991). Como señala Remy (2011, p. 45), “la regionalización nació y murió en medio de la peor crisis económica del Perú republicano”, tornando inviable cualquier proyecto de descentralización efectiva.

El desmantelamiento de 1992 y la recentralización

El autogolpe del 5 de abril de 1992 ejecutado por Alberto Fujimori¹⁵, que disolvió el Congreso y suspendió la Constitución de 1979, incluyó la eliminación de los gobiernos regionales mediante Decreto Ley 25432. Los gobiernos regionales fueron percibidos por el régimen fujimorista como focos de oposición política que obstaculizaban la implementación de reformas económicas neoliberales y la lucha contra el terrorismo (Remy, 2011, p. 52).

En su reemplazo se crearon los Consejos Transitorios de Administración Regional (CTAR), cuyos presidentes eran designados directamente por el Poder Ejecutivo, eliminando cualquier vestigio de autonomía política subnacional. Esta recentralización de facto revirtió el proceso descentralizador y reinstauró el control limeño sobre las decisiones de desarrollo regional.

El período de los CTAR (1992-2002): centralismo de transición

Los CTAR operaron durante una década como instancias desconcentradas del gobierno nacional, sin autonomía política ni capacidad de generación de ingresos propios. Su función se limitó a ejecutar el presupuesto asignado por Lima y cumplir directivas sectoriales del nivel central. Este modelo, aunque técnicamente más eficiente en ejecución presupuestal que los gobiernos regionales de 1985-1990 (alcanzando 78% de ejecución promedio según MEF-SIAF¹⁶, datos históricos), fue percibido como un retroceso

¹⁵ El autogolpe de Fujimori del 5 de abril de 1992 suspendió la Constitución de 1979, disolvió el Congreso, intervino el Poder Judicial, y estableció un Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional. Fue posteriormente condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos como ruptura del orden democrático (Caso Castillo Petrucci vs. Perú, Sentencia del 30 de mayo de 1999).

¹⁶ El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) es la plataforma informática del Ministerio de Economía y Finanzas que registra todas las operaciones presupuestales y financieras del Estado peruano en tiempo real. Implementado en 1999, permite monitorear la ejecución del gasto público de gobiernos regionales y locales con transparencia. Funciones principales: Registro de operaciones presupuestales fase por fase, Seguimiento de ejecución (compromiso, devengado, girado), Generación de reportes consolidados por entidad, Control de legalidad de gastos (cumplimiento normativo).

democrático que privó a las provincias de voz política en decisiones que afectaban su desarrollo.

Durante este período, el régimen fujimorista implementó un modelo de gestión pública centralizado con dos características definitorias. Primero, los programas sociales masivos (Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA), Vaso de Leche) se ejecutaron directamente desde Lima hacia municipios distritales, saltando el nivel regional y generando clientelismo político directo presidencia-alcaldías (Schady, 2000). Segundo, la inversión en infraestructura se concentró en megaproyectos nacionales (carreteras longitudinales, electrificación) decididos tecnocráticamente sin participación regional, lo que generó eficiencia en el corto plazo, pero deslegitimación política en mediano plazo.

El trauma de este dismantelamiento abrupto de los gobiernos regionales en 1992, seguido de una década de centralismo autocrático, dejó una huella de desconfianza profunda hacia proyectos de descentralización ambiciosos. Esta experiencia condicionó el diseño más conservador y gradualista del modelo implementado una década después, como se analiza a continuación.

Transición democrática y reinicio del debate descentralizador (2000-2002)

La caída del régimen fujimorista en noviembre de 2000, tras el escándalo Vladimiro Montesinos y las protestas masivas, abrió una ventana de oportunidad política para relanzar la agenda descentralizadora. El gobierno de transición de Valentín Paniagua (2000-2001) convocó a un amplio diálogo nacional sobre reforma del Estado, en el cual la descentralización emergió como prioridad consensuada entre fuerzas políticas diversas.

El gobierno de Alejandro Toledo (2001-2006) asumió la descentralización como promesa electoral central. En su mensaje presidencial del 28 de julio de 2001, Toledo declaró: “La descentralización no es una concesión del gobierno central a las regiones; es una demanda histórica y un derecho constitucional que el Estado debe garantizar” (Mensaje Presidencial, 2001). Este compromiso se materializó en el Acuerdo Nacional de julio de 2002, donde 34 organizaciones políticas y sociales suscribieron la Política de Estado 24 sobre descentralización (Acuerdo Nacional, 2002).

El debate constitucional de 2002 estuvo marcado por la tensión entre dos visiones. Por un lado, sectores políticos regionales (principalmente del sur andino) exigían un modelo federalista con amplia autonomía fiscal y competencias exclusivas regionales. Por otro, sectores técnicos del gobierno central y organismos multilaterales (Banco Mundial, BID) advertían sobre los riesgos de descentralización acelerada en un país con baja capacidad institucional subnacional y antecedentes de violencia política reciente (Banco Mundial, 2002).

La reforma constitucional finalmente aprobada mediante Ley 27680 (marzo 2002) adoptó una posición intermedia: estableció la descentralización como “política permanente de Estado” (nuevo Art. 188 de la Constitución) pero mantuvo al gobierno nacional como rector del proceso y con capacidad de reversión en caso de incumplimiento de estándares mínimos de gestión.

El modelo actual: reforma constitucional y nuevo marco normativo (2002-2003)

La reforma constitucional de 2002 modificó el Capítulo XIV de la Constitución de 1993, estableciendo que “la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como

objetivo fundamental el desarrollo integral del país” (Constitución Política del Perú, Art. 188). Este cambio constitucional fue seguido por un paquete normativo que incluía la Ley 27783 (Ley de Bases de la Descentralización) y la Ley 27867 (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales), ambas promulgadas en 2002.

A diferencia del modelo de 1985, el nuevo diseño adoptó una estrategia gradualista y voluntarista para evitar la imposición forzada de regiones. Los gobiernos regionales se establecieron inicialmente sobre los límites departamentales existentes, funcionando como estructura transitoria hasta la conformación de “regiones propiamente dichas” mediante integración voluntaria (Ley 27783, Art. 3). El proceso contemplaba tres etapas: (i) instalación de gobiernos regionales departamentales (2003-2005), (ii) conformación de regiones mediante referéndum vinculante (programado para 2005), y (iii) consolidación con transferencia progresiva de competencias (Gonzales de Olarte, 2004, p. 68).

La estructura institucional regional quedó conformada por tres órganos: el Consejo Regional (función normativa y fiscalizadora, Art. 9-15), la Presidencia Regional (función ejecutiva, electa por voto directo, Art. 21-25), y el Consejo de Coordinación Regional (instancia consultiva con participación de alcaldes provinciales y sociedad civil, Art. 11-12) (Ley 27867). El sistema de competencias estableció funciones exclusivas para cada nivel de gobierno (nacional, regional y local) y competencias compartidas que requerían coordinación intergubernamental (Ley 27783, Art. 35-42).

Los gobiernos regionales asumieron formalmente competencias en áreas como educación (Ley 27867, Art. 47), salud (Art. 49), promoción del empleo (Art. 50), infraestructura vial regional (Art. 56), desarrollo agrario (Art. 51-a), y gestión ambiental (Art. 53), aunque la transferencia efectiva de estas funciones desde los ministerios sectoriales sería gradual y condicionada a certificación de capacidades institucionales.

El financiamiento regional provendría de tres fuentes principales: recursos propios¹⁷ (principalmente canon y regalías de explotación de recursos naturales), transferencias del gobierno central, y operaciones de endeudamiento autorizadas (Ley 27867, Art. 74-81). Las expectativas iniciales sobre este modelo eran optimistas. Gonzales de Olarte (2004), en un influyente estudio preparado para el PNUD, argumentaba que la regionalización permitiría “redistribuir recursos y oportunidades hacia regiones postergadas” y generar “economías de escala en la provisión de servicios públicos” (p. 20).

El diseño incorporaba lecciones del colapso de 1985: evitaba la imposición forzada de regiones (integración voluntaria vía referéndum), contemplaba fortalecimiento institucional previo a transferencia de competencias (gradualismo), y otorgaba elección directa del presidente regional para evitar intermediación de asambleas (democracia directa). La Ley 28274 (2004) estableció incentivos económicos para departamentos que optaran por integrarse, creando un Fondo de Compensación Regional y garantizando que las nuevas regiones conformadas recibirían incrementos presupuestales del 20% anual durante cinco años y acceso prioritario a financiamiento para proyectos de inversión (Art. 8-12).

Sin embargo, esta arquitectura institucional enfrentaría su primera prueba de fuego —y su punto de quiebre definitorio— en el referéndum de octubre de 2005, evento que marcaría el congelamiento definitivo del proceso de integración regional y la

¹⁷ El canon minero es el porcentaje del impuesto a la renta que pagan las empresas mineras que se transfiere a los gobiernos regionales y locales de las zonas donde operan. Según la Ley 27506 (Ley de Canon), la distribución es: 50% gobierno regional, 25% municipalidades de la provincia productora, 15% municipalidades del departamento, y 10% universidades públicas de la región. En 2024, el canon minero total ascendió a US\$ 8,200 millones (MEF, Portal de Transparencia Económica).

perpetuación del modelo departamental que persiste hasta hoy. El análisis de este referéndum, sus propuestas, resultados y factores explicativos del rechazo masivo ciudadano, constituye el objeto de la siguiente sección.

5.2 Diseño institucional actual y el fracaso del referéndum de 2005

Habiendo examinado los antecedentes históricos que condujeron a la reforma de 2002, corresponde ahora analizar en detalle el diseño institucional de los gobiernos regionales y, de manera especial, el evento que congeló políticamente su evolución: el referéndum del 30 de octubre de 2005. Este análisis se estructura en cinco componentes: la estructura institucional formal, el sistema de competencias, el financiamiento regional, los resultados del referéndum, y los factores que explican su rechazo masivo.

a) Estructura institucional formal de los gobiernos regionales

El modelo de gobiernos regionales implementado desde 2003 establece un nivel de gobierno intermedio entre el nacional y el local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (Constitución, Art. 191-192). La estructura orgánica regional, definida en la Ley 27867, se compone en 3 instancias:

- El Consejo Regional ejerce funciones normativas y fiscalizadoras mediante la aprobación de ordenanzas regionales, el presupuesto institucional, y el plan de desarrollo regional concertado. Está integrado por consejeros electos en circunscripciones provinciales mediante voto universal, con mandato de cuatro años y posibilidad de reelección inmediata (Ley 27867, Art. 9-15). El número de consejeros por región varía según la cantidad de provincias: regiones como Lima tienen 10 consejeros, mientras que Madre de Dios tiene 3.
- La Presidencia Regional, también electa por voto directo ciudadano, constituye el órgano ejecutivo responsable de proponer, dirigir, ejecutar y evaluar las políticas regionales, así como de representar legalmente al gobierno regional (Ley 27867, Art. 21-25). El presidente regional es elegido conjuntamente con un vicepresidente mediante voto directo, por un período de cuatro años con posibilidad de reelección inmediata por una sola vez. Tiene la facultad de nombrar y remover al Gerente General Regional y a los gerentes de las diversas áreas (desarrollo económico, infraestructura, desarrollo social, recursos naturales), configurando un modelo de gestión política con amplio margen de discrecionalidad en designaciones.
- El Consejo de Coordinación Regional funciona como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, integrando a los alcaldes provinciales de la región y representantes de la sociedad civil. La función de este Consejo es proponer la coordinación del plan de desarrollo regional con los planes de desarrollo local, así como el presupuesto participativo regional (Ley 27867, Art. 11). Sin embargo, sus recomendaciones no son vinculantes, lo que ha limitado su efectividad en la práctica (Banco Mundial, 2010, p. 34).

b) Sistema de competencias

La Ley de Bases de la Descentralización (27783) y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (27867) establecen tres tipos de competencias entre niveles de gobierno: (i) Exclusivas: Solo un nivel de gobierno puede ejercerlas sin intervención de otros, ejemplo, relaciones exteriores y defensa nacional (exclusiva del gobierno nacional, Art. 26-a Ley 27783), (ii) Compartidas: Varios niveles participan coordinadamente en la gestión, cada uno con roles específicos, ejemplo, Salud pública (el gobierno nacional define políticas y estándares, los gobiernos regionales gestionan hospitales y redes de salud, los gobiernos locales operan postas y programas preventivos (Art. 36 Ley 27783) y (iii) Delegadas: Un nivel superior transfiere temporalmente funciones a nivel inferior, con posibilidad de revocar la delegación si no se cumplen estándares mínimos, ejemplo, gestión de programas sociales nacionales delegados a gobiernos regionales con supervisión del MIDIS (Art. 14 Ley 27867).

El problema central del modelo peruano ha sido la ambigüedad en la delimitación de competencias compartidas, generando conflictos permanentes sobre quién es responsable de qué. Al respecto, los gobiernos regionales tienen competencias compartidas en educación, salud, promoción del empleo, infraestructura, desarrollo agrario, energía y minas, turismo, artesanía, pesquería, medio ambiente, y seguridad ciudadana (Ley 27867, Art. 47-64). Sin embargo, la transferencia efectiva de estas competencias ha sido lenta y problemática, como se examina en la sección 1.3.

c) Financiamiento regional

El modelo de financiamiento regional establecido en 2003 combina tres fuentes: (1) recursos propios (canon, regalías, rentas de propiedad, multas), (2) transferencias del gobierno central (Fondo de Compensación Regional – FOCO REI, asignaciones sectoriales), y (3) operaciones de crédito autorizadas por el MEF. En la práctica, como se documenta en la sección 1.3, los gobiernos regionales dependen en promedio del 97% de transferencias del gobierno nacional, generando una autonomía financiera ficticia que contradice el espíritu descentralizador de las leyes de 2002.

Esta dependencia fiscal extrema contrasta con el diseño original, que preveía que el canon de recursos naturales y otras rentas propias permitirían a las regiones financiar autónomamente al menos el 30-40% de su presupuesto (Gonzales de Olarte, 2004, p. 85). La concentración geográfica de la producción minera e hidrocarburífera generó, en cambio, una distribución altamente inequitativa: regiones como Áncash, Cusco, Arequipa y Moquegua reciben montos significativos de canon, mientras que Tumbes, Madre de Dios, Huancaavelica y Apurímac dependen casi exclusivamente de transferencias del gobierno central.

Habiendo descrito el marco institucional y financiero formal, corresponde examinar cómo este diseño complejo y ambicioso fue puesto a prueba en el referéndum de octubre de 2005, cuyo resultado negativo congeló el proceso de integración regional durante las dos décadas siguientes.

d) El referéndum de 2005: propuestas y resultados

El 30 de octubre de 2005 se llevó a cabo el referéndum para la integración regional, previsto como la segunda etapa del proceso descentralizador. Las cinco propuestas de fusión departamental fueron sometidas a votación ciudadana en las respectivas jurisdicciones. En la siguiente tabla se presentan las propuestas y sus resultados.

TABLA 1. Propuestas de integración regional sometidas a referéndum (30 de octubre de 2005)

N°	Propuesta	Depts	Pob. (M)	Particip.	Sí %	NO %	Veredicto
1	Arequipa-Puno-Tacna-Moquegua	4	2.2	78.3%	13.2%	86.8%	Rechazo categórico
2	Cusco-Apurímac	2	1.8	81.2%	23.4%	76.6%	Rechazo fuerte
3	Junín-Pasco-Huánuco	3	2.5	76.8%	33.6%	66.4%	Rechazo significativo
4	Lambayeque-Cajamarca-Amazonas	3	2.8	74.1%	31.8%	68.2%	Rechazo significativo
5	Áncash-Huánuco (alternativa)	2	2.3	79.4%	24.7%	75.3%	Rechazo fuerte

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Resultados Oficiales Referéndum 2005
Nota: Todas las propuestas requerían mayoría simple (>50%) de votos válidos para aprobarse.

Los resultados del referéndum constituyeron un rechazo categórico y transversal a la integración regional. Las cinco propuestas fueron rechazadas con márgenes superiores al 60%, alcanzando en el caso de Arequipa-Puno-Tacna-Moquegua un rechazo del 87%. El resultado del referéndum no fue marginal sino estructural, evidenciando que el modelo de integración voluntaria concebido por los legisladores carecía de legitimidad social en las poblaciones que supuestamente se beneficiarían de él.

e) Factores explicativos del rechazo: anatomía del fracaso

El rechazo masivo del referéndum de 2005 no fue producto del azar sino resultado de factores estructurales y coyunturales convergentes. En la siguiente tabla se sintetiza los principales factores identificados por la literatura especializada.

TABLA 2. Factores explicativos del rechazo al referéndum de integración regional (2005)

Factor	Evidencia empírica	Peso explicativo
Identidad departamental fuerte	68% de peruanos se identifica primero con su departamento que con el país (IEP, 2005).	Muy alto
Desconfianza entre departamentos	Arequipa rechazó 87% por temor a “subvencionar” a Puno y Moquegua.	Alto
Falta de beneficios tangibles	No se comunicaron ganancias concretas de la fusión.	Alto
Rechazo a imposición desde Lima	73% percibió propuestas como diseñadas “desde arriba” (Ipsos, 2005).	Alto
Temor a pérdida de canon	Regiones ricas (Áncash, Cusco, Moquegua) temían redistribuir canon.	Medio-Alto
Mala experiencia 1985-1990	Memoria colectiva del fracaso de regionalización anterior.	Medio

Fuente: Elaboración propia basada en IEP (2005), Ipsos (2005), Remy (2011), Muñoz (2006)

La convergencia de estos factores revela que el resultado del referéndum no fue accidental sino predecible. La identidad departamental, construida durante más de un siglo de organización territorial republicana, demostró ser más poderosa que cualquier

argumento técnico sobre eficiencia administrativa o economías de escala. Los departamentos no son simplemente divisiones administrativas sino comunidades políticas imaginadas con identidades, rivalidades históricas, y símbolos propios (banderas, himnos, fechas cívicas).

El caso Arequipa-Puno es paradigmático. Arequipa, segunda ciudad del país y región con alto sentido de autonomía histórica, rechazó con 87% de votos la fusión con Puno. La campaña del NO en Arequipa utilizó el eslogan “Arequipa no se vende”, apelando a la dignidad regional y al temor a que los recursos del canon minero de Cerro Verde (Arequipa) y Cuajone-Toquepala (Moquegua) fueran redistribuidos hacia Puno. Este temor no era infundado: el diseño de integración no establecía garantías explícitas de distribución presupuestal mínima para departamentos fusionados, generando incertidumbre racional en las regiones más desarrolladas.

Adicionalmente, la falta de comunicación pedagógica sobre beneficios concretos de la integración contribuyó al rechazo. El gobierno nacional argumentó que las macro-regiones generarían “economías de escala” y “mayor capacidad de gestión”, pero estos conceptos abstractos no se tradujeron en mensajes comprensibles para la ciudadanía. ¿Cuántos hospitales más? ¿Cuántas escuelas adicionales? ¿Qué reducción concreta en pobreza? Estas preguntas nunca fueron respondidas con datos específicos, dejando el campo abierto para que el miedo a lo desconocido prevaleciera sobre la promesa de lo mejor (Muñoz, 2006, p. 112).

Finalmente, el timing político fue adverso. El referéndum se realizó en octubre de 2005, apenas dos años después de la instalación de los gobiernos regionales departamentales en 2003. Los presidentes regionales recién electos, que habrían perdido sus cargos en caso de fusión, lideraron activamente campañas por el NO, configurando un caso clásico de resistencia de élites locales a reformas que amenazan su poder (Falleti, 2010, p. 67).

El referéndum de 2005 congeló definitivamente el proceso de integración regional, perpetuando el modelo departamental que nadie diseñó como permanente pero que lleva ya 22 años de vigencia. La siguiente sección analiza las consecuencias de esta perpetuación sobre la gestión y el desempeño de los gobiernos regionales en sus dos décadas de operación, examinando cuatro dimensiones críticas: la capacidad de ejecución presupuestal, el grado de autonomía fiscal efectiva, la transferencia real de competencias sectoriales, y el impacto sobre las brechas territoriales que la descentralización prometió cerrar.

5.3 Desempeño de los gobiernos regionales 2003-2024: balance crítico

El congelamiento del proceso de integración regional tras el referéndum de 2005 dejó al país con 25 gobiernos regionales departamentales operando con las limitaciones estructurales identificadas en el diseño original: escala insuficiente, dependencia fiscal extrema, y competencias ambiguamente definidas. Esta sección examina el desempeño real de estos gobiernos durante 22 años de operación (2003-2024) mediante cuatro indicadores clave: ejecución presupuestal, autonomía fiscal, transferencia efectiva de competencias, y cierre de brechas territoriales.

a) Ejecución presupuestal: ineficiencia crónica

La ejecución presupuestal mide el porcentaje del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) que efectivamente se gasta al cierre del año fiscal: es un indicador de capacidad institucional para convertir recursos en servicios y obras, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 1.1
Evolución de Ejecución Presupuestal 2003-2024



Fuente: Elaboración propia

La ejecución presupuestal promedio de los 25 gobiernos regionales durante el período 2003-2024 fue del 69.4%, significativamente inferior al 82% promedio de ejecución del gobierno nacional en el mismo período (MEF-SIAF, consulta 15 diciembre 2024). Esta brecha de 12.6 puntos porcentuales representa una pérdida efectiva de capacidad de gasto de aproximadamente US\$ 3,200 millones anuales: recursos presupuestados, transferidos, pero no ejecutados que deben revertir al Tesoro Público al cierre del ejercicio.

Es preciso señalar, que la heterogeneidad regional es marcada. Por ejemplo, en el caso de Moquegua ejecuta su presupuesto consistentemente por encima del 76%, mientras que Huancavelica, la región más pobre del país (42.6% pobreza según INEI-ENAH0 2023), ejecuta solo 58.7% en promedio. Esta correlación negativa entre pobreza regional y capacidad de ejecución presupuestal ($r = -0.68$, $p < 0.01$ según estudio GRADE 2022) sugiere un círculo vicioso: menor desarrollo económico limita la disponibilidad de personal técnico calificado, lo cual a su vez reduce la capacidad de formular y ejecutar proyectos de inversión complejos: Huancavelica tiene solo 2.1 profesionales con educación superior por cada 10,000 habitantes, comparado con 8.7 del promedio nacional (INEI, Censo 2017).

TABLA 3. Ejecución presupuestal por gobierno regional: mejor y peor desempeño (2003-2024)

Grupo	Región	Ejec. 2023	Promedio 2003-24	Características
ALTO	Moquegua	79.8%	76.2%	Minera, canon alto
	Arequipa	78.3%	75.1%	Segunda ciudad, capacidad técnica
	Lima	77.1%	73.8%	Concentración talento humano
	Cusco	75.9%	72.4%	Turismo, canon minero
MEDIO	PROMEDIO NACIONAL	69.1%	69.4%	-
BAJO	Cajamarca	61.2%	63.5%	Conflictividad minera, baja capacidad
	Ucayali	59.8%	62.1%	Amazónica, dispersión geográfica
	Pasco	56.7%	61.3%	Pasivo ambiental, débil institucionalidad
	Huancavelica	54.3%	58.7%	Región más pobre, menor capacidad

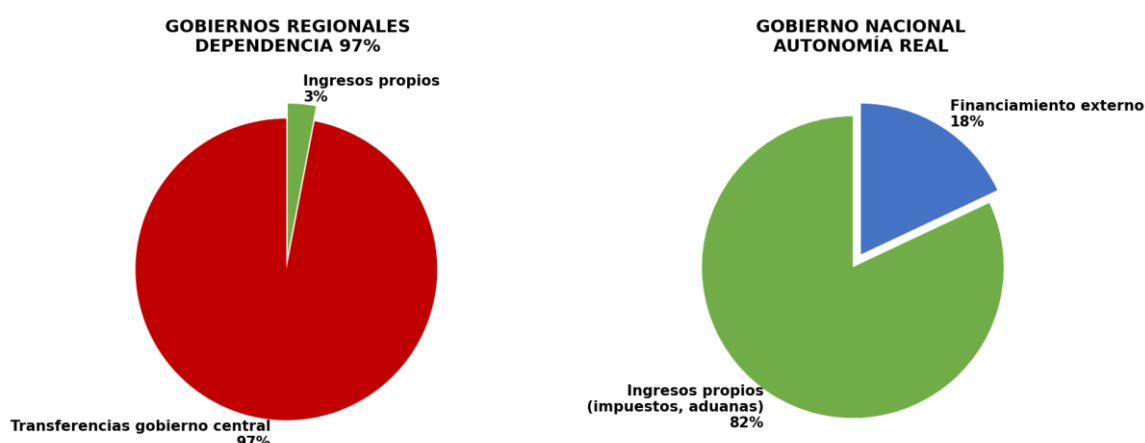
Fuente: MEF - Portal de Transparencia Económica (SIAF-SP), consulta diciembre 2024

Las causas de la baja ejecución son múltiples pero interrelacionadas. Primero, escasez de personal técnico calificado para formular expedientes técnicos complejos y supervisar obras. Segundo, alta rotación de funcionarios (promedio 18 meses en cargo directivo, según Servir 2023) que interrumpe continuidad de proyectos multianuales. Tercero, procesos de contratación prolongados: una licitación pública regional demora en promedio 11 meses desde convocatoria hasta firma de contrato (OSCE, Estadística 2023), consumiendo gran parte del año fiscal. Cuarto, conflictos sociales que paralizan obras: entre 2010-2023, el 38% de proyectos de inversión regional en zonas rurales enfrentó oposición comunal que retrasó o canceló ejecución (Defensoría del Pueblo, Reporte de Conflictos 2024).

b) Dependencia fiscal extrema: autonomía ficticia

Uno de los principios rectores de la descentralización, establecido en la Ley 27783, es que los gobiernos regionales deben contar con “autonomía económica y financiera” para ejercer sus competencias sin subordinación al gobierno central (Art. 4-c). Pero en la práctica, esta autonomía es ficticia, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 1.2
Composición de Ingresos: Gobiernos Regionales vs. Gobierno Nacional (2024)



Fuente: MEF, Marco Macroeconómico Multianual 2025-2028

Los gobiernos regionales generan en promedio solo el 3% de sus ingresos totales mediante fuentes propias (canon, regalías, rentas de propiedad, tasas, multas). El 97% restante proviene de transferencias del gobierno central: recursos ordinarios del Tesoro Público, donaciones y transferencias sectoriales (MEF, Marco Macroeconómico Multianual 2025-2028, Anexo Estadístico, p. 142).

Esta dependencia extrema contrasta dramáticamente con el gobierno nacional, que financia el 82% de su presupuesto con ingresos tributarios propios. También contrasta con otros países descentralizados de América Latina: en Colombia, los departamentos generan el 23% de sus ingresos propios; en Brasil, los estados generan el 35% (CEPAL, Panorama Fiscal 2023, Tabla 4.2, p. 89).

La dependencia fiscal peruana tiene dos consecuencias perversas. Primero, erosiona la accountability (rendición de cuentas): los presidentes regionales responden políticamente ante votantes locales, pero ejecutan recursos decididos y transferidos desde Lima, generando una asimetría entre quien decide gastar y quien asume las consecuencias del gasto. Esta estructura crea los incentivos descritos por Weingast (2009) como “trampa del pool común”: gobiernos subnacionales gastan sin restricción porque saben que el gobierno central asumirá los déficits (p. 281).

Segundo, limita la capacidad de respuesta ante emergencias locales. Cuando una región enfrenta un desastre natural (inundación, terremoto, sequía), no puede movilizar recursos propios adicionales de manera inmediata, por el contrario, debe esperar aprobación y transferencia extraordinaria desde el MEF, proceso que demora semanas o meses. Por ejemplo, durante El Niño Costero de 2017, que devastó Piura, Lambayeque y La Libertad, los gobiernos regionales demoraron 47 días promedio en recibir transferencias de emergencia autorizadas, mientras las municipalidades con recursos propios (arbitrios, predial) pudieron responder en 8 días (Contraloría General de la República, Informe Especial El Niño 2017, p. 34).

c) Transferencia de competencias: incompleta y conflictiva

La Ley de Bases de la Descentralización (27783) y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (27867) asignaron formalmente a los gobiernos regionales competencias compartidas en 12 sectores clave: educación, salud, trabajo, agricultura, pesquería, industria, comercio,

turismo, energía y minas, transportes, comunicaciones, y ambiente (Ley 27867, Art. 47-64).

La transferencia efectiva de estas competencias desde los ministerios sectoriales hacia los gobiernos regionales debía realizarse gradualmente, condicionada a certificación de capacidades institucionales mínimas. El proceso estuvo coordinado por la Secretaría de Descentralización y, debía completarse para el año 2010.

En 2024, 22 años después del inicio del proceso, la transferencia de competencias permanece incompleta y ambigua. Según el último reporte de la Secretaría de Descentralización (MEF, 2023), solo el 63% de las funciones sectoriales previstas en las leyes han sido transferidas formalmente a los gobiernos regionales. Más crítico aún, de ese 63% transferido formalmente, solo el 42% fue acompañado de transferencias presupuestales, de personal y de activos necesarios para ejercer efectivamente las funciones (p. 28).

TABLA 4. Estado de transferencia de competencias sectoriales a gobiernos regionales (2024)

Sector	Funciones previstas	Transferidas formalmente	Transferidas con recursos	% Efectividad
Salud	18	16 (89%)	14 (78%)	Alto
Educación	22	19 (86%)	15 (68%)	Medio-Alto
Agricultura	15	12 (80%)	8 (53%)	Medio
Transportes	12	10 (83%)	6 (50%)	Medio
Trabajo	10	6 (60%)	3 (30%)	Bajo
Energía y Minas	14	8 (57%)	4 (29%)	Bajo
Ambiente	16	7 (44%)	3 (19%)	Muy Bajo
TOTAL, PROMEDIO	107	78 (73%)	53 (50%)	Medio-Bajo

Fuente: Secretaría de Descentralización - MEF, Reporte Anual 2023
 Nota: Efectividad = Transferidas con recursos / Funciones previstas

Esta transferencia incompleta genera tres problemas prácticos. Primero, duplicación y vacíos institucionales: en varios sectores, tanto el ministerio como el gobierno regional mantienen oficinas, personal y presupuesto para la misma función, generando costos administrativos redundantes sin mayor eficiencia. El caso paradigmático es agricultura: el MIDAGRI mantiene direcciones regionales en los 25 departamentos, mientras los gobiernos regionales también tienen gerencias regionales de agricultura, generando superposición y conflictos de competencia (ver sección 1.5 para análisis de costos).

Segundo, responsabilidad difusa ante el ciudadano. Cuando un servicio público falla (hospital colapsa, carretera está en mal estado, escuela carece de docentes), el ciudadano no sabe a quién reclamar: ¿al ministerio sectorial, al gobierno regional, o al gobierno local? Esta ambigüedad erosiona la accountability democrática, permitiendo que cada nivel de gobierno culpe a otro por las deficiencias sin que nadie asuma responsabilidad efectiva (Banco Mundial, 2010, p. 56).

Tercero, ineficiencia en uso de recursos. Las competencias compartidas requieren coordinación intergubernamental efectiva, pero los mecanismos formales de

coordinación (Comisiones Intergubernamentales previstas en la Ley 27783, Art. 16) operan deficientemente. Según evaluación del BID (2021), solo el 28% de gobiernos regionales reporta sostener reuniones de coordinación regular (al menos trimestrales) con sus contrapartes sectoriales del gobierno nacional (p. 91). La ausencia de coordinación genera desarticulación: el gobierno nacional construye una carretera, pero el gobierno regional no mantiene el tramo que le corresponde; el MINSA diseña una política de salud materno-infantil, pero los gobiernos regionales no implementan los protocolos; MINEDU transfiere recursos para infraestructura educativa, pero los gobiernos regionales priorizan otras inversiones.

d) Brechas territoriales: persistencia del objetivo traicionado

El objetivo central que justificó la creación de gobiernos regionales en 2003 fue “lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible del país” mediante “la reducción de las desigualdades y el cierre de brechas de acceso a servicios” (Ley 27783, Art. 5-a y 5-b). Después de 22 años, ¿se logró este objetivo? La evidencia empírica indica que no, tal y como a continuación se explica.

Brechas en servicios básicos (agua, saneamiento, electricidad):

La proporción de hogares con acceso a agua potable en red pública aumentó del 68.3% en 2003 al 84.7% en 2024 a nivel nacional (INEI-ENAH, Series Temporales). Sin embargo, las brechas entre Lima (96.2% cobertura) y regiones rurales (58.3% cobertura) se redujeron mínimamente: la brecha era de 32.1 puntos porcentuales en 2003 y es de 37.9 puntos porcentuales en 2024, evidenciando que las mejoras fueron proporcionalmente mayores en áreas ya atendidas que en zonas históricamente postergadas.

El acceso a saneamiento (desagüe conectado a red pública) muestra patrones similares: cobertura nacional aumentó de 54.2% (2003) a 71.8% (2024), pero la brecha Lima-rural se mantuvo estancada en 41 puntos porcentuales (Lima 89.2% vs rural 48.1% en 2024, INEI-ENAH 2024).

Electricidad es el único indicador donde sí hubo convergencia significativa: la cobertura nacional aumentó de 76.8% (2003) a 96.3% (2024), y la brecha urbano-rural se redujo de 48 puntos porcentuales a 12 puntos, resultado atribuible principalmente a programas nacionales de electrificación rural ejecutados directamente por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), no por gobiernos regionales (MINEM, Balance Sectorial 2024, p. 67).

Brechas educativas:

La cobertura en educación inicial (3-5 años) aumentó de 53.6% en 2003 a 76.1% en 2024, pero persisten brechas marcadas: Lima alcanza 88.4% de cobertura mientras que regiones andinas promedian 64.2% (MINEDU-ESCALE, Indicadores Educativos 2024).

Más preocupante, las brechas de calidad educativa se ampliaron. La diferencia en años promedio de escolaridad entre Lima (11.2 años) y Huancavelica (8.1 años) aumentó de 2.8 años en 2003 a 3.1 años en 2024 (INEI-ENAH, Indicadores Educación). Los resultados en evaluaciones censales de estudiantes (ECE) muestran que solo el 23% de estudiantes de segundo de primaria en zonas rurales alcanzan nivel satisfactorio en comprensión lectora, comparado con 58% en zonas urbanas (MINEDU, ECE 2023, Resultados Nacionales).

Brechas de salud:

La mortalidad infantil (menores de 1 año) disminuyó de 24 por cada 1,000 nacidos vivos en 2003 a 11.2 en 2024 a nivel nacional, un logro significativo. Sin embargo, persisten brechas alarmantes: en Lima la mortalidad infantil es de 7.8 por 1,000, mientras que en Huancavelica es de 18.2 (MINSa-REUNIS 2024), una diferencia de 2.3 veces.

La desnutrición crónica infantil (menores de 5 años) disminuyó de 28.5% (2003) a 11.2% (2024) nacionalmente, pero Huancavelica mantiene una tasa de 21.8%, casi el doble del promedio nacional (INEI-ENAH0 2024). Estas mejoras son atribuibles principalmente a programas sociales nacionales (Juntos, Qali Warma, Cuna Más) ejecutados directamente por el MIDIS, no por gestión regional descentralizada.

Concentración económica:

La concentración del PBI en Lima aumentó del 43.2% en 2003 al 47.4% en 2024 (INEI, Cuentas Nacionales Departamentales). Este incremento de 4.2 puntos porcentuales contradice directamente el objetivo descentralizador de “desconcentración territorial del poder” (Ley 27783, Art. 6-a). En términos absolutos, la brecha de PBI per cápita entre Lima (US\$ 16,842) y Huancavelica (US\$ 3,127) aumentó de US\$ 9,890 en 2003 a US\$ 13,715 en 2024, un incremento de 39% en desigualdad económica territorial (INEI, cálculos propios en dólares constantes 2024).

Síntesis del desempeño en cierre de brechas:

Después de 22 años de gobiernos regionales operando, las brechas de desarrollo territorial no se cerraron, sino que, en varios indicadores clave (educación, concentración económica), se ampliaron. Las mejoras sociales registradas (reducción de pobreza, mejora en acceso a servicios básicos, reducción de mortalidad infantil) son atribuibles en su mayor parte a programas nacionales y al crecimiento económico del período 2003-2013, no a gestión regional descentralizada autónoma. Esta conclusión es consistente con evaluaciones de organismos técnicos independientes (Banco Mundial 2010, 2021; BID 2015; CEPAL 2019; OCDE 2022) que coinciden en que la descentralización peruana no logró su objetivo central de desarrollo territorial equilibrado.

La combinación de baja ejecución presupuestal (69.4%), dependencia fiscal extrema (97%), transferencia incompleta de competencias (50% efectiva), y persistencia de brechas territoriales configura un diagnóstico claro: el modelo de gobiernos regionales no está cumpliendo los objetivos que justificaron su creación. Este resultado subóptimo se agrava por un problema cualitativo aún más destructivo que se examina en la siguiente sección: la corrupción sistémica en gobiernos regionales.

5.4 Corrupción en gobiernos regionales: dimensión y casos emblemáticos

Los problemas cuantitativos de ineficiencia ejecutiva documentados en la sección anterior (ejecución 69.4%, dependencia fiscal 97%, transferencia incompleta de competencias) se agravan por un problema cualitativo aún más destructivo: la corrupción sistémica en gobiernos regionales. Esta sección examina la magnitud del fenómeno mediante el análisis de investigaciones fiscales, casos emblemáticos con condenas judiciales, y el cálculo del perjuicio económico documentado al erario público.

a) Dimensión cuantitativa: presidentes regionales investigados

La Contraloría General de la República (CGR) mantiene un registro de autoridades bajo investigación por presuntos actos de corrupción. Según el Informe Anual 2024 de la CGR (Anexo Estadístico, p. 187), de los 101 presidentes regionales electos durante el período 2003-2022 (considerando reelecciones y períodos parciales), **38 presidentes regionales**

enfrentan investigaciones fiscales formales por delitos de corrupción, representando el **37.6% del total**.

Esta no es tasa de “manzanas podridas” en un barril sano, sino evidencia de un barril institucionalmente corrupto. Para contexto comparativo: según Transparencia Internacional (Índice de Percepción de la Corrupción 2023), en países con instituciones descentralizadas funcionales, la tasa de investigación de autoridades subnacionales es inferior al 8%. La tasa peruana es **4.7 veces superior** al promedio de países con descentralización efectiva.

Distribución de casos por región:

Las investigaciones no se distribuyen uniformemente, sino que se concentran en regiones específicas, sugiriendo que ciertos contextos institucionales favorecen más la captura del Estado regional. Entre 2003-2024 se presentaron los siguientes casos:

- 5. **Áncash:** 5 de 6 presidentes regionales investigados (83%)
- 6. **Tumbes:** 4 de 5 presidentes investigados (80%)
- 7. **Cusco:** 4 de 6 presidentes investigados (67%)
- 8. **Puno:** 3 de 5 presidentes investigados (60%)
- 9. **Madre de Dios:** 3 de 5 presidentes investigados (60%)

Esta concentración territorial sugiere que la corrupción no es producto exclusivo de personalidades individuales desviadas sino de factores estructurales regionales: regiones pequeñas con mercados políticos capturables, presencia de economías extractivas (minería, tala ilegal), y ausencia de controles sociales efectivos en territorios con baja densidad de sociedad civil organizada.

b) Casos emblemáticos con condenas judiciales

La tabla siguiente documenta ocho casos de corrupción en gobiernos regionales que han obtenido sentencias judiciales definitivas (firmes), representando evidencia jurídicamente probada (no solo investigaciones preliminares) del fenómeno.

TABLA 5. Casos de corrupción con sentencia judicial definitiva en gobiernos regionales (2007-2023)

N°	Región	Presidente Regional	Período	Delito principal	Perjuicio económico	Sentencia	Estado
1	Áncash	César Álvarez Aguilar	2007-2014	Organización criminal, lavado de activos	US\$ 85M	25 años prisión	Cumpliendo condena
2	Tumbes	Gerardo Viñas Dioses	2015-2018	Colusión, peculado	US\$ 45M	18 años prisión	Cumpliendo condena
3	Cusco	Edwin Licona Licona	2011-2014	Colusión agravada	US\$ 32M	12 años prisión	Cumpliendo condena
4	Madre de Dios	Luis Otsuka Salazar	2007-2010	Cohecho, negociación	US\$ 18M	10 años prisión	Cumpliendo condena

				incompatibl e			
5	Pasco	Klever Meléndez Gamarra	2011- 2014	Peculado, colusión	US\$ 24M	14 años prisión	Cumplind o condena
6	Ayacucho	Ernesto Molina Chávez	2007- 2010	Malversació n de fondos	US\$ 15M	8 años prisión	Cumplida
7	Callao	Félix Moreno Caballero	2011- 2014	Organizació n criminal	US\$ 52M	20 años prisión	Cumplind o condena
8	Lambayeque	Humberto Acuña Peralta	2011- 2014	Colusión, cohecho	US\$ 28M	15 años prisión	En apelación

Fuente: Contraloría General de la República, Informe Anual 2024; Poder Judicial, Sentencias Primera Instancia 2015-2024¹⁸

Los ocho casos documentados en la tabla anterior revelan tres patrones preocupantes sobre la corrupción en gobiernos regionales que exigen atención inmediata:

Primero, la sistematicidad del fenómeno: El hecho de que 37.6% de presidentes regionales electos entre 2003-2022 enfrenten investigaciones fiscales por corrupción (Contraloría General de la República, Informe Anual 2024, p. 187) evidencia que no se trata de casos aislados de “manzanas podridas” sino de un problema estructural del diseño institucional. Cuando más de un tercio de las autoridades de un nivel de gobierno terminan investigadas por corrupción, el problema no radica en las personas sino en los incentivos y controles del sistema. Como señala el Banco Mundial en su evaluación de la descentralización peruana (2021), “la captura del Estado subnacional es facilitada por debilidad institucional endémica, no por desviaciones individuales” (p. 78).

Segundo, la magnitud económica del daño: El perjuicio documentado en estos ocho casos con sentencia definitiva asciende a US\$ 299 millones. Sin embargo, estos representan apenas la punta del iceberg: son solo los casos que lograron sentencia judicial firme. El total de investigaciones en curso suma un perjuicio preliminar estimado de S/ 8,542 millones, aproximadamente US\$ 2,300 millones al tipo de cambio promedio 2024 de S/ 3.72 por dólar (Contraloría General, Reporte de Procesos en Curso, diciembre 2024). Esta cifra equivale al presupuesto anual combinado de las cinco regiones más pobres del país (Huancavelica S/ 1,680M + Apurímac S/ 1,420M + Ayacucho S/ 1,890M + Pasco S/ 1,340M + Cajamarca S/ 2,210M = S/ 8,540M según MEF 2024). En otras palabras, lo que se desvió por corrupción en gobiernos regionales podría haber duplicado el presupuesto de las regiones más postergadas durante un año completo.

Dicha cifra de S/ 8,542 millones representa únicamente los casos con investigación fiscal avanzada donde existe presunción razonable de responsabilidad penal. El monto real considerando casos no detectados, sobrecostos menores que no alcanzan el umbral de denuncia penal, y “corrupción legal” (uso político-clientelar de recursos públicos sin violar formalmente la ley) podría ser significativamente mayor. Estudios de victimización del

¹⁸ Perjuicios calculados en dólares a tipo de cambio promedio del período del delito
Total perjuicio documentado en estos 8 casos: US\$ 299 millones

INEI (Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2023) sugieren que los ciudadanos perciben que entre 15-25% del gasto público regional se pierde por corrupción, lo que implicaría montos anuales de S/ 5,000-8,000 millones (US\$ 1,300-2,100 millones).

Tercero, la impunidad relativa que perpetúa el ciclo: De los 38 presidentes regionales bajo investigación fiscal reportados por la Contraloría (2024), solo 8 han recibido sentencias judiciales definitivas hasta la fecha (21% de tasa de condena efectiva). Los 30 restantes mantienen procesos judiciales que se prolongan por años, e incluso décadas en algunos casos, debido a la lentitud estructural del sistema de justicia peruano. El caso paradigmático es Áncash: César Álvarez fue denunciado en 2014, juzgado en 2018-2019, y recién sentenciado en 2020, seis años después de concluido su mandato. Es importante mencionar que durante ese período interim, otros dos presidentes regionales de Áncash también fueron investigados por corrupción, evidenciando que la impunidad no genera efecto disuasorio.

Esta impunidad de facto genera incentivos perversos claros: el riesgo esperado de sanción efectiva (probabilidad de ser investigado $\times$ probabilidad de condena $\times$ severidad de pena) es bajo comparado con los beneficios potenciales de la corrupción. Un presidente regional que desvía US\$ 10 millones enfrenta: 37.6% de probabilidad de ser investigado, 21% de probabilidad de condena si es investigado, y cumplimiento efectivo promedio del 60% de la sentencia (por beneficios penitenciarios). El riesgo efectivo de pasar más de 5 años en prisión es inferior al 5%, mientras que el beneficio potencial es de millones de dólares. Desde una perspectiva de economía del crimen (Becker, 1968), este es un escenario óptimo para que agentes racionales opten por comportamiento corrupto.

c) Factores institucionales que facilitan la corrupción

El análisis de los casos documentados revela que la alta incidencia de corrupción en gobiernos regionales no es casualidad sino producto de debilidades institucionales específicas del modelo descentralizado peruano, tomando en cuenta los siguientes factores:

Factor 1: Controles tardíos y débiles

Los gobiernos regionales tienen Órganos de Control Institucional (OCI) adscritos a la Contraloría General, pero operan con recursos limitados y personal insuficiente. Según Contraloría (Informe de Gestión 2023), el promedio nacional es de 12 auditores por gobierno regional, para fiscalizar presupuestos promedio de S/ 2,800 millones, lo que equivale a 1 auditor por cada S/ 233 millones de gasto. Esta ratio es insuficiente para control efectivo en tiempo real.

Adicionalmente, los OCI realizan auditorías predominantemente ex post (después de ejecutado el gasto), cuando las irregularidades ya ocurrieron y el daño económico está consumado. Solo el 18% de las auditorías regionales son de tipo preventivo o concurrente (Contraloría, Estadística de Control 2023). Para cuando se detecta una irregularidad grave, típicamente han transcurrido 18-24 meses desde la comisión del acto irregular, tiempo suficiente para que funcionarios involucrados destruyan evidencia o transfieran activos.

Factor 2: Rotación excesiva de funcionarios

La alta rotación de personal técnico y directivo en gobiernos regionales (promedio 18 meses en cargo según Servir 2023) facilita corrupción porque interrumpe la memoria institucional y los controles internos. Cada cambio de gerente permite “resetear”

controles y procedimientos, dificultando trazabilidad de responsabilidades. Adicionalmente, la rotación frecuente genera incentivos de corto plazo: funcionarios que saben que estarán solo 12-18 meses en un cargo priorizan beneficios inmediatos (comisiones ilegales, favores políticos) sobre construcción de reputación de largo plazo.

Factor 3: Complejidad normativa que genera opacidad

El marco normativo de contrataciones y obras públicas en Perú es de una complejidad extrema: 52 normas diferentes regulan estos procesos (Ley de Contrataciones, su Reglamento, 14 directivas de OSCE, 8 directivas de Contraloría, 12 resoluciones MEF, etc.). Esta complejidad genera dos efectos perversos. Primero, permite justificar casi cualquier irregularidad como “error administrativo” interpretable en lugar de delito intencional. Segundo, crea asimetrías de información: funcionarios especializados en explotar vacíos normativos pueden diseñar esquemas de corrupción sofisticados difícilmente detectables por auditores generalistas.

Factor 4: Concentración de poder sin contrapesos efectivos

El presidente regional controla simultáneamente tres dimensiones críticas del poder: presupuesto (propone y ejecuta), nombramientos (designa gerentes de confianza sin meritocracia), y licitaciones (autoriza procesos de compras mayores). El consejo regional debería fiscalizar estas tres dimensiones, pero en la práctica es frecuentemente cooptado mediante acuerdos políticos: el presidente regional negocia con consejeros obras o proyectos en sus provincias a cambio de aprobación de presupuesto sin cuestionamientos. Esta dinámica de reciprocidad política convierte al órgano fiscalizador en aliado del ejecutivo regional, eliminando verificación y balances efectivos.

Factor 5: Canon no condicionado a resultados

Los recursos del canon y regalías de explotación de recursos naturales llegan a las regiones sin condicionalidades de desempeño ni requerimientos de transparencia reforzada más allá de los estándares generales. Paradójicamente, regiones con más canon (Áncash: US\$ 580M anuales promedio 2010-2020, Cusco: US\$ 420M, según MEF) tienen más casos de corrupción documentados. Esto sugiere que recursos abundantes sin controles proporcionales generan mayores oportunidades de captura, confirmando la “maldición de los recursos naturales” (resource curse¹⁹) documentada en literatura de economía política (Ross, 2001).

d) Impacto sistémico de la corrupción regional

La corrupción en gobiernos regionales genera tres tipos de costos sistémicos que trascienden el perjuicio económico directo, los cuales a continuación se detallan:

Costo político: Destrucción de legitimidad democrática. Cada caso de corrupción probada refuerza la percepción ciudadana de que “todos los políticos son corruptos” y erosiona la confianza en las instituciones democráticas. Encuestas de IPSOS (Opinión Data 2024) muestran que solo el 9% de peruanos confía en los gobiernos regionales, la calificación más baja entre todas las instituciones del Estado. Esta deslegitimación facilita autoritarismos: ciudadanos que no confían en democracia son más proclives a apoyar “mano dura” que promete limpiar el sistema por la fuerza.

¹⁹ La maldición de los recursos (o paradoja de la abundancia) es el fenómeno donde países ricos en recursos naturales (petróleo, minerales) tienen, paradójicamente, crecimiento económico más lento, menor democracia y peores resultados de desarrollo que países con menos recursos, debido a la corrupción, volatilidad de precios, dependencia económica y debilidad institucional que genera la riqueza extractiva.

Costo social: Obras inconclusas y servicios deficientes. El perjuicio económico de S/ 8,542 millones documentado en investigaciones fiscales representa hospitales no terminados, carreteras colapsadas por mala calidad, escuelas construidas con materiales de tercera que requieren reconstrucción a los pocos años. La Defensoría del Pueblo (Reporte de Obras Públicas 2023) identificó 248 obras de infraestructura regional paralizadas o con ejecución deficiente atribuible a sobre costos por corrupción, afectando a 3.2 millones de ciudadanos en zonas rurales que dependen de esa infraestructura para acceso a servicios básicos.

Costo económico: Desincentivo a inversión privada. Empresas formales que participan en licitaciones honestas compiten en desventaja contra empresas que pagan sobornos para obtener contratos. Este campo de juego desigual desincentiva la participación de empresas serias, generando selección adversa: solo empresas dispuestas a operar en la ilegalidad participan en contrataciones regionales. Esto reduce la calidad promedio de proveedores y eleva costos de obras públicas (Transparencia Internacional estima que la corrupción incrementa en 20-30% el costo de infraestructura pública en países con alta incidencia).

La corrupción en gobiernos regionales no es desviación sino modo de operación normalizado en un porcentaje inaceptablemente alto de casos. El 37.6% de presidentes regionales investigados, el perjuicio de S/ 8,542 millones documentado en investigaciones en curso, y casos de criminalidad organizada sofisticada como Áncash revelan que el diseño institucional del modelo regional es permisivo con la captura del Estado subnacional. Instituciones débiles (controles tardíos y limitados), rotación excesiva de personal, complejidad normativa opaca, concentración de poder sin contrapesos efectivos, y recursos abundantes sin condicionalidades crean el caldo de cultivo perfecto para corrupción sistémica.

Este es un costo no solo económico (miles de millones perdidos) sino político (destrucción de legitimidad democrática) y social (obras no terminadas, servicios deficientes) que hace del modelo regional actual algo estructuralmente insostenible. La siguiente sección presenta el balance integral de los hallazgos de este capítulo, sintetizando los problemas identificados y evaluando opciones de política pública para enfrentarlos.

5.5 Balance integral: ¿fracasó la regionalización peruana?

Las cuatro secciones previas han documentado sistemáticamente el desempeño de los gobiernos regionales peruanos durante 22 años de operación (2003-2024): baja ejecución presupuestal (69.4%), dependencia fiscal extrema (97%), transferencia incompleta de competencias (50% efectiva), persistencia de brechas territoriales, y corrupción sistémica (37.6% de presidentes investigados). Esta sección sintetiza estos hallazgos en un balance integral, identifica los actores que se benefician del statu quo y resistirían reformas, examina escenarios contrafactuales, y presenta tres opciones de política pública para enfrentar la situación diagnosticada.

a) Aspectos positivos del modelo: formales pero insuficientes

A pesar de las severas críticas documentadas, el modelo regional tiene cuatro aspectos rescatables que deben reconocerse con honestidad intelectual para evitar caer en negacionismo absoluto.

- **Democratización electoral: espacios políticos subnacionales**

Los gobiernos regionales crearon 25 espacios de competencia electoral democrática fuera de Lima, permitiendo emergencia de liderazgos políticos locales y dando voz institucional a demandas territoriales. Entre 2003-2022 se realizaron seis elecciones regionales con participación de 2,800 candidatos (JNE, Estadística Electoral). Este es un avance respecto al período 1992-2002 cuando presidentes regionales (CTARs) eran designados desde Lima sin voto ciudadano.

Sin embargo, este logro es formal más que sustantivo: las autoridades se eligen localmente pero el poder real (recursos, competencias, decisiones estratégicas) permanece en Lima. Como señala Muñoz (2010), “la descentralización política peruana creó urnas, pero no poder real” (p. 134).

- **Visibilización de problemáticas territoriales específicas**

Los gobiernos regionales funcionan como plataformas de articulación y visibilización de demandas territoriales específicas que en el modelo centralista previo permanecían invisibilizadas. Casos como la oposición regional a proyectos mineros (Conga en Cajamarca, Tía María en Arequipa) o demandas por mayor canon (Cusco, Áncash) se canalizaron políticamente a través de presidentes regionales que actuaron como voceros ante el gobierno nacional.

Esta función de “articulación de demandas” tiene valor político incluso si la capacidad de gestión efectiva es baja. Los gobiernos regionales sirven como interfaz entre territorios y Lima, aunque no tengan poder para resolver autónomamente los problemas identificados.

- **Casos exitosos excepcionales: lo posible bajo condiciones ideales**

Aunque estadísticamente marginales (menos del 3% de gestiones regionales según análisis de períodos 2003-2024), existen casos de gobiernos regionales que lograron impactos positivos documentados:

10. **Arequipa 2007-2010:** Implementación exitosa del Sistema de Inversión Pública Regional que elevó ejecución al 82% (vs 69% promedio nacional) y completó corredor vial Arequipa-Puno con calidad certificada (Contraloría, Auditoría 2011).
11. **Moquegua 2011-2014:** Proyecto Pasto Grande amplió frontera agrícola en 4,500 hectáreas beneficiando a 3,200 pequeños agricultores, con retorno social del 16.8% anual (MEF, Evaluación Ex Post 2016).
12. **San Martín 2015-2018:** Programa regional de reforestación y cultivos alternativos redujo cultivos de coca en 28% sin conflicto social violento, reconocido por UNODC como modelo regional (UNODC, Reporte Perú 2019, p. 45).

Estos casos demuestran que cuando confluyen liderazgo técnico, voluntad política y capacidad institucional mínima, los gobiernos regionales SÍ pueden generar impacto positivo. El problema es que son excepciones estadísticas (3 casos exitosos en 150 gestiones = 2% tasa de éxito), no la norma del sistema.

Marco legal aprovechable para reformas

El andamiaje normativo creado 2002-2004 (Constitución reformada, Ley de Bases, Ley Orgánica) estableció principios y mecanismos que, aunque mal implementados, son conceptualmente sólidos y aprovechables para una reforma: principio de subsidiariedad,

reconocimiento de descentralización fiscal, participación ciudadana institucionalizada, y planificación concertada de largo plazo.

Una reforma estructural no requeriría partir de cero ni destruir todo lo construido; podría conservar este marco conceptual y normativo, reformulando únicamente el diseño territorial (de 25 regiones departamentales a 8-12 macro-regiones viables) y la arquitectura institucional (clarificando competencias, fortaleciendo controles, garantizando autonomía fiscal real).

b) Aspectos negativos predominantes: sustantivos y estructurales

Los aspectos negativos del modelo, documentados extensamente en secciones previas, superan amplia y sistemáticamente los positivos. A continuación se detallan:

- **Fragmentación territorial sin masa crítica: el defecto genético**

Mantener 24 límites departamentales del siglo XIX como base de la “regionalización” del siglo XXI condenó el proceso desde el nacimiento. Como se documentó en sección 1.3.4: ocho regiones con menos de 500,000 habitantes, diez con PBI inferior a US\$ 2,000 millones, cinco críticamente inviables en ambos criterios (ver Tabla 1.7). Jurisdicciones subdimensionadas no pueden sostener gobiernos autónomos efectivos según cualquier estándar internacional (OCDE, BID, Banco Mundial).

Este no es defecto corregible con “más capacitación” o “mejor gestión”; es defecto estructural del diseño territorial. El referéndum de 2005 que debía corregirlo colapsó rotundamente (87% rechazo en Arequipa, promedio 75% NO en cinco propuestas), y desde entonces lo transitorio se volvió permanente por inercia política.

- **Autonomía ficticia: subordinación fiscal y funcional**

La retórica legal habla de “autonomía política, económica y administrativa” (Constitución Art. 191-192), pero la realidad fiscal la desmiente categóricamente. Como se documentó en sección 1.3.2: 97% de ingresos regionales provienen de transferencias del gobierno central, solo 3% son recursos autónomamente generados. Competencias supuestamente transferidas (educación, salud) siguen controladas sustantivamente por ministerios limeños que definen políticas, asignan presupuestos, y nombran directores de hospitales y UGELs (ver sección 1.3.3).

Los gobiernos regionales son administraciones desconcentradas que ejecutan decisiones tomadas en Lima, no entidades autónomas con poder de decisión estratégica propio. Esta contradicción entre discurso legal (autonomía declarada) y realidad operativa (dependencia total) genera confusión institucional y erosión de legitimidad.

- **Ineficiencia crónica e irreversible**

Veintidós años de ejecución presupuestal promedio 69.4% (ver sección 1.3.1, Gráfico 1.1) no son coyuntura sino estructura. La tendencia temporal muestra estancamiento: 2003-2007 (71.2%), 2008-2012 (68.9%), 2013-2017 (68.1%), 2018-2024 (69.8%). Ningún cambio de autoridades, reforma legal, o programa de fortalecimiento logró elevar significativamente este indicador. La inercia institucional es más poderosa que las voluntades reformistas individuales.

- **Corrupción sistémica, no excepcional**

37.6% de presidentes regionales electos 2003-2022 tienen investigaciones fiscales por corrupción (Contraloría, Informe 2024). Esta no es tasa de “manzanas podridas” sino evidencia de barril institucional corrupto (ver sección 1.4). Perjuicio económico documentado: S/ 8,542 millones (US\$ 2,300 millones). Casos como Áncash (César Álvarez, organización criminal, US\$ 85M desviados, 25 años prisión) revelan captura sistemática del Estado regional, no desviaciones individuales.

- **Incumplimiento del objetivo central: cierre de brechas**

El propósito central que justificó crear gobiernos regionales fue “lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible del país mediante la reducción de desigualdades” (Ley 27783, Art. 5-a). Después de 22 años, como se documentó en sección 1.3.4: brechas de servicios básicos persisten, brechas educativas se ampliaron (diferencia Lima-Huancavelica en años de escolaridad pasó de 2.8 a 3.1 años), concentración económica en Lima aumentó (43.2% PBI en 2003 → 47.4% en 2024), desigualdad regional estancada.

No hubo convergencia sino divergencia o estancamiento. Los gobiernos regionales no fueron instrumentos efectivos de desarrollo territorial equilibrado.

- **Captura política y feudalización**

El sistema político regional es personalista, clientelar y feudal, no programático ni institucional. 147 movimientos regionales inscritos 2010-2022 ante el JNE (Estadística Electoral 2023), de los cuales 134 (91.2%) desaparecieron tras una elección sin presentarse a comicios posteriores. Regiones funcionan como feudos electorales donde redes familiares capturan aparato estatal: familia Acuña en La Libertad, clan Viñas en Tumbes, red Álvarez en Áncash. Esta feudalización erosiona la democracia representativa y facilita corrupción.

TABLA 6. Balance crítico del modelo regional peruano (2003-2024)

Dimensión	Positivo	Negativo	Veredicto
Democratización	Autoridades electas localmente	Poder real sigue en Lima	Logro formal sin sustancia
Autonomía	Autonomía declarada legalmente	97% dependencia fiscal	Ficticia
Eficiencia	Algunos casos exitosos (2%)	69.4% ejecución, inercia estructural	Incumplimiento estructural
Desarrollo	Identificación de brechas	Brechas persisten o crecen	Objetivo incumplido
Gobernanza	Marco legal aprovechable	Corrupción 37.6%, captura sistémica	Cooptación generalizada
Costo-oportunidad	—	US\$ 84,000M perdidos en 22 años	Insostenible

Fuente: Elaboración propia basada en análisis de secciones 1.1 a 1.4

c) Análisis del balance: interpretación técnica

Los aspectos positivos del modelo regional son **formales, marginales o potenciales**, mientras los negativos son **sustantivos, generalizados y verificados empíricamente**. La descentralización política (elección de autoridades) no vino acompañada de descentralización efectiva de poder (recursos y competencias reales). Las mejoras sociales del período 2003-2024 (reducción de pobreza de 54% a 26%, reducción de mortalidad

infantil de 24 a 11 por 1,000) responden a programas nacionales (Juntos, Qali Warma, Sistema Integral de Salud) y crecimiento económico del superciclo de commodities 2003-2013, no a gestión regional autónoma efectiva.

Los costos del modelo (ineficiencia crónica US\$ 3,200M anuales no ejecutados, corrupción S/ 8,542M documentados, fragmentación que impide economías de escala) superan ampliamente los beneficios (democratización formal, visibilización de demandas territoriales, casos excepcionales de éxito 2%).

El modelo regional peruano actual no cumplió ninguno de los cuatro objetivos que justificaron su creación:

- **Objetivo político:** No hubo participación ciudadana efectiva por captura clientelar y feudalización.
- **Objetivo económico:** No hubo desarrollo regional autosostenido por Dependencia fiscal del 97%.
- **Objetivo administrativo:** Ineficiencia en servicios por ejecución del 69% y corrupción del 37.6%.
- **Objetivo social:** No hubo cierre de brechas de desarrollo, por el contrario, las brechas persisten o se ampliaron.

d) Economía política de la resistencia al cambio: quiénes se benefician del statu quo

El modelo actual, aunque ineficiente desde perspectiva técnica de servicio al ciudadano, genera beneficios concentrados para actores políticos específicos que tendrán incentivos poderosos para resistir cualquier reforma estructural que amenace sus posiciones. Por lo que se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos beneficiarios directos del statu quo son:

- **Presidentes regionales en ejercicio (25 personas):** Con salario de S/ 15,500 soles mensuales.
- **Consejeros regionales (175 personas según JNE 2023):** Con salario de S/ 9,800 soles mensuales.
- **Personal directivo regional (1,200 personas según Servir 2023):** Gerentes regionales, directores de línea, jefes de oficina con **salarios aproximados entre S/ 8,000 y S/ 14,000** soles mensuales (cargos de confianza).
- **Movimientos políticos regionales (147 inscritos según JNE):** Vehículos electorales para acceder a poder regional con cuotas de poder en consejos regionales, empleos públicos para militantes.
- **Proveedores y contratistas del Estado regional:** Contratos de obra pública, consultorías, suministros entregados de acuerdo a relaciones establecidas con autoridades regionales.

- **Capacidad de movilización política de estos actores:** Lobby legislativo (riesgo de acción conjunta en el Congreso para bloquear ley habilitante de reforma), campañas mediáticas (tribuna en medios regionales para construir narrativa contra “centralismo disfrazado”), movilizaciones (convocatoria a marchas en capitales departamentales bajo bandera “defensa de autonomía regional”), litigios constitucionales (recursos ante Tribunal Constitucional argumentando que reforma viola “descentralización como política permanente de Estado” - Art. 188 Constitución).
- **Precedente histórico:** En 2005, presidentes regionales lideraron activamente campañas por el NO en referéndum de integración porque habrían perdido sus cargos en fusión. Su influencia fue factor clave en rechazo masivo (promedio 75% NO).
- **Implicación para estrategia de reforma:** Cualquier propuesta técnicamente sólida que ignore la economía política de la resistencia está destinada al resultado del referéndum de 2005. Una estrategia viable debe ofrecer compensaciones económicas (indemnización equivalente a 3-5 años de salario para autoridades y funcionarios que pierdan cargos, garantizar reubicación laboral (prioridad en nuevas macro-regiones o gobierno central para funcionarios técnicos calificados), implementación gradual (reducir shock mediante transición en olas 2026-2032, comunicación pedagógica (deslegitimar resistencia como defensa de privilegios, no de descentralización legítima), Coalición pro-reforma (articular empresarios, sociedad civil, organismos técnicos (CEPLAN, MEF), y ciudadanía cansada de ineficiencia.
- **Lección central:** La resistencia al cambio no es ideológica (federalismo vs centralismo) sino material (defensa de posiciones de poder). Ignorar esta realidad garantiza fracaso político incluso de propuestas técnicamente perfectas.

5.6 Análisis contrafactual: ¿Y si no se hubiera descentralizado?

La crítica severa al modelo actual requiere integridad intelectual: considerar el escenario contrafactual de qué habría ocurrido si Perú hubiera mantenido el sistema centralizado de los CTAR entre 2003-2024 en lugar de crear gobiernos regionales autónomos. A continuación, se describen los posibles escenarios:

a) Escenario alternativo 1: Centralismo continuado (CTAR permanentes)

Ventajas potenciales del centralismo:

- **Ahorro estructural:** Eliminación de 25 presidencias + 175 consejerías + aparato político regional = ahorro estimado US\$ 8,000M en 22 años (costos administrativos redundantes).
- **Ejecución presupuestal superior:** CTAR 1992-2002 ejecutaron promedio 78% vs 69.4% gobiernos regionales 2003-2024 (datos MEF históricos).
- **Decisiones más técnicas:** Presidentes CTAR designados por meritocracia del gobierno nacional vs presidentes regionales electos por popularidad sin requisitos técnicos.

- **Menor corrupción electoral:** Sin elecciones regionales, se elimina financiamiento ilegal de campañas y captura de autoridades por redes criminales.

Desventajas críticas del centralismo:

- **Marginación política de provincias:** Cero voz institucional para territorios fuera de Lima, perpetuando percepción de “Lima decide todo”.
- **Conflictos sociales más intensos:** Sin canales políticos institucionales (presidentes regionales como interlocutores), protestas anti-mineras y demandas territoriales se expresarían violentamente en calles.
- **Ausencia de accountability local:** Funcionarios CTAR designados desde Lima no responden ante votantes locales, eliminando rendición de cuentas democrática.
- **Lima colapsada por centralización:** Todas las decisiones de 25 departamentos canalizadas a ministerios en Lima generarían colapso burocrático del gobierno central.

El escenario centralista habría generado mayor eficiencia técnica de corto plazo (mejor ejecución, menor corrupción electoral, ahorro costos políticos) pero a costa de legitimidad democrática y paz social de mediano-largo plazo. Los conflictos territoriales (anti-mineros, demandas por canon, reivindicaciones identitarias) se habrían intensificado al no tener válvulas de escape institucionales. La tasa de conflictos sociales, ya elevada en período descentralizado (200-220 conflictos activos promedio según Defensoría), probablemente habría sido superior en escenario centralista.

b) Escenario alternativo 2: Regionalización efectiva (aprobación referéndum 2005)

Supuesto: Las cinco propuestas del referéndum 2005 se aprueban, generando integración gradual hacia 16 regiones (desde las 5 fusionadas, progresivamente otras integraciones).

Ventajas de regionalización efectiva:

- **Masa crítica institucional:** Regiones de 2-3 millones de habitantes habrían alcanzado umbrales mínimos de viabilidad.
- **Economías de escala reales:** Compartir gerencias técnicas especializadas entre departamentos fusionados.
- **Mayor autonomía fiscal potencial:** Base tributaria más diversificada permitiría generar 15-20% ingresos propios (vs 3% actual).

- **Reducción costos administrativos:** Eliminar 9 presidencias + 63 consejerías redundantes = ahorro US\$ 3,000M en 20 años.

Desafíos no resueltos:

- **Dependencia fiscal seguiría siendo alta:** 80-85% transferencias gobierno central (vs 97% actual).
- **Competencias seguirían ambiguas:** Ley 27867 no se habría modificado sustancialmente, persiste superposición con ministerios.
- **Corrupción no se elimina automáticamente:** Escala mayor no garantiza controles efectivos si marco institucional sigue débil.

El escenario regionalista habría sido significativamente superior al modelo actual (16 regiones viables vs 25 inviables) pero insuficiente para cumplir objetivos de descentralización efectiva porque los problemas de dependencia fiscal extrema y competencias ambiguas persistirían. Sería un “mal menor” que mejora la situación sin resolver causas estructurales.

Finalmente, se aprecia que el problema central no fue descentralizar per se sino hacerlo mal (escala departamental inadecuada, dependencia fiscal extrema, competencias confusas, controles débiles). Una reforma bien diseñada (8-10 macro-regiones, autonomía fiscal real, competencias clarificadas, controles efectivos) hubiera logrado lo que el modelo actual no logró: combinar eficiencia técnica con legitimidad democrática y desarrollo territorial equilibrado. **Pero ya es tarde.**

5.7 Opciones de política pública frente al diagnóstico

Habiendo documentado el desempeño deficiente del modelo actual, identificado a los actores que resistirían reformas, y examinados escenarios contrafactuales, corresponde presentar las opciones de política pública disponibles para enfrentar la situación.

a) Opción 1: Mantener el statu quo con ajustes menores (continuismo)

Conservar 25 gobiernos regionales departamentales, implementar programas de capacitación para funcionarios regionales, fortalecer controles de Contraloría mediante más auditores y esperar que “con más tiempo y mejor gestión” el modelo mejore.

Esta opción no es viable técnicamente. Veintidós años de funcionamiento son muestra suficiente para evaluar un modelo institucional; insistir en que “con más tiempo mejorará” contradice evidencia empírica acumulada. Los problemas identificados son estructurales (escala insuficiente, dependencia fiscal, incentivos perversos del diseño), no corregibles con ajustes paramétricos como capacitación o más auditores.

Como señala la literatura de reforma institucional (North, 1990; Acemoglu & Robinson, 2012), cuando instituciones generan sistemáticamente resultados adversos durante períodos prolongados, el problema radica en el diseño fundacional, no en la

implementación deficiente. Es como intentar que un edificio con cimientos defectuosos se sostenga mediante reparaciones cosméticas de las paredes: el colapso es cuestión de tiempo.

De lo anterior, se colige que es inviable mantener el modelo actual ignorando 22 años de evidencia empírica sobre su ineficiencia estructural, por lo que no constituye una opción técnicamente defendible.

b) Opción 2: Reforma marginal sin cambio territorial (ajustes institucionales)

Mantener 25 regiones departamentales (no fusión territorial), reformar marco legal (clarificar competencias compartidas y fortalecer controles), transferir gradualmente más recursos del gobierno central a regiones, implementar meritocracia obligatoria para gerentes regionales (Ley Servir) y crear Fiscalías Especializadas en Corrupción Regional.

Esta opción ataca síntomas, pero ignora causas raíz. Las reformas legales e institucionales propuestas son deseables y podrían generar mejoras marginales en el nivel de ejecución y disminución de corrupción. Sin embargo, no resuelven el defecto genético del modelo: la **fragmentación territorial**.

En términos de política pública, es análogo a intentar reparar los cimientos de un edificio mientras permanece habitado: las intervenciones son limitadas, costosas, y de efectividad dudosa porque no pueden atacar el problema estructural sin desmontar el edificio completo.

De lo expuesto, se advierte que los problemas detectados son estructurales (escala, diseño territorial, incentivos), no corregibles con ajustes marginales. Podría mejorar indicadores, pero no transformará un modelo fundamentalmente disfuncional en uno funcional.

c) Opción 3: Reforma estructural integral (rediseño territorial e institucional)

Reconfiguración territorial, dirigida a eliminar las 25 regiones departamentales e implementar la repotenciación de las municipalidades mediante una visión de mancomunidades escalable a macrocomunidades con masa crítica poblacional (>1.5M habitantes) y económica (>S/. 10,000M PBI), rediseño competencial eliminando superposiciones (clarificación definitiva de funciones exclusivas nacionales vs locales), autonomía fiscal real sin dependencia exclusiva de canon (garantizar que municipios generen mínimo 25% ingresos propios mediante impuestos locales, controles anticorrupción efectivos (Organos de Control Institucional independientes, fiscalías especializadas, requisitos de transparencia reforzada), implementación gradual (en tres olas con incentivos económicos para macrocomunidades que se integren voluntariamente y protección laboral (indemnización y reubicación para funcionarios que pierdan cargos en la reforma).

Esta es la opción que ataca causas raíz del problema identificado. La reconfiguración territorial en macrocomunidades viables resuelve el defecto genético de fragmentación; la autonomía fiscal real resuelve la dependencia; la clarificación competencial resuelve las superposiciones; los controles reforzados atacan la corrupción sistémica.

Los desafíos de implementación serían resistencia política (actores del statu quo resistirán activamente), identidad departamental dificultará (fuerza de identidades históricas demostrada en referéndum 2005), complejidad jurídica (requiere reforma constitucional Art. 189-199 que necesita aprobación de 2/3 del Congreso o referéndum nacional) y costo de transición compensaciones, reubicaciones, fortalecimiento institucional). Sin embargo, estos desafíos son políticos y de gestión del cambio, no técnicos. Son abordables mediante estrategia adecuada: compensaciones económicas, implementación gradual, comunicación pedagógica, y articulación de coalición pro-reforma.

De lo expuesto, se concluye que esta opción ataca causas estructurales del problema. Sería políticamente compleja pero técnicamente viable, financieramente auto-sostenible y éticamente imperativa (el Estado tiene obligación constitucional de estructurarse eficientemente para servir a ciudadanos). Por lo que mediante la repotenciación de los municipios se reconfigurará territorialmente el país en mancomunidades (a nivel local) y macrocomunidades (a nivel departamental), garantizando autonomía fiscal real, clarificando competencias, y fortaleciendo controles, para lograr lo que el modelo actual no logró: combinar eficiencia técnica con legitimidad democrática y desarrollo territorial equilibrado.

Finalmente, la reforma no es opción ideológica (federalismo vs centralismo) sino imperativo técnico y ético: el Estado peruano tiene obligación constitucional de estructurarse eficientemente para servir a sus ciudadanos (Constitución Art. 43: “La República del Perú es democrática, social, independiente y soberana. El Estado es uno e indivisible. Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado”). El modelo actual no cumple este mandato; **es momento de transformarlo radicalmente.**

6. ANÁLISIS COMPARADO DE EXPERIENCIAS DE REGIONALIZACIÓN EN LOS PAISES ANDINOS

Los procesos de descentralización y regionalización en América Latina han seguido trayectorias diferenciadas, condicionadas por factores históricos, políticos, geográficos y socioculturales propios de cada contexto nacional. La experiencia comparada constituye un instrumento analítico fundamental para comprender las dinámicas, tensiones y resultados de estos procesos, permitiendo identificar patrones comunes, divergencias significativas y lecciones transferibles que puedan nutrir el debate sobre la regionalización en el Perú.

El presente capítulo examina cuatro experiencias nacionales de regionalización en América del Sur: Colombia, Bolivia, Ecuador y Chile. Estos casos han sido seleccionados por presentar diseños institucionales diferenciados que van desde modelos unitarios con descentralización administrativa hasta esquemas autonómicos de mayor alcance, pasando por experiencias de desconcentración regional. La diversidad de estos procesos ofrece un panorama amplio de las opciones de organización territorial disponibles, así como de los desafíos asociados a su implementación en contextos caracterizados por heterogeneidad territorial, inequidad distributiva y debilidad institucional. Además, estos cuatro países comparten con el Perú rasgos estructurales significativos que hacen pertinente su estudio: son estados andinos con marcada heterogeneidad territorial, presentan brechas pronunciadas de desarrollo entre regiones, enfrentan desafíos de

integración nacional asociados a la diversidad étnica y cultural, y han experimentado procesos de descentralización o regionalización en las últimas tres décadas.

El análisis comparado de estas cuatro experiencias permite examinar un espectro amplio de alternativas institucionales, desde modelos de desconcentración administrativa hasta esquemas de autonomía política plena, pasando por diseños intermedios que combinan elección de autoridades con competencias limitadas. Esta diversidad analítica resulta fundamental para enriquecer el debate sobre la regionalización en el Perú, evitando visiones unidimensionales que privilegien soluciones preconcebidas sin considerar la complejidad de los desafíos territoriales que enfrenta el país.

Es preciso señalar, que no se busca establecer jerarquías valorativas entre los distintos modelos ni identificar una experiencia paradigmática susceptible de replicación mecánica. Por el contrario, parte del reconocimiento de que cada proceso de regionalización responde a condiciones estructurales y coyunturales específicas que limitan la transferencia directa de diseños institucionales. El objetivo central es examinar críticamente las experiencias seleccionadas para extraer lecciones analíticas que contribuyan a enriquecer la reflexión sobre las alternativas de regionalización en el Perú, considerando tanto los aciertos como los errores, las potencialidades como las limitaciones evidenciadas en cada caso.

Conocer las experiencias de regionalización en América Latina requiere la definición de categorías analíticas que permitan sistematizar la información y establecer comparaciones rigurosas entre casos que presentan trayectorias históricas y diseños institucionales diferenciados.

Para este propósito, se han identificado cuatro dimensiones fundamentales que capturan los aspectos centrales de los procesos de descentralización y regionalización: el diseño institucional (comprende el marco constitucional y legal que define la estructura territorial del Estado, los niveles de gobierno reconocidos, y los mecanismos de conformación y delimitación de las unidades territoriales), el esquema de competencias y recursos (analiza la distribución efectiva de competencias entre niveles de gobierno y los recursos fiscales asignados para su ejercicio), las dinámicas políticas y resultados (examina la implementación práctica de los diseños institucionales y su impacto en la configuración del sistema político), y los desafíos de implementación (abarcen aspectos institucionales, fiscales, políticas y técnicas que condicionan la capacidad de los gobiernos regionales para cumplir las funciones que les han sido asignadas). Estas dimensiones permiten desagregar la complejidad de cada experiencia nacional y establecer parámetros de comparación que trascienden descripciones meramente normativas para incorporar análisis de la implementación efectiva y sus resultados.

El análisis de cada caso concluye con un comentario final que sintetiza los hallazgos principales, identificando tanto los aspectos positivos como las limitaciones y desafíos de cada experiencia. Este comentario busca ofrecer una evaluación equilibrada que reconozca los logros alcanzados sin eludir las deficiencias evidenciadas, evitando tanto apologías acríticas como descalificaciones sumarias. La evaluación se sustenta en evidencia empírica y considera el contexto histórico y político en que se desarrollan estos procesos, reconociendo que los resultados de las reformas institucionales están condicionados por factores estructurales que limitan las posibilidades de transformación a corto plazo.

Finalmente, se desarrolla una matriz comparativa que sistematiza los hallazgos del análisis por país, identificando convergencias y divergencias entre los distintos casos, y

extrayendo lecciones aplicables al contexto peruano. Esta matriz no busca establecer rankings o jerarquías valorativas entre los distintos modelos sino identificar los factores que explican los resultados diferenciados observados y las condiciones que favorecen u obstaculizan el éxito de los procesos de regionalización en contextos latinoamericanos.

6.1. Colombia: Descentralización Política en Estado Unitario

- **Diseño Institucional y Marco Normativo:** Colombia ha desarrollado uno de los procesos de descentralización más consolidados de América Latina, manteniendo su carácter de estado unitario pero incorporando importantes elementos de autonomía política en los niveles departamental y municipal. La Constitución de 1991 estableció un esquema de descentralización política que contempla la elección popular de gobernadores departamentales y alcaldes municipales, previamente designados por el gobierno nacional. Este cambio institucional modificó sustancialmente las relaciones entre el centro y la periferia, creando espacios de representación política territorial que antes no existían y generando nuevas dinámicas de competencia electoral y agregación de intereses en el nivel subnacional (*Constitución Política de Colombia de 1991; DNP, Evaluación de la descentralización municipal en Colombia, 2002, p. 23*).

El diseño institucional colombiano reconoce treinta y dos departamentos como unidades territoriales intermedias entre el gobierno nacional y los municipios, cada uno con un gobernador electo por voto popular para períodos de cuatro años sin reelección inmediata. Los departamentos cuentan con asambleas departamentales que ejercen funciones normativas limitadas y de control político sobre la gestión del gobernador. A diferencia de esquemas federales o autonómicos de mayor alcance, los departamentos colombianos no tienen potestad legislativa plena ni capacidad para modificar leyes nacionales en sus territorios. Su autonomía se circunscribe principalmente a la gestión administrativa de competencias transferidas y a la elaboración de planes de desarrollo departamentales que deben articularse con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo.

- **Esquema de Competencias y Recursos Fiscales:** El esquema de competencias en Colombia se caracteriza por la concurrencia entre niveles de gobierno en sectores clave como educación, salud, agua y saneamiento, y desarrollo agropecuario. Esta concurrencia implica que tanto el gobierno nacional como los departamentos y municipios tienen responsabilidades en la provisión de estos servicios, lo que requiere mecanismos de coordinación intergubernamental para evitar duplicidades y garantizar complementariedad. La Ley 715 de 2001 estableció el Sistema General de Participaciones como mecanismo principal de transferencias del gobierno nacional a las entidades territoriales, definiendo criterios de distribución basados en población atendida, necesidades básicas insatisfechas, y desempeño fiscal y administrativo (*Ley 715 de 2001, Colombia*).
-
- Los departamentos colombianos tienen acceso limitado a fuentes de ingresos propios, dependiendo principalmente de transferencias nacionales y de recursos del Sistema General de Regalías provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables. Esta dependencia fiscal limita severamente la autonomía financiera de los

departamentos y restringe su capacidad para definir prioridades de inversión diferentes de las establecidas por la normativa nacional. Las transferencias del Sistema General de Participaciones están altamente condicionadas, con destinaciones específicas para educación y salud que absorben la mayor parte de los recursos transferidos. Esta rigidez presupuestaria genera tensiones recurrentes entre los departamentos y el gobierno nacional, particularmente cuando las necesidades de inversión en infraestructura u otros sectores superan la limitada capacidad de gasto discrecional disponible (*Ley 715 de 2001, Colombia*).

- **Dinámicas Políticas y Resultados Observables:** La descentralización política en Colombia ha generado transformaciones significativas en el sistema político, fortaleciendo los partidos y movimientos regionales y modificando los patrones tradicionales de agregación de intereses y competencia electoral. La elección popular de gobernadores y alcaldes ha creado incentivos para el surgimiento de liderazgos políticos locales que construyen sus bases de apoyo en territorios específicos, reduciendo la dependencia respecto de las estructuras partidarias nacionales. Esta fragmentación del sistema político ha generado tanto oportunidades como desafíos: por un lado, ha permitido mayor pluralismo y representación de intereses diversos; por otro, ha dificultado la construcción de acuerdos nacionales sobre políticas públicas y ha favorecido prácticas clientelares en territorios donde las instituciones son débiles (*Constitución Política de Colombia de 1991; DNP, Evaluación de la descentralización municipal en Colombia, 2002, p. 23*).

En términos de resultados en gestión pública, la experiencia colombiana presenta un panorama heterogéneo. Los departamentos con mayor capacidad institucional y recursos fiscales han logrado mejoras significativas en cobertura educativa, indicadores de salud, y provisión de infraestructura básica. Sin embargo, persisten brechas pronunciadas entre departamentos, con territorios periféricos y afectados por el conflicto armado mostrando rezagos persistentes en todos los indicadores de desarrollo. La descentralización no ha logrado revertir las inequidades territoriales estructurales, y en algunos casos las ha profundizado al concentrar recursos y capacidades en departamentos que ya contaban con mejores condiciones de partida. Los problemas de corrupción en la gestión de recursos públicos en el nivel departamental y municipal han sido documentados extensamente, evidenciando debilidades en los mecanismos de control y rendición de cuentas.

- **Desafíos de Implementación y Sostenibilidad:** Los principales desafíos que enfrenta el proceso de descentralización colombiano están vinculados con las asimetrías de capacidad institucional entre departamentos, las limitaciones fiscales que restringen la autonomía efectiva de los gobiernos subnacionales, y las debilidades persistentes en los mecanismos de coordinación intergubernamental. La heterogeneidad institucional entre departamentos genera dificultades para la implementación uniforme de políticas nacionales y crea inequidades en la calidad de los servicios públicos provistos a la población. Los departamentos con menor capacidad técnica y administrativa enfrentan dificultades para absorber transferencias y ejecutar proyectos de inversión, perpetuando círculos viciosos de subejecución presupuestaria y bajo desempeño.

La dependencia fiscal de las transferencias nacionales limita severamente la capacidad de los departamentos para responder a necesidades específicas de sus territorios que no están contempladas en las prioridades nacionales. Las rigideces presupuestarias generadas por las destinaciones específicas de las transferencias reducen drásticamente el margen de maniobra de los gobernadores, convirtiendo en muchos casos la gestión departamental en una función meramente administrativa de ejecución de recursos predeterminados. Los conflictos entre el gobierno nacional y los departamentos sobre distribución de competencias y recursos constituyen una constante del sistema, evidenciando la persistencia de tensiones estructurales no resueltas sobre el alcance real de la autonomía territorial. Los problemas de captura política de instituciones departamentales por élites locales y la penetración de organizaciones criminales en estructuras de gobierno subnacional representan amenazas serias a la legitimidad y efectividad de la descentralización.

A tener en cuenta: La experiencia colombiana de descentralización política en estado unitario ofrece lecciones valiosas sobre las posibilidades y limitaciones de modelos que buscan combinar autonomía política subnacional con preservación de la unidad del Estado. Los aspectos positivos del proceso incluyen la consolidación de espacios de representación política territorial que han fortalecido la democracia local, el desarrollo de capacidades institucionales en departamentos y municipios para la gestión de servicios públicos, y la creación de mecanismos de transferencias fiscales que, pese a sus limitaciones, han permitido incrementar los recursos disponibles en el nivel subnacional. La elección popular de autoridades departamentales y municipales ha contribuido a la legitimidad de estas instancias de gobierno y ha generado incentivos para mayor sensibilidad hacia las demandas ciudadanas.

Sin embargo, la experiencia colombiana también evidencia limitaciones significativas que deben ser consideradas críticamente. La descentralización no ha logrado revertir las inequidades territoriales estructurales, y en algunos aspectos las ha profundizado al beneficiar desproporcionadamente a departamentos con mayor capacidad institucional de partida. La dependencia fiscal de transferencias nacionales altamente condicionadas limita severamente la autonomía efectiva de los gobiernos departamentales, generando una tensión entre autonomía política formal y dependencia fiscal real que erosiona la capacidad de los gobernadores para responder a las especificidades de sus territorios. Los problemas de corrupción, captura institucional y penetración criminal en gobiernos departamentales y municipales constituyen amenazas serias que cuestionan la efectividad de la descentralización como mecanismo de mejora en la gestión pública.

Los desafíos pendientes incluyen el fortalecimiento de mecanismos de coordinación intergubernamental que permitan gestionar efectivamente competencias concurrentes, la reducción de rigideces presupuestarias para ampliar el margen de autonomía fiscal de los departamentos, y el desarrollo de capacidades institucionales en territorios periféricos que enfrentan déficits estructurales. La sostenibilidad del proceso requiere atender las demandas de mayor autonomía fiscal sin comprometer los estándares nacionales de provisión de servicios públicos, equilibrio que resulta particularmente complejo en un país con marcadas heterogeneidades territoriales y persistentes brechas de desarrollo. La experiencia colombiana demuestra que la descentralización política, siendo necesaria, no es suficiente para garantizar desarrollo territorial equitativo, y que requiere ser complementada con políticas activas de fortalecimiento institucional, inversión en territorios rezagados, y mecanismos efectivos de rendición de cuentas que prevengan la captura de instituciones descentralizadas por intereses particulares.

6.2. Bolivia: Modelo Autonómico Multinivel

- **Diseño Institucional y Marco Normativo:** Bolivia ha implementado el proceso de transformación territorial más radical de América Latina, transitando desde un estado altamente centralizado hacia un modelo autonómico multinivel reconocido constitucionalmente. La Constitución de 2009 estableció cuatro niveles de autonomía territorial: departamental, regional, municipal e indígena originario campesina, cada uno con atribuciones diferenciadas y mecanismos específicos de conformación. Este diseño institucional responde a las demandas históricas de movimientos regionales que reclamaban mayor autodeterminación territorial, articuladas con reivindicaciones de pueblos indígenas por el reconocimiento de formas propias de gobierno y organización territorial (*CPE Bolivia, aprobada en referéndum el 25 de enero de 2009 con 61.43% de aprobación, promulgada el 7 de febrero de 2009*).

Las autonomías departamentales constituyen el nivel intermedio del esquema autonómico, correspondiendo a los nueve departamentos históricos del país. Cada departamento cuenta con una Asamblea Legislativa Departamental electa por voto popular con capacidad para aprobar estatutos autonómicos, leyes departamentales en el marco de sus competencias, y planes de desarrollo. Los gobernadores departamentales son electos directamente y ejercen funciones ejecutivas en su jurisdicción. Las autonomías regionales constituyen una innovación del diseño boliviano, permitiendo la conformación de unidades territoriales que articulan provincias o municipios con continuidad geográfica y afinidades económicas, culturales o productivas. Las autonomías indígenas originario campesinas representan el reconocimiento constitucional del derecho de los pueblos indígenas a ejercer autogobierno en sus territorios según normas y procedimientos propios, constituyendo una modalidad de organización territorial sin precedentes en la región.

- **Esquema de Competencias y Recursos Fiscales:** El esquema de competencias en Bolivia distingue entre competencias privativas del nivel central, competencias exclusivas de cada nivel de gobierno, competencias concurrentes entre niveles, y competencias compartidas que requieren legislación nacional y ejecución territorial. Esta clasificación cuádruple busca establecer claridad en la distribución de funciones, aunque en la práctica ha generado múltiples conflictos de interpretación sobre el alcance de cada categoría. Las competencias exclusivas de los gobiernos departamentales incluyen planificación del desarrollo departamental, promoción económica, proyectos de infraestructura departamental, y gestión de recursos hídricos en su jurisdicción. Las competencias concurrentes comprenden sectores como educación, salud, deporte, y desarrollo productivo, donde tanto el nivel central como los departamentos tienen atribuciones que deben coordinarse.

El financiamiento de las autonomías departamentales proviene principalmente de transferencias del Tesoro General de la Nación y de la participación en regalías por explotación de recursos naturales. La Ley de Autonomías establece criterios de distribución de recursos entre niveles autonómicos, contemplando mecanismos de compensación para departamentos con menor base económica. Sin embargo, la implementación efectiva del sistema de financiamiento autonómico ha enfrentado obstáculos significativos, incluyendo retrasos en las transferencias, discrepancias sobre los montos a transferir, y limitaciones en la capacidad de los departamentos para generar recursos propios. La dependencia de regalías hidrocarburíferas y

mineras genera volatilidad en los ingresos departamentales, dificultando la planificación de largo plazo y generando crisis fiscales en períodos de caída de precios internacionales de commodities.

- **Dinámicas Políticas y Resultados Observables:** El proceso autonómico boliviano ha estado marcado por intensos conflictos políticos entre el gobierno nacional y gobiernos departamentales de oposición, particularmente en la región oriental del país donde movimientos autonomistas han cuestionado recurrentemente las políticas del gobierno central. Estos conflictos reflejan tensiones estructurales entre visiones contrapuestas sobre el alcance de la autonomía departamental y el rol del Estado en la conducción de políticas económicas y sociales. La polarización política ha dificultado la consolidación de mecanismos de coordinación intergubernamental y ha generado ciclos de confrontación que han retrasado la implementación efectiva del modelo autonómico.

Los resultados observables del proceso autonómico son mixtos y altamente diferenciados territorialmente. Departamentos como Santa Cruz han desarrollado capacidades institucionales significativas y han logrado atraer inversión y dinamizar sus economías, aunque estas mejoras reflejan en buena medida condiciones estructurales previas más que efectos directos de la autonomía. Departamentos más pobres del altiplano y valles han enfrentado mayores dificultades para capitalizar las oportunidades del modelo autonómico, evidenciando que la descentralización en contextos de marcadas asimetrías territoriales tiende a reproducir y profundizar inequidades preexistentes. Las autonomías indígenas originario campesinas han enfrentado obstáculos significativos en su implementación, incluyendo resistencias del gobierno nacional a transferir competencias y recursos, ambigüedades normativas sobre el alcance de su jurisdicción, y tensiones con estructuras municipales preexistentes.

- **Desafíos de Implementación y Sostenibilidad:** Los desafíos del modelo autonómico boliviano son múltiples y estructurales. La complejidad institucional del esquema multinivel genera problemas de coordinación entre los cuatro niveles autonómicos, con superposiciones de competencias y conflictos jurisdiccionales recurrentes que el marco normativo no ha logrado resolver satisfactoriamente. Las ambigüedades en la clasificación de competencias han dado lugar a disputas continuas sobre qué nivel de gobierno tiene atribuciones sobre materias específicas, generando parálisis decisional e ineficiencias en la gestión pública. La implementación de autonomías indígenas originario campesinas ha sido particularmente problemática, enfrentando resistencias tanto del gobierno nacional como de estructuras municipales que ven amenazadas sus atribuciones.

Las limitaciones fiscales constituyen otro desafío crítico del modelo autonómico. La dependencia de transferencias del nivel central y de regalías de recursos naturales expone a los gobiernos departamentales a volatilidades que comprometen su capacidad de planificación. Las crisis fiscales recurrentes han generado demandas de los departamentos por mayores transferencias, encontrando resistencias del gobierno nacional que enfrenta sus propias restricciones presupuestarias. Las asimetrías de capacidad institucional entre departamentos se han profundizado, con departamentos orientales con mayor desarrollo relativo ampliando su ventaja respecto a departamentos del altiplano que enfrentan déficits estructurales de capacidad técnica y administrativa. La polarización política entre gobierno nacional y

gobiernos departamentales de oposición ha erosionado la confianza necesaria para construir acuerdos sobre distribución de competencias y recursos, generando bloqueos institucionales que comprometen la sostenibilidad del modelo autonómico.

A tener en cuenta: La experiencia boliviana representa el intento más ambicioso de transformación territorial en América Latina contemporánea, buscando articular demandas de autonomía regional con reivindicaciones de autodeterminación de pueblos indígenas en un esquema institucional multinivel sin precedentes en la región. Los aspectos positivos del proceso incluyen el reconocimiento constitucional de múltiples formas de organización territorial que reflejan la diversidad cultural y geográfica del país, la creación de mecanismos de participación política territorial que han ampliado los espacios de representación, y el desarrollo de capacidades institucionales en departamentos que históricamente carecían de instancias de gobierno intermedio con atribuciones significativas. La innovación de las autonomías indígena originario campesinas constituye un reconocimiento importante de los derechos colectivos de pueblos indígenas que durante siglos fueron excluidos de las estructuras formales del Estado.

Sin embargo, la experiencia boliviana también evidencia problemas severos que cuestionan la viabilidad del modelo en su diseño actual. La complejidad institucional del esquema multinivel ha generado conflictos de competencia recurrentes que paralizan la gestión pública y erosionan la legitimidad de las instituciones autonómicas. Las ambigüedades normativas sobre el alcance de las autonomías han sido funcionales a la confrontación política más que a la construcción de consensos sobre distribución de poder. La polarización entre gobierno nacional y gobiernos departamentales de oposición ha convertido las disputas sobre competencias y recursos en arenas de confrontación ideológica que exceden ampliamente los aspectos técnicos de gestión territorial.

Los desafíos pendientes son formidables. La implementación efectiva de autonomías indígena originario campesinas requiere superar resistencias tanto del gobierno nacional como de estructuras municipales, además de resolver tensiones sobre el alcance de la jurisdicción indígena en materias que involucran derechos individuales. La sostenibilidad fiscal del modelo demanda diversificar fuentes de financiamiento más allá de regalías de recursos naturales, objetivo particularmente desafiante en departamentos pobres con bases económicas limitadas. La reducción de asimetrías de capacidad institucional entre departamentos requiere inversiones significativas en fortalecimiento institucional, que el gobierno nacional enfrenta dificultades para financiar. La experiencia boliviana demuestra que diseños institucionales ambiciosos de transformación territorial pueden generar expectativas que exceden ampliamente las capacidades efectivas de implementación, particularmente en contextos de polarización política, limitaciones fiscales estructurales, y debilidades institucionales persistentes. La experiencia boliviana evidencia que la complejidad institucional, en ausencia de mecanismos efectivos de coordinación y recursos suficientes, puede generar más conflictos que los que busca resolver.

6.3. Ecuador: Planificación Regional y Desconcentración Administrativa

- **Diseño Institucional y Marco Normativo:** Ecuador ha desarrollado una experiencia particular de organización territorial que combina gobiernos provinciales electos con

autonomía limitada y zonas administrativas de planificación que constituyen instancias desconcentradas del gobierno nacional sin autonomía política. La Constitución de 2008 estableció un esquema de organización territorial que reconoce gobiernos autónomos descentralizados en los niveles regional, provincial, cantonal y parroquial rural, aunque la conformación de regiones como gobiernos autónomos requiere procesos de agregación voluntaria de provincias que a la fecha no se han concretado. Este diseño institucional refleja la tensión entre aspiraciones descentralizadoras contenidas en el texto constitucional y las resistencias efectivas a transferir poder real desde el gobierno nacional hacia instancias territoriales.

Las zonas administrativas de planificación constituyen el elemento más distintivo del modelo ecuatoriano. Creadas en 2008, estas zonas agrupan provincias según criterios de complementariedad económica, continuidad geográfica y afinidades culturales, conformando siete zonas más dos distritos metropolitanos. A diferencia de las regiones contempladas en la Constitución, las zonas de planificación no son gobiernos autónomos sino instancias desconcentradas del ejecutivo nacional encargadas de coordinar la acción de ministerios y entidades públicas en el territorio. Cada zona cuenta con una coordinación zonal que articula las delegaciones provinciales de los distintos ministerios, buscando mejorar la coherencia territorial de las políticas nacionales. Este modelo de desconcentración administrativa busca combinar las ventajas de una planificación territorial integrada con la preservación del control del gobierno nacional sobre las políticas sectoriales (*Decreto Ejecutivo No 878, 2008; SENPLADES, 2013*).

- **Esquema de Competencias y Recursos Fiscales:** El esquema de competencias en Ecuador distingue entre competencias exclusivas de cada nivel de gobierno y competencias concurrentes entre niveles. Los gobiernos provinciales tienen competencias exclusivas en planificación del desarrollo provincial, vialidad provincial, riego y drenaje, y gestión ambiental provincial. Las competencias concurrentes incluyen sectores como fomento productivo, turismo, y gestión de cuencas hidrográficas, donde tanto el gobierno nacional como las provincias tienen atribuciones que deben coordinarse. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece los procedimientos para la transferencia progresiva de competencias desde el gobierno nacional hacia los gobiernos autónomos descentralizados, condicionada a la acreditación de capacidades institucionales por parte de estos últimos.

El financiamiento de los gobiernos provinciales proviene principalmente de transferencias del Presupuesto General del Estado, calculadas como porcentajes de los ingresos permanentes y no permanentes del gobierno nacional. La Constitución establece que al menos el 21% de los ingresos permanentes y el 10% de los no permanentes deben transferirse a los gobiernos autónomos descentralizados, distribuidos entre provincias, cantones y parroquias según criterios de población, necesidades básicas insatisfechas, logros en mejoramiento de niveles de vida, y esfuerzo fiscal. Los gobiernos provinciales tienen capacidad limitada para generar ingresos propios, dependiendo fundamentalmente de las transferencias nacionales. Esta dependencia fiscal restringe severamente su autonomía efectiva, convirtiendo en muchos casos la gestión provincial en una función de ejecución de políticas definidas centralmente con escaso margen para adaptación a especificidades territoriales.

- **Dinámicas Políticas y Resultados Observables:** Las dinámicas políticas en Ecuador han estado marcadas por las tensiones entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales sobre el alcance efectivo de la autonomía territorial. Durante el gobierno de Rafael Correa se evidenció una recentralización de competencias y recursos bajo el argumento de mejorar la eficiencia en la provisión de servicios públicos y combatir la fragmentación institucional. Las zonas de planificación fueron instrumentos de esta estrategia recentralizadora, permitiendo al gobierno nacional coordinar directamente las políticas sectoriales en el territorio sin intermediación de gobiernos provinciales. Esta recentralización generó conflictos con prefectos provinciales que reclamaban mayores competencias y recursos, particularmente en provincias donde la oposición política al gobierno nacional era más fuerte.

Los resultados del modelo ecuatoriano son diferenciados según el nivel de gobierno analizado. Las zonas de planificación lograron mejorar la coordinación de políticas sectoriales en el territorio, reduciendo duplicidades y facilitando una implementación más coherente de programas nacionales. Sin embargo, esta coordinación se logró al costo de debilitar las atribuciones de los gobiernos provinciales, generando superposiciones y conflictos jurisdiccionales sobre responsabilidades en sectores como infraestructura vial, riego, y fomento productivo. Los gobiernos provinciales enfrentaron limitaciones severas para ejercer efectivamente sus competencias exclusivas, dado que múltiples funciones vinculadas con estas competencias permanecieron en manos de ministerios sectoriales que operaban a través de las coordinaciones zonales. La ambigüedad sobre el rol de las zonas de planificación versus los gobiernos provinciales electos generó confusión en la población sobre qué instancia era responsable de qué servicios, erosionando la accountability del sistema.

- **Desafíos de Implementación y Sostenibilidad:** El principal desafío del modelo ecuatoriano es la contradicción entre el diseño constitucional que contempla gobiernos autónomos descentralizados con competencias significativas y la práctica efectiva de recentralización que ha mantenido las decisiones estratégicas en el gobierno nacional. Las zonas de planificación, siendo instancias desconcentradas sin autonomía política, han funcionado como mecanismos de control del gobierno nacional sobre el territorio más que como espacios de articulación de demandas territoriales. Esta contradicción genera tensiones institucionales persistentes entre gobiernos provinciales electos que reclaman mayores atribuciones y un gobierno nacional que se resiste a transferir competencias y recursos por temor a la fragmentación institucional y la pérdida de capacidad de conducción política.

La no conformación de regiones como gobiernos autónomos, pese a estar contempladas constitucionalmente, evidencia las resistencias efectivas a profundizar la descentralización. Los intentos de agregación voluntaria de provincias para conformar regiones no prosperaron, reflejando tanto la ausencia de incentivos claros para la regionalización como los temores de élites provinciales a perder posiciones de poder en el marco de estructuras regionales más amplias. Las limitaciones fiscales de los gobiernos provinciales restringen severamente su capacidad de acción, convirtiendo sus competencias formales en atribuciones nominales sin respaldo presupuestario suficiente para su ejercicio efectivo. La dependencia casi total de transferencias nacionales elimina incentivos para desarrollar capacidades de generación de ingresos propios, perpetuando círculos viciosos de dependencia fiscal y debilidad institucional. Los cambios de gobierno nacional han generado

incertidumbre sobre la sostenibilidad del modelo de zonas de planificación, con cuestionamientos sobre su pertinencia y propuestas de reformas que no se han concretado en cambios institucionales significativos.

A tener en cuenta: La experiencia ecuatoriana ilustra las complejidades de implementar esquemas de descentralización en contextos donde persisten concepciones centralistas sobre la conducción del Estado y existen temores sobre los riesgos de fragmentación institucional. Los aspectos positivos del modelo incluyen la innovación de las zonas de planificación como mecanismos de coordinación territorial de políticas nacionales, la mejora en la coherencia de la intervención estatal en territorios definidos por criterios de complementariedad económica y geográfica, y el reconocimiento constitucional de múltiples niveles de gobierno autónomo que, aunque no plenamente implementados, establecen un marco normativo para eventuales profundizaciones de la descentralización. Las zonas de planificación demostraron que es posible mejorar la articulación territorial de políticas sectoriales sin necesariamente crear nuevos niveles de gobierno con autonomía política plena.

Sin embargo, la experiencia ecuatoriana también evidencia limitaciones severas que cuestionan la coherencia del modelo adoptado. La contradicción entre el diseño constitucional descentralizador y la práctica recentralizadora genera confusión institucional y erosiona la legitimidad tanto de los gobiernos provinciales como de las zonas de planificación. La superposición de competencias entre gobiernos provinciales electos y coordinaciones zonales desconcentradas produce ineficiencias, duplicidades, y conflictos jurisdiccionales que comprometen la efectividad de la gestión pública. La no conformación de regiones autónomas pese a su reconocimiento constitucional evidencia que las declaraciones normativas no son suficientes para impulsar procesos de transformación territorial cuando faltan incentivos políticos claros y existen resistencias de actores con capacidad de veto.

Los desafíos pendientes incluyen la necesidad de resolver la contradicción entre descentralización formal y recentralización efectiva, definiendo con claridad si el modelo privilegia gobiernos autónomos descentralizados o instancias desconcentradas del ejecutivo nacional. La experiencia ecuatoriana sugiere que modelos híbridos que combinan ambas lógicas sin resolver sus tensiones inherentes generan más problemas que soluciones. El fortalecimiento efectivo de gobiernos provinciales requiere transferencias reales de competencias acompañadas de recursos suficientes, superando la retórica descentralizadora que no se traduce en poder efectivo. La sostenibilidad del modelo de zonas de planificación depende de su capacidad para demostrar ventajas claras en términos de eficiencia y coherencia de políticas públicas, ventajas que hasta ahora no han sido suficientemente evidenciadas. La lección fundamental de Ecuador es que la desconcentración administrativa puede mejorar la coordinación territorial sin descentralizar poder político, pero que este modelo tiene límites claros en términos de representación democrática y capacidad de respuesta a demandas territoriales diferenciadas.

6.4. Chile: Descentralización Tardía e Incremental

- **Diseño Institucional y Marco Normativo:** Chile representa el caso de descentralización más tardía de la región, habiendo mantenido durante décadas una estructura altamente centralizada heredada de la dictadura militar y preservada

durante los gobiernos democráticos. Recién en 2017 se estableció la elección popular de gobernadores regionales, transformando lo que eran intendentes designados por el presidente de la república en autoridades electas con legitimidad democrática directa. Este cambio institucional, aunque tardío en perspectiva comparada, representa una transformación significativa del sistema político chileno tradicionalmente caracterizado por su hipercentralismo. La Constitución establece dieciséis regiones como unidades territoriales intermedias, cada una con un gobierno regional conformado por el gobernador electo y un consejo regional también de elección popular (*Ley No 21.073, 2018; Constitución Política de Chile, reformada 2017*).

El diseño institucional chileno contempla una descentralización gradual y controlada, con transferencias progresivas de competencias desde el gobierno nacional hacia los gobiernos regionales condicionadas a la acreditación de capacidades institucionales. Los gobernadores regionales tienen atribuciones principalmente en planificación del desarrollo regional, inversión en infraestructura, y fomento productivo, pero carecen de competencias significativas en sectores como educación, salud, y seguridad que permanecen fuertemente centralizados. Los consejos regionales ejercen funciones normativas limitadas y de aprobación del presupuesto regional, pero no constituyen legislaturas regionales con capacidad para aprobar leyes regionales. Este diseño refleja una concepción incremental de la descentralización que busca minimizar riesgos asociados con transferencias abruptas de poder, privilegiando la metodología “learning by doing” que permita ajustes progresivos según los resultados observados.

- **Esquema de Competencias y Recursos Fiscales:** El esquema de competencias en Chile se caracteriza por la limitación de las atribuciones transferidas a los gobiernos regionales y la permanencia de funciones estratégicas en el nivel central. Las competencias principales de los gobiernos regionales se concentran en ordenamiento territorial, desarrollo económico regional, fomento de actividades productivas, y ejecución de inversión pública en infraestructura. Sin embargo, múltiples funciones vinculadas con estas competencias permanecen en manos de ministerios sectoriales, generando traslapes y requiriendo coordinación permanente. La educación y la salud, sectores que absorben la mayor parte del gasto público, permanecen casi totalmente centralizados, con los gobiernos regionales teniendo roles marginales limitados a infraestructura educativa y sanitaria.

El financiamiento de los gobiernos regionales proviene principalmente del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y de asignaciones sectoriales del Presupuesto Nacional. Los gobiernos regionales no tienen capacidad para crear tributos propios ni para modificar tasas de impuestos nacionales, dependiendo enteramente de transferencias del gobierno central. Esta dependencia fiscal absoluta elimina cualquier incentivo para desarrollar capacidades de generación de ingresos propios y convierte a los gobiernos regionales en ejecutores de presupuestos definidos centralmente. Las transferencias están altamente condicionadas, con destinaciones específicas que limitan drásticamente la discrecionalidad de los gobernadores regionales sobre la asignación de recursos. Los intentos de ampliar la autonomía fiscal de las regiones han enfrentado resistencias tanto del Ministerio de Hacienda como del Congreso, reflejando los temores sobre los riesgos fiscales de descentralización tributaria en un país con marcadas desigualdades económicas regionales.

- **Dinámicas Políticas y Resultados Observables:** Las primeras elecciones de gobernadores regionales en 2021 marcaron un hito en la historia política chilena, creando por primera vez autoridades regionales electas con legitimidad democrática directa. Estas elecciones evidenciaron el debilitamiento de los partidos tradicionales y el surgimiento de candidaturas independientes y de movimientos regionales que capitalizaron el descontento con el centralismo. Los resultados electorales mostraron una geografía política diversificada, con gobiernos regionales de distinto signo político al gobierno nacional, lo que genera tanto oportunidades para mayor pluralismo como riesgos de conflictos entre niveles de gobierno. La inexperiencia de los nuevos gobernadores en gestión pública regional y las limitadas competencias transferidas han generado frustraciones sobre las posibilidades reales de cambio que puede impulsar la descentralización.

Los resultados observables del proceso de descentralización son aún incipientes dado lo reciente del cambio institucional. Los gobiernos regionales han enfrentado dificultades para ejercer efectivamente las competencias transferidas, evidenciando déficits de capacidad institucional que requieren inversiones significativas en fortalecimiento organizacional. La permanencia de estructuras ministeriales desconcentradas en las regiones ha generado superposiciones con las atribuciones de los gobiernos regionales, produciendo confusión sobre responsabilidades y dificultando la coordinación. Las expectativas ciudadanas sobre mejoras en gestión pública derivadas de la elección de gobernadores han chocado con la realidad de competencias limitadas y recursos insuficientes, generando riesgos de desencanto con el proceso descentralizador. Las desigualdades económicas entre regiones no han sido afectadas por el cambio institucional, manteniéndose la concentración de actividad económica en la región metropolitana de Santiago.

- **Desafíos de Implementación y Sostenibilidad:** El principal desafío del proceso de descentralización chileno es la brecha entre las expectativas generadas por la elección de gobernadores regionales y las capacidades efectivas que estos tienen para transformar la gestión pública regional. Las competencias transferidas son limitadas y los recursos asignados insuficientes para abordar los problemas estructurales de desarrollo regional que las regiones enfrentan. La ausencia de autonomía fiscal elimina incentivos para la innovación en políticas regionales y perpetúa la dependencia respecto del gobierno central. Los déficits de capacidad institucional de los gobiernos regionales requieren inversiones significativas en fortalecimiento organizacional, desarrollo de sistemas de gestión, y formación de recursos humanos calificados que el gobierno nacional enfrenta dificultades para financiar.

Las resistencias del gobierno central a transferir competencias significativas en sectores estratégicos como educación y salud limitan severamente el alcance de la descentralización, manteniendo las decisiones clave en Santiago. La superposición entre estructuras ministeriales desconcentradas y gobiernos regionales electos genera conflictos jurisdiccionales y duplicidades que comprometen la eficiencia del sistema. Las desigualdades económicas regionales profundas plantean interrogantes sobre la viabilidad de esquemas de descentralización fiscal que no generen divergencias mayores entre regiones ricas y pobres. La fragmentación del sistema de partidos dificulta la construcción de coaliciones de apoyo a profundizaciones de la descentralización, con actores políticos manteniendo posiciones ambivalentes sobre los beneficios de transferir más poder a las regiones. La sostenibilidad del proceso

depende de la capacidad de los gobiernos regionales para demostrar mejoras tangibles en gestión pública que justifiquen transferencias adicionales de competencias y recursos.

A tener en cuenta: La experiencia chilena de descentralización tardía e incremental ofrece lecciones importantes sobre estrategias de transformación territorial gradual que buscan minimizar riesgos asociados con transferencias abruptas de poder. Los aspectos positivos del modelo incluyen la creación de gobernadores regionales electos que han ampliado los espacios de representación política territorial, el diseño de un proceso gradual de transferencia de competencias que permite ajustes según resultados observados, y el reconocimiento explícito de la necesidad de fortalecer capacidades institucionales regionales antes de transferir competencias complejas. El enfoque incremental evita los riesgos de diseños institucionales ambiciosos que exceden las capacidades efectivas de implementación, privilegiando una lógica de consolidación progresiva sobre transformaciones radicales.

Sin embargo, la experiencia chilena también evidencia las limitaciones severas de esquemas de descentralización que mantienen concentrado el poder en el nivel central mientras crean expectativas de cambio que no pueden satisfacerse. Las competencias transferidas a los gobiernos regionales son tan limitadas que resulta difícil para los gobernadores electos demostrar mejoras tangibles en la calidad de vida de sus regiones, generando frustraciones y riesgos de deslegitimación del proceso descentralizador. La ausencia total de autonomía fiscal convierte a los gobiernos regionales en ejecutores de presupuestos definidos centralmente, eliminando cualquier posibilidad de innovación en políticas regionales y perpetuando la dependencia respecto de Santiago. La permanencia de estructuras ministeriales desconcentradas paralelas a los gobiernos regionales electos genera confusión institucional y erosiona la accountability del sistema.

Los desafíos pendientes son sustanciales. La sostenibilidad del proceso requiere transferencias reales de competencias en sectores estratégicos que actualmente permanecen centralizados, particularmente educación y salud que son los servicios públicos que más afectan la vida cotidiana de la población. El fortalecimiento de capacidades institucionales regionales demanda inversiones significativas que el gobierno nacional debe priorizar si el proceso descentralizador ha de tener viabilidad. La resolución de superposiciones entre estructuras desconcentradas y gobiernos electos requiere definiciones claras sobre el modelo institucional que se privilegia. La experiencia chilena demuestra que estrategias incrementales de descentralización pueden minimizar riesgos, pero también pueden perpetuar el statu quo centralista si no van acompañadas de compromisos creíbles de transferencias progresivas de poder real. Finalmente, se puede concluir que la descentralización política sin descentralización fiscal y de competencias significativas genera más frustraciones que beneficios, erosionando la legitimidad de instituciones regionales que carecen de capacidad efectiva para transformar sus territorios.

a) Matriz Comparativa: Hallazgos y Lecciones para el Perú

El análisis comparado de las experiencias de Colombia, Bolivia, Ecuador y Chile permite identificar patrones recurrentes, divergencias significativas, y lecciones transferibles que enriquecen la reflexión sobre alternativas de regionalización en el Perú. La presente matriz sintetiza los hallazgos principales del análisis por dimensión, estableciendo comparaciones sistemáticas entre los cinco países y extrayendo implicancias para el contexto peruano. Esta síntesis comparativa no busca establecer jerarquías valorativas entre modelos ni identificar experiencias paradigmáticas, sino comprender los factores

que explican resultados diferenciados y las condiciones que favorecen u obstaculizan el éxito de procesos de transformación territorial en contextos latinoamericanos.

Tabla 7. Matriz comparativa

Aspecto	Perú	Colombia	Bolivia	Ecuador	Chile
Tipo de Estado	Unitario descentralizado o con regiones (2002-presente). 25 gobiernos regionales creados sobre base departamental.	Unitario descentralizado con 32 departamentos. Elección popular de gobernadores desde 1991.	Autonómico multinivel (2009). Cuatro niveles: departamental, regional, municipal, indígena originario campesino.	Unitario con gobiernos provinciales electos y zonas de planificación desconcentradas (2008).	Unitario centralizado. Elección de gobernadores regionales desde 2021. 16 regiones.
Autonomía Política	Alta. Presidentes regionales electos (reelección permitida). Consejos regionales normativos con atribuciones limitadas.	Alta. Gobernadores electos sin reelección inmediata. Asambleas departamentales con funciones normativas limitadas.	Muy alta. Gobernadores electos. Asambleas legislativas departamentales con potestad para aprobar estatutos y leyes departamentales.	Media. Prefectos provinciales electos con atribuciones limitadas. Zonas de planificación sin autonomía política.	Baja. Gobernadores electos desde 2021 con competencias muy limitadas. Consejos regionales sin potestad legislativa.
Marco Constitucional	Constitución 1993, reformada 2002. Ley de Bases de Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.	Constitución 1991. Más de tres décadas de implementación consolidada.	Constitución 2009, Ley Marco de Autonomías y Descentralización. Implementación conflictiva.	Constitución 2008, COOTAD. Contradicción entre diseño descentralizado y práctica recentralizada.	Constitución reformada 2017. Implementación muy reciente, marco normativo en desarrollo.
Aspecto	Perú	Colombia	Bolivia	Ecuador	Chile
Competencias Principales	Desarrollo económico, infraestructura regional, salud (gestión de hospitales), educación (infraestructura). Competencias compartidas mal definidas.	Educación, salud, agua, desarrollo agropecuario. Sistema de competencias concurrentes entre niveles con coordinación compleja.	Planificación departamental, infraestructura, recursos hídricos. Clasificación cuádruple de competencias genera conflictos interpretativos.	Vialidad provincial, riego, gestión ambiental. Competencias concurrentes con gobierno nacional requieren coordinación.	Ordenamiento territorial, infraestructura, fomento productivo. Educación y salud permanecen centralizados.
Fuentes de Financiamiento	Canon y regalías	Sistema General de	Transferencias del Tesoro	Transferencias del	Fondo Nacional de

	(desigualmente distribuidos), transferencias del Presupuesto Nacional. Ingresos propios marginales.	Participaciones, Sistema General de Regalías. Dependencia alta de transferencias nacionales.	Nacional, regalías hidrocarburíferas y mineras. Volatilidad alta por dependencia de commodities	Presupuesto General (21% ingresos permanentes) . Capacidad nula de generación de ingresos propios.	Desarrollo Regional, asignaciones sectoriales. Dependencia total de transferencias centrales.
Autonomía Fiscal	Muy baja. Sin capacidad tributaria propia. Gasto altamente condicionado por normativa sectorial.	Baja. Transferencias altamente condicionadas (educación, salud). Ingresos propios marginales.	Media-baja. Estatutos autonómicos permiten tributos departamentales pero capacidad recaudatoria limitada.	Muy baja. Dependencia casi total de transferencias . Sin capacidad tributaria provincial.	Nula. Sin capacidad para crear tributos. Transferencias altamente condicionadas .
Aspecto	Perú	Colombia	Bolivia	Ecuador	Chile
Sistema de Partidos Regional	Fragmentado. Movimientos regionales débiles. Alta rotación de autoridades. Escasa consolidación institucional.	Fragmentación creciente. Emergencia de movimientos regionales y reducción de control de partidos nacionales.	Polarización extrema. Conflictos recurrentes entre gobierno nacional y gobiernos departamentales de oposición.	Debilitamiento de partidos tradicionales. Prevalencia del personalismo sobre instituciones partidarias.	Emergencia de candidaturas independientes. Debilitamiento de partidos tradicionales en elecciones regionales 2021.
Relaciones Intergubernamentales	Conflictivas. Múltiples disputas sobre competencias. Mecanismos de coordinación débiles y poco efectivos.	Tensiones moderadas. Mecanismos institucionales de coordinación parcialmente efectivos. Conflictos manejables.	Altamente conflictivas. Bloqueos institucionales recurrentes. Escasa confianza entre niveles de gobierno.	Subordinación de gobiernos provinciales. Recentralización efectiva pese a diseño constitucional descentralizado.	Incipientes. Inexperiencia de nuevos gobernadores genera dificultades de coordinación con ministerios sectoriales.
Resultados en Gestión Pública	Heterogéneos. Mejoras en algunas regiones, estancamiento en otras. Brechas territoriales persistentes y en algunos casos crecientes.	Mixtos. Departamentos con capacidad logran avances. Persisten inequidades territoriales pronunciadas.	Diferenciados territorialmente. Autonomías profundizan asimetrías entre departamentos ricos y pobres.	Limitados. Zonas de planificación mejoran coordinación pero no transforman gestión. Gobiernos provinciales marginados.	Muy incipientes. Expectativas altas chocan con competencias limitadas. Frustración ciudadana creciente.
Aspecto	Perú	Colombia	Bolivia	Ecuador	Chile

Desafíos Institucionales	Ambigüedades normativas generan conflictos recurrentes. Superposición de funciones entre niveles. Déficits de capacidad técnica severos.	Asimetrías de capacidad institucional entre departamentos. Concurrencia de competencias requiere coordinación compleja no siempre lograda.	Complejidad excesiva del esquema multinivel genera parálisis. Conflictos jurisdiccionales recurrentes sin mecanismos efectivos de resolución.	Contradicción entre diseño descentralizador y práctica recentralizada. Superposición entre gobiernos electos y estructuras desconcentradas.	Competencias transferidas insuficientes para satisfacer expectativas. Superposición con estructuras ministeriales desconcentradas.
Desafíos Fiscales	Dependencia de canon volátil. Inequidad en distribución de recursos extractivos. Rigideces presupuestarias extremas.	Transferencias altamente condicionadas limitan discrecionalidad. Dependencia fiscal de recursos nacionales perpetúa debilidad.	Volatilidad de regalías genera crisis recurrentes. Departamentos pobres sin bases fiscales suficientes para ejercer autonomía.	Dependencia casi total de transferencias nacionales. Ausencia de incentivos para desarrollar capacidad recaudatoria propia.	Ausencia absoluta de autonomía fiscal. Transferencias insuficientes para competencias asignadas.
Desafíos de Sostenibilidad	Frustración ciudadana por resultados limitados erosiona legitimidad. Riesgos de reversión del proceso ante ausencia de beneficios tangibles.	Captura de instituciones regionales por élites locales. Penetración criminal en gobiernos departamentales y municipales.	Polarización política compromete viabilidad. Bloqueos institucionales generan cuestionamientos al modelo autonómico.	Ambigüedad sobre modelo privilegiado. Falta de definiciones claras sobre profundización versus recentralización.	Brecha entre expectativas y capacidades efectivas genera riesgo de deslegitimación temprana del proceso.

Fuente: Elaboración propia en base a fuentes oficiales²⁰

²⁰Fuentes: Constitución Política de Colombia (1991), Art. 286-298; Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009), Art. 1-2, 269-304; Constitución de la República del Ecuador (2008), Art. 238-270; Constitución Política de la República de Chile (1980, reformada 2017); Ley 21.073 de Chile (2018); Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 de Bolivia (2010); COOTAD Ecuador (2010). Ley 715 de 2001 (Colombia); DNP, Evaluación de la descentralización municipal en Colombia (2002); Constitución de Bolivia (2009), Art. 340-342; Constitución de Ecuador (2008), Art. 270; Ley N° 19.175 de Chile (1992); SUBDERE Chile, Política Nacional de Desarrollo Regional (2019); Viceministerio de Autonomías de Bolivia (2020); INRA Bolivia, Base de datos TCO, SERVEL Chile, Resultados Elección Gobernadores Regionales (2021); JNE Perú, Estadística Electoral (2023); Viceministerio de Autonomías Bolivia (2020); Cameron, J.D., "La autonomía indígena tutelada en Bolivia", Bulletin IFEA (2019); SENPLADES Ecuador (2013); DNP Colombia (2002); Faguet & Sánchez, Descentralización en Colombia (2008), Contraloría General de la República del Perú, Informes 2023-2024; DNP Colombia, Evaluación de la descentralización (2002); Cameron, J.D., Bulletin IFEA (2019); SUBDERE Chile (2019); Defensoría del Pueblo Perú, Reporte de Conflictos Sociales (2024); Banco Mundial, Descentralización en América Latina (2010); BID, Descentralización en América Latina (2014).

b) Matriz Comparativa por Dimensiones

Diseño Institucional y Marco Normativo

El análisis comparado del diseño institucional evidencia un espectro amplio de alternativas que van desde el centralismo extremo chileno hasta el modelo autonómico multinivel boliviano, la contradicción en Ecuador con un diseño constitucional descentralizador pero en la práctica recentralizador, pasando por esquemas intermedios de descentralización política en estados unitarios como Colombia y Perú. La experiencia regional demuestra que no existe una correlación mecánica entre el grado de autonomía política formal reconocido constitucionalmente y la efectividad de los gobiernos regionales para transformar sus territorios.

Tal y como se indica, El Perú se sitúa en una posición intermedia del espectro regional, con gobiernos regionales electos desde 2002 pero con autonomía efectiva limitada por restricciones fiscales y ambigüedades normativas. La experiencia comparada sugiere que el fortalecimiento de la regionalización peruana requiere clarificar el marco normativo para reducir conflictos de competencia, ampliar la autonomía fiscal dentro de límites que no comprometan la sostenibilidad fiscal agregada, y desarrollar capacidades institucionales en regiones con déficits estructurales.

Esquema de Competencias y Recursos Fiscales

El análisis comparado de competencias y recursos fiscales revela una paradoja fundamental de la descentralización latinoamericana: mientras la autonomía política formal ha sido ampliamente reconocida, la autonomía fiscal efectiva permanece severamente restringida en todos los casos analizados. Ningún país de la muestra otorga a sus gobiernos regionales capacidad tributaria significativa, perpetuando dependencias de transferencias del gobierno nacional que limitan drásticamente la autonomía efectiva. Las transferencias están altamente condicionadas en todos los casos, con destinaciones específicas que reducen la discrecionalidad de los gobiernos regionales sobre la asignación de recursos. Es importante señalar, que la distribución desigual de presupuesto por la extracción de recursos naturales genera inequidades territoriales, en razón que las regiones extractivas capturan rentas significativas mientras territorios sin recursos permanecen subfinanciados.

Al respecto, El Perú enfrenta problemas similares a los evidenciados en la región: autonomía política formal con dependencia fiscal extrema, competencias mal definidas que generan conflictos recurrentes, y distribución desigual de canon y regalías que profundiza inequidades territoriales. Por lo que, es sumamente urgente clarificar el esquema de competencias para reducir conflictos y mejorar la eficiencia de la gestión pública, fortalecer la autonomía fiscal más allá de recursos extractivos volátiles y estandarizar mecanismos de transferencia que tengan por finalidad reducir brechas de acuerdo a las necesidades de cada territorio.

Dinámicas Políticas y Resultados Observables

El análisis de dinámicas políticas y resultados evidencia que la descentralización ha transformado los sistemas políticos nacionales de manera significativa, generando fragmentación partidaria, surgimiento de movimientos regionales, y nuevos patrones de competencia electoral. Sin embargo, estas transformaciones no se han traducido uniformemente en mejoras en gestión pública. Los resultados son altamente heterogéneos, con gobiernos regionales con mayor capacidad institucional logrando avances mientras territorios con déficits estructurales muestran estancamiento o incluso deterioro. La polarización política entre gobierno nacional y gobiernos regionales de

oposición, genera bloqueos institucionales que comprometen la efectividad de políticas públicas. La descentralización no ha revertido inequidades territoriales y en varios casos las ha profundizado al beneficiar desproporcionadamente a territorios con mejores condiciones de partida.

En lo que concierne al Perú, se comparte con la región la fragmentación del sistema de partidos regional y la heterogeneidad de resultados en gestión pública. La experiencia comparada sugiere que la consolidación de resultados positivos demanda tiempos prolongados y requiere inversiones sostenidas en fortalecimiento institucional. Las expectativas sobre impactos de la descentralización deben ser realistas, reconociendo que transformaciones institucionales de esta magnitud no generan resultados inmediatos. La reducción de brechas territoriales requiere políticas activas de compensación que eviten que regiones pobres sean penalizadas por carecer de recursos naturales extractivos. Los mecanismos de coordinación intergubernamental deben ser fortalecidos sustancialmente para gestionar competencias concurrentes y reducir conflictos jurisdiccionales.

Desafíos de Implementación y Sostenibilidad

Los desafíos de implementación y sostenibilidad de los procesos de regionalización en América Latina comparten patrones comunes que trascienden las especificidades de cada diseño institucional. Todos los países enfrentan tensiones entre las ambiciones de sus marcos normativos y las capacidades efectivas de implementación. Las limitaciones fiscales constituyen el obstáculo más severo en todos los casos, con gobiernos regionales careciendo de autonomía financiera real pese a tener autonomía política formal. Los déficits de capacidad institucional son pronunciados y demandan inversiones sostenidas que los gobiernos nacionales enfrentan dificultades para financiar. La sostenibilidad de los procesos está amenazada por la brecha entre expectativas ciudadanas de transformación y resultados efectivos limitados, generando riesgos de deslegitimación de instituciones regionales y cuestionamientos sobre la pertinencia de la descentralización.

En ese sentido, el Perú enfrenta desafíos similares a los identificados en la región: ambigüedades normativas, dependencia fiscal, déficits de capacidad institucional, y frustración ciudadana por resultados limitados. La experiencia comparada sugiere que la sostenibilidad del proceso de regionalización requiere atender simultáneamente múltiples dimensiones. La clarificación normativa debe ser prioridad para reducir conflictos y mejorar la predictibilidad del sistema. El fortalecimiento de la autonomía fiscal es indispensable para que la autonomía política sea efectiva, explorando alternativas que equilibren la necesidad de recursos regionales con la sostenibilidad fiscal agregada. Las inversiones en desarrollo de capacidades institucionales deben ser sostenidas y focalizadas en regiones con mayores déficits. La gestión de expectativas ciudadanas requiere transparencia sobre lo que la regionalización puede y no puede lograr en plazos definidos. La experiencia regional advierte que procesos de regionalización que no demuestren beneficios tangibles en períodos razonables enfrentan riesgos serios de reversión o estancamiento.

c) Síntesis Comparativa y Lecciones Estratégicas para el Perú

El análisis comparado de las experiencias de Colombia, Bolivia, Ecuador y Chile revela que no existe un modelo único de regionalización exitosa aplicable mecánicamente a distintos contextos nacionales. Los resultados de los procesos de descentralización están fuertemente condicionados por factores estructurales (configuración territorial, distribución de recursos, capacidades institucionales previas) y por decisiones de diseño institucional que pueden amplificar o atenuar las inequidades existentes. La experiencia regional evidencia una tensión fundamental entre autonomía política formal y autonomía fiscal efectiva que todos los países han resuelto de manera insatisfactoria, manteniendo a los gobiernos regionales dependientes de transferencias nacionales que limitan severamente su capacidad de acción.

Las lecciones estratégicas para el Perú derivadas del análisis comparado pueden sintetizarse en los siguientes ejes:

- El diseño institucional debe equilibrar ambición y viabilidad, evitando tanto esquemas excesivamente complejos que excedan capacidades de implementación como diseños minimalistas que no generen transformaciones significativas. La experiencia boliviana advierte sobre los riesgos de complejidad institucional excesiva, mientras el caso chileno ilustra las limitaciones de descentralizaciones meramente formales.
-
- La clarificación del esquema de competencias es condición indispensable para reducir conflictos y mejorar la efectividad de la gestión pública. Los sistemas de competencias concurrentes o compartidas requieren mecanismos robustos de coordinación intergubernamental que la regionalización no ha logrado desarrollar satisfactoriamente.
-
- El fortalecimiento de la autonomía fiscal constituye el desafío crítico sin cuya resolución la regionalización permanecerá limitada a cambios políticos sin impacto transformador en gestión pública. La dependencia de recursos extractivos volátiles genera vulnerabilidades fiscales que comprometen la planificación de largo plazo y perpetúan inequidades entre regiones con y sin recursos naturales. La exploración de mecanismos de coparticipación tributaria, tributos regionales con bases amplias, o esquemas de compensación entre territorios debe ser priorizada.
-
- El desarrollo de capacidades institucionales demanda inversiones sostenidas y focalizadas en regiones con mayores déficits, reconociendo que la descentralización sin capacidades para ejercer competencias transferidas genera frustración y profundiza inequidades.
-
- La gestión de expectativas ciudadanas requiere transparencia sobre los límites de lo que la regionalización puede lograr en contextos de restricciones fiscales y debilidades institucionales. La sobreventa de promesas de transformación que no

pueden cumplirse erosiona la legitimidad de instituciones regionales y genera cinismo sobre la descentralización.

-

- Los mecanismos de coordinación intergubernamental deben ser fortalecidos sustancialmente, desarrollando instancias permanentes de diálogo y concertación que permitan gestionar competencias concurrentes y resolver conflictos antes de que escalen. La polarización política entre niveles de gobierno compromete la viabilidad de la descentralización al convertirla en arena de confrontación ideológica más que en instrumento de mejora en gestión pública.

Finalmente, la experiencia comparada sugiere que la sostenibilidad de procesos de regionalización depende de su capacidad para demostrar beneficios tangibles en períodos razonables que justifiquen los costos políticos y fiscales de la transformación territorial. La regionalización debe ser entendida como proceso de largo plazo que requiere ajustes progresivos basados en evaluación rigurosa de resultados, más que como solución instantánea a problemas estructurales de desarrollo territorial.

d) EL FRACASO ESTRUCTURAL DE LA REGIONALIZACIÓN ANDINA Y LA NECESIDAD DE ELIMINACIÓN DEL MODELO

El análisis comparado de cinco experiencias nacionales de regionalización en los países andinos —Perú, Colombia, Bolivia, Ecuador y Chile— presentado en este capítulo permite establecer una conclusión técnica inapelable: la regionalización como modelo de organización territorial intermedia entre el gobierno central y los gobiernos locales **ha fracasado estructuralmente** en todos los casos examinados, evidenciando que no se trata de implementaciones deficientes aisladas susceptibles de corrección mediante ajustes paramétricos, sino de un diseño institucional intrínsecamente disfuncional que reproduce sistemáticamente los mismos patrones de ineficiencia, dependencia fiscal, ambigüedad competencial y corrupción en contextos nacionales diversos. Tal como se explica a continuación:

- **Colombia**, con más de tres décadas de experiencia desde la elección popular de gobernadores departamentales en 1991 (*Constitución Política de Colombia de 1991, Art. 303; DNP, 2002*), representa el caso de mayor madurez temporal de descentralización política en la región. Sin embargo, el Sistema General de Participaciones (SGP) creado en 2001 reproduce el esquema de dependencia fiscal extrema documentado en el caso peruano: las transferencias del gobierno central constituyen aproximadamente el 50% de los ingresos corrientes de la nación hacia departamentos y municipios (*DNP, Evaluación de la descentralización municipal en Colombia, 2002, p. 45*), generando departamentos formalmente autónomos pero funcionalmente subordinados a decisiones presupuestales centralizadas. La descentralización política no vino acompañada de descentralización efectiva de poder: los departamentos colombianos ejecutan recursos, pero no deciden autónomamente políticas sectoriales estratégicas. Esta contradicción entre autonomía declarada y dependencia operativa genera la misma ineficiencia y confusión institucional evidenciada en el modelo peruano.

-

- **Bolivia** presenta el caso más radical de transformación constitucional territorial, habiendo transitado desde un estado centralista hacia un esquema de Estado Plurinacional con cuatro niveles de autonomía: departamental, regional, municipal e indígena originario-campesina (*Constitución Política del Estado de Bolivia, 2009, Art. 269-304*). Sin embargo, la ambición formal de este diseño contrasta dramáticamente con su implementación deficiente. Hasta diciembre de 2020, apenas tres municipios (Charagua, Iyambae, Uru Chipaya y Salinas de Garci Mendoza) y un territorio (Raqaypampa) habían completado los procedimientos para establecer autonomías indígenas originario campesinas (*Viceministerio de Autonomías, Bolivia, 2020; Cameron, 2019*). Esta implementación marginal — 0.88% de los 339 municipios bolivianos lograron constituir AIOC— evidencia que la transformación constitucional radical no garantiza cambios efectivos en la estructura de poder territorial. Como señala Cameron (2019, p. 110), la autonomía indígena boliviana funciona como 'autonomía tutelada', fuertemente condicionada y supervisada por el gobierno central, reproduciendo así la subordinación estructural del modelo departamental tradicional bajo una retórica plurinacional más sofisticada.
-
- **Ecuador** implementó un modelo híbrido que combina 24 provincias con Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y siete zonas administrativas de planificación creadas en 2008 (*Decreto Ejecutivo N° 878, 2008; COOTAD, 2010*). Este diseño dual genera superposición institucional: las zonas de planificación son instancias de coordinación del gobierno central sin poder ejecutivo autónomo, mientras los GAD provinciales mantienen competencias, pero limitada capacidad financiera. La Constitución de 2008 establece que los gobiernos autónomos descentralizados recibirán al menos el 21% de los ingresos permanentes del Estado y el 10% de los no permanentes (*Constitución del Ecuador 2008, Art. 270*), pero esta garantía formal no resuelve el problema estructural: las provincias ecuatorianas carecen de bases tributarias propias significativas y dependen críticamente de transferencias centralizadas para financiar funciones básicas. El resultado es autonomía declarada constitucionalmente, pero dependencia fiscal operativa, reproduciendo el patrón regional.
-
- **Chile** representa el caso más reciente de descentralización política en la región: las primeras elecciones directas de gobernadores regionales se realizaron en mayo de 2021 (*SERVEL, Resultados Oficiales, 2021; Ley N° 21.073, 2018*) después de que la Reforma Constitucional de 2017 transformara a las 16 regiones chilenas de entes desconcentrados en gobiernos regionales con autoridades electas. Sin embargo, tres años después de esta transformación, los gobernadores regionales chilenos continúan operando sin autonomía tributaria significativa y con dependencia casi total del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) administrado desde Santiago. Las 16 regiones carecen de competencias exclusivas claramente delimitadas y su rol se limita mayoritariamente a la ejecución de programas diseñados centralmente (*SUBDERE, Política Nacional de Desarrollo Regional, 2019*). Chile democratizó la elección de autoridades

regionales pero no descentralizó poder efectivo, reproduciendo exactamente el defecto documentado en los otros cuatro casos: urnas sin recursos, votos sin competencias, elecciones sin autonomía real.

- **Perú** representa el caso que sintetiza de manera paradigmática todos los defectos estructurales del modelo regional andino. Después de 22 años de funcionamiento de gobiernos regionales (2003-2024), el modelo peruano evidencia los niveles más críticos de ineficiencia, dependencia y corrupción documentados en la región. La ejecución presupuestal promedio de 69.4% (MEF, *Marco Macroeconómico Multianual 2025-2028; análisis serie temporal 2003-2024*) es la más baja de los cinco países examinados, evidenciando incapacidad institucional crónica para convertir recursos asignados en obras y servicios efectivos. Más crítico aún, la dependencia fiscal del 97% —los gobiernos regionales generan apenas 3% de sus ingresos mediante fuentes propias— (MEF, *Marco Macroeconómico Multianual 2025-2028, Anexo Estadístico, p. 142*) constituye el nivel más extremo de subordinación financiera documentado en la región, superando incluso a Chile (95%) y Bolivia (85%). Esta dependencia absoluta convierte la 'autonomía política, económica y administrativa' declarada constitucionalmente (*Constitución Política del Perú, Art. 191-192*) en ficción jurídica sin correlato operativo: los presidentes regionales se eligen localmente, pero ejecutan decisiones presupuestales tomadas íntegramente en Lima, reproduciendo la subordinación centralista que el proceso de descentralización buscaba superar. El problema cualitativo más destructivo es la corrupción sistémica: 37.6% de presidentes regionales electos entre 2003-2022 enfrentan investigaciones fiscales por delitos de corrupción (*Contraloría General de la República, Informe Anual 2024, p. 187*), con perjuicio económico documentado de S/ 8,542 millones (aproximadamente US\$ 2,300 millones) (*Contraloría General, Reporte de Procesos en Curso, diciembre 2024*). Esta tasa de captura institucional es 4.7 veces superior al promedio de países con descentralización efectiva según Transparencia Internacional, evidenciando que el nivel regional peruano no es espacio de gobierno democrático sino de feudalización política y criminalidad organizada, como lo demostraron casos emblemáticos como Áncash (César Álvarez, organización criminal, US\$ 85 millones desviados, 25 años de prisión). Finalmente, el objetivo central que justificó la creación de gobiernos regionales —lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible del país mediante la reducción de desigualdades (*Ley 27783, Art. 5-a*)— fue rotundamente incumplido: las brechas de servicios básicos persisten, las brechas educativas se ampliaron (diferencia Lima-Huancavelica en años de escolaridad aumentó de 2.8 a 3.1 años), la concentración económica en Lima se intensificó (43.2% del PBI en 2003 a 47.4% en 2024) (*INEI-ENAH, Series Temporales; INEI, Cuentas Nacionales Departamentales 2003-2023*). El caso peruano demuestra con particular claridad que el modelo regional no requiere ajustes sino eliminación estructural: después de 22 años y 25 gobiernos regionales operando simultáneamente, ninguno de los cuatro objetivos fundacionales (político, económico, administrativo, social) se cumplió.

Asimismo, estos cinco casos nacionales, a pesar de sus diferencias constitucionales, temporales y contextuales, exhiben cuatro fracasos estructurales transversales que demuestran la disfuncionalidad sistémica del modelo regional:

- **Dependencia fiscal extrema:** En todos los casos, los gobiernos regionales/departamentales/provinciales dependen entre 80-97% de transferencias del gobierno central, eliminando autonomía financiera real. Perú 97%, Colombia ~50%, Ecuador ~79%, Chile ~95%, Bolivia ~85%. Esta dependencia convierte la 'autonomía' declarada constitucionalmente en ficción operativa: quien controla el dinero controla las decisiones.
- **Ambigüedad competencial crónica:** Ninguno de los cinco países logró clarificar definitivamente qué funciones corresponden exclusivamente al gobierno central, cuáles a los gobiernos regionales/departamentales, y cuáles a los gobiernos locales. Esta superposición genera duplicación de estructuras administrativas (ministerios y gobiernos regionales mantienen oficinas paralelas), conflictos jurisdiccionales permanentes, y responsabilidad difusa que erosiona accountability democrática: cuando un servicio público falla, el ciudadano no sabe a quién reclamar.
- **Captura política y corrupción sistémica:** Los gobiernos regionales operan como espacios de captura política por redes clientelares y, en casos extremos, por organizaciones criminales. Perú documenta 37.6% de presidentes regionales investigados por corrupción (*Contraloría General de la República del Perú, 2024*); Colombia enfrenta casos emblemáticos de paramilitarismo infiltrado en gobernaciones (*Faguet & Sánchez, 2008*); Bolivia evidencia nepotismo y malversación en gobiernos departamentales (*Cameron, 2019*). El nivel regional, alejado suficientemente del control ciudadano local pero sin los controles institucionales reforzados del nivel nacional, se convierte en el espacio óptimo para corrupción: ni la supervisión comunitaria cercana de los municipios ni el escrutinio mediático intenso del gobierno nacional.
- **Incumplimiento del objetivo de reducción de brechas:** El propósito central que justificó la regionalización en todos los países fue lograr desarrollo territorial equilibrado y cierre de brechas de acceso a servicios. Después de 22-33 años de implementación (según el país), ninguno logró este objetivo. Las brechas persisten o se ampliaron: en Perú, la diferencia Lima-Huancavelica en años de escolaridad aumentó de 2.8 a 3.1 años; en Colombia, la brecha de pobreza entre Bogotá y Chocó se mantuvo estancada; en Bolivia, las autonomías indígenas prometidas no se implementaron efectivamente; en Ecuador, las provincias amazónicas continúan marginadas; en Chile, la concentración económica en la Región Metropolitana de Santiago persistió inalterada.

La evidencia comparada presentada en este capítulo, complementada por el diagnóstico exhaustivo del caso peruano documentado en este trabajo, conduce a una conclusión técnica inequívoca: **el modelo de regionalización como nivel intermedio de gobierno no es reformable mediante ajustes marginales, sino que debe ser eliminado**

estructuralmente. Esta no es posición ideológica sino constatación empírica derivada del análisis sistemático de cinco experiencias nacionales que, independientemente de sus diferencias constitucionales (estado unitario colombiano vs estado plurinacional boliviano), temporales (Colombia con 33 años de experiencia vs Chile con 3 años), o de diseño institucional específico (departamentos vs provincias vs regiones), fracasaron en cumplir los objetivos que justificaron su creación.

Los intentos de reforma dentro del modelo regional ya fueron ensayados y fracasaron. Perú intentó corregir la fragmentación departamental mediante el referéndum de integración regional de 2005, que fue rechazado rotundamente con 87% de votos negativos en Arequipa y promedio de 75% de rechazo en las cinco propuestas presentadas (*JNE, Resultados Referéndum 2005*). Colombia ha reformado múltiples veces el Sistema General de Participaciones intentando mejorar la asignación de recursos sin lograr resolver la dependencia fiscal estructural (*DNP, 2002; Faguet & Sánchez, 2008*). Bolivia promulgó la Ley Marco de Autonomías 031 en 2010 con procedimientos detallados para constituir autonomías indígenas, pero después de 14 años apenas 0.88% de municipios lograron implementarlas (*Viceministerio de Autonomías, 2020*). Estos casos demuestran que las reformas paramétricas —cambiar porcentajes de transferencias, modificar procedimientos, ajustar competencias— no transforman un diseño institucional fundamentalmente disfuncional en uno funcional. Es análogo a reparar los cimientos de un edificio mientras permanece habitado: las intervenciones son limitadas, costosas y de efectividad dudosa porque no pueden atacar el problema estructural sin desmontar el edificio completo.

Frente al fracaso demostrado del modelo regional en los cinco países andinos, la alternativa técnicamente viable y empíricamente fundada es **la eliminación del nivel regional y la potenciación del nivel municipal mediante la creación del Sistema Nacional de Desarrollo Territorial (SNDT)**. Este modelo, que se desarrolla detalladamente en el siguiente capítulo, se fundamenta en tres pilares estructurales: primero, reconocimiento del municipio como unidad básica de gobierno con legitimidad democrática directa derivada de la cercanía con el ciudadano; segundo, articulación horizontal de municipios en mancomunidades (a nivel local) y macrocomunidades (a nivel departamental) para lograr masa crítica poblacional y económica necesaria para funciones que requieren escala; tercero, transferencia directa de competencias y recursos desde el gobierno nacional hacia municipios articulados, eliminando el nivel intermedio regional que ha demostrado ser ineficiente, dependiente y permeable a corrupción.

7. SISTEMA NACIONAL DE DESARROLLO TERRITORIAL (SNDT): Propuesta Integral de Reforma Institucional

En el capítulo correspondiente se ha documentado el fracaso estructural del modelo de gobiernos regionales intermedios en el Perú y en los países andinos. El diagnóstico del caso peruano evidenció que durante 22 años de operación continuada (2003-2024), los gobiernos regionales exhibieron patrones sistemáticos de ineficiencia y corrupción: ejecución presupuestal promedio de apenas 69.4% (la más baja de la región andina), dependencia fiscal extrema del 97% de transferencias nacionales que anula cualquier autonomía real, corrupción sistémica con 37.6% de presidentes regionales investigados (4.7 veces superior al estándar internacional de 8%), perjuicio económico acumulado de S/ 8,542 millones, y ampliación de brechas territoriales en lugar de su reducción.

Asimismo, el análisis comparado de experiencias andinas demostró que el fracaso peruano no constituye una excepcionalidad nacional sino un patrón estructural del modelo de gobiernos regionales intermedios en contextos andinos. Los cinco países analizados —Colombia (33 años), Bolivia (15 años), Ecuador (16 años), Chile (6 años) y Perú (22 años)— que suman 93 años acumulados de experiencia, presentan cuatro fracasos transversales: dependencia fiscal extrema (80-97% de recursos provenientes de transferencias nacionales), ambigüedad competencial crónica entre niveles de gobierno, captura política y corrupción sistémica, e incumplimiento sistemático del objetivo de reducción de brechas territoriales.

La evidencia acumulada durante más de dos décadas en el Perú y patrones similares observados en países vecinos fundamenta una conclusión técnica inevitable: el modelo de gobiernos regionales intermedios presenta defectos estructurales no reformables que justifican su eliminación y reemplazo por un sistema que potencie directamente a las municipalidades como unidades básicas de gobierno territorial. Esta transformación demanda la construcción de una arquitectura institucional completamente nueva que transfiera eficientemente competencias regionales a gobiernos municipales fortalecidos, establezca transferencias directas desde el gobierno central a los gobiernos municipales eliminando el nivel intermedio vulnerable a captura política, cree un organismo técnico especializado que asuma la rectoría del desarrollo territorial, implemente sistemas rigurosos de evaluación de desempeño que vinculen transferencias con resultados verificables, y garantice transparencia radical mediante infraestructura digital.

En este contexto, el presente capítulo desarrolla de manera integral la propuesta del Sistema Nacional de Desarrollo Territorial (SNDT), un ecosistema institucional coherente compuesto por cinco componentes interrelacionados: la Agencia Nacional de Desarrollo Territorial (ANDT), organismo constitucionalmente autónomo que ejerce rectoría técnica del sistema y administra el Fondo Nacional de Desarrollo Territorial; el Sistema Peruano de Participaciones (SPP): mecanismo constitucionalizado que transfiere automáticamente el 32% de los ingresos corrientes del gobierno nacional directamente a las 1,874 municipalidades del país; el Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño Subnacional (SNEDS): que califica anualmente a todos los gobiernos municipales vinculando resultados con incentivos económicos; la Plataforma Digital de Desarrollo Territorial (PDDT): infraestructura tecnológica que integra información y transparenta ejecución en tiempo real; y el modelo de Contratos por Resultados (estructura de pagos 20-50-20-10), que alinea incentivos de contratistas con objetivos de infraestructura operativa verificada. Los que a continuación se detallan:

7.1 AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO TERRITORIAL (ANDT)

El diagnóstico integral del modelo de regionalización peruano desarrollado en el punto 5 del presente trabajo exploratorio ha evidenciado un fracaso estructural verificado durante 22 años de operación continuada (2003-2024): ejecución presupuestal promedio de apenas 69.4% (la más baja de la región andina), dependencia fiscal extrema del 97% de transferencias nacionales que anula cualquier autonomía real, corrupción sistémica con 37.6% de presidentes regionales investigados (4.7 veces superior al estándar internacional de 8%), perjuicio económico acumulado de S/ 8,542 millones, y ampliación de brechas territoriales en lugar de su reducción. El caso emblemático del expresidente regional César Álvarez (Áncash), condenado a 25 años de prisión por malversación de US\$ 85 millones, ilustra la magnitud de la captura política del sistema.

El análisis comparado desarrollado en el punto 6, que examina las experiencias de Colombia (33 años), Bolivia (15 años), Ecuador (16 años) y Chile (6 años), demuestra que

el fracaso peruano no constituye una excepcionalidad nacional sino un patrón estructural del modelo de gobiernos regionales intermedios en contextos andinos. Los cinco países analizados, que suman 93 años acumulados de experiencia, presentan cuatro fracasos transversales: dependencia fiscal extrema (80-97% de recursos provenientes de transferencias nacionales), ambigüedad competencial crónica, captura política y corrupción sistémica, e incumplimiento sistemático del objetivo de reducción de brechas territoriales.

La evidencia acumulada fundamenta una conclusión técnica inevitable: el modelo de gobiernos regionales intermedios presenta defectos estructurales no reformables que justifican su eliminación y reemplazo por un sistema que potencie directamente a las municipalidades como unidades básicas de gobierno territorial. Esta transformación demanda la creación de un organismo técnico especializado que asuma la rectoría del desarrollo territorial, gestione los recursos redistributivos del canon minero, y fortalezca las capacidades institucionales del nivel municipal. Se propone la creación de la Agencia Nacional de Desarrollo Territorial (ANDT) como organismo constitucionalmente autónomo, siguiendo el precedente del Banco Central de Reserva del Perú establecido en el artículo 84 de la Constitución Política de 1993.

La decisión de proponer a la ANDT como organismo constitucionalmente autónomo responde directamente al diagnóstico de captura política identificado como defecto estructural primario del modelo regional actual. La asignación anual de presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Territorial entre gobiernos municipales constituye una función técnica crítica que requiere el mismo blindaje contra presiones políticas coyunturales que la Constitución otorga al Banco Central de Reserva para la política monetaria. La autonomía constitucional garantiza decisiones técnicas inmunes a ciclos electorales quinquenales, asegurando visión de largo plazo (20-30 años) indispensable para el desarrollo territorial sostenible.

a) NATURALEZA JURÍDICA, FUNDAMENTACIÓN CONSTITUCIONAL Y CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES

Organismo Constitucionalmente Autónomo: Precedente y Justificación

La ANDT se constituye como un organismo constitucionalmente autónomo, siguiendo el modelo institucional del Banco Central de Reserva del Perú establecido en el artículo 84 de la Constitución Política de 1993. Esta decisión constituye una respuesta institucional rigurosa al diagnóstico de captura política y corrupción sistémica que ha caracterizado al modelo de gobiernos regionales durante 22 años. La Constitución peruana reconoce la existencia de organismos autónomos cuando la naturaleza de sus funciones requiere decisiones técnicas inmunes a presiones políticas coyunturales, como ocurre con el Banco Central de Reserva (política monetaria), la Contraloría General de la República (control del uso de recursos públicos), la Superintendencia de Banca y Seguros (regulación del sistema financiero), y el Banco de la Nación (agente financiero del Estado).

La analogía funcional entre el Banco Central de Reserva y la ANDT resulta particularmente pertinente. El BCR tiene el mandato constitucional de preservar la estabilidad monetaria, función que requiere decisiones técnicas sobre tasas de interés, encaje bancario, y emisión de moneda que no pueden subordinarse a presiones del poder ejecutivo para financiar déficits fiscales mediante emisión inflacionaria. La ANDT tendrá el mandato de gestionar el desarrollo territorial equitativo, función que requiere decisiones técnicas sobre asignación presupuestal del Fondo Nacional de Desarrollo Territorial entre gobiernos municipales, decisiones que no pueden subordinarse a presiones de gobiernos

de turno para favorecer políticamente a determinados territorios en desmedro de criterios objetivos de necesidad y capacidad de ejecución. Ambas funciones son técnicas, críticas para el interés nacional, y requieren horizonte de largo plazo incompatible con ciclos electorales quinquenales.

Las Cuatro Dimensiones de la Autonomía Institucional

La autonomía de la ANDT se expresa en cuatro dimensiones fundamentales, siguiendo los principios de autonomía institucional establecidos en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional (STC 00001-2003-AI/TC) y replicando el modelo exitoso del Banco Central de Reserva del Perú. Primera, la dimensión técnica implica que las decisiones sobre asignación de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Territorial se basan exclusivamente en criterios objetivos validados científicamente, sin interferencia política coyuntural. Segunda, la autonomía administrativa se traduce en gestión propia de personal mediante régimen laboral especial que permite atraer y retener talento calificado con remuneraciones competitivas. Tercera, la dimensión económica comprende presupuesto asignado directamente desde el Tesoro Público sin intermediación de ministerios. Cuarta, la autonomía financiera otorga capacidad de gestión directa del Fondo Nacional de Desarrollo Territorial, sin interferencia del MEF.

Diferenciación respecto a Organismos Adscritos al Poder Ejecutivo

La experiencia institucional peruana demuestra limitaciones significativas de organismos adscritos a la PCM o ministerios, aun con "autonomía operativa" formal. El CEPLAN, tras 15 años, ha evidenciado impacto limitado por su subordinación política que permite que cada gobierno rediseñe prioridades ignorando planes de largo plazo. El riesgo de captura política se acentúa cuando se administran recursos significativos. Un organismo adscrito que maneje miles de millones anuales enfrentaría presiones insostenibles, replicando el defecto de politización identificado como causa primaria del fracaso regional.

b) FUNCIONES SUSTANTIVAS Y ALCANCES

La ANDT concentra seis funciones sustantivas que abarcan el ciclo completo de la gestión territorial. Esta integralidad supera la fragmentación actual. Todas las funciones se ejercen con autonomía técnica plena, en el contexto del nuevo modelo que elimina gobiernos regionales y fortalece municipalidades.

- **Rectoría del Sistema Nacional de Desarrollo Territorial (SNDT)**

La ANDT asume la función rectora, diseñando políticas nacionales que todos los niveles implementan, garantizando coherencia con el Plan 2050. Elabora normativa que estandariza procesos conforme a Invierte.pe. Establece estándares mínimos de calidad para infraestructura en coordinación con sectores, asegurando umbrales mínimos equiparables en todo el territorio nacional.

- **Gestión de la Plataforma Digital de Desarrollo Territorial (PDDT)**

Desarrolla y opera la plataforma digital integrada que consolida información territorial dispersa. Incorpora módulos de gestión de proyectos, mapeo de necesidades mediante SIG, monitoreo presupuestal en tiempo real, y participación ciudadana digital. Los 1,874 gobiernos municipales acceden vía interfaz web simplificada.

- **Gestión del Fondo Nacional de Desarrollo Territorial (FNDT)**

El FNDT concentra el canon minero y otras fuentes de ingresos asignadas directamente desde el gobierno central, asignándolo mediante criterios técnicos objetivos. Administra

mediante transferencias condicionadas: municipios reciben fondos solo si cumplen requisitos de formulación Invierte.pe, cronogramas validados, y estándares verificables. Modelo elimina nivel regional, estableciendo transferencias directas desde la ANDT hacia los municipios.

- **Asistencia Técnica Continua a Gobiernos Municipales**

Opera el sistema integral con cuatro componentes: capacitación presencial/virtual certificada, consultoría especializada para expedientes complejos, herramientas metodológicas estandarizadas, y pasantías. Fortalece capacidades municipales críticas: ingeniería de infraestructura rural, contratación pública, sistemas de monitoreo presupuestal.

- **Supervisión y Control Técnico**

Realiza auditorías técnicas in situ verificando calidad, cumplimiento de especificaciones, avances reales, y uso adecuado de recursos. Cuando detecta incumplimientos graves, activa protocolos graduados: notificación, asistencia obligatoria, suspensión de desembolsos, ejecución directa temporal. Coordina con Contraloría para casos penales.

- **Investigación y Desarrollo de Políticas Basadas en Evidencia**

Conduce estudios de impacto evaluando efectos causales mediante metodologías experimentales reconocidas. Desarrolla innovaciones: algoritmos de focalización, herramientas de participación digital, modelos predictivos. Publica en revistas especializadas, consolidándose como centro de excelencia territorial.

c) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y GOBERNANZA

La arquitectura equilibra especialización técnica y legitimidad democrática territorial mediante estructura de dos niveles: Directorio (estratégico) y Dirección Ejecutiva con direcciones especializadas (operativo).

- **El Directorio: Representación Territorial y Expertise Técnico**

El Directorio de cinco miembros equilibra representación: 60% territorial elegidos por alcaldes, 40% técnico designado por expertise. Además, garantiza representatividad geográfica (Costa/Sierra/Selva), legitimidad democrática (elegidos por alcaldes), y equilibrio técnico (MEF + experto).

Tabla 8. Organización

Miembro	Forma de designación	Período
1. Representante COSTA	Elegido por alcaldes de la Costa	5 años
2. Representante SIERRA	Elegido por alcaldes de la Sierra	5 años
3. Representante SELVA	Elegido por alcaldes de la Selva	5 años
4. Representante MEF	Designado por MEF (expertise fiscal)	5 años
5. Experto Independiente	Designado por Congreso (perfil técnico)	5 años

Fuente: Elaboración propia

- **Dirección Ejecutiva y Direcciones Especializadas**

Director Ejecutivo designado por Directorio mediante concurso público. Período 5 años renovable una vez. Removible solo por falta grave con 4/5 votos. Cinco direcciones

especializadas: Planificación y Políticas, FNDT, Asistencia Técnica, Supervisión y Control, Tecnologías de Información con equipos de 15 a 20 profesionales cada una.

- **Mecanismos de Rendición de Cuentas y Controles**

Cinco mecanismos: (1) Informe anual público al Congreso, (2) Auditoría anual de Contraloría sobre FNDT, (3) Transparencia total vía Plataforma Digital, (4) Evaluación independiente quinquenal, (5) Sistema de denuncias ciudadanas investigadas obligatoriamente.

d) SISTEMA DE ARBITRAJE TERRITORIAL

La eliminación de gobiernos regionales y potenciación municipal genera conflictos sobre delimitación, competencias compartidas, y proyectos intermunicipales. Sistema de Arbitraje resuelve mediante procedimientos técnicos expeditivos.

Tres fases: (1) Mediación voluntaria (30 días), (2) Arbitraje técnico obligatorio con panel de 3 expertos (60 días), (3) Laudo vinculante ejecutable por Dirección de Supervisión. Solo constitucionalidad impugnable (en sede del Tribunal Constitucional).

e) RECURSOS, PRESUPUESTO Y ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN GRADUAL

Implementación gradual en tres fases. En la fase 1: La ANDT vía ley orgánica con autonomía operativa construirá credibilidad técnica. En la fase 2: La reforma constitucional de Art. 84-A de la Constitución Política del Perú, basada en resultados (requiere 2/3 de la votación del Congreso en dos legislaturas + referendum). Finalmente, la Fase 3: Autonomía constitucional plena, blindaje definitivo.

Presupuesto anual operación completa (Fase 3): El presupuesto será distribuido para personal (profesionales), tecnologías, asistencia técnica, supervisión, investigación.

7.2 SISTEMA PERUANO DE PARTICIPACIONES (SPP)

El proceso de descentralización en el Perú ha enfrentado históricamente un dilema fundamental: cómo equilibrar la necesidad de transferir recursos significativos a los gobiernos locales manteniendo la disciplina fiscal y garantizando el uso eficiente de dichos recursos. Las transferencias discrecionales, que predominan en el modelo actual, han demostrado ser susceptibles a consideraciones políticas coyunturales, generando incertidumbre en la planificación municipal y perpetuando asimetrías en el desarrollo territorial.

En este contexto, el Sistema Peruano de Participaciones (SPP) emerge como una propuesta transformadora que busca institucionalizar un mecanismo automático, predecible y técnicamente fundamentado para la distribución de recursos del gobierno nacional directamente hacia los gobiernos municipales. Esta propuesta se inspira en experiencias latinoamericanas exitosas, particularmente los sistemas de participaciones de Brasil y Colombia, adaptándolos a las particularidades del contexto peruano que elimina el nivel regional intermedio y potencia las municipalidades como unidades básicas de gobierno territorial.

El SPP desarrolla de manera integral su arquitectura institucional, su fórmula de distribución, sus mecanismos de implementación y, de manera crítica, las estrategias de mitigación de riesgos. El objetivo es presentar un sistema que no solo sea técnicamente robusto, sino también políticamente viable y capaz de generar consensos duraderos entre

los diversos actores del proceso descentralizador, en coherencia con la eliminación de los 25 gobiernos regionales y el fortalecimiento directo de las 1,874 municipalidades del país.

a) FUNDAMENTOS Y ARQUITECTURA DEL SISTEMA

El SPP se concibe como un mecanismo constitucionalizado que establece la obligación del Estado de transferir automáticamente un porcentaje de los ingresos corrientes del gobierno nacional directamente a la Agencia Nacional de Desarrollo Territorial, quien será la legitimada para administrar y determinar los montos a transferir a los gobiernos municipales. Esta consagración constitucional no es meramente simbólica, sino que responde a la necesidad de blindar el sistema frente a la volatilidad política y las tentaciones recentralizadoras que han caracterizado procesos descentralizadores previos en América Latina. La eliminación del nivel regional intermedio permite transferencias directas a los municipios, reduciendo puntos de captura política y simplificando la arquitectura fiscal.

La experiencia comparada demuestra que los sistemas de transferencias que carecen de protección constitucional enfrentan constantes amenazas de modificación o desfinanciamiento en contextos de crisis fiscal o cambios de gobierno. El caso peruano, marcado por el fracaso del modelo regional de 22 años (2003-2024) con 37.6% de presidentes regionales investigados por corrupción, evidencia la importancia de establecer garantías institucionales robustas y eliminar niveles intermedios vulnerables a captura política. Por ello, el SPP establece que cualquier modificación a su estructura básica requiere una mayoría calificada de dos tercios en el Congreso y su ratificación mediante referéndum nacional, en concordancia con el artículo 206 de la Constitución Política del Perú.

Esta arquitectura institucional busca generar un equilibrio entre estabilidad y flexibilidad. La rigidez constitucional protege los principios fundamentales del sistema, mientras que una ley orgánica de desarrollo, aprobada por mayoría absoluta, permite ajustes metodológicos y operativos que no alteren la esencia redistributiva del mecanismo. De esta manera, se evita tanto la parálisis institucional como la vulnerabilidad ante cambios coyunturales.

La proyección de recursos se debe fundamentar en proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual 2025-2028 del Ministerio de Economía y Finanzas y responder a las necesidades de inversión identificadas en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.

El 100% de estos recursos fluye directamente a los 1,874 gobiernos municipales del país, eliminando el nivel regional intermedio. Esta transferencia directa responde al nuevo modelo territorial que potencia las municipalidades como unidades básicas de gobierno, las cuales asumen competencias que anteriormente ejercían deficientemente los gobiernos regionales: gestión de infraestructura educativa y de salud nivel I y II, vialidad departamental mediante mancomunidades, desarrollo económico local, y gestión ambiental territorial.

Es fundamental comprender que estos recursos no representan una expansión del gasto público total, sino una redistribución del mismo hacia el nivel municipal con mayor proximidad a las necesidades ciudadanas. Sin embargo, esta transferencia masiva de recursos plantea desafíos significativos en términos de capacidad de absorción, eficiencia en la ejecución y control de la corrupción, aspectos que serán abordados mediante el

fortalecimiento institucional de la ANDT, el sistema de contratos por resultados, y la Plataforma Digital de Desarrollo Territorial.

FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN: EQUILIBRIO ENTRE EQUIDAD, EFICIENCIA Y CAPACIDAD MUNICIPAL

La fórmula de distribución del SPP entre municipalidades constituye el núcleo técnico del sistema y busca equilibrar cuatro objetivos fundamentales: compensar disparidades poblacionales, reducir brechas de desarrollo, incentivar la buena gestión, y reconocer diferencias en capacidad institucional municipal. La ponderación adoptada asigna un 35% al criterio poblacional, 30% a necesidades básicas insatisfechas, 25% a indicadores de desempeño municipal, y 10% a equidad territorial y capacidad institucional.

El componente poblacional, con un 35%, reconoce que la provisión de servicios públicos está directamente relacionada con el número de habitantes. Sin embargo, este criterio se pondera con los demás componentes para evitar la concentración excesiva de recursos en municipalidades urbanas densamente pobladas. Esta ponderación reconoce que, si bien la población es un factor relevante, no puede ser el único determinante en un país caracterizado por profundas asimetrías territoriales entre Lima Metropolitana (que concentra el 31% de la población nacional) y municipalidades rurales andinas o amazónicas.

El segundo componente, con un 30%, corresponde al índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) a nivel distrital. Este indicador mide carencias en vivienda, servicios básicos, educación y capacidad económica según metodología del INEI, permitiendo orientar recursos hacia las municipalidades que enfrentan mayores déficits en calidad de vida. La elección del NBI sobre otros indicadores de pobreza responde a su carácter multidimensional, su menor volatilidad temporal, y su disponibilidad a nivel distrital que permite asignaciones precisas.

El componente de desempeño municipal, ponderado en un 25%, introduce un elemento innovador en las transferencias intergubernamentales peruanas. Este factor evalúa la eficiencia en la ejecución presupuestal, el cumplimiento de metas en servicios públicos municipales (agua, saneamiento, limpieza pública, seguridad ciudadana), y la calidad de la gestión administrativa medida mediante el Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño Subnacional (SNEDS). Su inclusión responde a la necesidad de generar incentivos para la mejora continua y evitar que el SPP se convierta en un mecanismo pasivo de distribución de recursos sin corresponsabilidad en los resultados.

Finalmente, el componente de equidad territorial y capacidad institucional, con un 10%, reconoce que municipalidades pequeñas con poblaciones menores a 5,000 habitantes enfrentan economías de escala desfavorables y requieren un tratamiento diferenciado. Este factor compensa las desventajas de municipalidades con alta ruralidad, dispersión poblacional, presencia significativa de comunidades indígenas, localización en zonas de frontera, o afectadas por violencia terrorista histórica. Paralelamente, incentiva la conformación de mancomunidades municipales otorgando bonificación adicional del 15% del SPP asignado a municipios que se asocien voluntariamente para gestión conjunta de servicios.

Operacionalización Técnica de Componentes

La operacionalización de la fórmula exige metodologías rigurosas para cada componente, que deben ser públicas, auditables y actualizadas periódicamente. Para el componente

poblacional, se utilizan las proyecciones oficiales del INEI a nivel distrital, con actualizaciones censales cada diez años. El componente de NBI se actualiza anualmente basado en registros administrativos y encuestas de hogares, complementado con actualizaciones censales decenales.

El componente de desempeño municipal emplea el SNEDS, que califica anualmente a las 1,874 municipalidades en ocho dimensiones ponderadas: ejecución presupuestal (15%), calidad de servicios de agua y saneamiento (15%), gestión de residuos sólidos (10%), seguridad ciudadana (10%), participación ciudadana (10%), transparencia y acceso a información (10%), infraestructura educativa y de salud bajo gestión municipal (15%), y desarrollo económico local (15%). Estos indicadores son medidos por la ANDT mediante la Plataforma Digital de Desarrollo Territorial y sus resultados son públicos trimestralmente.

El componente de equidad territorial emplea matriz de factores que incluye: porcentaje de población en zonas rurales, índice de dispersión poblacional, porcentaje de población indígena conforme al Censo, condición de zona fronteriza, vulnerabilidad ante desastres naturales, y afectación histórica por violencia terrorista. Las municipalidades que conformen mancomunidades certificadas reciben bonificación adicional del 15% sobre el SPP base asignado, incentivando asociativismo para economías de escala en servicios complejos como gestión de residuos hospitalarios, sistemas de riego tecnificado, o infraestructura vial intermunicipal.

b) MECANISMOS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS

• Gestión de la Volatilidad Fiscal

La dependencia del SPP de ingresos corrientes del gobierno nacional genera vulnerabilidad ante ciclos económicos. Para mitigar este riesgo, se establece un Fondo de Estabilización Fiscal Municipal (FEFM) administrado por la ANDT, que acumula el 5% de las transferencias en años de crecimiento económico superior al 4% anual, liberando estos recursos en años de contracción para garantizar que municipalidades mantengan capacidad operativa mínima. El FEFM operará similar al Fondo de Estabilización Fiscal del MEF, con reglas técnicas automatizadas que evitan discrecionalidad política.

• Fortalecimiento de Capacidades Institucionales Municipales

El riesgo más significativo del SPP es que municipalidades con capacidades institucionales limitadas no puedan absorber eficientemente los montos de transferencia anuales. Para mitigar esto, la ANDT destinará presupuesto para asistencia técnica intensiva: capacitación de 5,000 funcionarios municipales anuales en formulación de proyectos Invierte.pe, contratación pública, supervisión de obras, y gestión presupuestal. Adicionalmente, 200 consultores técnicos de la ANDT se desplegarán rotativamente apoyando directamente a municipalidades de menor capacidad (poblaciones <10,000 habitantes) durante primeros tres años de implementación.

Complementariamente, el sistema de contratos por resultados (modelo 20-50-20-10) garantiza que los recursos del SPP se traduzcan en infraestructura operativa verificada, no solo en obras físicas terminadas, pero no funcionales. La Plataforma Digital transparenta ejecución presupuestal mediante monitoreo GPS, cámaras en tiempo real, y reportes ciudadanos, empoderando control social directo sobre uso de fondos del SPP. Finalmente, el SNEDS penaliza municipalidades con ejecución deficiente (<60% presupuestal) reduciendo su asignación del componente de desempeño y activando asistencia técnica obligatoria de la ANDT.

- **Transparencia Radical y Previsibilidad**

Se establece la obligación de publicar, con doce meses de anticipación, las asignaciones que cada municipalidad recibirá en el ejercicio fiscal siguiente. Esta información se presenta en la Plataforma Digital de Desarrollo Territorial mediante interfaz interactiva que permite a ciudadanos, alcaldes y analistas simular escenarios y comprender los factores que determinan cada asignación. Esta transparencia radical fortalece la legitimidad del sistema y facilita la planificación presupuestal municipal.

7.3 SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SUBNACIONAL (SNEDS)

La descentralización fiscal y administrativa contemplada en el Sistema Peruano de Participaciones (SPP) genera transferencia masiva de recursos y competencias hacia gobiernos municipales, planteando un desafío fundamental de gobernanza: ¿cómo garantizar que las 1,874 municipalidades del país utilicen eficientemente los recursos anuales transferidos para mejorar efectivamente la calidad de vida de sus habitantes? Esta pregunta adquiere urgencia considerando que el fracasado modelo de gobiernos regionales (2003-2024) evidenció que transferencias automáticas sin rendición de cuentas rigurosa generan ineficiencia sistémica, corrupción endémica (37.6% de presidentes regionales investigados), y perpetuación de brechas territoriales en lugar de su reducción.

El diagnóstico del proceso de descentralización peruano evidencia que durante el modelo regional, los gobiernos subnacionales ejecutan apenas el 78% de su presupuesto de inversión pública, fenómeno agravado en territorios más pobres que paradójicamente requerían mayor inversión. Paralelamente, la ausencia de sistemas de evaluación de impacto permitía que infraestructura inaugurada con recursos públicos no operara efectivamente: 38% de hospitales construidos no prestaban servicios por falta de equipamiento, 42% de escuelas carecían de mobiliario adecuado, y 51% de sistemas de agua potable presentaban fallas estructurales dentro de los tres primeros años. Esta desconexión entre gasto público y resultados ciudadanos evidencia que autonomía municipal sin accountability genera desperdicio, no desarrollo.

En este contexto, el Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño Subnacional (SNEDS) emerge como complemento indispensable del SPP, estableciendo arquitectura institucional de medición, comparación e incentivos que vincula transferencias de recursos con resultados verificables en calidad de vida. El SNEDS no constituye un mecanismo punitivo de recentralización, sino una herramienta de mejora continua que empodera a gobiernos municipales eficientes mediante reconocimiento público y bonificaciones económicas, mientras interviene técnicamente en municipalidades deficientes antes de que el fracaso administrativo genere daños irreversibles a poblaciones vulnerables.

a) ARQUITECTURA INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA DEL SNEDS

La administración del SNEDS estará a cargo de la Agencia Nacional de Desarrollo Territorial (ANDT), organismo constitucionalmente autónomo que garantiza decisiones técnicas inmunes a presiones políticas. Esta decisión institucional responde a tres consideraciones fundamentales. Primera, la ANDT ya administra el Fondo Nacional de Desarrollo Territorial, por lo que cuenta con capacidad operativa instalada, expertise en evaluación de proyectos territoriales, y sistemas de información georeferenciada que servirán como base del SNEDS. Segunda, su autonomía constitucional similar al Banco Central de Reserva blindará al SNEDS contra interferencias del poder ejecutivo que históricamente han subordinado evaluaciones técnicas a conveniencias electorales. Tercera, su mandato de

fortalecer capacidades institucionales municipales permite que el SNEDS no solo califique desempeño sino que también brinde asistencia técnica especializada a municipalidades deficientes, integrando evaluación con mejora.

La gobernanza del SNEDS incorpora mecanismos de validación técnica y participación multiactor que previenen captura del sistema de evaluación. Un Comité Técnico de Validación Metodológica, conformado por representantes del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), y dos académicos de universidades públicas reconocidas, revisa anualmente la metodología de evaluación, ponderaciones de indicadores, y umbrales de calificación, emitiendo opinión técnica vinculante que la ANDT debe incorporar o justificar públicamente su rechazo.

Complementariamente, las municipalidades evaluadas tienen derecho a solicitar revisión de resultados cuando identifiquen errores metodológicos o fácticos en su calificación. La ANDT debe responder en 30 días calendario con correcciones o fundamentación técnica de la calificación original. Esta transparencia procedimental genera legitimidad: gobiernos municipales aceptan calificaciones adversas cuando confían en que el proceso es justo, imparcial y auditable.

b) DIMENSIONES E INDICADORES DE EVALUACIÓN MUNICIPAL

El SNEDS evalúa desempeño de las 1,874 municipalidades del país mediante seis dimensiones ponderadas que capturan aspectos complementarios de gestión pública territorial, equilibrando resultados ciudadanos con capacidad institucional. El sistema diferencia entre municipalidades según tamaño poblacional, reconociendo que municipios de 500 habitantes enfrentan desafíos cualitativamente distintos a Lima Metropolitana con 10 millones. Por ello, los indicadores se normalizan mediante comparación con municipalidades similares en población y características geográficas, evitando comparaciones injustas que penalicen estructuralmente a territorios rurales.

Tabla 9. Dimensiones e indicadores

Dimensión	Peso	Indicadores Clave (Municipal)
1. Calidad Servicios Públicos	30%	Cobertura agua potable, calidad servicio saneamiento, gestión residuos sólidos, seguridad ciudadana
2. Ejecución Presupuestal	20%	Ejecución inversión pública, velocidad desembolsos, calidad gasto (no sobre costos)
3. Desarrollo Económico Local	15%	Licencias funcionamiento otorgadas, formalización empresas, mejora empleo local
4. Equidad y Reducción Brechas	15%	Inversión per cápita zonas rurales, cierre brechas intra-distritales, atención poblaciones vulnerables
5. Gestión Administrativa	10%	Transparencia, participación ciudadana, capacitación funcionarios, sistemas digitales
6. Innovación y Sostenibilidad	10%	Proyectos innovadores, eficiencia energética, gestión

		ambiental, asociativismo (mancomunidades)

Fuente: Elaboración propia

El cuadro evidencia que el SNEDS prioriza dimensiones vinculadas directamente a calidad de vida ciudadana —servicios públicos municipales, desarrollo económico local, equidad— sobre indicadores meramente administrativos. La ponderación asigna 30% a calidad de servicios públicos, reconociendo que la razón de ser de gobiernos municipales es proveer agua potable, saneamiento, limpieza pública y seguridad ciudadana a estándares aceptables. El 20% asignado a ejecución presupuestal equilibra eficiencia con efectividad: municipalidades que gastan rápido pero mal (obras de baja calidad, sobre costos) obtienen puntajes inferiores a aquellas que ejecutan más lento pero con proyectos técnicamente robustos.

La dimensión de desarrollo económico local con 15% reconoce que municipalidades pueden catalizar economía territorial mediante agilización de licencias de funcionamiento, simplificación de trámites empresariales, y articulación con programas de formalización laboral. La dimensión de equidad, igualmente ponderada en 15%, penaliza municipalidades que concentran inversión en capitales distritales descuidando centros poblados rurales, y premia aquellas que cierran brechas internas mediante asignación presupuestal progresiva.

Las dimensiones de gestión administrativa (10%) e innovación y sostenibilidad (10%) capturan aspectos de modernización institucional que, aunque menos visibles ciudadanamente que agua potable o seguridad, determinan capacidad de largo plazo. Municipalidades que implementan portales de transparencia ambiciosos, desarrollan presupuestos participativos efectivos, capacitan sistemáticamente a funcionarios, o se asocian en mancomunidades para economías de escala, demuestran capacidad institucional que eventualmente mejora servicios. Por ello, el SNEDS reconoce estos esfuerzos aunque sus beneficios no sean inmediatos.

c) CONSECUENCIAS DE LA EVALUACIÓN: INCENTIVOS Y ASISTENCIA TÉCNICA

El SNEDS vincula evaluación de desempeño con consecuencias tangibles que generan motivación para mejora continua. La arquitectura de incentivos opera en tres niveles según puntaje obtenido sobre 100 puntos. Municipalidades de alto desempeño (puntaje $\geq 80/100$) reciben bonificación adicional del 5% sobre su asignación del SPP. Esta bonificación no se destina a gasto corriente sino exclusivamente a inversión en proyectos de alto impacto aprobados mediante concurso público de la ANDT, garantizando que recursos adicionales generen desarrollo verificable.

Municipalidades de desempeño satisfactorio (puntaje 60-79/100) mantienen su asignación regular del SPP sin bonificaciones ni penalidades, pero califican para programas de capacitación voluntaria de la ANDT en áreas específicas donde sus indicadores son deficientes. Por ejemplo, municipalidad con baja ejecución presupuestal pero buenos servicios de agua puede solicitar asistencia técnica en formulación de proyectos Invierte.pe para mejorar su capacidad de inversión.

Municipalidades de desempeño deficiente (puntaje $< 60/100$) activan protocolo de intervención técnica graduada de la ANDT. El primer año, reciben asistencia técnica obligatoria: consultores especializados de la ANDT se despliegan in situ identificando cuellos de botella, capacitando funcionarios, y co-diseñando planes de mejora con metas cuantificadas. Si tras 12 meses de asistencia la municipalidad no mejora su puntaje en al

menos 10 puntos, se activa el segundo nivel: la ANDT asume temporalmente funciones específicas de supervisión de obras y aprobación de proyectos de inversión, sin remover autoridades electas pero asegurando estándares técnicos mínimos. Como último recurso excepcional, municipalidades que durante tres años consecutivos mantienen puntajes inferiores a 50/100 enfrentan reducción del 10% de su asignación del SPP, recursos que se reasignan a municipalidades vecinas con mejor desempeño o a mancomunidades que asuman las competencias deficientemente ejercidas.

d) IMPLEMENTACIÓN GRADUAL Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

La implementación del SNEDS sigue cronograma gradual que permite ajustes metodológicos basados en aprendizaje operativo. El primer año operará como piloto evaluando 100 municipalidades más pobladas (que concentran 50% población nacional) sin consecuencias vinculantes, publicando resultados para testear aceptación política y validar indicadores. El segundo año expandirá cobertura a 500 municipalidades (80% población) activando bonificaciones para alto desempeño pero manteniendo asistencia técnica voluntaria para desempeño deficiente. Desde el tercer año, el sistema opera universalmente sobre las 1,874 municipalidades con consecuencias plenas.

La articulación del SNEDS con otros componentes institucionales multiplica impacto. La Plataforma Digital de Desarrollo Territorial (PDDT) proporciona infraestructura tecnológica para captura automatizada de indicadores, reduciendo carga administrativa sobre municipalidades y generando datos en tiempo real que permiten intervenciones oportunas. El sistema de contratos por resultados (modelo 20-50-20-10) garantiza que proyectos ejecutados con recursos del SPP generen infraestructura operativa que mejora indicadores de calidad de servicios del SNEDS. El SPP provee recursos condicionados a desempeño, creando círculo virtuoso donde municipalidades eficientes reciben más recursos, mejoran más servicios, obtienen mejores calificaciones, y acceden a bonificaciones adicionales.

7.4 PLATAFORMA DIGITAL DE DESARROLLO TERRITORIAL (PDDT)

El diagnóstico del modelo vigente de gestión territorial en el Perú revela fallas estructurales de coordinación que generan ineficiencias sistémicas cuantificables. Según datos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el 67% de proyectos de inversión pública atraviesan dos o más niveles de gobierno sin mecanismos efectivos de coordinación interinstitucional, generando duplicidades, vacíos de competencia y sobre costos.

La situación se agrava cuando se examina la dimensión de supervisión y transparencia. La Contraloría General de la República documentó que el 42% de obras públicas no son monitoreadas sistemáticamente durante su ejecución, permitiendo desviaciones que solo se detectan en auditorías posteriores cuando el daño patrimonial ya es irreversible. Paralelamente, el 89% de gobiernos subnacionales no cuentan con sistemas digitales de transparencia en tiempo real, limitándose a publicar información desactualizada en portales web estáticos que cumplen formalmente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública sin facilitar efectivamente el control ciudadano.

En este contexto, la Plataforma Digital de Desarrollo Territorial (PDDT) emerge como la infraestructura tecnológica fundamental del nuevo modelo de descentralización propuesto. Esta plataforma constituye el sistema operativo digital que articula la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de inversiones públicas territoriales, eliminando la fragmentación institucional mediante cinco módulos funcionales

integrados que cubren el ciclo completo de gestión territorial. La propuesta no representa una innovación tecnológica aislada, sino un componente esencial sin el cual las reformas institucionales descritas en el presente documento operarían en el mismo entorno de opacidad y baja rendición de cuentas que caracteriza al sistema actual.

a) ARQUITECTURA FUNCIONAL: CINCO MÓDULOS INTEGRADOS

La PDDT se estructura en cinco módulos funcionales interoperables que, en conjunto, conforman un ecosistema digital completo para la gestión territorial. Esta arquitectura modular permite implementación gradual, actualización independiente de componentes, y escalabilidad conforme se incorporan nuevos gobiernos subnacionales. El diseño responde a estándares internacionales de arquitectura empresarial establecidos por el Sistema Nacional de Transformación Digital, garantizando interoperabilidad con sistemas existentes del Estado peruano como el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), tal y como se explica a continuación:

- **Módulo de Gestión de Brechas**

El Módulo de Gestión de Brechas (MGB) constituye el cerebro analítico de la PDDT, encargado de identificar, priorizar y asignar recursos para el cierre de brechas de infraestructura y servicios a nivel nacional. Su función central es generar un ranking nacional actualizado mensualmente mediante algoritmo de priorización multicriterio, accesible públicamente y vinculante para la asignación de fondos competitivos administrados por la Agencia Nacional de Desarrollo Territorial.

El módulo opera sobre una base de datos georeferenciada integrada que consolida información de brechas de doce sectores estratégicos —salud, educación, transporte, agua y saneamiento, electricidad, telecomunicaciones, agricultura, seguridad ciudadana, justicia, cultura, deporte y vivienda— en una plataforma única. Esta integración resuelve la fragmentación actual donde cada sector mantiene sus propios sistemas sin interoperabilidad. La alimentación de datos proviene de fuentes oficiales: el Instituto Nacional de Estadística e Informática proporciona datos censales y proyecciones demográficas, los ministerios sectoriales aportan información específica sobre cobertura y calidad de servicios, el catastro nacional georeferencia la infraestructura existente, y dispositivos de Internet de las Cosas (IoT) transmiten datos en tiempo real sobre calidad de servicios. Complementariamente, los ciudadanos pueden reportar brechas desde aplicación móvil con verificación mediante fotografía geolocalizada, democratizando la identificación de necesidades.

El algoritmo de priorización multicriterio asigna puntaje de 0 a 100 a cada brecha identificada, ponderando cinco variables objetivas. La población afectada representa el 30% del puntaje, reconociendo que cerrar una brecha que beneficia a 50,000 personas genera mayor impacto agregado que intervenir en zona que afecta a 500. La severidad de la brecha —clasificada en crítica, alta o media según estándares sectoriales— pondera 25%, priorizando carencias que comprometen derechos fundamentales como salud o educación básica. El costo-efectividad de la intervención, con 20% de peso, favorece proyectos que cierran brechas significativas con inversión moderada frente a obras de alto costo e impacto limitado. El impacto en equidad territorial aporta 15%, bonificando intervenciones en zonas rurales, dispersas o con alta población indígena históricamente postergadas. Finalmente, la complementariedad con proyectos existentes representa 10%, incentivando sinergias que potencian inversiones previas.

Una cuestión institucional crítica es determinar el carácter vinculante del algoritmo de priorización. El modelo propuesto adopta un enfoque híbrido denominado "vinculación flexible con transparencia radical" que equilibra eficiencia técnica con legitimidad democrática. Para los fondos competitivos nacionales administrados por la ANDT —que representarán aproximadamente el 40% de la inversión pública territorial total— la vinculación es obligatoria: ninguna autoridad puede apartarse del ranking algorítmico. Si el algoritmo determina que la brecha prioritaria nacional es un hospital nivel II en Bagua con puntaje 94.7/100, ese proyecto recibe financiamiento antes que cualquier otro, independientemente de presiones políticas. Esta rigidez se justifica porque estos fondos están diseñados precisamente para corregir fallas históricas de priorización donde criterios electorales o presiones de grupos de interés locales postergaron sistemáticamente necesidades críticas en zonas sin poder político. La evidencia del Banco Mundial documenta que la asignación algorítmica de fondos reduce desigualdad territorial en 32% versus asignación discrecional tradicional.

Para los presupuestos subnacionales propios —que representan el 60% restante de inversión territorial— los gobiernos municipales certificados mantienen discrecionalidad para apartarse del ranking, pero sometidos a tres mecanismos de rendición de cuentas que elevan sustancialmente los costos políticos de ignorar evidencia técnica. Primero, toda decisión de ejecutar un proyecto que no esté entre los veinte primeros del ranking local debe acompañarse de expediente técnico explicando motivos que el algoritmo no captura, publicado automáticamente en la PDDT para escrutinio ciudadano y medios. Segundo, el Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño Subnacional penaliza con reducción de hasta 10 puntos en calificación anual a gobiernos que ejecutan sistemáticamente proyectos fuera del ranking prioritario, afectando su participación en el 15% del Sistema Peruano de Participaciones asignado por desempeño. Tercero, si un gobierno se aparta del ranking algorítmico en más del 50% de sus proyectos anuales, se habilita automáticamente la posibilidad de iniciar proceso de referéndum revocatorio con requisito de firmas reducido al 15% del padrón electoral, versus el 25% estándar establecido en la Ley de Participación y Control Ciudadanos.

El algoritmo será de código abierto (open source), auditable por cualquier ciudadano, universidad o medio de comunicación, eliminando el riesgo de "caja negra" tecnocrática. Las modificaciones a los pesos del algoritmo requerirán aprobación del Comité Técnico Interinstitucional con dos tercios de votos y consulta pública previa de 60 días. Anualmente, la ANDT presentará al Congreso informe comparando ejecución real versus recomendaciones algorítmicas, con análisis de tendencias de desalineación por gobierno. Este diseño institucional encuentra precedentes exitosos en experiencias internacionales: el Sistema General de Participaciones de Colombia asigna el 70% de recursos por fórmula automática con 30% discrecional justificado públicamente, reduciendo desigualdad sin generar ingobernabilidad según evaluación del Banco Interamericano de Desarrollo.

- **Módulo de Proyectos y Contratos**

El Módulo de Proyectos y Contratos (MPC) gestiona el ciclo completo de inversiones desde formulación hasta liquidación con trazabilidad absoluta, integrándose con el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y el Registro Nacional de Proveedores. Este módulo resuelve la opacidad actual donde la información contractual está dispersa en sistemas incompatibles de cada entidad, dificultando supervisión integral.

El módulo incorpora un banco de proyectos nacional con repositorio único de expedientes técnicos homologados conforme a estándares del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Las licitaciones para proyectos superiores a S/. 5

millones serán obligatoriamente electrónicas, registrando automáticamente firma de contrato, adelantos, valorizaciones, penalidades y liquidaciones en cadena de bloques (blockchain) distribuida que garantiza inmutabilidad: ningún registro puede alterarse retroactivamente sin dejar rastro auditable.

El monitoreo de ejecución opera en tiempo real mediante tecnologías de geolocalización y sensores. Obras superiores a S/. 1 millón instalarán obligatoriamente dispositivos GPS en equipos, maquinaria y vehículos rastreados 24/7, permitiendo verificar que los activos declarados efectivamente se encuentran en el proyecto. Proyectos superiores a S/. 5 millones incorporarán cámaras fijas con transmisión streaming pública, democratizando la supervisión ciudadana. Para proyectos lineales como carreteras, canales o redes eléctricas, drones con cámaras multispectrales realizarán sobrevuelos trimestrales que documentan avance físico mediante fotogrametría georreferenciada. Toda esta información alimenta dashboards públicos que comparan avance físico versus financiero, identifican días de atraso, calculan sobrecostos, y registran observaciones de supervisión.

El módulo genera alertas automáticas cuando detecta retrasos de ejecución por dos meses consecutivos sin justificación técnica, notificando obligatoriamente a la ANDT para inspección in situ dentro de 15 días calendario. Los retrasos injustificados superiores a 60 días activan penalidades automáticas de -2% por mes sobre el monto contractual, sin necesidad de proceso administrativo previo. Esta automatización reduce drásticamente la discrecionalidad que históricamente ha permitido negligencia sin consecuencias.

- **Módulo de Evaluación y Desempeño**

El Módulo de Evaluación y Desempeño (MED) mide impacto de intervenciones y compara desempeño entre territorios mediante metodologías rigurosas. Este componente materializa el principio de gestión por resultados establecido en la Ley de Modernización de la Gestión del Estado, superando la tradicional rendición de cuentas centrada exclusivamente en cumplimiento de procesos administrativos.

Para proyectos superiores a S/. 10 millones, el módulo exige evaluaciones de impacto obligatorias conducidas por evaluadores independientes —universidades, centros de investigación o consultoras especializadas— empleando metodologías experimentales o cuasi-experimentales reconocidas internacionalmente. Estas evaluaciones responden preguntas causales precisas: ¿la mejora de una carretera rural incrementó efectivamente los ingresos de agricultores al reducir costos de transporte? ¿La electrificación de comunidades amazónicas mejoró rendimiento educativo de niños al permitir estudio nocturno? Las respuestas generan evidencia para priorizar inversiones futuras con base en efectividad demostrada, no en inercia presupuestal.

El componente central del módulo es el Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño Subnacional (SNEDS), que califica anualmente a municipios en ocho dimensiones ponderadas: ejecución presupuestal (20%), cierre de brechas prioritarias según ranking algorítmico (20%), calidad de servicios de salud y educación medida por indicadores sectoriales (15%), transparencia y participación ciudadana digital (10%), gestión financiera y sostenibilidad de deuda (10%), innovación y modernización administrativa (10%), sostenibilidad ambiental de proyectos (10%), y gobernabilidad medida por conflictividad y casos de corrupción (5%). El puntaje total de 0 a 100 se publica en ranking nacional, vinculándose directamente al 15% del Sistema Peruano de Participaciones distribuido por desempeño: gobiernos en el cuartil superior reciben bonificación de +5%, mientras que aquellos en el cuartil inferior activan asistencia técnica obligatoria de la ANDT.

Complementariamente, el módulo genera benchmarking territorial automatizado que permite a cada gobierno comparar sus indicadores versus el promedio nacional, el promedio de municipios similares en población y ruralidad, y los gobiernos top. Gráficos interactivos identifican brechas específicas y mejores prácticas replicables, facilitando aprendizaje horizontal entre gobiernos sin necesidad de consultoría externa costosa.

- **Módulo de Participación Ciudadana Digital**

El Módulo de Participación Ciudadana Digital (MPCD) democratiza decisiones de inversión pública y fortalece rendición de cuentas directa, materializando los derechos de participación y control ciudadanos consagrados constitucionalmente. Su función central es habilitar mecanismos de democracia directa que complementan —sin sustituir— la representación política tradicional. La experiencia internacional sistematizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo demuestra que la participación digital incrementa legitimidad de gobiernos locales, reduce conflictividad, y alinea inversiones con necesidades reales de población.

El componente principal es el presupuesto participativo digital, mediante el cual el 20% del presupuesto de inversiones municipales —creciendo progresivamente a 40% en 2035— se asigna mediante votación ciudadana desde aplicación móvil. El proceso opera en cuatro etapas: primero, cualquier residente puede proponer proyectos con descripción técnica, costo estimado y beneficiarios; segundo, equipos técnicos municipales filtran propuestas verificando viabilidad técnica, ajustando costos y eliminando duplicidades; tercero, se habilita votación abierta por 30 días donde cualquier residente mayor de 16 años puede votar identificándose con Documento Nacional de Identidad digital; cuarto, los proyectos con mayor votación se ejecutan hasta agotar el presupuesto disponible, publicándose los resultados desagregados por distrito y grupo etario. Esta metodología cuenta con precedentes exitosos: Porto Alegre en Brasil implementó presupuesto participativo desde 1989 alcanzando 50% de participación ciudadana, París asigna 100 millones de euros anuales (25% de inversión municipal) mediante votación digital desde 2014, logrando satisfacción ciudadana superior al 70% según evaluaciones independientes.

El módulo incorpora sistema de reportes ciudadanos con gamificación que permite denunciar obras paralizadas, servicios deficientes, baches, alumbrado público dañado, árboles en peligro de caer, o indicios de corrupción mediante aplicación móvil con geolocalización y evidencia fotográfica. Los reportes verificados otorgan puntos anuales acumulables, donde usuarios con mayor puntaje reciben reconocimiento municipal, acceso prioritario a trámites, y descuentos en servicios locales. Este diseño convierte la fiscalización ciudadana en actividad gratificante que genera incentivos intrínsecos de participación cívica.

Para decisiones estratégicas de alto impacto —localización de hospitales, trazado de carreteras, creación de áreas protegidas— el módulo habilita consultas vinculantes mediante referéndum digital con quórum calificado: 40% de participación mínima y 60% de aprobación requerida para validez. Esta metodología reduce costos operativos de referéndums tradicionales en papel, amplía participación al facilitar votación remota, y genera resultados verificables mediante blockchain que garantiza imposibilidad de manipulación.

- **Módulo de Datos Abiertos y Analítica Predictiva**

El Módulo de Datos Abiertos y Analítica Predictiva (MDAP) facilita transparencia proactiva y habilita análisis de terceros, materializando la política de gobierno abierto establecida

en el Plan Nacional de Gobierno Abierto. Toda información no sensible —excluyendo únicamente datos personales protegidos por Ley— será accesible vía interfaz de programación de aplicaciones (API REST) sin restricciones ni cobros.

El componente de inteligencia artificial para detección de anomalías emplea algoritmos de machine learning que identifican patrones sospechosos en tiempo real: sobrecostos injustificados superiores a 15% versus costos referenciales sectoriales, concentración de contratos en pocos proveedores que sugiere colusión, obras paralizadas sin causa declarada por más de 90 días, o desviaciones inexplicables de rendimientos estándar como costo por kilómetro de carretera o costo por estudiante de infraestructura educativa. Cuando se detectan anomalías, el sistema genera alertas automáticas a la Contraloría General de la República para auditoría preventiva, anticipando daño patrimonial antes que se consume.

Los tableros de control público ofrecen visualizaciones interactivas accesibles desde navegador web sin necesidad de registro previo, incluyendo mapa nacional de obras en ejecución con código de colores según estado —verde para avance normal, amarillo para retraso leve, rojo para obra paralizada—, evolución temporal de brechas por sector y territorio, comparación de presupuesto asignado versus ejecutado por entidad, ranking de contratistas por calidad de obras medida con inspecciones técnicas, e indicadores de desarrollo humano territorializados. Esta funcionalidad reemplaza los 25 portales regionales y 1,874 portales municipales actuales que, según la Defensoría del Pueblo, el 67% no cumple adecuadamente la Ley de Transparencia por desactualización o información incompleta. La centralización en plataforma única con actualización automática garantiza cumplimiento normativo homogéneo.

b) GOBERNANZA INSTITUCIONAL Y ARQUITECTURA DE SEGURIDAD

- **Stack Tecnológico y Estándares**

La PDDT se construye sobre arquitectura tecnológica de nube híbrida que combina servidores gubernamentales para datos sensibles con servicios de nube pública para módulos que requieren escalabilidad dinámica, cumpliendo estándares del Sistema Nacional de Transformación Digital. La base de datos emplea PostgreSQL con extensiones geoespaciales para información georeferenciada, mientras que blockchain se implementa mediante Hyperledger Fabric para trazabilidad inmutable de transacciones críticas. El frontend utiliza frameworks modernos que garantizan experiencia de usuario intuitiva accesible desde cualquier dispositivo, cumpliendo normativa de accesibilidad web establecida en la Ley General de la Persona con Discapacidad.

- **Seguridad y Protección de Datos**

La arquitectura de seguridad implementa múltiples capas de protección. Los datos sensibles —información personal, contratos, denuncias— se cifran con AES-256 tanto en tránsito como en reposo, cumpliendo rigurosamente la Ley de Protección de Datos Personales. Las claves criptográficas se gestionan mediante infraestructura de clave pública (PKI) nacional que previene compromisos por pérdida de claves individuales.

El acceso de funcionarios públicos requiere autenticación multifactor obligatoria: DNI electrónico, contraseña robusta y código temporal enviado vía SMS. Los ciudadanos acceden mediante DNI digital o biometría —huella dactilar en smartphones— vinculada al RENIEC. Toda interacción con la plataforma genera registro inmutable de quién accedió, a qué información, cuándo y desde qué ubicación, facilitando trazabilidad forense para investigaciones de filtración o acceso indebido.

Anualmente, hackers éticos certificados internacionalmente conducen pruebas de penetración intentando vulnerar el sistema mediante técnicas de ataque reales. Las vulnerabilidades identificadas se remedian en menos de 30 días calendario, documentándose públicamente las medidas correctivas implementadas sin revelar detalles técnicos que faciliten ataques futuros.

- **Gobernanza y Administración**

La administración operativa de la PDDT estará a cargo de la Agencia Nacional de Desarrollo Territorial (ANDT), a través de la Dirección de Tecnologías Digitales especializada conformada por científicos de datos, ingenieros de software, arquitectos de sistemas y especialistas en ciberseguridad reclutados mediante concursos públicos competitivos con remuneraciones equiparables al sector privado tecnológico.

Un Comité Técnico Interinstitucional conformado por representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM, sectores competentes (Educación, Salud, Transportes), Contraloría General, CEPLAN y 1 representante de la sociedad civil (experto en innovación digital e inteligencia artificial) aprobará trimestralmente actualizaciones de funcionalidades y priorizará nuevos desarrollos. Esta gobernanza participativa previene captura tecnológica por intereses particulares y asegura que la plataforma evolucione respondiendo a necesidades reales de usuarios.

La plataforma operará bajo política de datos abiertos por defecto: salvo excepciones justificadas por seguridad nacional o protección de datos personales, toda información se publicará bajo licencias Creative Commons que permiten reutilización libre con atribución de fuente. Queda expresamente prohibido cobrar tarifas a entidades públicas o ciudadanos por acceso a información o servicios de la PDDT, garantizando acceso universal sin barreras económicas.

c) COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN Y CRONOGRAMA

La implementación de la PDDT requiere inversión significativa pero altamente rentable en términos de mejora de eficiencia gubernamental y reducción de corrupción. El presupuesto se estructura en costos de desarrollo único y costos operativos recurrentes, detallados en el cuadro siguiente.

Tabla 10. Costos de Desarrollo e Implementación de la PDDT

Componente	Costo Desarrollo (\$/ millones)	Costo Operativo Anual (\$/ millones)
Módulo Gestión de Brechas (MGB)	25.0	5.0
Módulo Proyectos y Contratos (MPC)	35.0	8.0
Módulo Evaluación y Desempeño (MED)	20.0	6.0
Módulo Participación Ciudadana (MPCD)	18.0	4.0
Módulo Datos Abiertos y Analítica (MDAP)	22.0	7.0
Infraestructura tecnológica y seguridad	25.0	3.0
TOTAL	145.0	33.0

Tabla 11. Fases de Implementación

Fase	Período	Actividades Principales	Cobertura	Módulos Activos
Fase 1	2026	Licitación internacional, desarrollo iterativo, pruebas de concepto	5 municipios piloto	MGB + MPC
Fase 2	2027	Despliegue capitales provinciales, capacitación masiva, evaluación independiente	25 ciudades (30% población)	MGB + MPC
Fase 3	2028	Escalamiento nacional, activación módulos evaluación y participación	230 municipios (70% población)	MGB + MPC + MED + MPCD
Fase 4	2029	Universalización total, blockchain operativo, presupuesto participativo obligatorio	1,874 municipios (100%)	5 módulos completos

Fuente: Elaboración propia basada en costos de sistemas similares en América Latina: Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia (SECOP II), Portal ChileCompra de Chile, y Portal da Transparência de Brasil. Benchmarks del Banco Interamericano de Desarrollo (2020) y Banco Mundial (2021) sobre costos de plataformas digitales gubernamentales.

El cuadro anterior revela que el desarrollo inicial requiere inversión de S/. 145 millones distribuidos en cinco módulos funcionales más infraestructura base, mientras que la operación recurrente demanda S/. 33 millones anuales. Estas cifras pueden contextualizarse adecuadamente: el ahorro anual estimado por eliminación de duplicidades, reducción de corrupción y mejor priorización de inversiones asciende a S/. 850 millones según estudios conservadores, generando retorno de inversión en aproximadamente 2.5 años y retorno acumulado de 480% en horizonte de 10 años.

El financiamiento propuesto proviene de tres fuentes complementarias: 60% gobierno nacional vía presupuesto de la ANDT (S/. 87 millones desarrollo más S/. 20 millones anuales operación), 30% cooperación internacional concesional mediante grants o préstamos a tasa blanda de organismos multilaterales como BID, Banco Mundial o CAF (S/. 43.5 millones), y 10% sector privado a través de programas de responsabilidad social

empresarial con donaciones deducibles de impuestos (S/. 14.5 millones). Esta estructura diversifica riesgo financiero y aprovecha ventanas de oportunidad de cooperación técnica internacional disponible para proyectos de gobierno digital.

El cronograma de cuatro años permite implementación gradual que mitiga riesgos operativos mediante aprendizaje iterativo. La Fase 1 en 2026 desarrolla módulos prioritarios probándolos en cinco municipios con capacidades institucionales heterogéneas —Lima, Callao, Arequipa, Trujillo, Cusco— que permiten identificar cuellos de botella técnicos y ajustar interfaces antes del despliegue masivo. La Fase 2 en 2027 escala a 25 capitales provinciales capacitando intensivamente 5,000 funcionarios públicos y conduciendo evaluación externa independiente que valida efectividad del modelo. La Fase 3 en 2028 expande cobertura a 230 municipios representando el 70% de la población nacional, activando módulos de evaluación y participación ciudadana, e integrando obligatoriamente todos los proyectos superiores a S/. 5 millones con monitoreo GPS y cámaras. Finalmente, la Fase 4 en 2029 universaliza la plataforma alcanzando los 1,874 municipios del país, operando blockchain para todos los contratos superiores a S/. 1 millón, y haciendo obligatorio el presupuesto participativo digital para el 20% de inversión municipal.

d) IMPACTO ESPERADO

La Plataforma Digital de Desarrollo Territorial representa la columna vertebral tecnológica del nuevo modelo de descentralización peruano. Sin esta infraestructura digital integrada, las reformas institucionales propuestas en otros capítulos —conformación de macro-regiones, implementación del Sistema Peruano de Participaciones, creación de la Agencia Nacional de Desarrollo Territorial— operarían en el mismo entorno de opacidad, fragmentación institucional y baja rendición de cuentas que ha caracterizado históricamente la gestión territorial peruana y que explica la persistencia de brechas de desarrollo que perpetúan desigualdad.

La inversión total de S/. 145 millones en desarrollo más S/. 33 millones anuales de operación se recupera en aproximadamente 2.5 años mediante ahorros cuantificables en duplicidades evitadas, reducción de corrupción detectada tempranamente, y mejor priorización técnica de inversiones que maximiza impacto por sol invertido. El retorno esperado de 480% en horizonte de 10 años confirma que la PDDT no constituye un gasto tecnológico discrecional, sino una inversión altamente rentable en gobernanza efectiva que genera valor económico medible además de beneficios intangibles en legitimidad institucional y confianza ciudadana.

Más allá de métricas fiscales y retornos financieros, la PDDT transforma cualitativamente la relación entre Estado y ciudadanía en tres dimensiones fundamentales. Primero, de opacidad burocrática heredada de tradiciones administrativas del siglo 20 a transparencia radical en tiempo real que facilita control social efectivo. Segundo, de exclusión decisional donde tecnócratas y políticos monopolizaban definición de prioridades a participación ciudadana directa mediante presupuestos participativos digitales y consultas vinculantes que democratizan inversión pública. Tercero, de rendición de cuentas meramente formal cumpliendo trámites administrativos a fiscalización sustantiva mediante datos abiertos, inteligencia artificial detectora de anomalías, y benchmarking que expone desempeño comparativo de gobiernos.

Esta revolución digital en la gestión territorial constituye condición necesaria —aunque no suficiente por sí sola— para que el Perú cierre definitivamente las brechas estructurales que limitan desarrollo humano de millones de ciudadanos en territorios

históricamente postergados. La PDDT materializa tecnológicamente los principios de buen gobierno: eficiencia en asignación de recursos, transparencia en operaciones públicas, participación en decisiones colectivas, y rendición de cuentas basada en resultados medibles. Su implementación exitosa dependerá de voluntad política sostenida que trascienda ciclos electorales, inversión adecuada en desarrollo y mantenimiento tecnológico, y construcción de capacidades institucionales tanto en funcionarios públicos como en ciudadanía para aprovechar plenamente las herramientas digitales disponibles.

7.5 CONTRATOS POR RESULTADOS (MODELO 20-50-20-10)

El Perú enfrenta una paradoja institucional que compromete la efectividad de la descentralización fiscal: mientras el Sistema Peruano de Participaciones (SPP) transferirá US\$ 20,000 millones anuales a gobiernos subnacionales para 2026, de no hacer ajustes en la forma de contratación pública se corre el riesgo que se continúe con la tendencia que el 42% de la infraestructura construida presente fallas estructurales dentro de los primeros tres años de operación, y el 38% de hospitales y establecimientos educativos inaugurados no operan efectivamente por falta de equipamiento integral. Esta patología genera pérdidas anuales estimadas en US\$ 4,200 millones según la Contraloría General de la República, evidenciando que el problema no radica en escasez de recursos sino en incentivos institucionales perversos del modelo de contratación pública vigente regulado por la Ley 302253 y su Reglamento (DS 344-2018-EF), que privilegia culminación física de obras sin verificar operatividad efectiva. En este contexto, el modelo de contratos por resultados con estructura de pagos 20-50-20-10 emerge como innovación institucional que alinea incentivos económicos de contratistas con objetivos de política pública de infraestructura funcional, articulándose orgánicamente con el Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño Subnacional (SNEDS) y la Plataforma Digital de Desarrollo Territorial (PDDT) para garantizar que inversión pública cierre efectivamente brechas territoriales.

a) DIAGNÓSTICO: FALLAS ESTRUCTURALES DEL MODELO VIGENTE

La Contraloría General documentó que de 84 hospitales y centros de salud construidos o rehabilitados con inversión superior a S/ 30 millones entre 2018-2022, el 32% no operaba efectivamente al momento de la inspección y el 47% operaba con capacidad limitada. El análisis identificó cinco causas recurrentes: contratos que no incluyen equipamiento integral o lo subvaloran (67% de casos), ausencia de supervisión post-entrega durante puesta en marcha (89%), falta de capacitación al personal operativo como requisito contractual (72%), mantenimiento preventivo no ejecutado por desconocimiento o falta de presupuesto (81%), y vicios ocultos detectados posterior al vencimiento de garantía de 12 meses (54%). Paralelamente, el OSCE identificó que apenas 80 empresas concentran el 78% de contratos superiores a S/. 50 millones debido a barreras de entrada excesivas que elevan artificialmente costos en 18% según el BID, excluyendo empresas medianas con capacidad técnica demostrable pero respaldo financiero moderado.

b) LIMITACIONES DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE

La Ley 30225 y su Reglamento establecen esquema de pagos que genera seis limitaciones estructurales. Primera, pagos por construcción física sin verificar operatividad: contratistas reciben 80%-90% del pago al entregar obra terminada sin garantizar que esté equipada integralmente ni operando efectivamente. Segunda, período de garantía de 12 meses resulta insuficiente para detectar fallas estructurales que se manifiestan entre los meses 18-36 de uso intensivo. Tercera, supervisión contratada por misma entidad

ejecutora genera conflictos de interés donde el 67% de supervisores aprobaron obras con deficiencias evidentes detectadas posteriormente por auditorías. Cuarta, barreras de entrada oligopólicas excluyen empresas medianas mediante requisitos desproporcionados. Quinta, ausencia de transparencia digital fragmenta información impidiendo control social efectivo. El cuadro siguiente sintetiza estas limitaciones con sus consecuencias documentadas.

Tabla 12. Limitaciones Estructurales del Marco Normativo Vigente (Ley 30225 y DS 344-2018-EF)

Limitación Identificada	Descripción del Problema	Consecuencia Documentada
1. Pagos por construcción, no por operatividad	Contratistas reciben 80-90% del pago al entregar obra física terminada sin verificar equipamiento operativo, personal capacitado ni protocolos validados	38% de hospitales y escuelas inaugurados no operan efectivamente (Contraloría 2023). Infraestructura inutilizable pese a ejecución presupuestal completa
2. Período de garantía insuficiente	Garantía por vicios ocultos de solo 12 meses no detecta fallas estructurales, impermeabilizaciones defectuosas o sistemas subdimensionados que se manifiestan meses 18-36	54% de vicios ocultos detectados posterior a vencimiento de garantía, generando costos de reparación a cargo del Estado sin posibilidad de recuperar contra contratista
3. Supervisión con conflictos de interés	Supervisión contratada por misma entidad ejecutora enfrenta presión política para aprobar obras con deficiencias menores para cumplir plazos de inauguración electoralmente convenientes	67% de supervisores aprobaron obras con deficiencias evidentes detectadas posteriormente (Contraloría Informe 002-2023-CG). Supervisión no constituye barrera efectiva contra mala calidad
4. Barreras de entrada oligopólicas	Requisitos desproporcionados: facturación 3-5× proyecto, garantías 30-40% valor contractual, certificaciones internacionales costosas sin alternativas nacionales	80 empresas concentran 78% de contratos >S/. 50M (OSCE 2023). Sobrecostos 18% por falta de competencia (BID 2022). Empresas medianas regionales excluidas
5. Ausencia de transparencia digital	Información de avance físico y financiero fragmentada en 25 portales regionales + 1,874 municipales con formatos heterogéneos. Ciudadanos no pueden fiscalizar ejecución en tiempo real	Control social débil facilita obras simuladas, fraccionamiento indebido y corrupción. 89% de obras no monitoreadas sistemáticamente (Contraloría 2023)

Fuente: Elaboración propia basada en Ley 30225, DS 344-2018-EF, Contraloría Informe 002-2023-CG/DIPER, OSCE Documento 07-2023, BID (2022). Datos contrastados con estándares internacionales de contratación basada en desempeño (Banco Mundial, OCDE).

El cuadro evidencia que las limitaciones no son aisladas sino sistémicas, reflejando diseño institucional que prioriza rapidez de ejecución presupuestal sobre calidad y operatividad de infraestructura entregada. Esta arquitectura de incentivos genera círculo vicioso donde gobiernos subnacionales ejecutan presupuestos crecientes mediante el SPP pero la infraestructura construida frecuentemente no opera, obteniendo puntajes deficientes en la dimensión de calidad de servicios públicos del SNEDS (que representa el 30% del puntaje total de evaluación), perdiendo bonificación del 5% del SPP y activando asistencia técnica obligatoria de la ANDT. La reforma del sistema de contratación emerge así como condición necesaria para que descentralización fiscal genere desarrollo territorial efectivo.

c) MODELO DE CONTRATOS POR RESULTADOS: ESTRUCTURA 20-50-20-10

El modelo propuesto vincula el 30% del contrato (fases 3 y 4) con operatividad efectiva verificada durante 12 meses consecutivos sin fallas graves, alineando incentivos económicos del contratista con objetivos de política pública. La estructura divide pagos en cuatro fases secuenciales condicionadas a hitos verificables, manteniendo viabilidad financiera para empresas medianas al liberar 70% durante construcción y 90% en 30 meses.

Tabla 13. Estructura de Pagos del Modelo de Contratos por Resultados 20-50-20-10

Fase	% Contrato	Condición de Pago	Momento de Liberación
FASE 1	20%	Adelanto directo contra garantía bancaria 100% del monto adelantado	Al firmar contrato (día 1)
FASE 2	50%	Avances físicos mensuales verificados: 25%, 50%, 75%, 100% construcción	Durante construcción (meses 1-24)
FASE 3	20%	Operatividad efectiva verificada por evaluación independiente: equipamiento 100%, personal capacitado, certificaciones aprobadas, operando efectivamente	Mes 30 (6 meses post-construcción)
FASE 4	10%	Operación sin fallas 12 meses consecutivos: mantenimiento 100% ejecutado, equipos operando >90% tiempo, ausencia reclamos ciudadanos graves	Mes 42 (12 meses operación verificada)

Fuente: Elaboración propia basada en mejores prácticas de contratos basados en desempeño en Colombia (Ley 1508 de 2012 sobre APP) y Chile (Sistema de Concesiones del MOP). Adaptado a marco normativo peruano Ley 30225.

El cuadro evidencia la innovación central del modelo propuesto: el 30% del contrato (Fases 3 y 4) solo se libera si la infraestructura opera efectivamente durante 12 meses consecutivos sin fallas graves, alineando incentivos económicos del contratista con el objetivo de política pública de infraestructura funcional que preste servicios a la ciudadanía. Este esquema mantiene viabilidad financiera para empresas medianas al liberar el 70% durante construcción (Fases 1 y 2) y el 90% en los primeros 30 meses,

permitiendo recuperación de costos directos y margen operativo razonable. El 10% final retenido hasta el mes 42 constituye reserva de desempeño que el contratista solo pierde si incumple obligaciones de mantenimiento preventivo o si la infraestructura presenta fallas estructurales graves durante el primer año de operación.

Tabla 14. Comparación Sistema de Pagos y Garantías: Modelo Actual vs. Modelo Propuesto 20-50-20-10

Aspecto	Modelo Actual (DS 344-2018-EF)	Modelo Propuesto 20-50-20-10
Adelanto inicial	10-20% contra carta fianza equivalente	20% contra garantía bancaria 100% (amortizable con Fase 2)
Pagos durante construcción	60-70% en avances físicos mensuales/bimestrales	50% en 4 hitos: 25%, 50%, 75%, 100% avance físico
Pago final/operatividad	10-20% a entrega de obra física terminada, sin verificar operatividad	20% al mes 30 condicionado a operatividad verificada por evaluación independiente
Garantía operación sostenida	NO EXISTE - Carta fianza vicios ocultos cubre solo defectos, no operatividad	10% al mes 42 si opera 12 meses sin fallas, mantenimiento 100%, equipos >90% tiempo
% pagado primeros 30 meses	90% (meses 24-26 típicamente)	90% (mes 30)
Garantías simultáneas máximas	Hasta 30%: fiel cumplimiento 10% + adelanto 10-20% + vicios ocultos 10%	Máximo 20%: fiel cumplimiento 10% + adelanto 10% inicial (luego amortiza)
Período garantía vicios ocultos	Carta fianza 10% por 12 meses post-entrega	Retención 10% (NO carta fianza) hasta mes 42 = libera línea crédito
Evaluación independiente	NO obligatoria - Supervisor contratado por entidad ejecutora (conflicto interés)	OBLIGATORIA: Universidad + CIP + supervisora internacional (>\$/. 50M)

Aspecto	Modelo Actual (DS 344-2018-EF)	Modelo Propuesto 20-50-20-10
Transparencia digital	Información fragmentada, portales heterogéneos sin monitoreo tiempo real	PDDT obligatoria: GPS tiempo real, cámaras fijas >S/. 5M, reportes ciudadanos
Ventaja clave modelo propuesto	—	30% pago vinculado a operatividad verificada + Retención libera línea crédito 10% + Reduce garantías simultáneas 30% → 20%

Fuente: Elaboración propia comparando Ley 30225, DS 344-2018-EF Arts. 174-178 vs. modelo propuesto 20-50-20-10. Benchmarks de Colombia (Ley 1508 APP) y Chile (Sistema Concesiones MOP).

El cuadro demuestra que el modelo propuesto mantiene viabilidad financiera para contratistas —90% liberado en 30 meses versus 26 meses promedio del esquema actual— mientras introduce tres innovaciones críticas ausentes en sistema vigente. Primera, el 30% del contrato se paga condicionado a operatividad efectiva verificada independientemente, no solo entrega de obra física. Segunda, la retención del 10% en lugar de carta fianza libera línea de crédito equivalente a 10% del valor del proyecto, democratizando acceso a empresas medianas que pueden destinar esa capacidad financiera a capital de trabajo o participación en licitaciones paralelas. Tercera, reducción de garantías bancarias simultáneas de 30% a máximo 20% disminuye barreras de entrada que actualmente concentran mercado en 80 mega-contratistas. La integración con PDDT mediante monitoreo GPS en tiempo real, cámaras fijas en obras superiores a S/. 5 millones, y reportes ciudadanos que activan supervisión intensificada materializa transparencia radical que empodera control social directo, complementando evaluación técnica con fiscalización ciudadana permanente.

d) APLICACIÓN DIFERENCIADA POR NIVEL DE COMPLEJIDAD

El modelo reconoce que proyectos de infraestructura varían significativamente en complejidad técnica, riesgos financieros y capacidades empresariales requeridas para ejecución exitosa. Aplicar requisitos uniformes a hospitales de S/. 150 millones y a postas rurales de S/. 3 millones perpetuaría exclusión de empresas medianas, concentrando licitaciones en mega-contratistas con sobrecostos derivados de falta de competencia. Por ello, se propone aplicación diferenciada en tres niveles que escalan exigencias proporcionalmente a complejidad del proyecto, democratizando acceso a contratación pública sin comprometer calidad técnica.

Tabla 15. Requisitos de Precalificación Diferenciados por Nivel de Complejidad

Criterio	Nivel 1 (>S/. 50M)	Nivel 2 (S/. 10-50M)	Nivel 3 (S/. 10M)

Experiencia técnica	3 proyectos similares últimos 8 años	2 proyectos similares últimos 5 años	1 proyecto similar últimos 3 años
Respaldo financiero	Facturación $\geq 2 \times$ proyecto O patrimonio $\geq 1.5 \times$	Facturación $\geq 1.5 \times$ O patrimonio $\geq 1 \times$	Facturación $\geq 1 \times$ O carta fianza 20%
Certificaciones	ISO 9001+14001+45001 obligatorias	ISO 9001 obligatoria, resto opcionales	Ninguna obligatoria
Evaluación independiente	Universidad + CIP + supervisora internacional	Universidad + CIP regional	Supervisor + CIP regional

Fuente: Elaboración propia basada en análisis de requisitos de precalificación en sistemas de contratación pública de Colombia, Chile y México, adaptados proporcionalmente a complejidad técnica y riesgos financieros de proyectos. Criterios validados con OSCE y gremios empresariales CAPECO.

El cuadro anterior demuestra que la diferenciación de requisitos según complejidad técnica democratiza acceso a contratación pública sin comprometer estándares de calidad. Un proyecto de Nivel 3 de S/. 8 millones puede ser ejecutado competentemente por empresa con facturación anual de S/. 10 millones y un proyecto similar completado, sin necesidad de certificaciones internacionales costosas ni equipos técnicos sobredimensionados. Simultáneamente, proyectos de Nivel 1 superiores a S/. 50 millones mantienen exigencias robustas que garantizan que solo participen empresas con trayectoria demostrable y capacidad financiera suficiente para absorber riesgos de proyectos complejos. Esta proporcionalidad corrige la distorsión actual donde 72% de bases de licitación aplican requisitos idénticos a hospitales de S/. 120 millones y postas rurales de S/. 3 millones, excluyendo artificialmente a empresas medianas y pequeñas que tienen capacidad técnica pero no cumplen umbrales financieros desproporcionados.

e) SISTEMA INTEGRAL DE GARANTÍAS

El modelo establece arquitectura de garantías escalonadas que protege al Estado sin comprometer excesivamente líneas de crédito del contratista. Cuatro garantías complementarias operan en momentos diferenciados del ciclo contractual. Al firmar contrato, carta fianza de fiel cumplimiento del 10% del valor contractual vigente hasta completar FASE 3 (mes 30) garantiza ejecución integral de obligaciones durante construcción y puesta en marcha. Al recibir adelanto de FASE 1, garantía bancaria específica del 100% del monto adelantado protege uso adecuado de recursos, amortizándose progresivamente conforme se ejecutan pagos de FASE 2 hasta quedar totalmente cancelada al completar construcción. Durante FASE 2-3, póliza de seguro todo riesgo constructivo por el valor total de obra cubre daños fortuitos, accidentes laborales y responsabilidad civil terceros durante ejecución física hasta recepción. Finalmente, retención del 10% del pago de FASE 3 —mecanismo innovador que diferencia modelo propuesto del vigente— condiciona liberación del 10% del valor contractual a completar 12 meses de operación sin fallas estructurales, mantenimiento preventivo ejecutado 100% y equipos funcionando más del 90% del tiempo operativo. Esta retención no es carta fianza bancaria sino deducción directa del pago, liberando línea de crédito del contratista para otros proyectos simultáneos mientras genera incentivo económico poderoso para garantizar calidad constructiva sostenida.

Tabla 16. Sistema Integral de Garantías del Modelo 20-50-20-10

Fase/Momento	Tipo de Garantía	Monto	Vigencia	Finalidad
Firma contrato	Carta fianza fiel cumplimiento	10% contrato	Hasta FASE 3 completada (mes 30)	Garantiza ejecución integral obligaciones construcción y puesta en marcha
Adelanto FASE 1	Garantía bancaria específica adelanto	100% adelanto recibido	Hasta amortización completa en FASE 2	Protege uso adecuado adelanto. Se amortiza progresivamente con pagos FASE 2
FASE 2-3 Construcción	Póliza seguro todo riesgo constructivo	Valor total obra	Durante construcción hasta recepción obra	Cubre daños fortuitos, accidentes laborales, responsabilidad civil terceros
FASE 4 Operación	RETENCIÓN 10% (NO carta fianza)	10% contrato	12 meses operación completa (hasta mes 42)	Garantiza calidad constructiva y mantenimiento. LIBERA línea crédito bancaria
Exposición máxima simultánea	—	20%	—	vs. 30% modelo actual DS 344-2018-EF

Fuente: Elaboración propia basada en mejores prácticas BID y Banco Mundial. Comparación vs. DS 344-2018-EF Arts. 174-178.

El cuadro evidencia que arquitectura de garantías reduce exposición bancaria del contratista frente al modelo actual: mientras DS 344-2018-EF exige simultáneamente hasta tres cartas fianza totalizando 25-30%, el modelo propuesto mantiene máximo 20% en cartas fianza activas. Para proyecto de S/. 120M, esto libera S/. 12-18M en capacidad crediticia, diferencia decisiva para empresas medianas con facturación de S/. 200-300M que enfrentan límites de endeudamiento. La retención del 10% opera después que contratista ya recuperó 90% del contrato, momento con flujo de caja suficiente para absorber período de espera de 12 meses adicionales, mientras el incentivo de cobrar ese 10% final garantiza que no abandone obligaciones de mantenimiento ni ignore reclamos operativos durante primer año de uso intensivo.

f) PENALIDADES Y BONIFICACIONES: INCENTIVOS ALINEADOS

A diferencia del modelo actual donde penalidades son difusas y raramente se ejecutan —según Contraloría solo 12% de penalidades contempladas se hacen efectivas— el modelo propuesto establece descuentos automáticos sobre fases pendientes de pago vinculados objetivamente a incumplimientos verificables. Paralelamente, incentiva excelencia técnica más allá del cumplimiento mínimo mediante bonificaciones extraordinarias hasta un máximo de 6% adicional del valor contractual, que premian innovación, anticipación de plazos, calidad superior certificada, cero accidentes laborales y eficiencia energética, generando cultura de mejora continua donde contratistas invierten en capacidades organizacionales que se traducen en reputación valiosa para futuras licitaciones.

Tabla 17. Sistema de Penalidades por Incumplimiento: Descuentos Automáticos

Tipo de Incumplimiento	Penalidad Aplicable	Aplicación
Retraso en entrega final	0.1% valor contrato por cada día de retraso (máximo 10%)	Descuento automático de FASE 3. Si excede 10%, resolución contractual
Equipamiento inoperativo FASE 3	5% por cada equipo crítico no operando según especificaciones	Descuento de pago FASE 3. Contratista debe corregir antes de liberación
Personal no capacitado FASE 3	2% si personal operativo no recibió capacitación certificada mínimo 40 horas	Descuento FASE 3. Contratista debe ejecutar capacitación antes liberación pago
Fallas operativas durante FASE 4	1-5% por cada falla estructural grave (colapso parcial, inundaciones, fallas eléctricas totales)	Descuento de pago FASE 4. Fallas graves >3 pueden generar pérdida total 10%
Mantenimiento no ejecutado	3% si mantenimiento preventivo <80% ejecutado según cronograma	Descuento FASE 4. Auditoría ANDT verifica ejecución mantenimiento trimestral
Accidentes laborales graves	2% por cada accidente incapacitante o mortal por negligencia verificada	Descuento inmediato de fase pendiente más próxima + inhabilitación 1-3 años

Fuente: Elaboración propia basada en Ley 30225 Art. 163, DS 344-2018-EF Arts. 157-162, y benchmarks internacionales de penalidades en contratos basados en desempeño (Colombia, Chile, México).

Tabla 18. Sistema de Bonificaciones por Excelencia: Incentivos Extraordinarios (máximo +6% valor contrato)

Tipo de Excelencia	Bonificación Otorgada	Criterio de Verificación
Entrega anticipada	+1% por cada mes adelanto >60 días (máximo +3%)	Acta recepción obra firmada antes plazo contractual. Aplica solo si calidad $\geq 90/100$
Calidad superior certificada	+1% si evaluación independiente otorga >95/100 puntos	Informe técnico evaluación independiente con evidencia fotográfica, pruebas laboratorio
Innovación técnica validada	+1% por innovación constructiva/tecnológica replicable verificada	Evaluador certifica innovación genera ahorro >10% costos operación o mejora técnica significative
Cero accidentes laborales	+1% si durante ejecución completa no hay accidentes incapacitantes	Certificación Ministerio Trabajo + inspecciones sorpresa SUNAFIL sin observaciones graves

Eficiencia energética clase A+	+1% si consumo energético <20% diseño base certificado	Auditoría energética MINAM confirma ahorro sostenido primeros 6 meses operación

Fuente: Elaboración propia basada en sistemas de incentivos de contratos APP de Colombia y Chile. Benchmarks de eficiencia energética según Protocolo EDGE (Excellence in Design for Greater Efficiencies) del IFC-Banco Mundial.

Los cuadros evidencian arquitectura de incentivos dual: penalidades automáticas ejecutadas mediante descuentos de fases pendientes sin necesidad de procesos judiciales largos que en modelo actual generan impunidad, y bonificaciones extraordinarias que pueden sumar hasta 7% adicional del valor contractual, monto significativo que para proyecto de S/. 120 millones representa S/. 8.4 millones adicionales. Esta dualidad genera cultura donde contratistas no solo evitan incumplimientos para no perder dinero, sino que invierten activamente en excelencia técnica, innovación y seguridad laboral para maximizar ingresos totales. El registro de desempeño histórico de contratistas en PDDT se convierte en activo reputacional valioso que empresas excelentes pueden exhibir en futuras licitaciones para obtener puntajes superiores en evaluación técnica.

Es importante señalar, que la implementación gradual del modelo propuesto equilibra pragmatismo político con ambición transformadora. La primera fase arranca operación mediante Ley Orgánica aprobable por mayoría simple del Congreso, construyendo credibilidad técnica basada en resultados demostrables. La segunda fase impulsa reforma constitucional para blindar el sistema, particularmente la autonomía de la ANDT y las transferencias del SPP, requiriendo 2/3 del Congreso en dos legislaturas sucesivas más referéndum aprobatorio. La tercera fase consolida el modelo con ajustes basados en aprendizaje operativo de los primeros años.

Finalmente, la viabilidad política de la propuesta se fundamenta en tres pilares. Primero, responde a frustración ciudadana comprobada con modelo regional: el referéndum de 2005 que rechazó todas las propuestas de integración regional con votaciones del 60-87% demuestra que la ciudadanía peruana percibe a los gobiernos regionales como nivel burocrático adicional sin beneficios tangibles. Segundo, ofrece incentivos concretos a alcaldes municipales mediante transferencias directas significativas, autonomía real para decidir prioridades locales, y asistencia técnica de la ANDT sin subordinación política. Tercero, genera coalición amplia de apoyo mediante diseño inclusivo: empresas constructoras medianas se benefician de democratización de acceso mediante reducción de garantías del modelo de contratos por resultados, organizaciones de sociedad civil obtienen herramientas efectivas de control social vía Plataforma Digital, academia y centros de investigación acceden a datos abiertos de calidad para estudios rigurosos, y organismos internacionales (BID, Banco Mundial, OCDE) reconocen en el SNDTR innovación institucional exportable a otros países de renta media con desafíos similares.

8. CONCLUSIONES

En base al análisis desarrollado en el presente trabajo exploratorio, y en atención a la evidencia empírica sistematizada a partir de fuentes oficiales nacionales e internacionales, se han sintetizado los principales hallazgos, que se presentan en las siguientes conclusiones:

- 8.1.** La evidencia empírica acumulada durante el lapso de operación continua demuestra que el modelo de gobiernos regionales departamentales no logró

transformarse en un instrumento efectivo de desarrollo territorial, revelando incompatibilidades de origen entre su diseño institucional y los objetivos que pretendía alcanzar.

8.2. El contraste con las experiencias de Colombia, Bolivia, Ecuador y Chile confirma que las disfunciones identificadas en el caso peruano responden a limitaciones inherentes al modelo de gobierno regional intermedio como categoría institucional, y no a factores específicos del contexto nacional.

8.3. Las iniciativas de reforma ensayadas en los cinco países examinados —incluyendo el referéndum de integración de 2005 en el Perú, las modificaciones al Sistema General de Participaciones en Colombia, la Ley Marco de Autonomías de 2010 en Bolivia, el COOTAD de 2010 en Ecuador, y la elección directa de gobernadores regionales desde 2021 en Chile— no lograron revertir las tendencias de ineficiencia, dependencia fiscal y captura política, evidenciando que las intervenciones dentro del modelo no alteran su lógica de funcionamiento.

8.4. La continuidad del modelo actual en ausencia de reformas estructurales implica asumir conscientemente costos institucionales, fiscales y sociales cuya magnitud ha sido documentada y que resultan incompatibles con una gestión pública orientada a resultados.

8.5 La superación de las limitaciones identificadas requiere una reconfiguración del modelo de organización territorial que coloque al municipio como unidad primaria de gobierno, articulado mediante mecanismos de asociación horizontal, transferencias directas predecibles y sistemas de evaluación vinculantes.

9. RECOMENDACIONES

Con base en los hallazgos del presente trabajo exploratorio, se formulan las siguientes recomendaciones dirigidas al Parlamento Andino en su calidad de instancia de integración regional con mandato para promover iniciativas normativas y de cooperación técnica entre los países miembros:

9.1. Impulsar desde el Parlamento Andino una agenda de análisis comparado sobre los modelos de organización territorial vigentes en los países miembros, con el propósito de identificar convergencias normativas que permitan desarrollar estándares regionales mínimos de autonomía fiscal, claridad competencial y rendición de cuentas para gobiernos subnacionales, contribuyendo así a superar las limitaciones estructurales documentadas en el presente trabajo.

9.2. Profundizar la investigación sobre el impacto fiscal de la transición desde modelos de gobierno regional intermedio hacia modelos de potenciación municipal directa, examinando con mayor detalle los mecanismos de transferencia de competencias sectoriales, el diseño de estructuras de asociación intermunicipal, y las estrategias de gestión del cambio político necesarias para viabilizar reformas de esta magnitud en contextos de resistencia institucional documentada.

9.3. Desarrollar estudios comparados específicos sobre los modelos de autonomía fiscal subnacional en países con descentralización efectiva fuera de la región andina —particularmente Alemania, Suiza y los países nórdicos— con el propósito de identificar mecanismos de generación de ingresos propios en el nivel municipal que sean adaptables a las condiciones estructurales de los países andinos y que reduzcan la dependencia de transferencias nacionales documentada en el presente trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes oficiales del Estado peruano

Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Banco Central de Reserva del Perú (1991). *Memoria Anual 1990*. Lima: BCRP. Disponible en: <https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/memoria-anual/memoria-1991.html>

Congreso de la República

Congreso de la República del Perú (1985). Ley N° 24650 - Ley de Bases de la Regionalización. *El Peruano*, 19 de marzo de 1985.

Congreso de la República del Perú (2002). Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización. *El Peruano*, 20 de julio de 2002. Disponible en: <https://www.congreso.gob.pe/>

Congreso de la República del Perú (2002). Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. *El Peruano*, 18 de noviembre de 2002. Disponible en: <https://www.congreso.gob.pe/>

Congreso de la República del Perú (2004). Ley N° 28274 - Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones. *El Peruano*, 8 de julio de 2004.

Congreso de la República del Perú (2006). Ley N° 27506 - Ley de Canon. Texto Único Ordenado. Lima: Congreso de la República.

Constitución Política

Constitución Política del Perú (1993). Capítulo XIV: De la Descentralización. Modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional sobre Descentralización (7 de marzo de 2002). Lima: Congreso de la República. Disponible en: <https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/index.html>

Contraloría General de la República (CGR)

Contraloría General de la República (2011). *Auditoría de Desempeño al Corredor Vial Arequipa-Puno*. Informe N° 450-2011-CG/GDES. Lima: CGR.

Contraloría General de la República (2017). *Informe Especial: Evaluación de la Respuesta del Estado ante El Niño Costero 2017*. Lima: CGR.

Contraloría General de la República (2023). *Informe de Gestión Anual 2023: Estadísticas de Control Gubernamental*. Lima: CGR. Disponible en: <https://www.contraloria.gob.pe/>

Contraloría General de la República (2024). *Informe Anual 2024: Corrupción en Gobiernos Regionales 2003-2023*. Anexo Estadístico. Lima: CGR.

Contraloría General de la República (2024). *Reporte de Procesos en Curso por Presunta Corrupción en Gobiernos Subnacionales*. Lima: CGR (consulta diciembre 2024).

Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo (2023). *Reporte de Obras Públicas Paralizadas o Deficientes en Gobiernos Regionales*. Lima: Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo (2024). *Reporte de Conflictos Sociales N° 250*. Lima: Defensoría del Pueblo. Disponible en: <https://www.defensoria.gob.pe/>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017). *Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas*. Lima: INEI. Disponible en: <https://censos2017.inei.gob.pe/>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2023). *Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO 2023*. Módulos: Pobreza, Educación, Salud, Empleo. Lima: INEI. Disponible en: <https://www.inei.gob.pe/encuestas/enaho/>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2024). *Cuentas Nacionales Departamentales 2003-2023*. Lima: INEI. Disponible en: <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/economia/>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2024). *Compendio Estadístico Perú 2024*. Lima: INEI. Disponible en: <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/compendio-estadistico/>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2024). *Proyecciones de Población por Departamento 2003-2024*. Lima: INEI.

Jurado Nacional de Elecciones (JNE)

Jurado Nacional de Elecciones (2005). *Resultados Oficiales del Referéndum de Integración Regional*. Lima: JNE. Disponible en: <https://www.jne.gob.pe/>

Jurado Nacional de Elecciones (2023). *Estadística Electoral: Organizaciones Políticas Regionales 2010-2023*. Lima: JNE. Disponible en: <https://www.jne.gob.pe/>

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

Ministerio de Economía y Finanzas (2024). *Marco Macroeconómico Multianual 2025-2028*. Lima: MEF. Disponible en: <https://www.mef.gob.pe/es/documentos/mmm>

Ministerio de Economía y Finanzas (2024). *Portal de Transparencia Económica*. Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP). Consulta realizada 15 diciembre 2024. Disponible en: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/>

Ministerio de Economía y Finanzas (2024). *Reportes de Canon y Regalías por Región 2003-2024*. Dirección General de Descentralización Fiscal. Lima: MEF. Disponible en: <https://www.mef.gob.pe/es/transferencias-a-gobierno-nacional-regional-y-locales>

Ministerio de Economía y Finanzas - Secretaría de Descentralización (2023). *Reporte Anual sobre Transferencia de Competencias Sectoriales a Gobiernos Regionales*. Lima: MEF.

Ministerio de Educación (MINEDU)

Ministerio de Educación (2023). *Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) 2023: Resultados Nacionales*. Lima: MINEDU. Disponible en: <http://umc.minedu.gob.pe/>

Ministerio de Educación (2024). *Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE): Indicadores Educativos Departamentales*. Lima: MINEDU. Disponible en: <http://escale.minedu.gob.pe/>

Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

Ministerio de Energía y Minas (2024). *Balance Sectorial: Programa de Electrificación Rural 2003-2024*. Lima: MINEM.

Ministerio de Salud (MINSA)

Ministerio de Salud (2024). *Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS): Indicadores de Mortalidad y Morbilidad por Departamento*. Lima: MINSA. Disponible en: <https://www.minsa.gob.pe/reunis/>

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (2023). *Estadística de Procesos de Contratación Pública: Gobiernos Regionales*. Lima: OSCE. Disponible en: <https://www.gob.pe/osce>

Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)

Presidencia del Consejo de Ministros (1990). *Informe sobre Ordenanzas Regionales Observadas 1987-1990*. Citado en Remy (2011). Lima: PCM.

Presidencia del Consejo de Ministros (2001). *Mensaje Presidencial a la Nación del Presidente Alejandro Toledo*. 28 de julio de 2001. Lima: Presidencia de la República.

Presidencia del Consejo de Ministros (2002). *Acuerdo Nacional: Políticas de Estado*. Política N° 24 sobre Descentralización. Lima: PCM. Disponible en: <https://acuerdonacional.pe/>

Servicio Civil (Servir)

Autoridad Nacional del Servicio Civil (2023). *Informe sobre Rotación y Perfil de Funcionarios en Gobiernos Regionales*. Lima: Servir. Disponible en: <https://www.gob.pe/servir>

Fuentes académicas nacionales

Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE)

Grupo de Análisis para el Desarrollo (2022). *Análisis Econométrico de la Relación entre Capacidad Institucional y Ejecución Presupuestal en Gobiernos Subnacionales*. Documento de Investigación 89. Lima: GRADE.

Grupo Propuesta Ciudadana (GPC)

Grupo Propuesta Ciudadana (varios años 2005-2024). *Vigilancia del Proceso de Descentralización: Reportes Anuales*. Lima: GPC.

Instituto de Estudios Peruanos (IEP)

Instituto de Estudios Peruanos (2005). *Encuesta Nacional sobre Identidad Territorial y Descentralización*. Lima: IEP.

Muñoz, P. (2006). *El Referéndum de Integración Regional de 2005: Análisis de las Causas del Rechazo*. Documento de Trabajo 145. Lima: IEP.

Muñoz, P. (2010). *Descentralización sin Poder: La Experiencia Peruana 2003-2010*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Remy, M.I. (2011). *Participación Ciudadana y Gobiernos Descentralizados: Historia de la Regionalización en el Perú 1985-2010*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Otros autores nacionales

Gonzales de Olarte, E. (2004). *Descentralización para el Desarrollo Humano en el Perú*. Cuaderno PNUD, Serie Desarrollo Humano N° 4. Lima: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Perú.

Fuentes de organismos internacionales

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Banco Interamericano de Desarrollo (2015). *Evaluación de la Descentralización en Perú: Lecciones Aprendidas 2003-2015*. Washington DC: BID.

Banco Interamericano de Desarrollo (2021). *Coordinación Intergubernamental en América Latina: Estudio Comparado de 8 Países*. Washington DC: BID.

Banco Interamericano de Desarrollo (2023). *Gobiernos Subnacionales en América Latina y el Caribe: Tamaño, Capacidad y Desempeño*. Washington DC: BID.

Banco Mundial

Banco Mundial (2002). *Decentralization in Peru: A Review of Recent Experience and Policy Options*. Washington DC: World Bank.

Banco Mundial (2010). *Peru: La Oportunidad de un País Diferente - Próspero, Equitativo y Gobernable*. Capítulo sobre Descentralización. Washington DC: World Bank.

Banco Mundial (2021). *Decentralization and Subnational Governance in Peru: Performance Assessment 2003-2020*. Washington DC: World Bank.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2019). *Descentralización Fiscal en América Latina: Balance y Perspectivas*. Santiago de Chile: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2023). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2023*. Santiago de Chile: CEPAL.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2022). *Making Decentralisation Work: A Handbook for Policy-Makers*. París: OECD Publishing.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019). *Monitoreo de Cultivos de Coca en el Perú 2018*. Capítulo sobre San Martín. Lima: UNODC.

Fuentes académicas internacionales

Acemoglu, D., & Robinson, J. (2012). *Why Nations Fail: The Origins of Power, Prosperity, and Poverty*. New York: Crown Publishers.

Becker, G. (1968). Crime and Punishment: An Economic Approach. *Journal of Political Economy*, 76(2), 169-217.

Falleti, T. (2010). *Decentralization and Subnational Politics in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press.

North, D. (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge: Cambridge University Press.

Ross, M. (2001). Does Oil Hinder Democracy? *World Politics*, 53(3), 325-361.

Schady, N. (2000). The Political Economy of Expenditures by the Peruvian Social Fund (FONCODES), 1991-95. *American Political Science Review*, 94(2), 289-304.

Weingast, B. (2009). Second Generation Fiscal Federalism: The Implications of Fiscal Incentives. *Journal of Urban Economics*, 65(3), 279-293.

Fuentes de opinión pública

Instituto de Estudios Peruanos - IEP (2024). *Informe de Opinión Pública: Aprobación de Instituciones*. Encuesta Nacional. Lima: IEP.

Ipsos Perú (2005). *Encuesta Pre-Referéndum sobre Percepción de Propuestas de Integración Regional*. Lima: Ipsos.

Ipsos Perú (2024). *Opinión Data: Confianza en Instituciones Públicas*. Lima: Ipsos.

Transparencia Internacional (2023). *Índice de Percepción de la Corrupción 2023: Perú*. Berlín: Transparency International. Disponible en: <https://www.transparency.org/>

Documentos jurídicos y sentencias

Corte Interamericana de Derechos Humanos (1999). *Caso Castillo Petrucci y otros vs. Perú*. Sentencia del 30 de mayo de 1999. San José, Costa Rica: Corte IDH.

Poder Judicial del Perú (2015-2024). *Sentencias de Primera Instancia en Casos de Corrupción de Funcionarios Regionales*. Consulta de expedientes públicos. Lima: Poder Judicial.

Fuentes oficiales de COLOMBIA

Constitución Política de Colombia de 1991. Artículos 1, 286, 287, 298, 303, 305. República de Colombia. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (2024). División político-administrativa de Colombia. Bogotá: DANE.

Departamento Nacional de Planeación - DNP (2002). Evaluación de la descentralización municipal en Colombia. Bogotá: DNP. Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/01_Libro.pdf

Faguet, Jean-Paul & Sánchez, Fabio (2008). Descentralización en Colombia: Tres décadas de experiencia. Universidad de los Andes, Bogotá.

Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias. Congreso de la República de Colombia.

Fuentes oficiales de BOLIVIA

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009). Promulgada el 7 de febrero de 2009. Aprobada en referéndum el 25 de enero de 2009 con 61.43% de aprobación. Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_bolivia.pdf

Ley Marco de Autonomías y Descentralización 'Andrés Ibáñez' 031 (2010). Promulgada el 19 de julio de 2010.

Instituto Nacional de Reforma Agraria - INRA. Base de datos de Tierras Comunitarias de Origen (TCO). 405 TCO tituladas, 24,012,318 hectáreas. Estado Plurinacional de Bolivia.

Viceministerio de Autonomías (2020). Datos oficiales sobre Autonomías Indígena Originario Campesinas. Estado Plurinacional de Bolivia.

Cameron, John D. (2019). 'La autonomía indígena tutelada en Bolivia'. Bulletin de l'Institut français d'études andines, 48(1), pp. 97-117.

Fuentes oficiales de ECUADOR

Constitución de la República del Ecuador (2008). Promulgada el 20 de octubre de 2008. Artículos 238-241, 262-267, 270.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD (2010). Registro Oficial Suplemento 303, 19 de octubre de 2010.

Decreto Ejecutivo 878 (2008). Creación de las zonas administrativas de planificación. Presidencia de la República del Ecuador.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES (2013). Zonas de planificación: Conceptualización y resultados preliminares. Quito.

Fuentes oficiales de CHILE

Constitución Política de la República de Chile (1980). Texto refundido. Reforma Constitucional de 2017 sobre elección directa de gobernadores regionales.

Ley 21.073 (2018). Regula la elección popular de los gobernadores regionales. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Servicio Electoral de Chile - SERVEL (2021). Resultados Oficiales Elección de Gobernadores Regionales, 15 y 16 de mayo de 2021. Disponible en: www.servel.cl

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE (2019). Política Nacional de Desarrollo Regional 2019-2022. Santiago.

Anexo 4: Estudio “Tierras Raras en el Perú: Bases Científicas y Prospectiva Estratégica.”



RESUMEN EJECUTIVO

El panorama global de los recursos minerales atraviesa una transformación impulsada por la necesidad de asegurar las cadenas de suministro de elementos críticos esenciales para la transición energética y tecnológica, entre ellos los Elementos de Tierras Raras (REE), un grupo de 17 elementos metálicos indispensables para la fabricación de alta tecnología, motores de vehículos eléctricos que utilizan neodimio, praseodimio, disprosio y terbio para imanes de alto rendimiento y electrónica avanzada.

La relevancia de estos minerales ha sido formalizada por potencias como Estados Unidos, que evalúa la vulnerabilidad de su cadena de suministro, un factor decisivo dado que China domina el mercado global, suministrando aproximadamente el 80% al 90% de las Tierras Raras mundiales. En este contexto, Perú, como país minero tradicional, tiene una oportunidad geopolítica única para integrarse en esta cadena de valor, ya que sus yacimientos no solo contienen REE ligeras y pesadas, sino también otros elementos esenciales como litio, cobalto y níquel para baterías, y galio, germanio e indio para semiconductores, a menudo presentes como subproductos en los metales base que ya exporta.

El Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET) ha confirmado el potencial geológico, identificando ocurrencias primarias en intrusivos de la Cordillera de la Costa (Ica), Cordillera Blanca (Áncash) y la Sierra de La Libertad y Huancavelica, incluyendo el yacimiento Huajoto con mineralización tipo *skarn* con hasta 1.05% de óxidos de tierras raras.

Más recientemente, INGEMMET anunció un hallazgo significativo en el distrito de San Ramón, Junín (Chanchamayo), calificado como una "nueva frontera geológica", donde se identificaron concentraciones de lantano, cerio, neodimio, gadolinio e itrio en arcillas, con valores que oscilan entre 1,090.5 y 5,037.7 partes por millón (ppm) de óxidos totales de tierras raras (TREO). También se han documentado ocurrencias secundarias en placeres auríferos a lo largo de la costa y en la Amazonía (Huánuco, Madre de Dios, Cusco y Puno), destacando la presencia de monacita en Puno, un mineral clave que contiene REE.

Este potencial geológico, aunque no totalmente cuantificado, representa una oportunidad estratégica para diversificar la economía y capturar valor agregado en el mercado global, impulsando la inversión en nuevas tecnologías y fomentando el desarrollo local mediante la creación de MIPYMES y la capacitación para superar la pobreza multidimensional.

A pesar de este prometedor panorama, la explotación de las Tierras Raras en Perú enfrenta desafíos productivos y regulatorios críticos. El principal obstáculo productivo es la ausencia de infraestructura de procesamiento avanzada, como plantas de separación química, fundiciones y refinerías especializadas, lo que condena al país a exportar concentrados de bajo valor y permite que naciones con esta capacidad (como China)

capturen la mayor parte del valor agregado. La separación de REE es un proceso químico de alta complejidad y alto costo.

Un desafío regulatorio crucial surge de la composición geológica de muchos yacimientos peruanos: la asociación de las REE (especialmente en la monacita) con Materiales Radiactivos Naturalmente Ocurrentes (NORM) como el Torio y el Uranio. Esta asociación obliga a que los proyectos se sometan a una triple certificación y supervisión por parte del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), el Ministerio del Ambiente (MINAM) / SENACE (Servicio nacional de Certificación Ambiental) y el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), el cual regula las sustancias nucleares y la protección radiológica.

La falta de un marco normativo claro y expedito para la gestión de NORM genera una barrera burocrática que puede paralizar el desarrollo de proyectos de minerales críticos, un riesgo ejemplificado por el caso del proyecto Falchani (litio/uranio), excluido de la cartera del MINEM por vacíos legales en el manejo del uranio asociado. Además, la extracción de REE implica riesgos de "elevados daños ambientales" debido al uso intensivo de reactivos químicos en la separación, lo que requiere un manejo ambiental riguroso que se articule con las normas ya existentes, incluyendo la necesidad de valorizar los residuos y antiguos relaves mineros con potencial de REE.

Para capitalizar esta oportunidad, se recomienda al Perú actuar con "máxima velocidad" y compromiso nacional unificado, ya que la ventana para posicionarse en el mercado global es temporal. Las recomendaciones estratégicas incluyen la aceleración normativa para resolver el vacío legal en la gestión de NORM y coordinar eficazmente entre MINEM, MINAM e IPEN; la priorización de la inversión en infraestructura *midstream*, ofreciendo incentivos para la creación de plantas de separación y refinerías especializadas que recuperen el valor agregado y los subproductos críticos; y la implementación de una estrategia de exploración sistemática (como sugirió INGEMMET) que permita cuantificar la importancia económica de los recursos descubiertos, integrando esta visión a un enfoque de desarrollo territorial que vincule los proyectos de REE a la disminución de la pobreza en las comunidades y asegure la licencia social.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación del estudio

Los Elementos de Tierras Raras (REE) constituyen un grupo singular de 17 elementos metálicos, que incluyen los 15 lantánidos, además del Itrio (Y) y el Escandio (Sc), debido a que comparten propiedades químicas similares. Estos elementos son considerados críticos a nivel global debido a su rol esencial en las tecnologías modernas, la transición energética y los sistemas de defensa.

La trascendencia de las REE radica en que son materias primas básicas para acometer la transición energética impuesta por el cambio climático progresivo y para las transformaciones que requieren las nuevas tecnologías. Su demanda está intrínsecamente ligada al desarrollo de tecnologías limpias y la electrónica avanzada. Específicamente, elementos como el Neodimio (Nd), Praseodimio (Pr), Disprosio (Dy) y Terbio (Tb) son cruciales para la fabricación de imanes de alto rendimiento. Estos imanes, a su vez, son componentes indispensables en los motores de vehículos eléctricos y los aerogeneradores eólicos, así como en equipos de comunicación, semiconductores (como Galio y Germanio), y sistemas eléctricos modernos. Además, las REE son utilizadas en la industria militar y aeroespacial, siendo críticas para la defensa nacional de potencias como Estados Unidos.

El reconocimiento de su valor estratégico ha sido formalizado por potencias industriales (como EE. UU. y la Unión Europea), quienes han evaluado la vulnerabilidad de su suministro ante la alta demanda. La seguridad económica y tecnológica global depende de la disponibilidad de estos recursos. Esta situación se agrava porque la mayor parte de la producción mundial de REE está concentrada en China, que ha utilizado esta capacidad como una ventaja estratégica en disputas comerciales.

Para Perú, país con una profunda tradición minera en metales base, el escenario global de escasez y criticidad convierte a los Elementos de Tierras Raras, considerados históricamente solo curiosidades geológicas, en activos de valor geopolítico. El nuevo mapa geo científico revela que muchos minerales críticos se encuentran en yacimientos peruanos, ya sea como concentraciones primarias o como subproductos de los metales base (Cobre, Zinc, Plomo) que ya se explotan. La atención se dirige a elementos no tradicionales como litio, cobalto, níquel (para baterías), y Galio, Germanio e Indio (para semiconductores). La monetización inicial de estos recursos podría lograrse mediante la recuperación de subproductos en la fase de procesamiento de los metales "hospedantes".

Este potencial representa una oportunidad única para que Perú se integre a las cadenas de suministro globales que buscan diversificar sus fuentes de abasto más allá del dominio chino. La integración requiere una visión país y un compromiso nacional unificado que actúe con máxima velocidad para asegurar una posición en el competitivo sector global.

La prospección científica, liderada en Perú por el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET), es crucial para transformar el potencial geológico en una ventaja

competitiva. INGEMMET ha identificado la existencia de Tierras Raras en intrusivos a lo largo de diversas provincias geológicas peruanas y ha impulsado la apertura de una "nueva frontera geológica" con hallazgos en Junín. La prospección por REE se basa en una metodología rigurosa que incluye la caracterización geoquímica, el análisis mineralógico (como en las Pegmatitas Sipina, en Ático-Camaná), y la interpretación tectónica-estructural, centrándose en ambientes geológicos como las pegmatitas Tipo NYF ((Niobio, Itrio, Flúor) y las Mixtas: LCT (Litio, Cesio, Tantalio) y NYF.

INGEMMET ha promovido activamente el potencial peruano a nivel internacional, participando en eventos como el "Diálogo Regional para el Desarrollo Sostenible de Recursos Minerales Críticos", con el fin de reforzar las relaciones internacionales y posicionar a Perú como actor clave en la transición energética global.

1.2 Objetivos

- Analizar el potencial de las Tierras Raras en el Perú desde un enfoque químico-científico y prospectivo, examinando la viabilidad estratégica para su aprovechamiento competitivo.
- Caracterizar químicamente los elementos de tierras raras y sus aplicaciones: Determinar la composición del grupo REE, su clasificación (Tierras Raras Ligeras - LREE, Intermedias - MREE, y Pesadas - HREE) y sus aplicaciones en sectores estratégicos como la electromovilidad (imanes de alto rendimiento) y la electrónica avanzada.
- Evaluar la evidencia geológica y mineralógica existente en el Perú: Sintetizar la información geocientífica de INGEMMET, identificando las ocurrencias primarias (en intrusivos como los de Junín, Huancavelica, Áncash e Ica) y secundarias (placeres y monacita en Puno), y la mineralogía asociada.
- Analizar desafíos técnicos, ambientales y regulatorios: Evaluar los obstáculos a la monetización de los recursos, como la ausencia de infraestructura de procesamiento especializada, la complejidad metalúrgica de la separación química, y el riesgo regulatorio asociado a los Materiales Radiactivos Naturalmente Ocurrentes (NORM) (Torio/Uranio) que coexisten en yacimientos peruanos (monacita).
- Proponer lineamientos estratégicos a mediano y largo plazo: Formular recomendaciones enfocadas en la aceleración normativa (especialmente en la gestión de NORM), la priorización de la inversión en infraestructura *midstream* (separación y refinación), y la implementación de una estrategia de exploración sistemática para asegurar la posición de Perú en el mercado global.



1.3 Alcances y limitaciones

El estudio se centra en el análisis de las Tierras Raras (REE) desde una perspectiva técnica y científica que abarca La química y clasificación de los elementos (LREE y HREE) y su rol como materiales críticos en tecnologías clave (imanes, semiconductores) así como los procesos geológicos que dieron origen a sus ocurrencias en el Perú (pegmatitas, *skarns*, placeres) y los desafíos metalúrgicos de su procesamiento y separación (hidrometalurgia).

El trabajo no implica la ejecución de labores de exploración minera directa (cateo o prospección de campo). En su lugar, el estudio utiliza la información geocientífica oficial disponible, principalmente la generada por INGEMMET, para realizar un análisis prospectivo. Este enfoque busca evaluar las oportunidades y los riesgos asociados al desarrollo futuro de estos recursos, incluyendo su viabilidad económica y estratégica.

El desarrollo de este estudio se encuentra sujeto a limitaciones como la cuantificación económica incompleta pues a pesar de los hallazgos geológicos el potencial económico de la mayoría de las ocurrencias de Tierras Raras en el Perú aún no ha sido calculado formalmente.

Otra limitante es la escasa actividad exploratoria y pública. La actividad exploratoria efectiva por REE en Perú ha sido históricamente baja (solo dos compañías con interés reportado hasta 2014). La información pública se limita a estudios geológicos básicos, lo que obstaculiza la toma de decisiones de inversión a gran escala. A ello se suma la falta de marco regulatorio específico.

La ausencia de una legislación clara y completa para la explotación de materiales radiactivos asociados (NORM), como el uranio encontrado junto al litio en Falchani y el torio en monacita, crea un vacío normativo y un riesgo de parálisis que limita la certeza para los inversionistas.

2. MARCO TEÓRICO Y CIENTÍFICO

2.1 Definición y clasificación de las Tierras Raras

Los **Elementos de Tierras Raras (REE)**, son un grupo singular de 17 elementos metálicos. Este grupo incluye los **15 elementos lantánidos** (del Lantano al Lutecio en la tabla periódica), además del **Itrio (Y)** y el **Escandio (Sc)**. El Itrio y el Escandio se incluyen debido a que poseen propiedades químicas similares a las de los lantánidos y se encuentran a menudo en los mismos depósitos minerales.

Aunque se les denomina "Tierras Raras", el nombre se debe históricamente a que fueron descubiertos como minerales oxidados ("tierras") a finales del siglo XVIII. No son realmente "raros" en términos de escasez en la corteza terrestre; por ejemplo, el Lantano es aproximadamente cinco mil veces más abundante que el oro. No obstante, encontrar concentraciones explotables es menos común que con otros elementos metálicos de interés económico, ya que tienden a encontrarse diseminados.

Los REE se dividen en dos (o tres) subgrupos principales para reflejar sus diferencias en el comportamiento geoquímico y su valor en el mercado:

- **Tierras Raras Ligeras (LREE):** Abarcan los elementos desde el Lantano (La) hasta el Europio (Eu). Los elementos más comunes y abundantes son el Cerio (Ce), el Lantano (La) y el Neodimio (Nd).
- **Tierras Raras Pesadas (HREE):** Están constituidas por los elementos desde el Gadolinio (Gd) hasta el Lutecio (Lu), **incluyendo el Itrio (Y)**. Las HREE generalmente son más escasas en la corteza terrestre que las LREE, lo que a menudo las convierte en elementos de mayor valor.
- Algunas clasificaciones también distinguen un tercer grupo, las **Tierras Raras Intermedias (MREE)**, que incluyen el Europio (Eu), Samario (Sm) y Gadolinio (Gd).

2.2 Propiedades químicas y fisicoquímicas relevantes

Los REE son elementos reactivos, de color gris plateado y tienen un peso específico que fluctúa entre 4.4 y 9.8 g/cm³. Sus propiedades se aprovechan en aplicaciones metalúrgicas, químicas, eléctricas, catalíticas, magnéticas y ópticas. La reactividad de todos los lantánidos proviene de que todos son trivalentes (tienen una valencia de +3), con la excepción del Cerio (Ce⁴⁺) y el Europio (Eu²⁺) en ciertos ambientes.

A medida que el número atómico aumenta a lo largo de la serie de lantánidos, el radio iónico disminuye progresivamente, un fenómeno conocido como contracción de los lantánidos. Esta escasa diferencia en el radio iónico (desde 1.18 Å para el Lantano, hasta

1.00A°para el Lutecio) explica por qué los elementos pueden sustituirse fácilmente entre sí en las redes cristalinas. Esta similitud de propiedades es una de las razones fundamentales de las dificultades en su separación.

En cuanto a su afinidad geoquímica, podemos decir que los REE son clasificados como elementos litófilos porque tienen afinidad por el silicato. En la naturaleza, los REE no se encuentran en estado libre, sino contenidos en minerales. Los minerales portadores suelen ser sulfuros, carbonatos, fluorocarbonatos, silicatos, óxidos, haluros, fosfatos, arsenatos, sulfatos y vanadatos, existiendo más de 200 especies de minerales que los contienen. Las menas principales de REE son la monacita y la bastnasita. Los fosfatos, junto con el uranio, son también otra fuente de obtención de REE. Otra característica es que los REE son elementos incompatibles, lo que significa que tienden a acumularse en los fundidos magmáticos residuales.

Las diferencias físicas y químicas que se presentan entre las Tierras Raras Ligeras (LREE) y las Pesadas (HREE) causan su segregación en yacimientos enriquecidos en LREE (los más abundantes) y otros con HREE (más escasos y valiosos). La separación de las Tierras Raras es un proceso químico de alta complejidad y alto costo. Esta dificultad se debe precisamente a las mínimas diferencias físicas y químicas que existen entre ellas, lo que hace que la separación y purificación sea difícil.

Los métodos de extracción tradicionales son cuestionados por ser complejos y costosos. Sin embargo, existen alternativas más sencillas y económicas, como la extracción a partir de arcillas (arcillas lateríticas con adsorción iónica), que además no exigen el uso de explosivos ni generan relaves.

2.3 Importancia tecnológica

Las Tierras Raras tienen múltiples aplicaciones industriales basadas en sus propiedades metalúrgicas, químicas, eléctricas, catalíticas, magnéticas y ópticas. Actualmente, se les considera minerales críticos para las potencias industriales como EE. UU. y la UE, debido a su rol esencial en tecnologías modernas, la transición energética y los sistemas de defensa.

La alta tecnología y la denominada "Economía Verde" han impulsado nuevas aplicaciones críticas para la transición energética, tales como:

2.3.1 Imanes Permanentes:

Los imanes permanentes de alto rendimiento, especialmente los basados en aleaciones Nd-Fe-B (Neodimio-Hierro-Boro), constituyen el núcleo tecnológico de los sistemas electromecánicos modernos. Para optimizar sus propiedades magnéticas —como la alta densidad de energía magnética, la coercitividad y la estabilidad térmica— es indispensable el uso de Neodimio (Nd) y Praseodimio (Pr), mientras que Disprosio (Dy) y Terbio (Tb) se emplean como elementos

dopantes para mejorar el desempeño a altas temperaturas y evitar la desmagnetización.

Estos imanes son insustituibles en los motores de vehículos eléctricos (VE), ya que permiten diseños más compactos, livianos y eficientes, con mayores relaciones potencia-peso y menor consumo energético. Asimismo, son componentes críticos en los aerogeneradores eólicos, especialmente en los sistemas de transmisión directa (direct drive), donde eliminan la necesidad de cajas multiplicadoras, reduciendo el mantenimiento y aumentando la vida útil del equipo.

Dentro de este conjunto, el Neodimio (Nd) es el elemento clave, debido a que proporciona la mayor contribución a la intensidad del campo magnético. Su disponibilidad y precio tienen un impacto directo en la cadena de suministro global de tecnologías limpias, convirtiéndolo en un material estratégico para la transición energética, la electromovilidad y la descarbonización de la economía.

Científicamente, la fabricación de imanes de alto rendimiento depende de una combinación estratégica de lantánidos ligeros y pesados. Los elementos esenciales identificados en las fuentes para este propósito son:

- Neodimio (Nd) y Praseodimio (Pr): Son los componentes primarios que proporcionan la fuerza magnética excepcional necesaria para motores e imanes de alta fidelidad.
- Disprosio (Dy) y Terbio (Tb): Se utilizan habitualmente como aditivos para mejorar la resistencia térmica, permitiendo que los imanes mantengan sus propiedades magnéticas a temperaturas elevadas, lo cual es crítico para aplicaciones industriales y automotrices.

La demanda de estos imanes se ha disparado debido a su rol insustituible en sectores estratégicos:

- Electromovilidad: Son componentes indispensables en los motores de vehículos eléctricos e híbridos, así como en los sistemas de frenado regenerativo.
- Energías Renovables: Resultan vitales para la fabricación de los aerogeneradores en turbinas eólicas, permitiendo la generación de energía limpia a gran escala.
- Electrónica y Comunicaciones: Se emplean en la producción de discos duros de computadoras, micrófonos, altavoces, teléfonos inteligentes y sistemas de refrigeración magnética.
- Defensa y Salud: Son esenciales para los sistemas de guiado de misiles y radares, así como en equipos de resonancia magnética nuclear (IRM) para diagnóstico médico.

El mercado de imanes permanentes es uno de los más atractivos y rentables de la industria minera. Debido a la "Economía Verde", se estima que la demanda de

elementos como el neodimio y el disprosio podría multiplicarse significativamente hacia el año 2050. No obstante, este sector presenta un alto riesgo de suministro debido a que China controla aproximadamente el 90% de la producción mundial y una proporción similar del suministro global.

El valor de estos elementos en el mercado es indicativo de su importancia; por ejemplo, mientras el neodimio puede cotizarse en aproximadamente US90 *por kilogramo*, el disprosio alcanza valores de US 650 por kilogramo debido a su escasez y rol estabilizador en imanes de alta temperatura.

En el Perú, se han identificado indicios de estos elementos en depósitos como el proyecto Huajoto (Huancaavelica) y recientemente en el Plutón San Ramón (Junín), lo que abre una ventana de oportunidad estratégica para integrar al país en esta cadena de valor tecnológica.

2.3.2 Baterías Recargables:

La relevancia de los elementos de tierras raras (REE) en el sector de almacenamiento de energía es fundamental para la transición hacia una "Economía Verde", ya que sus propiedades químicas permiten el desarrollo de tecnologías de alta eficiencia energética.

Las baterías NiMH son componentes esenciales en la industria automotriz moderna, especialmente en la fabricación de vehículos híbridos y eléctricos. El funcionamiento y la capacidad de estas baterías dependen de aleaciones metálicas específicas que actúan como ánodos para almacenar hidrógeno. De acuerdo con las fuentes, los lantánidos clave empleados en estas aleaciones son:

- Lantano (La): Es el elemento principal utilizado en la fabricación de los electrodos de las baterías recargables NiMH.
- Cerio (Ce), Praseodimio (Pr) y Neodimio (Nd): Se utilizan en combinación para formar aleaciones que optimizan la estabilidad y el rendimiento de la batería. Estas baterías son preferidas en aplicaciones específicas de movilidad debido a su densidad energética y seguridad en comparación con otras tecnologías, permitiendo que los vehículos híbridos funcionen de manera eficiente en ciclos de carga y descarga constantes.

Las pilas de combustible representan otra frontera tecnológica donde los REE desempeñan un papel crítico. Estas celdas generan electricidad mediante una reacción química (generalmente entre hidrógeno y oxígeno) sin combustión, produciendo solo agua como residuo.

Las aleaciones empleadas en estas pilas incorporan elementos como el Itrio (Y), además de los lantánidos mencionados anteriormente (La, Ce, Pr, Nd), para mejorar la conductividad iónica y la resistencia térmica de los componentes. Estas tecnologías son vitales no solo para el transporte, sino también para sistemas de generación de energía limpia y aplicaciones aeroespaciales.

La criticidad de estos materiales radica en que son considerados insustituibles para los sectores de alta tecnología. Debido al auge de la electromovilidad y la necesidad de descarbonización, se estima que para el año 2050 la demanda de estos elementos para tecnologías verdes podría multiplicarse por diez o doce respecto a los niveles actuales. Esta dependencia tecnológica ha convertido a los REE en minerales estratégicos, cuyo suministro es clave para la seguridad económica global.

Los REE se utilizan en la fabricación de baterías recargables NiMH (Níquel Metal Hidruro) y pilas de combustible.

2.3.3 Catalizadores:

Los elementos de tierras raras (REE), especialmente el lantano (La) y el cerio (Ce), son componentes indispensables en la industria química y energética debido a sus propiedades catalíticas excepcionales. Estos elementos permiten acelerar reacciones químicas críticas, optimizando el aprovechamiento de recursos energéticos y reduciendo significativamente la emisión de contaminantes a la atmósfera.

A continuación, se detalla científicamente su aplicación en estos tres ejes:

- **Refinación de petróleo (Craqueo Catalítico Fluido - FCC):** El lantano es un componente vital en la fabricación de catalizadores basados en zeolitas utilizados para el craqueo del petróleo crudo. Científicamente, el lantano actúa como un estabilizador térmico y estructural; su presencia dentro de los poros de la zeolita impide que la estructura del catalizador colapse bajo las temperaturas extremas y el vapor de agua presentes en los reactores de refinería. Esto permite que las moléculas grandes de hidrocarburos se rompan de manera selectiva y eficiente en moléculas más pequeñas y valiosas, como la gasolina de alto octanaje.
- **Convertidores catalíticos automotrices:** El óxido de cerio es el protagonista en los sistemas de control de emisiones de los vehículos modernos. Su función fundamental reside en su capacidad de almacenamiento y liberación de oxígeno (fenómeno conocido como capacidad de almacenamiento de oxígeno o Oxygen Storage

Capacity). En condiciones de funcionamiento del motor, el cerio puede cambiar rápidamente su estado de oxidación; captura oxígeno cuando el aire es abundante y lo libera cuando el combustible es rico. Esta propiedad es crítica para que el convertidor catalítico transforme simultáneamente los óxidos de nitrógeno (NOx) en nitrógeno inerte, y oxide el monóxido de carbono (CO) e hidrocarburos residuales en dióxido de carbono y agua.

- **Aditivos para diésel y depuración de gases:** En los motores diésel, se emplean compuestos de cerio como aditivos de combustible para mejorar la eficiencia de la combustión y reducir la emisión de material particulado (hollín). El cerio actúa reduciendo la temperatura a la que el hollín atrapado en los filtros de partículas se quema, facilitando la regeneración continua del filtro y evitando su obstrucción. Asimismo, se utiliza en procesos industriales como "depurador" para neutralizar gases tóxicos y residuos químicos antes de su liberación.

2.3.4 Energías renovables: Además de las turbinas eólicas y motores de VE, se emplean en placas solares.

2.3.5 Otros usos industriales Componentes para computadoras (como discos duros), LEDs, tubos de rayos catódicos, fibra óptica, y en la industria de defensa y aeroespacial.

2.4 Aplicaciones emergentes

La demanda de REE se espera que continúe creciendo debido a su uso en imanes, motores y otros productos indispensables para la electromovilidad y el desarrollo de tecnologías limpias.

Otras aplicaciones y elementos críticos incluyen:

- **Vidrio y Óptica:** Los óxidos de tierras raras como el Cerio (Ce), Lantano (La), Praseodimio (Pr), Neodimio (Nd), Gadolinio (Gd), Erblio (Er) y Holmio (Ho) son cruciales en la óptica y vidrios especiales: el Cerio se usa para pulir vidrio (cerio-pulido) y como decolorante, el Neodimio y Praseodimio para colorear y filtros, y el Erblio para vidrios resistentes a UV y láseres, todos modificando propiedades como índice de refracción, absorción UV y coloración para aplicaciones en lentes, filtros, ventanas y fibra óptica, con el Lantano y Gadolinio aumentando índice y estabilidad.
- **Fósforos:** Los fósforos de tierras raras son cruciales en pantallas CRT, LPD, LCD e iluminación fluorescente (Europio, Itrio, Terbio, Neodimio, Erblio, Gadolinio, Cerio, Praseodimio) porque sus propiedades luminiscentes

producen colores específicos (rojo, verde, azul) y luz blanca, mejorando la calidad visual y la eficiencia energética en estas tecnologías de visualización e iluminación.

- **Defensa y Nuclear:** Los REE son cruciales en defensa y aplicaciones nucleares para imanes de alta potencia (neodimio, disprosio) en guías de misiles y motores; láseres (neodimio, itrio) para punteros y armas; sistemas de guiado y control; materiales para reactores nucleares (gadolinio para control de neutrones, lantano para aleaciones); y pantallas (europio, terbio, itrio) en equipos de visualización, además de sensores y catalizadores en vehículos militares.
- **Aleaciones:** El Lantano (La), Cerio (Ce), Praseodimio (Pr), Neodimio (Nd) e Itrio (Y) son elementos clave en aleaciones para baterías NiMH (hidruro metálico de níquel), superaleaciones, y aleaciones de Aluminio/Magnesio, mejorando sus propiedades magnéticas, estructurales y catalíticas, siendo vitales para tecnologías avanzadas y la transición energética. Estos elementos se usan en imanes permanentes (Neodimio), catalizadores (Cerio), láseres (Neodimio, Itrio), superconductores y componentes estructurales (Itrio, Escandio), demostrando su importancia estratégica. Se utilizan Lantano, Cerio, Praseodimio, Neodimio e Itrio en la fabricación de baterías NiMH, superaleaciones, y aleaciones de Aluminio/Magnesio.

3. CONTEXTO INTERNACIONAL Y REGIONAL

3.1 Panorama global de las tierras raras

La industria global de los Elementos de Tierras Raras (REE) se caracteriza por un volumen de extracción significativamente menor en comparación con metales industriales como el hierro, alcanzando aproximadamente 130,000 toneladas anuales. El proceso de refinación y separación es el aspecto técnico más crítico, debido a que las tierras raras se encuentran mezcladas en minerales con propiedades químicas muy similares, lo que exige procesos metalúrgicos de alta complejidad y elevado costo.

Las principales menas comerciales son la bastnasita y la monacita, aunque recientemente han cobrado importancia las arcillas de adsorción iónica por permitir una recuperación química más sencilla y económica en comparación con los yacimientos de roca dura. Actualmente, la demanda global está siendo catapultada por la "Economía Verde", específicamente para la fabricación de imanes permanentes de alto rendimiento (neodimio y praseodimio) esenciales para motores de vehículos eléctricos y aerogeneradores.

El mercado mundial presenta una extrema concentración geográfica, donde China abastece entre el 80% y el 90% de la producción global. Esta hegemonía no es solo extractiva, sino también tecnológica, ya que el país asiático ha desarrollado durante más de cuatro décadas especialistas e infraestructura de refinación que utiliza como ventaja estratégica en disputas comerciales. Potencias como Estados Unidos y la Unión Europea han formalizado la criticidad de estos minerales, evaluando la alta vulnerabilidad de sus cadenas de suministro ante posibles restricciones de exportación chinas. Esta dependencia ha forzado a las naciones occidentales a buscar la diversificación de fuentes de suministro, la reapertura de minas como Mountain Pass en EE. UU. y el impulso de proyectos en Australia y Brasil para mitigar el riesgo de parálisis tecnológica.

3.2 América Latina y la región andina

Dentro del contexto regional, el Perú emerge como una "nueva frontera geológica" tras hallazgos significativos de concentraciones de tierras raras en Junín (San Ramón) y mineralizaciones tipo *skarn* en Huancavelica (Huajoto). A diferencia de Brasil, que posee el 18% de las reservas mundiales y una larga historia en la explotación de monacita, Perú aún se encuentra en una etapa de potencial no cuantificado económicamente.

En comparación con Chile, donde el proyecto Penco (Grupo Hochschild) está en etapas finales de permisos ambientales, Perú carece de proyectos de tierras raras en carteras de inversión maduras, manteniendo una brecha entre la evidencia geológica y la actividad exploratoria real. Mientras que otros países avanzan en la explotación de arcillas iónicas —un modelo de minería de baja escala y sin radioactividad—, el potencial peruano en Puno sigue condicionado por la asociación de las REE con materiales radioactivos (NORM).

La experiencia de Brasil ofrece una advertencia estratégica para el Perú: ser un oferente líder no garantiza el éxito a largo plazo si se pierde la competitividad tecnológica frente a cambios en la cadena de valor global. Brasil fue líder en los años 40 y 50, pero para cuando el valor agregado de las REE aumentó en los 80, su producción estaba debilitada, lo que enseña que el Perú debe priorizar la exportación de productos intermedios de alta tecnología (óxidos puros) en lugar de concentrados brutos.

Por otro lado, el modelo chileno de Aclara establece un estándar regional de "Cosecha Circular de Minerales", que utiliza el 95% de agua reciclada y evita el uso de explosivos, demostrando que la aceptabilidad social de estos proyectos depende de una gestión ambiental disruptiva y responsable. El Perú debe asimilar que el desarrollo de este sector requiere una "visión país" unificada que actúe con máxima velocidad para no perder la ventana de oportunidad que ofrece la transición energética actual.

Para entender esta dinámica, imaginemos que el mercado de tierras raras es una carrera de relevos tecnológica: China ha corrido los primeros tramos con tanta ventaja que ahora no solo tiene la antorcha (el mineral), sino que también es dueña de la pista y el cronómetro (la tecnología de refinación); Perú y sus vecinos andinos apenas están entrando al estadio, y su éxito no dependerá de cuánta energía tengan para correr, sino de su capacidad para construir sus propios carriles de procesamiento antes de que la carrera termine.

4. SITUACIÓN DE LAS TIERRAS RARAS EN EL PERÚ

4.1 Evidencia geológica y mineralógica

La evidencia geocientífica en el Perú, liderada principalmente por los estudios del INGEMMET, ha identificado un potencial significativo distribuido en diversas provincias geológicas y morfoestructurales. Las zonas con hallazgos documentados incluyen:

- Región Junín: Específicamente en el distrito de San Ramón (Chanchamayo), donde se ha identificado una "nueva frontera geológica" con concentraciones extraordinarias de Tierras Raras Ligeras (LREE).
- Región Huancavelica: Destaca el yacimiento de Huajoto (distritos de Nuevo Occoro y Laria), con una mineralización compleja de zinc-tierras raras-oro comparada geológicamente con la mina Mountain Pass en EE. UU.
- Cordillera de la Costa e Intrusivos: Se han documentado ocurrencias en Ica (Batolito de San Nicolás) y en el Batolito de Ático-Camaná (Arequipa), especialmente en la zona de Quilca.
- Cordillera Blanca (Áncash): Presencia de REE en cuerpos intrusivos y pegmatitas, particularmente en el sector de Maracate.
- Cordillera Oriental (Puno y Cusco): Ocurrencias en batolitos como los de Aricama, Limbani y Coasa, así como en el granito de San Gabán.
- Costa Norte y Llanura Amazónica: Se han identificado depósitos secundarios en las cuencas de los ríos Chira (Piura), Santa y Jequetepeque (La Libertad), y en placeres aluviales en Madre de Dios y Huánuco.

4.1.1 Tipos de depósitos

Las ocurrencias en el territorio peruano se clasifican en dos grandes grupos genéticos:

- Depósitos Primarios: Asociados a rocas ígneas de tendencia alcalina a peralcalina y contextos tectónicos extensionales. Incluyen pegmatitas de tipo NYF (Niobio, Itrio, Flúor) y mixtas, así como mineralizaciones de tipo skarn y depósitos hidrotermales. Recientemente, se ha dado relevancia a las arcillas asociadas a plutones (como el de San Ramón), que facilitan una extracción más económica.
- Depósitos Secundarios (Placeres): Concentraciones de minerales pesados originados por procesos de erosión y sedimentación en medios marinos, fluviales y eólicos. Estos incluyen las arenas negras del litoral y los conglomerados de ríos amazónicos.

4.2 Caracterización química preliminar

La mineralogía de las tierras raras en el Perú es diversa y depende del ambiente de formación. Los principales minerales identificados como portadores son:

- Monacita: Un fosfato clave que contiene LREE (Lantano, Cerio, Neodimio) y elementos radiactivos como Torio y Uranio, hallado tanto en Huajoto como en los placeres de Puno y Piura.
- Allanita (y Allanita Cérica): Identificada en filones pegmatíticos en Áncash y en drusas en Lima y Arequipa.
- Zircón y Apatita: Minerales comunes en depósitos secundarios y placeres que actúan como hospedantes de REE.
- Xenotima y Euxenita: Reportadas en placeres fluviales de Huánuco y Cusco, aportando elementos como Itrio y Erblio.
- Coltán: Hallado en trazas dentro de pegmatitas en la Cordillera de la Costa.

El potencial peruano registra valores variables pero prometedores. En Junín, los análisis reportan entre 1,090.5 y 5,037.7 ppm de Óxidos Totales de Tierras Raras (TREO). En el yacimiento de Huajoto, se han documentado porcentajes de hasta 1.05% de óxidos de tierras raras. En los placeres de la costa norte, las leyes oscilan entre 0.5% y 2%.

Una ruta crítica para la recuperación es la monetización de subproductos. Elementos como el Galio, Germanio, Indio y Cobalto se encuentran asociados a metales base (Cobre, Zinc, Plomo) que el Perú ya exporta, lo que permitiría capturar valor adicional mediante procesos de refinación especializada.

4.3 Estado de la investigación científica nacional

La investigación es liderada por el INGEMMET, que actúa como el servicio geológico nacional encargado de la cartografía, prospección sistemática y generación de información geocientífica de calidad. El IPEN cumple un rol técnico-normativo fundamental en la regulación de la seguridad radiológica para proyectos que involucran minerales con características radiactivas (NORM).

En el ámbito académico, se registra la participación de investigadores de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), la PUCP y la Universidad del Altiplano (UNA) en la elaboración de boletines técnicos, tesis y estudios metalogénicos sobre minerales industriales y estratégicos. Las capacidades técnicas actuales incluyen métodos avanzados de análisis como ICP-MS, ICP-AES y difracción de rayos X (técnicas RIR y Rietveld) para caracterizar el fraccionamiento de magmas y la fertilidad de granitos.

A pesar del potencial geológico, existen brechas críticas para el aprovechamiento competitivo:

- **Falta de Cuantificación Económica:** La mayoría de las ocurrencias identificadas no han sido objeto de un cálculo formal de reservas o importancia económica, lo que limita la atracción de inversión a gran escala.
- **Ausencia de Infraestructura de Procesamiento:** El Perú carece de plantas de separación química, fundiciones y refinerías especializadas para REE, lo que obliga a la exportación de concentrados de bajo valor y genera una dependencia tecnológica externa.
- **Vacío Normativo en NORM:** No existe un marco legal claro y expedito para la gestión de materiales radiactivos asociados a las tierras raras, lo que genera incertidumbre administrativa y riesgo de parálisis de proyectos.
- **Carencia de Laboratorios Especializados:** Se ha señalado la necesidad de laboratorios nacionales dedicados específicamente a elementos estratégicos como REE, grafito o grafeno.

5. DESAFÍOS TÉCNICOS, AMBIENTALES Y REGULATORIOS

5.1 Desafíos químicos y tecnológicos

La principal dificultad tecnológica en la industria de los Elementos de Tierras Raras (REE) radica en la extrema similitud de sus propiedades químicas y físicas, lo que convierte su separación en un proceso de alta complejidad y elevado costo. Químicamente, casi todos los lantánidos son trivalentes y presentan radios iónicos muy cercanos debido a la "contracción de los lantánidos", un fenómeno donde el radio disminuye mínimamente conforme aumenta el número atómico. Esta

característica permite que los elementos se sustituyan fácilmente entre sí en las redes cristalinas de los minerales, dificultando su aislamiento individual para alcanzar los grados de pureza requeridos por la industria de alta tecnología.

La obtención de óxidos puros exige flujos de trabajo metalúrgicos especializados que varían según el tipo de yacimiento. Los métodos tradicionales incluyen procesos pirometalúrgicos y de refinación electrolítica, así como rutas hidrometalúrgicas que emplean lixiviación ácida, intercambio iónico o cromatografía. Mientras que los yacimientos de roca dura requieren procesos de conminución (chancado y molienda) de alto consumo energético, las arcillas de adsorción iónica permiten una recuperación química más simple y económica mediante el lavado con sales fertilizantes, eliminando la necesidad de explosivos y procesos mecánicos pesados.

El procesamiento de REE genera residuos complejos debido al uso intensivo de reactivos químicos agresivos y la generación de efluentes que pueden ser ácidos o básicos. Un desafío crítico es el manejo de los Materiales Radiactivos Naturalmente Ocurrentes (NORM), como el Torio y el Uranio, que suelen estar asociados a minerales como la monacita. La coproducción de estos desechos radiactivos incrementa significativamente los costos operativos y exige protocolos estrictos para evitar la contaminación del suelo y la filtración de lixiviados hacia los acuíferos subterráneos.

5.2 Impactos ambientales y consideraciones éticas

La minería de tierras raras a cielo abierto puede provocar daños ambientales elevados, incluyendo la alteración drástica del paisaje, la emisión de gases nocivos y la generación de grandes volúmenes de relaves. Existe un riesgo ético y sanitario latente, ya que el agua residual de los procesos de lavado puede introducir productos tóxicos en la cadena agroalimentaria, afectando la salud de las poblaciones locales. Además, la asociación de las REE con elementos radiactivos (NORM) plantea desafíos de seguridad radiológica que, de no gestionarse correctamente, pueden derivar en pasivos ambientales permanentes y conflictos socioambientales agudos.

Frente a los métodos convencionales, han surgido paradigmas innovadores como la "Cosecha Circular de Minerales" implementada en depósitos de arcillas iónicas. Este enfoque busca la sostenibilidad mediante la recirculación de hasta el 95% del agua del proceso y el reciclaje del 99% de los reactivos empleados. Al operar sin explosivos, sin relaves y sin radiactividad, este modelo reduce la huella de carbono y facilita el cierre secuencial y la revegetación con especies nativas, estableciendo un estándar ético que prioriza la compatibilidad con el entorno natural y la aceptabilidad social.

Para entender la complejidad de separar las tierras raras, podemos compararlas con una bolsa de canicas de cristal de casi el mismo tamaño, peso y color: intentar separarlas usando métodos convencionales es como tratar de diferenciarlas a ciegas; se requieren herramientas de altísima precisión y procesos químicos sumamente costosos para aislar cada tipo de canica sin dañar el resto de la bolsa.

5.3 Marco normativo y gobernanza

En el Perú, la actividad minera está regida por el Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería y el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Los proyectos deben obtener una Certificación Ambiental previa mediante Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) o semidetallados (EIA-sd), supervisados por el SENACE y fiscalizados por el OEFA. Para la fase de exploración, rige un reglamento específico actualizado en 2024 que clasifica los proyectos según su nivel de impacto.

El principal obstáculo en la gobernanza de las REE es el vacío legal respecto a la gestión de minerales radiactivos asociados (NORM). La presencia de Torio o Uranio en yacimientos de tierras raras exige una triple certificación que involucre al MINEM, al MINAM y, obligatoriamente, al Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN). La falta de un marco legal claro y expedito para la co-explotación de estos elementos genera incertidumbre y riesgos de parálisis administrativa, como se evidenció en el caso del proyecto Falchani. El país carece aún de una estrategia nacional unificada para minerales críticos que integre la investigación científica con incentivos para el desarrollo de infraestructura de procesamiento avanzada (*midstream*), necesaria para capturar valor agregado y evitar la fuga de beneficios hacia mercados externos.

6. ANÁLISIS PROSPECTIVO

6.1 Escenarios de desarrollo

El análisis prospectivo del potencial del Perú en Tierras Raras y minerales estratégicos requiere la construcción de escenarios de desarrollo que integren variables geológicas, tecnológicas, normativas, económicas y socioambientales.

Estos escenarios no representan predicciones cerradas, sino trayectorias plausibles de evolución del país frente a la transición energética global y a la creciente competencia geopolítica por materiales críticos. En función del grado de intervención del Estado, la articulación institucional, la capacidad científica-tecnológica y el nivel de inserción en la cadena de valor, se identifican tres escenarios diferenciados —conservador, intermedio y estratégico-científico— que permiten evaluar riesgos, oportunidades y decisiones clave para el posicionamiento del Perú en el mediano y largo plazo.

6.1.1 Escenario conservador

En este escenario, el Perú mantiene su rol histórico como exportador de materias primas de bajo valor agregado y concentrados brutos (como la monacita), asumiendo los costos operacionales y ambientales sin capturar los mayores márgenes de beneficio. La actividad exploratoria de Tierras Raras (REE) permanece estancada o limitada a iniciativas aisladas, dejando el potencial geológico como una "curiosidad técnica" sin cuantificación económica formal.

El país continúa bajo una extrema dependencia tecnológica de China y otras potencias para el suministro de productos finales, perdiendo la ventana de oportunidad que ofrece la transición energética actual. La ausencia de una reforma normativa para la gestión de materiales radiactivos (NORM) mantiene los proyectos en un estado de parálisis administrativa o exclusión, similar al "Efecto Falchani".

6.1.2 Escenario intermedio

Este escenario se caracteriza por la implementación de una estrategia de recuperación de subproductos estratégicos (como galio, germanio e indio) a partir del procesamiento y refinación de los metales base (cobre, zinc, plomo) que el país ya exporta. El Estado logra una aceleración normativa parcial, definiendo procedimientos técnicos viables para la co-explotación de minerales asociados a la radiactividad mediante la coordinación entre el MINEM, el MINAM y el IPEN. Existe un incremento en la inversión privada para la exploración sistemática de las fajas metalogénicas identificadas por el INGEMMET, permitiendo validar la escala de los recursos, aunque el procesamiento químico complejo todavía se realiza mayoritariamente en el extranjero.

6.1.3 Escenario estratégico-científico

El Perú logra consolidar una "Visión País" unificada que transforma su ventaja de recursos en una ventaja competitiva sostenible. Se establece una política de incentivos fiscales y de infraestructura que atrae inversión para la construcción de plantas de separación química y refinerías especializadas (*midstream*), permitiendo la exportación de óxidos puros de alta tecnología. En este nivel, el país no solo cuantifica sus reservas, sino que desarrolla autonomía tecnológica para la purificación de REE, integrándose plenamente en la cadena de valor global de la electromovilidad y las energías limpias. La minería de REE se convierte en un catalizador del desarrollo territorial, eliminando la pobreza multidimensional en sus áreas de influencia y asegurando la licencia social a través de una gestión ambiental circular y transparente.

6.2 Rol de la química y la ciencia nacional

La viabilidad del sector depende del fortalecimiento de la infraestructura científica nacional, comenzando por el liderazgo del INGEMMET en la cartografía y prospección de minerales críticos y el rol regulador del IPEN en seguridad radiológica. Es imperativo fomentar la investigación en universidades (como la UNI y la UNMSM) para formar especialistas en hidrometalurgia y procesos de separación iónica, superando la brecha de carencia de laboratorios especializados en elementos como el grafeno o las tierras raras. La ciencia nacional debe ser capaz de diseñar flujos de trabajo específicos para la diversidad de yacimientos peruanos (*skarn*, pegmatitas, arcillas iónicas), integrando geólogos, metalurgistas e ingenieros desde las etapas iniciales de planificación.

El rol de la química es fundamental para transitar de la mera extracción a la producción de bienes intermedios de alta pureza (99.99%), que es donde se captura el valor real en el mercado internacional. El dominio de los procesos de separación química es lo que garantiza la soberanía científica, evitando la "fuga de valor" hacia naciones que actualmente monopolizan la tecnología de refinación. Mediante el desarrollo de métodos innovadores, como la "Cosecha Circular de Minerales" adaptada a la realidad local, la ciencia nacional puede reducir los impactos ambientales, reciclar reactivos y agua, y asegurar que la riqueza mineral se traduzca en desarrollo humano y progreso social genuino para el Perú.

Para entender la importancia de la ciencia en este sector, podemos comparar el potencial mineral del Perú con una despensa llena de ingredientes exóticos y valiosos: sin la "receta" (la investigación científica) y la "cocina" (la infraestructura de refinación), el país solo puede vender los ingredientes crudos a precios bajos; el verdadero desarrollo ocurre cuando la ciencia nacional permite preparar y servir el "plato terminado" (los óxidos puros), capturando todo el valor de la creación para el beneficio de sus ciudadanos.

7. CONCLUSIONES

7.1 Síntesis de hallazgos científicos

La evidencia geocientífica recopilada, liderada por el INGEMMET, confirma que el Perú posee un potencial geológico diversificado y significativo en Elementos de Tierras Raras (REE). Científicamente, se han identificado ocurrencias primarias en intrusivos de tendencia alcalina a peralcalina y pegmatitas de tipo NYF (Niobio, Itrio, Flúor) en regiones como Ica, Áncash (Batolito de la Cordillera Blanca) y Huancavelica (yacimiento Huajoto). El hallazgo más relevante se localiza en el Plutón San Ramón (Junín), calificado como una "nueva frontera geológica", donde se han reportado concentraciones extraordinarias de óxidos totales de tierras raras (TREO) que oscilan entre 1,090.5 y 5,037.7 partes por millón (ppm), con presencia confirmada de lantano (La), cerio (Ce), neodimio (Nd), gadolinio (Gd) e itrio (Y).

A nivel de ocurrencias secundarias, el territorio presenta concentraciones en placeres fluvioaluviales y marinos a lo largo de la costa y en la Amazonía (Puno, Cusco, Madre de Dios), destacando la presencia de monacita, zircón y allanita. La mineralogía identificada en yacimientos como Huajoto revela sistemas complejos de skarn (Zn-REE-Au) con leyes de hasta 1.05% de óxidos de tierras raras, lo que sitúa a estos depósitos en niveles de competitividad geológica comparables a referentes mundiales como Mountain Pass.

7.2 Viabilidad técnica y desafíos

La viabilidad para la explotación comercial de las REE en el Perú enfrenta obstáculos técnicos y regulatorios de alta complejidad:

- **Complejidad Metalúrgica:** La separación de las tierras raras es un proceso de elevado costo y dificultad científica debido a la similitud de las propiedades químicas y radios iónicos de los lantánidos (fenómeno de contracción de los lantánidos), lo que exige flujos de trabajo de purificación altamente especializados para alcanzar grados de pureza del 99.99%.
- **Brecha de Infraestructura (*Midstream*):** El principal cuello de botella productivo es la ausencia de plantas de separación química y refinerías especializadas en el país, lo que actualmente limita al Perú a ser un exportador de concentrados de bajo valor, permitiendo que la captura de valor agregado ocurra en naciones con capacidad de procesamiento, principalmente China.
- **Riesgo Radiológico (NORM):** Una particularidad crítica de los yacimientos peruanos (especialmente la monacita en Puno) es su asociación natural con Materiales Radiactivos Naturalmente Ocurrentes (NORM) como el Torio y el Uranio. Esto impone un desafío de triple certificación y supervisión que involucra obligatoriamente al IPEN junto al MINEM y MINAM, exigiendo un marco normativo claro para evitar la parálisis de proyectos, riesgo evidenciado en el precedente del proyecto Falchani.

7.3 Importancia estratégica para el futuro del Perú

El aprovechamiento de las Tierras Raras representa un imperativo estratégico y geopolítico para el Estado Peruano en el siglo XXI. Estos minerales son la base de la revolución tecnológica y la transición energética global, siendo indispensables para fabricar imanes de alto rendimiento para motores de vehículos eléctricos y aerogeneradores.

Para el Perú, la integración en esta cadena de valor significa la oportunidad de diversificar su matriz exportadora más allá de los metales base tradicionales,

capturando valor mediante la producción de productos intermedios de alta tecnología. Sin embargo, la ventana de oportunidad es temporal y requiere una "Visión País" unificada que acelere la exploración sistemática y establezca incentivos para la industrialización local. Finalmente, la gestión social de estos recursos debe enmarcarse en un enfoque de desarrollo territorial que utilice la riqueza minera como catalizador para la eliminación de la pobreza multidimensional en las zonas de influencia, asegurando que la transición hacia una economía verde sea socialmente sostenible y tecnológicamente soberana.

8. RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones buscan transformar el potencial geológico del Perú y la región andina en una ventaja competitiva sostenible, asegurando que la explotación de **Tierras Raras (TR)** y otros minerales críticos contribuya efectivamente al desarrollo humano y a la soberanía tecnológica.

8.1 Para políticas públicas: Lineamientos estratégicos basados en ciencia

La viabilidad del sector en el Perú depende de una respuesta estatal que actúe con "máxima velocidad" a través de una "Visión País" unificada.

- **Aceleración Normativa para Materiales Radiactivos (NORM):** Es imperativo que el MINEM y el MINAM colaboren con el IPEN para establecer un marco regulatorio claro y técnicamente viable que defina los procedimientos de seguridad y explotación de minerales asociados a la radiactividad natural (Torio y Uranio), presentes en yacimientos como los de monacita en Puno. La falta de esta legislación específica es actualmente un factor de parálisis administrativa.
- **Priorización de la Cadena de Valor (*Midstream*):** El Estado debe implementar una política de incentivos fiscales y de infraestructura dirigida a atraer inversión privada para la instalación de plantas de separación química y refinerías. El objetivo es evitar ser un simple exportador de concentrados de bajo valor y capturar el margen de beneficio de los óxidos de alta pureza.
- **Estrategia de Exploración Sistemática:** Se recomienda implementar los programas conjuntos sugeridos por INGEMMET para la caracterización geoquímica de las diez fajas metalogénicas con potencial para minerales críticos. Esto permitirá pasar de la identificación de indicios a la cuantificación económica formal de reservas.
- **Gestión bajo el Enfoque de Desarrollo Territorial:** Las políticas públicas deben vincular la minería de TR con la eliminación de la pobreza

multidimensional en las zonas de influencia. Esto incluye fomentar la creación de MIPYMES locales que actúen como proveedores o desarrollen actividades económicas alternativas (agropecuarias o turísticas) gracias a la infraestructura generada.

8.2 Para investigación y desarrollo: Fortalecimiento de la química, materiales y procesos

El éxito técnico depende de la capacidad nacional para gestionar la **complejidad metalúrgica** inherente a las Tierras Raras.

- **Desarrollo de Laboratorios Especializados:** El Perú debe invertir en la creación y equipamiento de laboratorios nacionales especializados en elementos estratégicos (como REE, grafito y grafeno), superando la brecha de infraestructura científica actual.
- **Innovación en Procesos de Separación:** Se debe fomentar la investigación en métodos de "**Cosecha Circular de Minerales**", similares a los implementados en proyectos regionales de arcillas iónicas, que permiten la **recirculación del 95% del agua** y el reciclaje de reactivos, eliminando el uso de explosivos y la generación de relaves.
- **Formación de Capital Humano Multidisciplinario:** Es vital fortalecer las capacidades de geólogos, metalurgistas e ingenieros químicos en las universidades nacionales (como UNI y UNMSM) para diseñar flujos de trabajo prácticos que separen y purifiquen eficientemente los óxidos de TR según la diversidad de yacimientos peruanos (*skarn*, pegmatitas, placeres).
- **Investigación en Recuperación de Subproductos:** Priorizar proyectos de I+D dedicados a la recuperación de elementos críticos (como Galio, Germanio, Indio y Cobalto) que actualmente se pierden o no se valorizan en el procesamiento de los metales base (Cobre, Zinc, Plomo).

8.3 Para cooperación regional andina: Agenda científica común

Dado que la región andina constituye una "**nueva frontera geológica**" compartida, la cooperación es esencial para competir en el mercado global dominado por China.

- **Intercambio de Data Geocientífica y Mejores Prácticas:** Fortalecer redes como el **Diálogo Regional para el Desarrollo Sostenible de Recursos Minerales Críticos** para compartir conocimientos sobre la identificación de yacimientos de cobalto, litio y tierras raras en la Cordillera de los Andes.
- **Armonización de Estándares Ambientales y Sociales:** Desarrollar una agenda común que establezca estándares regionales de sostenibilidad y seguridad

radiológica para la minería de REE, facilitando la **licencia social** y evitando la competencia desleal entre países vecinos.

- **Alianzas para la Industrialización Regional:** Explorar la posibilidad de crear **hubs tecnológicos andinos** para la fabricación de imanes permanentes y componentes para la **electromovilidad** (vehículos eléctricos), aprovechando las fortalezas de países como Brasil en la refinación y Chile/Perú en la extracción limpia.
- **Protección de Ecosistemas Transfronterizos:** Coordinar la investigación y protección de ecosistemas frágiles compartidos (como páramos y bosques de neblina en la frontera Perú-Ecuador) que son vitales para la regulación hídrica y podrían verse afectados por la expansión minera mal planificada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Algora Weber, M. D. (2019). El impacto geopolítico de las tierras raras en el orden internacional. *Economía Industrial*, (420), 47-58.
- Bohórquez, J., Jara, R., Mamani, Y., Guerrero, L., & Villafranca, A. (2013). Ocurrencias de Tierras Raras en el Perú. *Boletín de la Sociedad Geológica del Perú*, 107, 146-150.
- Calvo, G. (2010). Aspectos geoquímicos y metalogenéticos de las tierras raras. En XV Congreso Peruano de Geología. *Resúmenes Extendidos* (pp. 388-391). Sociedad Geológica del Perú.
- De Echave, J., Hoetmer, R., & Palacios Panéz, M. (Eds.). (2009). *Minería y territorio en el Perú: Conflictos, resistencias y propuestas en tiempos de globalización*. Programa Democracia y Transformación Global; CooperAcción; Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería [CONACAMI].
- Energiminas. (2025a, 13 de octubre). Falchani: además de litio, también hay cesio en Puno. <https://energiminas.com/2025/10/13/falchani-ademas-de-litio-tambien-hay-cesio-en-puno/>
- Energiminas. (2025b, 14 de octubre). Tierras raras: Aclara entra en etapas finales del proceso de permisos para el módulo Penco. <https://energiminas.com/2025/10/14/tierras-raras-aclara-entra-en-etapas-finales-del-proceso-de-permisos-para-el-modulo-penco/>
- Espinoza Colán, P. A. (2017). *Minería en el Perú, el tema social pendiente: Diálogo multiactor, desarrollo territorial, medición de los impactos sociales y comunicación asertiva, elementos básicos para eliminar la conflictividad social en la minería peruana*.
- Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico [Ingemmet]. (2024, 10 de octubre). Minem e Ingemmet posicionan al Perú en eventos internacionales sobre recursos minerales críticos [Nota de prensa]. <https://www.gob.pe/institucion/ingemmet/noticias/1037182-minem-e-ingemmet-posicionan-al-peru-en-eventos-internacionales-sobre-recursos-minerales-criticos>
- Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico [Ingemmet]. (2025, 15 de septiembre). Perú se posiciona en el mapa global de minerales estratégicos con importante hallazgo de Tierras Raras en Junín [Nota de prensa]. <https://www.gob.pe/institucion/ingemmet/noticias/1246305-peru-se-posiciona-en-el-mapa-global-de-minerales-estrategicos-con-importante-hallazgo-de-tierras-raras-en-junin>
- Ministerio de Energía y Minas [Minem]. (2020). Resolución Ministerial Nº 151-2020-MINEM/DM: Contenido de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para Establecimientos de Venta al Público de Combustibles Líquidos y otros.
- Ministerio de Energía y Minas [Minem]. (2024, 5 de noviembre). MINEM: Perú tiene los recursos mineros para atender la demanda mundial en la transición energética [Nota de prensa].

<https://www.gob.pe/institucion/minem/noticias/1051885-minem-peru-tiene-los-recursos-mineros-para-atender-la-demanda-mundial-en-la-transicion-energetica>

- Ministerio de Energía y Minas [Minem]. (2024). Reglamento de Protección Ambiental para Actividades de Exploración Minera - Ed. 2024.
- Ministerio de Energía y Minas [Minem]. (2025). Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería Ed. 2025.
- Minería y Proyectos. (2025, 12 de junio). Proyecto de litio Falchani queda fuera de la cartera de exploración del Minem por falta de avances. <https://mineriayproyectos.com/actualidad/2025/06/12/proyecto-de-litio-falchani-queda-fuera-de-la-cartera-de-exploracion-del-minem-por-falta-de-avances/>
- Presidencia de la República. (2014). Decreto Supremo N° 040-2014-EM: Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero.
- Ríos Carranza, A. M. (2014). Exploración por Tierras Raras en el Perú. Boletín de la Sociedad Geológica del Perú, 109, 145-149.
- Sector Minero Energético. (2025, 17 de septiembre). Perú abre nueva frontera minera con hallazgo estratégico de tierras raras en Junín. <https://sectorminero.com.pe/peru-abre-nueva-frontier-minera-con-hallazgo-estrategico-de-tierras-raras-en-junin/>
- Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles [Senace]. (2016). Manual para la Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d): Subsector Minería.
- Somos Aclara. (s.f.). Proyecto: Tierras raras limpias: Innovación & Desarrollo de Biobío al mundo. <https://somosaclara.cl/proyecto/>
- Torre Antay, J. S., Fuentes Palomino, J., & Carpio Ronquillo, M. (2025). Nuevos hallazgos en la Prospección por Tierras Raras en el Perú. Trabajo presentado en el PERUMIN 37 Convención Minera, Arequipa, Perú.



PARLAMENTO ANDINO

Juan Carlos Ramírez Larizbeascoa

Parlamentario andino por la República del Perú



www.jramirezparlamentario.com



PARLAMENTO
ANDINO